



Tratado Antártico

Informe Final
de la Trigésima Tercera
Reunión Consultiva



Punta del Este, 3–14 de mayo de 2010

**Informe Final
de la Trigésima Tercera
Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

REUNIÓN CONSULTIVA
DEL TRATADO ANTÁRTICO

**Informe Final
de la Trigésima Tercera
Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

Punta del Este, Uruguay
3 al 14 de mayo de 2010

Secretaría del Tratado Antártico
Buenos Aires
2010

Reunión Consultiva del Tratado Antártico (XXXIII : 2010 : Punta del Este)
Informe Final de la Trigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
Punta del Este, Uruguay, 3 al 14 de mayo de 2010.
Buenos Aires : Secretaría del Tratado Antártico, 2010.
398 p.

ISBN 978-987-1515-8

1. Derecho internacional – Asuntos ambientales. 2. Sistema del Tratado Antártico.
3. Derecho ambiental – Antártida. 4. Protección del medio ambiente – Antártida.
DDC 341.762 5

ISBN 978-987-1515-8

Índice

VOLUMEN 1 (versión impresa y en CD)

Acrónimos y siglas	9
PRIMERA PARTE. INFORME FINAL	11
1. Informe Final	13
2. Informe de la XIII Reunión del CPA	127
3. Apéndices	247
Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico	249
Programa preliminar de la XXXIV RCTA	261
SEGUNDA PARTE. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES	263
1. Medidas	265
Medida 1 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 101 (Pingüinera de Taylor y tierra Mac.Robertson): Plan de gestión revisado	267
Medida 2 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 102 (Islas Rookery, Bahía Holme, Tierra de Mac Robertson): Plan de gestión revisado	269
Medida 3 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 103 (Islas Ardery y Odbert, Costa de Budd, Tierra de Wilkes): Plan de gestión revisado	271
Medida 4 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 105 (Isla Beaufort, Ensenada McMurdo, Mar de Ross): Plan de gestión revisado	273
Medida 5 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106 (Cabo Hallett, Tierra de Victoria Norte, Mar de Ross): Plan de gestión revisado	275
Medida 6 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 119 (Valle Davis y Estanque Forlidas, Maciso Dufek, Montañas Pensacola): Plan de gestión revisado	277
Medida 7 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 139 (Punta Biscoe, Isla Anvers, Archipiélago de Palmer): Plan de gestión revisado	279
Medida 8 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155 (Cabo Evans, Isla Ross): Plan de gestión revisado	281
Medida 9 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 157 (Bahía Backdoor, Cabo Royds, Isla Ross): Plan de gestión revisado	283
Medida 10 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 158 (Punta Hut, Isla Ross): Plan de gestión revisado	285
Medida 11 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159 (Cabo Adare, Costa de Borchgrevink): Plan de gestión revisado	287

Medida 12 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 163 (Glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud): Plan de gestión revisado	289
Medida 13 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164 (Monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson): Plan de gestión revisado	291
Medida 14 (2010) Zona Antártica Especialmente Protegida N° 7 (Suodeste de la Isla Anvers y Cuenca de Palmer): Plan de gestión revisado	293
Medida 15 (2010) Sitios y Monumentos históricos de la Antártida: Plaque Commemorating the Planta nuclear PM-3A en la estación McMurdo	295
2. Decisiones	297
Decisión 1 (2010) Recopilación de documentos clave del Sistema del Tratado Antártico	299
Decisión 2 (2010) Informes, Programa y Presupuestos de la Secretaría	301
Anexo 1: Informe financiero 2008/09	303
Anexo 2: Estado de ingresos y gastos 2009-2010	325
Anexo 3: Programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011	327
Decisión 3 (2010) Reglamento revisado del Comité de Protección del Medio Ambiente	341
Anexo: Reglamento revisado del Comité de Protección del Medio Ambiente	343
Decisión 4 (2010) Responsabilidad surgida de emergencias ambientales	349
Decisión 5 (2010) Cartas a la UNFCCC, al IPCC, a la OMM y a la OMI acerca del informe ACCE del SCAR	351
Anexo: Cartas a la UNFCCC, al IPCC, a la OMM y a la OMI	353
3. Resoluciones	355
Resolución 1 (2010) Directrices para sitios que reciben visitantes	357
Anexo: Lista de sitios a los cuales se aplican directrices	359
Resolución 2 (2010) La contribución del API al conocimiento hidrográfico de las aguas de la zona del Tratado Antártico	361
Resolución 3 (2010) Lista de inspección revisada “A”	363
Anexo: LISTA DE VERIFICACIÓN “A” Estaciones antárticas e instalaciones asociadas	365
Resolución 4 (2010) Informe del SCAR sobre Cambios Climáticos en la Antártida y el Medio ambiente	387
Resolución 5 (2010) Coordinación entre Partes al Tratado Antártico sobre los asuntos sometidos a la consideración de la OMI	389
Resolución 6 (2010) Mejora de la coordinación de la búsqueda y rescate marítimos en la zona del Tratado Antártico	391
Resolución 7 (2010) Mejora del control por parte del Estado rector del Puerto de los buques de pasajeros con destino a la zona del Tratado Antártico	393

VOLUMEN 2 (sólo en CD)

SEGUNDA PARTE. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES (cont.)

4. Planes de gestión

- ZAEP 101 – Pingüinera Taylor
- ZAEP 102 – Islas Rookery
- ZAEP 103 – Islas Ardery y Odbert
- ZAEP 105 – Isla Beaufort
- ZAEP 106 – Cabo Hallett
- ZAEP 119 – Valle Davis y Estanque Forlidas
- ZAEP 139 – Punta Biscoe
- ZAEP 155 - Cabo Evans
- ZAEP 157 – Bahía Backdoor
- ZAEP 158 – Punta Hut
- ZAEP 159 – Cabo Adare
- ZAEP 163 – Glaciar Dakshin Gangotri
- ZAEP 164 – Monolitos Scullin y Murray
- ZAEA 7 – Sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer

TERCERA PARTE. DISCURSOS DE APERTURA Y CLAUSURA E INFORMES

1. Declaraciones en ocasión de la firma del Acuerdo de Sede de la Secretaría del Tratado Antártico

- Declaración de Jorge Taiana, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina
- Declaración del Dr. Roberto Puceiro, Presidente de la XXXIII RCTA

2. Informes de los Depositarios y Observadores

- Informe de Estados Unidos como Gobierno depositario del Tratado Antártico
- Informe del Reino Unido como Gobierno depositario de la CCAF
- Informe de Australia en calidad de gobierno depositario de la CCRVMA
- Informe de Australia en calidad de gobierno depositario del ACAP
- Informe del Observador de la CCRVMA
- Informe del SCAR
- Informe del COMNAP

3. Informes de expertos

- Informe de la ASOC
- Informe de la IAATO

Informe de la OHI

CUARTA PARTE. DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA XXXIII RCTA

1. Resumen de la conferencia del SCAR

2. Lista de documentos

Documentos de trabajo

Documentos de información

Documentos de la Secretaría

3. Lista de participantes

Partes Consultivas

Partes no Consultivas

Observadores, expertos e invitados

Secretaría

Acrónimos y siglas

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
API	Año Polar Internacional
ASOC	Coalición Antártica y del Océano Austral
CAML	Censo de Vida Marina Antártica
CC-CRVMA	Comité Científico de la CCRVMA
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos / Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación medioambiental global
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
CPMM	Comité de Protección del Medio Marino
CIUC	Consejo Internacional de Uniones Científicas
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
EIA	Evaluación del impacto ambiental
GCI	Grupo de contacto intersesional
CHA	Comité Hidrográfico sobre la Antártida
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación medioambiental inicial
IP	Documento de información
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
OPI-API	Oficina de Programas Internacionales del API
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCETA	Reunión Consultiva Extraordinaria del Tratado Antártico
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
RFMO	Oficina Regional de Gestión de la Pesca

SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigación Antártica
SMH	Sitio y monumento histórico
SP	Documento de la Secretaría
STA	Sistema del Tratado Antártico o Secretaría del Tratado Antártico
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – Unión Mundial para la Naturaleza
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
WP	Documento de trabajo
ZAEA	Zona antártica especialmente administrada
ZAEP	Zona antártica especialmente protegida
ZEP	Zona especialmente protegida

PRIMERA PARTE
Informe Final

1. Informe Final

Informe Final de la Trigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Punta del Este, del 3 al 14 de mayo de 2010

- (1) De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Uruguay) se reunieron en Punta del Este, del 3 al 14 de mayo de 2010, a fin de intercambiar información, celebrar consultas, examinar y presentar medidas a sus respectivos gobiernos para promover los principios y objetivos del Tratado.
- (2) Asistieron asimismo a la Reunión delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas: Canadá, Mónaco, República Checa y Rumania. También estuvo presente , en calidad de observadora, una delegación de Malasia, invitada por la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico a observar la Reunión.
- (3) De conformidad con los artículos 2 y 31 del Reglamento, asistieron a la Reunión, invitados en calidad de Observadores, miembros de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), del Comité Científico de Investigaciones Antárticas Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
- (4) De conformidad con el artículo 39 del Reglamento, fueron invitados a la Reunión expertos de las siguientes organizaciones internacionales y no gubernamentales: Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), Coalición para la Antártida y el Océano Austral Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC), Asociación Internacional de

Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Organización Mundial del Turismo (OMT), Organización Meteorológica Mundial (OMM) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

- (5) El país anfitrión cumplió sus requisitos de información para con las Partes Contratantes, los observadores y expertos mediante circulares de la Secretaría, cartas y un portal que comprendía partes tanto de dominio público como restringidas.

Tema 1: Apertura de la Reunión

- (6) La Reunión se declaró oficialmente abierta el 3 de mayo de 2010. En nombre del gobierno anfitrión, de conformidad con los artículos 5 y 6 del Reglamento, el señor Albert Lluberas declaró inaugurada la Reunión y propuso la candidatura del distinguido Dr. Roberto Puceiro Ripoll como Presidente de la XXXIII RCTA. La propuesta fue aceptada.
- (7) El Presidente dio una cálida bienvenida a Punta del Este a todas las Partes. Recordó la larga trayectoria de exploración e historia de exploración que llevó a que las Partes tuvieran una presencia la presencia de las Partes en la Antártida. En particular, rememoró las primeras opiniones que consideraban el continente como un lugar inaccesible y aislado. A medida que los países siguieron explorando e investigando, reconocieron la necesidad de coexistir en la Antártida y de aceptar los principios del trabajo mancomunado con fines pacíficos. El Tratado Antártico que se celebró en consecuencia recoge estos principios y sigue avanzando en temas como la protección del medio ambiente, la gestión de los recursos vivos marinos y las directrices para el turismo.
- (8) El Dr. Luis Almagro, Ministro de Relaciones Exteriores uruguayo, el Sr. Luis Rosadilla, Ministro de Defensa uruguayo y el la Ingeniera. María Simon, Viceministrao de Educación y Cultura, dieron la bienvenida oficial a la Reunión a todos los delegados. El Dr. Luis Almagro hizo referencia a las dificultades crecientes que generan los el cambios climáticos, el derretimiento de los casquetes polares y el adelgazamiento de la capa de ozono, así como el rápido progreso de los cambios tecnológicos y de la investigación en nuevos sectores, tales como la bioprotecciónbioprospección.

Asimismo, observó que todos estos fenómenos recalcan la importancia del trabajo mancomunado de las Partes para lograr la protección ambiental y la sostenibilidad sustentabilidad en la Antártida.

- (9) La Presidencia agradeció a los Ministros sus emotivas palabras y observó que sus comentarios habrían de guiar la Reunión.

Discurso presidencial ante el Plenario

- (10) El presidente de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica, se dirigió a la sesión plenaria de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, dando una cálida bienvenida a las delegaciones participantes y subrayando que el Tratado Antártico constituye un magnífico ejemplo de cooperación internacional. Asimismo, señaló la importancia para el futuro de proteger la flora y fauna antárticas. El presidente de la XXXIII RCTA agradeció al Presidente por sus comentarios de bienvenida y por haber hecho espacio en su nutrida agenda para brindar su apoyo al trabajo de la Reunión. La Reunión agradeció cálidamente los comentarios del Presidente.

Firma del Acuerdo de Sede

- (11) El 12 de mayo de 2010, en virtud de la entrada en vigor de la Medida 1 (2003), el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Don Jorge Taiana y el Dr. Roberto Puceiro Ripoll, Presidente de la XXXIII RCTA, firmaron el Acuerdo de Sede de la Secretaría del Tratado Antártico. El Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la confianza manifestada por las Partes al del Tratado al establecer la sede de la Secretaría en la República Argentina. La Presidencia de la XXXIII RCTA agradeció a la Argentina los recursos puestos a disposición en virtud del presente Acuerdo de Sede. La Reunión agradeció los comentarios del Ministro de Relaciones Exteriores.
- (12) Se adjunta una copia firmada del Acuerdo al presente Informe (véase la página 249). Los textos de los discursos pronunciados por el Ministro Taiana y el Dr. Puceiro Ripoll se pueden encontrar en el Vol. 2, parte III, sección 1.

Tema 2: Elección de autoridades y constitución de grupos de trabajo

- (13) El Sr. Ariel Mansi, Representante de Argentina (país anfitrión de la XXXIV RCTA), fue elegido Vicepresidente. De conformidad con el artículo 7 del

Reglamento, el Dr. Manfred Reinke, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico, se desempeñó en calidad de Secretario de la Reunión. El Sr. Albert Lluberas, titular de la Secretaría del país anfitrión, se desempeñó en calidad de Secretario Adjunto. El Dr. Neil Gilbert, Representante de Nueva Zelanda, se desempeñó en calidad de Presidente del Comité para la Protección de Medio Ambiente durante éste, su último año.

- (14) Se constituyeron tres Grupos de Trabajo:
- Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales;
 - Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades no Gubernamentales;
 - Grupo de Trabajo sobre Asuntos Operacionales.
- (15) Se eligieron los siguientes Presidentes de los Grupos de Trabajo:
- Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales: Sr. Richard Rowe de Australia;
 - Grupo de Trabajo sobre Asuntos Operacionales: Dr. José Retamales de Chile;
 - Grupo de trabajo sobre Turismo y Actividades no Gubernamentales: Sr. Evan Bloom de los Estados Unidos de América.

Tema 3: Aprobación del programa y asignación de temas

- (16) Se propuso el siguiente Programa:
- 1) Apertura de la reunión
 - 2) Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo
 - 3) Aprobación del programa y asignación de temas
 - 4) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de Partes, observadores y expertos
 - 5) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: asuntos generales
 - 6) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: examen de la situación de la Secretaría
 - 7) Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
 - 8) Responsabilidad: aplicación de la Decisión 1 (2005)
 - 9) Seguridad de las operaciones en la Antártida
 - 10) El Año Polar Internacional 2007-2008
 - 11) El turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico

- 12) Inspecciones en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
 - 13) Temas científicos, incluidas las investigaciones relacionadas con el clima, la cooperación científica y la facilitación
 - 14) Asuntos operacionales
 - 15) Temas educacionales
 - 16) Intercambio de información
 - 17) La prospección biológica en la Antártida
 - 18) Formulación de un plan de trabajo estratégico plurianual
 - 19) Preparativos para la XXXIV RCTA
 - 20) Otros asuntos
 - 21) Aprobación del Informe Final
- (17) El Presidente habló de la solicitud de algunas Partes de enmendar el orden del día propuesto para la Reunión (SP 1 rev. 1), a fin de agregar un tema puntualmente referido al cambio climático. Se observó que el tratamiento específico del cambio climático como tema del orden del día sería congruente con la recomendación de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre Cambio Climático celebrada en Svolvær Noruega, del 6 al 9 de abril de 2010, en el sentido de que la RCTA tratase el cambio climático como un tema separado del orden del día.
- (18) La Reunión estuvo de acuerdo en que ocuparse del cambio climático no significa encarar una política de cambio climático, que está en la esfera de las Naciones Unidas y otros organismos, sino examinar la cuestión a los efectos de sostener un debate focalizado sobre los efectos y consecuencias del cambio climático en la Antártida dentro del contexto del Tratado. La Reunión acordó seguir ocupándose de la cuestión al tratar el tema 18 del orden del día.
- (19) La Reunión aprobó la siguiente asignación de temas del programa:
- Plenario: Temas 1, 2, 3, 4, 7, 18, 19, 20, 21;
 - Grupo de trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales: Temas 5, 6, 8, 17 y revisión de los proyectos de medidas del informe del CPA, tema 7;
 - Grupo de Trabajo sobre Turismo: temas 9 y 11;
 - Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales: Temas 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16;

- Se acordó que el Tema 9, que incluye asuntos sobre seguridad y operacionales, se trataría en una reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre Turismo y el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Operacionales.
- (20) La Reunión acordó asignar los proyectos de instrumentos surgidos del trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente y de los Grupos de Trabajo sobre Asuntos Operacionales y Turismo al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales, para que examinase los aspectos jurídicos e institucionales.

**Tema 4: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
Informes de las Partes, los Observadores y los Expertos**

- (21) De conformidad con la recomendación XIII-2, la Reunión recibió los informes de las siguientes instituciones: los Estados Unidos, en su calidad de Depositario del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente; el Reino Unido, en su calidad de Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA); Australia, en su calidad de Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y Depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP); la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA); el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
- (22) Estados Unidos, en su calidad de Gobierno Depositario, informó acerca de la situación del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, señalando que Portugal había adherido al Tratado el 29 de enero de 2010 y que Mónaco había adherido al Protocolo el 1 de julio de 2009, concluyendo así que ahora el Tratado Antártico contaba con 48 Partes y el Protocolo con 34 Partes. (Véase volumen 2, parte III, sección 2 para tener el informe completo).
- (23) Estados Unidos señaló que la Medida 1 (2003) había sido aprobada por todas las Partes Consultivas y entró en vigor el 6 de octubre de 2009. Señaló asimismo que, en abril de 2010, tres Partes habían solicitado una prórroga para la aprobación de la Medida 16 (2009). La Medida 16 (2009) entraría en vigor después de que las tres Partes la hubiesen aprobado. Estados Unidos también instó a que se tomaran medidas urgentes con respecto a las

Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones pendientes y recalcó la necesidad de hacerlo por el bien del sistema del Tratado Antártico.

- (24) Australia, en su calidad de Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), señaló que no había habido nuevas adhesiones a la Convención desde la XXXII RCTA (Véase volumen 2; parte III, sección 2).
- (25) El Reino Unido, en su calidad de Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, señaló que no había habido nuevas adhesiones a la Convención desde la XXXII RCTA. No hubo matanza de focas durante el período comprendido entre marzo de 2007 y febrero de 2008. El Reino Unido agradeció a las Partes de la Convención haber cumplido con el plazo del 30 de junio para consignar la información mencionada en el párrafo 6 del anexo de la Convención a SCAR y a las Partes Contratantes (Véase volumen 2, Parte III, sección 2).
- (26) Australia, en su calidad de Depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, informó que no había habido nuevas adhesiones a los acuerdos desde la XXXII RCTA (Véase volumen 2, parte III, sección 2).
- (27) El observador de la CCRVMA presentó el documento IP 4, *Informe del Observador de la CCRVMA ante la Trigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico*, un informe sobre las conclusiones de la XXVIII CCRVMA que se celebrara en Hobart, Australia, en noviembre de 2009. Recalcó las medidas tomadas para lograr una mejor vigilancia de la pesca de krill, así como las resoluciones relativas al Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, el cambio climático y los conocimientos científicos disponibles más avanzados. El observador se refirió a las iniciativas en curso realizadas por la CCRVMA para proteger los ecosistemas marinos vulnerables, a la designación de una zona de 94.000 km², en la región de las Islas Orcadas del Sur, como Zona Marina Protegida (ZMP) y a la constitución de un fondo para el fomento del desarrollo de capacidades en materia científica. Agradeció el aporte del Dr. Denzil Miller a la CCRVMA y al STA durante muchos años y manifestó su deseo de que siguiera la buena relación entre la CCRVMA y la RCTA, en particular con respecto a las conclusiones del taller CC-CRVMA-CPA de 2009.
- (28) El Reino Unido agradeció a la CCRVMA la presentación de su informe, dio la bienvenida al nuevo Secretario Ejecutivo y se hizo eco de los agradecimientos al ex Secretario Ejecutivo, Dr. Denzil Miller. El Reino Unido recalcó el interés particular del Comité por el trabajo de la CCRVMA

con respecto al cambio climático, la gestión del espacio marino y los conocimientos científicos disponibles más avanzados. Asimismo, resaltó la importancia del documento WP 44 rev. 1 *Protección complementaria de las Zonas Marinas Protegidas designadas por la CCRVMA*.

- (29) El Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica presentó el informe del SCAR (Véase Vol. 2, parte III, sección 2), que comprendía las principales actividades del SCAR realizadas durante 2009, descriptas también en otros temas del orden del día. El SCAR publicó un informe en diciembre de 2009 sobre 'Cambio Climático en la Antártida y el Medio Ambiente (ACCE)', que fue recibido con gran interés en el plano internacional. Este informe contribuyó también a la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre cambio climático celebrada en Svolve, Noruega del 6 al 9 de abril. El SCAR continuará publicando actualizaciones anuales del informe. En 2009, el SCAR también se sometió a una auditoría externa y en 2010 adoptará un plan estratégico de seis años. Fue un honor para el SCAR poder anunciar al primer ganador del Premio Martha Muse en el rubro Políticas, el profesor Steven Chown, de Sudáfrica, quien habría de recibir el premio durante la Conferencia del Año Polar Internacional, en junio de 2010. El Presidente del SCAR señaló asimismo que el Dr. Michael Sparrow es el nuevo Director Ejecutivo del SCAR, después de que se jubilara el Dr. Colin Summerhayes y que la Dra. Renuka Badhe es la nueva Oficial Ejecutiva. Recordó que la próxima Conferencia Científica Abierta del SCAR se celebrará en Buenos Aires del 3 al 6 de agosto de 2010. En este sentido, señaló que Mónaco había solicitado ser miembro del SCAR, lo que habrá de ser tratado durante la reunión del SCAR.
- (30) La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos presentó el informe del COMNAP (Véase, volumen 2, parte III, sección 2), e hizo especial referencia a la constitución recientemente aprobada, a la elección del nuevo Secretario Ejecutivo, a la nueva sede y al nuevo sistema de trabajo. Expresó su gratitud a Australia por haber sido país anfitrión de la Secretaría del COMNAP y a Christchurch, Nueva Zelanda por ser el anfitrión actual. El COMNAP esperaba poder fortalecer los lazos con otras organizaciones. El COMNAP presentó el documento IP 78, que constituye el informe del Segundo Taller de Búsqueda y Salvamento (SAR) y anunció el trabajo que está realizando sobre un plan estratégico quinquenal, en consulta con el plan de trabajo del CPA y las solicitudes de la RCTA. El COMNAP recalcó asimismo la labor del grupo de difusión para que los jóvenes siguieran comprometidos e interesados en la Antártida.

- (31) Con respecto al artículo III-2 del Tratado Antártico, la Reunión recibió informes de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC) y la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO). Estos informes se encuentran disponibles en el Volumen 2, parte III, sección 3.
- (32) El representante de la Organización Hidrográfica Internacional presentó el documento IP 51, Informe de la OHI sobre *Cooperación en Levantamientos Hidrográficos y Cartografía de las Aguas Antárticas*. Puso de relieve los resultados del seminario sobre Hidrografía realizado durante la Reunión Anual del COMNAP, celebrada en Punta Arenas, Chile, en agosto de 2009, donde el COMNAP propuso y adoptó dos iniciativas. La OHI recalcó la conveniencia de abordar asuntos ambientales y científicos además de temas de seguridad de la navegación y señaló que, hasta el momento, solamente 67 de las 102 Cartas Náuticas Internacionales habían sido elaboradas. La OHI recordó que, a pesar de la buena disposición manifestada por los representantes del Tratado Antártico en diversas reuniones, en la práctica los estudios hidrográficos y la elaboración de cartas náuticas de la Antártida no habían recibido la prioridad necesaria. Esto se reflejó en los informes analizados en ocasión de la última reunión del Comité Hidrográfico sobre la Antártida (CHA), donde solo siete de los 23 Miembros del CHA señalaron que algún estudio hidrográfico sistemático se había llevado a cabo en la última temporada. También hizo referencia al aporte de la OHI a la RETA celebrada en Nueva Zelanda en diciembre de 2009. Finalmente, indicó que la décima Reunión del CHA habría de celebrarse del 20 al 22 de septiembre de 2010 en Cambridge, Reino Unido.
- (33) Argentina, al agradecer a la OHI la presentación de su informe, señaló que las Islas Georgias del Sur no debían ser incluidas en el Anexo B, ya que dicho territorio no se encuentra dentro del Área del Tratado Antártico.
- (34) El Reino Unido apuntó que consideraba que el foco del trabajo hidrográfico debería permanecer en la esfera de las necesidades de los navegantes para trabajar en condiciones de seguridad, aunque suscribió plenamente a la idea de que se puede incrementar la coordinación relativa a la información hidrográfica y científica en la Antártida, como lo recalca el documento WP 11 *Remisión de datos hidrográficos recabados durante el API*.
- (35) Nueva Zelanda reconoció los aportes sustanciales realizados por la OHI en la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre Gestión del Turismo Marítimo en el Área del Tratado Antártico. Chile mencionó

que había una falta de fijación de prioridad y veloz cumplimiento de las prioridades en materia de cartas náuticas de las Partes.

- (36) El representante de la Coalición Antártica y del Océano Austral presentó el informe de la ASOC (IP 114). La ASOC informó que había participado en diversas reuniones este año, incluidas las dos RETA, y manifestó su apoyo a las recomendaciones emanadas de dichas reuniones. La ASOC destacó la necesidad de que la RCTA adoptase un código de buques polares para todos los buques que navegan en el Océano Austral y que se garantizase una regulación y control exhaustivos sobre el turismo. La ASOC también destacó la importancia de temas como la contaminación por hidrocarburos, la aplicación del Anexo VI y la protección del medio ambiente en general. La ASOC también manifestó su sorpresa ante la falta de respuesta a la Recomendación 2 de la Resolución 7 (2005) sobre bioprospección.
- (37) El representante de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida presentó el informe anual de la IAATO (IP 12). Señaló que las actividades turísticas siguieron disminuyendo en la temporada 2009-2010 debido a la crisis económica mundial. Mediante su participación en dos Reuniones de Expertos del Tratado Antártico y en reuniones del COMNAP, la OHI-CHA y la OMI, la IAATO refrendó su compromiso con su misión de lograr un turismo seguro y ambientalmente responsable y destacó la necesidad de lograr una colaboración permanente con los programas nacionales, las ONG y los órganos científicos. Manifestó su preocupación por las visitas a la Antártida de grupos ajenos a la IAATO que pueden no conocer el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente ni el valor de los procesos establecidos por una autoridad competente fuerte. También invitó a los representantes de las Partes del Tratado a la 21ª Reunión Anual de la IAATO, que se celebrará en la ciudad de Turín, Italia, en la semana del 20 de junio de 2010.
- (38) La IAATO informó que se habían realizado dos evacuaciones relacionadas con turistas desde el Polo Sur y agradeció a los Estados Unidos su ayuda durante dichos episodios.

Resultados de la RETA

- (39) Nueva Zelandia presentó el documento WP 1 *Informe de los Presidentes. Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la Gestión del Turismo Marítimo en el Área del Tratado Antártico*, celebrada en Wellington, Nueva Zelandia, del 9 al 11 de diciembre de 2009. Señaló que las 17

recomendaciones emanadas de la RETA habrían de ser tratadas en los grupos de trabajo pertinentes. Participaron 72 delegados de 19 Partes Consultivas y 14 representantes de organizaciones internacionales, incluidas la ASOC, el COMNAP, la IAATO, la OHI, la OMI y la OMC. En dicha reunión se presentaron 31 documentos de trabajo. Nueva Zelanda agradeció a los Presidentes y Vicepresidentes de la RETA y de la Secretaría del Tratado Antártico, así como al Secretario Ejecutivo por la ayuda prestada.

- (40) Noruega presentó el informe del Presidente de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre Consecuencias del Cambio Climático para la Gestión y la Gobernanza en la Antártida. Dicha RETA se celebró en Svolvær, Noruega, del 6 al 9 de abril de 2010. Subrayó los debates anteriores sumamente útiles y constructivos sobre el cambio climático, que en las Reuniones Consultivas se trataron como un tema separado del orden día, y suscribió plenamente a la idea de volver a debatir la cuestión del cambio climático en Reuniones futuras. Participaron 36 representantes de 15 Partes Consultivas, junto con ocho expertos invitados y un representante de la Secretaría del Tratado Antártico. En total se presentaron tres documentos de trabajo y 13 documentos de información que se utilizaron como base del debate. Noruega celebró el informe del SCAR y sus conclusiones clave diciendo que eran herramientas importantes para el trabajo de la RETA. Noruega manifestó su agradecimiento al Reino Unido por haber co-auspiciado la RETA en Noruega y agradeció asimismo al SCAR y al Presidente del CPA por sus contribuciones a dicha reunión.
- (41) Noruega subrayó que las recomendaciones de la RETA se tratarían en los grupos de trabajo pertinentes, pero que se podían resumir de la siguiente manera:
- Las Recomendaciones 1 a 3 recalcan la importancia del cambio climático en la Antártida;
 - Las Recomendaciones 4 a 6 trataban de las emisiones y la eficiencia energética en la Antártida;
 - Las Recomendaciones 7 a 9 examinaban los efectos sobre las actividades humanas en la Antártida;
 - Las Recomendaciones 10 a 17 examinaban las necesidades de investigación y la vigilancia;
 - Las Recomendaciones 18 a 25 se focalizaban en temas de gestión;
 - Las Recomendaciones 26 a 29 analizaban la cooperación entre la RCTA y la CCRVMA;
 - La Recomendación 30 proponía tratar el cambio climático como tema separado del orden del día de la RCTA.

- (42) El Reino Unido y los Estados Unidos agradecieron a Nueva Zelandia y Noruega por haber celebrado estas RETA. Señalaron que las reuniones constituían un emprendimiento y una inversión considerables para los países anfitriones y los asistentes. Lo mismo para el trabajo entre sesiones. Instaron a aquellos que no pudiesen participar en la RETA a que leyeran las recomendaciones de los informes y aportaran sus observaciones sobre la importancia de los temas, en particular con respecto al cambio climático y a la importancia de un código polar.
- (43) La ASOC se hizo eco de las observaciones formuladas por el Reino Unido y los Estados Unidos. Mencionó la alta calidad de la organización entre sesiones y la necesidad de que la presente Reunión retomara las recomendaciones de la RETA.

Gestión y Protección del Espacio Marino

- (44) El Reino Unido y Bélgica presentaron el documento WP 44 *Protección complementaria de áreas marinas protegidas designadas por la CCRVMA*, donde se proponía un mecanismo para prohibir la descarga y el vertimiento de cualquier tipo de deshecho por parte de cualquier buque no pesquero en la Zona Marina Protegida (ZMP) de la plataforma meridional de las Islas Orcadas del Sur. El documento proponía asimismo una opción para canalizar el futuro trabajo conjunto de la RCTA y la CCRVMA con respecto a la designación de una red de zonas marinas protegidas para 2012. El Reino Unido explicó que la finalidad del documento era la de resaltar la necesidad de desarrollar un mecanismo para que la RCTA y la CCRVMA adoptasen un enfoque armonizado para la protección del medio marino.
- (45) Varias Partes manifestaron con vehemencia su apoyo a la designación de la plataforma meridional de las Islas Orcadas del Sur como ZMP por parte de la CCRVMA, reconociendo esta medida como un primer paso importante hacia el desarrollo de una red representativa de ZMP.
- (46) Estados Unidos señaló que estaba de acuerdo con promover el desarrollo de zonas marinas protegidas en el Océano Austral y que había brindado su apoyo a la iniciativa de establecer una ZMP en las Islas Orcadas del Sur ante la CCRVMA. No obstante, tenía ciertos reparos con respecto al enfoque que se le daba al tema en el documento WP 44 rev. 1. En su opinión, la OMI es el lugar por excelencia donde se regula la navegación, especialmente con respecto a la descarga desde un buque bajo el MARPOL y observó que la OMI podía dictar normas para los buques de todas las banderas, no solamente de las Partes del

Tratado Antártico. Además, Estados Unidos indicó que sería deseable que la RCTA recibiese asesoramiento del CPA para saber si era conveniente que las restricciones ambientales se extendieran a los buques no pesqueros, antes de que la Reunión tomara tal decisión. Estados Unidos también mencionó una serie de reparos jurídicos con el proyecto de Medida propuesto.

- (47) La IAATO señaló que la adopción de la ZMP de las Islas Orcadas del Sur constituía un hito para la CCRVMA. Si bien entendió la finalidad del documento, la IAATO pidió que se aclarara el proceso de consulta de las partes interesadas con respecto a la futura adopción de cualquier ZMP, por la CCRVMA que pudiera contener restricciones que las Partes considerasen aplicables a los buques no pesqueros, ya sea directamente a través de medidas dictadas por la CCRVMA o ulteriormente a través de la RCTA.
- (48) Algunas Partes manifestaron su preocupación por el hecho de que el proceso descrito en la Medida propuesta en el documento WP 44 rev. 1 extendería la aplicación de las cláusulas sobre ZMP de la CCRVMA a todos los buques no pesqueros dentro de las zonas designadas, comprendiendo así buques de países que no son Miembros del Tratado, sin que haya sido revisado por la Organización Marítima Internacional (OMI). Otras Partes consideraron que seguir avanzando independientemente de una revisión por parte de la OMI podría plantear cuestiones legales.
- (49) Además, algunas Partes sugirieron que la Medida propuesta se sometiera al CPA para su revisión. Así, la revisión por parte del CPA abordaría las cuestiones vinculadas a la descarga y el vertimiento de desechos por buques no pesqueros como cuestiones de protección ambiental. Se señaló que no se trataría de revisar el mérito ambiental de la ZMP designada por la CCRVMA.
- (50) Japón agradeció al Reino Unido y a Bélgica sus iniciativas para la elaboración conjunta del documento WP 44 rev.1. Recordó a las Partes que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente creó las ZAEF (artículo 3 del Anexo V del Protocolo) y las ZAEA (artículo 4 del Anexo V del Protocolo) y que esto constituía el fundamento legal para que la RCTA decidiese otorgar protección ambiental a cualquier zona. Destacando el hecho de que no existe una definición de ‘zona marina protegida’ en el Tratado Antártico ni en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, Japón señaló que toda consideración por parte la RCTA debería estar basada en el fundamento legal mencionado anteriormente. En este contexto, señaló su profunda preocupación de que la Medida propuesta se apartase significativamente de las leyes y prácticas aplicables a la RCTA.

- (51) Japón también manifestó sus reparos acerca de la formulación de la Medida propuesta. Por ejemplo, sin dejar de valorar el desarrollo de la cooperación entre el CPA y la CCRVMA, señaló que le correspondía al CPA tomar la iniciativa y asesorar a la RCTA respecto de la aprobación de una ZAEP o una ZAEA, después de haber tomado debidamente en cuenta las observaciones formuladas por la CCRVMA, y no viceversa.
- (52) Las Partes a favor de la Medida propuesta recalcaron la necesidad de aprovechar el impulso logrado por la CCRVMA al designar una ZMP y brindaron su apoyo a la utilización de la Medida como una forma de lograrlo.
- (53) Después de algunas consultas informales, el Reino Unido señaló que restaba mucho por debatir con respecto al tema importante de las ZMP. Lamentó que no fuera posible continuar con lo que se proponía en el documento WP 44 rev.1 debido a los reparos formulados por algunas delegaciones. El Reino Unido agradeció el trabajo de la CCRVMA con respecto a la designación de las Islas Orcadas del Sur como una ZMP. También subrayó su compromiso de desarrollar un enfoque marino armonizado.
- (54) Varias Partes quisieron reseñar su aval al trabajo realizado por la CCRVMA en este sentido y afirmaron estar desilusionadas por el hecho de que no se pudiese lograr un acuerdo sobre este tema en esta Reunión. Algunas Partes celebraron la designación de las Islas Orcadas del Sur como una primera etapa para crear una red de ZMP e instaron a la RCTA a reconocer la necesidad de un enfoque generalizado para la designación de ZMP en el marco del Sistema del Tratado Antártico.

Tema 5: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos generales

Reglas que rigen la participación de expertos en las reuniones de los órganos de la RCTA

- (55) Francia presentó el documento WP 45 *Reglas aplicables a la participación de expertos en las reuniones de los órganos de la RCTA*, que señalaba la necesidad de disponer de procedimientos para permitir la participación en los órganos de la RCTA de expertos de países que no son miembros, de órganos no gubernamentales o de expertos independientes, para que presenten información sobre su especialidad o esfera de competencia. Francia destacó que su propuesta no habría de cambiar el procedimiento para cursar invitaciones. El documento proponía modificar los artículos 40 y 42 del Reglamento de la RCTA y revisar el título del artículo 39.

- (56) Francia recordó las dificultades surgidas durante la XXXII RCTA para aceptar formalmente la presentación de un representante del Gobierno de Liberia acerca de la investigación realizada después del hundimiento del buque *M/S Explorer*, de bandera liberiana, en 2007. De conformidad con el Reglamento vigente, aun cuando Liberia había sido invitada por la RCTA a presentar sus conclusiones ante la Reunión, al no ser un Estado Parte, no podía formalmente dirigirse a la Reunión. Como resultado, Liberia hizo su presentación durante una sesión informal de la reunión, lo que no se pudo consignar en el informe de la XXXII RCTA.
- (57) Muchas Partes estuvieron a favor de esta iniciativa. Algunas señalaron que solamente hacía falta realizar algunos cambios técnicos a las modificaciones propuestas, mientras que otras indicaron que, considerando que la participación de los expertos se haría de manera excepcional, no veían la necesidad de modificar el Reglamento e instaron a pensar en medidas alternativas.
- (58) El Reino Unido, a favor de la propuesta, también señaló que en el ejemplo de la XXXII RCTA, las dificultades también tenían relación con el momento en que se realizaban las invitaciones, pues no se cumplía con el plazo de 180 días fijado en el artículo 40 del Reglamento.
- (59) En apoyo de la propuesta de Francia y como una nueva forma de avanzar en el debate, Países Bajos propuso un texto alternativo que redundaría en un nuevo artículo:

Otros expertos

“46 (bis) Se podrá invitar a otros expertos a asistir a la Reunión durante el estudio de un tema específico. Los artículos 36 a 46 se aplicarán *mutatis mutandis*”.

- (60) El debate que siguió reflejó la existencia de un apoyo inicial de muchas Partes a esta propuesta revisada, pero las consultas informales realizadas por Francia demostraron que no se podría llegar a un texto consensuado durante XXXIII RCTA. Muchas Partes alentaron a Francia a proseguir su trabajo sobre este tema. Francia indicó su buena disposición para continuar sus esfuerzos a fin de lograr un texto consensuado sobre este particular en la XXXIV RCTA.

Revisión de las Recomendaciones de la RCTA

- (61) Uruguay presentó el documento de trabajo WP 20 *Remisión de recomendaciones sobre asuntos operacionales al COMNAP*, que proponía

que la RCTA hiciera uso de los recursos del COMNAP para confirmar el estado actual de las medidas sobre los asuntos operacionales, tal como se describe en el análisis de la Secretaría sobre la situación de las recomendaciones de la RCTA (SP 6).

- (62) Al apuntar que Argentina y Alemania habrían de presentar el documento WP 51, que contenía una propuesta más amplia para continuar revisando las recomendaciones de la RCTA, Uruguay sugirió que la Reunión llevara a cabo el debate de este tema sobre la base del WP 51.
- (63) Argentina y Alemania presentaron el documento conjunto WP 51 *Propuesta para continuar el examen de la situación de las recomendaciones de la RCTA*. El documento proponía que se constituyera un Grupo de Contacto Intersesional (GCI) para revisar los documentos SP 5 *Examen de la situación de las recomendaciones sobre zonas protegidas y monumentos*, SP 6 *Examen de la situación de las recomendaciones sobre asuntos operacionales* y SP 7 *Examen de la situación de las recomendaciones de la RCTA sobre temas ambientales excepto la protección y gestión de zonas*. El GCI presentaría entonces su informe ante la XXXIV RCTA con los detalles del trabajo realizado.
- (64) El Subsecretario Ejecutivo presentó los documentos SP 5, SP 6 y SP 7, y señaló que estos documentos ya habían sido presentados anteriormente durante la XXXII RCTA.
- (65) Los Países Bajos opinaron que una Reunión de Expertos del Tratado Antártico, que se celebraría en Argentina justo antes de la XXXIV RCTA, podría ser más expeditiva para resolver los asuntos jurídicos y técnicos que se planteaban al tratar de aclarar la situación de las recomendaciones adoptadas desde 1961. Chile indicó que, si bien estaba a favor de la iniciativa de aclarar la situación de las recomendaciones de la RCTA, era importante mantener un archivo de todas las recomendaciones adoptadas por la RCTA para consulta a futuro y como una forma de comprender el contexto en el cual se tomaron las decisiones anteriores en la RCTA.
- (66) Hubo apoyo general a favor de un GCI y/o de organizar una RETA. Argentina aceptó convocar un GCI y la Reunión acordó el siguiente Mandato:
 - 1) Examinar y revisar la situación de las recomendaciones acerca de:
 - Zonas Protegidas y Monumentos
 - Asuntos Operacionales
 - Asuntos Ambientales aparte de la Protección y Gestión de Zonas

Los Observadores, como lo indica el artículo 2 del Reglamento, y los expertos invitados a la RCTA, como lo indica el artículo 39 del Reglamento y el Informe Final de la XXXII RCTA (párrafo 333), serán invitados a participar.

Se tomará en cuenta el trabajo realizado por la Secretaría y presentado en los documentos SP 5, SP 6 y SP 7;

- 2) Elaborar un plan de trabajo para abocarse al análisis de cada uno de los temas mencionados anteriormente;
- 3) Presentar ante la XXXIV RCTA un informe inicial de situación con una propuesta sobre qué recomendaciones podrían considerarse caducas y toda sugerencia de solicitar el asesoramiento del CPA.

Manual del Sistema del Tratado Antártico

- (67) El Secretario Ejecutivo advirtió que la Medida 1 (2003) instruía a la Secretaría, bajo la dirección de la RCTA, a asumir la responsabilidad de mantener y actualizar el Manual del Sistema del Tratado Antártico. Presentó el documento SP 8 *Manual del Sistema del Tratado Antártico*, el cual trazaba un primer esbozo para el Volumen 1. Este esbozo había sido distribuido durante el período intersesional. Las observaciones recibidas de las cuatro Partes que respondieron a la Secretaría eran divergentes, e incluso se preguntaban si hacía falta una nueva edición del Manual.
- (68) El Secretario Ejecutivo señaló que la estructura del Manual propuesta sería distinta a las versiones anteriores, ya que no seguiría sirviendo como repositorio de todas las medidas. En cambio, las Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones de la RCTA pasarían a estar accesibles mediante el portal de la Secretaría.
- (69) Argentina agradeció a la Secretaría el documento SP 8. Al mismo tiempo, subrayó que la inclusión en el Apéndice 1 de los antecedentes históricos y de las observaciones introductorias podría contribuir a generar tanto desacuerdos como interpretaciones divergentes. Por ejemplo, en su opinión, el cuarto párrafo del Capítulo I.1 era contradictorio y el primer párrafo del Capítulo III.1 contenía información incorrecta de naturaleza tanto histórica como jurídica. Además, Argentina recordó que las actividades comerciales de los cazadores de focas del Río de la Plata habían ocurrido en las Islas Shetland del Sur mucho antes de 1819.

- (70) Chile presentó el documento WP 66 *Consideraciones de Chile sobre el Manual del Sistema del Tratado Antártico* y señaló que el Manual era valioso porque permitía comprender cómo funcionaba el Tratado Antártico. Chile recalcó que había distribuido la primera edición del manual en español bajo el título “Manual de Teoría y Práctica del Sistema Antártico” a las Partes Consultivas durante la XVI RCTA (Bonn, 1991). Chile propuso que el Manual de la RCTA se revisara usando el Manual de 1991 como modelo general.
- (71) Chile sugirió que el nuevo Manual de la RCTA podría llevar por título “Manual de Teoría y Práctica del Sistema Antártico” y comprender cuatro volúmenes organizados por temas. El Manual sería de índole práctica y aportaría los medios para comprender mejor la historia y el contexto del Sistema del Tratado Antártico y de la RCTA. Chile propuso que todas las Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones, así como los extractos de los Informes Finales de la RCTA se colocaran en listados que respetaran cada una de las cuatro esferas temáticas. Además, propuso reducir el costo de publicación del Manual publicándolo solo de manera electrónica a través del portal, dejando que las Partes imprimieran y distribuyeran ejemplares en papel según su propio criterio.
- (72) Chile destacó que habría de elaborar una versión de un Manual piloto de bolsillo sobre Turismo para la consideración de la XXXIV RCTA.
- (73) Algunas Partes afirmaron que el Manual era innecesario, ya que el portal de la Secretaría constituía una base de datos completa del material antártico. Diversas Partes manifestaron sus reparos ante las posibles dificultades que podrían aparecer a la hora de disponer de referencias históricas aceptadas de común acuerdo. Las Partes también debatieron quiénes serían los destinatarios del Manual en cuestión, sus costos de producción y las limitaciones de los recursos de la Secretaría para generar un texto de tamaño y calidad significativos que comprendiese las Medidas, Decisiones y Resoluciones de la RCTA, con los extractos de los informes anteriores de la RCTA vinculados con la aprobación de cada Medida.
- (74) Los Países Bajos no vieron una verdadera necesidad de disponer de un Manual en la escala que proponía el documento WP 66. Propuso en su lugar una “Recopilación de documentos clave del Sistema del Tratado Antártico”, es decir, un pequeño cuadernillo de referencia práctico, de bolsillo, que contuviera los Textos Básicos, el Reglamento, las Normas Financieras, las Normas sobre Personal y el Listado de las Partes del Tratado. El cuadernillo sería de producción poco costosa y se pondría a disposición para que las Partes lo compraran. También estaría disponible en el portal de la Secretaría.

- (75) Argentina aclaró que, en caso de decidirse a favor de la recopilación, la versión electrónica en el portal debería comprender los textos jurídicos aprobados por los órganos del Tratado Antártico. Argentina apuntó que el portal de la Secretaría también debería comprender los “registros legislativos” de los actos realizados por la RCTA y el CPA tal y como figuran en los documentos. Esto último podría ser de gran utilidad, ya que ilustraría el proceso evolutivo seguido para llegar a las normas actuales. La publicidad de dicho contenido contribuiría a un conocimiento más profundo y a una mayor transparencia, por oposición a ciertas situaciones ocurridas en otros foros, en los cuales ciertas partes de la documentación siempre fueron de acceso restringido. Varias Partes manifestaron su apoyo a la propuesta de este “registro legislativo”.
- (76) Chile destacó la diferencia entre el contenido de un Manual, que era la propuesta chilena, y lo que propusiera Países Bajos, un compendio de textos básicos. Chile agregó que disponía de varios Compendios sobre distintos temas que pondría a disposición de la Secretaría.
- (77) Estados Unidos y diversas Partes manifestaron su apoyo a una recopilación y un documento de referencia útil en formato de bolsillo. Algunas Partes asimismo destacaron el valor de un manual más integral como el que propusiera Chile. Otras Partes se interrogaron acerca de la necesidad de editar el Manual dada la información tan completa que está en el portal.
- (78) Japón señaló que exhortaría a la Secretaría a mejorar la información disponible en el portal. Asimismo, informó que se sumaría al consenso creciente sobre la propuesta de Países Bajos. Al mismo tiempo afirmó que, en su opinión, si los costos de impresión iban a ser sufragados por el presupuesto de la Secretaría, éstos deberían incluirse en el presupuesto actual propuesto y que la utilidad de imprimir ejemplares en papel bien podría ser revisada por la RCTA en el futuro.
- (79) Australia pidió que se le confirmase que el material contenido en la recopilación impresa sería idéntico al publicado en el portal. La Reunión confirmó que así debería ser.
- (80) El debate prosiguió, después de lo cual Países Bajos y los Estados Unidos propusieron un proyecto de decisión sobre la ‘Recopilación de documentos clave del Sistema del Tratado Antártico’, el cual fue aprobado mediante la Decisión 1 (2010).
- (81) Argentina formuló la siguiente declaración:

“En relación con referencias incorrectas al status territorial de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur contenidas en documentos presentados a esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico, la Argentina rechaza cualquier referencia a estas islas como entidades separadas del territorio nacional argentino, asignándoles un status internacional que no poseen. Asimismo, rechaza el registro de buques operado por pretendidas autoridades británicas en dichos territorios y toda otra acción unilateral adoptada por las mencionadas autoridades coloniales, las cuales no son reconocidas por la República Argentina.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich de Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino, se encuentran bajo la ocupación ilegal británica y son objeto de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”.

- (82) A modo de respuesta, el Reino Unido señaló que no tenía dudas acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de sus zonas marinas circundantes, como bien lo sabían todos los delegados. En ese sentido, el Reino Unido no tenía dudas acerca del derecho del Gobierno de las Islas Falkland a llevar un registro de navegación de los buques de bandera del Reino Unido.
- (83) Argentina rechazó la declaración formulada por el Reino Unido y reafirmó su posición legal.

Tema 6: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Revisión de la situación de la Secretaría

Informe de la Secretaría 2009-2010

- (84) El Secretario Ejecutivo agradeció a Argentina, en su calidad de país anfitrión de la Secretaría del Tratado Antártico, su apoyo continuo. Asimismo, manifestó su agradecimiento a su predecesor Jan Huber y a todas las Partes su apoyo y asesoramiento con respecto a su nombramiento.
- (85) El Secretario Ejecutivo dio una breve reseña sobre el trabajo realizado por la Secretaría en el último año. (SP 2 rev. 1 *Informe de la Secretaría 2009/10*). Relató las actividades que habían desarrollado, en particular destacando la reducción de los costos del presupuesto. Afirmó asimismo que se habían realizado avances en la actualización del manual de los delegados, la

traducción de las directrices, el apoyo técnico brindado a tres grupos de contacto intersesionesales (GCI) de la RCTA y cuatro del CPA y el apoyo brindado a Noruega y Nueva Zelanda como anfitriones de sendas Reuniones de Expertos del Tratado Antártico (RETA).

- (86) El Secretario Ejecutivo señaló que 15 Partes Consultivas utilizaban plenamente el Sistema Electrónico de Intercambio de Información (EIES). Adelantó que se pondría en práctica una nueva característica de elaboración de informes, tal como lo pidieran diversas Partes.
- (87) El Reino Unido recalcó el valor para las Partes de disponer de una base de datos con las Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones que se actualizara periódicamente.
- (88) El Secretario Ejecutivo confirmó la entrada en vigor de la Medida 1 (2003) el 6 de octubre de 2009, lo que permitió que la Secretaría del Tratado Antártico fuera plenamente funcional y no ya provisional. Señaló que había tenido el honor de dar la bienvenida al Presidente del Parlamento noruego en la Secretaría, el 16 de abril de 2010.

Asuntos Financieros

- (89) El Secretario Ejecutivo señaló que habían aparecido algunas dificultades relativas a la contabilidad de la Secretaría durante el período 2008-2009 y 2009-2010 debido a cambios de personal.
- (90) El Secretario Ejecutivo presentó los estados contables auditados para el período 2008-2009 (adjunto al SP 2 rev. 1), los cuales apuntaba en su conclusión:
“En nuestra opinión, ..., los estados contables presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Secretaría del Tratado Antártico al 31 de marzo de 2009 y su desempeño financiero por el período entonces concluido, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico”.
- (91) El Secretario Ejecutivo informó acerca de la dificultad de presentar un informe plenamente auditado ante la XXXII RCTA y la XXXIII RCTA, debido al poco tiempo que media entre el final del ejercicio económico y el inicio de las Reuniones. Esperó que esto no fuese problemático en 2011 debido a que la XXXIV RCTA habría de celebrarse más tarde durante el año.
- (92) El Secretario Ejecutivo llamó la atención sobre el informe del auditor, adjunto al SP 2 rev. 1, y manifestó su intención de mejorar el manejo de las finanzas de conformidad con las observaciones formuladas por el auditor.

- (93) El Secretario Ejecutivo señaló que en el Informe Final 2009/2010, el informe provisional mencionaba un gasto presupuestario inferior a pesar de varios desvíos de la línea presupuestaria. Agradeció a las Partes haber tomado buena nota de la limitación de la cantidad de palabras de cada documento presentado, como lo requiere el párrafo 2 de la Decisión 3 (2009). El cumplimiento de esta normativa contribuyó significativamente a la reducción de los gastos de impresión.
- (94) El Secretario Ejecutivo agregó que la última página del informe señalaba que la Secretaría había recibido los aportes de todas las Partes a excepción de Ucrania, Brasil y Chile. Los tres países señalaron que habrían de pagar sus aportes a corto plazo.
- (95) La Reunión agradeció al Secretario Ejecutivo sus esfuerzos en materia financiera y su determinación de mantener los costos en su mínima expresión.

Progresos de la Secretaría

- (96) El Secretario Ejecutivo presentó los elementos más sobresalientes del documento SP 3 rev. 2, *Proyecto de Programa de la Secretaría para 2010-2011*, relativo al apoyo que se brindará a la RCTA y al CPA, al intercambio de información, a la documentación, la información pública, la gestión y las finanzas. Agregó que se había avanzado en todas estas esferas.
- (97) El Secretario Ejecutivo informó que la Secretaría seguía tratando de completar sus archivos y agradeció a Australia por haber aportado un documento de 1964. Recalcó que los documentos de investigación que aportaban las Partes mejoraban la colección y que a la Secretaría le complacía recibir copias en formato electrónico. El Secretario Ejecutivo agregó que la Secretaría esperaba recibir más documentos oficiales en los tres idiomas oficiales aparte del inglés.
- (98) El Secretario Ejecutivo, al hablar del artículo 10.4 de los Estatutos del Personal, señaló que hacía falta introducir mayor precisión en los procedimientos de auditoría y recalcó la necesidad de una información pertinente que explicara la falta de pago de los gastos de desvinculación del ex Secretario Ejecutivo. Según los Estatutos, en el momento de la desvinculación de un miembro del personal ejecutivo se le pagará una indemnización correspondiente a un mes de sueldo por cada año de servicio empezando por el segundo año. Aparentemente, se había llegado a un acuerdo entre el ex Secretario Ejecutivo y la Reunión según el cual éste no habría de recibir dicha indemnización, por motivos personales. No obstante, ese acuerdo no había quedado

documentado. Al no haber documentación que avalara que el ex Secretario Ejecutivo había renunciado a su derecho a recibir dicha indemnización, la Reunión estimó que sería útil contar con una aclaración por escrito. El Secretario Ejecutivo aceptó, por razones de auditoría, contactar al ex Secretario Ejecutivo en este sentido, para que confirmara por escrito su decisión de aceptar la renuncia a la indemnización.

- (99) Había una ambigüedad en el artículo 10.4 de los Estatutos del Personal, a saber, si la indemnización incluía un mes de salario para el primer año de trabajo o solamente para cada uno de los años subsiguientes. El Reglamento era similar al de la CCRVMA que, en la práctica, optó por la primera interpretación. De conformidad con el artículo 12.1, el Secretario Ejecutivo pidió a la RCTA que le diera orientación en la materia.
- (100) Después de un meticuloso estudio de la cuestión y de haber observado algunas variaciones menores en los distintos idiomas de los Estatutos del Personal, la RCTA convino que la indemnización prevista en el artículo 10.4 regiría después de un año completo de servicio y que, a los efectos del cómputo, incluía el primer año. Además, después del primer año, el cómputo del monto a pagar por todo período inferior a un año se haría por prorrateo. Además, la RCTA acordó que el artículo 10.4 habría de regir para toda desvinculación de un miembro del personal ejecutivo, aunque sujeto a las advertencias del artículo 10.
- (101) El Secretario Ejecutivo manifestó su deseo de renovar el contrato del Subsecretario Ejecutivo. El Secretario Ejecutivo también manifestó su deseo de ascender el cargo del contador de la Secretaría al de Ejecutivo de Finanzas, porque la disminución de la jerarquía del cargo había sido solamente provisional y dicho cargo comprendía en la actualidad no solamente el flujo de caja sino la elaboración del presupuesto, el derecho fiscal y otras responsabilidades.
- (102) La Reunión confirmó su confianza en el Subsecretario Ejecutivo y vio con beneplácito la intención del Secretario Ejecutivo de renovar su contrato por otros tres años. Una Parte señaló que este nuevo contrato de tres años significaba que su mandato culminaría el mismo año que el último año del primer mandato del Secretario Ejecutivo.
- (103) La Reunión aprobó la solicitud del Secretario Ejecutivo de ascender el cargo de contador de G3 a G2 y de considerar la modificación del título del cargo a “Responsable de Finanzas”.

- (104) El Secretario Ejecutivo agregó que, con la entrada en vigor de la Medida 1 (2003), el presupuesto para 2010/11 sería superior al de los años anteriores, ya que la Secretaría tendría que sufragar los costos de traducción e interpretación de la Reunión, que antes estaban a cargo del país anfitrión.

Proyecto de Programa de la Secretaría para 2010/11

- (105) Refiriéndose al Sistema Electrónico de Intercambio de Información (EIES), el Reino Unido preguntó si existían barreras que impidiesen el pleno aprovechamiento del sistema en línea recientemente implementado. El Secretario Ejecutivo indicó que, a medida que aumentase el número de usuarios, comentarios e información ingresados al sistema, tanto la accesibilidad como la eficiencia seguirían aumentando. El Secretario Ejecutivo alentó a las Partes a usar el sistema y agregó que en la actualidad era una herramienta funcional para todos los usuarios. El Secretario Ejecutivo pidió que los usuarios del EIES comunicaran su opinión acerca de su funcionamiento. Puntualmente, el Secretario Ejecutivo hizo hincapié en la utilidad del sistema para la información relativa al turismo, aunque no únicamente en este campo.
- (106) Francia manifestó su agradecimiento por todos los esfuerzos realizados para que los reglamentos, las leyes y otras directrices aplicables a la Antártida estuviesen más al alcance del público. Propuso que se colocaran enlaces en el sitio web de la Secretaría que remitiesen a los sitios web nacionales de las Partes del Tratado, de manera que todos los visitantes de la Antártida pudieran conocer sus obligaciones más fácilmente. Francia propuso su ayuda a la Secretaría para poner en práctica este emprendimiento.

Presupuesto propuesto para 2010/11, Previsión Presupuestaria para 2011/12 y Planificación financiera a futuro.

- (107) El Secretario Ejecutivo señaló que se pondría en marcha un mecanismo de licitación para la contratación de traductores. Señaló que quería tener la mayor calidad disponible para los servicios de traducción e interpretación para las Reuniones. El proceso habría de arrancar inmediatamente después de la XXXIII RCTA y se terminaría durante el otoño austral, con la intención de garantizar un servicio de transparencia y la mejor relación precio-calidad.
- (108) La Reunión agradeció al Secretario Ejecutivo su determinación de mantener bajos los costos. Japón señaló que el presupuesto para 2011/12 debería permanecer en el mismo nivel que el de 2010/11, a excepción de los gastos adicionales que acarrea la entrada en vigor de la Medida 1 (2003).

- (109) Perú propuso que la Secretaría buscara fuentes de financiación externas para no tener que depender únicamente de los aportes de las Partes del Tratado. Perú agregó que las ONG y el sector privado podrían constituir potenciales fuentes de financiación. Asimismo afirmó que esto, al tiempo que permitiría reducir los aportes de las Partes, podría aumentar el presupuesto.
- (110) El Secretario Ejecutivo respondió que, habida cuenta de la importancia de mantener la independencia de la Secretaría de la RCTA, necesitaría indicaciones claras de la RCTA antes de contemplar esa opción.
- (111) Bulgaria señaló que la introducción de modificaciones técnicas a las directrices para la presentación, la traducción y la distribución de documentos para la RCTA y el CPA redundaría en una reducción de los costos de traducción de los Documentos de Información. Si bien varias Partes apoyaron la moción, algunas opinaron que este asunto ameritaba una consideración más profunda.
- (112) La Reunión tomó nota del presupuesto auditado para el ejercicio económico 2008/09 y lo aprobó. Después de un debate en un grupo de contacto informal de composición abierta, el presupuesto revisado para 2010/11, así como la previsión presupuestaria para el período 2011/12 presentada en el documento SP 3 rev. 2, fueron aprobados y la Reunión aprobó la Decisión 2 (2010). El documento SP 3 rev. 2 contenía asimismo la proyección del Secretario Ejecutivo del presupuesto estimativo para 2012/13.
- (113) La Reunión solicitó que la Secretaría presentase ante la XXXIV RCTA un presupuesto continuo plurianual para atenuar el efecto de los elementos predecibles del presupuesto en un período quinquenal. Esto ayudaría a apuntalar el debate más profundo entre las Partes acerca del uso potencial del fondo de capital de trabajo para hacer frente a las fluctuaciones en esos elementos del presupuesto tales como, por ejemplo, los viajes. El Reino Unido alentó a la Secretaría a presentar este presupuesto continuo en los mismos plazos recomendados para los documentos que necesitan ser traducidos.

Tema 7: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

- (114) El Dr. Neil Gilbert, Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente, presentó el informe de la XIII reunión del CPA (véase la página 127). El CPA examinó 48 Documentos de Trabajo, 69 Documentos de Información y 4 Documentos preparados por la Secretaría (el listado completo de documentos se encuentra en el Anexo 1 del informe de la XIII Reunión del CPA).

***Debate estratégico acerca del trabajo futuro del CPA
(Tema 3 del Orden del Día del CPA)***

- (115) El CPA resaltó el valor continuo de su plan de trabajo quinquenal prioritario como una manera efectiva de orientar su trabajo y administrar su carga de trabajo; y alentó a la RCTA a aprovechar su experiencia a la hora de elaborar un plan estratégico plurianual para la RCTA.
- (116) Estados Unidos y el Reino Unido señalaron que el plan de trabajo quinquenal del CPA era sumamente útil, al igual que la mejora ulterior de la calidad y eficiencia del trabajo del CPA.

Funcionamiento del CPA (Tema 4 del Orden del Día del CPA)

- (117) La Secretaría brindó su informe sobre el Sistema Electrónico de Intercambio de Información (EIES) desarrollado en la red como un mecanismo para intercambiar información entre las Partes, de conformidad con lo estipulado por el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El Comité aclaró que solamente el 60% de las Partes había aportado información al sistema entre la XII CPA y la XIII CPA. El Presidente del CPA había instado a las Partes a garantizar el 100% del uso de la herramienta para la XXXIV RCTA.
- (118) El Reino Unido manifestó su preocupación en el sentido de que el EIES no era plenamente aprovechado por las Partes y exhortó a un pleno cumplimiento de la normativa sobre el uso del EIES en el año venidero.
- (119) El CPA había examinado su Reglamento. La reunión aceptó revisar el artículo 15 del Reglamento del CPA y aprobó la Decisión 3 (2010) (véase la página 341).

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) (Tema 6 del Orden del Día del CPA)

- (120) El CPA examinó un informe de Rusia que aportaba una actualización al CPA acerca del proyecto de perforación del lago Vostok, incluidas las respuestas de Rusia a las observaciones formuladas al proyecto de CEE para dicho proyecto examinado durante la VI CPA.
- (121) A pedido de la RETA, el CPA examinó el Informe de la RCTA acerca del Turismo Marítimo, prestando particular atención a las recomendaciones 11,12,13 y 14 de dicho Informe. El CPA avaló la evaluación de los aspectos ambientales del turismo marítimo a los que se refiere la Recomendación 11 de la RETA (Anexo A al documento WP 28 (Australia)) y aceptó remitirlo

al estudio sobre turismo del CPA, con la sugerencia de que se ampliara en aras de identificar el grado de riesgo vinculado a los diferentes aspectos ambientales. Acerca de la Recomendación 12, el CPA indicó que, en el marco de su estudio sobre turismo, se estaba elaborando toda una serie de conjuntos de datos y que habría de aportar mayor información a la RCTA al respecto cuando presentara el estudio en la XXXIV RCTA. Con respecto a las Recomendaciones 13 y 14, el CPA destacó la importancia de la cooperación entre las Partes y los Programas Nacionales a la hora de tratar de desarrollar planes de contingencia capaces de responder a los incidentes ambientales marinos de gran escala, en cumplimiento del artículo 15 del Protocolo al Tratado sobre Protección del Medio Ambiente.

- (122) Nueva Zelandia agradeció al CPA las recomendaciones formuladas e hizo específicamente hincapié en la importancia del desarrollo de los planes de contingencia para grandes incidentes, tales como los derrames de petróleo ocurridos a causa de incidentes marítimos.
- (123) Para responder a un comentario del Reino Unido, el Presidente aclaró que el trabajo en cartera del CPA en aras de desarrollar aún más la evaluación de conformidad con el Anexo A del WP 28 sería aplicable a la navegación en general y no solamente en el marco del estudio sobre turismo del CPA.
- (124) El CPA había examinado los progresos realizados sobre el estudio de turismo del CPA, señalando que la complejidad del proyecto, así como las dificultades significativas para obtener datos e información confiables sobre los cuales basar el estudio (particularmente con respecto al turismo de operadores que no son miembros de la IAATO), había impedido que se terminara el estudio para la XIII CPA. Se advirtió acerca de la escasez de información relativa a las actividades náuticas en la Antártida. Si bien los yates representan una pequeña proporción de los operadores en la Antártida, son numerosos los yates que ingresan a las aguas antárticas sin autorización y el CPA señaló que su efecto (aunque rara vez) puede ser sustancial. Se exhortó a las Partes a brindar información sobre las actividades náuticas para ayudar al estudio sobre turismo del CPA. El CPA aceptó con gratitud la propuesta de Nueva Zelandia de seguir liderando el estudio en cuestión.
- (125) Estados Unidos agradeció a Nueva Zelandia sus iniciativas para coordinar el estudio del CPA sobre turismo.
- (126) El CPA examinó un proyecto de directrices para reducir al mínimo la contaminación lumínica de las estaciones y los buques para reducir así también al mínimo los choques con aves, mencionando que la IAATO

dispone de directrices para reducir al mínimo la cantidad de aves marinas que chocan contra sus buques. Se había ya invitado a las Partes a probar o aplicar dichas directrices en forma voluntaria a través de sus Programas Nacionales y a pensar en recopilar datos acerca de choques de aves contra los buques, para así permitir un estudio más profundo de la cuestión.

Protección de Zonas y Planes de Gestión (Tema 7 del Orden del Día del CPA)

- (127) El Comité había analizado 15 planes de gestión revisados de zonas protegidas o administradas. Uno de ellos ya había sido sometido a revisión por parte del Grupo Subsidiario de Planes de Gestión (GSPG), mientras que 14 planes de gestión revisados habían sido presentados directamente ante el CPA XIII.
- (128) Aceptando la opinión del CPA, la Reunión aprobó las siguientes Medidas sobre Zonas Protegidas y Administradas:
- Medida 1 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 101 (pingüinera Taylor, Tierra de Mac. Robertson): Plan de Gestión revisado
 - Medida 2 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 102 (Islas Rookery, Bahía Holme, Tierra de Mac Robertson): Plan de Gestión revisado
 - Medida 3 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 103 (Islas Ardley y Odbert, Costa Budd, Tierra de Wilkes): Plan de Gestión revisado
 - Medida 4 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 105 (Isla Beaufort, ensenada McMurdo, mar de Ross): Plan de Gestión revisado
 - Medida 5 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106 (cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross): Plan de Gestión revisado
 - Medida 6 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 119 (valle Davis y laguna Forlidas, macizo Dufek): Plan de Gestión revisado
 - Medida 7 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 139 (punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer): Plan de Gestión revisado
 - Medida 8 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155 (cabo Evans, isla Ross): Plan de Gestión revisado
 - Medida 9 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 157 (bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross): Plan de Gestión revisado

- Medida 10 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 158 (punta Hut, isla Ross): Plan de Gestión revisado
- Medida 11 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159 (cabo Adare, costa Borchgrevink): Plan de Gestión revisado
- Medida 12 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 163 (glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud): Plan de Gestión revisado
- Medida 13 (2010): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164 (monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson): Plan de Gestión revisado
- Medida 14 (2010): Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7 (sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer): Plan de Gestión revisado

- (129) El Comité, señalando que se habían propuesto cambios considerables al plan de gestión de la ZAEP 126 de la Península Byers, decidió remitir el plan de gestión al Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (SGMP) para su revisión entre períodos de sesiones.
- (130) El CPA examinó el informe del SGMP sobre el trabajo realizado de conformidad con su cuarto Mandato, para mejorar los planes de gestión y el procedimiento correspondiente para la revisión entre períodos de sesiones. De conformidad con el compromiso realizado durante la XI CPA (2008), el CPA había revisado la eficacia del SGMP y concluido que el grupo había sido plenamente eficaz al brindar asesoramiento sobre los planes de gestión que se le habían encomendado para su revisión entre períodos de sesiones y sobre las mejoras a introducir a los planes de gestión en términos generales y el procedimiento a seguir para su revisión entre períodos de sesiones.
- (131) El CPA aprobó el objetivo a largo plazo *para que todos los planes de gestión de ZAEP y ZAEA tengan un contenido adecuado, sean claros y congruentes y tengan probabilidades de ser eficaces* y, así, expandió el Mandato del SGMP para agregar la función de desarrollar y proponer procedimientos que permitan lograr su objetivo a largo plazo (Anexo 1 del Informe de la XIII CPA). El CPA avaló el plan de trabajo propuesto por SGMP (Anexo 2 del Informe de la XIII CPA), que comprendía un trabajo a realizar en los próximos dos años para revisar la Guía para la elaboración de los planes de gestión.
- (132) El Reino Unido señaló la mayor eficiencia del CPA, facilitada por el trabajo completado por el SGMP y recalcó que el SGMP aprovecha la amplia participación de las Partes del Tratado.

- (133) Al aceptar el asesoramiento del CPA, la Reunión acordó agregar un nuevo sitio al listado de sitios y monumentos históricos al que hace referencia la Medida 3 (2003) y aprobó la Medida 15 (2010) (véase la página 295):
- Sitios y Monumentos Históricos de la Antártida: Placa Conmemorativa de la Planta de Energía Nuclear PM-3A de la Base McMurdo.
- (134) El CPA aprobó cuatro nuevas directrices para sitios que reciben visitantes para la isla Torgersen, la Isla Danco, Punta Damoy y Seabee Hook, propuestas que remitió a la Reunión para su aprobación señalando que, una vez aprobadas, habría directrices de sitio y/o procedimientos nacionales de los operadores aplicables a los 20 lugares de desembarco más frecuentemente visitados por los turistas en la Antártida.
- (135) El Reino Unido estuvo de acuerdo con esta opinión y agradeció al CPA por su trabajo.
- (136) La Reunión aprobó la Resolución 1 (2010) (véase la página 357).
- (137) El CPA revisó el trabajo realizado por un Grupo de Contacto Intersesional (GCI) que se constituyera para revisar las notas orientadoras genéricas para los visitantes, incluidas aquellas contenidas en la Recomendación XVIII-1. El CPA reconoció que hacía falta seguir examinando la cuestión y nombró a Australia como coordinador del nuevo GCI. El mandato ha sido incluido en el Informe del CPA.
- (138) El Reino Unido instó a todas las Partes a trabajar para la entrada en vigor de la Recomendación XVIII-1(1994).
- (139) El CPA revisó una metodología para evaluar los impactos acumulativos de las actividades de los operadores nacionales en la Antártida y una forma de evaluar el concepto de huella humana en la Antártida. El CPA aceptó que se trataba de un tema importante y exhortó a sus Miembros a trabajar juntos durante el período entre sesiones para presentar más documentos ante la XIV CPA que permitiesen ayudar a entender mejor el término ‘huella humana’ así como otros documentos con datos e informaciones que se pudieran utilizar para tipificar el impacto del ser humano en la Antártida.
- (140) El CPA tomó debida nota del plan de acción del CC-CRVMA para desarrollar una red de zonas marinas antes del vencimiento del plazo de 2012 y retomó exactamente el mismo cronograma del plan quinquenal del CPA, señalando que habría de nombrar observadores que asistieran a las reuniones y talleres de la CCRVMA, según correspondiese. El CPA agradeció también los avances realizados por la CCRVMA para brindar protección a una zona

marina de las Islas Orcadas del Sur e instó a que se identificasen otras zonas dentro de las 11 prioritarias reconocidas por el CC-CRVMA y el CPA.

- (141) Japón indicó que este tema había sido debatido en el marco del Tema 4 del Orden del Día. Agregó que, en su opinión, el CPA había alentado al CC-CRVMA para que trabajase en la identificación de nuevas zonas. Asimismo, afirmó que la palabra ‘avaluar’ no había aparecido en el Informe Final de la XXXII RCTA en el contexto de las relaciones entre las 11 zonas prioritarias, por un lado, y las del CC-CRVMA y el CPA por el otro, y que este párrafo o todo el artículo del asesoramiento no significaba que la RCTA reconociera formalmente “zonas marinas protegidas” en virtud de razones jurídicas fundamentales. En este contexto, Japón llamó la atención de las Partes a la primera viñeta del párrafo 171 del Informe de la XII CPA, asesoramiento a la RCTA, que reza: “Elaborar una estrategia y trabajar para establecer una protección eficaz, representativa y coherente del espacio marino para conservar la biodiversidad en el Área del Tratado Antártico en el curso de los tres próximos años, mediante la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA) en virtud del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente”.
- (142) El Reino Unido recalcó la importancia de la cooperación entre el CPA y el CC-CRVMA para lograr el objetivo del CC-CRVMA de disponer de una red de ZMP para el año 2012 y señaló que el CPA había avalado las 11 zonas prioritarias y que, por lo tanto, avalaba la consideración del plan de trabajo del CC-CRVMA en la formulación del plan de trabajo quinquenal del CPA.
- (143) Estados Unidos y Australia agradecieron al CPA el aval dado por el trabajo del CC-CRVMA para las ZMP y señalaron la importancia de tales medidas para la protección de la biodiversidad.
- (144) El CPA examinó la evaluación del SCAR relativa a la medida en la cual el análisis de dominios ambientales (EDA, por su sigla en inglés, que está basado en datos físicos espacialmente explícitos), correspondió a patrones encontrados en datos de la biodiversidad espacialmente explícitos. La evaluación realizada por el SCAR concluyó que el EDA era una evaluación útil de primer orden sobre una probable variación sistemática de la biodiversidad para las zonas libres de hielo de la Antártida.
- (145) El CPA examinó las consecuencias del cambio climático para el sistema de zonas antárticas protegidas, tomando nota en particular de las

recomendaciones de la RETA sobre cambio climático celebrada en Noruega (en abril de 2010), en particular, las recomendaciones de la RETA 24, 25 y 26. El CPA había estado evaluando de qué forma encararía la cuestión en su trabajo futuro.

***Conservación de la Flora y la Fauna Antárticas
(Tema 8 del Orden del Día del CPA)***

- (146) El CPA había observado que los temas relativos a las especies no autóctonas de la Antártida seguían siendo la primera prioridad en su plan de trabajo quinquenal. El CPA revisó el trabajo de un GCI constituido en ocasión de la XII CPA y convocado por Francia. El GCI había preparado un primer borrador de texto de un manual de especies no autóctonas, un proyecto de los objetivos y principios rectores principales así como una lista propuesta de medidas prioritarias para reducir el riesgo de introducciones.
- (147) El Comité había comentado diversos aspectos del informe del GCI, había ofrecido su apoyo en general y reiterado cuán importante era la gestión de este tema y la prioridad de su trabajo en el plan de trabajo quinquenal. Nueva Zelandia había sido nombrada coordinadora del GCI para el siguiente período entre sesiones. (El mandato había sido aceptado y forma parte del informe del CPA).
- (148) Estados Unidos y el Reino Unido saludaron la operación en curso del GCI y señalaron la importancia continua de incluir al SCAR y al COMNAP en los esfuerzos de este grupo, particularmente con respecto a la elaboración de un manual de orientación, en el cual el elemento clave serían los conocimientos expertos de los operadores nacionales.
- (149) El presidente del CPA agradeció el asesoramiento extremadamente útil del SCAR y del COMNAP.
- (150) El CPA también revisó otras recomendaciones de la RETA sobre cambio climático relacionadas con el Anexo II del Protocolo, tomando nota en particular de las Recomendaciones 17 y 20.

***Vigilancia Ambiental e Informes sobre el estado del medio ambiente
(Tema 9 del Orden del Día del CPA)***

- (151) El CPA sostuvo un debate profundo sobre la cuestión del cambio climático en el contexto antártico, basado en los resultados y las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático, celebrada en Svolvær, Noruega, (abril

de 2010). El CPA reconoció la importancia del informe del SCAR sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente, ACCE (publicado en 2009), usado como base para la RETA en Noruega.

- (152) El CPA puso en marcha una revisión integral del informe y las recomendaciones provenientes de la RETA sobre Cambio Climático y el Medio Ambiente Antártico, señalando que las consecuencias de los cambios climáticos tienen repercusiones al mismo tiempo en numerosos temas del orden del día del CPA. Concluyó que una parte sustancial de su programa de trabajo actual se ocupaba de tratar muchos temas planteados durante la RETA. Aceptó otorgar a la cuestión del cambio climático una alta prioridad en su orden del día.
- (153) Muchas Partes y la ASOC agradecieron a Noruega haber celebrado la RETA sobre cambio climático y agregaron que se trataba de un ámbito importante, señalando que la RETA había constituido una excelente primera etapa para llevar la consideración de la cuestión del cambio climático a un primer plano en el Tratado. Las Partes también agradecieron la inclusión del tema en el orden del día del CPA, como tema separado, alentando la formación del foro único que propone el CPA para entablar el diálogo entre la ciencia y las autoridades políticas.
- (154) Diversas Partes aguardan con interés el estudio cuidadoso de las treinta recomendaciones formuladas por la RETA. Mientras tanto, Estados Unidos, con el apoyo general de las demás Partes y de la ASOC, propuso que se examinara una recomendación suplementaria (31) acerca de la acidificación oceánica en el océano austral, la cual instaría a la realización de una investigación para establecer la información primaria para esta región y examinar el impacto ecológico potencial de la acidificación.
- (155) China recordó a la Reunión que las iniciativas deberían concentrarse en las consecuencias del cambio climático con respecto al Tratado Antártico. Japón propuso asignar un orden de prioridad a las Recomendaciones en función de su importancia.

Informes de Inspecciones (Tema 10 del Orden del Día del CPA)

- (156) El CPA examinó el Informe de Inspecciones de Noruega (documento WP 57 e IP 30). Varias Partes ofrecieron comentarios acerca del informe y de la información sobre los progresos realizados en torno a los aspectos resaltados en el informe, ya que las inspecciones habían sido realizadas en 2009. El

Presidente del CPA señaló que este informe también sería examinado en el marco del Tema 12 del Orden del Día de la RCTA.

- (157) El CPA señaló asimismo que Australia y Japón habrían de presentar nuevos Informes de Inspecciones ante la XIV CPA.

Cooperación con otras Organizaciones (Tema 11 del Orden del Día del CPA)

- (158) El Observador del CC-CRVMA ante el CPA y el observador del CPA ante el CC-CRVMA presentaron un informe sobre la vigésima octava reunión del Comité Científico de la CCRVMA, celebrada del 26 al 30 de octubre de 2009, centrándose en aquellos temas reconocidos como de interés mancomunado en el taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA, celebrado en abril de 2009.
- (159) El CPA tomó nota de la relación positiva y creciente entre ambos comités. Asimismo, había señalado que el CC-CRVMA tenía la intención de revisar su Programa de Seguimiento del Ecosistema y que ello brindaba la oportunidad, tanto al CC-CRVMA como al CPA, de ocuparse de sus necesidades respectivas de vigilancia. El CPA agradeció la propuesta de una reunión conjunta del CPA y el CC-CRVMA sobre vigilancia, que tal vez podría celebrarse en 2012, e instó a que se divulgase información acerca de biodiversidad y vigilancia en ocasión de su próxima reunión, para poder así prepararse para el taller en cuestión.
- (160) El CPA agradeció al Dr. George Watters (Estados Unidos), organizador del grupo de trabajo de la CCRVMA para el seguimiento y ordenación del ecosistema (WG-EMM), quien ofreció hacer las veces de representante del CPA ante el WG-EMM del CCRVMA y hacer el informe correspondiente para el CPA después de la reunión de 2010 del WG-EMM. El CPA también agradeció a la Dra. Polly Penhale (Estados Unidos), quien ofreció constituirse como Observadora del CPA ante el CC-CRVMA.
- (161) Por invitación del SCAR, el Comité aceptó gustoso el ofrecimiento formulado por el Dr. Rasik Ravindra (India) de representar al CPA en la próxima reunión de delegados del SCAR (Buenos Aires, Argentina, agosto de 2010) y de hacer allí una breve presentación.
- (162) El Reino Unido resaltó la utilidad de la coordinación del CPA con estos otros grupos.

Asuntos generales (Tema 12 del Orden del Día del CPA)

- (163) A pedido de la RCTA, el CPA examinó las consecuencias de celebrar su reunión desde mediados de una semana hasta mediados de la siguiente semana. Si bien no se llegó a una conclusión consensuada del CPA acerca de este debate, se plantearon varias cuestiones relativas a la eficacia con la cual el CPA administra su propia carga de trabajo y las consecuencias de cambiar el cronograma de la reunión.
- (164) Los miembros del CPA señalaron que el Comité sigue revisando la eficacia de su trabajo y que también recibe la mayoría de los documentos presentados ante las RCTA. Con respecto a un eventual cambio del cronograma de sus reuniones, los miembros del CPA señalaron que las sesiones paralelas podrían traer aparejados costos adicionales y ciertos reparos con las traducciones. Concluyó que sería conveniente contemplar la posibilidad de separar las reuniones del CPA y las RCTA, aunque no todos coincidieron con estas opiniones.

Elección de Autoridades (Tema 13 del Orden del Día del CPA)

- (165) El CPA eligió al Dr. Yves Frenot de Francia como Presidente del CPA para el próximo bienio. El CPA felicitó con vehemencia al Dr. Frenot por su elección, recordando sus aportes significativos al trabajo del CPA en su capacidad de Vicepresidente, cargo que ocupaba anteriormente.
- (166) EL CPA también reeligió al Sr. Ewan McIvor de Australia como Vicepresidente para su segundo mandato de dos años, señalando también los aportes significativos en curso del Sr. McIvor al trabajo del CPA.
- (167) La Reunión manifestó su profunda gratitud al Dr. Neil Gilbert por el excepcional trabajo realizado durante los dos mandatos en que fue Presidente del CPA.

Preparativos para la próxima Reunión (Tema 14 del Orden del Día del CPA)

- (168) El CPA aprobó el orden del día de la XIV CPA, contenido en el Apéndice 4 del informe del CPA y actualizó su plan de trabajo quinquenal, contenido en el Apéndice 5 del informe del CPA.

Tema 8: Responsabilidad: Aplicación de la Decisión 1 (2005)

- (169) Varias Partes (Nueva Zelanda, Reino Unido, la Federación de Rusia, Estados Unidos y Chile) presentaron informes acerca del avance realizado desde

la XXXII RCTA en cuanto a la incorporación en sus leyes nacionales del Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente ‘responsabilidad surgida de emergencias ambientales’.

- (170) La Reunión señaló que, de conformidad con el párrafo 2 de la Decisión 1 (2005), era necesario tomar una decisión. En la Decisión 1 (2005), las Partes consultivas decidieron:

“1. Evaluar anualmente, a partir de la aprobación del Anexo VI al Protocolo, el progreso realizado hacia su entrada en vigor, de conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico, así como las medidas que puedan ser necesarias y apropiadas para instar a las Partes a aprobar el Anexo oportunamente.

2. Como máximo cinco años después de la aprobación del Anexo, a la luz de la evaluación conforme al anterior apartado 1, tomar una decisión sobre el establecimiento de un marco temporal para la reanudación de las negociaciones, de acuerdo con el artículo 16 del Protocolo, a fin de elaborar las normas y los procedimientos adicionales que sean necesarios en relación con la responsabilidad por daños provocados por actividades que se desarrollan en el Área del Tratado Antártico y alcanzadas por el Protocolo”.

- (171) Los Países Bajos señalaron que no se había presentado documento alguno sobre la cuestión de las medidas correctivas y propuso que se usaran los próximos cinco años para recabar información sobre asuntos científicos y técnicos relativos a las medidas necesarias para remediar y reparar el medio ambiente dañado. Chile, si bien coincidió con la necesidad de que las delegaciones elaboraran documentos sobre el trabajo de restauración, consideró que el período de cinco años hasta que se retomasen las negociaciones sería demasiado largo, si se piensa que el artículo 16 del Protocolo requiere que las Partes protejan el Medio Ambiente Antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados y que la Decisión 1 (2005) había fijado un plazo para la aprobación para el Anexo VI.

- (172) Después de varias consultas, Los Países Bajos y Chile propusieron un proyecto de Decisión sobre ‘responsabilidad surgida de emergencias ambientales’ el cual fue aprobado como Decisión 4 (2010).

Tema 9: Seguridad de las operaciones en la Antártida

- (173) La Reunión examinó la Recomendación 5 de la RETA sobre turismo marítimo, celebrada en Wellington en 2009: *que las Partes del Tratado sigan*

contribuyendo a la continuidad y la mejora de los servicios relacionados con el hielo marino en el Área del Tratado Antártico.

- (174) La Reunión avaló la Recomendación 5 de la RETA, señalando la importancia de recabar información sobre hielos, la cual es importante para una navegación segura en las aguas antárticas.
- (175) La Reunión también examinó la Recomendación 8 de la RETA: *Que todos los tripulantes de embarcaciones que planeen navegar en aguas antárticas deben recibir capacitación apropiada según las condiciones que se prevé encontrar y cuando corresponda según lo dispuesto en el Capítulo XIV de las directrices de la OMI para los buques que naveguen en aguas polares.*
- (176) Noruega señaló que había estado trabajando con los Estados Unidos y Dinamarca para desarrollar medidas de capacitación obligatorias para los navegantes que trabajan en el Ártico y en la Antártida.
- (177) Nueva Zelandia propuso que las Partes retomaran la Recomendación 8 en el contexto del trabajo sobre el Código Polar obligatorio, el cual debería contemplar una cláusula sobre normas de capacitación. Agregó que el informe liberiano sobre la investigación acerca del incidente del Explorer señalaba que uno de los factores coadyuvantes había sido la falta de capacitación.
- (178) Argentina informó a la Reunión acerca del documento IP 116, *Curso de Navegación Antártica*, que contiene detalles sobre un curso que se dicta todos los años en la Escuela de Náutica en Buenos Aires. Argentina agregó que este curso comprende aspectos de navegación en hielo sobre cualquier tipo de aguas cubiertas de hielo de la Antártida. Se recomienda la asistencia al curso a todos los miembros de la tripulación.
- (179) Uruguay y Argentina señalaron que el personal a cargo de los pasajeros de los buques, los cuales no figuran como miembros de la tripulación, también deberían asistir a los cursos pertinentes acerca de las condiciones de navegación en la Antártida.
- (180) La IAATO señaló la importancia de la capacitación pertinente e hizo referencia al trabajo realizado en la actualidad por la OMI, en el marco del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los Buques (ETCW). En este contexto, la IAATO agradeció a Chile y Argentina haber ofrecido cursos sobre navegación en hielo y también recaló la importancia de la experiencia práctica.
- (181) La ASOC destacó la urgencia de reconocer la necesidad de realizar una capacitación adecuada sobre navegación en hielo y señaló que este concepto

se condice con la recomendación de la República de Liberia a raíz de la investigación del hundimiento del *Explorer*. La ASOC propuso también que se examinara la posibilidad de imponer requisitos de contratación de tripulaciones calificadas, incluido un Especialista en Hielo, a bordo de los buques.

- (182) La Reunión avaló la Recomendación 8 de la RETA.
- (183) Francia presentó el documento WP 46, *Mejora de la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el Área del Tratado Antártico*, señalando que, de conformidad con la Resolución 6 (2008), y según las conclusiones similares a las que se había llegado en los talleres del COMNAP sobre búsqueda y rescate, celebrados en 2008 en Viña del Mar y en 2009 en Buenos Aires, y de la RETA sobre turismo marítimo, celebrada en 2009 en Wellington, el crecimiento del tráfico marítimo en la Antártida había de desembocar indudablemente en una necesidad continua de garantizar la seguridad del tráfico marítimo en la zona del Tratado Antártico. Francia propuso que las Partes reconocieran la importancia de las iniciativas en materia de búsqueda y salvamento (SAR) aprobando la Resolución.
- (184) Francia opinó que las directrices vigentes para los buques de turismo deberían regir también para todos los demás buques que operan en aguas del Tratado Antártico. Francia también indicó que los mecanismos de intercambio de información recientemente propuestos no deberían generar un nuevo plano jerárquico o una redundancia que viniera a superponerse con los mecanismos de datos existentes (CCRVMA, COMNAP y IAATO).
- (185) Chile agradeció a Francia y ponderó el trabajo realizado por la RETA acerca del Turismo Marítimo para terminar recalando la importancia de la inclusión de los yates bajo el alcance de esta Resolución.
- (186) La Federación de Rusia y Noruega manifestaron sus reparos acerca de la aplicación de procedimientos de información a todos los buques que navegan en aguas del Tratado Antártico; ya sea que los nuevos procedimientos de información sean redundantes o que deroguen los mecanismos existentes. Rusia también manifestó su preocupación acerca de la definición de ‘información periódica’ de la posición y acerca de la seguridad de los datos sensibles informados al sistema.
- (187) Francia respondió a Chile, Noruega y Rusia reiterando que consideraba que todos los buques estaban potencialmente sujetos a la Resolución; que los procedimientos de información mencionados en el documento no serían ni redundantes ni derogarían los mecanismos existentes; y que Francia estaba igualmente preocupada por la sensibilidad de los datos y ofrecía las protecciones

del caso con el texto siguiente: ‘de conformidad con sus leyes nacionales’ (de tal manera que los yates puedan ser incluidos) y presta la ‘debida atención a la sensibilidad de los datos de posicionamiento para ciertos buques’.

- (188) El Reino Unido acotó que los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo (MMCC), el COMNAP y la IAATO habían organizado varios talleres a fin de mejorar la recopilación y el intercambio de datos pertinentes sobre la posición, de conformidad con la Resolución 6 (2008). Además, mencionó la Recomendación 9 del informe sobre turismo marítimo de la RETA, reconociendo que era mucha la energía que se había desplegado para hacer avanzar este noble esfuerzo. El Reino Unido también recordó la Medida 4 (2004) y la Resolución 4 (2004), que exigen que los buques que operan en aguas del Tratado Antártico sean autosuficientes en lo que respecta a búsqueda y salvamento.
- (189) Uruguay y la ASOC dieron su apoyo al WP 46 y señalaron que la Resolución que contiene sería importante por razones de seguridad y otras cuestiones y que también sería útil para identificar buques en situaciones de emergencia.
- (190) La Reunión aprobó la Resolución 6 (2010). Esta Resolución contiene una recomendación para que los gobiernos reconozcan la importancia de garantizar la eficacia de los esfuerzos de búsqueda y salvamento de la siguiente manera:
1. colocando en el portal de la Secretaría del Tratado Antártico (‘la Secretaría’), información periódica y actualizada sobre búsqueda y salvamento usando los medios técnicos más adecuados (por ejemplo, a través del Sistema Electrónico de Intercambio de Información - EIES), de las instalaciones de estaciones costeras y mediante la disponibilidad de equipos marítimos y aéreos basados en el Área del Tratado Antártico.
 2. publicando de antemano los cronogramas de los buques de los programas antárticos nacionales y de los operadores turísticos para la Secretaría (por ejemplo, a través del EIES) a los que luego deberían acceder los MRCC; e
 3. instando a los programas antárticos nacionales y a los operadores de buques turísticos que no participan en los sistemas de rastreo de buques de la IAATO o del COMNAP, a que notifiquen periódicamente su posición al MRCC regional pertinente.
- (191) La Reunión examinó la Recomendación 9 de la RETA sobre turismo marítimo: *Las Partes del Tratado Antártico deberían continuar instando a las embarcaciones de turismo y de organizaciones no gubernamentales*

que no participen de los sistemas de rastreo de buques de la IAATO o del COMNAP, a que informen regularmente su posición al centro de coordinación de salvamento marítimo pertinente. Todas las embarcaciones de turismo y de ONG deberían observar las “Orientaciones mejoradas sobre la planificación para contingencias en buques de pasaje que naveguen en zonas alejadas de los medios SAR”, de la OMI, de conformidad con la Resolución 6 (2008) de la RCTA.

- (192) Nueva Zelanda señaló que todos los buques de pasajeros, incluidos los yates dentro de su jurisdicción, ya habían sido notificados que deben informar su ubicación al MRCC correspondiente.
- (193) Japón agregó que la Resolución 6 (2010) responde eficazmente a esta Recomendación.
- (194) La Reunión avaló la Recomendación 9 de la RETA.
- (195) El COMNAP presentó el documento IP 76, *Para mejorar la coordinación y respuesta de búsqueda y salvamento en la Antártida*, que presenta información del Taller “Mejorar la Coordinación y Respuesta de Búsqueda y Salvamento en la Antártida”, celebrado en noviembre de 2009 en Buenos Aires, Argentina. El COMNAP señaló que el Informe Final del taller de 2009 estaba agregado al IP 76. En particular, el COMNAP recalcó tres recomendaciones clave. La Recomendación 1 insta a los Programas Antárticos Nacionales a insistir ante sus operadores de buques antárticos sobre la importancia de informar periódicamente su posición a través del Sistema de Información de Posiciones de Buques del COMNAP (SPRS, por su sigla en inglés), o del sistema de rastreo de buques de la IAATO, o directamente a la autoridad de Búsqueda y Salvamento (SAR, por su sigla en inglés) pertinente. Esta recomendación rige para los buques operados tanto por los gobiernos como por las organizaciones no gubernamentales. La Recomendación 2 propone que los Programas Antárticos Nacionales incluyan en la documentación nacional que remiten a la OMI información sobre temas de búsqueda y salvamento en la Antártida que se detalló en talleres tales como el que celebrara en Buenos Aires. La Recomendación 8 propone que los Programas Antárticos Nacionales manifiesten a sus gobiernos la necesidad de consignar sus planes de contingencia de búsqueda y salvamento en todas las solicitudes de permisos o autorizaciones o notificaciones previas, antes que se tomen en consideración dichas solicitudes.

- (196) Argentina agradeció al COMNAP por su apoyo, resaltó la importancia del taller y exhortó a las Partes a participar más activamente en el trabajo del COMNAP en aras de mejorar la coordinación en materia de SAR.
- (197) La ASOC agradeció al COMNAP su informe y el taller que organizara. La ASOC tomó nota de las importantes recomendaciones emanadas del taller y manifestó que esperaba poder estudiarlas con más detenimiento.
- (198) La IAATO también agradeció a Argentina y al COMNAP y señaló la importancia para la IAATO de las recomendaciones relativas a la información sobre buques y capacitación.
- (199) Chile recordó a la Reunión que el primer taller sobre SAR había sido celebrado en Chile en 2008 y que se había presentado el informe correspondiente ante la XXXII RCTA como el documento WP47. Chile reiteró la importancia de este tema y agregó que pensaba seguir participando en las iniciativas tendientes a mejorar las operaciones de búsqueda y salvamento en la Antártida. Chile manifestó su esperanza de que el COMNAP organizase otros talleres sobre el tema.
- (200) Chile observó que el tráfico marítimo en la Antártida había aumentado significativamente y recalcó la importancia de la Recomendación 3 del Informe Final del Taller, a saber, que los operadores de buques tengan una capacitación específica para la Antártida. Chile agregó que Argentina y Chile han organizado cursos sobre navegación en la Antártida. Asimismo, subrayó la importancia particular del planeamiento de contingencias recomendado por el taller del COMNAP y agregó que Argentina y Chile estaban cooperando activamente en este sentido.
- (201) China presentó el documento IP 39 *Report on the Evacuation of an Injured Expeditioner at Zhongshan Station*, donde se mencionaba un incidente ocurrido el 8 de enero del 2010, en el cual un miembro del equipo CHINARE 26 había sufrido un accidente durante las obras de construcción de la base Zhongshan. Debido a los limitados recursos médicos disponibles en Zhongshan, se buscó ayuda de la base Progress de Rusia. El paciente fue tratado en primera instancia en la base Zhongshan y luego llevado a la base Progress, donde fue operado por médicos de China, de la Federación de Rusia y de la base australiana Davis. El paciente fue luego evacuado a Hobart, Australia, donde fue tratado en el Royal Hobart Hospital y de ahí enviado a China. China manifestó su agradecimiento a Rusia y a Australia, elevando sus esfuerzos al grado de personificación de la cooperación en la Antártida.

- (202) Australia manifestó su agradecimiento por el IP 39, señalando que esta actividad era un ejemplo de la estrecha colaboración entre las Partes que estaban trabajando en la Bahía Prydz.
- (203) India manifestó su agradecimiento ante la rápida respuesta de Australia y Rusia frente a la situación emergente y señaló que la India había puesto la tripulación de su helicóptero y sus médicos a bordo del buque de expedición próximo a las colinas de Larsemann en nivel de alerta elevada y preparada para cualquier eventualidad que pudiese haber surgido.
- (204) Ecuador agradeció la ayuda recibida del personal de las bases Frei y Arturo Prat para evacuar a la víctima de un accidente en su propia base.
- (205) Francia agradeció a Australia su ayuda en un incidente que conllevaba una evacuación desde la base Concordia al final del verano austral, período durante el cual el equipamiento SAR estaba menos disponible. Francia señaló que la fuerte solidaridad y el pragmatismo de las Partes facilitaron la intervención médica y las evacuaciones derivadas del accidente en tales circunstancias, pero afirmó que hace falta un instrumento internacional que se ocupe de los rescates terrestres en la Antártida. Francia mencionó el IP 76, presentado por el COMNAP, el cual reconoce los problemas en materia de búsqueda y salvamento terrestre que, a diferencia de sus equivalentes marítimo y aeronáutico, no está regido por acuerdo internacional vigente alguno.
- (206) El COMNAP señaló que, según el taller que organizara, los recursos limitados y las grandes distancias que separan las bases eran las principales dificultades para el rescate terrestre.
- (207) Argentina concordó con Francia acerca de la necesidad de un acuerdo y de la importancia de la cooperación en ese tema en la RCTA. En tal sentido, la patrulla Antártica Naval Combinada se ocupó de cuatro evacuaciones médicas. Argentina señaló que el COMNAP había terminado un análisis de las capacidades médicas e instalaciones en cada una de las bases antárticas y que el mismo trabajo había sido realizado durante las Reuniones de Países Latinoamericanos. Argentina propuso que se establecieran directrices para saber cómo proceder ante las evacuaciones médicas y sugirió que la cuestión fuese tratada en el COMNAP, con el aporte correspondiente de los grupos médicos, para que hicieran recomendaciones a la RCTA.
- (208) Australia agradeció a Francia su propuesta y aceptó que hay una necesidad de formalizar los debates en curso sobre el SAR dentro del COMNAP.

- (209) La IAATO agregó que los recursos de sus miembros se podrían aprovechar en caso de necesidad para las operaciones de búsqueda y salvamento.
- (210) El IP 35 *Report of a Joint Oil Spill Exercise: RV Laurence M. Gould at Rothera Research Station*, presentado en el contexto de este tema del orden del día, no fue presentado y fue considerando como leído.

Tema 10: El Año Polar Internacional 2007-2008

- (211) Uruguay presentó el documento WP 11 *Remisión de datos hidrográficos colectados durante el API*. Uruguay señaló la importancia del trabajo realizado por la Comisión Hidrográfica sobre la Antártida (CHA), dependiente de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), con respecto a la mejora de la recopilación de datos hidrográficos y sobre la cartografía en la zona antártica. Uruguay también indicó que la OMI y otras organizaciones, incluidos el SCAR y el COMNAP, habían instado asimismo a mejorar los datos hidrográficos y batimétricos en la zona antártica. Uruguay propuso así que la RCTA adoptase una resolución exhortando a los gobiernos a cerciorarse de que los datos hidrográficos y batimétricos recopilados durante el Año Polar Internacional fuesen remitidos por los Programas Antárticos Nacionales a los organismos hidrográficos nacionales, usando formatos desarrollados a tal efecto por la CHA y que se le diese a la CHA acceso al inventario de los datos pertinentes para que los aprovechara a la hora de elaborar cartas náuticas internacionales.
- (212) Suecia instó a las Partes Consultivas que ya habían recabado datos hidrográficos y batimétricos en la zona del Tratado Antártico, como parte de la preparación de las presentaciones que harían ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas (CLCS, por su sigla en inglés) a que esos datos estuviesen disponibles y también para transferir los datos pertinentes emanados de esos estudios a la CHA.
- (213) Varias Partes señalaron que el pedido debería estar acotado a aquellos datos que fuesen pertinentes para el trabajo de la CHA.
- (214) El COMNAP señaló que había estado trabajando con la CHA sobre directrices para la presentación de datos y remitió a las Partes al documento IP 51 *Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) sobre la "Cooperación en Levantamientos Hidrográficos y Cartografía de las Aguas Antárticas"*. El Anexo B de este Documento de Información comprendía también el IHO Collection and Rendering of Hydrographic Data Form, que

las Partes podrían considerar útil para la presentación de datos por parte de los buques de oportunidad.

- (215) Estados Unidos agradeció a Uruguay todo el trabajo realizado para promover el intercambio de la información hidrográfica. Como fuerte defensor de la seguridad de la navegación en las operaciones antárticas, Estados Unidos estaba a favor de la recomendación. Estados Unidos también señaló la importancia de la normalización entre los datos científicos y las cartas hidrográficas.
- (216) Varias Partes y la ASOC también apoyaron la propuesta uruguaya. Después de un debate sobre el tipo de datos que habría que presentar y recalando la importancia del uso de un formato común para el envío de datos hidrográficos y batimétricos a la CHA, la reunión aprobó la Resolución 2 (véase la página 361).
- (217) La Reunión examinó la Recomendación 4 de la RETA sobre turismo marítimo: *Que las Partes del Tratado continúen aportando información sobre levantamientos hidrográficos y cartografía y que consideren la posibilidad de avisar a las embarcaciones que tengan la intención de operar en la zona del Tratado Antártico que muchas zonas todavía no han sido objeto de levantamientos de acuerdo con las normas modernas, así como la Recomendación 17 de la RETA: Se debería continuar invitando a las CHA de la OMI a las RCTA que se realizan anualmente a fin de que informe sobre la situación de los levantamientos hidrográficos y la producción de cartas náuticas de aguas antárticas. Las Partes estuvieron de acuerdo también en que, cuando corresponda, la RCTA debería estar representada en reuniones de la CHA de la OMI. En los casos en que una reunión de la CHA de la OMI se celebre en un país que también fuese parte consultiva, dicha parte consultiva debería considerar la posibilidad de asistir a la reunión de la CHA.*
- (218) El Reino Unido hizo notar la pertinencia de las Recomendaciones 4 y 17 para las cartas hidrográficas y la transmisión de datos. Consideró que era importante que la CHA siguiese siendo invitada a asistir a la RCTA. El Reino Unido agregó que la CHA se reunirá en Cambridge, Reino Unido, en septiembre de 2010.
- (219) El COMNAP notificó a la Reunión que ha mandado y seguirá mandando observadores cuando se lo invite a las reuniones de la OHI-CHA, de conformidad con la Recomendación 17.
- (220) Nueva Zelandia agregó que, de la zona marina comprendida dentro del contorno de los 200 metros, que incluye las zonas más frecuentemente visitadas por aquellos buques de pasajeros que desembarcan, menos del 1%

había sido correctamente relevado para cumplir con las necesidades de la navegación moderna.

- (221) La Reunión avaló las Recomendaciones 4 y 17 de la RETA, acotando que la mayor parte del Océano Austral aún no ha sido estudiada.
- (222) Uruguay reiteró que los datos contenidos en su documento WP 11 contribuyen a la seguridad regional, al SAR, a la protección del medio ambiente y a la exploración científica, agregando que los operadores de la IAATO también hacen una contribución válida cuando mandan datos en el formato aceptado por la OHI.
- (223) Japón presentó el documento IP 64 *Japan in IPY 2007-2008* que informaba sobre las actividades realizadas en el marco del API y señalaba el legado del API para los programas de difusión que están orientados a las jóvenes generaciones en Japón.
- (224) Rumania presentó el documento IP 100 *Romania contribution in IPY 2007-2008*, mencionando las actividades en el marco del Año Polar Internacional realizadas en cooperación con Bulgaria, Estonia y la India y destacando las actividades de difusión realizadas en las universidades y los institutos de Rumania.
- (225) La República de Corea notificó que organizará la Semana de la Cumbre de Ciencia del Ártico (ASSW), bajo el lema “*El Ártico: Nuevas fronteras para la ciencia global*”, que se celebrará del 28 de marzo al 1 de abril de 2011 en Seúl, Corea. La reunión comprenderá sesiones interdisciplinarias acerca de las respuestas al cambio climático. Se puede obtener información sobre la Reunión en el siguiente portal: www.assw2011.org.
- (226) La ASOC advirtió que continúa su proyecto, avalado por el API, sobre el legado ambiental del API y llamó la atención de los participantes acerca de la sesión sobre los impactos humanos y las consecuencias de gestión de la conferencia del API en Oslo, en junio del presente año y de la que la ASOC será uno de los patrocinadores.

Tema 11: Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico

i. Reseña de la actividad turística antártica en la temporada 2009/2010

- (227) La IAATO presentó el documento IP 113 *IAATO Overview of Antarctic Tourism: 2009-10 Season and Preliminary Estimates for 2010-11 and Beyond*, que contenía un informe sobre la actividad turística en la Antártida

durante la última temporada, así como una reseña de las tendencias turísticas antárticas. La IAATO informó a la Reunión que las cifras estimadas indicaban que la cantidad total de visitantes para la temporada 2009-2010 de los miembros de la IAATO era aproximadamente de 36.900 personas, incluidos los sobrevuelos y los cruceros que no realizan desembarques, y agregó que esta cifra representaba alrededor de un 3% menos respecto de las 37.900 personas que visitaron la Antártida en la temporada 2008-2009. La IAATO señaló que su membrecía seguía representando a la mayoría de los operadores turísticos del sector privado reconocidos en la Antártida y que todos los operadores de turismo comercial marítimo que llevaban a cabo actividades turísticas en la zona del Tratado Antártico son miembros de la IAATO en la actualidad.

- (228) La IAATO señaló que las visitas totales a la Antártida habían bajado en 2009-10 con relación al pico que conocieran en la temporada 2007-08, debido esencialmente a los malos resultados de la economía mundial en los últimos años. La única categoría de visitas que aumentó en 2009-10, comparada con la temporada 2008-09, fue la de cruceros que no desembarcan y que llevan más de 500 pasajeros a bordo, categoría que aumentó en un 41% y alcanzó su pico en esta última temporada. La IAATO estimó una brusca caída en la cantidad de pasajeros de la categoría de buques que no desembarcan y que llevan más de 500 pasajeros, debido a la prohibición de la OMI de navegar en aguas antárticas para aquellos buques que transportan combustibles pesados.
- (229) Las Partes agradecieron a la IAATO su informe y su continua recopilación de datos turísticos.
- (230) El Reino Unido también afirmó que la información de la IAATO no daba una imagen completa del turismo y de las actividades no gubernamentales en la Antártida.

ii. Gestión del Turismo marítimo

- (231) Nueva Zelanda presentó el documento WP 1 *Informe de los Presidentes – Reunión de Expertos del Tratado Antártico* sobre la gestión del turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico, que informó a la Reunión acerca de los resultados de la RETA celebrada en Wellington en diciembre de 2009. Nueva Zelanda señaló que había sido una reunión sumamente exitosa, a la que asistieron 86 representantes de 19 Partes y 6 organizaciones de expertos y donde se examinaron más de 30 documentos sumamente útiles.

- (232) La RETA, basada en el mandato acordado durante la XXXII RCTA, trató una amplia gama de temas acerca del turismo marítimo en la Antártida, tales como tendencias del turismo marítimo en los últimos 10 años, incluidos los incidentes marítimos y las proyecciones a futuro; nuevas tendencias en la OMI relativas al turismo marítimo en el área del Tratado Antártico; seguridad marítima; protección ambiental; embarcaciones con pabellones de países que no son Partes y cooperación entre la RCTA por un lado y la OMI y la OHI, por el otro. Nueva Zelanda informó a la Reunión que la RETA había aprobado 17 recomendaciones de la RCTA, las cuales abarcan todo un abanico de temas relativos al turismo marítimo en la Antártida.
- (233) La Reunión agradeció a Nueva Zelanda haber realizado una RETA tan bien manejada y productiva. Nueva Zelanda agregó que la RETA había resultado ser oportuna, ya que la semana anterior la OMI había aprobado las Directrices Polares. El febrero de 2010, la OMI había empezado a trabajar durante la 53 Reunión de su Subcomité de proyecto y equipo del buque (DE 53) sobre el Código Polar obligatorio. Nueva Zelanda había presentado un documento en dicha reunión DE 53 que contenía un informe sobre la RETA. La OMI estaba llevando a cabo un proceso intersesional bajo la presidencia de Noruega y preparándose para la DE 54, que habría de celebrarse del 25 al 29 de octubre de 2010 y donde se trataría en mayor profundidad el Código Polar obligatorio. Además, la OMI había aprobado la prohibición del uso de combustibles pesados en la Antártida en marzo de 2010. Nueva Zelanda recalcó que era importante que las Partes del Tratado contribuyesen al desarrollo del Código Polar obligatorio. Señaló que la RETA había tenido éxito en mancomunar expertos marítimos y expertos de la Antártida y que la reunión había servido para fomentar el diálogo entre estos grupos, incluso dentro de las administraciones nacionales. Los expertos habían presentado un vasto abanico de opiniones acerca del contenido del Código Polar obligatorio.

iii. Supervisión y Gestión del Turismo

- (234) Argentina presentó el documento WP 48 *Supervisión del Turismo Antártico*, donde recordó que durante la XXXII RCTA varias Partes y la IAATO habían analizado mecanismos para garantizar una mejor supervisión del turismo a bordo de cruceros y que la RCTA había aprobado la Resolución 7 (2009) sobre los Principios Generales del Turismo Antártico. Argentina señaló que las Partes disponían en la actualidad de tres mecanismos de supervisión de diversos aspectos de las actividades turísticas a bordo de cruceros: inspecciones realizadas de conformidad con el artículo VII del Tratado;

Programas Antárticos Nacionales que enviaban observadores a bordo de los cruceros que enarbolaban la bandera de dicha Parte o cuyo operador tenía domicilio legal en su territorio y observadores en aquellos sitios que eran periódicamente visitados por cruceros turísticos.

- (235) Nueva Zelanda señaló que exigía la presencia de observadores en todos los buques turísticos que zarpaban desde sus puertos hacia la Antártida, de conformidad con su legislación nacional que incorpora el Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente. El papel de los observadores era el de vigilar el cumplimiento por parte de los operadores turísticos de las Evaluaciones de Impacto Ambiental y de cualquier permiso que hubiese sido otorgado.
- (236) Argentina propuso que se constituyera un Grupo de Contacto Intersesional para hablar de potenciales herramientas adicionales o de la modificación de las existentes, lo que permitiría garantizar una mejor supervisión de la gestión del turismo antártico a bordo de los cruceros.
- (237) Varias Partes estuvieron a favor de la creación del GCI, tal como lo propusiera Argentina en el WP 48.
- (238) Varias Partes consideraron que la supervisión de los pequeños buques y yates a menudo representaba un problema mayor que el de los grandes cruceros comerciales y de aquellos yates que ya navegaban bajo los auspicios de la IAATO y que se debería ampliar el alcance del GCI, para que incluyese también a los buques más pequeños.
- (239) Si bien varias Partes realzaron las ventajas demostradas de tener observadores oficiales a bordo de los cruceros, otras Partes advirtieron que un programa de observación de esta naturaleza necesitaría de muchos recursos para su aplicación y que cualquier programa de observadores debería contemplar las dificultades prácticas involucradas. Asimismo, se observó que sería deseable desarrollar una versión mejorada de la lista de verificación para las inspecciones. Noruega y Japón advirtieron que el artículo VII del Tratado estipula que “los navíos (...) en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida, estarán abiertos en todo momento para la inspección por parte cualquier observador (...)”. Cualquier indicación tendiente a cambiar este mandato para las inspecciones debería ser tratado dentro de la RCTA en futuras reuniones como un tema aparte del orden del día. La Reunión señaló que toda nueva lista de verificación debería tomar en cuenta las condiciones variables a lo largo de toda la Antártida.

- (240) La Reunión aceptó constituir un Grupo de Contacto Intersesional, basado en el Foro de Discusión de la RCTA que se encuentra en el portal de la Secretaría. El GCI será coordinado por Argentina con el mandato siguiente:
- Considerando la Recomendación 2 de la RETA acerca del turismo marítimo y tomando en cuenta las actuales listas de verificación para las inspecciones contempladas en la Resolución 5 (1995) y la Resolución 4 (2008), así como toda experiencia práctica pertinente, considerar el desarrollo de un lista de verificación aparte que sirva de apoyo a las inspecciones de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14 del Protocolo de Madrid, relativos al turismo y a las actividades no gubernamentales;
 - Identificar todos los temas relativos a la inspección de las actividades turísticas y no gubernamentales de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14 del Protocolo de Madrid y sugerir posibles formas de facilitar más tales inspecciones a futuro;
 - Recabar y analizar información relativa a los “programas de observadores” de turismo y de actividades no gubernamentales, tanto actuales como anteriores, en el área del Tratado Antártico y estudiar la necesidad de mejorar la observación del turismo y de las actividades no gubernamentales en la Antártida, identificando posibles opciones para lograr ese cometido; y
 - Presentar un informe ante la XXXIV RCTA (Buenos Aires, 2011).
- (241) Se invitará a participar a la RCTA a los observadores, tal como lo indica el artículo 2 del Reglamento y a los expertos, tal como lo indica el artículo 39 del Reglamento y el Informe Final de la XXXII RCTA (Párrafo 333).
- (242) Argentina presentó el documento WP 49 *Propuesta para la elaboración de lineamientos para bases que reciben visitantes*, que contiene ciertas consideraciones acerca de la Resolución 7 (2009) sobre los principios generales del Turismo Antártico y las directrices contenidas en el Manual de operaciones en el terreno de la IAATO. Argentina propuso que la RCTA alentase a las Partes a presentar directrices para la reglamentación de las visitas turísticas a las bases nacionales antárticas.
- (243) Argentina señaló que, durante la temporada 2008-09, los buques turísticos visitaron un total de 17 bases antárticas, pertenecientes a 11 Partes Consultivas y que solamente cuatro bases disponían de procedimientos internos de gestión del turismo incluidas en el Manual de operaciones en el terreno de la IAATO. Por lo cual, en su opinión, la mayoría de las visitas

de turistas a las bases antárticas no estaba sometida a una reglamentación formal, permitiendo así que las visitas se realizaran siguiendo acuerdos no oficiales convenidos entre las bases y los buques.

- (244) Argentina propuso que, de ser posible, dichas directrices se redactaran utilizando el mismo formato que el de las directrices para los visitantes, facilitando la comprensión y el uso por parte de las tripulaciones a bordo de los buques turísticos. Sin embargo, agregó que no estaba proponiendo que dichas directrices se sometiesen a consideración de la RCTA, ya que entendía que cada Parte era libre de fijar sus procedimientos nacionales para el manejo del turismo en sus propias bases antárticas. Noruega se remitió al documento WP 57 *Inspección antártica realizada por Noruega en 2009 de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico*, destacando que el equipo de inspecciones noruego había señalado que constituiría una clara ventaja para las bases y los programas nacionales disponer de políticas claramente estipuladas con respecto al grado de disponibilidad de la infraestructura y del personal para las actividades turísticas.
- (245) Muchas Partes estuvieron a favor de la idea según la cual las bases deberían disponer de políticas escritas con respecto a los visitantes, aunque muchas indicaron que el formato no podría ser uniforme y que debería quedar librado al criterio de las Partes que operan las bases y que las directrices para los visitantes habrían de variar según las circunstancias de cada base. Algunas Partes señalaron asimismo que era menester que la estructura de las directrices fuese siempre clara y concisa.
- (246) Señalando que el primer objetivo de las bases de los programas nacionales es la ciencia, algunas Partes indicaron que sus estaciones no alentaban el turismo y manifestaron reparos en el sentido de que las directrices aplicables a los visitantes podrían alentar el turismo en las bases nacionales, por lo cual propusieron que se extremasen los cuidados para que dichas directrices no promovieran la expectativa según la cual los operadores turísticos tienen derecho a visitar las bases nacionales.
- (247) Estados Unidos y el Reino Unido señalaron que las visitas de turistas podían brindar una oportunidad para educar al público acerca de la protección ambiental en la Antártida.
- (248) En este sentido, la Reunión aceptó alentar a las Partes a elaborar políticas con respecto a los visitantes de las bases antárticas y mantener informadas a la RCTA y la IAATO, cuando corresponda, acerca de tales políticas para garantizar que el acceso a ellas sea más amplio.

- (249) Rusia presentó el documento WP 61 *La Tierra de la Reina Maud: nuevo centro de actividades no gubernamentales en la Antártida*, recordando a la Reunión que la 'Red aérea de la Tierra de la Reina Maud' (DROMLAN) es un programa de aviación internacional de la Tierra de la Reina Maud acordado por 11 Partes en 2003 destinado a brindar apoyo aéreo a las expediciones nacionales antárticas conforme un criterio financiero corporativo. Rusia informó a la Reunión que, desde la temporada 2006-07, DROMLAN había transportado 195 pasajeros desde Ciudad del Cabo, Sudáfrica, a la pista de Novolazarevskaya para participar en actividades no gubernamentales y señaló que Rusia no había participado en la organización de tales actividades. Rusia manifestó sus reparos en el sentido de que el uso de DROMLAN para realizar actividades no gubernamentales estaba poniendo cada vez más presión a su Programa Nacional. Manifestó que las Partes que participan de su programa DROMLAN deberían coordinar oficialmente sus actividades no gubernamentales con los operadores nacionales, como dueños de las infraestructuras de expediciones antárticas, antes de otorgar permisos nacionales para realizar actividades no gubernamentales.
- (250) Muchas Partes manifestaron su apoyo a la conclusión de Rusia en el sentido de que hacía falta regular efectivamente las actividades no gubernamentales en la Tierra de la Reina Maud así como en otros lados. Además, algunas Partes advirtieron que existía la necesidad de desarrollar un procedimiento claro y coordinado para otorgar permisos para la realización de actividades no gubernamentales utilizando la DROMLAN. Algunas Partes señalaron estar preocupadas por el crecimiento de las actividades turísticas terrestres mediante el uso de infraestructuras científicas.
- (251) Muchas Partes coincidieron con Rusia acerca de la necesidad de poner en marcha una mayor cooperación entre operadores ubicados en la Tierra de la Reina Maud y acogieron con beneplácito la información según la cual la próxima reunión del COMNAP de agosto de 2010 sería aprovechada por los participantes de la DROMLAN para seguir tratando la cuestión.
- (252) Para responder a las preguntas relativas a los permisos para la realización de actividades no gubernamentales, Sudáfrica informó a la Reunión que no disponía de todas las reglamentaciones necesarias pero que estaba ocupándose de la cuestión. Asimismo, ratificó a la Reunión que el prestador de servicios sudafricano ante la DROMLAN, The Antarctic Company (TAC), había solicitado ser miembro de la IAATO y que un representante sudafricano había estado presente el año anterior durante la inspección por parte de la IAATO de las operaciones de la TAC en la pista de aterrizaje de Novo.

- (253) La IAATO señaló a la Reunión que la TAC recientemente había adherido como miembro asociado de la IAATO. Agregó que, a raíz de la inspección de las operaciones de la TAC en la pista de aterrizaje de Novo el año pasado, la IAATO había enviado los resultados del informe de su observador a Rusia, Sudáfrica y el Reino Unido y que esperaba que esto fuese de utilidad en los esfuerzos de coordinación de la regulación de las actividades no gubernamentales en la Tierra de la Reina Maud.
- (254) La ASOC agradeció a Rusia la presentación del WP 61, el cual permitía dar una mayor claridad acerca de los usos turísticos de la pista de aterrizaje de la DROMLAN. La ASOC retomó los comentarios formulados por los Países Bajos en el sentido de que el turismo sostenible es esencialmente el turismo marítimo y opinó que, si bien era útil alentar a los operadores turísticos basados en tierra a que adhiriesen a la IAATO, eso por sí solo no constituía una solución al problema del turismo basado en tierra, el cual requiere de un planeamiento ambiental estratégico.
- (255) El Reino Unido propuso que, dado el volumen y la naturaleza de las actividades que se llevaban a cabo en la región que se estaba analizando, tal vez sería una buena candidata para recibir protección bajo la forma de una ZAEP. También notificó a la Reunión que la IAATO había pedido al Reino Unido que se pusiera en contacto con un operador turístico basado en la Tierra de la Reina Maud para contemplar la posibilidad de que el Reino Unido otorgase permisos para el desarrollo de sus actividades.
- (256) El Reino Unido, en nombre de los autores, presentó el documento WP 25 *Informe sobre un incidente ocurrido en la casa Wordie (SMH n° 62)* (Reino Unido, Francia y Ucrania), el cual brindaba detalles de un incidente ocurrido en enero de 2010, que redundó en daños al Sitio Histórico 62. Señaló que el United Kingdom Antarctic Heritage Trust había encontrado a dos ciudadanos franceses, provenientes de dos yates amarrados en las cercanías, durmiendo en la cabaña. Se habían observado algunos daños en la puerta y la ventana del refugio, ocurridos cuando las forzaron.
- (257) El Reino Unido informó a la Reunión que las autoridades francesas habían confirmado que ninguno de los dos buques involucrados en el incidente había solicitado la autorización correspondiente ante las autoridades administrativas francesas pertinentes y que tampoco se les había otorgado un permiso para dirigirse a la Antártida. El Reino Unido también resaltó la dificultad de regular el comportamiento de los pequeños yates en la Antártida, así como la necesidad de informar mejor a los operadores de yates sobre los requisitos que se deben cumplir para viajar a la Antártida.

- (258) Francia manifestó su agradecimiento por la cooperación respecto de este incidente y manifestó que, si bien el incidente no era particularmente grave, se lo podría aprovechar como caso de estudio sobre cómo responder a otras situaciones de incumplimiento de la normativa. Señaló la dificultad existente para determinar si un ciudadano de su país había recibido autorización de otro país y la necesidad de garantizar que los pequeños operadores de yates conozcan las reglamentaciones pertinentes para no poder aducir desconocimiento y así evitar las sanciones. Informó a la Reunión que se habían iniciado acciones legales contra los dos individuos en cuestión y que se comunicarían los resultados a la RCTA.
- (259) Así, la Reunión alentó a las autoridades nacionales que considerasen de qué manera se puede hacer tomar conciencia acerca de los requisitos del Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico, en particular para recalcar la necesidad de disponer de una autorización o declaración previa para entrar a la Antártida y que hay que cumplir con los principios ambientales del Protocolo y con la protección de los sitios y monumentos históricos.
- (260) Alemania resaltó la importancia de la cuestión de los yates. Pidió que se realizase una comparación entre el volumen de actividad náutica no vinculada a la IAATO y la que sí está vinculada a la IAATO en la Antártida. También propuso que se recabasen esos datos no solamente en el ámbito de un estudio sobre turismo, sino que la RCTA encontrase un mecanismo para ingresar esa información y actualizarla periódicamente en una base de datos del Sistema del Tratado Antártico o en un foro de debate para intercambio de información.
- (261) La IAATO señaló que el documento WP 25 planteaba cuestiones importantes y que en el pasado ya habían ocurrido incidentes similares relacionados con yates. La IAATO remitió al documento IP 75, que contiene información sobre los encuentros entre buques de la IAATO y otros visitantes, básicamente buques no asociados a la IAATO, en la Antártida. Declaró que un sólido proceso de autorizaciones con las comunicaciones pertinentes constituía un excelente mecanismo de aprendizaje para los visitantes. En el IP 75, la IAATO recalcó la importancia de la planificación y de inducir a los yates a cumplir el proceso de autorizaciones.
- (262) Con respecto al WP 25, Argentina señaló que el texto al final del párrafo 7 no se condice con las directrices de sitio aplicables. Para Argentina, la redacción de ambos textos permite apreciar esto claramente. El Reino Unido respondió que, en su opinión, el WP 25 no era incongruente con las Directrices de Sitio para la casa Wordie.

- (263) Argentina señaló que, en este contexto, se trata únicamente de leer y comparar textos y no de una cuestión de interpretación.
- (264) Estados Unidos presentó el documento WP 52 *Recopilación y presentación de datos sobre las actividades de los yates en la Antártida* (Estados Unidos y Reino Unido), señalando que, en el marco del estudio sobre turismo realizado por el CPA, habían aparecido dificultades considerables a la hora de recopilar datos sobre las actividades de yates en la Antártida.
- (265) El Reino Unido observó que en Puerto Lockroy existían registros bastante completos del turismo en yates. En ese lugar se venía administrando un programa bastante amplio de vigilancia de todos los visitantes y buques durante las últimas 14 temporadas. Sin embargo, el Reino Unido advirtió que hacía falta disponer de información complementaria antes de poder evaluar los riesgos ambientales potenciales vinculados con las actividades de los yates en la Antártida.
- (266) La Reunión aceptó la recomendación formulada en el WP 52 en cuanto a que era necesario recopilar información adicional además de los datos que figuran en el Apéndice A del WP 52 y señaló que el Dr. Neil Gilbert, de Nueva Zelanda, había aceptado encargarse de la recopilación de esta información en el contexto del estudio sobre turismo del CPA. Las Partes aceptaron que toda información adicional que pudiesen aportar al estudio en curso del CPA se podría remitir a Nueva Zelanda (Dr. Gilbert):
- Materiales de construcción (por ejemplo, metales, madera, fibra de vidrio);
 - Si ha sido fletado como un charter o si se trata de un expedición privada;
 - En caso de tratarse de un charter, quién fue el operador;
 - Indicación de membresía de la IAATO o no;
 - Las temporadas durante las cuales ese yate operó en la Antártida.
- (267) Chile acogió con beneplácito la sugerencia de un mayor intercambio de información y confirmó su disposición a aportar toda la información de la que disponían sus instituciones marítimas sobre las actividades de los buques, en particular, sobre aquellos que habían elegido Chile como punto de partida.
- (268) La IAATO avaló el WP 52 y confirmó que habría de brindar la información solicitada acerca de los buques de la IAATO que no figura ya en el informe

anual de la IAATO sobre turismo antártico. La IAATO agregó que esperaba que la recopilación de la información apareciera en el informe futuro.

- (269) Los Países Bajos coincidieron con que el tema de los pequeños buques en la Antártida era importante, especialmente a la luz del WP 25. Agregaron que los cinco yates con bandera de Países Bajos reseñados en el documento habían cumplido el correspondiente proceso de autorizaciones de los Países Bajos. Fomentaron el uso de un proceso cabal de autorizaciones y señalaron cuáles eran las dificultades de hacerlo así.
- (270) Chile presentó el documento WP 68 rev. 1 *Recomendaciones para control de yates de terceras banderas que concurren al Área SAR de Chile en la Antártida*, que incluía un listado de los 20 buques que navegaban en la Antártida. Consideró que algunos Estados del pabellón no habían cumplido con sus responsabilidades de indicar a los pequeños buques que tenían obligación de cumplir con la normativa del Tratado Antártico a la hora de ingresar a las aguas antárticas. Señaló que la mayoría de los yates monitoreados por las autoridades marítimas chilenas llevaban equipos de comunicación de corto alcance y agregó cuál era el riesgo de los yates que ingresaban a las aguas sin disponer de equipos de comunicaciones y de seguridad adecuados. Chile resaltó la necesidad de que los Estados rectores del puerto estuviesen más atentos y fomentó la idea de fortalecer el concepto de autoridad del Estado rector del puerto en los casos de aquellas pequeñas embarcaciones que no están en condiciones de navegar en la Antártida.
- (271) El Reino Unido coincidió con la recomendación de Chile en el sentido de aplicar plenamente la Resolución 3 (2004) relativa al intercambio de información entre las autoridades competentes. El Reino Unido señaló que está intensificando su labor para capacitar a los dueños de yates de su país, aunque reconoció que existen dificultades para rastrear los navíos que se dirigen a la Antártida, en particular cuando la decisión del yate de ir a la Antártida se toma poco antes de zarpar o ya en camino. El Reino Unido pidió por lo tanto que los Estados rectores del puerto y las autoridades nacionales notificasen al Reino Unido si reciben pedidos de yates registrados en el Reino Unido solicitando visitar la Antártida cuando éstos no disponen todavía de un permiso otorgado por el Reino Unido.
- (272) Brasil expuso sus preocupaciones acerca de las actividades de los yates y cómo ocuparse mejor de la cuestión. Señaló asimismo que las expediciones mencionadas en los documentos WP 52 y 68 no habían sido autorizadas por el gobierno brasileño y coincidió en que el sistema de intercambio de información, que contendría información acerca de actividades autorizadas,

debería constituir un punto de partida para trabajar en la cuestión del intercambio de información entre las Partes con respecto a las expediciones y los yates privados.

- (273) Estados Unidos apuntó que no todos los yates mencionados en el documento carecían de autorización previa, incluido el buque norteamericano *The Sea*, que era un miembro de la IAATO y que había presentado su evaluación de impacto ambiental antes de zarpar. Estados Unidos sugirió que la base de datos de contacto del portal de la Secretaría permitiese que las Partes se comunicasen entre sí con respecto a las actividades de los yates y que las notificaciones previas que forman parte del portal de la Secretaría contuviesen información acerca de los yates que han sido reglamentadas por las Partes. Estados Unidos señaló que una mayor clarificación de este portal y enlaces más evidentes con los portales de las Partes permitirían facilitar dicha comunicación.
- (274) Australia elogió el debate sobre enfoques futuros para cerciorarse que aquellos que planifican actividades no gubernamentales en la Antártida conozcan los requisitos necesarios para realizar visitas. Señaló que los listados de los yates contenidos en el WP 52 y el WP 68 incluían yates de bandera australiana que habían sido debidamente autorizados y de los cuales se habían remitido las notificaciones del caso. Australia agregó que el EIES era la mejor forma de recopilar y gestionar la información sobre las actividades y que la superposición del sistema de notificación no sería deseable. Australia señaló asimismo que el listado de contactos nacionales había sido creado para ayudar a las Partes a consultarse entre sí sobre las actividades planificadas. Además, Australia agradeció a la IAATO y a sus miembros los informes sobre incidentes que había recibido y agregó que dichos informes fueron debatidos oportunamente.
- (275) La IAATO comentó que los yates de la IAATO están autorizados y que en la actualidad llevan a bordo el equipamiento mencionado en la Recomendación 1 del WP 68. Asimismo, agregó que con mucho gusto contribuiría al debate sobre las recomendaciones durante el período entre sesiones.
- (276) Chile indicó que el Comité de facilitación de la OMI podría constituir un mecanismo útil para mejorar los procedimientos actuales con miras a autorizar las visitas de yates a la Antártida. Agregó que la cuestión de la documentación y la autorización se podría resolver agregando un apéndice al sistema requerido por la OMI sobre registro de tripulaciones y puertos. Dicho apéndice exigiría de los yates que documentasen cuándo tienen pensado viajar a la Antártida y si han cumplido con los requisitos para

hacerlo. Chile observó que un apéndice de esta naturaleza sería una forma fácil de incorporar documentación en el régimen internacional.

- (277) El Reino Unido señaló, con respecto a las sugerencias formuladas en el WP 68 rev. 1, que era muy importante que los procedimientos de autorización de los yates tomaran en consideración el cumplimiento del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- (278) A raíz del debate sobre los equipos de seguridad a bordo de los yates, Noruega estuvo a favor de consultar con la OMI para que aclarase cómo avanzar con el tratamiento de la cuestión.
- (279) La Reunión aceptó que había que seguir tratando la cuestión de las prácticas de seguridad mejoradas para los yates. El Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Chile y otros países manifestaron su voluntad de cooperar informalmente en estas cuestiones durante el período entre sesiones.
- (280) La Reunión examinó la Recomendación 10 de la RETA de Wellington sobre turismo: *Que las Partes del Tratado Antártico que todavía no han aprobado la Medida 4 (2004) sobre seguros y planes de contingencia para el turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico consideren la posibilidad de hacerlo con carácter prioritario.*
- (281) Hubo un fuerte apoyo en la Reunión para que las Partes terminasen sus procesos nacionales de aprobación de la Medida 4 (2004), aunque se señaló que muchas Partes aún debían actuar y que ya habían pasado unos cuantos años desde que se aprobara esa medida.
- (282) Nueva Zelandia advirtió sobre la importancia de avanzar con la aplicación de la Medida, lo que tendría el efecto de reducir la carga de trabajo de los programas nacionales en relación con tareas de búsqueda y salvamento para las actividades no gubernamentales.
- (283) El Reino Unido señaló que la Medida 4 (2004) había dado lugar a cambios ventajosos en la forma en la que se planificaban las actividades no gubernamentales. Japón también estuvo a favor de que cada Parte terminase su propio proceso nacional de aprobación de la Medida (2004) y, en este contexto, también llamó la atención sobre el hecho de que eran muy pocas las Partes que habían aprobado la Medida 15 (2009).
- (284) La Reunión luego pasó a considerar la Recomendación 12 de la RETA de Wellington: *La reunión recomendó que se instase a las Partes y a aquellos que participan en actividades no gubernamentales a que proporcionen*

datos geográficos y temporales para apoyar estudios y síntesis futuros que pueden abordarse en el CPA y en la RCTA.

- (285) Hubo un fuerte apoyo de la Reunión a la Recomendación 12 de la RETA.
- (286) Estados Unidos y la IAATO presentaron el documento IP 2 *Spatial Patterns of Tour Ship Traffic in the Antarctic Peninsula Region*, que sometía a consideración de las Partes un documento que reseña el patrón de tráfico naviero en la región de la península antártica, utilizando para ello estadísticas de 19 años sobre desembarco de pasajeros y de 5 años sobre itinerarios reconstruidos de la temporada 2003-04 a 2007-08. El documento examina el impacto humano en la región de la península, fija prioridades para los programas de vigilancia de los sitios y analiza enfoques estratégicos para el desarrollo de herramientas futuras de gestión y para revisar las herramientas actuales. Estados Unidos exaltó que se recibiesen otros datos, particularmente datos que no fueran de la IAATO, para así poder incorporarlos al estudio.
- (287) Varias Partes señalaron la utilidad de recabar información geográfica y temporal sobre actividades turísticas, tal como consta en el IP 2, y ponderaron las actividades en curso para el estudio del CPA sobre turismo.
- (288) Las Partes instaron a que se diera pleno cumplimiento al EIES, pero recalcaron que el EIES en la actualidad no exige el mismo grado de información que la notificación posterior a la visita, tal como se establece en la Resolución 5 (2005), que respalda el análisis presentado en el IP 2 por Estados Unidos y la IAATO. Es por ello que se instó a las Partes a enviar todos los datos disponibles de la notificación posterior a la visita a Estados Unidos y a Nueva Zelandia, para apuntalar el estudio sobre turismo realizado por el CPA.
- (289) Chile resaltó la importancia de dar publicidad a la solicitud para que los operadores y otros aporten datos para estos fines a las autoridades competentes.
- (290) La IAATO presentó el documento IP 75 *Non-IAATO Tourism and Visitation in Antarctica*, donde se informaba a las Partes que los operadores de la IAATO se encuentran cada año con turistas y visitas de operadores que no son miembros de la IAATO, particularmente alrededor de la zona de la península y que una proporción de estas personas desconoce las directrices o mejores prácticas de la RCTA, o no está dispuesta a cumplirlas. La IAATO señaló que había adoptado iniciativas para mitigar este problema, incluida la difusión en el ámbito educativo, para promover la sensibilización y, cuando ocurren incidentes graves, transmitir los informes pertinentes a las autoridades nacionales correspondientes. La IAATO agregó que agradecería

a la RCTA que le diese su parecer acerca de la utilidad de tales iniciativas o de cualquier trabajo suplementario que se pudiera emprender para mejorar la difusión y la educación relativas al turismo y a las visitas por parte de operadores que no son miembros de la IAATO.

- (291) La Partes agradecieron a la IAATO su propuesta de brindarles información acerca de las actividades observadas en la Antártida que podrían constituir una violación de las directrices de la RCTA e indicaron que con mucho gusto recibirían tales informes.
- (292) La IAATO presentó el documento IP 25 *IAATO Online Field Staff Assessment & Logbook* [Evaluación en línea y bitácora del personal de la IAATO que trabaja en el terreno] sobre las iniciativas que había puesto en marcha a fin de mejorar la capacitación del personal que trabaja en el terreno. El documento indica cómo, en los dos últimos años, la IAATO había preparado un manual de operaciones en el terreno, además de la bitácora del personal de expediciones y también cómo había establecido un sistema de evaluación en línea para el personal que trabaja en el terreno, con la finalidad de mejorar su capacitación y poner a prueba los conocimientos de dicho personal en lo que se refiere al contenido del Manual de Operaciones sobre el Terreno. La IAATO agregó que el sistema de evaluación en línea estaría disponible en la temporada 2010-2011 y que inicialmente se pediría a todos los jefes de expediciones marítimas que participaran.
- (293) Estados Unidos presentó el documento IP 26 *Antarctic Site Inventory: 1994-2010* [Inventario de Sitios Antárticos: 1994-2010]. El Inventario de Sitios Antárticos es un programa de vigilancia que ha venido recopilando datos biológicos e información descriptiva de sitios de la Península Antártica desde 1994.
- (294) La IAATO presentó el documento IP 62 *Report on IAATO Member use of Antarctic Peninsula Landing Site and ATCM Visitor Site Guidelines* [Informe sobre el uso por los miembros de la IAATO de lugares de desembarco en la Península Antártica y de las directrices de la RCTA para sitios que reciben visitantes] y señaló que, por razones de tiempo, su informe solamente se refería a los desembarcos de miembros de la IAATO durante la temporada 2008-2009. La IAATO señaló que el turismo antártico siguió orientado principalmente al turismo tradicional dentro de la Península Antártica, el que representa más del 95% de las actividades en tierra. La IAATO informó que, durante el período analizado, las actividades de desembarco disminuyeron como resultado de la merma del turismo antártico provocada por la crisis económica mundial. La mayoría de los sitios de desembarco fue cubierta

por herramientas de gestión específicas ya sea mediante las directrices para sitios de la RCTA o mediante la gestión de los Programas Nacionales en virtud de su proximidad con las bases.

(295) La ASOC hizo una presentación resumiendo los siguientes aportes:

- IP 70 *Comparison of Three Antarctic Treaty Meeting of Experts on Shipping and Tourism*. El documento comparaba la RETA celebrada en diciembre de 2009 con las RETA anteriores, la de 2000 sobre navegación y la de 2004 sobre turismo. La ASOC señaló que las Partes del Tratado Antártico habían avanzado en materia de reglamentación tanto de la navegación como del turismo (y sobre los puntos comunes a ambas actividades) con respecto a la situación de 2000 y 2004. Sin embargo, la ASOC consideró que el progreso había sido relativamente lento y forzado por los incidentes de navegación ocurridos y por el desarrollo del turismo.
- IP 79 *Tourism and Land-based Facilities in Antarctica: Analysis of a Questionnaire Distributed to Antarctic Treaty Parties at XXXII ATCM*. La ASOC agregó que ocho Partes que operaban doce bases habían respondido al cuestionario y agregó que ninguno de los encuestados brindaba apoyo al turismo, salvo el de ofrecer hospitalidad básica gratuitamente. La mayoría de los encuestados se oponía a la idea de que las Partes participaran en operaciones turísticas. Ninguna de las Partes señaló estar al tanto del uso de instalaciones terrestres pertenecientes a otras Partes con fines turísticos dentro de su zona de operaciones. La ASOC dijo que agradecería que todas aquellas Partes que aún no habían respondido al cuestionario así lo hicieran.
- IP 81 *Coastal Hydrocarbon Pollution: A Case Study from Deception Island, Antarctica*, relativo a las actividades de vigilancia realizadas en 2001 y 2002, mediante las que se identificaron concentraciones detectables de hidrocarburos en varios lugares de la costa de la Isla Decepción. La ASOC señaló que los resultados parecían indicar la necesidad de una vigilancia periódica y eficaz para evaluar el impacto de las actividades en curso en la Isla Decepción y en otros sitios de la Antártida, donde la navegación intensa es frecuente.
- IP 82 *Antarctic Ship-borne Tourism and Inspections under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection*. La ASOC señaló que el turismo se ha vuelto una importante actividad antártica, desde el punto de vista de la cantidad de personas, buques y sitios involucrados. De ahí que sea normal que el turismo haya pasado a ser objeto de inspecciones crecientes. La ASOC propuso que algunas

inspecciones oficiales se concentraran esencialmente en la inspección de los buques turísticos, en las actividades que realizan y en los sitios de desembarco, en vez de hacerlo sobre las bases de investigación, como ha sido práctica habitual hasta ahora y que dichas inspecciones fueran tan detalladas y críticas, siempre que fuera posible, como las realizadas en las instalaciones de los Programas Antárticos Nacionales. La ASOC señaló que las listas de verificación de inspecciones existentes por ahora se pueden usar, pero que en algún momento se deberán utilizar listas de verificación específicas para el turismo.

- (296) Chile presentó el documento WP 65 *Informe del Grupo de Contacto Intersesional sobre Maratones y Eventos deportivos masivos en la Antártica*, relativo a los resultados de los debates en el seno del GCI constituido durante la XXXII RCTA. Chile señaló a la Reunión que varias Partes y expertos participaron en dicho debate, el que se basó en un cuestionario que había circulado para consideración de los participantes.
- (297) Chile agregó que la mayoría de los comentarios recibidos indicaba que había una necesidad de lograr un cumplimiento más eficaz de las disposiciones vigentes del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Asimismo, los participantes señalaron la importancia del intercambio de información y de la notificación previa de dichas actividades. A pesar de los numerosos y valiosos comentarios recibidos durante el período entre sesiones, Chile consideró que la información recabada era insuficiente para dar lugar a un proyecto de resolución sobre dichas actividades.
- (298) Las Partes señalaron la importancia de tratar el asunto. Algunas Partes indicaron que en virtud de las restricciones de tiempo impuestas por el GCI, no habían tenido tiempo suficiente para participar. Algunas Partes, incluidas Francia, Argentina y la India, consideraron que una aplicación efectiva de las herramientas existentes, tales como la notificación previa de actividades, el proceso de EIA y un eficaz intercambio de información eran suficientes y críticos para garantizar que eventos tales como maratones y otras actividades deportivas de gran escala se realizaran con un mínimo impacto tanto sobre el medio ambiente antártico como sobre las prioridades de investigación nacionales. China alentó a las Partes a cooperar para mejorar la aplicación de las herramientas existentes y a seguir examinando estas cuestiones para saber qué otras herramientas podrían ser necesarias.
- (299) Otras Partes, incluida Alemania, consideraron que tal vez harían falta otras herramientas para evaluar las actividades de gran escala. Los Países

Bajos opinaron que la cuestión de las maratones mostraba las dificultades que pueden tener las autoridades competentes para evaluar si ciertos tipos de actividades deberían ser considerados apropiados en la Antártida. Varias Partes señalaron que las actividades turísticas deberían estudiarse esencialmente en función de su impacto ambiental.

- (300) Francia recalcó el papel crucial que tienen las Partes encargadas del proceso de autorizaciones en la supervisión de maratones y actividades similares, especialmente en el contexto de la preparación de las EIA. Argentina agregó que los operadores deberían poner a disposición de los programas nacionales anfitriones los informes de EIA sobre las maratones propuestas con mucha antelación, a fin de permitir que dichos programas estuviesen mejor preparados para tomar las medidas del caso en relación con los impactos ambientales y logísticos potenciales.
- (301) La ASOC agradeció a Chile su trabajo de coordinación y señaló que las maratones son una nueva forma de turismo que difiere de las actividades turísticas tradicionales y que no se puede alegar que exista razón apremiante alguna para llevar a cabo maratones antárticas.
- (302) Chile y la IAATO comentaron que una reciente maratón llevada a cabo en la Antártida había demostrado una notoria mejoría en la forma de organizar las maratones y que esto había quedado documentado en un informe sobre la maratón de un observador independiente, distribuido a las Partes involucradas y a la IAATO. La IAATO consideró que se trataba de un resultado positivo proveniente de una mejor comunicación entre las Partes y los operadores.
- (303) La Reunión aceptó que el GCI sobre maratones y otras actividades deportivas de gran escala en la Antártida debería continuar su trabajo, convocado por Chile y basado en el Foro de Discusión de la RCTA del portal de la Secretaría, de conformidad con el siguiente Mandato revisado:
- Llevar a cabo un análisis de la gestión de maratones y otros eventos deportivos de gran escala y recabar más información acerca de los eventos de gran escala que hayan tenido lugar o que vayan a realizarse en la Antártida.
 - Revisar las herramientas y los mecanismos existentes para regular y gestionar los eventos deportivos de gran escala y estudiar si se necesitan mecanismos adicionales, tales como reglamentaciones, instrumentos específicos para algunos sitios o listas de verificación.

- Tomando nota de la Resolución 3 (2004), estudiar si hacen falta procedimientos adicionales de comunicación previa y de intercambio de información entre las Partes. Compartir ejemplos de comunicación eficaz y de intercambio de información útiles entre las Partes y brindar asesoramiento sobre potenciales mejoras.
- (304) Los observadores, tal como prescribe el artículo 2 del Reglamento, y los expertos invitados a la RCTA, tal como prescribe el Párrafo 39 del Reglamento y el Párrafo 333 del Informe Final de la XXXII RCTA, serían invitados a participar.
- (305) Ecuador manifestó su preocupación acerca de la definición del término eventos de gran escala.

iv. Consideraciones a largo plazo sobre las políticas turísticas

- (306) La Reunión examinó la Recomendación 6 de la RETA sobre turismo marítimo: *Se recomienda que las Partes del Tratado apliquen de forma proactiva a las embarcaciones de turismo que se dirijan al Área del Tratado Antártico el régimen actual de control por el Estado rector del puerto, por medio de memorandos de entendimiento o acuerdos al respecto, si corresponde, de forma tal que puedan cumplir todas las normas internacionales pertinentes que sean legalmente vinculantes.*
- (307) Nueva Zelandia presentó el documento WP 37 *Mejora del control por el Estado rector del puerto de los buques de pasajeros que zarpan con destino a la Antártida*, recordando la Recomendación 6 de la RETA sobre turismo marítimo, que proponía que las Partes ejerciesen proactivamente el control del Estado rector del puerto (PSC, por su sigla en inglés) sobre los buques turísticos que zarpan hacia el área del Tratado Antártico, mediante memorandos de entendimiento o acuerdos de PSC, según correspondiere, para que aquellos cumplieran con todas las normas internacionales legalmente vinculantes. Tomando nota del alto porcentaje de buques de banderas de países que no son Partes que se dirigen al área del Tratado Antártico y de la cantidad de incidentes recientes que involucraron buques de pasajeros, los Estados rectores del puerto deberían realizar inspecciones en forma proactiva y periódica, de conformidad con el marco internacional vigente, para garantizar que los buques que zarpan con destino a las aguas antárticas cumplan con las normas aplicables.
- (308) Nueva Zelandia agregó que los regímenes existentes de los Estados rectores del puerto habían introducido inspecciones puntuales basándose

en indicadores sencillos de riesgo que habían resultado válidos a lo largo de cientos de inspecciones y que, otorgar una alta prioridad a este tipo de inspecciones de buques de pasajeros, permitiría garantizar que por lo menos una Parte los inspeccionara con un intervalo máximo de tres meses, usando directrices de inspección comunes. Nueva Zelandia recomendó asimismo que las Partes alentasen a las secretarías de varios Estados rectores del puerto a preparar memorandos de entendimiento para compartir información sobre inspección de los buques que zarpan con destino a la Antártida.

- (309) Argentina consideró que la prioridad otorgada a las inspecciones por parte del Estado rector del puerto debería ampliarse para comprender no solamente el último puerto tocado antes de partir hacia la Antártida sino los puertos anteriores, de manera que ningún cambio de itinerario causara que los buques evitaran someterse a la inspección del Estado rector del puerto.
- (310) Estados Unidos agradeció a Nueva Zelandia la presentación de su documento y manifestó su apoyo a las tres recomendaciones que contiene el documento y a que se utilice un control focalizado del Estado rector del puerto, de conformidad con las medidas vigentes, para garantizar tanto la seguridad de los buques como la protección del medio marino. Señaló asimismo que la regulación de la actividad naviera y de la protección del medio ambiente relativo a buques que se encuentran en zonas excluidas de la jurisdicción del Estado del puerto o del Estado costero es una responsabilidad básica del Estado del Pabellón. Además, en su opinión, la combinación de medidas del Estado del Pabellón y de las medidas focalizadas vigentes del plan de control por parte del Estado rector del puerto orientadas a hacer cumplir los instrumentos de la OMI relativos a las aguas polares debería ser apropiada para aumentar la seguridad de los buques y la protección de las aguas antárticas contra la contaminación provocada por los propios buques.
- (311) Sudáfrica señaló que el texto de la Recomendación 6 mencionaba únicamente los buques turísticos y se preguntó por qué los demás buques estaban excluidos. Varias Partes señalaron que el mandato de la RETA estaba focalizado en el turismo y que, por lo tanto, solamente se había tratado la cuestión de los buques de pasajeros.
- (312) El Reino Unido, Chile y Suecia manifestaron su deseo de que los mecanismos de control e inspección de los Estados rectores del puerto fuesen congruentes para todos los buques que se dirigen a la Antártida. Sobre la base de distintas medidas de control de los Estados rectores del puerto, se señaló que ningún acuerdo contemplaba excepciones para que un Estado rector del puerto pudiese abordar buques de pabellón de terceros e inspeccionarlos.

- (313) China señaló que el régimen de control del Estado rector del puerto existente no rige para los buques gubernamentales. Estados Unidos expuso el mismo reparo, especialmente con respecto a los buques con inmunidad frente a las soberanías nacionales. Japón coincidió con lo señalado por China y Estados Unidos.
- (314) Nueva Zelandia recordó que el tema de la RETA era el Turismo marítimo y no otras formas de navegación. Recordó a la Reunión que su propuesta consistía en indicar que la RCTA consideraba que las Partes debían asignar prioridad a los buques de pasajeros con destino al área del Tratado Antártico cuando el Estado rector del puerto realizaba un control.
- (315) Argentina, Rusia, Uruguay y Japón coincidieron con Nueva Zelandia. Argentina y Rusia señalaron que el ejercicio del control por parte del Estado rector del puerto sobre todos los buques sería difícil. Japón señaló que el tema que se estaba tratando era el turismo marítimo, porque era precisamente el crecimiento del turismo marítimo lo que había llevado a las Partes a iniciar las deliberaciones y que, por lo tanto, debería mantenerse el debate focalizado en ese aspecto. Uruguay agregó que se instaba a todos los buques a someterse a las medidas de control del Estado rector del puerto, independientemente de la propuesta y que si se ampliaba la redacción de las cláusulas con un texto más laxo se perdería la intención de dar prioridad a los buques de pasajeros.
- (316) La Reunión aprobó la Resolución 7 (2010), Mejora del control por el Estado del puerto de las embarcaciones de pasajeros con destino al Área del Tratado Antártico.
- (317) La ASOC indicó que el IP 80 *Making Tangible Progress on a Strategic Vision for Antarctic Tourism*, consignaba que existen relativamente pocos instrumentos jurídicamente vinculantes que se ocupen del turismo y recomendó que se consolidase un régimen regulatorio mediante instrumentos jurídicamente vinculantes, incluidos aquellos que han sido aprobados y todavía no han entrado en vigor (incluida la Medida 4 (2004), la Medida 15 (2009) y el Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente) y mediante nuevos instrumentos que implementen los principios generales de la Resolución 7 (2009). Además, las herramientas de gestión ambiental existentes (EIA, ZAEA y ZAEP) podrían aplicarse proactivamente como herramientas de gestión del turismo. La ASOC agregó que las Partes deberían considerar el turismo en el contexto de otras actividades y procesos (tales como el cambio climático), para evitar que se perdiera de vista el turismo y así mejorar su gestión. Sin dejar de reconocer los problemas causados por los yates, la ASOC también recordó

el hundimiento del *M/S Explorer* en 2007 y los riesgos de los impactos acumulativos causados por las formas generalizadas del turismo que, en su opinión, planteaban dificultades mucho más graves.

- (318) Varios Miembros apreciaron el IP 80 presentado por la ASOC y agradecieron su trabajo para elaborar una visión estratégica del turismo antártico. Muchos Miembros señalaron la necesidad de seguir trabajando en dicha visión estratégica, tomando en consideración la Resolución 7 (2009).
- (319) La IAATO recaló la necesidad de mantener una comunicación continua entre Partes interesadas en desarrollar una visión estratégica del turismo antártico a modo de preparación ante una eventual reanudación del crecimiento de la industria del turismo y resaltó el establecimiento de una mesa redonda anual para discutir sobre turismo antártico, tal como lo proponía el IP 84.

v. Otros Asuntos

- (320) La IAATO presentó el documento IP 60 *Developing a Risk Assessment Framework for IAATO Passenger Vessels*, por el cual se notificaba a la RCTA acerca de la presentación realizada ante la 53^a reunión del Subcomité de Proyecto y Equipo del Buque del Comité de Seguridad Marítima de la OMI. La finalidad de dicho trabajo era la de dar a los operadores de la IAATO un marco para planificar sus viajes y también ayudar a aplicar las actuales Directrices de la OMI para los buques que operan en aguas polares. El estudio se encuentra en su fase inicial y la IAATO, a través de la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros (CLIA, por su sigla en inglés), habrá de presentar su informe preliminar ante el grupo corresponsal de proyecto y equipo que está trabajando en el Código Polar Obligatorio y, mediante este mecanismo, la IAATO espera recibir observaciones acerca del estudio realizado.
- (321) El Reino Unido manifestó que aguardaba con interés recibir el informe completo de la IAATO, agregando que el estudio es una reacción responsable ante el trabajo en curso y los temas pertinentes a la navegación en la zona de la Antártida.
- (322) Nueva Zelandia señaló que sería importante determinar la eficacia de tratar de aplicar distintas regulaciones a la navegación en la Antártida sobre una base regional por oposición a un enfoque uniforme para toda el Área del Tratado en su conjunto que constituía su preferencia. Nueva Zelandia señaló que la sensibilidad ambiental del Área del Tratado y los factores de riesgo, tales como la falta de cartas náuticas, los rigores del clima y la lejanía

a instalaciones de búsqueda y salvamento, estaban a favor del segundo enfoque.

- (323) La Reunión examinó la Recomendación 3 de la RETA sobre turismo marítimo: *Se recomienda que las Partes del Tratado tengan en cuenta, según corresponda, las opiniones expresadas en las deliberaciones de expertos sobre el proyecto de Código Polar obligatorio de la OMI, en sus preparativos para las próximas reuniones del Subcomité de Proyecto y Equipo del Buque de la OMI y de la RCTA y que busquen en la RCTA la mejor forma de efectuar aportes a las deliberaciones de la OMI.*
- (324) La Reunión avaló la Recomendación 3 de la RETA.
- (325) Estados Unidos presentó el documento WP 53 *Disponibilidad pública de información sobre dispositivos de salvamento a bordo de buques de pasajeros*, donde se sugería que se tomaran medidas adicionales para responder a las continuas preocupaciones acerca de la adecuación o no de los dispositivos de salvamento (LSA, por su sigla en inglés), que se encuentran a bordo de los buques operados comercialmente y que, por lo tanto, contribuyen a la seguridad de los pasajeros en la Antártida. Estados Unidos, recalcando la sugerencia formulada en ocasión de la XXXII RCTA, en el sentido de que no se permitan botes salvavidas abiertos (OLB, por su sigla en inglés) a bordo de buques de pasajeros que operan en el área del Tratado Antártico, propuso que la RCTA exhortase a todos los operadores turísticos a tomar las medidas del caso para garantizar que los potenciales pasajeros estuviesen informados de los dispositivos de salvamento con que cuenta el buque en el cual estén viajando y que opera en el área del Tratado Antártico. Estados Unidos consideró que tal acción ofrecería un mayor grado de transparencia de cara al público y que esto ayudaría a la gente a tomar decisiones informadas a la hora de elegir entre diversas opciones de turismo marítimo hacia la Antártida.
- (326) Diversas Partes y la ASOC apoyaron el WP 53 y recordaron el hundimiento del *M/S Explorer* en 2007, agregando que este tipo de transparencia servirá para promover la seguridad en el área del Tratado.
- (327) El Reino Unido indicó que, en su opinión, el público no estaba en condiciones de formular un juicio informado acerca del nivel de dispositivos de salvamento (LSA) a bordo de un buque y que esa era una tarea que competía a los reguladores. En opinión del Reino Unido, el grado de seguridad del buque no podía juzgarse únicamente en función del suministro de LSA, sino que la clasificación para los buques que navegan en aguas polares,

la estabilidad posterior a una avería y la competencia de la tripulación contribuían asimismo a la probabilidad de que surgiera una situación de abandono de buque y que estas cuestiones debían resolverse de conformidad con reglamentos internacionales. Si bien el Reino Unido estaba a favor de la intención de evitar que los buques operasen en las zonas antárticas con botes salvavidas abiertos, no consideraba que alentar al público a ir con el ‘mejor postor’ fuera la forma correcta de resolver el problema, sino que la OMI constituía el foro adecuado para tratar estas cuestiones.

- (328) Noruega manifestó su apoyo al Reino Unido y agregó que también coincidía con los reparos de Estados Unidos, pero que este tipo de cuestiones debería ser resuelto por la OMI.
- (329) Alemania estuvo de acuerdo con la publicación de la información relativa al tipo de bote salvavidas que usan los buques de pasajeros, aunque expresó mayores reservas acerca de si dar a publicidad otros LSA o no.
- (330) La ASOC indicó que había elaborado un folleto titulado *Sepa antes de zarpar*, mediante el que se informa a los turistas acerca de lo que pueden hacer antes, durante y después de su viaje a la Antártida. Es posible consignar en documentos de evaluación de impacto ambiental la información básica acerca de los dispositivos de salvamento disponibles a bordo de los buques de pasajeros. La ASOC recomienda que los turistas estudien esos documentos antes de partir. La ASOC consideró que la propuesta norteamericana era sensata, en el sentido de que permite que el público realice una elección informada.
- (331) La IAATO señaló el deseo de sus operadores de ser abiertos y transparentes y agradeció la intención del documento, aunque coincidió con el Reino Unido y Noruega con respecto a esta propuesta. La IAATO avala los esfuerzos realizados por las Partes para alentar a los operadores turísticos a utilizar únicamente botes salvavidas parcial o totalmente cerrados.
- (332) La Reunión acordó que la seguridad de los pasajeros a bordo de los buques turísticos que navegan en la Antártida era sumamente importante y que era deseable que toda información relativa a la seguridad de los pasajeros a bordo de los buques turísticos estuviera a su disposición. Además, la Reunión, recordando las *Directrices para los buques que navegan en aguas polares de la OMI* (A 26/Res. 1024, aprobada el 2 de diciembre de 2009), aceptó que, para su uso en las condiciones imperantes en la Antártida, todos los botes salvavidas deberían ser de tipo total o parcialmente cerrados. En este sentido, la Reunión alentó a las Partes a prestar mucha atención a la cuestión

de los botes salvavidas cuando reglamentan los cruceros hacia el área del Tratado Antártico.

- (333) La Reunión examinó la Recomendación 7 de la RETA sobre turismo marítimo: *La Reunión estuvo de acuerdo en que las cinco Partes que tienen responsabilidad de coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento en el área antártica deberían intercambiar planes y coordinar también con los programas nacionales y la IAATO.*
- (334) La Reunión avaló la Recomendación 7 de la RETA y tomó nota de los mecanismos mediante los cuales esta transmisión de información ya está ocurriendo.
- (335) La Reunión examinó la Recomendación 15 de la RETA: *La reunión estuvo de acuerdo en que una mejor coordinación entre las Partes del Tratado Antártico y la OMI con respecto a asuntos relacionados con la Antártida podría ser útil en algunos casos y señaló que la XXXIII RCTA debería examinar mecanismos de coordinación.*
- (336) Con respecto a la Recomendación 15 de la RETA sobre turismo marítimo, Australia presentó el documento WP 22 *Mejora de la coordinación de las propuestas del Tratado Antártico en la OMI* y recordó que la RCTA había transmitido varias propuestas a la OMI para su consideración y aplicación, con el objeto de garantizar la seguridad marítima y la protección ambiental en la Antártida. Australia, reconociendo que la RCTA y los foros afines son el lugar primario para resolver las cuestiones relativas a la Antártida, destacó el papel de la OMI en materia de seguridad de la navegación y que la protección del medio ambiente incluyendo la región antártica es también reconocida. Australia consideró, por lo tanto, que un enfoque coordinado y congruente de las Partes que también son miembros de la OMI era deseable para avanzar en el examen de estas propuestas dentro de los foros de la OMI.
- (337) Australia recordó que en la RETA sobre turismo marítimo se había aceptado la Recomendación 15, sobre la mejora de la cooperación entre las Partes Consultivas al Tratado Antártico y la OMI, así como sobre los mecanismos de implementación de dicha coordinación. Es por ello que Australia propuso que las Partes hicieran lo siguiente:
- Identificaran métodos sencillos que pudiesen usar para hacer el seguimiento, discutir y -llegado el caso- coordinar las opiniones sobre las propuestas enviadas por la RCTA a la OMI y las etapas que van cumpliendo dentro de los foros de la OMI; y

- Aceptarán que las Partes que formulan propuestas, las Partes activas dentro de la OMI y/o aquellas Partes cuyo interés se funda en otros motivos tratasen de lograr que las Partes del Tratado Antártico estuviesen conjuntamente informadas de los avances realizados en la OMI sobre los temas relacionados con la Antártida, usando esos métodos si correspondiere.
- (338) Australia propuso que las interacciones de las Partes sobre estas cuestiones tuviesen lugar utilizando los mecanismos de comunicación existentes.
- (339) La Reunión trató la Recomendación 15 en el contexto del WP 22 y avaló la Recomendación. Una de las partes recalcó que la coordinación que se lleva a cabo debería tener un cierto grado de flexibilidad.
- (340) La Reunión agradeció a Australia la presentación de su documento y subrayó la importancia de un enfoque proactivo e innovador en materia de navegación en la Antártida, en el marco del mandato de la RCTA. La Reunión aceptó que una mayor cooperación entre el STA y la OMI era una cuestión importante y urgente, particularmente con respecto al desarrollo del Código Polar. La Reunión aprobó la Resolución 5 (2010), Coordinación entre las Partes del Tratado Antártico sobre las Propuestas relacionadas con la Antártida sometidas a Consideración en la OMI.
- (341) La Reunión acordó que la Secretaría estableciese un foro basado en Internet inmediatamente después de la XXXIII RCTA, para permitir intercambios informales de opiniones entre las Partes, los Observadores y Expertos sobre el avance del Código Polar Obligatorio de la OMI.
- (342) La Reunión consideró la Recomendación 16 de la RETA: *Reconociendo la utilidad de la presencia de la OMI y las valiosas contribuciones efectuadas por su representante, la reunión instó a la OMI a que asista a la próxima RCTA. La reunión recomendó que, en la XXXIII RCTA, se sigan buscando formas de mejorar las relaciones de trabajo basadas en la cooperación entre la RCTA y la OMI.*
- (343) La Reunión avaló la Recomendación 16, señalando que se puede alentar a la OMI a que asista a las RCTA y que esto se puede facilitar consultando y coordinando con la OMI cuando se fijan las fechas para las RCTA. La opinión de la Reunión a este respecto también quedó reflejada en la Resolución 5 (2010).
- (344) Argentina presentó el documento IP 129 *Informe sobre flujos de visitantes y buques de turismo antártico que operaron en el puerto de Ushuaia durante la temporada 2009/2010* y el IP 130, *La experiencia del viaje antártico y la*

satisfacción de la visita para la temporada 2009/2010. La ASOC agradeció a Argentina el IP 129, ya que ofrece una perspectiva diferente del flujo de turistas a la Antártida, mientras que la IAATO agradeció a Argentina el IP 130, que brinda un enfoque innovador y renovado acerca de las perspectivas de los visitantes en la Antártida.

- (345) Estados Unidos presentó el IP 92 *Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole Antarctic Specially Managed Area (ASMA N° 5) 2010 Management Report*, donde se resumían los continuos problemas que aparecen para el manejo de diversas iniciativas de investigación científica en un lugar alejado y con un entorno muy riguroso en el cual se llevan a cabo actividades turísticas y no gubernamentales. Estados Unidos identificó un aumento del interés de los visitantes por recorrer el polo sur por aire, en vehículos o en esquíes.
- (346) Haciendo notar que la coordinación es esencial en esta ZAEA para facilitar un manejo eficaz y un riesgo mínimo para los participantes, Estados Unidos indicó cómo entablaba las conversaciones con los participantes en las actividades turísticas y no gubernamentales cuando se trata de reubicar zonas de campamentos de turistas, e instaba a las organizaciones no gubernamentales y a otros visitantes a incluir preguntas relativas al mal de altura en sus procesos de detección de enfermedades antes del viaje. Estados Unidos también pidió información a las Partes con respecto a las actividades futuras en el Polo Sur, especialmente en lo que se refiere a los próximos aniversarios históricos en 2011. Estados Unidos señaló que la versión revisada de la ZAEA estará disponible para su revisión en 2012.
- (347) La ASOC preguntó si el campamento descrito en el IP 92 era permanente o estacional. Estados Unidos respondió que cada temporada los diversos grupos de turistas y no gubernamentales que visitan el Polo Sur arman y desarman tanto las tiendas de campaña como el material de campamento afín.
- (348) Noruega y el Reino Unido informaron a la Reunión de las próximas actividades previstas para conmemorar el centenario de las expediciones de Amundsen y Scott, agregando que trabajarían mancomunadamente con Estados Unidos en los próximos festejos, los cuales podrían comprender visitas al Polo Sur.
- (349) De la misma manera, la India informó a las Partes acerca de una próxima expedición desde Maitri hasta el Polo Sur, también para celebrar el centenario de las expediciones.
- (350) Nueva Zelandia presentó el IP 11 *International requirements for ships operating in polar waters* y señaló que el documento era la contribución

de la OMI a la RETA sobre el turismo marítimo, enviada por intermedio de su representante ante la reunión (Heike Deggim). Nueva Zelandia hizo notar asimismo que, después de la redacción del IP 11, la OMI aprobó una norma sobre prohibición del uso o transporte de combustibles pesados en aguas antárticas.

- (351) Noruega agradeció a Nueva Zelandia la presentación de este documento en nombre de la OMI y de la RETA e instó a que se conservara este documento como referencia para el trabajo futuro.
- (352) El Reino Unido agradeció este documento y recomendó que la RCTA agradeciera formalmente el acuerdo de la OMI sobre prohibición del uso y transporte de combustibles pesados en el área del Tratado Antártico.
- (353) La Reunión consideró la Recomendación 13 de la RETA: *Las Partes del Tratado deberían intercambiar información sobre los planes de contingencia que preparen en cumplimiento del artículo 15, para responder a incidentes que puedan tener efectos adversos en el medio ambiente antártico.*
- (354) La Reunión avaló la Recomendación 13 de la RETA. La Reunión aceptó seguir discutiendo la inclusión de la noción de compartir información sobre planificación de contingencia en el orden del día del Grupo de Trabajo de las Operaciones de la RCTA.
- (355) Nueva Zelandia presentó el documento IP 7 *Marine oil spills in the Antarctic Treaty Area – Environmental considerations*, relativo al comportamiento en caso de derrames de petróleo y los potenciales impactos. El IP 7 trata de los riesgos e impactos potenciales de un derrame de petróleo marino en aguas antárticas. Nueva Zelandia consideró que un derrame de petróleo en los mares adyacentes a la Antártida podría tener un impacto significativo en todo un abanico de biota y podría redundar en impactos a largo plazo en las líneas costeras y que sería extremadamente difícil responder a un derrame de petróleo marino a gran escala en las aguas antárticas.
- (356) Nueva Zelandia también presentó el documento IP 8 *Oil Spill Response*, donde examinaban los requisitos y las restricciones especiales que podría plantear la respuesta a un derrame marino en el área del Tratado Antártico. Nueva Zelandia señaló que una respuesta en la Antártida a un incidente de pequeñas proporciones dependerá de que el buque tenga la capacidad de recuperar del medioambiente el petróleo derramado, usando material homogéneo y una tripulación capacitada para trabajar en temperaturas por debajo de los 0°C. Sin embargo, la respuesta a un incidente catastrófico exigiría mucha mayor planificación y esfuerzo y podría plantear la necesidad

de decidir si debe organizarse una respuesta sopesada a la luz de la seguridad del personal, la logística y los aspectos prácticos de la reducción al mínimo de los daños causados al ambiente antártico. Nueva Zelanda recomendó que las Partes del Tratado Antártico contemplaran la posibilidad de elaborar un plan de contingencia en caso de un derrame de petróleo en el área del Tratado Antártico, empleando un enfoque operacional para las cuestiones de respuesta y elaborando un listado de los elementos y recursos necesarios en caso de ocurrencia de un incidente catastrófico.

- (357) La Reunión consideró la Recomendación 14 de la RETA: *Se recomienda que la RCTA considere la posibilidad de formular directrices para responder a grandes derrames de combustible en los mares del Área del Tratado Antártico.*
- (358) A la hora de considerar esta Recomendación, varias Partes comentaron que el lugar más apropiado para tratar la cuestión de los planes de contingencia en caso de derrame de petróleo en el área del Tratado Antártico sería el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Operacionales.
- (359) Varias Partes subrayaron la experiencia del COMNAP en planes de contingencia para derrames de petróleo y recalcaron la utilidad de solicitar el asesoramiento del COMNAP en trabajos futuros que realicen tanto el CPA como la RCTA sobre el particular.
- (360) Chile señaló que la patrulla naval antártica que tiene juntamente con Argentina dispone de personal calificado y de equipos de respuesta que se pueden desplegar eficazmente en caso de un derrame de petróleo, pero advirtió que las demás Partes deberían también preparar una respuesta en caso de que su propia capacidad de respuesta se viese sobrepasada por una catástrofe de gran escala.
- (361) El SCAR recordó a las Partes del Tratado que dispone de un “Grupo de Acción sobre Derrames de Combustible en la Antártida”, que comprende oceanógrafos, ecologistas y otros especialistas que puedan responder a pedidos de la Secretaría del Tratado Antártico y/o de las Partes del Tratado Antártico, solicitando ayuda o asesoramiento en este ámbito.
- (362) La ASOC confirmó que daba su total apoyo a la Recomendación 14 y señaló la gran experiencia que existe dentro del sistema del Tratado Antártico y en otros órganos. La ASOC agregó que contribuiría con entusiasmo al desarrollo de tales directrices. Asimismo agregó que, a raíz de algunos incidentes recientes que provocaron derrames, la respuesta no siempre fue eficaz, no se había tratado de efectuar una limpieza ni se había instaurado un sistema de vigilancia continuo de los impactos subsiguientes.

- (363) Argentina señaló la buena disposición de las Partes para trabajar mancomunadamente y compartir sus recursos, como había sucedido en los talleres del SAR organizados por Chile y Argentina, además de la realización de una vigilancia científica en aquellas zonas donde habían ocurrido grandes derrames. Argentina ha realizado investigaciones científicas basadas en las medidas de biorremediación de suelos con bacterias autóctonas de la Antártida y ha incluido estos conceptos en los planes de contingencia en caso de derrames.
- (364) La Reunión avaló la Recomendación 14 de la RETA.
- (365) La Reunión consideró la Recomendación 1 de la RETA: *Las Partes del Tratado Antártico deberían considerar los incidentes en los que estén implicadas embarcaciones de turismo en el Área del Tratado Antártico a fin de extraer enseñanzas concretas para evitar que se produzcan incidentes similares en el futuro. Se debería pedir a las Partes que tengan alguna relación pertinente con dichos incidentes (especialmente el Estado del pabellón o el Estado que haya expedido la autorización) que proporcionen información con el propósito de facilitar tal análisis.*
- (366) La Reunión avaló la Recomendación 1 de la RETA.
- (367) La Reunión consideró la Recomendación 2 de la RETA: *Basándose en las listas de verificación que se usan actualmente para otras operaciones antárticas, las Partes del Tratado deberían considerar la posibilidad de elaborar una lista de verificación específicamente para las inspecciones efectuadas en el marco del Tratado Antártico de las embarcaciones de turismo y las actividades turísticas en la Antártida.*
- (368) Nueva Zelandia, el Reino Unido, Chile, la ASOC y la IAATO estuvieron a favor de la Recomendación 2 de la RETA y señalaron que el tema sería estudiado en un GCI durante el año venidero. Estados Unidos señaló que las listas de verificación no obligatorias para los buques turísticos serían útiles para guiar a las Partes.
- (369) Chile confirmó la importancia de las listas de verificación para ayudar a analizar los impactos y a vigilar y controlar las actividades de los buques de turistas.
- (370) Noruega señaló que la prioridad es garantizar que los buques que operan en la Antártida cumplan con las normas OMI y, de ser necesario, adopten nuevas normas de la OMI según corresponda, para reducir la probabilidad de que ocurran incidentes.

- (371) La Reunión avaló la Recomendación 2 de la RETA.
- (372) La Reunión consideró la Recomendación 11 de la RETA: *La reunión recomendó que los comités y grupos pertinentes de la RCTA (como el CPA y el Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales) consideren la forma en que se podría utilizar la evaluación de los aspectos ambientales y el impacto ambiental del turismo marítimo antártico que se presenta en el documento WP 8 (apéndice A) como base de sus deliberaciones sobre la gestión del turismo marítimo y de la navegación en general.*
- (373) Australia presentó el documento WP 28 *Aspectos ambientales del turismo marítimo en la Antártida*, una versión modificada del documento de trabajo australiano presentado ante la RETA sobre turismo marítimo y al que se alude en la Recomendación 11 de la RETA. El Apéndice A del documento evaluaba de qué manera el turismo marítimo puede interactuar con el medio ambiente antártico y examinaba cuál de dichas interacciones (aspectos ambientales) han sido abordadas en las reglamentaciones y directrices vigentes. Australia manifestó que el WP 28 había sido examinado por el CPA, que había aceptado analizar el Apéndice A en el marco del estudio en curso sobre turismo y había sugerido emprender una evaluación de riesgo de los diversos aspectos identificados en dicha evaluación (Informe del CPA, párrafos 74-81). Australia recordó el acuerdo según el cual la evaluación también regía para la navegación antártica en general y que debería ser examinado por los Grupos de Trabajo pertinentes de la RCTA.
- (374) Varias Partes, incluidas Estados Unidos, Nueva Zelanda, Reino Unido, los Países Bajos y Chile, así como la IAATO, estuvieron a favor de la Recomendación 11 de la RETA y agradecieron a Australia su labor, destacando la importancia de que la información del Apéndice A del WP 28 estuviera siempre disponible para la RCTA.
- (375) Los Países Bajos recordaron el Párrafo 79 del Informe del CPA, por el cual el Comité aceptó seguir examinando de qué manera el Apéndice A podría anexarse a las directrices de las EIA.
- (376) La ASOC manifestó que apoyaba las Recomendaciones 1, 2 y 11 de la RETA y se pronunció a favor del WP 28 y de la idea de incluir la tabla anexada al WP 28 en todo proceso de evaluación de impacto ambiental. Además, la ASOC recordó la presentación del registro liberiano en la última RCTA, reunión durante la cual se señalaron 20 hallazgos y recomendaciones diferentes al respecto. La ASOC preguntó de qué manera las Partes habían de considerar todas las

recomendaciones de un abanico de temas y problemáticas identificados en el informe liberiano, a fin de aprender de las experiencias pasadas.

- (377) La IAATO presentó el documento IP 61 *IAATO further recommendations to tourism vessel operators to enhance marine safety guidelines for small boat operations in the vicinity of ice*, recordando que una versión similar de este documento había sido presentada ante la RETA sobre turismo marítimo. La IAATO recordó asimismo comentarios anteriores de la ASOC acerca de la importancia de incorporar las Recomendaciones formuladas en el informe liberiano sobre el buque *M/S Explorer*, presentado ante la XXXII RCTA, observando que el IP 61 representa parte del trabajo realizado por la IAATO para tomar en cuenta estas recomendaciones.
- (378) Chile trajo a colación ante la Reunión el IP 111 *Curso de Operación en Aguas Antárticas 2010*, e hizo mención de su curso de capacitación sobre instrucción marina, que se celebrará los días 19 y 20 de octubre de 2010, al que deben asistir los oficiales de puente que navegan bajo bandera chilena, aunque es esencial para toda la tripulación. Se hizo una invitación a este curso gratuito, que se da en español y en inglés, recomendando a las Partes y los operadores de buques que mandasen a sus representantes. Chile agregó que el contenido instructivo del curso comprende ejercicios en un simulador, que somete a los cursistas a un abanico amplio de situaciones posibles con las que se pueden encontrar cuando navegan en aguas del Tratado Antártico.
- (379) Sudáfrica informó a la Reunión que uno de sus oficiales de alta jerarquía aprovechó mucho el curso propuesto por Chile y confirmó sus planes de mandar a otros oficiales al próximo.

Tema 12: Inspecciones de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

- (380) Australia presentó el documento WP 21 *Inspecciones realizadas por Australia en la Antártida oriental en 2010 de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*. En enero de 2010, Australia realizó inspecciones en la base Syowa (Japón), las bases Druzhnaya IV y Soyuz (Federación de Rusia) y Mount Harding (ZAEP 168). Como establece el artículo VII (4) del Tratado Antártico, los observadores australianos también realizaron una observación aérea de la base Molodezhnaya (Federación de Rusia). Australia agradeció a Japón y a la Federación de Rusia la hospitalidad y el apoyo brindados

al equipo para que realizara sus tareas de inspección. Australia afirmó que el equipo de inspección viajó a la Antártida e inspeccionó las bases desde el aire, lo cual, por ser una nueva modalidad de operaciones para las inspecciones australianas, significó que el apoyo que brindaron las Partes inspeccionadas fue particularmente importante. Australia señaló que su equipo de inspecciones comprendía miembros plenamente versados en los idiomas de cada estación inspeccionada, lo cual ayudó a garantizar una plena comprensión de todas las facetas de las operaciones de las bases visitadas. Asimismo, señaló su intención de presentar su informe final de inspección a las Partes en la XXXIV RCTA.

- (381) Argentina felicitó a Australia por haber incorporado a su equipo de inspección a miembros capaces de hablar el idioma de las bases visitadas, ya que eso lleva a realizar inspecciones más exitosas.
- (382) Noruega presentó el documento WP 57 *Inspección antártica realizada por Noruega en 2009 de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico*. Durante febrero de 2009, Noruega inspeccionó las bases Princess Elisabeth Antártica (Bélgica), Halley (Reino Unido) la pista de Novo (Federación de Rusia) y la base aérea Antarctic Logistics Centre International (ALCI).
- (383) Noruega agradeció el espíritu de compromiso y dedicación que encontró en todos los sitios visitados, por la apertura y amabilidad manifestada al equipo de inspección y agregó que la mayoría de las Recomendaciones contenidas en el informe habían sido tomadas en cuenta desde entonces. El informe completo de las inspecciones se encuentra en el documento IP 30 *Report of the Norwegian Antarctic Inspection under Article VII of the Antarctic Treaty. February 2009*.
- (384) Noruega señaló que la lista de verificación “A” para inspecciones antárticas - Estaciones Antárticas permanentes e Instalaciones Asociadas, adjunta a la Resolución 5 (1995), había sido útil y había permitido que las inspecciones fuesen congruentes, al tiempo que brindaba una base de comparación. Noruega indicó asimismo que el equipo de inspección consideró útil que a su llegada se le entregara una lista de verificación ya completada, como fue el caso de la base Halley V. Noruega recomienda que todas las bases e instalaciones dispongan de información pertinente en ese formato, tanto para las inspecciones como para las demás situaciones en las cuales dicha información puede resultar de utilidad.
- (385) Noruega destacó el diseño innovador, creativo y moderno de la estación belga Princess Elisabeth Antártica e informó que se habían organizado

en el lugar buenos procedimientos y prácticas para garantizar operaciones ambientalmente sólidas en la base Halley V del Reino Unido. Noruega vio con beneplácito el compromiso en la base Halley de mantener un enfoque a largo plazo para la vigilancia y la investigación y señaló que la eficiencia energética había constituido una prioridad en el diseño de la nueva base Halley VI, que pronto habría de reemplazar a la Halley V.

- (386) Noruega observó que hay un cambio potencial con respecto a la propiedad, la financiación y los objetivos vinculados a las operaciones científicas en la Antártida y actividades afines. Puede convenir que las Partes examinen tales cuestiones para garantizar la gestión más adecuada de las actividades antárticas en el marco de los objetivos del Tratado Antártico. Noruega asimismo señaló que podría ser adecuado considerar cuáles son los elementos de fondo que definen la investigación planificada para las nuevas estaciones de investigación, es decir, si lo que impulsa realmente la investigación son motivos científicos a largo plazo, coordinados y singulares. Noruega agregó que dichos cambios parecen estar ocurriendo y que podría ser conveniente que las Partes del Tratado Antártico examinasen las consecuencias lo antes posible.
- (387) Noruega también apuntó que la cantidad de científicos en dos de las bases inspeccionadas era baja comparada con la cantidad total de ocupantes. Esto es fácil de explicar para ambas bases, ya que estaban en pleno período de edificación. Noruega consideró que se trata de una tendencia general en las operaciones antárticas y que potencialmente podría ser un tema que amerite un debate. Agregó que en ninguna de las estaciones visitadas se observó actividad militar alguna.
- (388) Noruega agregó que podría ser útil para las estaciones y los programas nacionales contar con políticas claramente definidas en materia de turismo y nivel de infraestructura de las bases, así como de personal disponible para ocuparse de las actividades turísticas. También observó que las operaciones en la Pista Novo/Base Aérea ALCI constituyen una plataforma para el turismo no reglamentado de la Tierra de la Reina Maud. Noruega recomendó a todas las Partes involucradas que aclarasen sus responsabilidades y obligaciones para el otorgamiento de los permisos y las notificaciones de las actividades en la base aérea ALCI, de conformidad con las obligaciones del Tratado Antártico.
- (389) El equipo de inspección no dispuso de tiempo suficiente, ni tenía los conocimientos apropiados para examinar suficientemente el aspecto de la seguridad durante la inspección. Sin embargo, considerando la importancia de la seguridad en el contexto de las operaciones de vuelos de gran escala, el equipo de inspecciones consideró que podría ser útil que DROMLAN, por intermedio

del COMNAP, pudiese informar a la RCTA acerca de los procedimientos de gestión de la seguridad en la Pista Novo/Base Aérea ALCI.

- (390) Muchas Partes agradecieron a Noruega su excelente informe de inspección.
- (391) El Reino Unido señaló que el equipo de inspecciones noruego había considerado sumamente útil, al llegar a la estación Halley V, que se le entregase una lista de verificación debidamente completada. El Reino Unido coincidió con Noruega en que todas las estaciones deberían disponer de la información pertinente, incluida la lista de verificación, lista y a disposición de los equipos de inspección que las visitan.
- (392) Varias Partes manifestaron su disenso respecto de que había una tendencia general en las bases antárticas a reducir la cantidad de científicos comparada con la cantidad de personal de soporte técnico. El Reino Unido explicó que en la nueva base Halley VI ocurriría exactamente al revés, ya que habría más científicos y menos personal de apoyo en relación con la estación Halley V.
- (393) Estados Unidos también señaló que la comunidad de investigadores realiza tareas científicas que necesitan cada vez más componentes industriales, tales como elementos de perforación y equipos pesados de construcción, lo cual cambia la relación entre personal científico y personal de apoyo.
- (394) Argentina coincidió con Estados Unidos en el sentido de que se necesita personal técnico y de logística y agregó que, al mismo tiempo, aumentó la cantidad de científicos que participan en su programa.
- (395) El Reino Unido felicitó también a Noruega por el esfuerzo realizado para tomar en cuenta los comentarios de las Partes cuyas bases habían sido inspeccionadas. El Reino Unido analizó también el valor de un equipo de inspección externo, que brinda una mirada nueva y externa. Señaló que el informe de inspección también puede aportar recomendaciones útiles para otras bases y para las Partes que no participaron en esta inspección.
- (396) La ASOC felicitó a Noruega por su excelente informe y agregó que consideraba que era uno de los informes de inspección más completos e importantes que hubiesen sido presentados a la RCTA hasta la fecha. La ASOC apoyó vehementemente la sugerencia de establecer en las bases prioridades científicas estratégicas a largo plazo, a la luz de la tendencia creciente a apartarse de las actividades gubernamentales para aportar mayor control a las entidades privadas, las cuales tienen menor responsabilidad frente al STA. La ASOC manifestó sus reparos con respecto a las operaciones realizadas en la Pista Novo/Base Aérea ALCI como plataforma para el

turismo no reglamentado en la Tierra de la Reina Maud. La ASOC espera que esto dé lugar a nuevos debates y acciones.

- (397) Polonia agregó que el informe noruego, muy bien equilibrado, debería servir de modelo para futuros informes y que Polonia quería imitar internamente tales análisis exhaustivos.
- (398) La India felicitó a Noruega por su informe de inspección detallado y pidió detalles adicionales acerca de las actividades no gubernamentales, tales como “White Desert Company”, muy próxima a la base Maitri.
- (399) El Reino Unido respondió a la pregunta de la India señalando que sabía que el papel de la ‘White Desert Company’ en la zona había evolucionado. Es por ello que el Reino Unido estaba trabajando estrechamente con la White Desert Company’ y la IAATO para garantizar que las actividades de la compañía en la Tierra de la Reina Maud estuviesen plenamente reguladas de conformidad con los requisitos del Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- (400) Bélgica informó a la Reunión acerca de algunas novedades relativas a la base Princess Elisabeth Antártica, ocurridas después de finalizado el informe de inspección de Noruega. Con respecto a la propiedad de la estación, Bélgica señaló que, a partir del 31 de marzo de 2010, la propiedad de la estación había sido transferida de la organización privada International Polar Foundation (IPF) a la oficina belga de Política Científica Federal y que el edificio era de propiedad casi exclusiva del Estado belga. Bélgica informó a la Reunión que se había establecido recientemente la Secretaría Polar, una estructura cooperativa formada por la Oficina Belga de Política Científica Federal y la IPF. En respuesta a la referencia contenida en el IP 30 respecto de la debilidad del sistema de comunicaciones de la estación, Bélgica señaló que el sistema de comunicaciones de la estación no estaba terminado al momento de la inspección. Además, agregó que la instalación ahora estaba completa y plenamente equipada con tecnología moderna.
- (401) La Federación de Rusia agradeció a Noruega por su informe y destacó su importancia dado el papel que desempeña la pista Novo en las operaciones de la región.
- (402) La IAATO agradeció a Noruega el informe de inspección y coincidió con numerosos comentarios de las demás Partes. Señaló que este documento tan útil ayudaría a comprender mejor las dificultades que existen para operar en la zona de DROMLAN. La IAATO también apuntó que la Antarctic Company había solicitado ser miembro de la IAATO el año pasado. La IAATO viene

observando las operaciones de la compañía y va a considerar el informe del observador durante la próxima reunión anual.

- (403) El COMNAP se refirió al artículo 2.4 (seguridad) del documento WP 57 y comentó que el grupo DROMLAN se reunirá en una sesión paralela de la próxima reunión anual del COMNAP. La solicitud del WP 57 para la elaboración de un informe se enviará al grupo DROMLAN en esa oportunidad.
- (404) Argentina presentó el documento WP 26 *Informe final del Grupo de Contacto Intersesional sobre la revisión de la lista A, "Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas", adjunta a la Resolución 5 (1995)*. Argentina recalcó que el primer paso de la revisión consistía en aumentar la eficacia de las inspecciones y en ayudar a los inspectores a lograr que los procedimientos de recopilación de datos fuesen más claros. Argentina asimismo recordó a la Reunión que esta lista de verificación es un punto de partida y que podrán analizarse otras listas de verificación en el futuro. Argentina también destacó la importancia de que las Partes aportasen toda la información relativa a las inspecciones en el marco del EIES.
- (405) Argentina agradeció a las Partes y los Expertos sus aportes y su cooperación a la hora de redactar el informe del GCI y de conseguir el consenso correspondiente. Argentina asimismo identificó tres cambios principales introducidos en el informe, en el sentido de reducir la cantidad de preguntas y artículos de la lista de verificación; la inclusión de las referencias a las fuentes de información relativas a la Antártida, tales como las inspecciones en el sitio y fuera de él para facilitar el trabajo de los inspectores y los cambios de redacción para mejorar el significado y el alcance de las preguntas, aportar ejemplos para los inspectores, mejorar la presentación de las cláusulas y reservas aceptadas. Argentina recalcó que estos cambios apuntan a evitar cualquier malentendido en la traducción y a incrementar el grado de congruencia.
- (406) Muchas Partes hicieron comentarios adicionales sobre el valor de la lista de verificación como instrumento para ayudar a fijar las prioridades de las estaciones y de usar las mismas listas de verificación internamente para mejorar la gestión y el desempeño.
- (407) Japón elogió el valor que tiene que una sola persona se encargue de compaginar la lista de verificación para mejorar la congruencia y agregó que es positivo el agregado de enlaces a los portales.

- (408) La República de Corea sugirió que, si el documento final de debate del GCI estuviese en el portal de la Secretaría, sería más fácil que las Partes lo comprendieran.
- (409) Las Partes aclararon que la lista de verificación es solamente una guía y no reemplaza el trabajo que realizan los inspectores en el terreno. Por el contrario, la lista de verificación es una herramienta para las inspecciones o revisiones internas que permite que los Programas Nacionales evalúen su propio cumplimiento de la normativa y su gestión. Las listas de verificación deberían verse en el contexto de las operaciones y deberían ser flexibles. Pueden aparecer condiciones específicas, como el clima, que exijan que ciertas listas de verificación se complementen o modifiquen según el caso.
- (410) Estados Unidos señaló que el derecho a realizar inspecciones y la obligación de prestarse a una inspección son postulados básicos del Tratado Antártico. Si bien es de gran ayuda disponer de listas de verificación lo más útiles y pertinentes posibles, no son sino una herramienta recomendada y no pueden reemplazar el diálogo activo y espontáneo entre aquellos que realizan la inspección y los que se someten a ella. La finalidad de las inspecciones, tal como es reconocida desde hace mucho tiempo, consiste en verificar por medio de la observación. Las preguntas que constan en las listas de verificación de una inspección podrán ser claras y globales pero no pueden reemplazar la interacción plena, franca y espontánea entre los inspectores y el personal de la base. Por lo tanto, de manera alguna las listas de verificación deben ser consideradas como limitantes del alcance de las inspecciones que se llevan a cabo de conformidad con el Tratado.
- (411) Estados Unidos estuvo de acuerdo con los cambios de redacción y las revisiones del WP 26. Sin embargo, señaló que, en su versión presentada originalmente, la lista de verificación era demasiado larga y propuso algunos cambios de formato para acortar el documento. Estados Unidos agradeció a Argentina su cooperación en la tarea de acortar la lista de verificación original.
- (412) La Reunión agradeció el trabajo realizado por el GCI y aprobó la Resolución 3 (2010) (véase la página 363).
- (413) Japón presentó el documento IP 5 *Inspección realizada por Japón de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo XIV del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*. Entre el 29 de enero y el 10 de febrero de 2010, Japón inspeccionó 6 estaciones en la Tierra de la Reina Maud. Maitri Station, Neumayer III Station, Novolazarevskaya Station, Princess Elisabeth Station, SANAE IV Base y Troll Station. Japón agradeció

a aquellos que habían recibido al equipo de inspectores en las bases y a los que desde las ciudades capitales habían permitido la visita. El informe de inspección está actualmente siendo compilado. El proyecto de informe será enviado a las Partes inspeccionadas para que formulen sus comentarios y luego el informe completo será presentado ante la XXXIV RCTA.

- (414) El documento IP 6, *Información actualizada sobre la evaluación medioambiental global (CEE) de la nueva estación de investigación de la India en las colinas de Larsemann, Antártida*, presentado bajo este tema del orden del día, ya había sido presentado en el CPA y fue considerado como leído.

Tema 13: Temas científicos, incluida la investigación sobre el clima, la cooperación científica y la facilitación

- (415) La Federación de Rusia presentó el documento WP 60 *Tendencias actuales de los cambios climáticos según los datos de los estudios de Rusia en la Antártida*, una revisión del informe del SCAR sobre el Cambio Climático en la Antártida y el Medio Ambiente (ACCE), en el cual manifestaba su apoyo a los puntos principales del informe. Rusia propuso, no obstante, que los informes anteriores del SCAR sobre capas de hielo formasen parte del mismo ACCE y agregó que hacía falta un análisis adicional sobre permafrost y la formulación de modelos. Rusia agregó que se deberían completar los datos climatológicos con datos sobre la flora, especialmente en lo que atañe a la región subantártica. Manifestó además que los informes futuros del ACCE se beneficiarían si las experiencias nacionales de las Partes del Tratado Antártico se incorporaran al informe. Rusia subrayó las dificultades de las barreras lingüísticas y agregó que sería útil incluir en los informes los trabajos realizados en idiomas diferentes a los del Tratado. Manifestó su esperanza de que los informes futuros del ACCE sean más abarcativos y propuso que el SCAR presentase un documento similar dentro del plazo de 10 años, para ver si había habido algún cambio de tendencia.
- (416) El SCAR agradeció a Rusia sus comentarios y agregó que coincidía con la necesidad de realizar otros estudios del permafrost y mejores estudios de formulación de modelos. El SCAR aclaró que el vínculo entre el agujero de ozono y el aumento de los vientos que circulan en la Antártida (y que por lo tanto aíslan al continente de una parte importante del recalentamiento global) ha quedado bien demostrado en diversos estudios. El SCAR agregó que esperaba poder trabajar con Rusia y otras Partes en actualizaciones futuras del informe ACCE.

- (417) Con respecto al WP 60 Argentina felicitó a Rusia y recalcó la importancia de que el SCAR incluyese documentos científicos en idiomas distintos del inglés. En este sentido, las Partes deberían contribuir enviando al SCAR los estudios antes mencionados. Argentina propuso que los miembros de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) enviaran sus documentos al SCAR en español.
- (418) El SCAR afirmó que, de haberlos recibido, le hubiese gustado incluir estudios de revisión por pares que no están disponibles en inglés y que esperaba incluir ese tipo de estudios en el futuro.

RETA sobre Cambio Climático

- (419) Noruega se refirió al documento WP 63 *Informe de la Reunión de Expertos de Tratado Antártico sobre las implicaciones del cambio climático para la gestión y la gobernanza de la Antártida* y a las recomendaciones de la RETA celebrada en Svolvær, Noruega, en abril de 2010.
- (420) Noruega señaló que, por falta de tiempo, tal vez no fuese posible tratar pormenorizadamente las siguientes 18 Recomendaciones durante la presente RCTA.

Recomendación 1: La RETA recomienda que la RCTA reconozca y reciba favorablemente el informe ACCE del SCAR como importante recurso para sus propias deliberaciones y como aporte a las negociaciones de mayor alcance sobre el clima mundial; por ejemplo, la Convención Marco sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Recomendación 2: La RETA recomienda que la RCTA considere la posibilidad de elaborar un plan de comunicación sobre el cambio climático en la Antártida a fin de dar a conocer las conclusiones del informe ACCE a otras instancias decisorias, el público en general y los medios de comunicación.

Recomendación 3: La RETA recomienda que la RCTA busque la mejor forma de proporcionar información acerca del cambio climático en la Antártida a los foros de discusión y negociación sobre el cambio climático mundial.

Recomendación 4: La RETA recomienda que se solicite a las Partes:

- que reconozcan e impulsen la labor continua de desarrollo e intercambio de experiencias en el campo de la eficiencia energética y las prácticas energéticas alternativas a fin de promover la reducción de la huella de carbono de las actividades en la*

Antártida y usar menos combustibles fósiles en las estaciones, las embarcaciones, los vehículos terrestres y las aeronaves;

- *que pidan al COMNAP que presente un informe sobre el progreso realizado en la implementación de su Orientación y recomendaciones sobre las prácticas óptimas de gestión energética (refrendadas en la X Reunión del CPA en Nueva Delhi), así como información actualizada y detallada sobre prácticas óptimas de eficiencia energética y el uso de energía alternativa; y*
- *que reciban favorablemente el trabajo de la IAATO para adoptar prácticas óptimas a fin de reducir la huella de carbono de sus buques de turismo.*

Recomendación 5: Reconociendo la importancia de la reducción de las emisiones en la Antártida y su valor simbólico en el contexto mundial, la RETA recomienda que la RCTA inste al COMNAP a que trabaje con los programas nacionales a fin de usar métodos uniformes para cuantificar y publicar los ahorros logrados como consecuencia de la eficiencia energética, que contribuyen a una reducción de a) la huella de carbono y b) el consumo de combustible y los gastos de operación.

Recomendación 6: La RETA recomienda que se aconseje a las Partes que usen modelos atmosféricos para evaluar el régimen de vientos imperante en los alrededores de sus estaciones a fin de determinar el potencial de la energía eólica como medio para reducir los gastos en combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Recomendación 7: Recibiendo favorablemente el enfoque de evaluación de riesgos adoptado por Australia con el propósito de determinar las posibles implicaciones del cambio climático para la infraestructura, la logística y los valores ambientales actuales y futuros de la Antártida, la RETA recomienda que se inste a las Partes a que realicen evaluaciones apropiadas de riesgos e informen al respecto.

Recomendación 8: La RETA recomienda que se solicite a las Partes que tengan en cuenta las consideraciones relativas al cambio climático al hacer evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de instalaciones nuevas.

Recomendación 9: En vista de que el Panel de Expertos del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Observaciones, Investigaciones y Servicios Polares promueve y coordina programas pertinentes que se realizan en las regiones polares, la RETA recomienda que se inste al Panel y a otros a continuar perfeccionando los modelos del clima antártico y que se invite a la

OMM a presentar informes a la RCTA regularmente a fin de proporcionar a las Partes información actualizada sobre el progreso realizado en relación con los resultados de las actividades del Panel.

Recomendación 10: La RETA recomienda que se aconseje a las Partes que amplíen las investigaciones orientadas a mejorar y aumentar nuestra capacidad para predecir el cambio climático con mayor precisión en distintas escalas temporales y geográficas y que impulsen la vinculación de la investigación científica con las actividades de los organismos operacionales que proporcionan servicios climatológicos y que realizan otras actividades conexas.

Recomendación 11: En vista de que con el Año Polar Internacional (API) se ha logrado aumentar considerablemente el volumen y el carácter interdisciplinario de las investigaciones polares, especialmente en relación con la comprensión del cambio climático, la RETA recomienda que se inste a los organismos nacionales a que mantengan el ímpetu de esas investigaciones como contribución decisiva al legado del API.

Recomendación 12: La RETA recomienda que se solicite a las Partes que promuevan la colaboración necesaria para elaborar modelos completos, integrados y avanzados del Sistema Terrestre capaces de generar productos en escalas decadales y regionales que puedan usarse para determinar la probabilidad, el momento y la amplitud del cambio climático.

Recomendación 13: La RETA recomienda que se solicite a las Partes que insten a los organismos espaciales a que continúen las observaciones coordinadas de la región antártica desde el espacio, en el contexto de una mejora del funcionamiento de los sistemas de observación del cambio climático, y a que asistan a una RCTA futura a fin de mostrar el uso de tecnologías espaciales modernas para observar la región antártica en el contexto del cambio climático.

Recomendación 14: La RETA recomienda que se solicite a las Partes que continúen fomentando enfáticamente la colaboración y el desarrollo de sistemas integrados de observación sostenida utilizando técnicas in situ, aéreas y espaciales.

Recomendación 15: Reconociendo que, de acuerdo con el Tratado, las Partes están obligadas a intercambiar datos científicos e información y que es mucho lo que se puede ganar aumentando la colaboración en la compilación de observaciones del cambio climático y sus efectos, la RETA recomienda que se solicite a las Partes que promuevan una mayor colaboración en dicha

tarea de compilación y que faciliten el acceso a esos datos por medio del Directorio Antártico Maestro.

Recomendación 16: La RETA recomienda que se solicite a las Partes que insten a los operadores nacionales y al SCAR a que procuren una estrecha cooperación y sinergia con las iniciativas actuales de observación y evaluación del clima, como el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Recomendación 17: La RETA recomienda que la RCTA inste al SCAR a que incorpore en sus programas de investigación la determinación de regiones, hábitats y especies clave que corran el mayor riesgo como consecuencia del cambio climático.

Recomendación 18: La RETA recomienda que la RCTA y el CPA consideren la posibilidad de adoptar un enfoque más regional de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, además del enfoque continental actual.

- (421) La Reunión acordó que las recomendaciones de la RETA que no habían recibido consideración plena en esta Reunión serían tratadas en la próxima RCTA.
- (422) Suecia apoyó la propuesta noruega, pero consideró que por lo menos la Recomendación 1 (tal vez más) merecía ser tratada en esta RCTA y señaló que se trataba del primer informe del SCAR sobre cambio climático. En un esfuerzo por examinar el informe del SCAR lo antes posible (advirtiendo que el informe fue publicado en 2009), Suecia propuso que la RCTA emprendiera acciones relativas a la Recomendación 1 de la RETA sobre cambio climático durante 2010.
- (423) El Reino Unido coincidió en que era importante tratar estos temas en esta RCTA y destacó la pertinencia de varias Recomendaciones, incluidas la 4 y la 5 para el COMNAP.
- (424) Suecia propuso que la Reunión adoptase una Resolución y una Decisión sobre el informe del SCAR sobre el cambio climático en la Antártida y el Medio Ambiente (ACCE) para tratar la Recomendación 1 de la RETA. La Resolución habría de reconocer y agradecer el informe ACCE del SCAR como una fuente importante de deliberaciones futuras en la RCTA y como base para las negociaciones globales sobre el clima, por ejemplo la UNFCCC. La Decisión habría de encargar al Presidente de la RCTA que mandase cartas a aquellos órganos internacionales que se ocupan de temas antárticos.

- (425) Con respecto al IP 46 *Antarctic Climate Change and the Environment – An Update*, el SCAR recordó a los delegados que debían actualizar periódicamente el informe ACCE y que para ello buscaran una activa participación de los Miembros del SCAR y otras partes interesadas.
- (426) Después de algunos debates entre las Partes y el SCAR, la Reunión aprobó la Decisión 5 (2010) *Cartas a la UNFCCC, al IPCC, a la OMM y a la OMI*, así como la Resolución 4 (2010) *Informe del SCAR sobre el Cambio Climático en la Antártida y el Medio Ambiente*.
- (427) El COMNAP afirmó que la Recomendación 4 de la RETA sobre cambio climático había sido agregada al plan de trabajo quinquenal del CPA y que el tema seguiría siendo debatido en la próxima Reunión del COMNAP. Con respecto a la Recomendación 5 de la RETA sobre cambio climático, el COMNAP dispone de un grupo de expertos que analiza y promueve la cooperación en cuestiones energéticas. También recordó la importancia del taller del COMNAP, que se celebrará el 8 de agosto de 2010, sobre gestión y tecnología de la energía y del Simposio del COMNAP que tendrá lugar el 11 de agosto del 2010 bajo el lema “Respuestas al Cambio a través de Nuevos Enfoques”. El COMNAP agregó que el simposio es un evento abierto e instó a las delegaciones a participar.
- (428) Australia presentó el documento IP 105 *Management implications of climate change in the Antarctic region – an initial Australian assessment*. El documento señalaba que, a modo de preparación de la participación de Australia en la RETA sobre Cambio Climático e Implicaciones para la Gestión y la Gobernanza de la Antártida, la Australian Antarctic Division (AAD) celebró un taller para realizar una evaluación preliminar de riesgos climáticos en la Antártida. El taller se rigió por un proceso de evaluación de riesgos normalizado y destacó una serie de consecuencias actuales y futuras para la infraestructura, la logística y el medio ambiente.
- (429) La Reunión agradeció a Australia su enfoque, que se condice con la Recomendación 7 de la Reunión de Expertos y recomendó que se exhortara a las Partes a realizar una evaluación de riesgo adecuada y a elaborar el informe correspondiente.
- (430) Nueva Zelandia presentó el documento IP 37 *Ross Island Wind Energy Project: Sustainability through collaboration* (Nueva Zelandia, Estados Unidos) y señaló que los Programas Antárticos de Nueva Zelandia y Estados Unidos habían cooperado para establecer una estación eólica de tres turbinas que cubrirían hasta el 70% de la demanda eléctrica de las bases Scott y

McMurdo. Nueva Zelandia realzó el valor del enfoque de colaboración elegido, el compromiso mutuo de adoptar un enfoque más sostenible para las operaciones en la Isla Ross y manifestó que esperaba mantener la relación de cooperación con los Estados Unidos.

- (431) Estados Unidos señaló que el Proyecto Eólico de la Isla Ross es una iniciativa de colaboración en el contexto del fondo común de recursos logísticos con Nueva Zelandia y que el proyecto redundó en una red eléctrica compartida entre la estación McMurdo y la base Scott. Se seguirá trabajando en esa red energética durante la temporada 2010- 2011, cuando Estados Unidos termine de realizar las mejoras a largo plazo de la planta de generación eléctrica de McMurdo.
- (432) La ASOC ponderó la utilidad del documento IP 37 sobre el proyecto eólico de la Isla Ross y agradeció a Nueva Zelandia y Estados Unidos este documento sumamente informativo, que refleja las recomendaciones del documento IP 73 de la ASOC sobre las acciones clave en materia de cambio climático en la Antártida. El proyecto norteamericano-neozelandés demuestra a las claras lo positivo de reducir las emisiones en la Antártida. La ASOC destacó que las iniciativas neozelandesas y norteamericanas son congruentes con la Recomendación 4 de la RETA sobre cambio climático, por la que se requiere que las Partes “reconozcan e impulsen” la labor de desarrollo e intercambio de experiencias en el campo del ahorro energético. Se trata de una recomendación importante y la ASOC instó a las Partes a pensar en diferentes formas de instrumentarla.
- (433) La ASOC presentó el documento IP 73 *Key Climate Change Actions in Antarctica: Emissions Reduction, Adaptation and Science*.
- (434) La Federación de Rusia agradeció a Nueva Zelandia y Estados Unidos el IP 37 y preguntó si los estudios de impacto ambiental del proyecto eólico habían encontrado algún elemento de impacto de los infrasonidos sobre los organismos vivos, en particular, los humanos.
- (435) Nueva Zelandia informó que había realizado una evaluación ambiental inicial profunda para el proyecto, incluida una evaluación de los impactos potenciales sobre las actividades científicas en la zona, así como sobre la flora y la fauna. El seguimiento de esta evaluación se realizó durante tres temporadas.
- (436) Estados Unidos informó asimismo a la Reunión que la evaluación de impacto ambiental había contemplado los espacios de infrasonido sobre los instrumentos científicos. La evaluación de impacto ambiental también

había estudiado el impacto de los sonidos audibles para los seres humanos y señaló que no era posible oír las turbinas desde la estación McMurdo ni la base Scott.

- (437) Argentina recordó a la Reunión que este tema también habría de tratarse en la próxima reunión del COMNAP, así como en muchos otros foros. También señaló que muchas Partes estaban interesadas en los impactos del infrasonido en las poblaciones humanas de la Antártida.
- (438) Argentina presentó el documento IP 108 *XXXI Reunión de SCAR – XXXIII Reunión del COMNAP Buenos Aires – 2010. Invitación de la Argentina a los participantes*. Argentina formuló una cálida invitación a la XXXI reunión del SCAR y a su Conferencia Científica Abierta (OSC), así como a la XXII reunión del COMNAP, que se celebrará en Buenos Aires entre el 30 de julio y el 12 de agosto de 2010. La Conferencia Científica Abierta (OSC), titulada “*Antarctica – Witness to the Past and Guide to the Future*”, es la primera gran conferencia científica del SCAR después de la finalización de las actividades de campo y de observación en el marco del Año Polar Internacional.
- (439) Argentina presentó el documento IP 109 *Programa de becas para asistir SCAR-OSC 2010* y señaló que había otorgado becas a los 124 jóvenes científicos e investigadores de 18 países que habían solicitado asistir a la OSC. Argentina indicó que, si bien el plazo para solicitar una beca había vencido, seguiría recibiendo solicitudes y pidió a las Partes que difundieran esta información en sus respectivos países.
- (440) Rumania felicitó a la Argentina por este anuncio y por su apoyo a los jóvenes científicos e investigadores polares de muchos países que trabajan en las zonas polares.
- (441) La República de Corea presentó el documento IP 55 *Scientific and Science-related Collaborations with Other Parties During 2009-2010*. Estas colaboraciones se referían a la vigilancia hidroacústica en el estrecho de Bransfield (Estados Unidos); a la colaboración internacional para el estudio de la oscilación antártica y su impacto en el clima de latitud media (China); a la investigación colaborativa internacional en materia de geociencias marinas y cuaternarias sobre cambios ambientales abruptos en el sistema de la Plataforma del Hielo Larsen (Estados Unidos); al 16^{to} Simposio Internacional sobre Ciencias Polares (celebrado en Corea, en junio de 2009) y al 17^{mo} Simposio Internacional sobre Ciencias Polares (del 26 al 28 de mayo de 2010); y al primer año del Proyecto de Puntos Focales entre Corea

y el Reino Unido. La República de Corea recalcó que consideraba que los proyectos con científicos de Estados Unidos, China y el Reino Unido habrían de continuar durante varios años.

- (442) Japón presentó el documento IP 63 *Preliminary Plan for Installation and Operation of the PANSY Atmospheric Radar System at Syowa Station*. El plan está orientado a la instalación de un sistema de antenas y de las instalaciones correspondientes en la estación Syowa, para ayudar a comprender el sistema atmosférico mediante la medición de los parámetros de viento y del plasma dentro de una superficie de hasta 500 km y a contribuir a mejorar los modelos atmosféricos globales para poder predecir mejor los cambios climáticos globales en el futuro. Japón advirtió que tanto el SCAR como otras asociaciones académicas habían avalado el proyecto. El sistema será uno de los más grandes del mundo y el primero en la Antártida. Las mediciones deberían proseguirse durante por lo menos doce años a fin de abarcar un ciclo completo de actividad solar. Una vez terminadas las observaciones, este sistema de antenas será retirado y el medio ambiente recuperará su condición original.
- (443) La ASOC felicitó a Japón por su documento PANSY, incluido su plan de retirar todos los elementos una vez terminado el proyecto.
- (444) China presentó el documento IP 38 *The Meeting Report of the 10th AFoPS*. China señaló que el 10^o Foro Asiático sobre Ciencias Polares se celebró en Shanghái, China, del 9 al 10 de julio de 2009, auspiciado por el Instituto de Investigaciones Polares de China. Dicho Foro es una cumbre polar que se organiza para promover la comunicación y la cooperación en ciencias polares entre los líderes y científicos de los programas nacionales asiáticos. Se insta a los países del AFoPS a invitar a jóvenes científicos de países asiáticos no polares a realizar trabajos de campo en sus organismos y estaciones de investigación. El 11^o AFoPS habrá de celebrarse en junio de 2010 en Shanghái.
- (445) Rumania presentó el documento IP 97 *European and International Partnership in Polar Climate Science* y destacó la participación de Australia, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, la Federación de Rusia, India, Italia, Polonia, República Checa, Rumania y Ucrania en el proyecto INTER-HEMISPHERE. Rumania agregó que el proyecto estudiará la estructura y la dinámica de los ecosistemas polares mediante comparaciones interhemisféricas de la microflora, la macroflora y los procesos bio-geoquímicos con relación al cambio climático. Este proyecto aplicará las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático.

- (446) Rumania también presentó el documento IP 101 *Scientific Activities in the Law-Racovita Station with Logistic Support of India January-February 2009*. Rumania agradeció a la India su apoyo logístico en las actividades de investigación realizadas por científicos de la India, Estonia y Australia. Los resultados preliminares de la investigación serán presentados en junio de 2010, en ocasión de la Conferencia Científica del API que se celebrará en Oslo.
- (447) Bulgaria presentó el documento IP 103 *The Bulgaria Antarctica Project about Multimedia Installation* e indicó que el proyecto comprende una instalación que combinará elementos de escultura, fotografía y video con una colección de datos científicos, dispositivos logísticos y objetos comunes de la estación St. Kliment Ohridski en la Isla Livingston. La finalidad del proyecto consiste en trazar un paralelo entre el arte y la ciencia y habrá de concentrarse en el trabajo de los científicos búlgaros inmersos en el paisaje y el clima de la Antártida. La instalación final se exhibirá en 2010-2011 en la Universidad de Sofía y en una galería de la Academia Nacional de Bellas Artes de Bulgaria, así como en la Universidad Wright State en Ohio, Estados Unidos.
- (448) Chile presentó el documento IP 87 *Two recent International Climate Change Scientific Events held in Chile* y observó que ambos eventos habían congregado a grupos importantes de científicos internacionales. Los eventos fueron los siguientes: Coloquio Internacional “Cambio Climático en la Región de Magallanes y la Antártida: Evidencia y desafíos para el futuro” y la Conferencia Glaciológica Internacional titulada “Hielo y Cambio Climático: Una visión desde el Sur” (VICC 2010). El coloquio convocó a una vasta audiencia, compuesta por autoridades locales, instancias decisorias, académicos, estudiantes y público en general. Los objetivos de la conferencia consistían en presentar nuevos resultados y debatir acerca de los cambios climáticos y criosféricos en curso en el Hemisferio Sur, así como sus impactos y consecuencias sobre la sociedad y el medio ambiente.
- (449) La ASOC presentó el documento IP 83 *Rising to the challenge: Key steps to deliver a Comprehensive and Representative Marine Protected Areas Network in the Southern Ocean by 2012*. La ASOC ya había presentado este documento en la reunión del CPA.
- (450) La ASOC también presentó el documento IP 77 *The Case for Inclusion of the Ross Sea Continental Shelf and Slope in a Southern Ocean Network of Marine Reserves* y reiteró que el documento también había sido ya presentado y tratado en la reunión del CPA.

- (451) Ecuador presentó el documento IP 119 *Estimación del balance de masa sobre el Glaciar Quito en Punta Fort William*, que reseñaba estudios comparativos entre los glaciares antárticos y los glaciares tropicales de Ecuador; el IP 120 *Ejes de Investigación del Instituto Antártico Ecuatoriano*, que contenía una reseña de cuatro campos principales de actividades científicas; el IP 121 *Estimación de riesgo al cambio climático y la variabilidad climática, en los ecosistemas terrestres circundantes y en la infraestructura física de la Estación Científica Maldonado*, que trataba de la evaluación de riesgos de cambios climáticos y de la variabilidad climática en los sistemas terrestres que rodean la estación ecuatoriana; y el IP 123 *Desarrollo de robots submarinos autónomos no tripulados* para exploración antártica, donde se realizaba un programa interesante sobre el uso de robots autónomos.
- (452) Ecuador también presentó el documento IP 126 *Informe del V Simposio Latinoamericano sobre Investigaciones Antárticas y II Simposio Ecuatoriano de Ciencia Polar, Ecuador 2009*, mediante el que informaba acerca del 5º Simposio Latinoamericano sobre Investigación Científica y el 2º Simposio Ecuatoriano de Ciencias Polares, celebrados en agosto de 2009 con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la firma del Tratado Antártico, del bicentenario del primer llamado a la independencia de América Latina y del bicentenario del nacimiento de Charles Darwin. Ecuador agregó que el simposio contó con la participación de casi 200 invitados de 7 países latinoamericanos, lo cual demuestra claramente los progresos realizados en todas las actividades antárticas por parte de los científicos e investigadores latinoamericanos. Ecuador asimismo señaló que el informe final de estos simposios está disponible para todas las Partes interesadas, en papel y en CD-ROM.
- (453) La Federación de Rusia presentó el documento IP 90 *Results of Russian studies of subglacial lake Vostok in the season 2009-2010*. Rusia presentó una breve reseña de las actividades de perforación realizadas en la base Vostok durante la temporada 2009-2010, incluida la deflexión de un pozo defectuoso y la reanudación de la perforación en una nueva rama del pozo que comienza a una profundidad de 3.590 metros. Rusia informó que los nuevos núcleos de hielo contenían inclusiones minerales que se concedían con las de las perforaciones realizadas en la rama original del pozo, aunque en concentraciones superiores a las que se habían estimado. Los núcleos de hielo contenían asimismo otros minerales que no se habían identificado anteriormente. Rusia tomó nota de la información acerca de los estudios sísmicos realizados mediante el método de ondas reflejadas de la estructura

geológica profunda del valle donde está ubicado el lago Vostok. En el futuro, Rusia y Alemania realizarán investigaciones conjuntas.

- (454) Rumania señaló que los resultados de la investigación rusa con respecto a la dirección de la deriva y a la velocidad de los movimientos glaciares representan nuevos datos útiles para continuar las investigaciones. Rumania asimismo agradeció a Rusia y Australia el apoyo brindado a Rumania en el terreno y agregó que veía con beneplácito la cooperación y la asistencia de otras Partes para continuar con las actividades antárticas rumanas. Reiteró su agradecimiento por la ayuda brindada para desarrollar el proyecto europeo e internacional INTER-HEMISPHERE, coordinado por Rumania y monitoreado por la Fundación Europea de la Ciencia y el European Polar Board, respectivamente.
- (455) Rusia presentó el documento IP 91 *Russian Research in the Antarctic in 2009*. Rusia informó acerca de sus estudios en 2009 sobre cambio climático, productividad biológica en las aguas antárticas de las principales zonas de pesca comercial, un análisis de las poblaciones de aves en las cercanías de la base Bellingshausen y otras actividades.
- (456) El SCAR presentó brevemente el documento IP 50 *The Southern Ocean Observing System (SOOS)* y señaló que el plan SOOS brinda una visión comunitaria acerca de la necesidad, pertinencia y factibilidad de desarrollar un sistema de observación continuo en el Océano Austral, que tiene pertinencia directa tanto en los estudios climáticos como sobre los del ecosistema. En la actualidad se está finalizando el plan SOOS. Estará a disposición de las Partes interesadas para recabar sus comentarios antes de que se termine la versión final del plan. El SCAR ha aceptado presentar el plan completo en la próxima RCTA.
- (457) China señaló que había colocado copias del Informe Nacional Anual del Programa Polar Chino, donde se resaltan las diversas actividades científicas chinas, en el casillero respectivo de cada una de las Partes. Agregó que aquellas Partes que quisieran tener copias adicionales debían contactar a la delegación china.
- (458) Los siguientes documentos remitidos para su consideración bajo este punto del orden del día no fueron presentados y fueron considerados como leídos:
- IP 3 *The SCAR Lecture Psychrophiles: a challenge for life* (SCAR)
 - IP 17 *1st India-Brazil-South Africa (IBSA) Dialogue Forum Seminar on Antarctica: exchange amongst Antarctic programs* (Brasil, India, Sudáfrica)

- IP 47 *Census of Antarctic Marine Life (CAML)* (SCAR, Australia)
- IP 65 *Japan's Antarctic Research Highlights in 2009-2010* (Japón)
- IP 66 *SCAR Data and Information Strategy (DIMS)* (SCAR)
- IP 73 *Key Climate Change Actions in Antarctica: Emissions Reduction, Adaptation and Science* (ASOC)
- IP 117 *Biodiversidad Microbiológica y Aplicaciones Biotecnológicas* (Ecuador)

Tema 14: Asuntos operacionales

(459) La ASOC presentó el documento IP 68 *Working Towards a Polar Vessel Code*, que trata tanto de los progresos recientes para la elaboración de un Código Polar como del seguimiento de la RETA de Wellington. La ASOC señaló que el trabajo sobre el Código Polar Obligatorio de la OMI ha empezado y que está avanzando bastante rápidamente - con un Grupo Corresponsal que está funcionando y cuyo informe debería estar terminado dentro de los próximos tres a cuatro meses. La ASOC destacó dos recomendaciones contenidas en el IP 68 y que tienen que ver con la elaboración del Código Polar:

- La necesidad urgente de que la RCTA examine aquellos elementos esenciales que deberán ser incluidos en el Código Polar y que se cerciore de que dicha información haya sido remitida al Grupo corresponsal de la OMI y presentada en las reuniones ulteriores. Un grupo de contacto informal, convocado en la RETA de Wellington, ya ha realizado un trabajo parcial que se podría enviar al Grupo Corresponsal.
- La necesidad de que la RCTA examine pormenorizadamente el Código Polar a medida que se vaya elaborando. El Anexo II del documento IP 68 contiene la opinión de la ASOC sobre los elementos detallados de un Código Polar y en el resumen la ASOC resaltó la necesidad de dar al Código Polar un alcance amplio que se aplique a todos los buques que navegan en el Océano Austral; la necesidad de contemplar cláusulas de cumplimiento obligatorio para todos los buques con el mayor alcance posible; la necesidad de examinar todos los aspectos de seguridad, protección ambiental y soporte de infraestructura, incluidas la búsqueda y el salvamento, la respuesta ambiental, la vigilancia del tráfico y el control por parte del Estado rector del puerto.

La ASOC reiteró su opinión de que el Código Polar puede transformarse en un documento único para los buques polares y exhortó a la RCTA a que

decida y acuerde cómo garantizar que el Código Polar Obligatorio contemple todas las necesidades de los buques que navegan en aguas antárticas.

- (460) Francia felicitó a la ASOC por su documento y señaló que muchos Estados estaban a favor de la elaboración del Código Polar por parte de la OMI. Francia apuntó la importancia de mantener una congruencia entre las reglamentaciones de las regiones ártica y antártica. Enfatizó asimismo la necesidad de que la RCTA sea flexible y se manifestó a favor de la creación de un foro en el portal del STA, en el cual los miembros puedan dar su opinión e intercambiar ideas. Francia señaló que tenía ciertos reparos con respecto a las sugerencias del IP 68, agregando que, en su opinión, un memorando de entendimiento (MOU, por su sigla en inglés) entre la OMI y la RCTA sería demasiado formal.
- (461) Noruega estuvo a favor de conservar la dinámica lograda por la RCTA en sus tareas de cooperación con la OMI y manifestó su apoyo a la elaboración del Código Polar Obligatorio. Al tratar las diferencias entre las regiones ártica y antártica, Noruega señaló las semejanzas existentes para la navegación en aguas cubiertas de hielo.
- (462) Otras Partes consideraron que el Código Polar debería ser de aplicación universal para las regiones ártica y antártica. El Reino Unido señaló que, si bien el subcomité de Diseño y Equipo de la OMI era un foro importante para la gestión del tráfico marítimo de la Antártida, también era importante enviar información a otros comités de la OMI, tales como el Comité de Protección del Medio Marino (CPMM), en relación con otros temas pertinentes de la RCTA.
- (463) La Federación de Rusia manifestó su apoyo al Código Polar Obligatorio. A partir de su experiencia e historia en las regiones polares destacó que las condiciones de hielo de las zonas ártica y antártica son muy diferentes. Agregó que el Ártico es una región caracterizada por una red de puertos, instalaciones, satélites permanentes y observaciones realizadas desde aviones, que no tienen su equivalente en la Antártida. Rusia explicó que el diseño de los buques, la capacitación de las tripulaciones y la capacidad de las unidades de búsqueda y salvamento son totalmente diferentes para cada una de estas regiones.
- (464) Argentina y Uruguay recalcaron la necesidad de tomar en cuenta la naturaleza singular de la Antártida a la hora de elaborar un Código Polar.
- (465) Estados Unidos presentó el documento IP 27 rev. 1 *Energy Management Strategies for U.S. Antarctic Research Stations*. Estados Unidos hizo una presentación en la que recalcó el enfoque orientado a reducir el consumo de

combustible y la producción energética en sus estaciones de investigación. Este enfoque comprende la recuperación de la energía residual proveniente de los generadores convencionales para calefaccionar los edificios, sistemas de gestión energética 'red inteligente' computarizados y la integración de fuentes energéticas alternativas a partir de energía eólica en la red eléctrica de la Isla Ross mediante un programa conjunto con Nueva Zelandia. Estados Unidos señaló asimismo otras mejoras en materia de ahorro energético a partir de la travesía por tierra del Polo Sur, así como para un futuro proyecto que busca desarrollar módulos solares multiuso para las viviendas y el laboratorio en el terreno.

- (466) Muchas Partes y la ASOC felicitaron a Estados Unidos por este documento.
- (467) Francia felicitó a Estados Unidos por su presentación y agregó que tenía experiencia en reemplazo de combustible de origen fósil por fuentes energéticas naturales como la eólica, pero que había observado que la reducción del consumo de combustibles convencionales no era proporcional a la cantidad de energía de origen eólico con la que se alimentaba la red, debido al efecto umbral relacionado con la producción convencional de energía eléctrica.
- (468) Estados Unidos agradeció a Francia su apoyo y coincidió en que la energía eólica es un recurso intermitente y que, por lo tanto, no puede reemplazar plenamente la generación convencional de electricidad en las grandes estaciones. Estados Unidos también coincidió en que la dificultad consiste en encontrar el umbral adecuado de generación eléctrica y en utilizar técnicas operacionales y sistemas de gestión de electricidad de redes inteligentes, a fin de permitir que la demanda sea abastecida mediante una combinación de sistemas energéticos convencionales y alternativos y así lograr el máximo ahorro. Ello puede significar que haya que emplear generadores más pequeños para los horarios pico, diseñados para hacer frente a demandas energéticas pequeñas y a corto plazo que no se pueden eliminar ni abastecer usando los sistemas alternativos.
- (469) Estados Unidos felicitó también a Francia por sus importantes esfuerzos en aras de promover la conservación energética en Dome Concordia y señaló que estaba aplicando muchas de estas mismas soluciones tecnológicas en la base McMurdo y en otras estaciones.
- (470) Chile indicó que realizaba esfuerzos permanentes para reducir el consumo de combustible que demanda su presencia durante todo el año en la Antártida. Señaló que había experimentado con energía eólica y que dispone de una

turbina eólica vertical funcionando en una de sus bases. La turbina eólica se utiliza de tal manera que reduce al mínimo la perturbación de la fauna.

- (471) La ASOC señaló que los documentos norteamericanos demuestran lo que se puede hacer cuando una Parte se esfuerza por encontrar formas de ahorrar energía, reducir las emisiones de CO₂ y ahorrar dinero que luego se puede utilizar para apoyar actividades científicas. La ASOC señaló que ello es pertinente a la Recomendación 5 de la RETA sobre cambio climático, la cual requiere al COMNAP que trabaje con las Partes a fin de usar “métodos uniformes para cuantificar y publicar los ahorros de dinero logrados como consecuencia del ahorro energético”.
- (472) La República de Corea felicitó a Estados Unidos y coincidió con la sugerencia de la ASOC en el sentido de que la estrategia de gestión energética de Estados Unidos debería debatirse en ocasión del próximo simposio del COMNAP.
- (473) Argentina afirmó que también estaba trabajando en enfoques energéticos alternativos y que los presentaría en el simposio del COMNAP.
- (474) Rumania observó que algunas de las tecnologías utilizadas exigen soluciones de ingeniería de gran porte e integrales.
- (475) Argentina presentó el documento IP 23, *Informe de actividades realizadas por el Programa Antártico Argentino para la limpieza del área del refugio de Puerto Neko (costa noroeste de la Península Antártica)*. Argentina aportó detalles sobre la operación de limpieza para retirar los restos de una cabaña en Puerto Neko, al oeste de la Península Antártica. El refugio fue totalmente destruido por una tormenta de nieve durante la temporada 2008/2009, probablemente después de que la puerta del refugio fuera dejada abierta por un visitante. Después de haber recogido los escombros, Argentina colocó una placa en el sitio conmemorando el refugio. Argentina podría abocarse a reconstruir la cabaña en el futuro próximo. Argentina señaló que fue la IAATO quien le dio aviso de la destrucción.
- (476) La ASOC presentó el documento IP 74 *Energy Efficiency and Renewable Energy Under Extreme Conditions: Case Studies From Antarctica*. Al cabo de muchos años de operaciones exitosas en materia de ahorro energético y uso de energías renovables en diferentes estaciones, ha quedado demostrado que estas técnicas permiten reducir considerablemente el consumo energético y ahorrar dinero. La ASOC instó a las Partes a seguir las recomendaciones de la RETA sobre cambio climático, especialmente las recomendaciones 4 y 5, para reforzar y generar apoyo para impulsar tales innovaciones.

- (477) Varias Partes agradecieron a la ASOC.
- (478) Australia manifestó que había emprendido una serie de iniciativas para aumentar el ahorro energético en sus bases, incluida la instalación de turbinas eólicas, iluminación de bajo consumo, refrigeración con ahorro de energía, variadores de velocidad y sistemas de control BMC. Estas medidas han logrado reducir los costos y los riesgos ambientales vinculados al manejo, transporte y almacenamiento de combustible.
- (479) Varias Partes señalaron la importancia de disponer de un enfoque integrado sobre el ahorro energético, tal como indica el documento norteamericano, y recalcaron el valor tanto ambiental como económico de la instalación y el mantenimiento de tecnología de avanzada en las bases antárticas.
- (480) La India advirtió que las perspectivas bipolares sobre estos temas son útiles para enriquecer el debate.
- (481) La República de Corea presentó el documento IP 56 *The First Antarctic Expedition of Araon*, donde informaba a la Reunión que la construcción del rompehielos coreano *Araon* había terminado y que éste había zarpado hacia la Antártida en la última temporada. Durante el trabajo realizado por Corea para identificar el emplazamiento de una segunda estación, los científicos coreanos realizaron estudios profundos en dos sitios posibles aprovechando el *Araon*. La República de Corea agradeció a la Federación de Rusia y Nueva Zelanda el apoyo brindado.
- (482) La Federación de Rusia felicitó a la República de Corea por el éxito de su viaje a la Antártida.
- (483) Los siguientes documentos fueron presentados bajo este tema del orden del día y considerados como leídos:
- IP 54 *The Republic of Korea's contribution to Antarctic science by installing a new permanent station in Terra Nova Bay, Ross Sea* (Corea)
 - IP 106 *New state of the art polar research and supply vessel for South Africa* (Sudáfrica)
 - IP 110 *Dismantling and subsequent use of Neumayer Station II for SANAP Summer Station and Russian Antarctic Expedition* (Alemania y Sudáfrica)

Tema 15: Temas educacionales

- (484) El SCAR presentó el documento IP 28 *The Association of Polar Early Career Scientists (APECS): Shaping the Future of Polar Research*. El SCAR informó a las Partes que la Asociación de Jóvenes Científicos Polares (APECS, por su sigla en inglés), establecido durante las etapas de planificación del Año Polar Internacional, se había transformado en una organización internacional prominente que daba apoyo a los investigadores polares en los primeros estadios de su carrera. La APECS tiene una fuerte presencia ante los jóvenes investigadores, pues hace posible el intercambio de información entre los jóvenes investigadores y los profesionales con más antigüedad, promueve y organiza eventos científicos de educación y de sensibilización y está fuertemente vinculada a otras organizaciones polares para el apoyo a la investigación polar. La APECS ha firmado memorandos de entendimiento tanto con el SCAR como con el Comité Internacional para la Ciencia Ártica (IASC, por su sigla en inglés). El SCAR recomendó que las Partes interactuasen con la APECS en cuestiones educativas y otros temas relacionados.
- (485) Chile presentó el documento IP 85 *The Chilean Antarctic scientific program: A leap forward*, donde señaló dos cambios: la introducción de un sistema competitivo abierto para la selección de proyectos y el aumento significativo de la financiación para proyectos nacionales, que redundó en un salto cuantitativo del número de proyectos aceptados, así como en un aumento del apoyo logístico para estos proyectos.
- (486) Chile presentó a continuación el documento IP 86, *Three strategies to talk about Antarctic and science when nobody knows what you're talking about*, donde hizo referencia a la elaboración de tres estrategias relativas a eventos científicos que promueven la difusión de información científica entre la juventud chilena.
- (487) Chile también presentó el documento IP 124 *Actividades realizadas en Chile para conmemorar los cincuenta años de la firma del Tratado Antártico*. Chile manifestó que se había publicado una serie de artículos consagrados a la Antártida en dos números del Boletín Diplomático de Chile.
- (488) Argentina señaló sus reservas respecto de parte de los contenidos del IP 124 presentado por Chile en razón de la falta de tiempo para leer todos los documentos.
- (489) Uruguay destacó el documento IP 29 *Actividades educativas y de difusión del Instituto Antártico Uruguayo en el período 2009-2010*, en el que se hacía referencia a una serie de actividades y programas interactivos nacionales

desarrollados por Uruguay con el objeto de promover la Antártida entre los niños en edad escolar.

- (490) La República de Corea presentó el documento IP 57 *Highlight of Korean Outreach Programmes 2009-2010*, en el que mencionaba las iniciativas nacionales tendientes a mejorar el espíritu científico dentro de la comunidad en general. La República de Corea también manifestó su deseo de seguir tratando la cuestión de los programas conjuntos entre Partes.
- (491) La Federación de Rusia presentó el documento IP 89 *Training and education center at Bellingshausen station*. La Federación de Rusia indicó que la iniciativa apunta a los jóvenes científicos, estudiantes y académicos y destacó el éxito de un curso de dos semanas realizado en Bellingshausen en el que se abordaron cuestiones importantes tales como el cambio climático. Agregó que, en asociación con la Universidad Técnica de Dresden, se ha planificado un curso de geodesia satelital en la Antártida para el año 2012 y confirmó la reconstrucción de los edificios en Bellingshausen con fines educativos.
- (492) La República de Corea agradeció a la Federación de Rusia la presentación de su documento y ofreció su apoyo proponiendo dictar cátedra en los cursos de Bellingshausen en el futuro.
- (493) Rumania recalcó la importancia de la integración y la cooperación científicas, particularmente con respecto a la elaboración de programas orientados a dar apoyo a los jóvenes científicos y al intercambio de información en la Antártida.
- (494) El documento siguiente fue presentado bajo este tema del orden del día y considerado como leído.
- IP 95 *Management Report of Narębski Point, ASPA N° 171 (2009-2010)* (Corea)

Tema 16: Intercambio de información

- (495) La Secretaría presentó el documento SP 9 *Informe sobre la segunda temporada de operaciones del sistema electrónico de intercambio de información y ejemplos de información resumida*. La Secretaría informó a la Reunión que a partir del 1° de marzo de 2010, quince de las veintiocho Partes Consultivas y dos Partes no Consultivas habían suministrado información de pretemporada en alguna de sus modalidades para el 2009/2010. Dos Partes habían cumplido su deber de información mediante el envío de un documento a la Secretaría o un enlace con su portal, mientras que las demás habían

utilizado el EIES. Otras tres Partes Consultivas habían suministrado datos al sistema aunque aún no habían terminado el informe de pretemporada.

- (496) La Secretaría observó que se trataba de la primera temporada en la cual las Partes podrían cargar su informe anual al portal. La Secretaría agregó que, en la medida en que había resultado técnicamente factible, se había dado curso a los pedidos para mejorar el sistema. El Secretario Ejecutivo informó a la Reunión que la Secretaría no está en condiciones de evaluar la exhaustividad ni la calidad de los datos, ya que cada Parte es responsable del contenido de los datos que suministra.
- (497) La Reunión agradeció a la Secretaría por su notable esfuerzo y su excelente trabajo a la hora de informar acerca del EIES y de mejorar el sistema en el transcurso del último año.
- (498) Alemania comentó acerca de la importancia del EIES como herramienta de información y presentó el documento WP 41 *El intercambio de información en el marco del Tratado Antártico por medio del sistema electrónico de intercambio de información: situación actual y mejoras para promover el uso sistemático*. Alemania se refirió a diferentes formas de interpretar la expresión “actividades científicas del año anterior” que figura en el informe anual y a algunas limitaciones del informe de pretemporada. Agregó que parece no haber consenso entre las Partes para presentar la información requerida. Si bien son varias las Partes que cumplen los requisitos de las reglamentaciones, otras parecen tener dificultades en presentar sus datos con fines de intercambio. Alemania propuso que se convocara a un GCI para analizar formas de mejorar el sistema y manifestó su deseo de discutir el tema más a fondo en la próxima RCTA.
- (499) Varias Partes agradecieron a Alemania la presentación de su documento.
- (500) Estados Unidos, el Reino Unido y Noruega sostuvieron que el EIES se debería concentrar esencialmente en la promoción del intercambio de información y que la Reunión debería permitir que la Secretaría continuase con su trabajo actual sin necesidad de convocar a un GCI para establecer los requisitos del sistema de información.
- (501) Algunas Partes lamentaron que, a pesar de que la XII CPA había instado a los Miembros a utilizar el 100% del EIES durante el período entre sesiones, esta solicitud no se había cumplido.
- (502) El Reino Unido también observó que el CPA había recomendado que la Secretaría enviase un recordatorio a las Partes, indicándoles que el nuevo

EIES estaba disponible y que a partir de entonces deberían usarlo para el intercambio de información.

- (503) La Reunión y la ASOC manifestaron su honda preocupación por el hecho de que solamente quince Partes habían aportado información al EIES en algún formato. La Reunión recordó la obligación legal que tienen las Partes de participar del EIES e instó a todas las Partes a ajustarse a esa obligación para garantizar una participación del 100% en el sistema.

Tema 17: Prospección biológica en la Antártida

- (504) El SCAR presentó el documento el WP 2 *La prospección biológica en la región Antártica: panorama prudencial de la investigación actual*. El SCAR había analizado las investigaciones de más reciente publicación, que podrían haber tratado sobre prospección biológica en la Antártida, ofrecido una evaluación de esas iniciativas y realizado un relevamiento de la investigación de prospección biológica que se estaba llevando a cabo en el seno de la comunidad del SCAR. La conclusión del análisis fue que ‘las investigaciones sobre prospección biológica en la región antártica y/o relativa a organismos antárticos es extensa y generalizada’. El SCAR señaló asimismo que existían varios puntos de vista sobre la definición de bioprospección.
- (505) Bélgica presentó el documento IP 96 *The Role of Ex-Situ Collections in Antarctic*, un documento elaborado juntamente con el PNUMA. El documento destacaba la importancia de las colecciones *ex situ* para la prospección biológica y para el estudio, la conservación y utilización de la biodiversidad antártica. El Anexo del IP 96 comprendía una lista preliminar de colecciones *ex situ* y Bélgica, manifestando que también otras colecciones serían bien recibidas como agregados a la lista, abogó por un mayor intercambio de información entre las Partes.
- (506) Los Países Bajos presentaron el documento WP 13 *Informe del Grupo de Contacto Intersesional de la RCTA para examinar el tema de la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico*. Agradecieron a la Secretaría y a los participantes del foro de discusión de la RCTA la ayuda brindada y señalaron que los 13 subtemas habían sido examinados por los participantes (13 Partes Consultivas y la ASOC).
- (507) Los Países Bajos también presentaron el documento WP 24 *Principios para el acceso al material biológico y su uso en el Área del Tratado Antártico*,

que se basa en la Resolución 9 (2009), conforme la cual el STA “es el marco apropiado para gestionar la recolección de material biológico en el área del Tratado Antártico y para deliberar sobre su uso”. Los diez principios enunciados en el WP 24 procuraban identificar opciones en las políticas a poner en marcha para la reglamentación del acceso al material biológico antártico y su utilización. Los Países Bajos manifestaron asimismo su deseo de lograr la mayor armonización posible de los acuerdos internacionales sobre bioprospección y señalaron que un régimen de bioprospección dentro del STA podría servir de ejemplo para cualquier régimen global en el futuro.

- (508) Diversas Partes agradecieron al SCAR, a Bélgica y a Países Bajos la presentación de su trabajo y a los Países Bajos en particular por haber organizado el GCI. Si bien algunas Partes consideraron que los conceptos volcados en el WP 24 podrían servir de base para un debate ulterior, otras pensaban que no estaban suficientemente definidos y que tampoco había consenso acerca de los conceptos como para poder llegar a un acuerdo sobre la base de estos puntos.
- (509) Chile reconoció los progresos realizados en el GCI detallados en el WP 13 y alentó a las Partes a fijar límites o definir el alcance de las actividades de bioprospección. Suecia propuso que se formularan normas de bioprospección claras con referencias específicas a las necesidades del sector sobre seguridad de las patentes y también a las potenciales opciones sobre distribución de los beneficios. El Reino Unido señaló que los documentos resaltaban las diferencias en la definición de prospección biológica, especialmente si se comparaban los informes realizados de conformidad con la Resolución 7 (2005) con los resultados plasmados en el WP 2. Japón advirtió asimismo acerca de la falta de definición y manifestó sus reparos en el sentido de que la distribución de los beneficios podría ser un elemento disuasivo para la investigación científica y la innovación en la Antártida. Asimismo, agregó que la RCTA y ningún otro foro es el órgano apropiado para ocuparse de esta cuestión.
- (510) Australia ponderó la gran diversidad de opiniones sobre la cuestión de la bioprospección y reafirmó el consenso común en el sentido de que el Sistema del Tratado Antártico es el marco apropiado para la gestión de la bioprospección en la Antártida. Varias otras Partes coincidieron. Australia recordó el marco global dispuesto por el Tratado y el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente para la gestión de los aspectos ambientales de la bioprospección y aconsejó no formular hipótesis según las cuales la bioprospección necesariamente causa daños ambientales.

Preguntó por el fundamento de establecer impuestos solamente sobre un tipo de investigación científica o actividad comercial. Dada la ausencia de consenso sobre muchos aspectos de la bioprospección, dudaba acerca de la pertinencia de abrir un debate pleno sobre los principios propuestos en el WP 24.

- (511) Estados Unidos señaló que el WP 13 mostraba la diversidad de puntos de vista entre las Partes y que todavía no había consenso sobre cómo seguir avanzando.
- (512) La ASOC felicitó a los autores de los documentos e indicó que la información contenida en el WP 2 debería contribuir a que la RCTA continúe haciendo avances con respecto a la bioprospección. Asimismo, solicitó más información acerca de la falta de cumplimiento de la Resolución 7 (2005) y destacó la importancia de que se estuviera compartiendo la información actual.
- (513) Los Países Bajos señalaron que, de conformidad con el mandato del GCI, el WP 13 no contenía recomendaciones. Agregó que el término ‘materiales biológicos’ y la información relativa al primer principio del WP 24 habían sido tomados de la Resolución 9 (2009). El WP 24 fue el aporte nacional holandés para fomentar el debate y la consideración más profunda del tema bajo el espíritu de la Resolución 9 (2009). Los Países Bajos indicaron que estaban contemplando la posibilidad de elaborar otro documento que abordara más pormenorizadamente los diez principios contenidos en el WP 24 para su consideración en la XXXIV RCTA.
- (514) Italia sostuvo que la RCTA no debería ignorar el hecho de que el desarrollo normativo pudiese ocurrir en otros foros. Asimismo, recalcó con vehemencia su opinión según la cual en teoría no se puede excluir la Antártida de otros regímenes. Por lo tanto, Italia considera que es importante adoptar normas de bioprospección que sean específicas para la Antártida.
- (515) China señaló la necesidad de informar a otros foros pertinentes acerca de la aprobación de la Resolución 9 (2009) y solicitó que se tomaran medidas en tal sentido.
- (516) Sobre ese tema, Japón manifestó que ello se podría lograr si las Partes lo comunicasen internamente dentro de sus propios gobiernos y haciendo referencia a la Resolución 9 (2009) en esos otros foros. La Reunión claramente coincidió con la propuesta japonesa.
- (517) La CCRVMA observó que, dada la referencia a la CCRVMA contenida en la Resolución 9 (2009), si la RCTA tiene la intención de involucrar a

la CCRVMA en los debates acerca de la bioprospección, necesita que se le notifiquen con antelación los posibles temas sobre los que la CCRVMA podría ser invitada a participar.

- (518) Varias Partes consideraron importante conservar el tema de la bioprospección en el orden del día. Ponderaron la idea de alentar a los Miembros a presentar documentos de trabajo sobre este tema, tal como lo habían hecho en el pasado. Los Países Bajos, si bien apoyaban la solicitud generalizada de documentos de trabajo para la XXXIV RCTA, agregaron que probablemente no fuera suficiente para obtener nuevos elementos sobre bioprospección. Los Países Bajos expresaron su buena disposición para presidir un tercer GCI sobre el tema, pero solicitaron un Mandato que fomentase la presentación de nuevas opiniones, ideas y soluciones emanadas del GCI. Algunas Partes cuestionaron el valor del establecimiento de otro GCI, agregando que no disponían de los recursos necesarios para participar en un proceso de esta naturaleza.

Tema 18: Desarrollo de un Plan de Trabajo Estratégico Plurianual

- (519) El Presidente solicitó a la Reunión su opinión acerca de cómo encarar un Plan Estratégico Plurianual, ya que no se habían presentado documentos de trabajo ni de información al respecto. Varias Partes señalaron que este tema había sido sometido a un intenso debate en la XXXII RCTA y propusieron que el informe de dicho debate y los materiales atinentes formaran la base para que la Reunión analizara las prioridades estratégicas para la RCTA.
- (520) Noruega presentó una propuesta en el marco del tema sobre el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual para organizar las tareas de la RCTA. Agregó que es importante que la RCTA aumente su eficacia y que sería importante asimismo considerar formas de acortar la Reunión. Basándose en las lecciones aprendidas y considerando los esfuerzos, tiempos y recursos insumidos por las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, consideró que había llegado el momento de hacer una evaluación completa para saber si las Reuniones se podrían organizar alrededor de un cronograma más corto y más eficaz.
- (521) Reconociendo la importancia del trabajo realizado durante las Reuniones y el buen funcionamiento de la RCTA, se podrían lograr otras mejorías de la siguiente manera:
- Acortando las reuniones en ambas puntas, por ejemplo, empezando un miércoles de la primera semana (organizando la Reunión de los

Jefes de Delegación la noche del martes anterior) y terminando la RCTA a la hora del almuerzo el jueves de la semana siguiente. El período de sesiones contaría entonces con 6,5 días efectivos de reuniones (comparados con los 10 de hoy) y ofrecería la oportunidad de aprovechar los días del fin de semana entre medio de ser necesario.

(522) Deberían tomarse en cuenta algunas iniciativas para permitir el acortamiento del tiempo total asignado a la Reunión, por ejemplo:

- Una revisión general y actualización del orden del día, incluida la ponderación sobre si algunos temas del orden del día de la RCTA podrían ser fusionados o reemplazados por nuevos temas o directamente eliminados del orden del día; o
- Si existen temas del orden del día que se podrían tratar año por medio en vez de anualmente.
- Se podría reducir significativamente el tiempo utilizado para las presentaciones partiendo del principio que los IP han sido leídos con anterioridad a la Reunión y que solamente habrán de presentarse documentos de información a las reuniones cuando se considere necesario brindar informaciones de antemano para los debates. Algunos IP podrían distribuirse entre sesiones sin necesidad de examinarlos durante la RCTA. Puede ser que algunos documentos aportados por expertos que no hayan podido presentarlos ante la Reunión bajo la forma de un WP necesiten de una presentación;
- Para aquellos temas específicos que pueden exigir un debate en profundidad, se podría asignar una buena cantidad de tiempo para su examen celebrando reuniones de expertos (u otros foros pertinentes). Además, en este contexto también se podría contemplar el uso más generalizado de grupos de contacto informal. Esta última solución ha demostrado funcionar bien cuando se trata de temas específicos claramente identificados.

(523) Además de acortar la extensión de las reuniones, Noruega agregó que se podría considerar cuánto tiempo más se debería asignar a la RCTA para tratar los temas globales e integrales.

(524) La Reunión elogió la propuesta y se acordó que el trabajo sobre este tema debía considerarse prioritario. Hubo un acuerdo general para reducir la duración de la reunión. Algunas Partes indicaron su anuencia para empezar el martes a la tarde y terminar al mediodía del jueves siguiente.

(525) Entre las sugerencias presentadas por las Partes se incluyeron las siguientes:

- La necesidad de concentrarse en la calidad del orden del día o de la Reunión asignando una alta prioridad a las cuestiones fundamentales, tales como la ciencia, la protección del medioambiente, el impacto de los cambios climáticos en la Antártida, el turismo y la coordinación del STA con otros órganos.
- La necesidad de estudiar cuidadosamente cómo organizar la reunión de manera más eficaz.
- Abreviar las reuniones tendría un efecto positivo sobre el presupuesto.
- Algunos temas ameritan mayor prioridad que otros.
- La necesidad de realizar un planeamiento estratégico a largo plazo.
- Examinar la estructura de los grupos de trabajo.
- Instar a las Partes a presentar documentos conjuntos con otras Partes para aumentar el volumen de consultas y generar más apoyo a favor de las propuestas con anterioridad a las Reuniones.
- Alcanzar un acuerdo en el sentido de que, en condiciones normales, los documentos de información no deberían ser presentados en las Reuniones sino entre sesiones. La excepción podrían ser los documentos de información de los Expertos y Observadores, quienes no están autorizados a presentar documentos de trabajo.
- Para que las reuniones se atengan al cronograma propuesto, en caso de ser necesario los grupos de contacto informal podrían reunirse en sesiones vespertinas o durante el fin de semana y sin emplear interpretación.
- Se debería procurar celebrar reuniones sin papel, empezando, por ejemplo, por no imprimir aquellos documentos de la RCTA que hayan sido publicados en el portal con anticipación a la RCTA.
- Se debería tomar una decisión en Buenos Aires y aplicarla para reuniones futuras lo antes posible, tomando en cuenta la necesidad de permitir que el país anfitrión disponga del tiempo suficiente para modificar su forma de organizar las cuestiones administrativas.
- Celebrar reuniones de expertos entre sesiones.
- La importancia de lograr que las presentaciones sean breves.

Se reconoció que esta lista era indicativa, no exhaustiva, de los temas que podrían ser sometidos a consideración.

(526) Con respecto al CPA:

- Estudiar la posibilidad de revisar también el cronograma de la Reunión del CPA, tomando en consideración la necesidad de disponer del tiempo suficiente para que se traten todos los temas del orden del día.
 - Asegurar que la traducción del informe del CPA llegue en fecha para la reunión de la RCTA.
 - La importancia del trabajo entre sesiones como forma de reducir la carga de trabajo durante la reunión del CPA propiamente dicha.
- (527) Noruega se ofreció a elaborar un proyecto de Decisión que incluyese un proyecto modelo de orden del día de la RCTA y un programa modelo y que pondría a disposición de la Secretaría para su distribución el 1º de septiembre de 2010. Noruega invitó a las Partes a enviar observaciones por escrito sobre su propuesta antes del 1º de diciembre de 2010. Tomando en cuenta las observaciones de las Partes, Noruega se abocaría luego a elaborar un documento que contendría un proyecto de Decisión para someterlo a la consideración de la XXXIV RCTA.

Temas científicos del Plan de Trabajo Plurianual

- (528) Suecia presentó una propuesta elaborada en forma conjunta por 11 Partes, con dos nuevos temas para incluir en el orden del día de la XXXIV RCTA, a fin de asegurar que el cambio climático en la Antártida esté claramente identificado en el orden del día. Estos dos temas habrían de reemplazar los Temas 13 del Orden del Día actual: *Temas científicos, incluida la investigación sobre el clima, la cooperación científica y la facilitación*, y 10: *El Año Polar Internacional 2007-2008*.
- (529) Varias Partes estuvieron a favor de asignar prioridades dentro del trabajo de la RCTA en el futuro y de elaborar un plan de trabajo plurianual siguiendo los lineamientos del plan del CPA.
- (530) India agradeció a Suecia por haber aclarado los temas atinentes a la revisión del orden del día a la luz de las ideas propuestas. Señaló que el CPA estaría tomando las implicancias del cambio climático para el medio ambiente antártico como tema aparte del orden del día, siguiendo las recomendaciones de la RETA. Así, se hacía necesario incluir un tema similar sobre cambio climático en el orden día de la RCTA.
- (531) Varias Partes manifestaron sus reparos acerca de la potencial ambigüedad del término ‘gobernanza’, incluido en el tema propuesto para el orden día.

Después de un debate se decidió que los temas propuestos para el orden del día serían los siguientes:

- XX. Temas Científicos, Cooperación y Facilitación Científica, incluido el Legado del Año Polar Internacional 2007-2008.
- YY. Implicancias del cambio climático para la Gestión del Área del Tratado Antártico.

Libro Blanco

- (532) Chile anunció que habría de presentar un Libro Blanco en la XXXIV RCTA en Buenos Aires, Argentina, en calidad de trabajo estrictamente académico que no es vinculante para las Partes Consultivas. El documento trata sobre el significado del 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico.
- (533) Algunas Partes estuvieron a favor de este emprendimiento. Estados Unidos declaró que el resultado de dicho trabajo académico no sería representativo de la posición de las Partes del Tratado Antártico. Por el contrario, aclaró, sería un ejercicio individual de las Partes que contribuyeran al trabajo. Argentina reiteró su buena disposición para participar en la elaboración del Libro Blanco.

Tema 19: Preparación de la 34ª Reunión

a. Lugar y fecha

- (534) La Reunión agradeció la amable invitación formulada por el Gobierno de la República Argentina para celebrar la XXXIV RCTA en Buenos Aires, del 20 de junio al 1º de julio de 2011.
- (535) A los efectos de la planificación a futuro, la Reunión tomó debida nota del posible cronograma de las próximas RCTA.
- 2012: Australia
 - 2013: Bélgica
- (536) La Reunión vio con beneplácito la intención del Gobierno de Australia de celebrar la 35ª RCTA en Hobart.
- (537) En línea con el párrafo 526 y con miras a seguir mejorando la eficacia de sus procedimientos administrativos, la Reunión acordó que la XXXV RCTA se celebraría en un lapso de ocho días hábiles. Es por ello que se acordó que la XXXIV RCTA examinaría las modalidades para celebrar la XXXV

RCTA dentro de un lapso de ocho días, incluidas una revisión general y la actualización del orden del día.

- (538) En cuanto a las RCTA posteriores, la Reunión resolvió también que la duración adecuada de las RCTA continuaría sometida a revisión.

b. Invitación de organizaciones internacionales y no gubernamentales

- (539) De conformidad con los usos y costumbres, la Reunión resolvió que las siguientes organizaciones que tienen intereses científicos o técnicos en la Antártida fueren invitadas a enviar sus expertos a la XXXIV RCTA: la Secretaría del ACAP, la ASOC, la COI, la IAATO, el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), la OHI, la OMI, la OMM, la OMT, el PNUMA y la UICN.

c. Invitación a Malasia

- (540) La Presidencia informó que había habido un contacto informal con la Delegación de Malasia en el marco de la XXXIII RCTA. Recordando que Malasia había sido invitada como observadora a la RCTA en diversas oportunidades, la Reunión esperaba que Malasia tomase una decisión lo antes posible respecto de su adhesión al Tratado y por ende de su participación formal en el sistema del Tratado Antártico. La Reunión invitó a Malasia a participar como observadora en la XXXIV RCTA en Buenos Aires.

d. Elaboración del orden del día de la XXXIV RCTA

- (541) La Reunión aprobó el Orden del Día Preliminar de la XXXIV RCTA (véase la página 261) y señaló que los actuales Temas 13: *Temas Científicos, incluida la Investigación sobre el Cambio Climático, la Cooperación y Facilitación Científica*, y 10: *El Año Polar Internacional 2007-2008* han sido eliminados. Además, el Orden del Día Preliminar habrá de incluir los dos temas siguientes:

Temas Científicos, la Cooperación y Facilitación Científica, incluido el Legado del Año Polar Internacional 2007-2008,

e

Implicancias del Cambio Climático para la Gestión del Área del Tratado Antártico.

e. Organización de la XXXIV RCTA

(542) De conformidad con el artículo 11, la Reunión decidió de manera preliminar proponer para la XXXIV RCTA los mismos grupos de trabajo que los que existen en esta Reunión.

f. La conferencia del SCAR

(543) Tomando en consideración la valiosa serie de conferencias dictadas por el SCAR en diversas RCTA, la Reunión decidió invitar al SCAR a dictar otra conferencia sobre temas científicos pertinentes ante la XXXIV RCTA.

Tema 20: Otros asuntos

(544) No había otros asuntos que tratar.

Tema 21: Aprobación del Informe Final

(545) La Reunión aprobó el Informe Final de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

(546) El Presidente de la Reunión, el Dr. Roberto Puceiro Ripoll, formuló comentarios de cierre.

(547) Se clausuró la Reunión el viernes 14 de mayo de 2010 a las 14:42 hs.

2. Informe de la XIII Reunión del CPA

2. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente (XIII Reunión del CPA)

Punta del Este, 3 al 7 de mayo de 2010

Tema 1: Apertura de la reunión

- (1) El Dr. Neil Gilbert (Nueva Zelanda), Presidente del CPA, declaró abierta la reunión el lunes 3 de mayo de 2010 y agradeció a Uruguay por haber organizado la reunión en Punta del Este y por ser su anfitrión.
- (2) En nombre del Comité, el Presidente dio una cálida bienvenida a Mónaco, que se convirtió en miembro del CPA tras adherirse al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente el 31 de julio de 2009. Con la adhesión de Mónaco al Protocolo, el Comité ahora tiene 34 miembros.
- (3) El Presidente resumió el trabajo realizado en el período entre sesiones en el marco de la acción y las actividades convenidas en la XII Reunión del CPA, incluido el trabajo de un grupo de contacto intersesional (GCI) sobre especies no autóctonas y de un GCI sobre orientación general para visitantes de la Antártida, el estudio del CPA sobre el turismo y el trabajo del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) en lo que respecta a la protección y gestión de zonas. Asimismo, las Partes del Tratado Antártico celebraron dos Reuniones de Expertos del Tratado Antártico. El Presidente señaló que los resultados de esos grupos y reuniones se tratarían en el curso de la XIII Reunión del CPA.

Tema 2: Aprobación del programa

- (4) El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación de documentos a los temas del programa:
 1. Apertura de la reunión
 2. Aprobación del programa
 3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA

Informe Final RCTA XXXIII

4. Funcionamiento del CPA
 5. Año Polar Internacional
 6. Evaluación del impacto ambiental
 - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b. Otros temas relacionados con la evaluación de impacto ambiental
 7. Protección de zonas y planes de gestión
 - a. Planes de gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. La huella humana y los valores silvestres
 - e. Protección y gestión del espacio marino
 - f. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
 8. Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
 9. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
 - a. Cambio climático
 - b. Otros asuntos relacionados con la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente
 10. Informes de inspecciones
 11. Cooperación con otras organizaciones
 12. Asuntos generales
 13. Elección de autoridades
 14. Preparativos para la próxima reunión
 15. Aprobación del informe
 16. Clausura de la reunión
- (5) El Comité consideró 48 documentos de trabajo, 69 documentos de información y 4 documentos de la Secretaría (anexo 1).

Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA

- (6) No se presentaron documentos de trabajo en relación con este tema del programa.
- (7) El Comité destacó la utilidad del plan de trabajo quinquenal para la priorización de su carga de trabajo. El Comité decidió examinar y actualizar el plan de trabajo quinquenal al final de cada reunión y, además de adjuntarlo al Informe Final de su XIII Reunión, publicarlo en su sitio web y presentarlo en sus reuniones futuras en un documento de trabajo.
- (8) Australia observó que la RCTA tenía la intención de deliberar sobre la planificación estratégica y dijo que sería útil poner de relieve el enfoque y las enseñanzas del CPA en lo que se refiere a la formulación e implementación de su plan de trabajo. El Comité estuvo de acuerdo con esta sugerencia.

Asesoramiento a la RCTA

- (9) El CPA puso de relieve la utilidad de continuar utilizando el plan de trabajo quinquenal, con la indicación de la prioridad de las tareas, como medio eficaz para orientar su labor y manejar su carga de trabajo, e instó a la RCTA a que aprovechara esta experiencia en la formulación e implementación de su plan, según corresponda, al considerar un plan estratégico plurianual para la RCTA.
-
- (10) Varios miembros se refirieron al gran número de documentos presentados en la XIII Reunión del CPA y expresaron preocupación por el poco tiempo disponible para considerarlos. Varias Partes propusieron opciones para abordar la cuestión, entre ellas las siguientes:
 - instar a los miembros a que formulen recomendaciones claras en sus documentos de trabajo;
 - limitar el tiempo dedicado a los documentos de información en las reuniones, incluido el tiempo dedicado a estos documentos individualmente, y considerar la posibilidad de que los documentos de información se presenten solamente en formato electrónico; y
 - sopesar cuidadosamente cuántos GCI pueden establecerse de forma realista en un año dado.

- (11) El Comité decidió continuar tratando este asunto cuando abordara los preparativos para las próximas reuniones.

Tema 4: Funcionamiento del CPA

- (12) La Secretaría presentó el documento SP 9 *Informe sobre la segunda temporada de operaciones del sistema electrónico de intercambio de información y ejemplos de información resumida*, señalando que 60% de las Partes habían contribuido información al sistema electrónico de intercambio de información (EIES). La Secretaría dijo que todos los cambios técnicos del EIES que habían propuesto las Partes se habían tenido en cuenta siempre y cuando fueran compatibles con el apéndice 4 del Informe Final de la XXIV RCTA y otras Medidas pertinentes. A petición de la XII Reunión del CPA, y tras las deliberaciones de la XXXII RCTA, la Secretaría había preparado dos ejemplos de informes de datos para demostrar la utilidad del EIES: uno sobre la protección y gestión de zonas y otro sobre las operaciones marítimas.
- (13) Varios miembros y la ASOC agradecieron a la Secretaría el trabajo que había realizado con el EIES en el período entre sesiones, así como el informe ilustrativo, y afirmaron que el EIES podía llegar a ser un instrumento excepcionalmente útil para el trabajo del CPA.
- (14) Sin embargo, varios miembros señalaron que la utilidad del EIES dependía de la medida en que las Partes proporcionaran los datos y la información requeridos. El Comité estuvo de acuerdo con respecto a la urgente necesidad de que todas las Partes cumplieran todos los requisitos de intercambio de información establecidos en el Tratado y en el artículo 17 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- (15) A raíz de una sugerencia de Francia, la Secretaría se comprometió a enviar una nota recordatoria antes del vencimiento de los plazos para la presentación de información, con objeto de facilitar un mejor uso del EIES.
- (16) La ASOC afirmó que, desde el punto de vista de una organización no gubernamental (ONG), era difícil determinar en qué medida las Partes estaban usando el EIES, ya que el público no tenía acceso a la información.
- (17) La Secretaría señaló que los informes de cada Parte correspondientes a las categorías de información de pretemporada, anual y permanente están a disposición del público en el sitio web de la Secretaría después que las Partes los presentan.

- (18) Basándose en las conclusiones de este documento, Argentina sugirió que tal vez fuese el momento oportuno para examinar los requisitos en materia de intercambio de información, en particular debido a que habían sido establecidos antes que se creara la Secretaría y el sistema electrónico de intercambio de información.
- (19) Al respecto, Alemania presentó el documento WP 41 *El intercambio de información en el marco del Tratado Antártico por medio del sistema electrónico de intercambio de información: situación actual y mejoras para promover el uso sistemático* y recomendó que los miembros establecieran un GCI para examinar el éxito del EIES en lo que se refiere a su utilización, las normas para el intercambio de información y la disponibilidad de información por adelantado de acuerdo con el artículo VII (5).
- (20) Como no hubo comentarios sobre el examen de los requisitos en materia de intercambio de información, el Presidente señaló que el documento WP 41 se trataría también en la RCTA. Al concluir las deliberaciones, el Presidente se hizo eco de los comentarios de los miembros y recomendó enfáticamente a todos que proporcionaran información al EIES a fin de lograr un 100% de participación para la XXXIV RCTA.
- (21) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 72 *Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Ucrania)
 - IP 78 *Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Informe anual de acuerdo con el artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Italia)
 - IP 127 *Informe Anual del Ecuador de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente - Expedición 2009-2010* (Ecuador)
- (22) El Presidente recordó a todos los miembros que ya no era necesario presentar esos documentos de información puesto que ahora era preferible presentar la información por medio del EIES.

- (23) Chile propuso modificar el procedimiento para la elección de vicepresidentes, a fin de que el vicepresidente con más experiencia, que estuviera cumpliendo su segundo mandato de dos años, se convirtiera automáticamente en primer vicepresidente, en tanto que el vicepresidente elegido más recientemente asumiría la segunda vicepresidencia. De esa forma, si el primer vicepresidente tenía que reemplazar al Presidente en su ausencia, el vicepresidente con más experiencia asumiría el cargo.
- (24) El Comité estuvo de acuerdo con la sugerencia de Chile y propuso modificar la regla 15 de las Reglas de Procedimiento del CPA.

Asesoramiento a la RCTA

- (25) El Comité examinó una propuesta de modificación de las Reglas de Procedimiento del CPA y remitió una versión revisada a la RCTA para su consideración y aprobación por medio de una Decisión.
-

Tema 5: Progreso del Año Polar Internacional

- (26) Uruguay presentó el documento WP 11 *Remisión de datos hidrográficos colectados durante el API* y dijo que, con el aumento del tráfico marítimo, no se podía exagerar la utilidad de los datos hidrográficos recopilados durante el API, como consecuencia de la mejora de los levantamientos batimétricos, para la investigación científica, la protección ambiental y la seguridad marítima. Uruguay observó que era indispensable que los datos recopilados por los programas nacionales durante el API fueran puestos cuanto antes a disposición de los servicios hidrográficos nacionales. Uruguay presentó al Comité un proyecto de resolución al respecto.
- (27) Muchos miembros, así como la IAATO, estuvieron de acuerdo en que era indispensable que se proporcionaran todos los datos hidrográficos y batimétricos con el propósito de facilitar la cartografía náutica de las aguas antárticas.
- (28) El SCAR estuvo de acuerdo y destacó la valiosa contribución que esos datos representarían para un Sistema de Observación del Océano Austral. Agregó que había formulado varias recomendaciones a sus miembros a fin de que recopilaran y presentaran datos hidrográficos y batimétricos.

- (29) El Reino Unido, si bien estuvo de acuerdo en principio con este enfoque, destacó la importancia de presentar datos de muy buena calidad que pudieran ser utilizados por organismos cartográficos.
- (30) Francia también expresó acuerdo con este principio, pero en lo que concierne al proyecto de resolución adjunto al documento WP 11, Francia y Argentina propusieron que los datos que se remitieran no se limitara a los datos recopilados durante el API únicamente sino que representara una obligación permanente de los operadores nacionales y de otros operadores de embarcaciones en la Antártida.
- (31) Australia destacó las ventajas ambientales de la recopilación de datos hidrográficos y de una cartografía adecuada, tal como se señala en la Resolución 5 (2008).
- (32) El Presidente observó que el documento WP 11 y el proyecto de resolución adjunto se tratarían más a fondo en la XXXIII RCTA.
- (33) El SCAR presentó el documento IP 50 *The Southern Ocean Observing System (SOOS)* [El Sistema de Observación del Océano Austral], señalando que, a pesar del papel crucial y singular que desempeña el Océano Austral con su gran influencia en el clima mundial y con sus diversas comunidades biológicas, había sido poco monitoreado. El SCAR informó al Comité que el proyecto del SOOS se basaba en una alianza de varias organizaciones (el SCAR, el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas [SCOR], el Censo de Vida Marina Antártica [CAML], el Sistema Mundial de Observación de los Océanos [GOOS], el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas [PMIC] y la Colaboración para la Observación de los Océanos Mundiales [POGO], con la participación del COMNAP y la IAATO). El SCAR señaló que el proyecto cumplía los requisitos de la Resolución 3 (2007) de la RCTA, que respondía a una de las principales recomendaciones del informe sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (Turner *et al.*, 2009) y que representaba un importante legado del API. Por último, el SCAR señaló que, para que el SOOS tuviera éxito, necesitaría una Secretaría, y solicitó el apoyo de las Partes para esta iniciativa.
- (34) Respondiendo a una pregunta, el SCAR aclaró que el plan del SOOS, una vez concluido, se distribuiría a las partes interesadas y se pondría a disposición del Comité en su próxima reunión.

- (35) Rumania presentó el documento IP 99 *Young Scientists Fully Aware of the Importance of Antarctic Environment* [Jóvenes científicos plenamente conscientes de la importancia del medio ambiente antártico], sobre la educación de estudiantes de más de diez países en lo que se refiere al cambio climático y la ciencia polar en general.

Tema 6: Evaluación del impacto ambiental

6a) Proyectos de evaluación medioambiental global

- (36) No se distribuyó ningún proyecto de CEE antes de la XIII Reunión del CPA.
- (37) Rusia presentó el documento WP 59 *Respuestas a los comentarios sobre la evaluación medioambiental global del “Muestreo del agua del lago subglacial Vostok”*, a fin de responder a las preocupaciones planteadas durante la XXVI RCTA de Madrid en 2003 (véase el apéndice 2 del Informe de la VI Reunión del CPA).
- (38) Rusia recordó al Comité los antecedentes de esta actividad y explicó el trabajo de perforación adicional que había realizado con posterioridad a la distribución del proyecto de CEE. Rusia señaló que, con respecto a algunas de las preocupaciones planteadas por el Comité en 2003, se podía responder únicamente después de reanudar la perforación del pozo de sondeo 5G-1 a fin de obtener datos nuevos sobre la composición y la estructura del hielo encima del lago subglacial. Las operaciones de perforación se reanudaron en 2004, y para el 28 de octubre de 2007 el pozo de sondeo tenía una profundidad de 3.668 metros. Sin embargo, se produjo un percance técnico que ocasionó la pérdida de la broca en el fondo del pozo de sondeo. Los intentos realizados en las temporadas 2007-2008 y 2008-2009 para extraerla fracasaron, y en enero de 2009 se decidió desviar el pozo de sondeo de la vertical a fin de evitar el segmento donde se había producido el accidente. La desviación se inició a partir de los 3.590 metros de profundidad, pasando a un metro y medio del segmento donde se había producido el accidente. A fines de enero de 2010, el pozo de sondeo 5G-2 tenía 3.650 metros de profundidad.
- (39) Los datos glaciológicos obtenidos con la continuación de la perforación permitirían a Rusia responder a las preocupaciones expresadas por el Comité. Sin embargo, Rusia afirmó que no había contado con los resultados de la perforación que se necesitaban para terminar la CEE definitiva a tiempo para

presentarla en la XIII Reunión del CPA. Rusia agregó que preveía terminar la CEE y distribuirla en la XIV Reunión del CPA.

(40) Basándose en su experiencia y en el uso de otras técnicas de perforación del hielo utilizadas en Groenlandia y en otros lugares de la Antártida, Rusia informó al Comité sobre lo siguiente:

- La presencia de cristales de hielo de más de 1,5 metros, con una separación mínima entre cristales, parece indicar que, con esta composición del hielo, es improbable que el fluido de perforación se propague de forma imprevisible en el hielo. Esta estructura del hielo encima del lago reduce el riesgo de contaminación del lago Vostok por el fluido de perforación.
- El uso de una mezcla de queroseno y freón probablemente sea la técnica de perforación más “limpia” desde el punto de vista ambiental. El trabajo realizado en sistemas acuáticos subglaciales de Groenlandia con una técnica similar parece indicar que, en lo que respecta al agua congelada que sube por el pozo de sondeo, solo los 10 centímetros superiores del hielo recién formado en el pozo de sondeo están contaminados. Las capas inferiores de esta muestra de hielo de Groenlandia no presentaban indicios de contaminación. Asimismo, esta mezcla es menos densa que el agua y es hidrofóbica, lo cual reduce el riesgo de contaminación accidental del agua del lago. Por lo tanto, parece plantear menos problemas ambientales y logísticos que muchos otros métodos que se evaluaron.
- Se evaluó también el uso de agua caliente para la perforación. Sin embargo, esta tecnología no puede usarse en la estación Vostok ya que la energía necesaria para mantener la circulación constante de agua caliente en el pozo de sondeo en el hielo a una temperatura de alrededor de +90°C excede en gran medida lo que está disponible en la estación Vostok.
- Las lagunas en los conocimientos señaladas en 2003 en lo que se refiere al estado de la interfaz entre el hielo y el agua y la composición química y microbiológica del agua de la superficie del lago Vostok fueron el tema de estudios realizados por Rusia durante los últimos siete años. Los datos sobre las propiedades hidroquímicas del hielo en las capas inferiores del pozo de sondeo 5G-1 fueron presentados en diversos foros internacionales y

publicados en revistas científicas. Los análisis microbiológicos del hielo de la parte inferior del pozo de sondeo 5G-1 mostraron una concentración baja de células vivas, de 1 a 10 células por mililitro, lo cual parece indicar una actividad biológica extremadamente baja en el agua de la superficie del lago Vostok. Estos resultados también fueron presentados en distintos foros internacionales y publicados en revistas científicas.

- (41) El Reino Unido agradeció a Rusia la información actualizada y puso de relieve el largo tiempo que había transcurrido desde que se presentó el proyecto de CEE en 2003. El Reino Unido instó a Rusia a que, al finalizar la CEE, tuviera en cuenta los nuevos conocimientos y la información adquiridos desde 2003, incluido el estudio de la Academia Nacional de Ciencias sobre los sistemas acuáticos subglaciales y el código de conducta del SCAR para las investigaciones subglaciales, que se publicará próximamente. El Reino Unido también instó a Rusia a que tuviera en cuenta la energía necesaria para la perforación, que, en su opinión, debería ser una consideración estándar en todas las evaluaciones del impacto ambiental. El Reino Unido opinó que la perforación con agua caliente era una tecnología limpia que protegería el ambiente subacuático e instó a todas las Partes a que presentaran los proyectos de CEE y las CEE definitivas en los plazos debidos.
- (42) Francia agradeció a Rusia la información proporcionada y expresó preocupación por la limitación impuesta a la extensión de los documentos de trabajo. Tal restricción impide presentar información detallada, que habría sido más útil en un caso complejo como este. En este contexto, Francia expresó interés en ver más información en la CEE definitiva, particularmente sobre la afirmación de que el lago Vostok está aislado de otros sistemas acuáticos subglaciales. Francia felicitó a Rusia por haber explorado la posibilidad de perforar en el hielo a baja presión e instó a Rusia a que llevara a cabo un monitoreo fiable y continuo de la presión en el fondo del pozo de sondeo.
- (43) Estados Unidos agradeció el documento de Rusia y señaló que recibiría favorablemente una mayor difusión de información científica sobre el trabajo realizado hasta ese momento en el lago Vostok, a fin de que esos conocimientos pudieran emplearse en futuros proyectos de perforación.
- (44) Alemania felicitó a Rusia por el trabajo exhaustivo realizado desde 2003 y observó que el muestreo de lagos subglaciales de la Antártida era una meta científica de gran alcance.

- (45) Rumania y la India también felicitaron a Rusia, agregando que en toda actividad de ese tipo había que buscar un equilibrio entre las preocupaciones ambientales y los beneficios científicos.
- (46) La India dijo que valoraba la pericia técnica adquirida por Rusia en el campo de la perforación del hielo y agregó que se debía impulsar el proyecto en vista de los resultados científicos previstos.
- (47) Respondiendo a una pregunta de Argentina sobre el estado actual del código de conducta del SCAR para las investigaciones en lagos subglaciales, el SCAR comentó que siempre había dado alta prioridad a la gestión ambiental. En el seno de SCAR, existe una trayectoria de elaboración de códigos de conducta elaborados por miembros del SCAR para miembros del SCAR. SCAR advirtió que estos códigos de conducta son sólo directrices. El código de conducta para las investigaciones en lagos subglaciales, que ha sido examinado por los miembros del SCAR y por los operadores nacionales por medio del COMNAP, se someterá a la aprobación de los delegados del SCAR en agosto de 2010 y, si es aprobado, se presentará en un documento de información en la próxima reunión del CPA.
- (48) La ASOC agradeció a Rusia la información que había proporcionado. Expresando preocupación por el uso y el posible vertimiento de fluidos de perforación, la ASOC recomendó el uso de un enfoque precautorio en la continuación del proyecto de perforación del lago Vostok y pidió a Rusia que confirmara que, en la medida de lo posible sobre la base de la información disponible, la perforación para llegar al lago Vostok no llevaría al vertimiento no controlado de fluido de perforación en el lago.
- (49) Nueva Zelandia agradeció a Rusia la información actualizada y agregó que había transcurrido mucho tiempo desde que se distribuyó el proyecto de CEE. Nueva Zelandia, con el apoyo de los Países Bajos y Alemania, preguntó si, tras el transcurso de un tiempo tan largo, no se justificaba distribuir un proyecto de CEE actualizado a fin de recabar comentarios.
- (50) El Comité señaló que ni en el Protocolo ni en sus propias directrices operacionales había una disposición relativa al tiempo transcurrido entre la distribución de un proyecto de CEE y de la versión definitiva.
- (51) Rusia aseguró al CPA que cumpliría los requisitos del Anexo I del Protocolo relativos a la evaluación del impacto ambiental y que la penetración en el

lago Vostok no tendría lugar hasta que la CEE definitiva fuese presentada a las autoridades rusas pertinentes para su aprobación y entregada al CPA.

- (52) La India presentó el documento IP 6 *Información actualizada sobre la evaluación medioambiental global (CEE) de la nueva estación de investigación de la India en las colinas de Larsemann, Antártida*, e informó que, en 2009 y 2010, se celebraron reuniones internacionales para terminar el proyecto de la nueva estación propuesta y examinar y definir una estrategia para transportar distintos tipos de maquinaria básica de construcción y abrir un camino desde el lugar de desembarco hasta el sitio de las obras en las colinas de Larsemann. La India anunció que se había transportado equipo básico de construcción hasta el sitio sobre hielo fijo y que se había instalado una cabaña de emergencia en el sitio. También informó al Comité que se habían tomado muestras acuáticas y biológicas del sitio a fin de monitorear el impacto ambiental. La India señaló que planeaba presentar la CEE definitiva en diciembre de 2010 a más tardar. La construcción de la nueva estación se iniciará en el verano austral de 2010-2011.
- (53) Rumania dijo que era importante tener en cuenta el plan de gestión de la ZAEA de las colinas de Larsemann en la continuación de este proyecto.

6b) Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental

- (54) Nueva Zelanda presentó el documento WP 1 *Informe de los Presidentes - Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico*. Nueva Zelanda afirmó que la Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RETA), celebrada en Wellington en diciembre de 2009, había sido muy fructífera, con la participación de representantes de 19 Partes y seis organizaciones internacionales, y que se habían abordado numerosos documentos de gran utilidad. Nueva Zelanda agregó que la reunión había sido convocada para acelerar la consideración por las Partes de la gestión del turismo marítimo en la Antártida y, en particular, para reducir al mínimo el riesgo de que se produjera un desastre humanitario y ambiental en la Antártida como consecuencia de un accidente marítimo.
- (55) Nueva Zelanda señaló que en la RETA se había tratado una amplia gama de temas en los rubros generales de la seguridad marítima y la protección del medio ambiente y se habían formulado 17 recomendaciones para la RCTA. Nueva Zelanda puso de relieve cuatro de esas recomendaciones, que consideraba de particular relevancia para el CPA:

Asuntos relacionados con salvaguardias ambientales

- Recomendación 11: La reunión recomendó que los comités y grupos pertinentes de la RCTA (como el CPA y el Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales) consideren la forma en que se podría utilizar la evaluación de los aspectos ambientales y el impacto ambiental del turismo marítimo antártico que se presenta en el apéndice A del documento WP 8 de la RETA como base de sus deliberaciones sobre la gestión del turismo marítimo y de la navegación en general.
- Recomendación 12: La reunión recomendó que se inste a las Partes y a aquellos que participen en actividades no gubernamentales a que proporcionen datos geográficos y temporales para apoyar estudios y síntesis futuros que puedan abordarse en el CPA y la RCTA.

Asuntos relacionados con la acción de respuesta en casos de emergencia (artículo 15 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente)

- Recomendación 13: Las Partes del Tratado deberían intercambiar información sobre los planes de contingencia que preparen en cumplimiento del artículo 15 para responder a incidentes que puedan tener efectos adversos en el medio ambiente antártico.
 - Recomendación 14: Se recomienda que la RCTA considere la posibilidad de formular directrices para responder a grandes derrames de combustible en los mares del Área del Tratado Antártico.
- (56) Nueva Zelandia observó que en la RETA se había puesto de relieve la mejora de la colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI). Nueva Zelandia señaló que la OMI estaba elaborando un código obligatorio para la navegación polar y que se le había pedido que considerara la forma en que se podría usar ese código a fin de proporcionar orientación para la respuesta a derrames de combustible en el Área del Tratado Antártico.
- (57) Nueva Zelandia dijo que iba a presentar un documento sobre asuntos ambientales, entre ellos la respuesta a los derrames de combustible, en la próxima reunión del Subcomité de Proyecto y Equipo del Buque, de la OMI (octubre de 2010), el cual se estaba ocupando de la elaboración del código para la navegación polar.

- (58) En ese sentido, Nueva Zelandia también tenía la intención de continuar considerando la recomendación 14 de la RETA y de presentar un documento sobre el tema en la XXXIV RCTA.
- (59) El Comité, la IAATO y la ASOC agradecieron a Nueva Zelandia la presentación del documento y expresaron sus felicitaciones por una RETA excelente.
- (60) Con respecto a la recomendación 12, Estados Unidos señaló su documento IP 2 *Spatial Patterns of Tour Ship Traffic in the Antarctic Peninsula Region* [Distribución espacial del tráfico de buques de turismo en la región de la Península Antártica] como ejemplo de un trabajo en colaboración con la IAATO para informar sobre el tráfico marítimo en la Antártida y analizarlo. Estados Unidos recalcó la importancia de estos datos para evaluar la eficacia de la gestión y declaró que le complacería continuar y ampliar esa colaboración en el futuro para recopilar y evaluar datos espaciales y temporales.
- (61) La IAATO se hizo eco de los comentarios de Estados Unidos, destacando la importancia de obtener datos de todos los operadores marítimos.
- (62) El Reino Unido afirmó que mantenía su compromiso de trabajar con Estados Unidos, la IAATO y otras organizaciones en la recopilación de datos e información. El Reino Unido destacó la importancia de recopilar datos para tener una idea más completa de todas las actividades marítimas, tanto gubernamentales como no gubernamentales.
- (63) En ese sentido, el COMNAP se refirió a su sistema de notificación de la posición de los buques, en el cual participan tanto organizaciones gubernamentales como organizaciones no gubernamentales, que se usa principalmente para operaciones de búsqueda y salvamento.
- (64) Nueva Zelandia se refirió a la lista de bases de datos que figura en el documento WP 36 *Aspectos ambientales e impacto del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida: informe del proyecto*, que fue preparada como parte del estudio del CPA sobre el turismo.
- (65) El Comité estuvo de acuerdo en que sería importante continuar compilando datos de ese tipo para facilitar las deliberaciones sobre la normativa y las decisiones relacionadas con la gestión, aunque la recopilación, el almacenamiento y el manejo de esos datos era una tarea difícil.

- (66) Con respecto a las recomendaciones 13 y 14 de la RETA (WP 1), Chile y Argentina destacaron sus acuerdos de cooperación de larga data y sus patrullas navales conjuntas orientadas a una respuesta conjunta en operaciones de búsqueda y salvamento, incluso en situaciones de emergencia ambiental.
- (67) El Reino Unido también recalcó la importancia de la cooperación en esos asuntos y señaló que organizaba con frecuencia ejercicios conjuntos de respuesta a derrames de combustible, tal como se describe en el documento IP 35 *Report of a Joint Oil Spill Exercise: RV Laurence M. Gould at Rothera Research Station* [Informe de un ejercicio conjunto de respuesta a un derrame de hidrocarburos con el *BIC Laurence M. Gould* en la estación de investigación Rothera].
- (68) Argentina recordó el importante trabajo que está realizando el COMNAP para mejorar la coordinación de la acción de respuesta en casos de emergencia y de las operaciones de búsqueda y salvamento, incluida la mejora de la coordinación de los centros nacionales de coordinación de salvamento marítimo en el marco de la OMI. Todo trabajo ulterior en estos campos debería tener en cuenta ese marco.
- (69) Rumania pidió que se enumeraran las RETA a fin de que se supiera cuántas se habían celebrado sobre cada tema.
- (70) Nueva Zelandia afirmó que la RETA de Wellington era la tercera de la última década en la cual se habían considerado diversos aspectos de la navegación en la Antártida, lo cual reflejaba la preocupación de la RCTA por la considerable expansión del turismo marítimo en la Antártida, incluso por incidentes tales como el hundimiento de la *M/N Explorer* en 2007.
- (71) Nueva Zelandia observó que los comentarios de Chile y Argentina constituían un ejemplo excelente de colaboración marítima y recalcó que, debido a las condiciones severas y extremas imperantes en la Antártida, se necesitaría una amplia coordinación entre varias Partes en caso de un incidente marítimo. Nueva Zelandia se refirió a las disposiciones del artículo 15 del Protocolo y propuso que el CPA considerara los planes de contingencia.
- (72) El COMNAP dijo que sus miembros habían preparado directrices para la formulación de planes de contingencia y que muchos de esos planes habían sido presentados a la Secretaría del COMNAP. Esos planes suelen estar orientados a sitios específicos, de modo que es necesario examinar más a

fondo la forma en que los operadores y otras Partes podrían responder en caso de una situación de emergencia ambiental en gran escala.

- (73) Argentina sugirió que un representante del CPA podría asistir a los talleres de búsqueda y salvamento organizados por el COMNAP.
- (74) Con respecto a la recomendación 11 de la RETA, Australia presentó el documento WP 28 *Aspectos ambientales del turismo marítimo en la Antártida*, señalando que era una versión revisada de un documento que Australia había presentado en la RETA. En el adjunto se presenta una evaluación de las formas en que el turismo marítimo puede interactuar con el medio ambiente antártico y se indican las interacciones que se abordan en las normas y directrices actuales. Australia señaló que sería importante, como medida siguiente, determinar la importancia de las interacciones observadas por medio de un análisis de riesgos. De conformidad con la recomendación 11 de la RETA, Australia afirmó que recibiría favorablemente un debate sobre ese tipo de enfoque y sobre la forma en que se podría realizar una evaluación de ese tipo que sirviera de base para el trabajo del CPA con el propósito de comprender y abordar los aspectos ambientales del turismo marítimo y la navegación en general.
- (75) El Comité, la IAATO y la ASOC agradecieron a Australia este trabajo tan completo.
- (76) Estados Unidos dijo que sería útil abordar el cuadro en el marco del estudio del CPA sobre el turismo.
- (77) Nueva Zelandia, con el apoyo del Reino Unido, estuvo de acuerdo con la propuesta de Estados Unidos y propuso realizar una evaluación de riesgos basada en el cuadro y agregar el cuadro a las directrices para EIA en un apéndice.
- (78) La ASOC destacó la utilidad del documento WP 28 para el trabajo del CPA en el estudio del turismo y en otros rubros. La ASOC señaló que, aunque todas las actividades podían contribuir al impacto acumulativo, era importante determinar el impacto del turismo a fin de evaluar y administrar esa actividad.
- (79) El Comité decidió considerar el cuadro de los aspectos ambientales adjunto al documento WP 28 en el estudio en curso sobre el turismo, con la sugerencia

de que se hiciera una evaluación del riesgo de los diversos aspectos indicados en el cuadro. El Comité decidió también continuar considerando la forma de adjuntar el cuadro de los aspectos ambientales a las directrices para las EIA.

Asesoramiento a la RCTA

- (80) A petición de la RCTA, el Comité consideró el informe de la RETA sobre el turismo marítimo, prestando especial atención a las recomendaciones 11, 12, 13 y 14 de ese informe.
- (81) El Comité refrendó la evaluación de los aspectos ambientales del turismo marítimo a los cuales se refiere la recomendación 11 de la RETA (adjunto A del documento WP 28 de Australia) y decidió remitirla a los encargados del estudio del CPA sobre el turismo con la sugerencia de que se la ampliara a fin de determinar el nivel de riesgo relacionado con los diversos aspectos ambientales.
- (82) Con respecto a la recomendación 12, el Comité observó la gama de conjuntos de datos que se estaban preparando en el marco de su estudio del turismo y dijo que proporcionaría más información a la RCTA al respecto cuando presentara el estudio en la XXXIV RCTA.
- (83) En lo que se refiere a las recomendaciones 13 y 14, el Comité destacó la importancia de la cooperación entre las Partes y los programas nacionales para tratar de formular planes de contingencia a fin de responder a incidentes en gran escala en el medio ambiente marino, en cumplimiento del artículo 15 del Protocolo.
-
- (84) Nueva Zelandia presentó el documento WP 36 *Aspectos ambientales e impacto del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida: informe del proyecto*. Nueva Zelandia recordó que el CPA, en su XII Reunión, había aceptado una propuesta de Australia, Francia y Nueva Zelandia de realizar una evaluación integral de los aspectos ambientales y el impacto del turismo antártico. El estudio se inició en mayo de 2009, y 12 miembros, la IAATO y la ASOC expresaron el deseo de apoyar el trabajo participando en el grupo de gestión del proyecto por medio del foro de discusión del CPA. En diciembre de 2009 se realizó un pequeño taller en Christchurch (Nueva Zelandia) a fin de examinar el progreso realizado con el estudio e indicar el trabajo que quedaba pendiente.

- (85) Nueva Zelanda afirmó que se había hecho un progreso excelente con el estudio pero que no había quedado suficiente tiempo para terminarlo antes de la XIII Reunión del CPA. Señaló que en el foro de discusión del CPA había un borrador de la primera parte del informe del estudio, centrado en un análisis de la situación actual y las tendencias observadas en el turismo antártico. La segunda parte, que se centra en una evaluación y un análisis del posible impacto ambiental del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida, requiere más trabajo y aportes adicionales, especialmente de los científicos que participan en proyectos de investigación del impacto.
- (86) Nueva Zelanda agradeció el apoyo y la pericia de los integrantes del grupo de gestión del proyecto, así como el apoyo y los datos de la IAATO, y pidió la opinión del CPA sobre el progreso realizado hasta ese momento y los asuntos que debían incluirse en la segunda parte del estudio. Afirmó que le complacería continuar encabezando este proyecto con el apoyo del grupo de gestión del proyecto y preveía que se presentaría un informe completo en la XIV Reunión del CPA.
- (87) Muchos miembros, la IAATO y la ASOC agradecieron a Nueva Zelanda, al grupo de gestión del proyecto y a otros colaboradores el informe de progreso.
- (88) Francia puso de relieve la complejidad de los asuntos y los datos relacionados con este tema, agregando que, mientras que los miembros de la IAATO cumplían con los pedidos de presentación de datos, había muy pocos datos sobre operadores que no eran miembros de la IAATO.
- (89) Rumania se hizo eco de los comentarios de Francia y destacó la importancia de que, con el tiempo, se elaboraran más los conjuntos de datos indicados en el documento a fin de que pudiera evaluarse el impacto del turismo.
- (90) La ASOC subrayó la necesidad de recopilar información sobre actividades turísticas que no están relacionadas con la IAATO. Respondiendo a una pregunta de la ASOC, Nueva Zelanda dijo que no tenía suficientes datos para determinar la proporción del turismo antártico correspondiente a operadores que no son miembros de la IAATO.
- (91) Australia destacó el considerable trabajo realizado hasta la fecha, incluido el inicio de varias discusiones útiles para comprender mejor la interacción entre el turismo y el medio ambiente antártico. Señaló que la continuación y terminación de este trabajo facilitarían la consecución de la finalidad general

de proporcionar una base sólida y objetiva para las deliberaciones futuras sobre la gestión ambiental del turismo antártico.

- (92) Estados Unidos destacó la importancia de incluir otros datos e información a fin de colocar el impacto del turismo en el contexto general de los cambios en el medio ambiente antártico. Esa información podría obtenerse de los programas antárticos nacionales y de conjuntos de datos como los del programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA y el inventario de sitios antárticos de Oceanites sobre el que se informa en el documento IP 26 *Antarctic Site Inventory: 1994-2010* [Inventario de sitios antárticos: 1994-2010].
- (93) Alemania propuso que se considerara el EIES como instrumento de manejo de datos para facilitar y ampliar la base de datos del CPA sobre actividades turísticas.
- (94) El Comité destacó el carácter continuo de esta tarea y recibió favorablemente el apoyo de otros miembros con el aporte de datos e información al estudio, particularmente en relación con las actividades turísticas de operadores que no son miembros de la IAATO, y con un mayor monitoreo ambiental o investigaciones sobre el turismo o el impacto de los seres humanos en la Antártida. El Comité aceptó agradecido el ofrecimiento de Nueva Zelandia de continuar encabezando el estudio.
- (95) Estados Unidos presentó el documento WP 52 *Recopilación y presentación de datos sobre las actividades de los yates en la Antártida* (Estados Unidos y Reino Unido), señalando que, en el marco del estudio del CPA sobre el turismo, habían surgido grandes dificultades para recolectar datos sobre las actividades de los yates en la Antártida. Las principales lagunas corresponden a los yates que no son miembros de la IAATO, que probablemente representan un porcentaje pequeño de los operadores en la Antártida pero cuyo impacto puede ser sustancial, como en el caso del incidente que se produjo hace poco en la casa Wordie. Estados Unidos observó que la lista de embarcaciones adjunta al documento distaba de ser exhaustiva.
- (96) Estados Unidos recomendó que, además de completar el cuadro del documento WP 52 en la medida de lo posible, las Partes contribuyeran información adicional pertinente sobre los yates al estudio actual del CPA.
- (97) Se puede enviar información pertinente a Neil Gilbert, *n.gilbert@antarcticanz.govt.nz*, quien se encarga de coordinar el estudio del CPA sobre el turismo.

- (98) Rumania agradeció el documento del Reino Unido y Estados Unidos y recalcó la necesidad de proporcionar los datos solicitados a fin de que se pueda terminar el estudio del turismo cuanto antes.
- (99) Francia también agradeció este documento y apoyó el trabajo de Nueva Zelandia que complementa el estudio del turismo. Francia agregó que varias de las embarcaciones de la lista del documento WP 52 enarbolaban pabellón de Francia y no habían recibido autorización de las autoridades francesas.
- (100) El Reino Unido dijo que no se trataba de una lista exhaustiva y recibió con beneplácito todo esfuerzo para completar la información. Asimismo, se refirió a sus actividades para informar a los usuarios de yates del Reino Unido sobre los requisitos regulatorios de la Antártida, entre ellas cursos de capacitación, y dijo que se complacería en proporcionar esa información a las Partes que estuviesen interesadas.
- (101) La Federación de Rusia agradeció a los autores del documento y señaló las grandes lagunas que había en los datos. Rusia destacó también las lagunas en la reglamentación nacional efectiva y el uso regular de banderas de conveniencia en las embarcaciones que navegan en la Antártida. A fin de aumentar la uniformidad entre las Partes, todos los gobiernos que expidan permisos deben tener reglamentos nacionales sólidos para el control y el monitoreo de sus operadores.
- (102) Chile estuvo de acuerdo en que había un problema particular con esos tipos de embarcaciones en la Antártida y dijo que había presentado un documento a la RCTA sobre el tema de los yates que navegan con bandera de conveniencia.
- (103) La ASOC agradeció al Reino Unido y a Estados Unidos y dijo que, aunque parecía haber pocos datos sobre los yates, en la literatura académica había registros de todos los yates que se sabía que habían ido a la Antártida hasta principios de los años noventa. La ASOC agregó que había pocos lugares desde los cuales zarpaban yates con rumbo a la Antártida y donde normalmente tendrían que informar sobre su partida y sobre el puerto de escala siguiente. Con la ayuda de las Partes en esos lugares se podría llenar la laguna de información sobre las actividades actuales de los yates en la Antártida.
- (104) Argentina estuvo de acuerdo con otras delegaciones con respecto a la falta de datos y a la necesidad de contar con mejor información, aunque señaló que su labor de monitoreo en Argentina había revelado que muchas embarcaciones

no dan a conocer sus intenciones de entrar en aguas antárticas, lo cual podía ser intencional o deberse a una falta de comprensión acerca de los requisitos, los permisos y los informes que es necesario presentar.

- (105) La IAATO estuvo de acuerdo con Rusia sobre la necesidad de un proceso sólido de reglamentación de las actividades de los yates y otras actividades no gubernamentales en la Antártida por las autoridades competentes y señaló que la mayoría de los operadores que no son miembros de la IAATO que habían pasado por un proceso sólido ante las autoridades competentes eran responsables y estaban bien preparados. La IAATO se refirió a su documento IP 75 *Non-IAATO tourism and visitation in Antarctica* [Turismo y visitas de la Antártida por operadores que no son miembros de la IAATO], destacando su labor de divulgación para informar a los operadores que no son miembros de la IAATO sobre los procedimientos apropiados en aguas antárticas. La IAATO estuvo de acuerdo con Argentina en que muchas embarcaciones viajan sin ser detectadas y notificadas pero esperaba que con actividades de divulgación como las que se describen en el documento IP 75 se pudiera llegar a las embarcaciones que no son miembros de la IAATO e informar debidamente a sus operadores. La IAATO afirmó que continuaría notificando a las autoridades nacionales apropiadas toda infracción cometida por visitantes que no fuesen miembros de la IAATO.
- (106) Francia recomendó que se notificaran esas infracciones al CPA y a la RCTA y recordó que la implementación de la normativa vigente era responsabilidad de las Partes.
- (107) Australia, Francia y el Reino Unido recibieron favorablemente el trabajo de divulgación de la IAATO y su apoyo con el aporte de datos e informes sobre las actividades turísticas y posibles infracciones. Toda esa información es sumamente valiosa.
- (108) Argentina informó que ha puesto en marcha un programa de observación del turismo, con el cual se colocarán observadores debidamente capacitados en sitios clave que reciben visitantes en la Antártida. El programa permitirá recopilar datos fidedignos sobre las actividades turísticas.
- (109) La ASOC agradeció a la IAATO y señaló que, con respecto a la recopilación de datos sobre el comportamiento de los turistas, las Partes —y no la IAATO— eran los principales responsables de monitorear la conducta de los turistas y que se podría llegar a un acuerdo sobre un formato sencillo

para la notificación normalizada de incidentes relacionados con el turismo a fin de que cualquier persona que observara incidentes de ese tipo pudiera notificarlos a las autoridades nacionales.

- (110) La ASOC presentó el documento IP 79 *Tourism and Land-based Facilities in Antarctica: Analysis of a Questionnaire Distributed to Antarctic Treaty Parties at XXXII ATCM* [El turismo y las instalaciones terrestres en la Antártida: análisis de un cuestionario distribuido a las Partes del Tratado Antártico en la XXXII RCTA], en el cual se resumen los resultados de una encuesta sobre el uso con fines turísticos de las instalaciones terrestres operadas por las Partes del Tratado Antártico. El cuestionario para la encuesta fue distribuido en la XXXII RCTA y respondieron 25% de las Partes, aproximadamente. Los encuestados eran representativos de todas las Partes del Tratado Antártico que administran instalaciones en toda la región antártica. Ninguno de los encuestados proporciona apoyo al turismo fuera de la hospitalidad básica. La mayoría de los encuestados se oponían a la idea de que las Partes intervinieran en operaciones de turismo.
- (111) La ASOC observó que ninguna de las Partes dijo que estuviera al tanto del uso de instalaciones terrestres de otras Partes con fines turísticos en su área de operaciones. Dos de los ocho encuestados dijeron que uno o más programas antárticos nacionales (que no eran los suyos) posiblemente ofrecieran transporte o alojamiento, o ambos servicios, a turistas, lo cual coincide con algunas observaciones que constan en los informes de inspecciones oficiales realizadas de acuerdo con el tema 10 del programa. Estas actividades podrían tener un impacto ambiental que no se tiene en cuenta necesariamente; por ejemplo, en las evaluaciones del impacto ambiental o en el estudio del CPA sobre el turismo. La ASOC solicitó que las Partes que todavía no habían respondido al cuestionario anexo al documento IP 79 lo hicieran.
- (112) El Reino Unido presentó el documento WP 12 *Directrices para reducir al mínimo el impacto de la contaminación lumínica en las estaciones y los buques antárticos*, señalando que se reconocía que la contaminación lumínica era un motivo de preocupación ambiental que podía ocasionar la pérdida de datos científicos y la mortalidad de aves marinas, pero que no había ningún procedimiento refrendado en todo el ámbito del Tratado para controlar la contaminación lumínica causada por las bases y las embarcaciones. Además, aunque las estaciones de la Antártida claramente necesitan iluminación exterior por motivos de seguridad, no se emplean de manera uniforme procedimientos para mitigar la contaminación lumínica.

- (113) El Reino Unido había elaborado las directrices propuestas y las había implementado en sus propias operaciones a fin de reducir al mínimo el impacto de la contaminación lumínica, y la Asociación Astronómica Británica las había reconocido como ejemplo de prácticas óptimas. El Reino Unido también se refirió al registro de choques de aves que mantiene en la web y dijo que estaba dispuesto a proporcionar el software a las Partes que estuvieran interesadas. El Reino Unido propuso que el Comité considerara la posibilidad de elaborar un conjunto único de directrices a fin de difundir su uso más ampliamente en la Antártida, tal vez integrando directrices similares de otras Partes.
- (114) La IAATO presentó el documento IP 24 *IAATO Guidelines to Minimize Seabirds Landing on Ships* [Directrices de la IAATO para reducir al mínimo el posamiento de aves marinas en los buques]. La IAATO informó que había elaborado estas directrices, principalmente para las aguas subantárticas, en colaboración con Birdlife International y que, como consecuencia de su implementación, se habían reducido los choques de aves con embarcaciones de turismo. La IAATO afirmó que agradecería los comentarios del Comité sobre las directrices.
- (115) Sudáfrica, Francia, Ecuador, Australia y Alemania apoyaron la propuesta del Reino Unido y dijeron que estaban dispuestos a participar en conversaciones ulteriores a fin de elaborar un conjunto único de directrices para su adopción en la RCTA.
- (116) Argentina señaló que no había observado ningún choque de aves en sus estaciones o buques, aunque sí procuraba reducir, en la medida de lo posible, la iluminación exterior. Argentina sugirió que se necesitarían estudios científicos adicionales para evaluar la magnitud del problema, y que las Partes podrían simplemente optar por implementar las directrices propuestas si así lo deseaban.
- (117) El COMNAP, aunque apoyó el principio de reducir al mínimo los choques de aves y la contaminación ocasionada por la luz artificial, destacó la importancia de no comprometer la seguridad en las estaciones y buques y dijo que la contaminación lumínica solía manejarse sobre la base de la necesidad de reducir el uso de energía y proteger los valores científicos.
- (118) La India preguntó qué datos había para describir la magnitud del problema.

- (119) El Reino Unido dijo que había recopilado datos durante dos años por medio del registro electrónico de choques de aves que mantiene en la web.
- (120) El Comité agradeció la iniciativa del Reino Unido y reconoció que estas directrices podrían ser útiles, de modo que instó a las Partes a que las probaran o las aplicaran voluntariamente en sus programas nacionales y a que consideraran la posibilidad de recopilar datos sobre choques de aves para continuar tratando el tema.
- (121) La IAATO presentó el documento IP 25 *IAATO Online Field Staff Assessment & Logbook* [Evaluación en línea y bitácora del personal de la IAATO que trabaja en el terreno] sobre las iniciativas que había puesto en marcha a fin de mejorar la capacitación del personal que trabaja en el terreno. La IAATO dijo que, en los dos últimos años, había preparado un manual de operaciones en el terreno, además de la bitácora del personal de expediciones, y había establecido un sistema de evaluación en línea para el personal que trabaja en el terreno con la finalidad de mejorar su capacitación y poner a prueba los conocimientos de dicho personal en lo que se refiere al contenido del manual. La IAATO agregó que el sistema de evaluación en línea comenzaría a utilizarse en la temporada 2010-2011 e inicialmente se pediría a todos los jefes de expediciones marítimas que participaran.
- (122) Argentina recalcó la importancia de estas iniciativas y de que se realizaran en otros idiomas, además de inglés, ofreciendo ayuda para traducir el material. La IAATO agradeció el ofrecimiento.
- (123) La República de Corea presentó el documento IP 54 *The Republic of Korea's contribution to Antarctic science by installing a new permanent station in Terra Nova Bay, Ross Sea* [Contribución de la República de Corea a la ciencia antártica con la instalación de una nueva estación permanente en la bahía Terra Nova, mar de Ross], recordando al Comité que, en 2006, el Gobierno de Corea había anunciado un plan para construir una estación de investigación nueva en la Antártida a fin de mejorar su capacidad científica y de colaboración. La República de Corea informó al Comité que, después de visitar diez sitios posibles, se llegó a la conclusión de que la bahía Terra Nova, en el norte de la Tierra Victoria, era el más apropiado para construir la estación nueva y llevar a cabo diversas investigaciones atmosféricas, marinas y relacionadas con el cambio climático en el sector de la Antártida situado sobre el Océano Pacífico.

- (124) La República de Corea informó que su nueva estación, en la cual se adoptarían normas modernas de eficiencia energética, tendría 3.000 m² de área construida para científicos y personal de apoyo. Con la nueva estación de investigación, la República de Corea esperaba efectuar una importante contribución a la colaboración científica internacional y a la conservación del medio ambiente antártico. Se preparará un proyecto de evaluación medioambiental global (CEE) de la estación nueva, que se distribuirá antes de la XIV Reunión del CPA.
- (125) Respondiendo a una pregunta de los Países Bajos con respecto a la necesidad de una estación nueva, en vez de utilizar las estaciones existentes, Corea explicó que la estación que proponía construir, que funcionaría todo el año, permitiría monitorear mejor el cambio climático en esa zona, donde actualmente no se recopilan datos todo el año.
- (126) Italia felicitó a la República de Corea por la interesante exposición sobre su nueva base en la bahía Terra Nova y dijo que recibiría con beneplácito la colaboración científica y logística de los colegas coreanos en la base italiana Mario Zucchelli. Italia afirmó que estaba dispuesta a trabajar con científicos coreanos en asuntos ambientales y ecológicos, así como en la propuesta de Italia relativa a áreas marinas protegidas en el mar de Ross, que se encuentra en una etapa de estudio avanzada.
- (127) Muchas Partes felicitaron a la República de Corea por la nueva estación de investigación propuesta y reconocieron la valiosa contribución científica que la estación efectuaría a las investigaciones en los campos de la ecología, la geofísica, la geología, las ciencias marinas y el cambio climático en la Antártida.
- (128) Japón recibió favorablemente la iniciativa de la República de Corea de establecer una nueva estación de invernada en la zona de la bahía Terra Nova. La estación, que funcionará todo el año, será indispensable para monitorear el cambio climático, especialmente en la atmósfera y en el mar, en el sector de la Antártida situado sobre el Océano Pacífico.
- (129) Alemania, con el apoyo de Estados Unidos, observó que el nuevo buque coreano de investigación y reabastecimiento *Araon* posiblemente tendría que navegar con frecuencia en el mar de Bellingshausen entre las dos bases coreanas y destacó la oportunidad singular que se le presentaba a la República de Corea de realizar estudios en el campo de las ciencias marinas al transitar por el mar de Bellingshausen y el mar de Amundsen con su rompehielos.

- (130) Australia agradeció la información de la República de Corea sobre sus planes para la nueva estación y su intención de presentar una evaluación apropiada del impacto ambiental en la XIV Reunión del CPA. Australia señaló que había elaborado una estrategia científica decadal y le complacería conversar con Corea y otros sobre la cooperación científica, particularmente con respecto a las ciencias climáticas y la oceanografía.
- (131) Rumania también felicitó a la República de Corea y reconoció la importante contribución que la nueva estación efectuaría a las ciencias, pero preguntó si el tamaño propuesto de la estación no excedía la capacidad necesaria.
- (132) El Comité dijo que aguardaba con interés recibir el proyecto de CEE en el período entre sesiones, lo cual activaría su procedimiento para la consideración de proyectos de CEE en el período entre sesiones.
- (133) Al presentar el documento IP 63 *Preliminary Plan for Installation and Operation of the PANSY Atmospheric Radar System at Syowa Station* [Plan preliminar para la instalación y operación del sistema de radares atmosféricos PANSY en la Estación Syowa], Japón informó al Comité que, a fin de comprender mejor el funcionamiento del sistema atmosférico desde la superficie hasta los 500 km de altura y contribuir al desarrollo del modelo atmosférico mundial para pronosticar mejor el clima mundial, instalaría un gran sistema de radares en la Estación Syowa y lo utilizaría por lo menos durante 12 años. Japón agregó que, cuando concluyeran las observaciones, el sistema de antenas y las instalaciones conexas serían retirados y se restauraría el sitio a fin de que volviera a su estado original. Japón anunció que el documento de la evaluación medioambiental inicial de esta actividad propuesta se presentaría a las autoridades japonesas este año para su evaluación.
- (134) Alemania presentó el documento IP 13 *Continued operation of Kohnen Base as a summer base in Dronning Maud Land including maintenance of a lab in the deep ice by the AWI* [Continuación del funcionamiento de la Base Kohnen como base de verano en la Tierra de la Reina Maud, incluido el mantenimiento de un laboratorio en el hielo profundo por el Instituto Alfred Wegener (AWI)], concentrándose en el tema del permiso, que ya se ha expedido. El Organismo Federal de Protección Ambiental llegó a la conclusión de que, de acuerdo con el artículo 2, párrafo 1, inciso d, del anexo III del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, el fluido de perforación y el densificador son desechos que deben extraerse de la Antártida en cuanto concluyan las actividades. Alemania señaló que había

dos problemas: primero, no hay otra alternativa que no sea el uso de fluido de perforación; segundo, no hay ninguna tecnología de eficacia comprobada para extraer el fluido de perforación del pozo de sondeo. Por lo tanto, en el nuevo permiso se estipula que el AWI debe investigar posibles técnicas para extraer el fluido de perforación. En cuanto se encuentre una técnica apropiada, el AWI deberá extraer el fluido de perforación. Como el uso del fluido de perforación Exxol® D40 (queroseno puro) y del densificador (HCFC 141b) en la Antártida todavía es controvertido, el propósito del documento era estimular un debate sobre la posibilidad de buscar alternativas razonables y de desarrollar y probar técnicas para extraer por completo los fluidos de perforación de la Antártida.

- (135) Sobre el tema de la extracción del fluido de perforación de los pozos de sondeo en el hielo, el Reino Unido estuvo de acuerdo con Alemania sobre la necesidad de un debate acerca del uso de estos fluidos y recordó que ya hay algunas técnicas, que se explican en el documento IP 54 que había presentado en la XI Reunión del CPA.
- (136) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 1 *Initial Environmental Evaluation for Development of Approach Path at Proposed New Indian Research Station at Larsemann Hills, East Antarctica* [Evaluación medioambiental inicial de la apertura de un camino en el sitio de la nueva estación de investigación que la India propone construir en las colinas de Larsemann, Antártida oriental] (India)
 - IP 104 *An Environmental Management System for the Brazilian Antarctic Station "Comandante Ferraz"* [Sistema de gestión ambiental de la estación antártica brasileña Comandante Ferraz] (Brasil)
 - IP 122 *Informe preliminar del Estudio de Impacto Ambiental ex post de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado* (Ecuador)
 - SP 11 *Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010*

Tema 7: Protección de zonas y planes de gestión

7a) Planes de gestión

i. Proyectos de planes de gestión que habían sido examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión

- (137) En calidad de coordinador del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG), Australia presentó el documento WP 58 *Informe del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión acerca de los tres primeros términos de referencia: examen de proyectos de planes de gestión*. Señaló que, durante el período entre sesiones 2009-2010, el GSPG había contado con 19 participantes que se habían comunicado por medio del foro de discusión del CPA y por correo electrónico. Australia agradeció el arduo trabajo de todos los participantes.
- (138) Australia dijo que ninguno de los proyectos de planes de gestión presentados en la XII Reunión del CPA había sido remitido para un examen en el período entre sesiones 2009-2010, pero el GSPG había continuado su examen del proyecto de plan de gestión de la ZAEP 106, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross, coordinado por el Reino Unido, que el CPA le había remitido en su XI Reunión para un examen en el período entre sesiones. Respondiendo a los comentarios iniciales del GSPG formulados en marzo de 2008, Estados Unidos realizó más trabajos en el terreno durante la temporada 2009-2010 y envió al GSPG una versión revisada del plan de gestión.
- (139) El GSPG reconoció el enorme trabajo realizado por Estados Unidos para revisar el plan de gestión, tal como se describe en el documento IP 59 *Review of management plans under the Protocol: an example at Cape Hallett* [Examen de planes de gestión de conformidad con el Protocolo: un ejemplo del cabo Hallett]. Al considerar el plan revisado, el GSPG pidió al proponente más aclaraciones sobre algunos asuntos, entre ellos si se podría modificar ligeramente el límite de la Zona a fin de que los visitantes tuvieran acceso sin peligro y sin dañar el medio ambiente a áreas contiguas situadas fuera de la ZAEP, posibles problemas de bioseguridad resultantes de la presencia en la Zona de los restos congelados de un perro husky, las posibles ventajas de agregar un componente marino a la ZAEP a fin de proteger las áreas de búsqueda de alimento utilizadas por la colonia de pingüinos y las razones por las cuales se permite llevar productos avícolas a la Zona (pero no verterlos). Estados Unidos presentó una respuesta por escrito a los comentarios del GSPG, junto con otra revisión del proyecto de plan de gestión.

- (140) Australia informó al Comité que el GSPG había llegado a la conclusión de que el proponente había abordado de forma adecuada los asuntos planteados en el curso de su examen del proyecto de plan de gestión. Por consiguiente, el GSPG propuso que el CPA refrendara el plan de gestión revisado de la ZAEP 106.
- (141) El Comité refrendó la recomendación del GSPG y decidió remitir el plan de gestión revisado de la ZAEP 106 (cabo Hallett) a la RCTA para su aprobación.
- (142) El Comité también felicitó a Estados Unidos por la meticulosidad del proceso de revisión del plan de gestión, que se explica sucintamente en el documento IP 59.
- (143) Nueva Zelanda agradeció al GSPG el extenso trabajo realizado en el período entre sesiones y observó que el menor tiempo que había necesitado el Comité para tratar los planes de gestión demostraba la eficacia y el papel decisivo del GSPG.
- ii. *Proyectos de planes de gestión revisados que no habían sido examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión*
- (144) El Comité consideró los planes de gestión revisados de las siguientes zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA) en esta categoría:
- *WP 18 Revisión de los mapas y el texto del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7, sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer (Estados Unidos)*
 - *WP 19 rev. 1 Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 119, valle Davis y laguna Forlidas, macizo Dufek, montañas Pensacola (Estados Unidos)*
 - *WP 27 Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 139, punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer (Estados Unidos)*
 - *WP 31 Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 105, isla Beaufort, mar de Ross (Nueva Zelanda)*

- *WP 32 Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155, cabo Evans, isla Ross (Nueva Zelanda)*
- *WP 33 Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 157, bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross (Nueva Zelanda)*
- *WP 34 Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 158, punta Hut, isla Ross (Nueva Zelanda)*
- *WP 35 Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159, cabo Adare, costa Borchgrevink (Nueva Zelanda)*
- *WP 38 Revisión de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas 101, 102, 103 y 164 (Australia)*
- *WP 43 Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 126, península Byers, isla Livingstone, islas Shetland del Sur (Reino Unido, Chile y España)*
- *WP 55 Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 163, glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud (India)*

(145) Al presentar los planes de gestión revisados de las ZAEP 7, 139 y 119, Estados Unidos señaló que:

- debido al gran aumento del número de parejas reproductoras de pingüinos de pico rojo en la punta Biscoe, había sido necesario incluir un área para el acceso de helicópteros en la ZAEP 139 (punta Biscoe) y efectuar los cambios correspondientes en un mapa del plan de gestión de la ZAEP 7 (sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer);
- se había actualizado el plan de gestión de la ZAEP 119 (valle Davis y laguna Forlidas) con los aportes de la Federación de Rusia y el Reino Unido. Un cambio importante fue la adición de una disposición para permitir visitas de la Zona con fines educativos urgentes; y
- los cambios menores en el texto y los mapas de esos planes se indicaban en los documentos de trabajo correspondientes.

(146) Respondiendo a una pregunta de la ASOC, Estados Unidos dijo que las visitas educativas permitirían documentar los rasgos sobresalientes de la

Zona con el propósito de informar a un público más amplio sobre la Zona y su valor en el contexto mundial. Por el momento no tenía ningún plan de realizar una expedición de ese tipo, pero pensaba que no se deberían prohibir visitas limitadas y estrictamente controladas con esos fines en el futuro.

(147) Al presentar los planes de gestión revisados de la ZAEP 105 (isla Beaufort), la ZAEP 155 (cabo Evans), la ZAEP 157 (bahía Backdoor), la ZAEP 158 (punta Hut) y la ZAEP 159 (cabo Adare), Nueva Zelandia señaló que:

- se había modificado la parte del límite de la ZAEP 105 que corresponde al hielo fijo y se había ampliado la ZAEP a fin de tener en cuenta el desplazamiento de la zona de cría de pingüinos emperador; y
- se habían hecho modificaciones menores a fin de mantener la uniformidad de los planes de gestión de las cuatro ZAEP de la región del mar de Ross designadas para proteger cabañas históricas de la época heroica.

(148) El Reino Unido apoyó las modificaciones propuestas de los planes de gestión de las ZAEP 155, 157, 158 y 159 y recalcó su gran interés en estas zonas, ya que todas esas cabañas históricas estaban relacionadas con expediciones británicas anteriores.

(149) Al presentar los planes de gestión revisados de las ZAEP 101 (pingüinera Taylor), 102 (islas Rookery), 103 (isla Ardery e isla Odbert) y 164 (monolitos Scullin y Murray), Australia señaló que:

- había sido necesario hacer solamente modificaciones pequeñas en cada uno de los planes de gestión; y
- se habían modificado las disposiciones del plan de gestión de la ZAEP 102 con la finalidad de promover la realización de un censo de la colonia de petreles gigantes comunes en la isla Giganteus (situada dentro de un área restringida) por lo menos una vez cada cinco años, de conformidad con las recomendaciones de la Resolución 5 (2009) sobre la protección del petrel gigante común.

(150) Al presentar el plan de gestión revisado de la ZAEP 163 (glaciar Dakshin Gangotri), la India señaló que se habían hecho pocas visitas de observación de la Zona desde que fue designada en 2005 y que no se habían hecho cambios importantes en el plan de gestión.

(151) En nombre de los coautores del documento WP 43, el Reino Unido dijo que, tras una visita de la Zona realizada en enero de 2010, se había revisado y actualizado el plan de gestión de la ZAEP 126 (península Byers). Se hicieron los siguientes cambios importantes:

- adición de España como copatrocinador;
- establecimiento de un Comité Coordinador Internacional para supervisar la implementación del plan de gestión;
- adición del requisito de que no puede haber más de 12 personas a la vez en la Zona debido a su sensibilidad ambiental;
- redefinición de los límites de la Zona de forma tal que el suelo sin hielo recién expuesto como consecuencia del retroceso del domo Rotch quede incluido automáticamente en la ZAEP; y
- designación del promontorio Ray y de áreas desglaciadas recientemente a lo largo del frente de hielo del domo Rotch como áreas restringidas.

(152) El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de los proponentes de que este proyecto de plan de gestión revisado fuese remitido al GSPG para un examen en el período entre sesiones.

(153) El Comité decidió remitir los demás planes de gestión revisados a la RCTA para su aprobación.

iii. Nuevos proyectos de planes de gestión de zonas protegidas y administradas

(154) No se presentaron proyectos de planes de gestión de ZAEP o ZAEA nuevas.

Asesoramiento a la RCTA

(155) El Comité abordó 15 planes de gestión revisados de zonas protegidas o administradas. Uno de ellos había sido examinado por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) y 14 planes de gestión revisados habían sido presentados directamente en la XIII Reunión del CPA.

(156) Al examinar la opinión del GSPG, y tras una evaluación de los planes que no habían sido examinados en el período entre sesiones, el Comité decidió remitir los 14 planes de gestión siguientes a la RCTA para su aprobación:

Nº	Nombre
ZAEA 7	Sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer
ZAEP 101	Pingüinera Taylor, Tierra de Mac Robertson
ZAEP 102	Islas Rookery, bahía Holme, Tierra de Mac Robertson
ZAEP 103	Isla Ardery e isla Odbert, Costa Budd
ZAEP 105	Isla Beaufort, ensenada McMurdo, mar de Ross
ZAEP 106	Cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross
ZAEP 119	Valle Davis y laguna Forlidas, macizo Dufek, montañas Pensacola
ZAEP 139	Punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer
ZAEP 155	Cabo Evans, isla Ross
ZAEP 157	Bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross
ZAEP 158	Punta Hut, isla Ross
ZAEP 159	Cabo Adare, Costa Borchgrevink
ZAEP 163	Glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud
ZAEP 164	Monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson, Antártida oriental

(157) Como se proponían cambios importantes en el plan de gestión de la ZAEP 126, península Byers, el Comité decidió remitir el plan de gestión al GSPG para un examen en el período entre sesiones.

iv. Otros asuntos relacionados con los planes de gestión de zonas protegidas y administradas

(158) En calidad de coordinador del GSPG, Australia presentó el documento WP 30 *Informe del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión acerca del cuarto término de referencia: mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones*. Australia afirmó que, durante el período entre sesiones 2009-2010, el GSPG había realizado las tareas indicadas en el plan de trabajo aprobado en la XII Reunión del CPA.

(159) El Comité consideró la redacción normalizada recomendada y la plantilla elaboradas por el GSPG para los planes de gestión de ZAEP, que se presentan en el adjunto A del documento WP 30 con la intención de fomentar la congruencia de los planes de gestión. El GSPG había recalcado una vez más la necesidad de que los planes de gestión contuvieran suficientes detalles sobre los rasgos especiales de las zonas en cuestión y los requisitos para el acceso y la gestión, a fin de que las personas que planearan visitas y las

autoridades nacionales responsables de la expedición de permisos lo hicieran en consonancia con el propósito de la designación. Por consiguiente, la recomendación de una redacción normalizada y de la plantilla no procuraba desincentivar a los proponentes en lo que se refiere a la formulación y adopción de enfoques orientados específicamente al sitio del caso o de enfoques creativos e innovadores de la protección y gestión de zonas

- (160) El Comité tomó nota de que el GSPG había considerado la conveniencia de normalizar la redacción de las disposiciones relativas a la introducción de productos avícolas en las ZAEP pero no había llegado a una conclusión al respecto. El Presidente recordó que este asunto se había planteado en reuniones anteriores pero no se había resuelto. El Comité instó a los miembros a que pidieran asesoramiento sobre este tema y asesoraran al GSPG o al CPA, según corresponda.
- (161) Recalcando la importancia de no automatizar el proceso de elaboración de planes de gestión, el Comité apoyó la propuesta del GSPG de que se terminaran de elaborar el texto normalizado y la plantilla y se los incorporara en una versión revisada de la *Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas* (la Guía), que el GSPG prepararía durante el período entre sesiones 2010-2011.
- (162) Después, el Comité consideró el trabajo del GSPG coordinado por Noruega para adoptar un método a fin de examinar los planes de gestión que el CPA no le remitiera para un examen en el período entre sesiones. Se señaló que el CPA había instituido un método funcional para examinar los planes de gestión de ZAEP y ZAEA antes de adoptarlos, recurriendo al GSPG en ese proceso. Sin embargo, ciertos tipos de planes posiblemente no se sometían a la consideración del GSPG, entre ellos los siguientes:
- Tipo 1: Planes de gestión con el formato del Anexo V que fueron aprobados antes del establecimiento del GSPG y en los cuales se hacen cambios tan pequeños (o no se hacen cambios) durante el examen quinquenal que el CPA recomienda a la RCTA que los apruebe directamente.
 - Tipo 2: Planes de gestión con el formato del Anexo V cuyo plazo para el examen quinquenal ha vencido. Es probable que ya se haya iniciado el proceso en relación con muchos de estos planes de gestión (hay varios motivos por los cuales los planes se demoran

un año o dos), pero algunos posiblemente hayan sido diferidos por una razón u otra y probablemente no vuelvan a presentarse al CPA en varios años.

- Tipo 3: Planes de gestión con el formato del Anexo V que han sido sometidos a un examen quinquenal pero que el proponente ha determinado que no requieren modificaciones y, por lo tanto, no se someten a la consideración del CPA.
- Tipo 4: Planes de gestión que todavía no han sido aprobados con el formato del Anexo V.

(163) El Comité estuvo de acuerdo con las recomendaciones del GSPG de:

- establecer una meta a largo plazo para que todos los planes de gestión de ZAEP y ZAEA tengan un contenido adecuado, sean claros y congruentes, y tengan probabilidades de ser efectivos;
- agregar el siguiente término de referencia que sirva de base para que el GSPG proponga mecanismos a fin de alcanzar dicha meta: “formular y proponer procedimientos que ayuden a alcanzar la meta a largo plazo de que todos los planes de gestión de ZAEP y ZAEA tengan un contenido adecuado, sean claros y congruentes, y tengan probabilidades de ser efectivos”; y
- expresar su acuerdo para que el GSPG invite a las Partes que tengan planes de los tipos 2, 3 y 4 a proporcionar información sobre la situación y el marco cronológico del examen como base para una priorización más detallada.

(164) En vista de que actualmente no hay directrices para la preparación de planes de gestión de ZAEA, el GSPG también presentó una propuesta del Reino Unido de intercambiar prácticas óptimas y elaborar directrices para la preparación de planes de gestión, tal vez organizando un taller sobre ZAEA.

(165) Estados Unidos destacó la importancia de realizar este taller cuanto antes, ya que en los próximos dos años habría que examinar tres planes de gestión de ZAEA.

(166) El Comité apoyó la idea de un taller sobre ZAEA y dijo que seguía siendo necesario fijar una fecha y un lugar apropiados para el taller, así como opciones para financiar la asistencia de expertos. En ese sentido, el Comité

agradeció calurosamente el ofrecimiento de Uruguay de ser el anfitrión de un taller antes de la XIV Reunión del CPA, pero observó que se mantendrían conversaciones con el anfitrión de la XIV Reunión del CPA (Argentina) durante el período entre sesiones antes de ultimar los arreglos para el taller. El Comité observó que los objetivos y temas indicados en la sección 6 del documento WP 30 proporcionarían una buena base para el taller.

- (167) Tal como se había convenido en la XXXI RCTA (2008), el Comité examinó la efectividad del GSPG durante el bienio anterior y el plan de trabajo propuesto para el período entre sesiones 2010-2011. Estuvo de acuerdo en que el GSPG había asesorado de manera sumamente eficaz al CPA sobre los asuntos indicados en los términos de referencia del grupo y en que, como se había señalado antes, debían ampliarse sus términos de referencia a fin de incluir el asesoramiento sobre la forma de alcanzar la meta a largo plazo de procurar que todos los planes de gestión de ZAEP y ZAEA tengan un contenido adecuado, sean claros y congruentes y tengan probabilidades de ser efectivos (apéndice 1).
- (168) El Comité observó que en varios documentos presentados en la reunión se planteaban cuestiones que valdría la pena considerar en el trabajo del GSPG relacionados con la revisión de la Guía y, en consecuencia, aprobó una versión modificada del plan de trabajo adjunto al documento WP 30 (apéndice 2).
- (169) El Comité dijo que aguardaba con interés los resultados de las actividades futuras del GSPG y agradeció al Sr. McIvor, de Australia, el trabajo continuo de coordinación del GSPG.

Asesoramiento a la RCTA

- (170) El Comité consideró el informe del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) acerca de su trabajo en relación con su cuarto término de referencia para mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones.
- (171) De acuerdo con el compromiso asumido en su XI Reunión (2008), el CPA examinó la efectividad del GSPG y estuvo de acuerdo en que el Grupo había asesorado de manera sumamente eficaz sobre los planes de gestión remitidos a un examen en el período entre sesiones, sobre la mejora de los

planes de gestión en general y sobre el proceso de examen en el período entre sesiones.

- (172) El Comité adoptó la meta a largo plazo de “procurar que todos los planes de gestión de ZAEP y ZAEA tengan un contenido adecuado, sean claros y congruentes y tengan probabilidades de ser efectivos” y, por consiguiente, agregó a los términos de referencia del GSPG la función de formular y proponer procedimientos que ayuden a alcanzar esta meta a largo plazo (apéndice 1).
- (173) El Comité refrendó el plan de trabajo propuesto para el GSPG (apéndice 2), que incluye el trabajo de los próximos dos años para revisar la Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas, planificar un posible taller sobre ZAEA y recabar información de los miembros a fin de presentar opciones para alcanzar la meta a largo plazo.
-
- (174) Estados Unidos presentó el documento WP 10 *Directrices para la designación de áreas de gestión en las zonas antárticas especialmente administradas y las zonas antárticas especialmente protegidas*, en el cual se señalan las diversas áreas utilizadas en las ZAEA y las ZAEP. Se propone un conjunto básico de áreas, con las directrices correspondientes, lo cual aumentaría la congruencia entre las distintas zonas. Eso serviría no solo a los autores de los planes de gestión, sino también a las personas que visiten las ZAEA y las ZAEP. Estados Unidos propuso que se remitiera el proyecto de directrices al GSPG para que las examinara como parte de su trabajo de revisión de la *Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas* (la Guía).
- (175) Respondiendo a una pregunta de los Países Bajos, Estados Unidos aclaró que las áreas para visitantes se aplicarían solamente a las ZAEA, y no a las ZAEP.
- (176) El Reino Unido expresó su acuerdo con la propuesta del documento de que el establecimiento de un conjunto básico de áreas no impediría la creación de otras categorías de áreas que fuesen necesarias.
- (177) La ASOC estuvo de acuerdo en que la zonificación podría ser un instrumento útil para la gestión y agregó que era necesario seleccionar las áreas estratégicamente, teniendo en cuenta el impacto de las actividades humanas y los valores que deban protegerse. En su opinión, la zonificación no debería utilizarse como instrumento para respaldar la continuación de los usos actuales.

- (178) El Comité agradeció a Estados Unidos el marco extremadamente útil y decidió remitir el documento WP 10 al GSPG para que lo examine como parte de su trabajo de revisión de la Guía.
- (179) Argentina presentó el documento WP 50 *Sobre el empleo de las directrices para el marco de designación para áreas protegidas*, en el cual propone la inclusión de elementos adicionales en la Resolución 1 (2008), “Guía para la presentación de documentos de trabajo que contengan propuestas relativas a zonas antárticas especialmente protegidas, a zonas antárticas especialmente administradas y a sitios y monumentos históricos”, que permitan corroborar la implementación efectiva de la Resolución 1 (2000), “Directrices para la aplicación del marco para zonas protegidas” (las directrices).
- (180) El Comité recibió con agrado el objetivo de Argentina de promover el uso de las directrices adjuntas a la Resolución 1 (2000). Sin embargo, algunos miembros opinaron que requerir a los proponentes que presenten información complementaria, tal como se propone, crearía una carga administrativa adicional y que los planes de gestión en sí deberían contener suficiente información sobre las razones de su designación.
- (181) Al mismo tiempo que reconoció las preocupaciones relacionadas con la carga que podría crear este trámite adicional propuesto, Argentina reiteró la necesidad crucial de reforzar el uso de las directrices para la designación de zonas protegidas.
- (182) Noruega apoyó la intención de la propuesta de Argentina y puso de relieve la utilidad de que los miembros avisen con anticipación al Comité cuando estén considerando la designación de una zona nueva, como se hace en el documento IP 33 *Blood Falls, Taylor Valley, Victoria Land: an initiative towards proposal of a new Antarctic Specially Protected Area* [Cataratas de Sangre, valle Taylor, Tierra Victoria: iniciativa para proponer una nueva zona antártica especialmente protegida] (Estados Unidos).
- (183) Australia señaló que las directrices adjuntas a la Resolución 1 (2000) habían sido aprobadas después de la *Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas* y que, como parte del trabajo del GSPG de revisión de la Guía, sería útil incluir referencias cruzadas a las directrices a fin de promover su uso.

- (184) El Comité estuvo de acuerdo en principio sobre las ventajas de seguir un procedimiento al formular propuestas para zonas protegidas y emplear un enfoque sistemático del sistema de zonas protegidas. El Presidente indicó que sería conveniente que el Comité considerara también otras opciones para promover el uso de las directrices y la posible necesidad de examinarlas y actualizarlas cuando fuese necesario.
- (185) Estados Unidos presentó sucintamente el documento IP 33 *Blood Falls, Taylor Valley, Victoria Land: an initiative towards proposal of a new Antarctic Specially Protected Area* [Cataratas de Sangre, valle Taylor, Tierra Victoria: iniciativa para proponer una nueva zona antártica especialmente protegida], impulsando a los miembros que estuvieran interesados a participar en el debate en curso sobre si era necesario conferir protección a esta zona y de qué forma.
- (186) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 16 *Informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) de la isla Decepción* (Argentina, Chile, Noruega, España, Estados Unidos y Reino Unido)
 - IP 18 *Las poblaciones de aves en Isla Decepción* (España)
 - IP 19 *Riesgo volcánico en isla Decepción* (España)
 - IP 31 *Revision of Maps for Antarctic Specially Managed Area N° 2 McMurdo Dry Valleys, Victoria Land* [Revisión de los mapas de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 2, valles secos McMurdo, Tierra Victoria] (Estados Unidos)
 - IP 40 *Report of the Larsemann Hills Antarctic Specially Managed Area (ASMA) Management Group* [Informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada de las colinas de Larsemann] (Australia, China, India, Rumania y Rusia)
 - IP 92 *Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole Antarctic Specially Managed Area (ASMA N° 5) 2010 Management Report* [Informe de 2010 sobre la gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 5 de la Estación Amundsen-Scott del Polo Sur] (Estados Unidos)

- IP 95 *Management Report of Narębski Point, ASPA N° 171 (2009-2010)* [Informe sobre la gestión de la ZAEP N° 171, punta Narębski (2009-2010)] (Corea)
- IP 115 *Revisión del ASMA N° 4. Isla Decepción. Bibliografía científica española* (España)
- SP 10 *Registro de la situación de los planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas y las zonas antárticas especialmente administradas* (Secretaría)

7b) Sitios y monumentos históricos

- (187) Estados Unidos presentó el documento WP 5 *Propuesta de agregar la placa conmemorativa de la central nuclear PM-3A de la Estación McMurdo a la lista de sitios y monumentos históricos*. Estados Unidos observó que la placa conmemoraba el gran adelanto técnico de la instalación, el funcionamiento y el retiro sin peligros de la primera y única central nuclear de la Antártida.
- (188) La Federación de Rusia apoyó la propuesta, señalando que la placa conmemoraba un logro memorable y constituía un homenaje a sus protagonistas.
- (189) El Comité refrendó la propuesta y decidió recomendar a la RCTA que incluyera la placa en la lista de sitios y monumentos históricos.
- (190) El Reino Unido y Francia presentaron el documento WP 25 *Informe sobre un incidente ocurrido en la casa Wordie (SMH N° 62)* (Reino Unido, Francia y Ucrania) para información del Comité de acuerdo con el artículo 13 del Protocolo. El Reino Unido describió brevemente el incidente, que resultó en daños de la casa Wordie (SMH N° 62) que se cree que fueron ocasionados por individuos de dos yates que se entiende que provenían de Francia. Aunque la cabaña sufrió daños y los individuos involucrados corrieron riesgos, afortunadamente no hubo lesiones y los daños fueron reparados posteriormente por un equipo del Fondo Fiduciario del Reino Unido para el Patrimonio Antártico que estaba trabajando en el sitio.
- (191) El Reino Unido afirmó que este incidente suscitaba preocupación por el comportamiento de una pequeña minoría de visitantes y por la efectividad del proceso de expedición de permisos, y propuso dar mayor difusión a los requisitos del Tratado Antártico y el Protocolo.

- (192) Francia agradeció la asistencia del Reino Unido y a Ucrania con el inicio de la investigación del incidente. Francia señaló dos posibles infracciones en este incidente: el viaje a la Antártida sin autorización y la entrada forzosa en el sitio histórico. Agregó que la investigación estaba en curso y se refirió a diversas cuestiones jurídicas que podrían surgir en un procedimiento judicial.
- (193) El Reino Unido y Francia explicaron los métodos que empleaban para difundir información sobre los requisitos para las visitas a los usuarios de yates, entre ellos sitios web, clubes y publicaciones, y recomendaron que el Comité examinara estrategias para comunicar y hacer cumplir las disposiciones del Protocolo.
- (194) Ucrania se hizo eco de las preocupaciones expresadas por el Reino Unido y Francia, señalando que el incidente se había producido en una zona visitada con regularidad, cerca de la Estación Vernadsky. Ucrania agregó que las personas involucradas no eran ucranianas e instó a las Partes a que intensificaran sus esfuerzos para informar a los posibles visitantes sobre los requisitos del Protocolo.
- (195) La IAATO agradeció al Reino Unido, Francia y Ucrania por haber planteado estas cuestiones y explicó al Comité su trabajo de divulgación para informar a los operadores de yates y embarcaciones pequeñas que no son miembros de la IAATO sobre los requisitos para visitar la Antártida.
- (196) La Federación de Rusia expresó profunda preocupación por este incidente y recordó al Comité los incidentes anteriores en sus instalaciones, que le habían ocasionado dificultades similares con la acción judicial. La Federación de Rusia agregó que estaba tomando medidas para conferir facultades policiales a los jefes de estación a fin de facilitar las investigaciones primarias.
- (197) Argentina se hizo eco de las preocupaciones expresadas y señaló que se habían producido algunos incidentes similares en sus propias instalaciones. Argentina sugirió que la forma en que se promociona el turismo aventura podía alentar este tipo de comportamiento no deseado.
- (198) El Reino Unido recibió favorablemente la cooperación entre las Partes en la respuesta al incidente y en la investigación pero recalcó que la gran mayoría de los visitantes de la Antártida se comportaban de forma responsable.

- (199) El Comité expresó preocupación por el incidente, en particular por los daños ocasionados a un sitio histórico, y observó que las propuestas del documento WP 25 se tratarían en la RCTA.
- (200) Argentina presentó el documento WP 47 *Propuesta para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos*. Argentina opinó que era necesario continuar trabajando con la finalidad de crear instrumentos prácticos y específicos para asegurar la protección de los sitios y monumentos históricos. Argentina se refirió también al documento IP 22 *Información complementaria para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos*, que constituye un apéndice del documento WP 47 y contiene un resumen de los instrumentos de gestión vigentes de los SMH y un breve análisis de la lista de sitios y monumentos históricos.
- (201) Argentina propuso que se discutiera un cambio en la estrategia de manejo de sitios y monumentos históricos, tanto para evaluar el concepto de lo que se considera “histórico” como para incluir el concepto más integral de la “puesta en valor”, que abarca la protección, la conservación y la difusión. Argentina propuso que el Comité estableciera un GCI para continuar el debate sobre estos asuntos.
- (202) Chile recibió favorablemente el trabajo de Argentina y dijo que, en su opinión, la “puesta en valor” era un concepto importante que debía servir de base para el abordaje de los SMH.
- (203) En vista de la gran cantidad de trabajo que los miembros tenían que hacer en el período entre sesiones, el Comité recibió con beneplácito el ofrecimiento de Argentina de coordinar discusiones informales en el período entre sesiones, utilizando el foro del CPA en la web, e informar al respecto en la XIV Reunión del CPA.
- (204) Chile presentó el documento WP 67 *Propuesta de modificación de Sitio Histórico N° 37*, en el cual se presenta una propuesta para proteger elementos adicionales relacionados con el sitio histórico y la antigua Base General Bernardo O’Higgins.
- (205) En vista de que algunas Partes necesitaban más tiempo para consultar a los expertos apropiados, la reunión recibió con buenos ojos el ofrecimiento de Chile de trabajar con las Partes en relación con la propuesta durante el

período entre sesiones, lo cual ofrecía la oportunidad de considerarla de forma más pormenorizada en la XIV Reunión del CPA y de efectuar las mejoras que fuesen necesarias para la aprobación del documento.

- (206) Uruguay presentó el documento IP 67 *Actualización del estudio de los restos históricos del naufragio de Punta Suffield*, con información actualizada sobre la marcha del estudio de los restos de un naufragio cerca de la estación Artigas. Uruguay preveía que más adelante presentaría una propuesta para incluir los restos del naufragio en la lista de sitios y monumentos históricos.

Asesoramiento a la RCTA

- (207) El Comité recomienda que la RCTA apruebe la adición del siguiente sitio nuevo a la lista de sitios y monumentos históricos adjunta a la Medida 3 (2003):
- Placa conmemorativa de la central nuclear PM-3A de la Estación McMurdo

7c) Directrices para sitios

- (208) Se presentaron al Comité cinco propuestas de directrices nuevas para sitios que reciben visitantes.
- (209) Estados Unidos presentó el documento WP 17 *Guía del Tratado Antártico para visitantes de la isla Torgersen, Puerto Arthur, sudoeste de la isla Anvers*, explicando que la zona revestía considerable interés para el turismo desde hacía mucho tiempo debido a su gran diversidad biológica, su accesibilidad y su proximidad a la Estación Palmer, que permite a los visitantes observar tanto la fauna y flora silvestres de la Antártida como las investigaciones científicas. Estados Unidos agregó que, aunque las actividades en la isla Torgersen están comprendidas en el plan de gestión de la ZAEA 7, era importante presentar información con un formato fácil de usar para los operadores turísticos, los guías y los visitantes.
- (210) El Reino Unido presentó el documento WP 39 *Directrices para la isla Danco, canal Errera, Península Antártica* (Reino Unido, Estados Unidos e IAATO). El Reino Unido informó al Comité que la isla, en la cual estaba la antigua Base “O” británica y había una colonia de pingüinos de pico rojo, recibía

visitas frecuentes de operadores turísticos, yates privados y, ocasionalmente, programas antárticos nacionales.

- (211) Recordando su revisión del plan de gestión de la ZAEP 106 Cape Hallett (WP 58), Estados Unidos presentó el documento WP 42 *Directrices del Tratado Antártico para visitantes de Seabee Hook, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross*. Estados Unidos dijo que era más apropiado abordar las visitas turísticas controladas de la colonia de pingüinos Adelia de Seabee Hook, que antes se permitían de acuerdo con las disposiciones de un área de gestión situada dentro de la ZAEP 106, en el marco de directrices para sitios que reciben visitantes. Tras los estudios, análisis y consultas recientes, se habían hecho varias modificaciones del plan de gestión de la ZAEP 106 y, como parte de ese proceso, se había determinado que en dos áreas separadas en Seabee Hook podían continuar las vistas de turistas sin que ello comprometiera los valores por los cuales se había designado la ZAEP 106.
- (212) El Reino Unido presentó el documento WP 56 *Directrices para la punta Damoy, isla Wiencke, Península Antártica* (Reino Unido y Argentina). En esta zona se encuentra la cabaña Damoy, instalación británica de tránsito aéreo construida en 1975 y designada SMH 84 en 2009, así como la cabaña argentina Bahía Dorian, construida en 1953. El Reino Unido dijo que la punta Damoy recibe visitas frecuentes de operadores turísticos, yates privados y programas antárticos nacionales. Se señaló que, con la adopción de directrices para visitantes de la isla Danco y la punta Damoy, habría directrices o procedimientos para operadores nacionales, o ambos, para los veinte lugares de desembarco más visitados por turistas en la Antártida, lo cual representaba un logro importante del Comité.
- (213) Francia preguntó si la advertencia en relación con el asbesto contenida en las directrices propuestas para los visitantes de la punta Damoy era pertinente en vista de la corta duración de la posible exposición de los turistas durante sus breves visitas.
- (214) El Reino Unido dijo que otras directrices para sitios que reciben visitantes contenían información sobre peligros y que se estaba abordando el problema del asbesto en la cabaña Damoy.
- (215) Chile presentó el documento WP 64 *Directrices para la playa noreste de península Ardley (isla Ardley), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur* (Argentina y Chile), con una versión revisada del proyecto

de directrices presentado en la XII Reunión del CPA que incorpora los comentarios recibidos durante el período entre sesiones. Chile y Argentina pusieron de relieve la importancia de las directrices para los visitantes del sitio debido a su proximidad a la ZAEP 150, isla Ardley, y a los diversos valores biológicos que contiene.

- (216) Después de hacer algunos cambios menores en las directrices propuestas para los visitantes de la isla Danco y la punta Damoy en lo que se refiere a la distancia que debe mantenerse respecto de la fauna, el Comité refrendó las directrices.
- (217) Varias Partes hicieron preguntas sobre disposiciones de las directrices propuestas para visitantes de la península Ardley, incluso en lo que se refiere a la limitación del acceso de sólo 40 visitantes por día y a las visitas de personal de estaciones únicamente durante los fines de semana.
- (218) Tras las deliberaciones de la reunión no se pudo llegar a un acuerdo sobre las directrices tal como habían sido presentadas. Los proponentes se comprometieron a consultar con las Partes interesadas durante el período entre sesiones, con miras a presentar una versión final revisada para su aprobación en la XIV Reunión del CPA. Chile y Argentina señalaron que aguardaban con interés la adopción de estas directrices para conferir protección a la ZAEP 150 el año próximo.
- (219) El Comité decidió presentar las directrices para visitantes de la isla Torgersen, la isla Danco, Seabee Hook y la punta Damoy a la RCTA para su aprobación.

Asesoramiento a la RCTA

- (220) El Comité refrendó las directrices para la isla Torgersen, la isla Danco, la punta Damoy y Seabee Hook y decidió remitirlas a la RCTA para su aprobación por medio de una Resolución.
-
- (221) Estados Unidos presentó sucintamente el documento IP 26 *Antarctic Site Inventory: 1994-2010* [Inventario de Sitios Antárticos: 1994-2010] (Estados Unidos), observando que, en el marco de este proyecto iniciado en 1994, se seguían recopilando datos biológicos e información descriptiva de sitios de la Península Antártica. El Presidente destacó la utilidad de los datos del Inventario de Sitios Antárticos y agradeció a Oceanites su valiosa

contribución al estudio que estaba realizando el CPA de los aspectos ambientales y el impacto del turismo antártico.

- (222) Los Países Bajos opinaron que el turismo no debería tener un impacto mayor que mínimo o transitorio y que las directrices para sitios que reciben visitantes deberían aplicarse estrictamente y podrían estar vinculadas a procedimientos nacionales de expedición de permisos y evaluaciones del impacto ambiental. Se señaló que, aunque las directrices eran un instrumento útil, se necesitaban medidas adicionales para controlar el impacto del turismo. La ASOC apoyó estas opiniones.
- (223) La IAATO presentó el documento IP 62 *Report on IAATO Member use of Antarctic Peninsula Landing Site and ATCM Visitor Site Guidelines* [Informe sobre el uso por los miembros de la IAATO de lugares de desembarco en la Península Antártica y de las directrices de la RCTA para sitios que reciben visitantes].
- (224) Varias Partes destacaron la importancia de contar con información actualizada sobre el turismo y agradecieron a la IAATO los informes que presentaba regularmente al Comité.
- (225) El Presidente recordó que en la XII Reunión del CPA se había establecido un GCI para abordar 1) la formulación de directrices genéricas que acompañaran a las directrices específicas para sitios y 2) el proceso de examen de las directrices para sitios.
- (226) Varios miembros agradecieron a Chile por coordinar el GCI, que había realizado un gran progreso en el período entre sesiones pero no había concluido su trabajo. El Comité agradeció el ofrecimiento de Australia (Phillip Tracey) de coordinar la continuación del trabajo del GCI durante el próximo período entre sesiones.
- (227) El Comité estableció los siguientes términos de referencia para el GCI:
- i. examinar los elementos ambientales del adjunto de la Recomendación XVIII-1 (1994), “Guía para los visitantes a la Antártida”, así como la “Guía para aquellos que organizan y llevan a cabo actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida” y demás consejos para los visitantes, incluidas las directrices para sitios, las Recomendaciones y las Resoluciones;

- ii. formular orientación revisada y actualizada para los visitantes basada en la Recomendación XVIII-1 con un formato que pueda usarse también como nota de remisión genérica de las directrices para sitios específicos;
- iii. considerar las formas más eficaces en que el CPA podría evaluar las directrices nuevas para sitios y examinar periódicamente las directrices existentes; y
- iv. informar en la XIV Reunión del CPA sobre los resultados de este trabajo.

7d) La huella humana y los valores silvestres

- (228) Australia presentó el documento IP 48 *Topic Summary: Footprint* [Resumen temático: la huella] e informó al Comité que, para facilitar el trabajo del CPA de llegar a un entendimiento común del término “huella”, había examinado informes y documentos de reuniones del CPA de 1998 en adelante en los cuales se hacía referencia a ese concepto. Australia recordó también que el tema se había tratado de forma más detallada en el marco de las deliberaciones recientes sobre la planificación estratégica del Comité. En este examen Australia observó que, con el tiempo, se habían señalado varias categorías de “huella”, en la mayoría de las cuales se consideraba la huella como una cuantificación de la extensión espacial de la perturbación física relacionada con actividades de los programas nacionales, aunque en algunos documentos se mencionaba el turismo. También se hace referencia a este concepto en varias CEE. En otros documentos considerados anteriormente por el CPA se examinaron formas de cuantificar, monitorear y reducir la huella de diversas actividades.
- (229) El Comité agradeció a Australia la preparación de este resumen temático, síntesis útil de la consideración de este tema en el CPA.
- (230) El Reino Unido presentó el documento WP 23 *Evaluación del impacto ambiental acumulativo: determinación de la distribución y concentración de las actividades de los operadores nacionales en la Antártida*, en el cual se describe un método para calcular la extensión geográfica y la cronología de la actividad humana en la Antártida utilizando información obtenida de varias bases de datos científicos y cartográficos. Se presentan a título de ejemplo las actividades del Reino Unido en la región de la Península Antártica. El Reino Unido dijo que las Partes del Tratado habían realizado actividades

científicas y levantamientos en lugares dispersos por toda la Antártida por lo menos durante los últimos 65 años. Aunque no siempre se dispone de datos fidedignos sobre el lugar preciso de actividades pasadas, es posible determinar la extensión geográfica y la cronología de las actividades de los operadores en la Antártida a partir de datos sobre la ubicación mantenidos en las bases de datos científicos y cartográficos actuales.

- (231) El Reino Unido propuso que el CPA refrendara el uso de los sistemas actuales para compilar información sobre los lugares donde se realizaron actividades científicas y logísticas, así como levantamientos, a fin de presentar una perspectiva integral del impacto de los seres humanos en toda la Antártida que pudiera usarse como base para la normativa y la gestión del medio ambiente en el futuro. El Reino Unido propuso también que el CPA considerara otros métodos para determinar la actividad humana a escala regional y continental.
- (232) El Comité agradeció el documento del Reino Unido y varios miembros destacaron la importancia de este tipo de trabajo para integrar distintas fuentes de datos con el propósito de facilitar la caracterización de la huella humana en la Antártida.
- (233) Rusia expresó satisfacción por ese enfoque constructivo para comprender el impacto de los seres humanos en la Antártida, observando que los seres humanos ahora forman parte del medio ambiente antártico.
- (234) Argentina aconsejó que las Partes interesadas en realizar un trabajo de ese tipo examinaran ese enfoque y otros que también podrían ser pertinentes.
- (235) El Reino Unido estuvo de acuerdo y explicó que eso era lo que se recomendaba en el documento.
- (236) Estados Unidos propuso que las Partes intercambiaran ideas sobre distintas formas de evaluar el impacto acumulativo. Estados Unidos hizo referencia a su programa de monitoreo de la Estación McMurdo, sobre el cual informaría en la XIV Reunión del CPA, así como a un sistema de información geográfica que había desarrollado para facilitar la gestión de las actividades en los valles secos McMurdo.
- (237) El COMNAP ofreció la asistencia de su grupo de expertos en manejo de datos a fin de examinar otros métodos para determinar la actividad humana

a escala regional y continental. Varias Partes agradecieron la asistencia ofrecida por el COMNAP.

- (238) Australia recordó la obligación del CPA de asesorar a la RCTA sobre el estado del medio ambiente antártico y dijo que los enfoques como el utilizado por el Reino Unido ayudarían mucho a caracterizar la presión humana en el medio ambiente antártico.
- (239) La ASOC recordó la obligación de las Partes, enunciada en el artículo 8(3) del Anexo III del Protocolo, de preparar un inventario de los emplazamientos de actividades anteriores. La ASOC sugirió que los miembros presentaran ejemplos de esos inventarios al Comité como un medio adicional para evaluar la huella humana.
- (240) Alemania apoyó la sugerencia de la ASOC y dijo que sería sumamente útil contar con un depósito centralizado de la información de todos los lugares de la Antártida donde se hubieran realizado actividades anteriormente.
- (241) Nueva Zelandia recibió favorablemente la iniciativa del Reino Unido y agregó que estaba realizando una tarea similar en relación con las actividades de su propio programa nacional en la región del mar de Ross. Nueva Zelandia se refirió a su documento WP 29 *El concepto de la huella humana en la Antártida* y al IP 49 acompañante, que tiene el mismo título. Señaló la gran superposición de temas, incluidos los conceptos de vida silvestre, huella e impacto de los seres humanos, y dijo que sería conveniente que el Comité llegara a un acuerdo sobre el significado de esos términos. Nueva Zelandia propuso que se mantuviera el estudio del impacto de los seres humanos en la Antártida en el programa del CPA y en su plan de trabajo quinquenal y afirmó que aguardaba con interés la posibilidad de trabajar con el Reino Unido y otros en esas iniciativas durante el período entre sesiones.
- (242) Argentina estuvo de acuerdo en que convendría que el CPA definiera el término “huella” y recordó que en las directrices del CPA para las evaluaciones del impacto ambiental incluye la palabra “producto”, que podría estar relacionada con el concepto de huella. Argentina propuso también pasar “la huella humana” al tema 6 del programa del CPA sobre evaluación del impacto ambiental ya que su alcance en el rubro de protección de zonas podría ser limitado.

- (243) La ASOC se refirió al afiche que había colocado en la antesala, en el cual se abordaba el concepto de huella, y dijo que agradecería los comentarios y la colaboración en relación con este tema.
- (244) El Comité estuvo de acuerdo en que se trataba de una cuestión importante e instó a los miembros a que trabajaran durante el período entre sesiones y a que presentaran documentos en la XIV Reunión del CPA que ayudaran a comprender mejor el término “huella humana”, así como documentos en los que se indicaran fuentes de datos e información sobre la actividad humana en la Antártida, incluidos ejemplos de inventarios de lugares donde se hubieran realizado actividades anteriormente, y ejemplos de métodos analíticos que pudieran usarse para caracterizar el impacto de los seres humanos en la Antártida.
- (245) El Comité decidió considerar la ubicación del tema de la huella humana en su programa en la próxima reunión.
- (246) La ASOC presentó el documento IP 81 *Coastal Hydrocarbon Pollution: A Case Study from Deception Island, Antarctica* [Contaminación costera con hidrocarburos: estudio de caso de la isla Decepción, Antártida], sobre el programa de monitoreo realizado en 2001-2002, durante el cual se encontraron concentraciones perceptibles de hidrocarburos en varios lugares de la costa de la isla Decepción. La ASOC dijo que los resultados parecían indicar la necesidad de un monitoreo regular y efectivo para evaluar el impacto de las actividades en curso en la isla Decepción y en otros sitios de la Antártida donde la navegación es intensa.
- (247) El Comité tomó nota del documento IP 20 *El posible impacto humano en isla Decepción*, presentado por España, en el cual se describen las actividades turísticas en la isla Decepción y el impacto detectado en el medio ambiente local.

7e) Protección y gestión del espacio marino

- (248) Nueva Zelandia presentó el documento IP 107 *Bioregionalisation and Spatial Ecosystem Processes in the Ross Sea Region* [La biorregionalización y los procesos espaciales de los ecosistemas en la región del mar de Ross] e informó al Comité sobre los resultados del taller sobre la biorregionalización y los procesos espaciales de los ecosistemas en la región del mar de Ross, realizado en Wellington (Nueva Zelandia) en junio de 2009. La finalidad del taller era contribuir a la selección y a la posible designación de áreas

marinas protegidas. El taller contó con una nutrida presencia de expertos internacionales. Nueva Zelandia señaló que, entre los resultados del taller, se encontraban la biorregionalización bentónica/demersal en escala detallada de la región del mar de Ross, la biorregionalización pelágica en escala detallada de la región del mar de Ross y una lista convenida de procesos de ecosistemas con límites espaciales de particular importancia para el ecosistema regional que podrían prestarse a la protección con instrumentos de gestión del espacio.

- (249) Nueva Zelandia dijo que tenía la intención de presentar el informe del taller en la próxima reunión del Grupo de trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) del CC-CRVMA.
- (250) El Observador del CC-CRVMA agradeció a Nueva Zelandia la presentación del informe y recordó al Comité que la CCRVMA tenía un programa bien avanzado con el propósito de establecer una red de áreas marinas protegidas para 2012. Con su propia biorregionalización del Océano Austral, la CCRVMA había indicado 11 áreas prioritarias para la acción, que también habían sido refrendadas por el CPA (véase el apéndice 4 del informe de la XII Reunión del CPA). En 2009, el CC-CRVMA llegó a un acuerdo sobre un calendario de trabajo para cumplir el plazo de 2012. A ese calendario se hace referencia en los documentos WP 7 e IP 12.
- (251) El Observador del CC-CRVMA dijo que, al avanzar en este trabajo, la CCRVMA recurriría a la pericia de otras organizaciones, en particular el SCAR y el CPA. En ese sentido, el Observador del CC-CRVMA invitó al Observador del CPA a asistir a la reunión del WG-EMM en julio de 2010 y al taller de la CCRVMA programado para 2011. En ambas reuniones se trabajará en la síntesis de datos pertinentes de varias fuentes. Por lo tanto, se invitó al Comité a facilitar la presentación de esa información al WG-EMM.
- (252) Estados Unidos se refirió al calendario de la CCRVMA para la acción en el campo de la protección del espacio marino y dijo que esa labor podría reflejarse en el plan de trabajo quinquenal del CPA. Estados Unidos se refirió asimismo a la invitación para que un Observador del CPA asistiera a la reunión del WG-EMM y al taller de 2011.
- (253) Italia presentó el documento IP 45 *Terra Nova Bay – Wood Bay Marine Protected Area inside a wider proposal for a Ross Sea MPA* [Bahía Terra Nova: área marina protegida en la bahía Wood, en el marco de una propuesta

más amplia de un área marina protegida del mar de Ross], recordando que tanto el CPA como el CC-CRVMA habían dado prioridad a la protección del espacio marino a fin de salvaguardar la biodiversidad. Italia informó al Comité que la finalidad del área marina protegida propuesta era conservar y proteger el medio ambiente sobresaliente y poco común de la región de la bahía Terra Nova, reglamentando las actividades en la zona. Se necesitaría una gestión especial para proteger y mantener los importantes valores de la zona a largo plazo, especialmente los extensos conjuntos de datos científicos recopilados en el curso de los últimos 25 años. El Comité tomó nota también de que la República de Corea e Italia organizarían un taller sobre el área marina protegida de la bahía Terra Nova a fines de mayo en Roma.

- (254) Italia dijo que presentaría el documento y posiblemente un informe del taller conjunto de Italia y la República de Corea en la reunión del WG-EMM del CC-CRVMA en julio de 2010 a fin de considerarlos más detenidamente junto con otros documentos sobre la gestión del espacio marino, incluidos los resultados del taller de biorregionalización del mar de Ross organizado por Nueva Zelanda.
- (255) Australia, con el apoyo del Reino Unido, propuso que el CPA expresara su satisfacción y apoyo con respecto a la acción de la CCRVMA, incluida la protección del área marina de las islas Orcadas del Sur y el establecimiento de un calendario para el establecimiento de un sistema de áreas marinas protegidas. Australia recordó que en el taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA se había reconocido que era mejor que el CC-CRVMA encabezara el trabajo de protección y gestión del espacio marino y que el CPA había recalcado anteriormente la necesidad de participar constructivamente en el trabajo del CC-CRVMA en este campo y de apoyarlo. Australia agregó que sería útil establecer un mecanismo apropiado para posibilitar esa participación.
- (256) Argentina señaló su apoyo a cualquier medida que mejore la conservación del medio marino en los mares australes, pero advirtió que el CPA y la RCTA debían prestar atención a los caminos a seguir para alcanzar este objetivo.
- (257) Bélgica destacó la necesidad de prestar apoyo a la atención prioritaria a los mecanismos de protección del medio marino en la región del mar de Ross a fin de progresar y cumplir el plazo de 2012.
- (258) Los Países Bajos apoyaron firmemente la prioridad asignada a una red de áreas marinas protegidas, afirmando que había mucho que hacer antes del

plazo de 2012. Agregaron que el establecimiento de esa red era aun más importante debido al cambio climático.

- (259) El Comité recibió complacido la acción de la CCRVMA para proteger esta área marina situada en las islas Orcadas del Sur.
- (260) La ASOC presentó el documento IP 77 *The Case for Inclusion of the Ross Sea Continental Shelf and Slope in a Southern Ocean Network of Marine Reserves* [Argumentos a favor de la inclusión de la plataforma continental del mar de Ross en una red de reservas marinas del Océano Austral]. La ASOC destacó la gran diversidad biológica del mar de Ross y el alcance de los datos ecológicos de referencia, y recomendó que se confiriera protección integral al mar de Ross.
- (261) Francia, Nueva Zelandia y Estados Unidos agradecieron la valiosa contribución de la ASOC a las deliberaciones sobre las áreas marinas protegidas.
- (262) La ASOC presentó también el documento IP 83 *Rising to the Challenge: Key steps to deliver a Comprehensive and Representative Marine Protected Areas Network in the Southern Ocean by 2012* [Cómo responder al reto: pasos decisivos para establecer una red integral y representativa de áreas marinas protegidas en el Océano Austral para 2012], sobre los hitos importantes que habrá que alcanzar en los próximos años a fin de establecer una red integral y representativa de áreas marinas protegidas y reservas marinas en todo el Océano Austral para 2012.
- (263) El Comité agradeció el documento de la ASOC.
- (264) El Comité recibió favorablemente el trabajo del CC-CRVMA en relación con las áreas marinas protegidas y expresó su deseo de seguir participando activamente en el trabajo del CC-CRVMA y de mantenerse al tanto de los adelantos en este campo de interés común. El Presidente dijo que en el taller sobre ZAEA propuesto por el GSPG se planeaba abordar la aplicación del mecanismo de las ZAEA al concepto de las áreas marinas protegidas, lo cual podría también facilitar las deliberaciones del CC-CRVMA al respecto.
- (265) Respondiendo a una sugerencia del Reino Unido, la Secretaría dijo que haría un resumen del trabajo realizado por el CPA en relación con las áreas marinas protegidas como contribución a la labor del CC-CRVMA.

Asesoramiento a la RCTA

- (266) El Comité expresó satisfacción por la evolución de la cooperación con el CC-CRVMA y, en vista de que el tema de la gestión del espacio marino se trataría de forma pormenorizada, aceptó la invitación del CC-CRVMA de enviar un observador a la reunión del WG-EMM del CC-CRVMA que se realizará en julio de 2010. El Comité designó a George Watters (Estados Unidos) como su observador en el WG-EMM.
- (267) El Comité reconoció el calendario del CC-CRVMA para el establecimiento de una red de áreas marinas protegidas para 2012 y lo reflejó en el plan de trabajo quinquenal del CPA, señalando que designaría observadores para las reuniones y los talleres de la CCRVMA según corresponda.
- (268) El Comité recibió con beneplácito el progreso realizado por la CCRVMA en la protección de un área marina situada en las islas Orcadas del Sur y recomendó que se indicaran otras áreas entre las 11 áreas prioritarias refrendadas por el CC-CRVMA y el CPA.
-
- (269) Uruguay presentó el documento IP 32 *Identificación y evaluación de la acción antrópica de grupos poblacionales de mamíferos marinos pinnípedos en áreas de la costa del Estrecho de Drake*, en el cual se hace referencia a los desechos generados por la pesca y a las poblaciones de pinnípedos en las playas de esa zona.
- (270) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:
- IP 58 *Designation of a new Marine Protected Area for the South Orkney Islands southern shelf* [Designación de una nueva área marina protegida en la plataforma meridional de las islas Orcadas del Sur] (Reino Unido)

7f) Otros asuntos relacionados con el Anexo V

- (271) El SCAR presentó el documento WP 3 *Evaluación del análisis de dominios ambientales basada en la biodiversidad*, recordando que, en la XXX RCTA, se había comprometido a determinar la medida en que los resultados del análisis de dominios ambientales correspondía a los esquemas observados en los datos sobre biodiversidad espacialmente explícitos compilados en la base

de datos del SCAR sobre la biodiversidad. El SCAR afirmó que el uso de variables ambientales abióticas como indicadores sustitutos de la diversidad era un método afianzado que se usaba en otras regiones continentales. El análisis de dominios ambientales proporciona una cuantificación útil e importante de la variación ambiental en toda la Antártida, la cual, en lo que se refiere a los dominios sin hielo, puede considerarse indispensable como evaluación de primer orden de la probable variación sistemática de la biodiversidad.

- (272) El SCAR dijo que, para realizar un análisis válido en las escalas espaciales más detalladas que se usaban generalmente para la designación de zonas protegidas, había que complementar el análisis de dominios ambientales con datos sobre la biodiversidad, los cuales reflejaban no solo la situación actual sino también procesos cronológicos que en muchos casos no podían captarse con los datos ambientales modernos.
- (273) El Comité agradeció este trabajo muy completo y útil del SCAR. Tras señalar que con información más completa sobre la biodiversidad terrestre se podrían hacer análisis detallados y exhaustivos, el Comité estuvo de acuerdo en que los miembros deberían instar enfáticamente a los programas nacionales a que recopilaran más datos sobre la biodiversidad y los pusieran a disposición por medio de la base de datos del SCAR sobre la biodiversidad que mantiene la División Antártica Australiana. El Comité observó que la RETA sobre las implicaciones del cambio climático había recomendado lo mismo (recomendación 20) y que el análisis de dominios ambientales facilitaría el desarrollo del sistema de zonas protegidas pero que era importante aprovechar eficazmente todos los instrumentos disponibles.
- (274) Australia afirmó que la evaluación del SCAR también podría servir de base para una evaluación provisional de la biodiversidad o como punto de referencia para los informes sobre el estado del medio ambiente antártico.
- (275) La India informó al Comité que ya se había preparado un catálogo de líquenes, que se presentaría próximamente.
- (276) Australia presentó el documento WP 54 *Mejora de la base de datos sobre zonas antárticas protegidas a fin de facilitar la evaluación y el desarrollo del sistema de zonas protegidas*. Recordó que, en su XII Reunión, el CPA había refrendado las sugerencias del GSPG sobre la inclusión de información adicional en la base de datos sobre zonas protegidas y la promoción del uso de

sistemas mundiales de determinación de posición (GPS) a fin de definir con exactitud los límites de las zonas protegidas. Australia propuso que el Comité considerara la ampliación de la base de datos sobre zonas protegidas a fin de incorporar información adicional, como la razón primordial de la designación, los valores protegidos, la extensión exacta de la zona y los dominios ambientales representados. Asimismo, propuso que el Comité considerara la posibilidad de instar a los proponentes de ZAEP y ZAEA a que presentaran los límites de las zonas en un formato digital apropiado. En conjunto, estas medidas ayudarían al CPA a determinar la medida en que las zonas protegidas actuales o propuestas representan los dominios ambientales y el conjunto de valores señalados en el Anexo V que deben protegerse en las ZAEP.

- (277) Muchos miembros y la ASOC apoyaron las propuestas, destacando las ventajas de que esos datos e información estén centralizados y disponibles en el sitio web de la Secretaría. Otros miembros apoyaron las propuestas en principio pero señalaron la necesidad de examinar detenidamente algunos elementos, entre ellos un enfoque uniforme de la descripción de los datos geoespaciales.
- (278) Australia agradeció los comentarios del Comité y pidió que las Partes que estuvieran interesadas formularan comentarios durante el período entre sesiones, con miras a presentar una propuesta actualizada en la próxima reunión. Australia agregó que continuaría conversando sobre esas ideas con la Secretaría.
- (279) El Reino Unido presentó el documento WP 16 *Implicaciones del cambio climático para el sistema de zonas antárticas protegidas*. Afirmó que el cambio climático probablemente tenga grandes implicaciones para los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, así como para las ZAEP que protegen esos ambientes, particularmente en lugares donde está aumentando la temperatura regional (por ejemplo, la Península Antártica). El Reino Unido agregó que las ZAEP deberían convertirse en un instrumento de importancia creciente para mitigar el impacto del cambio climático reduciendo al mínimo otras presiones.
- (280) El Reino Unido propuso que el CPA considerara lo siguiente:
- cómo adoptar un enfoque más estratégico de la selección y designación de ZAEP. En un enfoque de ese tipo se deberían tener en cuenta las implicaciones del cambio climático, particularmente en regiones donde están produciéndose rápidos cambios (por ejemplo, la Península Antártica). Este enfoque debería basarse en

datos probatorios, ser suficientemente dinámico y flexible como para posibilitar la protección por la vía rápida de sitios nuevos importantes y facilitar la supresión de sitios de la lista en los casos en que los valores principales ya no existan;

- establecer una metodología para clasificar las ZAEP actuales de todo el continente según su posible vulnerabilidad al cambio climático regional;
- si se debería prestar atención especial a las ZAEP que contengan frentes de hielo o cuyos límites comprendan frentes de hielo. En algunos casos se podría conferir automáticamente protección temporal al terreno recién expuesto tras el retroceso del hielo;
- conferir protección a los hábitats marinos recién expuestos tras el colapso de barreras de hielo a fin de que se puedan llevar a cabo investigaciones científicas con el propósito de recopilar información de referencia y monitorear los cambios ulteriores;
- si es procedente conferir una mayor protección al espacio ocupado por especies particularmente vulnerables al cambio climático (por ejemplo, pingüinos Adelia y emperador) a fin de reducir al mínimo otros efectos que podrían limitar su supervivencia en lugares marginales;
- examinar la necesidad de aumentar o continuar la protección de los sitios ocupados por especies cuya abundancia o área de distribución haya aumentado considerablemente como consecuencia del calentamiento del clima; y
- si sería apropiado usar el sistema de ZAEP para proteger la colonización natural y eventos de establecimiento debido a su importancia para la ciencia y su singularidad o rareza.

(281) El Comité observó que este documento también se había presentado en la RETA sobre las implicaciones del cambio climático y que algunas de las propuestas se reflejaban en las recomendaciones del informe de la RETA (WP 63), en particular las siguientes:

- *Recomendación 24:* La RETA recomienda que el CPA examine los medios para aplicar instrumentos de gestión de zonas protegidas y administradas a fin de procurar que tengan suficiente flexibilidad

para tener en cuenta los efectos del cambio climático. En un examen de ese tipo se debería considerar lo siguiente:

- la necesidad de evaluar los efectos del cambio climático en cada examen quinquenal de los planes de gestión, incluida, por ejemplo, la necesidad de establecer límites de las zonas protegidas y administradas capaces de adaptarse al cambio climático; y
 - la posibilidad de suprimir de la lista los sitios cuyos valores protegidos originales se hayan perdido o degradado.
- *Recomendación 25:* La RETA recomienda que el CPA considere la posibilidad de adoptar un enfoque sistemático de las zonas protegidas o administradas a fin de:
 - proteger especies o hábitats que se determine que corren un riesgo particular frente a las consecuencias del cambio climático (véase la recomendación 18);
 - dar cabida a las zonas que tengan potencial para servir de refugios ambientales o climáticos; y
 - reservar zonas para investigaciones futuras relacionadas con el cambio climático, entre ellas zonas de referencia.
 - *Recomendación 26:* En vista de las responsabilidades de la CCRVMA y de la necesidad de coordinar con dicha organización, la RETA recomienda que el CPA considere los medios por los cuales se podría conferir protección provisional automáticamente a las áreas recién expuestas, como las áreas marinas expuestas como consecuencia del colapso de barreras de hielo, y asesore a la RCTA al respecto.

(282) El Reino Unido dijo que tenía la intención de iniciar la clasificación de las zonas protegidas según su vulnerabilidad al cambio climático e informar al respecto en la XIV Reunión del CPA.

(283) Argentina y Francia estuvieron de acuerdo sobre la necesidad de tener en cuenta el cambio climático en la gestión de la Antártida y en la designación de ZAEP y ZAEA, pero señalaron que era importante considerar las zonas candidatas caso por caso en vez de designar zonas automáticamente. Argentina también recalcó la importancia de usar los instrumentos existentes

para la selección de zonas protegidas (por ejemplo, la Resolución 1 [2000]) y otros instrumentos de gestión disponibles según corresponda (por ejemplo, la designación de especies especialmente protegidas).

- (284) La ASOC señaló que el concepto de protección provisional no era nuevo y dio el ejemplo de la protección de las islas nuevas de acuerdo con la Recomendación VI-11.
- (285) Estados Unidos recalcó la importancia de incluir el cambio climático en la planificación futura, en vez de responder a los cambios a medida que se vayan produciendo. Propuso que el documento prospectivo (WP 16) fuese sometido a la consideración de la CCRVMA y el Grupo de trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM).
- (286) Australia afirmó que el sistema de zonas protegidas es un instrumento fundamental para la gestión ambiental, incluso para maximizar la capacidad de recuperación del medio ambiente y los ecosistemas antárticos frente al cambio climático. Agregó que el cambio climático podría tener implicaciones en la continuidad de la protección de los valores de las zonas protegidas existentes. Estos son asuntos importantes a los cuales el CPA debería prestar atención al asesorar a la RCTA sobre la protección del medio ambiente antártico y la gestión del sistema de zonas protegidas. Australia dijo que sería importante rever las recomendaciones del documento junto con las recomendaciones relacionadas con el cambio climático.
- (287) Los Países Bajos apoyaron las propuestas del Reino Unido y, en particular, la quinta recomendación sobre la protección de especies vulnerables decisivas.
- (288) Noruega recalcó que se debería agregar un debate sobre estas recomendaciones en el plan de trabajo quinquenal del Comité y subrayó su interés en continuar tratando estos asuntos informalmente en el período entre sesiones.
- (289) El Comité recibió favorablemente la iniciativa del Reino Unido y dijo que el sistema de zonas protegidas era un instrumento importante para el manejo de las implicaciones del cambio climático. Asimismo, el Comité agradeció el ofrecimiento del Reino Unido de encargarse de clasificar las zonas protegidas existentes según su vulnerabilidad al cambio climático. Decidió considerar los asuntos planteados en el documento WP 16 en su planificación anticipada en el plan de trabajo quinquenal y someter el documento a la consideración del GSPG y del WG-EMM.

- (290) Alemania presentó el documento WP 40 *Tercer informe de progreso acerca de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Internacional sobre las posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley* (Chile y Alemania), en el cual se resumen las actividades del Grupo de Trabajo Internacional (GTI) establecido para considerar un sistema de gestión para la región de la península Fildes. Dijo que, en una reunión del GTI celebrada en julio de 2009 en Punta Arenas, se había abordado la necesidad de establecer y definir un área de instalaciones en la Zona. Alemania informó también que en el período entre sesiones se había preparado un proyecto de plan de gestión revisado de la península Fildes.
- (291) Alemania señaló que, aunque se había avanzado en el establecimiento de un marco para la gestión de la región de la península Fildes, en las conversaciones futuras se deberían abordar los siguientes aspectos:
- la síntesis espacial de los distintos requisitos relativos a una posible área de instalaciones, sobre la base de los mapas presentados por los países que tienen estaciones en la zona;
 - el proyecto de plan de gestión revisado y su relación con la ZAEP actual y toda ZAEP que se proponga designar en la región; y
 - cualquier otra cosa que falte, ya sea en la información proporcionada por las estaciones o en relación con otros asuntos que requieran coordinación y que mejoren o contribuyan a la justificación de una ZAEA en la península Fildes.
- (292) Otros participantes en el GTI agradecieron a Chile y Alemania su liderazgo del grupo.
- (293) Uruguay observó que el GTI continuaría trabajando en el período entre sesiones en el establecimiento de un sistema de códigos de conducta para la protección ambiental de la región. Mencionó las deliberaciones sobre la isla Ardley como ejemplo de establecimiento de un sistema de ese tipo.
- (294) Argentina recaló la importancia de la colaboración en la gestión de esta delicada zona y expresó la esperanza de que se formularan directrices con prontitud.
- (295) La Federación de Rusia puso de relieve la dificultad de elaborar un plan de gestión para la región debido a su extensión geográfica, el número de estaciones y la índole multinacional de la presencia humana en esta zona.

Agregó que el GTI estaba avanzando en la dirección correcta para hacer frente a esos retos.

- (296) Chile y Alemania agradecieron a todos los integrantes del GTI y dijeron que aceptarían de buen grado más participantes y comentarios. Asimismo, informaron a la reunión que el GTI continuaría trabajando en el período entre sesiones por medio de su foro de discusión en la web tal como se había señalado en la reunión informal del GTI celebrada el 5 de mayo en Punta del Este.
- (297) El Comité felicitó al GTI por el progreso realizado en el establecimiento de un marco para la gestión basada en la cooperación internacional para la región de la península Fildes.
- (298) Estados Unidos presentó el documento IP 2 *Spatial Patterns of Tour Ship Traffic in the Antarctic Peninsula Region* [Distribución espacial del tráfico marítimo en la región de la Península Antártica], preparado conjuntamente por Oceanites Inc., Estados Unidos y la IAATO, con un análisis de la distribución del tráfico marítimo a lo largo de la Península Antártica. En el documento se examina el impacto de los seres humanos en la región de la Península, se asigna prioridad a los sitios donde se llevan a cabo programas de monitoreo, se analizan enfoques estratégicos del desarrollo de instrumentos de gestión futuros y se examinan los instrumentos de gestión actuales. El documento había sido presentado en la RETA sobre el turismo marítimo y se presentaba también a la RCTA en relación con el tema 11 del programa.
- (299) Estados Unidos expresó interés en la recopilación de todos los datos que fuesen pertinentes en colaboración con cualquier Parte que estuviese interesada. Ucrania y la IAATO destacaron la utilidad de esa colaboración.
- (300) El Comité felicitó a los autores del documento, que sería útil como referencia para el estudio del turismo que estaba realizando el CPA.
- (301) Ucrania presentó el documento IP 71 *Progress on Designation of Broad-scale Management System in the Vernadsky Station Area* [Progreso en la designación de un sistema de gestión en gran escala para la zona de la Estación Vernadsky] y agradeció enfáticamente a Alemania su apoyo metodológico y las amplias consultas realizadas durante el período intersesional anterior. Ucrania afirmó que recibiría con agrado cualquier comentario sobre este documento durante el próximo período entre sesiones.

Tema 8: Conservación de la flora y fauna antárticas

8a) Cuarentena y especies no autóctonas

- (302) El Reino Unido presentó el documento IP 42 *Colonisation status of known non-native species in the Antarctic terrestrial environment* [Estado de la colonización del ambiente terrestre antártico por especies no autóctonas conocidas], con un resumen de la información sobre las especies no autóctonas documentadas en el ambiente terrestre antártico y detalles relativos al estado de la colonización. Informó que todas las especies no autóctonas documentadas habían sido encontradas cerca de estaciones de investigación o cabañas de campaña, que había especies de diversos grupos biológicos que podían colonizar la Antártida y que dos especies no autóctonas en la Antártida estaban propagándose. El Reino Unido dijo que la preocupación por la introducción de especies no autóctonas había superado el ámbito teórico y ya requería medidas de gestión.
- (303) Francia presentó el documento WP 9 *Informe 2009-2010 del Grupo de Contacto Intersesional de composición abierta sobre especies no autóctonas*, con información actualizada sobre los resultados del primer año de deliberaciones del GCI establecido en la XII Reunión del CPA. Francia informó que en las deliberaciones habían participado doce miembros, observadores y expertos, basándose en los términos de referencia convenidos, y que se habían obtenido los siguientes resultados:
- Un texto introductorio y un glosario de términos para facilitar el trabajo del Comité en relación con las especies no autóctonas en el contexto antártico que se adjuntará a un futuro manual de cuarentena.
 - Un proyecto de definición del objetivo general y los principios rectores fundamentales para la acción de las Partes orientada a abordar las preocupaciones relativas a las especies no autóctonas. Se propusieron 12 principios rectores clasificados de acuerdo con los tres componentes principales de un marco de gestión de las especies no autóctonas: prevención, monitoreo y respuesta.
 - Un conjunto de medidas propuestas para prevenir la introducción de especies no autóctonas (donde “introducción” incluye el traslado de especies a la Antártida y entre distintos lugares de la Antártida). Estas medidas, en conjunto, servirían de base para un futuro manual de cuarentena. Las medidas fueron clasificadas por

el GCI según la facilidad con que podrían aplicarse y generalizarse. Se señaló que el propósito de la clasificación era únicamente facilitar el trabajo del GCI.

- El GCI indicó determinados aspectos de las operaciones antárticas en relación con los cuales podría ser necesario continuar trabajando a fin de proporcionar orientación específica, así como prioridades y posibles interesados directos. El GCI observó que sería importante examinar regularmente estas prioridades a medida que avanzara el trabajo en este campo.

(304) Francia, en nombre de los participantes en el GCI, invitó al Comité a:

- formular comentarios sobre las conclusiones de este informe;
- apoyar los productos de este período de trabajo entre sesiones (texto introductorio, glosario, objetivo general, principios fundamentales);
- considerar la posibilidad de incorporar en el plan de trabajo quinquenal del CPA la acción necesaria para proporcionar orientación específica;
- dar instrucciones al GCI para que continúe el trabajo, a saber, la elaboración de componentes específicos de un manual en línea con la mayoría de las medidas aplicables señaladas por el GCI; e
- instar a todas las Partes, los observadores y los expertos a que participen en los próximos pasos del GCI, reconociendo que un manual de este tipo será útil únicamente si es elaborado por el mayor número posible de “usuarios”.

(305) El Comité, la IAATO, el COMNAP y el SCAR apoyaron este trabajo urgente y de gran prioridad, y felicitaron al GCI, a Francia y a Yves Frenot, en calidad de coordinador del GCI, por su trabajo.

(306) El Reino Unido recordó al Comité las directrices aplicables a las especies no autóctonas que el GCI podría incluir en un manual; por ejemplo, las directrices para el agua de lastre. El Reino Unido recaló la importancia de adoptar un enfoque precautorio para el tema de las especies no autóctonas, particularmente ante la falta de datos científicos de referencia.

- (307) Varios miembros se refirieron al uso de la palabra “prevención” en el objetivo general (tal como consta en el documento WP 9). Dijeron que era un término absoluto y que sería más apropiado usar términos tales como “reducir al mínimo” o “reducir” los riesgos. Francia explicó que el GCI había tratado ese asunto y que la mayoría de los participantes reconocían que, en la práctica, las medidas reducirían al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas pero que el objetivo general debería ser la prevención, que era una norma más estricta, de acuerdo con los principios del Protocolo.
- (308) Argentina señaló que era necesario definir mejor el significado de “especies” en este contexto, ya que, por ejemplo, la aplicación de esta palabra a los microorganismos era limitada. Francia estuvo de acuerdo en lo que respecta a la necesidad de trabajar más para aclarar el lenguaje.
- (309) El Comité estuvo de acuerdo en que sería mejor que el manual se titulara “manual de especies no autóctonas” o algo por el estilo, ya que no a todos los miembros les parecía bien usar la palabra “cuarentena”.
- (310) Argentina expresó cierta preocupación por la formulación de requisitos y procedimientos operacionales. Australia recordó que el propósito del trabajo en relación con un manual era ayudar a las Partes a cumplir los requisitos del Anexo II.
- (311) Estados Unidos observó el énfasis en las especies no autóctonas terrestres y propuso ampliar el alcance del trabajo a fin de abarcar las especies marinas no autóctonas y los vectores no humanos.
- (312) El Comité apoyó en general el trabajo del GCI y reiteró la importancia de abordar este asunto y asignarle prioridad en su plan de trabajo quinquenal.
- (313) El Comité aceptó el ofrecimiento de Nueva Zelandia (Jana Newman) de coordinar el Grupo y estableció los siguientes términos de referencia:
- i. Continuar las deliberaciones sobre el objetivo general y los principios rectores fundamentales para la acción de las Partes orientada a abordar los riesgos planteados por las especies no autóctonas.
 - ii. Continuar proponiendo un conjunto de medidas de aplicación general (medidas prácticas, instrumentos o procedimientos) para prevenir o reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, monitorear la introducción de especies (incluido el traslado de especies

entre distintos lugares de la Antártida) y responder a tales incidentes. El GCI considerará el trabajo reciente presentado por varias Partes en la XIII Reunión del CPA, las recomendaciones pertinentes de la RETA sobre las implicaciones del cambio climático para la gestión y la gobernanza de la Antártida y las directrices aprobadas por la RCTA o utilizadas por otros órganos (como el COMNAP, el SCAR, la IAATO y la OMI) a fin de incluirlos en un manual.

- iii. Continuar indicando determinados aspectos de las operaciones antárticas en relación con los cuales podría ser necesario continuar trabajando a fin de proporcionar orientación específica.
- iv. Informar en la XIV Reunión del CPA sobre el progreso realizado con las tareas precedentes.

- (314) El SCAR presentó el documento WP 4 *Resultados preliminares del programa del Año Polar Internacional "Aliens in Antarctica"* y dijo que el CPA había reconocido que las especies no autóctonas eran un importante motivo de preocupación en la Antártida. El SCAR informó que, en el marco del Año Polar Internacional, el proyecto internacional "Aliens in Antarctica" [Especies no autóctonas en la Antártida] se proponía evaluar la presión de propágulos y los trayectos de una forma integrada.
- (315) El SCAR informó acerca de los análisis preliminares de los datos sobre las semillas de plantas vasculares transportadas a la región por los visitantes. Se hizo un muestreo de 850 personas que hicieron distintos viajes en 23 barcos y aeronaves. Estos análisis preliminares sugieren que las personas que presentan el mayor riesgo de transferencia de propágulos de especies no autóctonas (específicamente semillas de plantas) son el personal de los programas antárticos nacionales, el personal de apoyo a los turistas y los turistas que viajan en el marco de programas antárticos nacionales o en embarcaciones pequeñas. El SCAR dijo que los análisis finales de los datos recopilados estarán listos en los próximos años.
- (316) El COMNAP anunció que en agosto de 2010 se haría en Buenos Aires un taller del COMNAP y el SCAR sobre especies no autóctonas.
- (317) El Reino Unido recibió favorablemente el documento WP 4 y dijo que el tema de las especies no autóctonas se trataría en las próximas reuniones del API y el COMNAP. El Reino Unido puso de relieve la pertinencia de estas

deliberaciones para el CPA y propuso que los resultados de esas reuniones se presentaran en la XIV Reunión del CPA.

- (318) Australia señaló que las conclusiones sobre las cuales se informa en el documento WP 4 eran útiles porque indicaban los riesgos relacionados con los tipos de visitantes y de equipo y mostraban la necesidad de adoptar e implementar medidas preventivas prácticas acordes con la recomendación 23 de la RETA sobre las implicaciones del cambio climático.
- (319) Yves Frenot, de Francia, informó al Comité que asistiría a las reuniones del API y del COMNAP y se ofreció a informar sobre las conclusiones de ambas reuniones en la próxima reunión del CPA. El Comité agradeció el ofrecimiento del Sr. Frenot y dijo que aguardaba con interés sus informes.
- (320) Argentina señaló que el SCAR había invitado al CPA a asistir a su próxima reunión, que se celebraría en Buenos Aires, y destacó la oportunidad que se le presentaba al CPA para distribuir difundir información sobre este asunto.
- (321) El Comité agradeció el informe del SCAR, recalcó la pertinencia del cambio climático para el estudio de las especies no autóctonas y dijo que aguardaba con interés recibir los resultados completos del estudio cuando estuvieran disponibles.
- (322) El SCAR presentó el documento WP 6 *Conocimientos actuales sobre la reducción de los riesgos planteados por especies terrestres no autóctonas: hacia un enfoque basado en datos probatorios* (SCAR y Australia), señalando que el objetivo primordial del documento era presentar un panorama de la forma de ahondar en los riesgos relacionados con las especies no autóctonas, en consonancia con las prácticas óptimas en materia de conservación empleadas a nivel mundial y el marco que estaba surgiendo para este tipo de gestión en la región.
- (323) El SCAR señaló tres tipos principales de problemas: la introducción de especies no autóctonas que no son originarias de la zona al sur de los 60°S (introducción de especies extrarregionales), el traslado y el establecimiento subsiguiente de especies autóctonas entre regiones diferentes de la Antártida (introducción extralímites) y la introgresión de poblaciones, es decir, el traslado de ejemplares (por seres humanos) entre poblaciones genéticamente diferentes (homogeneización genética).

- (324) Varios miembros agradecieron el trabajo del SCAR y Australia y se refirieron al trabajo similar que estaban realizando sus propios programas nacionales. Nueva Zelandia informó al Comité que estaba elaborando un enfoque basado en riesgos para su trabajo orientado a reducir la introducción de especies no autóctonas y dijo que le complacería dar a conocer los resultados al CPA.
- (325) Nueva Zelandia señaló la diversidad de documentos de trabajo sobre el tema de las especies no autóctonas, puso de relieve la necesidad de adoptar un enfoque estratégico basado en los riesgos y destacó la importancia de comprender los sistemas autóctonos e implementar procedimientos prácticos sencillos.
- (326) La ASOC agradeció al SCAR y a Australia el documento WP 6 e instó a los miembros a que actuaran en relación con las conclusiones fundamentales del documento, en particular realizando estudios de referencia de la biodiversidad y elaborando protocolos para estudios a fin de detectar la introducción de especies no autóctonas en zonas muy visitadas, especialmente las que están cambiando rápidamente, y responder a estos incidentes.
- (327) El Reino Unido informó al Comité que en el documento IP 44 presentaba en líneas generales un marco para los científicos que estaban tratando de determinar el estado de la colonización del Área del Tratado Antártico por especies terrestres o de agua dulce descubiertas hace poco.
- (328) Rusia informó al Comité que en 2004 había iniciado un programa de monitoreo de especies no autóctonas. Rusia dijo que estaba dispuesta a proporcionar datos de este programa de monitoreo a los miembros que estuvieran interesados.
- (329) El Presidente propuso que el GCI sobre especies no autóctonas tuviera en cuenta las conclusiones de este documento en su trabajo.
- (330) El Reino Unido presentó el documento WP 14 *Traslado intrarregional de especies en áreas terrestres de la Antártida*, observando que, con la actividad humana constante en la Antártida, el traslado intrarregional de especies mediado por los seres humanos continuará. En consecuencia, los conjuntos biológicos singulares de la Antártida, así como las oportunidades de investigación científica, podrían verse comprometidos con el tiempo. Agregó que las especies antárticas autóctonas de una región probablemente estén preadaptadas a los ambientes fríos que se encuentran en el resto

de la Antártida, lo cual aumenta las probabilidades de supervivencia y establecimiento de especies trasladadas dentro de la región. El Reino Unido opinó que, en vista de la falta de información de referencia sobre la biodiversidad en algunas zonas, sería apropiado adoptar un enfoque precautorio hasta que se disponga de información adecuada sobre la biodiversidad.

(331) Por lo tanto, el Reino Unido, recomendó que el Comité considerara la posibilidad de:

- impulsar la síntesis continua por el SCAR de los conocimientos sobre la biogeografía, la biorregionalización y el endemismo en la Antártida;
- examinar la escala espacial en la cual se podrían adoptar eficazmente medidas de bioseguridad orientadas a reducir el riesgo de traslado intrarregional de especies; y
- considerar un enfoque precautorio basado en la aplicación de medidas de bioseguridad para prevenir el traslado intrarregional entre áreas biogeográficas importantes en las cuales no se haya concluido un trabajo detallado en el campo de la biodiversidad.

(332) Muchos miembros, el SCAR y la ASOC felicitaron al Reino Unido por su documento y destacaron la importancia del trabajo.

(333) El Comité apoyó en general la idea del documento y las recomendaciones, que movían a la reflexión, y dijo que sería útil continuar trabajando en este campo.

(334) El Reino Unido presentó el documento WP 8 *Procedimientos propuestos para la limpieza de vehículos a fin de prevenir el traslado de especies no autóctonas a la Antártida y entre distintos lugares de la Antártida*, recordando a la reunión que estos procedimientos se habían propuesto por primera vez en la XII Reunión del CPA. Dijo que los procedimientos propuestos procuraban reducir el riesgo de traslado de material biológico a la Antártida y entre distintos lugares de la Antártida por medio de vehículos.

(335) Agradecido por los excelentes aportes recibidos durante el período entre sesiones, el Reino Unido recomendó que el Comité refrendara las directrices revisadas y las incorporara en el manual de especies no autóctonas.

- (336) Muchos miembros y la IAATO agradecieron las directrices del Reino Unido y dijeron que eran un ejemplo excelente de medidas para prevenir la introducción de especies no autóctonas.
- (337) La IAATO afirmó que adoptaría estas directrices hasta que estuviera disponible el manual más completo que emanara del trabajo del GCI.
- (338) El Comité recibió con beneplácito las directrices contenidas en el documento WP 8 y decidió remitir las recomendaciones al GCI sobre especies no autóctonas a fin de buscar la mejor forma de incorporarlas en el manual de especies no autóctonas. Entretanto, se invitó a las Partes a usar las directrices para ayudar a proteger el medio ambiente de los efectos de la introducción de especies no autóctonas.
- (339) El Reino Unido presentó el documento WP 15 *Orientación para los visitantes y responsables ambientales que descubran una especie presuntamente no autóctona en el medio ambiente terrestre y de agua dulce de la Antártida*, recalcando que la prevención de la introducción de especies no autóctonas debía seguir siendo el medio primordial de protección. El Reino Unido agregó que, como es difícil predecir la capacidad invasiva de una especie no autóctona recién introducida, debería aplicarse el “principio precautorio”, es decir, suponer que una especie que se confirme que se ha introducido es sumamente invasiva y, si es factible, erradicarla o contenerla cuanto antes.
- (340) El Reino Unido se refirió al documento IP 44 *Suggested framework and considerations for scientists attempting to determine the colonisation status of newly discovered terrestrial or freshwater species within the Antarctic Treaty Area* [Marco propuesto y consideraciones para los científicos que están tratando de determinar el estado de la colonización del Área del Tratado Antártico por especies terrestres o de agua dulce descubiertas hace poco] que acompañaba al documento WP 15.
- (341) El Reino Unido presentó el documento IP 43 *Eradication of a vascular plant species recently introduced to Whalers Bay, Deception Island* [Erradicación de una especie de planta vascular introducida recientemente en la caleta Balleneros, isla Decepción] (Reino Unido y España), señalando que este incidente fue lo que motivó la preparación de las directrices prácticas contenidas en los documentos WP 15 e IP 44.

- (342) El Reino Unido recomendó que el CPA considerara la orientación propuesta en el documento WP 15 e IP 44 y pidió que se formularan comentarios durante el período entre sesiones. El Comité apoyó ese enfoque y apoyó la meta de incluirlo en el manual propuesto por el GCI sobre especies no autóctonas tras un examen y revisión apropiados.
- (343) El Comité y la IAATO agradecieron al Reino Unido la información instructiva contenida en los documentos WP 15 e IP 44 y pidieron a las Partes que emplearan los procedimientos a título de prueba durante el año siguiente para orientar los comentarios en el período entre sesiones.
- (344) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:
- IP 14 *The Role of Human Activities in the Introduction of Non-Native Species into Antarctica and in the Distribution of Organisms Within the Antarctic* [El papel de las actividades humanas en la introducción de especies no autóctonas en la Antártida y en la distribución de organismos en la Antártida] (Alemania)

8b) Especies especialmente protegidas

- (345) No se presentaron documentos sobre este tema del programa.

8c) Otros asuntos relacionados con el Anexo II

- (346) Australia presentó el documento IP 41 *Southern Giant petrel monitoring in ASPA 167, Hawker Island, using automated cameras* [Monitoreo del petrel gigante común en la ZAEP 167, isla Hawker, con cámaras automáticas], señalando que, de acuerdo con la Resolución 5 (2009), “Protección del petrel gigante común”, estaba probando el uso de cámaras digitales automáticas para monitorear la colonia reproductora de petreles gigantes de la ZAEP 167, isla Hawker. Australia invitó a los miembros que estuvieran interesados a contactarse con el director del proyecto indicado en el documento.
- (347) El Comité recordó que las siguientes recomendaciones de la RETA sobre las implicaciones del cambio climático (WP 63) eran pertinentes para este tema del programa:

- *Recomendación 17:* La RETA recomienda que la RCTA inste al SCAR a que incorpore en sus programas de investigación la determinación de regiones, hábitats y especies clave que corran el mayor riesgo como consecuencia del cambio climático.
- *Recomendación 20:* La RETA recomienda que la RCTA y el CPA insten a los programas antárticos nacionales a que lleven a cabo estudios de la biodiversidad marina y terrestre y a que proporcionen con carácter urgente todos los datos pertinentes sobre la biodiversidad a las bases de datos apropiadas (por ejemplo, la base de datos sobre biodiversidad). Al realizar dichos estudios se debería prestar atención prioritaria a las regiones que se considere que corren riesgo de sufrir los efectos del cambio climático, así como a las zonas protegidas que se han establecido para proteger valores biológicos.

(348) El SCAR observó que en muchos programas de investigación actuales se abordaban los asuntos planteados en esas recomendaciones y que se los impulsaría para que continuaran en la medida de lo posible.

(349) El Comité apoyó las recomendaciones de la RETA, recibió favorablemente las útiles contribuciones del SCAR y recomendó que continuara ese trabajo.

(350) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:

- IP 47 *Census of Antarctic Marine Life* (CAML) [Censo de la Vida Marina] (SCAR y Australia)
- IP 117 *Biodiversidad microbiana y aplicaciones biotecnológicas* (Ecuador)
- IP 118 *Aislamiento e identificación de bacterias antárticas capaces de biodegradar hidrocarburos* (Ecuador)

Tema 9: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

9a) Cambio climático

(351) Noruega presentó el documento WP 63 *Informe de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre las implicaciones del cambio climático para la*

gestión y la gobernanza de la Antártida, explicando que la RETA sobre las implicaciones del cambio climático para la gestión y la gobernanza de la Antártida se había celebrado en Svolvær (Noruega) en abril de 2010. Noruega dijo que había sido una reunión muy fructífera, con la participación de representantes de 15 Partes del Tratado, así como expertos y organizaciones invitadas.

(352) Noruega recordó que la RETA había sido convocada por la RCTA de acuerdo con la Decisión 1 (2009) en la cual se solicitó que en la reunión se examinaran los siguientes temas:

- los aspectos científicos clave del cambio climático y sus consecuencias en el medio ambiente terrestre y marino de la Antártida;
- las implicaciones del cambio climático para la gestión de las actividades antárticas;
- la necesidad de monitoreo, planificación de situaciones hipotéticas y evaluaciones de riesgos;
- los resultados de las negociaciones de Copenhague pertinentes para la Antártida; y
- la necesidad de una consideración ulterior de cualquiera de los puntos precedentes y las formas en que podría hacerse.

(353) Noruega señaló que, en la reunión, se puso de relieve la importancia del informe del SCAR sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (el informe ACCE) como fuente fundamental de información científica, así como la importancia que tendrán las conclusiones y recomendaciones del informe en la consideración de asuntos relacionados con el cambio climático en la Antártida.

(354) Noruega agregó que, en la reunión, hubo acuerdo en que el cambio climático en la Antártida y sus implicaciones para la gobernanza y la gestión de la Antártida son temas pertinentes e importantes que deben tratarse en el marco del Sistema del Tratado Antártico y recalcó la importancia de continuar las deliberaciones sobre los asuntos relacionados con el cambio climático en la Antártida.

- (355) Noruega informó al CPA que la RETA había formulado 30 recomendaciones (apéndice 3) sobre diversos asuntos, que se sometían a la consideración de la RCTA y el CPA. Noruega destacó en particular las recomendaciones que eran especialmente pertinentes para el trabajo del CPA, a saber, las recomendaciones 1, 4, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
- (356) El Comité felicitó a Noruega y al Reino Unido, anfitriones de la Reunión de Expertos, y observó que el cambio climático era un tema importante que abarcaba varios temas del programa del CPA y que merecía ser abordado permanentemente por el CPA. También reconoció la importancia del informe sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (el informe ACCE) del SCAR como guía para las deliberaciones en la reunión y como instrumento útil para comprender mejor el medio ambiente antártico.
- (357) Nueva Zelanda afirmó que era crucial que el CPA tuviera en cuenta los factores condicionantes del cambio climático y sus efectos en la gestión de la actividad humana en la Antártida. Nueva Zelanda destacó el importante papel que tiene que desempeñar el CPA para contribuir al caudal de conocimientos sobre las implicaciones del cambio climático para la Antártida y asesorar a la RCTA sobre el estado del medio ambiente antártico de conformidad con el artículo 12(1)(j) del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- (358) Alemania apoyó los resultados de la RETA, en particular la recomendación de incluir el cambio climático como tema separado en el programa del CPA (recomendación 30) y de que el CPA formule un programa de trabajo en relación con el cambio climático (recomendación 19).
- (359) El Reino Unido observó el gran número de recomendaciones emanadas de la RETA y dijo que habría que asignarles prioridad y abordarlas a corto, mediano y largo plazo. El Reino Unido recalcó la necesidad de adoptar un sistema integral de ecosistemas para manejar las implicaciones del cambio climático, para lo cual se necesitaría la cooperación con distintos órganos del Sistema del Tratado y de otros ámbitos.
- (360) Los Países Bajos también apoyaron las recomendaciones de la RETA, especialmente la recomendación de proteger las especies vulnerables al cambio climático (recomendación 25), y destacaron la importancia de las investigaciones sobre el cambio climático en la Antártida.

- (361) Suecia también apoyó la recomendación de incluir el cambio climático como tema separado en el programa y destacó la importancia de las recomendaciones 21 y 22 relacionadas con el manejo de datos sobre el cambio climático y las especies no autóctonas, respectivamente.
- (362) Argentina, respaldada por Ecuador, felicitó al SCAR por el excelente informe ACCE y estuvo de acuerdo en que se incluyera el tema por separado en el programa del CPA. Argentina también instó al CPA a que considerara las implicaciones ambientales del cambio climático y señaló que consideraría cuidadosamente las recomendaciones de la RETA, para lo cual también consultaría con sus científicos.
- (363) Rusia recordó a los miembros que las referencias al cambio climático correspondían a cambios a largo plazo y que, de acuerdo con las normas de la OMM, se deberían tener en cuenta no solo las observaciones basadas en datos recopilados después de 1962 sino también todos los datos anteriores. Rusia puso de relieve la importancia de la distinción entre el impacto del cambio climático en la Antártida y el papel de la Antártida en las tendencias mundiales del cambio climático.
- (364) La ASOC se refirió en particular a las recomendaciones de la RETA 19, 26, 27 y 28. La ASOC instó al CPA a que considerara un mecanismo formal para transmitir el informe de la RETA al CC-CRVMA a fin de que se trataran las recomendaciones en ese órgano.
- (365) La India señaló que la reducción de la huella del carbono de la actividad humana en la Antártida tenía gran prioridad para el CPA.
- (366) Francia, con el apoyo de Estados Unidos, dijo que muchas de las recomendaciones de la RETA podían incorporarse fácilmente en el programa de trabajo actual del CPA, en vista de que el Comité ya estaba tratando varios de los asuntos abordados en las recomendaciones de la RETA.
- (367) Estados Unidos afirmó que las recomendaciones de la RETA podrían llevar a la larga a la consideración de otros temas. Por ejemplo, de la misma forma que el cambio climático ha suscitado preocupación por el posible impacto de las especies no autóctonas (lo cual llevó, por ejemplo, a la recomendación 22), el cambio climático está suscitando preocupación por la posibilidad de extinciones (por ejemplo, como consecuencia de la acidificación de los océanos).

- (368) El Observador del CC-CRVMA señaló que el cambio climático figuraba en la agenda de la CCRVMA y que en el taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA realizado en 2009 se reconoció que el asunto reviste interés para ambos comités. La CCRVMA está tratando en particular de comprender los efectos del cambio climático en su capacidad para administrar las pesquerías del Océano Austral y de hacer una distinción entre los efectos del cambio climático y los efectos de la pesca. El Observador del CC-CRVMA dijo que el Comité Científico había decidido examinar su Programa de Seguimiento del Ecosistema (CEMP) a fin de cerciorarse de que abordara ambos objetivos. En este sentido, existe una oportunidad para trabajar con el CPA en aspectos más amplios del monitoreo.
- (369) El Comité decidió priorizar las recomendaciones de la RETA y ver la forma en que podrían ponerse en práctica. El Comité apoyó la sugerencia de Noruega con respecto a las recomendaciones de la RETA que eran pertinentes para el CPA y asignó varias a los temas correspondientes del programa del CPA (apéndice 3).
- (370) Con respecto a las recomendaciones de la RETA asignadas al tema 9a del programa, el Comité expresó su acuerdo con las recomendaciones siguientes:

Recomendación 4: La RETA recomienda que se solicite a las Partes:

- que reconozcan e impulsen la labor continua de desarrollo e intercambio de experiencias en el campo de la eficiencia energética y las prácticas energéticas alternativas a fin de promover la reducción de la huella de carbono de las actividades en la Antártida y usar menos combustibles fósiles en las estaciones, las embarcaciones, los vehículos terrestres y las aeronaves;
- que pidan al COMNAP que presente un informe sobre el progreso realizado en la implementación de su *Orientación y recomendaciones sobre las prácticas óptimas de gestión energética* (refrendadas en la X Reunión del CPA en Nueva Delhi), así como información actualizada y detallada sobre prácticas óptimas de eficiencia energética y el uso de energía alternativa; y
- que reciban favorablemente el trabajo de la IAATO para adoptar prácticas óptimas a fin de reducir la huella de carbono de sus buques de turismo.

- (371) En consonancia con la acción indicada en su plan de trabajo quinquenal, el Comité decidió pedir al COMNAP que presentara un informe sobre la *Orientación y recomendaciones sobre las prácticas óptimas de gestión energética*.

Recomendación 7: Recibiendo favorablemente el enfoque de evaluación de riesgos adoptado por Australia con el propósito de determinar las posibles implicaciones del cambio climático para la infraestructura, la logística y los valores ambientales actuales y futuros de la Antártida, la RETA recomienda que se inste a las Partes a que realicen evaluaciones apropiadas de riesgos e informen al respecto.

- (372) El Comité recibió favorablemente el enfoque de evaluación de riesgos adoptado por Australia (sobre el cual se informó en la XIII Reunión del CPA por medio del documento IP 105 *Management implications of climate change in the Antarctic region – an initial Australian assessment* [Evaluación inicial realizada por Australia de las implicaciones del cambio climático para la gestión de la región antártica]) y recomendó que las Partes consideraran la posibilidad de realizar ejercicios similares.

Recomendación 18: La RETA recomienda que la RCTA y el CPA consideren la posibilidad de adoptar un enfoque más regional de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, además del enfoque continental actual.

- (373) El Comité tomó nota de la recomendación y decidió considerarla más a fondo en una reunión futura.

Recomendación 19: La RETA recomienda que el CPA considere la posibilidad de formular un programa de trabajo para responder al cambio climático, en el cual se debería tratar de incorporar, entre otras cosas:

- la necesidad de continuar dando alta prioridad al manejo de las especies no autóctonas;
- una clasificación de las zonas protegidas actuales de acuerdo con su vulnerabilidad al cambio climático;
- la necesidad de un monitoreo más avanzado y coordinado de los ecosistemas, incluida la necesidad de una mayor colaboración entre el CPA y el CC-CRVMA; y
- un examen de los instrumentos de gestión existentes para determinar si siguen siendo apropiados en un contexto de cambio

climático (por ejemplo, las directrices para las EIA, particularmente en lo que concierne a las actividades planeadas a largo plazo; las directrices para especies especialmente protegidas y la guía para la preparación de planes de gestión).

- (374) El Comité decidió incluir el tema de un programa de trabajo sobre el cambio climático en su plan de trabajo quinquenal a fin de abordarlo en una reunión futura.

Recomendación 29: La RETA recomienda que el CPA se mantenga alerta con respecto al desarrollo de instrumentos de conservación relacionados con el cambio climático en otros lugares del mundo que puedan utilizarse también en el contexto antártico (por ejemplo, planes de adaptación al cambio climático, instrumentos de evaluación de riesgos y mecanismos para la translocación asistida de especies en peligro).

- (375) El Comité tomó nota de esta recomendación.

Recomendación 30: La RETA recomienda que las Partes consideren la posibilidad de incluir el cambio climático como tema separado en el programa de la RCTA y el CPA.

- (376) El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación, señalando que abordaría el asunto cuando tratara el tema 14 del programa.

- (377) Rumania presentó el documento WP 62 *Monitoreo ambiental y actividades ecológicas en la Antártida, 2010-2012* e informó al Comité que, por medio del Instituto de Investigaciones Polares, Rumania estaba participando en el proyecto europeo e internacional de investigaciones conjuntas INTERHEMISPHERE, proyecto interdisciplinario que abarcaba ambos polos en el cual participaban 12 países. Rumania informó que los principales objetivos científicos del proyecto conjunto de investigación estaban relacionados con la microbiología y la ecología polares, el permafrost y la biología de suelos polares, la ecología polar, la vegetación y el monitoreo ecológico. Rumania informó al CPA que el proyecto ampliaría la capacidad de monitoreo polar de los parámetros de los ecosistemas árticos y antárticos y facilitaría el establecimiento de bases de datos y la elaboración de modelos realistas de ecosistemas polares en el marco del cambio climático.

- (378) El Comité felicitó a Rumania por esta iniciativa y dijo que aguardaba con interés los resultados científicos.
- (379) El SCAR presentó el documento IP 46 *Antarctic Climate and Change in the Environment - An Update* [Información actualizada sobre el clima antártico y los cambios en el medio ambiente], señalando que tenía la intención de presentar regularmente información actualizada en relación con el informe ACCE.
- (380) El Comité agradeció el documento del SCAR y dijo que aguardaba con interés los informes actualizados, destacando la importancia de un flujo regular de información acerca de las investigaciones sobre el clima y las implicaciones para el medio ambiente antártico a fin de apoyar el trabajo en curso del Comité.
- (381) La ASOC presentó el documento IP 73 *Key Climate Change Actions in Antarctica: Emissions Reduction, Adaptation and Science* [Acción decisiva en relación con el cambio climático en la Antártida: reducción de emisiones, adaptación y ciencia], comentando sobre la importancia de las estrategias de adaptación y los beneficios conexos de una “acción concreta”, especialmente sobre la base de las recomendaciones 4, 5 y 29.
- (382) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 34 *Southern Ocean Sentinel: An international Program to assess climate change impacts on marine ecosystems* [Centinela del Océano Austral: programa internacional para evaluar los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos] (Australia)
 - IP 98 *Climate Processes of Ocean, Ice and Atmosphere ERICON AB Icebreaker FP7 project* [Proyecto FP7 Aurora Boreal de los procesos climáticos del océano, el hielo y la atmósfera con el rompehielos ERICON] (Rumania)

Asesoramiento a la RCTA

- (383) El Comité realizó un examen completo del informe y las recomendaciones de la RETA sobre las implicaciones del cambio climático para la gestión y la gobernanza de la Antártida.

- (384) El Comité reconoció que las implicaciones del cambio climático están relacionadas con muchos de los temas del programa del CPA. El Comité llegó a la conclusión de que en gran parte de su programa de trabajo actual se abordan muchas de las cuestiones planteadas en la RETA.
- (385) El Comité decidió incluir el cambio climático como tema de alta prioridad en su programa y asignó las recomendaciones pertinentes de la RETA a los temas correspondientes del programa del CPA.
- (386) El CPA también reconoció la necesidad de continuar trabajando en este campo en su plan de trabajo quinquenal.
-

9b) Otros asuntos relacionados con la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente

- (387) En lo que respecta a las recomendaciones de la RETA relativas al cambio climático asignadas al tema 9b del programa (recomendaciones 14, 15, 21, 27 y 28), el Comité decidió volver a tratarlas en su próxima reunión e instó a los miembros a que reflexionaran sobre la forma de ponerlas en práctica.
- (388) Nueva Zelanda dijo que convendría que el CPA prestara atención con urgencia a la recomendación 27 de la RETA (sobre la necesidad de evaluaciones de la biodiversidad) y agregó que en varios documentos, como el WP 3 y el informe ACCE del SCAR, se ponía de relieve la urgente necesidad de estudios fundamentales de la biodiversidad a fin de respaldar las actividades de gestión ambiental en la Antártida.
- (389) Estados Unidos se refirió a la información contenida en el documento IP 27 rev. 1 *Energy Management Strategies for U.S. Antarctic Research Stations* [Estrategias de gestión energética para las estaciones de investigación de Estados Unidos en la Antártida] y dijo que se presentaría en el Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales.
- (390) Uruguay presentó el documento IP 69 *Benthic Marine Invertebrates as a Tool for the Monitoring of Fuel Transfer from Transport Ships in King George Island* [Invertebrados marinos bentónicos como instrumento para el monitoreo del trasvase de combustible desde los buques de transporte en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo)] e hizo referencia al monitoreo de la descarga de combustible mediante la utilización de invertebrados marinos

bentónicos como indicadores de contaminación a fin de desarrollar un índice de integridad biológica para la zona costera de la Base Artigas.

(391) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:

- IP 35 *Report of a Joint Oil Spill Exercise: R/V Laurence M. Gould at Rothera Research Station* [Informe de un ejercicio conjunto de respuesta a un derrame de hidrocarburos con el BIC Laurence M. Gould en la estación de investigación Rothera] (Reino Unido y Estados Unidos)
- IP 66 *SCAR Data and Information Strategy (DIMS)* [Estrategia del SCAR para los datos y la información] (SCAR)
- IP 121 *Estimación de riesgo al cambio climático y la variabilidad climática, en los ecosistemas terrestres circundantes y en la infraestructura física de la Estación Científica Maldonado* (Ecuador)

Tema 10: Informes de inspecciones

(392) Noruega presentó el documento WP 57 *Inspección antártica realizada por Noruega en 2009 de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico*.

(393) En febrero de 2009, Noruega llevó a cabo su cuarto programa de inspecciones de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico, en la Tierra de la Reina Maud y la Tierra de Coats, que consistió en la inspección de la estación Princesa Isabel (Bélgica), la estación Halley (Reino Unido), el aeródromo Novolazarevskaya (Federación de Rusia) y la base aérea ALCI (Antarctic Logistics Centre International). El informe completo de las inspecciones figura en el documento IP 30 *Report of the Norwegian Antarctic Inspection under Article VII of the Antarctic Treaty. February 2009* [Informe de las inspecciones antárticas realizadas por Noruega de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico en febrero de 2009].

(394) Noruega afirmó que la lista de verificación “A”, Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas, adjunta a la Resolución 5 (1995), había sido muy útil, puesto que había contribuido a la uniformidad de las inspecciones y había servido de base para hacer comparaciones. Noruega

agregó que había sido muy útil para el equipo de inspectores recibir las listas de verificación ya llenas en el momento de su llegada.

- (395) Las inspecciones de Noruega se centraron en las operaciones, la expedición de permisos, la seguridad, las investigaciones científicas, el medio ambiente, actividades militares y el turismo. Noruega se refirió a los asuntos relacionados con las observaciones ambientales.
- (396) Al informar sobre su inspección de la estación Princesa Isabel, de Bélgica, Noruega se refirió al diseño innovador, creativo y de avanzada. Noruega comentó que la estación sentaba un precedente para la planificación y el diseño de una estación con conciencia ambiental en la Antártida.
- (397) Noruega informó que se habían adoptado buenos procedimientos y prácticas para que las operaciones en la estación Halley V del Reino Unido tuvieran una buena fundamentación ambiental. Noruega señaló que la eficiencia energética había sido una de las prioridades en el diseño de la nueva estación Halley VI, que pronto reemplazará a la Halley V. La entrega de la lista de verificación ya llena fue muy útil para el trabajo del equipo de inspectores.
- (398) Noruega expresó la satisfacción general del equipo de inspectores con respecto a los aspectos ambientales de la pista de aviación Novo y la base aérea ALCI. Noruega señaló algunas posibles deficiencias con respecto a actividades habituales y procedimientos relacionados con el medio ambiente, entre ellos el manejo de desechos, la capacitación y los procedimientos para la evaluación del impacto ambiental. Noruega dijo que, después de la inspección, ALCI le informó que se estaban tomando medidas en su base para abordar esos problemas.
- (399) Noruega agradeció el compromiso y la dedicación observados en las estaciones visitadas, así como la apertura y amabilidad con el equipo de inspectores.
- (400) Francia felicitó calurosamente a Noruega por este informe de la inspección de tres tipos de operaciones muy diferentes: 1) una estación administrada por un programa nacional que funcionaba desde hacía mucho tiempo, 2) una estación nueva, construida de acuerdo con normas ambientales estrictas y una estructura de propiedad compleja, y 3) una instalación que sirve de plataforma para el turismo no reglamentado en la Tierra de la Reina

Maud. Francia opinó que el informe de la inspección ilustraba la índole de lo que estaba sucediendo en la Antártida y suscitaba preocupación por las repercusiones de esos sucesos en el medio ambiente y la actividad científica.

- (401) Bélgica informó al Comité sobre sucesos relacionados con la estación Princesa Isabel ocurridos después de la preparación del informe de la inspección de Noruega. Con respecto a la propiedad de la estación, Bélgica explicó que, al 31 de marzo de 2010, la propiedad de la estación había pasado de la Fundación Polar Internacional (FPI), que es una entidad privada, a la Oficina Federal de Política Científica de Bélgica, y que el edificio ahora pertenecía casi exclusivamente al Estado. Bélgica informó asimismo sobre el establecimiento reciente de la Secretaría Polar, estructura cooperativa integrada por la Oficina Federal de Política Científica de Bélgica y la FPI. Respondiendo a una referencia en el documento IP 30 a una deficiencia del sistema de comunicaciones de la estación, Bélgica explicó que las instalaciones de comunicaciones de la estación todavía no estaban terminadas cuando se hizo la inspección. Además, Bélgica informó al Comité que la instalación ahora estaba terminada y plenamente en línea con tecnología moderna.
- (402) Sudáfrica compartió las preocupaciones expresadas por el equipo de inspectores con respecto a las obligaciones relacionadas con la expedición de permisos y las implicaciones para la seguridad de las actividades inspeccionadas en el área servida por la DROMLAN. Se instó a los proveedores de servicios a que se hicieran miembros de la IAATO; de esa forma, sus actividades fueron evaluadas tanto por la IAATO como por un representante del programa antártico nacional sudafricano durante la temporada de verano pasada. Sudáfrica está trabajando en estrecha colaboración con la IAATO en este sentido y dentro de poco se hará una reunión con las partes para examinar las conclusiones. En vista de la complejidad de esta operación, ya que afecta también a los intereses de 11 Partes del Tratado que utilizan la Red DROMLAN, estos asuntos y preocupaciones se tratarán más a fondo en la reunión de la Red DROMLAN que tendrá lugar en Buenos Aires este año. Se podría preparar un documento de trabajo para la próxima RCTA.
- (403) La IAATO recibió con beneplácito el informe de Noruega como contribución útil para comprender la complejidad de los asuntos relacionados con el área servida por la Red DROMLAN. El año pasado, The Antarctic Company (TAC), compañía del mismo grupo que la ALCI que se dedica a actividades

turísticas, presentó una solicitud para ser miembro de la IAATO, lo cual fue bien recibido por la IAATO ya que le ofrece la oportunidad de comprender las actividades turísticas que se llevan a cabo en la zona. Como parte de la evaluación para la admisión de un miembro, la IAATO envió un observador a la zona de Novo durante la temporada 2009-2010. El informe del observador, con una serie de recomendaciones, se someterá a la consideración de los miembros de la IAATO en su próxima reunión anual, después de lo cual los miembros votarán sobre la admisión de TAC como miembro. La IAATO dijo que valoraba sus conversaciones con Sudáfrica, Rusia y el Reino Unido para aclarar las complejidades de esta operación y tratar de resolver los problemas y que agradecía la oportunidad de continuar las conversaciones.

- (404) El Reino Unido felicitó a Noruega por los informes y dijo que había sido un placer recibir al equipo de inspectores. Las referencias a las actividades científicas en la estación Halley eran oportunas, ya que los datos recopilados en la estación contribuyeron al descubrimiento del agujero en la capa de ozono, cuyo vigésimo quinto aniversario se observaba esa semana. El Reino Unido agradeció los comentarios de Noruega sobre la base Novo, que ponían de relieve la necesidad de una estrecha cooperación entre las Partes del Tratado a fin de reglamentar debidamente las actividades.
- (405) Respondiendo a las preocupaciones expresadas por la estructura de propiedad de la pista de aviación Novo y la base aérea ALCI, Rusia recordó al Comité que la Red Aérea de la Tierra de la Reina Maud (DROMLAN) era un consorcio de once programas nacionales y conectaba a Ciudad del Cabo con la base aérea Novo, que está cerca de la estación rusa Novolazarevskaya. Rusia comentó que muchos de esos programas nacionales dependían del apoyo logístico de la estación Novolazarevskaya, lo cual, en consecuencia, aumentaba las presiones ambientales y los desechos. Rusia dijo que muchos de los proyectos en la región de la Tierra de la Reina Maud, incluida la construcción de la estación Princesa Isabel, dependían del apoyo de Rusia.
- (406) La ASOC felicitó a Bélgica y al Reino Unido por la gran atención que habían prestado al diseño ambiental de sus nuevas estaciones. La ASOC recibió con agrado el compromiso con la protección del medio ambiente demostrado por algunas de las estaciones inspeccionadas por Noruega. La ASOC observó que en el informe de las inspecciones de Noruega no se señalaban grandes problemas ambientales pero que varias prácticas observadas eran comunes en la Antártida hace muchos años.

- (407) El Comité agradeció el informe de Noruega y puso de relieve la utilidad de las inspecciones realizadas de acuerdo con las disposiciones del Tratado y el Protocolo.
- (408) Australia presentó el documento WP 21 *Inspecciones realizadas por Australia en la Antártida oriental en 2010 de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente*. En enero de 2010, Australia inspeccionó la estación Syowa (Japón), las estaciones Druzhnaya IV y Soyuz (Federación de Rusia) y el monte Harding (ZAEF 168). De acuerdo con el artículo VII (4) del Tratado Antártico, los observadores australianos también realizaron una observación aérea de la estación Molodezhnaya (Federación de Rusia).
- (409) Australia agradeció la hospitalidad y el apoyo brindado por Japón y la Federación de Rusia al equipo durante la inspección. Australia dijo que el equipo de inspectores voló a la Antártida y a las estaciones inspeccionadas, lo cual, además de ser un nuevo *modus operandi* de las inspecciones australianas, significó que el apoyo proporcionado fue particularmente importante. Australia explicó que el equipo de inspectores estaba integrado por personas que hablaban con fluidez los idiomas de las estaciones inspeccionadas, lo cual ayudó a comprender cabalmente todas las facetas de las operaciones de las estaciones visitadas. Australia agregó que tenía la intención de presentar a las Partes el informe final de las inspecciones en la XXXIV RCTA.
- (410) Argentina felicitó a Australia por haber incluido en su equipo de inspectores a personas que hablaban el idioma de las bases de los programas nacionales, ya que eso conducía a inspecciones más fructíferas.
- (411) La ASOC presentó el documento IP 82 *Antarctic Ship-borne Tourism and Inspections under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection* [El turismo marítimo en la Antártida y las inspecciones de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente]. La ASOC dijo que se justificaba un aumento de las inspecciones oficiales de conformidad con el artículo VII, ya que el turismo se había convertido en una importante actividad en la Antártida desde el punto de vista del número de personas, buques y sitios involucrados.

- (412) La ASOC sugirió que las inspecciones se concentraran en las embarcaciones de turismo, las actividades y los lugares de desembarco, en vez de centrarse en las estaciones de investigación. La ASOC agregó que en las inspecciones de embarcaciones, actividades y sitios de turismo se debería realizar un escrutinio similar al efectuado en las instalaciones de los programas nacionales. En su opinión, por el momento se podían usar las listas de verificación actuales para inspecciones, pero más adelante posiblemente se necesitaran listas de verificación específicamente para el turismo.
- (413) Al respecto, la ASOC se refirió a la recomendación 2 de la RETA sobre la gestión del turismo marítimo, en la cual los participantes en la RETA recomendaban que las Partes del Tratado consideraran la posibilidad de elaborar una lista de verificación específicamente para las inspecciones efectuadas en el marco del Tratado Antártico de las embarcaciones de turismo y las actividades turísticas en la Antártida.
- (414) El Comité agradeció el documento de la ASOC y dijo que se trataría más a fondo en relación con el tema 11 del programa de la RCTA.
- (415) Argentina invitó al Comité a prestar atención al trabajo realizado durante el período entre sesiones sobre la revisión de la lista de verificación A, “Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas”, adjunta a la Resolución 5 (1995), que se trataría en relación con el tema 12 del programa de la RCTA (WP 26).
- (416) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:
- IP 5 *Inspección realizada por Japón de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo XIV del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente* (Japón)

Tema 11: Cooperación con otras organizaciones

- (417) El Observador del CC-CRVMA presentó el documento IP 12 *Report by the SC-CAMLR Observer to the Thirteenth Meeting of the Committee for Environmental Protection* [Informe del Observador del CC-CRVMA a la XIII Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente] y mencionó el informe paralelo contenido en el documento WP 7 *Informe del Observador del CPA en la vigésima octava reunión del Comité Científico*

para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 26 al 30 de octubre de 2009. El Observador del CC-CRVMA se refirió a varios asuntos que se trataron en la XXVIII Reunión del CC-CRVMA, en particular los temas que se determinó que eran de interés común en el taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA celebrado en abril de 2009:

- El cambio climático
- La biodiversidad y las especies no autóctonas
- Especies que requieren protección especial
- Gestión y protección del espacio marino
- Monitoreo del ecosistema y el medio ambiente

- (418) El Observador del CC-CRVMA recibió con beneplácito la relación positiva con el CPA y se refirió a algunos asuntos fundamentales de interés común, en particular el examen del CEMP del CC-CRVMA y la oportunidad que ofrecía al CC-CRVMA y al CPA para considerar sus respectivas necesidades en materia de monitoreo. En ese sentido, el Observador del CC-CRVMA señaló la posibilidad de considerar un segundo taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA. A raíz de las conversaciones informales entre los presidentes de ambos comités, propuso que el CPA considerara si se podría programar un taller de ese tipo para 2012 sobre el tema del monitoreo, que indudablemente reviste interés para el trabajo de ambos comités y que ofrece la posibilidad de una acción sinérgica.
- (419) El Comité agradeció el informe del Observador del CC-CRVMA y agregó que la cooperación con el CC-CRVMA brindaría al CPA acceso a una vasta gama de pericia y datos y que las Partes deberían fomentar una mayor participación de los científicos.
- (420) Estados Unidos solicitó que la CCRVMA colocara en su sitio web una lista de los lugares donde se realizan actualmente investigaciones del Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP).
- (421) Tras un debate, el Comité recibió favorablemente la propuesta de realizar un taller conjunto del CPA y el CC-CRVMA sobre el monitoreo y pidió que se presentaran propuestas sobre la biodiversidad en la próxima reunión a fin de que pudiera prepararse para el taller. El Comité expresó su beneplácito por

la estrecha relación con el CC-CRVMA y dijo que aguardaba con interés la posibilidad de trabajar juntos en el futuro.

- (422) Argentina destacó la necesidad de que ese taller se realizara en ocasión de una de las reuniones programadas de uno de los comités.
- (423) George Watters (Estados Unidos), coordinador del Grupo de trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM), se ofreció a informar al CPA después de la reunión de 2010 del WG-EMM.
- (424) Polly Penhale (Estados Unidos) se ofreció a servir en calidad de Observador del CPA en el CC-CRVMA.
- (425) El Comité aceptó agradecido los ofrecimientos del Sr. Watters y la Sra. Penhale.
- (426) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:
 - IP 88 *Council of Managers of National Antarctic Programs (COMNAP) Report to ATCM XXXIII* [Informe del Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales a la XXXIII RCTA] (COMNAP)

Tema 12: Asuntos generales

- (427) Alemania presentó el documento IP 110 *Dismantling and subsequent use of Neumayer Station II for SANAP Summer Station and Russian Antarctic Expedition* [Desmantelamiento de la Estación Neumayer II y uso subsiguiente de los materiales en la estación de verano del SANAP y la Expedición Antártica Rusa] (Alemania y Sudáfrica), poniendo al Comité al corriente del desmantelamiento de la Estación Neumayer II, realizado en marzo de 2010. Alemania afirmó que esa tarea había sido realizada conjuntamente por Alemania, Rusia y Sudáfrica y que durante las operaciones se había prestado especial atención a las emisiones de carbono, reduciéndolas en gran medida.
- (428) Sudáfrica agradeció la asistencia de Alemania con el suministro de equipo, pericia técnica y apoyo.

- (429) Alemania informó que se había abierto un camino entre las bases de Alemania y Sudáfrica que había permitido atender con prontitud y eficacia a una persona que se había lesionado esa semana.
- (430) La ASOC recibió con beneplácito el documento IP 110. Dijo que varias EIA recientes contenían planes para retirar infraestructura al final de su vida útil y que era alentador ver una acción de ese tipo en la actualidad.
- (431) Japón agradeció el documento de Alemania y Sudáfrica y expresó la esperanza de que otras Partes lo usaran como ejemplo. Japón dijo que había participado en una inspección de la zona de Neumayer y felicitó a Alemania por el manejo cuidadoso de los contenedores y los materiales. Agregó que las actividades descritas en el documento demostraban la importancia y las ventajas de ahorrar recursos y energía.
- (432) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:
- IP 9 *Belgian Antarctic Research Expedition BELARE 2009-2010*
[Expedición Antártica Belga de Investigación BELARE 2009-2010]
- (433) El Comité dijo que la RCTA, después de considerar la forma en que podría aumentar la eficiencia de las reuniones, le había pedido que considerara las implicaciones de celebrar su reunión de mediados de semana a mediados de semana.
- (434) Al debatir el asunto, los miembros plantearon varias cuestiones relativas a la eficiencia y la conducción de las reuniones del CPA, entre las cuales cabe señalar las siguientes:
- Con el tiempo, el CPA ha prestado mucha atención a la forma en que lleva a cabo sus trabajos y ya ha tomado varias medidas para aumentar su eficiencia y efectividad, entre ellas la elaboración de un plan de trabajo quinquenal con prioridades, el uso de grupos de contacto intersesiones, el establecimiento y el uso de un foro de discusión en línea, la realización de talleres antes de la reunión del CPA para tratar temas específicos y el examen regular de su programa, con la supresión o adición de temas según corresponda.

- El CPA recibe un gran número de documentos cada año sobre diversos temas de fondo y actualmente trata la mayor parte del material presentado en las reuniones del Tratado Antártico.
- Se podrían considerar más oportunidades para aumentar la eficiencia de las reuniones del CPA, entre ellas la forma en que se tratan los documentos de información y el tiempo que se les podría dedicar (con la salvedad de que los documentos de información de expertos invitados podrían colocarse en una categoría diferente), la necesidad de que los documentos de trabajo contengan recomendaciones claras para el CPA y de que todos los documentos se presenten dentro del plazo establecido, y la decisión de no considerar ningún documento que se presente después de ese plazo.

(435) Sobre el tema concreto de los días de la reunión del CPA y si el Comité podría reunirse de miércoles a martes, con un receso durante el fin de semana, se formularon las siguientes observaciones:

- Si eso lleva a la realización de más sesiones paralelas, el costo será mayor si se necesitan más servicios de interpretación simultánea.
- Se acostumbra traducir el informe del CPA antes de presentarlo a la RCTA, lo cual no sería posible si se cambian los días de la reunión del CPA. Algunos miembros dijeron que la traducción del informe facilita el diálogo entre el CPA y la RCTA, en tanto que otros dijeron que no era indispensable siempre que se tradujera justo después de la reunión.
- No es indispensable, pero es útil, que el CPA y la RCTA se reúnan en las mismas fechas. Se podría considerar la posibilidad de celebrar estas reuniones por separado, opinión que no todos los miembros compartieron.

Tema 13: Elección de autoridades

(436) Yves Frenot, de Francia, fue elegido Presidente del CPA y fue felicitado calurosamente por su elección. El Presidente saliente destacó las importantes contribuciones del Sr. Frenot al CPA en su cargo anterior de Vicepresidente.

Informe Final RCTA XXXIII

El Sr. Frenot agradeció el apoyo y las amables palabras del Comité y del Presidente.

- (437) El Comité expresó su sincero agradecimiento y aprecio al Presidente saliente, Neil Gilbert, de Nueva Zelanda, por su compromiso y entusiasmo, que resultaron en una conducción excelente del trabajo del Comité en los últimos cuatro años.
- (438) El Comité reeligió a Ewan McIvor, de Australia, como Vicepresidente con otro mandato de dos años. El Presidente destacó las grandes contribuciones del Sr. McIvor al Comité durante su último mandato.

Tema 14: Preparativos para la XIV Reunión del CPA

- (439) El Comité aprobó el programa provisional de la XIV Reunión del CPA (apéndice 4).
- (440) El Comité modificó y actualizó su plan de trabajo quinquenal priorizado teniendo en cuenta los resultados de la XIII Reunión del CPA (apéndice 5).

Tema 15: Aprobación del informe

- (441) El Comité aprobó su informe.

Tema 16: Clausura de la reunión

- (442) El Presidente clausuró la reunión el viernes 7 de mayo de 2010.

ANEXO 1**Programa de la XIII Reunión del CPA y lista definitiva de documentos***Nº de documento**Título**Presentado por***Tema 1: Apertura de la reunión****Tema 2: Aprobación del programa**

SP 1 rev 2	Programa y calendario de trabajo de la XXXIII RCTA y la XIII Reunión del CPA	STA
---------------	--	-----

Tema 3: Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA**Tema 4: Funcionamiento del CPA**

IP 72	Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Ucrania
IP 78	Annual report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Italia
SP 9	Informe sobre la segunda temporada de operaciones del sistema electrónico de intercambio de información y ejemplos de información resumida	STA

Tema 5: Progreso del Año Polar Internacional

WP 11	Remisión de datos hidrográficos colectados durante el API	Uruguay
IP 50	The Southern Ocean Observing System (SOOS)	SCAR
IP 99	Young Scientists Fully Aware of the Importance of Antarctic Environment	Rumania

Tema 6: Evaluación del impacto ambiental**6a) Proyectos de evaluación medioambiental global**

WP 59	Respuestas a los comentarios sobre la evaluación medioambiental global del "Muestreo del agua del lago subglacial Vostok"	Federación de Rusia
IP 6	Información actualizada sobre la evaluación medioambiental global (CEE) de la nueva estación de investigación de la India en las colinas de Larsemann, Antártida	India

6b) Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental

WP 1	Informe de los Presidentes - Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico	Nueva Zelandia
WP 12	Directrices para reducir al mínimo el impacto de la contaminación lumínica en las estaciones y los buques antárticos	Reino Unido

2. Informe CPA XIII

N° de documento

Título

Presentado por

N° de documento	Título	Presentado por
WP 27	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 139, punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer	Estados Unidos
WP 30	Informe del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión acerca del cuarto término de referencia: mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones	Australia
WP 31	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 105, isla Beaufort, mar de Ross	Nueva Zelandia
WP 32	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 155, cabo Evans, isla Ross	Nueva Zelandia
WP 33	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 157, bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross	Nueva Zelandia
WP 34	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 158, punta Hut, isla Ross	Nueva Zelandia
WP 35	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 159, cabo Adare, costa Borchgrevink	Nueva Zelandia
WP 38	Revisión de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas 101, 102, 103 y 164	Australia

7b) Sitios y monumentos históricos

WP 5	Propuesta de agregar la placa conmemorativa de la central nuclear PM-3A de la Estación McMurdo a la lista de sitios y monumentos históricos	Estados Unidos
WP 25	Informe sobre un incidente ocurrido en la casa Wordie (SMH No 62)	Reino Unido Francia Ucrania
WP 47	Propuesta para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos	Argentina
WP 67	Propuesta de modificación de Sitio Histórico N° 37	Chile
IP 21	Actividades realizadas para la puesta en valor del SMH N° 38 "Cerro Nevado"	Argentina
IP 22	Información complementaria para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos	Argentina
IP 67	Actualización del estudio de los restos históricos del naufragio de Punta Suffield	Uruguay
IP 93	Conservation and Management of Mawson's Huts, Cape Denison, King George V Land, ASPA 162, ASMA 4 and HSM 77	Australia

7c) Directrices para sitios

WP 17	Guía del Tratado Antártico para visitantes de la isla Torgersen, Puerto Arthur, sudoeste de la isla Anvers	Estados Unidos
WP 39	Directrices para la isla Danco, canal Errera, Península Antártica	Estados Unidos Reino Unido
WP 42	Directrices del Tratado Antártico para visitantes de Seabee Hook, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross	Estados Unidos
WP 56	Directrices para la punta Damoy, isla Wiencke, Península Antártica	Reino Unido Argentina
WP 64	Directrices para la playa noreste de península Ardley (isla Ardley), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur	Argentina Chile
IP 26	Antarctic Site Inventory: 1994-2010	Estados Unidos
IP 62	Report on IAATO Member use of Antarctic Peninsula Landing Site and ATCM Visitor Site Guidelines - 2008-09 Season	IAATO

7d) La huella humana y los valores silvestres

WP 23	Evaluación del impacto ambiental acumulativo: determinación de la distribución y concentración de las actividades de los operadores nacionales en la Antártida	Reino Unido
WP 29	El concepto de la huella humana en la Antártida	Nueva Zelanda
IP 20	El posible impacto humano en isla Decepción	España
IP 48	Topic Summary: Footprint	Australia
IP 49	The concept of Human Footprint in the Antarctic	Nueva Zelanda
IP 81	Coastal Hydrocarbon Pollution: A Case Study From Deception Island, Antarctica	ASOC

7e) Protección y gestión del espacio marino

IP 32	Identificación y evaluación de la acción antrópica de grupos poblacionales de mamíferos marinos pinnípedos en áreas de la costa del Estrecho de Drake	Uruguay
IP 45	Terra Nova Bay – Wood Bay Marine Protected Area inside a wider proposal for a Ross Sea MPA	Italy
IP 58	Designation of a new Marine Protected Area for the South Orkney Islands southern shelf	Reino Unido
IP 77	The Case for Inclusion of the Ross Sea Continental Shelf and Slope in a Southern Ocean Network of Marine Reserves	ASOC
IP 83	Rising to the challenge: Key steps to deliver a Comprehensive and Representative Marine Protected Areas Network in the Southern Ocean by 2012	ASOC
IP 107	Bioregionalisation and Spatial Ecosystem Processes in the Ross Sea Region	Nueva Zelanda

7f) Otros asuntos relacionados con el Anexo V

WP 3	Evaluación del análisis de dominios ambientales basada en la biodiversidad	SCAR
WP 16	Implicaciones del cambio climático para el sistema de zonas antárticas protegidas	Reino Unido
WP 40	Tercer informe de progreso acerca de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Internacional sobre las posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley	Alemania Chile
WP 54	Mejora de la base de datos sobre zonas antárticas protegidas a fin de facilitar la evaluación y el desarrollo del sistema de zonas protegidas	Australia
IP 2	Spatial Patterns of Tour Ship Traffic in the Antarctic Peninsula Region	Estados Unidos IAATO
IP 71	Progress on Designation of Broad-scale Management System in the Vernadsky Station Area	Ucrania

Tema 8: Conservación de la flora y fauna antárticas**8a) Cuarentena y especies no autóctonas**

WP 4	Resultados preliminares del programa del Año Polar Internacional "Aliens in Antarctica"	SCAR
WP 6	Conocimientos actuales sobre la reducción de los riesgos planteados por especies terrestres no autóctonas: hacia un enfoque basado en datos probatorios	SCAR Australia
WP 8	Procedimientos propuestos para la limpieza de vehículos a fin de prevenir el traslado de especies no autóctonas a la Antártida y entre distintos lugares de la Antártida	Reino Unido
WP 9	Informe 2009-2010 del Grupo de Contacto Intersesional de composición abierta sobre especies no autóctonas	Francia
WP 14	Traslado intrarregional de especies en áreas terrestres de la Antártida	Reino Unido
WP 15	Orientación para los visitantes y responsables ambientales que descubran una especie presuntamente no autóctona en el medio ambiente terrestre y de agua dulce de la Antártida	Reino Unido
IP 14	Research Project "The role of human activities in the introduction of non-native species into Antarctica and in the distribution of organisms within the Antarctic"	Alemania
IP 42	Colonisation status of known non-native species in the Antarctic terrestrial environment	Reino Unido
IP 43	Eradication of a vascular plant species recently introduced to Whaler's Bay, Deception Island	Reino Unido España
IP 44	Suggested framework and considerations for scientists attempting to determine the colonisation status of newly discovered terrestrial or freshwater species within the Antarctic Treaty Area	Reino Unido

8b) Especies especialmente protegidas

8c) Otros asuntos relacionados con el Anexo II

IP 41	Southern giant petrel monitoring in ASPA 167, Hawker Island, using automated cameras	Australia
IP 47	Census of Antarctic Marine Life (CAML)	SCAR Australia
IP 117	Biodiversidad Microbiológica y Aplicaciones Biotecnológicas	Ecuador
IP 118	Aislamiento e Identificación de Bacterias Antárticas Capaces de Biodegradar Hidrocarburos	Ecuador

Tema 9: Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

9a) Cambio climático

WP 62	Monitoreo ambiental y actividades ecológicas en la Antártida, 2010-2012	Rumania
WP 63	Informe de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre las implicaciones del cambio climático para la gestión y la gobernanza de la Antártida. Resumen de los copresidentes y acción aconsejada	Noruega Reino Unido
IP 34	Southern Ocean Sentinel: an international program to assess climate change impacts on marine ecosystems	Australia
IP 46	Antarctic Climate Change and the Environment – An Update	SCAR
IP 73	Key Climate Change Actions in Antarctica: Emissions Reduction, Adaptation and Science	ASOC
IP 98	Climate Processes of Ocean, Ice and Atmosphere - ERICON AB Icebreaker FP7 Project	Rumania
IP 105	Management implications of climate change in the Antarctic region – an initial Australian assessment	Australia

9b) Otros asuntos relacionados con la vigilancia ambiental y los informes sobre el estado del medio ambiente

IP 27 rev 1	Energy Management Strategies for U.S. Antarctic Research Stations	Estados Unidos
IP 35	Report of a Joint Oil Spill Exercise: RV Laurence M. Gould at Rothera Research Station	Estados Unidos Reino Unido
IP 66	SCAR Data and Information Strategy (DIMS)	SCAR
IP 69	Benthic Marine Invertebrates as a Tool for the Monitoring of Fuel Transfer from Transport Ships in King George Island	Uruguay
IP 121	Estimación de riesgo al cambio climático y la variabilidad climática, en los ecosistemas terrestres circundantes y en la infraestructura física de la Estación Científica Maldonado	Ecuador

2. Informe CPA XIII

Nº de documento

Título

Presentado por

Tema 10: Informes de inspecciones

WP 21	Inspecciones realizadas por Australia en la Antártida oriental en 2010 de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente	Australia
WP 57	Inspección antártica realizada por Noruega en 2009 de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico	Noruega
IP 5	Inspección realizada por Japón de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo XIV del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente	Japón
IP 30	Report of the Norwegian Antarctic Inspection under Article VII of the Antarctic Treaty. February 2009	Noruega
IP 82	Antarctic Ship-borne Tourism and Inspections Under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection	ASOC

Tema 11: Cooperación con otras organizaciones

WP 7	Informe del Observador del CPA en la vigésima octava reunión del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 26 al 30 de octubre de 2009	Nueva Zelandia
IP 12	Report by the SC-CAMLR Observer to the Thirteenth Meeting of the Committee for Environmental Protection	CCRVMA
IP 88	Council of Managers of National Antarctic Programs (COMNAP) Report to ATCM XXXIII	COMNAP

Tema 12: Asuntos generales

IP 9	Belgian Antarctic Research Expedition BELARE 2009-2010	Bélgica
IP 110	Dismantling and subsequent use of Neumayer Station II for SANAP Summer Station and Russian Antarctic Expedition	Alemania Sudáfrica

Tema 13: Elección de autoridades

Tema 14: Preparativos para la próxima reunión

Tema 15: Aprobación del informe

Tema 16: Clausura de la reunión

Apéndice 1

Términos de referencia revisados del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión

La propuesta del CPA de establecer un Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) fue aprobada por la XXXI RCTA en 2008 (Informe Final, párrafo 94) y sus términos de referencia se presentan en el apéndice 3 del Informe Final de la XI Reunión del CPA. En esa oportunidad se decidió que el CPA examinara la efectividad del GSPG al cabo de dos años y que modificara los términos de referencia según fuese necesario. El CPA hizo ese examen en su XIII Reunión y determinó que el GSPG había desempeñado eficazmente su función de asesorar al CPA sobre los proyectos de planes de gestión remitidos para un examen en el período entre sesiones y de mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones. A raíz de una propuesta del GSPG (que se presenta en el documento ATCM XXXIII WP 30), el CPA decidió, en su XIII Reunión, agregar un término de referencia para el Grupo, como se indica a continuación:

Términos de referencia

- 1) En consulta con expertos pertinentes, si corresponde, examinar todo proyecto de plan de gestión nuevo o revisado, a fin de considerar:
 - si se ciñe a las disposiciones del Anexo V del Protocolo, particularmente los artículos 3, 4 y 5¹, así como a las directrices pertinentes del CPA²;
 - su contenido, claridad, congruencia y probable efectividad³;
 - si contiene una declaración clara de la razón primordial de la designación⁴; y
 - si contiene una declaración clara de la forma en la que la Zona propuesta complementa el sistema de zonas antárticas protegidas en conjunto Acuerdo al que se llegó en la VIII Reunión del CPA (Informe Final, párrafo 187).⁵
- 2) Comunicar a los proponentes las modificaciones sugeridas al proyecto de plan de gestión a fin de abordar cuestiones relacionadas con el inciso 1.
- 3) Presentar al CPA un documento de trabajo con la recomendación de aprobar o no aprobar cada uno de los proyectos de planes de gestión nuevos o revisados, indicando

¹ Modificado de los "Términos de referencia para un grupo de contacto intersesional que considerará proyectos de planes de gestión", término de referencia 2 (Informe Final de la VII Reunión del CPA, anexo 4).

² Actualmente incluyen, en relación con las ZAEP, la Resolución 2 (1998), *Guía para la preparación de planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas*, y la Resolución 1 (2000), *Directrices para la aplicación del marco para zonas protegidas fijado en el artículo 3 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico*.

³ De las "Directrices para la consideración por el CPA de proyectos de planes de gestión nuevos y revisados de ZAEP y ZAEA", párrafo 8 (Informe Final de la VI Reunión del CPA, anexo 4), y los "Términos de referencia para un grupo de contacto intersesional que considerará proyectos de planes de gestión", término de referencia 2 (Informe Final de la VII Reunión del CPA, anexo 4).

⁴ Acuerdo al que se llegó en la VIII Reunión del CPA (Informe Final, párrafo 187).

⁵ Acuerdo al que se llegó en la VIII Reunión del CPA (Informe Final, párrafo 187).

Informe Final RCTA XXXIII

los casos en que el plan refleje los comentarios de los Miembros y, en los casos en que ello no suceda, los motivos. El documento de trabajo deberá incluir todos los planes de gestión revisados y la información requerida por el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales de la RCTA.

- 4) Asesorar al CPA según sea necesario a efectos de mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones.
- 5) Formular y proponer procedimientos que ayuden a alcanzar la meta a largo plazo de procurar que todos los planes de gestión de ZAEP y ZAEA tengan un contenido adecuado, sean claros y congruentes y tengan probabilidades de ser efectivos ⁶.

⁶ Término de referencia agregado en la XIII Reunión del CPA (Informe Final, párrafo 162).

Apéndice 2

Plan de trabajo trienal para el GSPG

Términos de referencia	Período entre sesiones 2010-2011	Período entre sesiones 2011-2012 (tareas provisionales)
1 a 3	Examinar el proyecto de plan de gestión de la ZAEP 126, península Byers (véase el documento ATCM XXXIII WP 43) y asesorar a los proponentes y al CPA	Examinar los proyectos de planes de gestión remitidos por el CPA para un examen en el período entre sesiones y asesorar a los proponentes y al CPA
4	Examinar y actualizar el plan de trabajo del GSPG	Examinar y actualizar el plan de trabajo del GSPG
	Concluir la redacción normalizada recomendada y la plantilla para los planes de gestión	
	Examinar e iniciar la revisión de la <i>Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas</i> , incorporando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • la redacción normalizada recomendada y la plantilla para los planes de gestión (véase el documento ATCM XXXIII WP 30); • las directrices para el establecimiento de áreas de gestión (véase el documento ATCM XXXIII WP 10); • referencias cruzadas a las directrices adjuntas a la Resolución 1 (2000) (véase el documento ATCM XXXIII WP 51); • orientación relativa a las consideraciones sobre el cambio climático para los planes de gestión (véase el documento ATCM XXXIII WP 63, Recomendación 19); • orientación relativa a la prevención de la introducción de especies no autóctonas (véase el documento ATCM XXXIII WP 9, anexo III, punto 3); y • otras modificaciones que sean apropiadas. 	Concluir la revisión de la <i>Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas</i>
	Continuar la planificación del taller sobre prácticas óptimas de gestión de ZAEA y elaboración de la <i>Guía para la preparación de los planes de gestión para las zonas antárticas especialmente administradas</i>	
5	Invitar a las Partes que tengan planes de los tipos 2, 3 y 4 a proporcionar información sobre la situación y el marco cronológico del examen como base para una priorización más detallada	Iniciar el examen de los planes de gestión cuyo plazo para el examen quinquenal haya vencido
<i>Documentos de trabajo</i>	Preparar el informe para el CPA en relación con los términos de referencia 1 a 3 del GSPG	Preparar el informe para el CPA en relación con los términos de referencia 1 a 3 y 5 del GSPG
	Preparar el informe para el CPA en relación con los términos de referencia 4 y 5 del GSPG*	Preparar el informe para el CPA en relación con el término de referencia 4 del GSPG

Apéndice 3

Recomendaciones de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre las implicaciones del cambio climático

Recomendación de la RETA	Tema del programa
<p><i>Recomendación 1:</i> La RETA recomienda que la RCTA reconozca y reciba favorablemente el informe ACCE del SCAR como importante recurso para sus propias deliberaciones y como aporte a las negociaciones de mayor alcance sobre el clima mundial; por ejemplo, la Convención Marco sobre el Cambio Climático (UNFCCC).</p>	
<p><i>Recomendación 2:</i> La RETA recomienda que la RCTA considere la posibilidad de elaborar un plan de comunicación sobre el cambio climático en la Antártida a fin de dar a conocer las conclusiones del informe ACCE a otras instancias decisorias, el público en general y los medios de comunicación.</p>	
<p><i>Recomendación 3:</i> La RETA recomienda que la RCTA busque la mejor forma de proporcionar información acerca del cambio climático en la Antártida a los foros de discusión y negociación sobre el cambio climático mundial.</p>	
<p><i>Recomendación 4:</i> La RETA recomienda que se solicite a las Partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que reconozcan e impulsen la labor continua de desarrollo e intercambio de experiencias en el campo de la eficiencia energética y las prácticas energéticas alternativas a fin de promover la reducción de la huella de carbono de las actividades en la Antártida y usar menos combustibles fósiles en las estaciones, las embarcaciones, los vehículos terrestres y las aeronaves; • que pidan al COMNAP que presente un informe sobre el progreso realizado en la implementación de su <i>Orientación y recomendaciones sobre las prácticas óptimas de gestión energética</i> (refrendadas en la X Reunión del CPA en Nueva Delhi), así como información actualizada y detallada sobre prácticas óptimas de eficiencia energética y el uso de energía alternativa; y • que reciban favorablemente el trabajo de la IAATO para adoptar prácticas óptimas a fin de reducir la huella de carbono de sus buques de turismo. 	CPA 9a

Recomendación de la RETA	Tema del programa
<p><i>Recomendación 5:</i> Reconociendo la importancia de la reducción de las emisiones en la Antártida y su valor simbólico en el contexto mundial, la RETA recomienda que la RCTA inste al COMNAP a que trabaje con los programas nacionales a fin de usar métodos uniformes para cuantificar y publicar los ahorros logrados como consecuencia de la eficiencia energética, que contribuyen a una reducción de a) la huella de carbono y b) el consumo de combustible y los gastos de operación.</p>	
<p><i>Recomendación 6:</i> La RETA recomienda que se aconseje a las Partes que usen modelos atmosféricos para evaluar el régimen de vientos imperante en los alrededores de sus estaciones a fin de determinar el potencial de la energía eólica como medio para reducir los gastos en combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	
<p><i>Recomendación 7:</i> Recibiendo favorablemente el enfoque de evaluación de riesgos adoptado por Australia con el propósito de determinar las posibles implicaciones del cambio climático para la infraestructura, la logística y los valores ambientales actuales y futuros de la Antártida, la RETA recomienda que se inste a las Partes a que realicen evaluaciones apropiadas de riesgos e informen al respecto.</p>	CPA 9a
<p><i>Recomendación 8:</i> La RETA recomienda que se solicite a las Partes que tengan en cuenta las consideraciones relativas al cambio climático al hacer evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de instalaciones nuevas.</p>	CPA 6b
<p><i>Recomendación 9:</i> En vista de que el Panel de Expertos del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Observaciones, Investigaciones y Servicios Polares promueve y coordina programas pertinentes que se realizan en las regiones polares, la RETA recomienda que se inste al Panel y a otros a continuar perfeccionando los modelos del clima antártico y que se invite a la OMM a presentar informes a la RCTA regularmente a fin de proporcionar a las Partes información actualizada sobre el progreso realizado en relación con los resultados de las actividades del Panel.</p>	
<p><i>Recomendación 10:</i> La RETA recomienda que se aconseje a las Partes que amplíen las investigaciones orientadas a mejorar y aumentar nuestra capacidad para predecir el cambio climático con mayor precisión en distintas escalas temporales y geográficas y que impulsen la vinculación de la investigación científica con las actividades de los organismos operacionales que proporcionan servicios climatológicos y que realizan otras actividades conexas.</p>	

Recomendación de la RETA	Tema del programa
<i>Recomendación 11:</i> En vista de que con el Año Polar Internacional (API) se ha logrado aumentar considerablemente el volumen y el carácter interdisciplinario de las investigaciones polares, especialmente en relación con la comprensión del cambio climático, la RETA recomienda que se inste a los organismos nacionales a que mantengan el ímpetu de esas investigaciones como contribución decisiva al legado del API.	CPA 5
<i>Recomendación 12:</i> La RETA recomienda que se solicite a las Partes que promuevan la colaboración necesaria para elaborar modelos completos, integrados y avanzados del Sistema Terrestre capaces de generar productos en escalas decadales y regionales que puedan usarse para determinar la probabilidad, el momento y la amplitud del cambio climático.	
<i>Recomendación 13:</i> La RETA recomienda que se solicite a las Partes que insten a los organismos espaciales a que continúen las observaciones coordinadas de la región antártica desde el espacio, en el contexto de una mejora del funcionamiento de los sistemas de observación del cambio climático, y a que asistan a una RCTA futura a fin de mostrar el uso de tecnologías espaciales modernas para observar la región antártica en el contexto del cambio climático.	
<i>Recomendación 14:</i> La RETA recomienda que se solicite a las Partes que continúen fomentando enfáticamente la colaboración y el desarrollo de sistemas integrados de observación sostenida utilizando técnicas in situ, aéreas y espaciales.	CPA 9b
<i>Recomendación 15:</i> Reconociendo que, de acuerdo con el Tratado, las Partes están obligadas a intercambiar datos científicos e información y que es mucho lo que se puede ganar aumentando la colaboración en la compilación de observaciones del cambio climático y sus efectos, la RETA recomienda que se solicite a las Partes que promuevan una mayor colaboración en dicha tarea de compilación y que faciliten el acceso a esos datos por medio del Directorio Antártico Maestro.	CPA 9b
<i>Recomendación 16:</i> La RETA recomienda que se solicite a las Partes que insten a los operadores nacionales y al SCAR a que procuren una estrecha cooperación y sinergia con las iniciativas actuales de observación y evaluación del clima, como el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).	
<i>Recomendación 17:</i> La RETA recomienda que la RCTA inste al SCAR a que incorpore en sus programas de investigación la determinación de regiones, hábitats y especies clave que corran el mayor riesgo como consecuencia del cambio climático.	CPA 8c

Recomendación de la RETA	Tema del programa
<p><i>Recomendación 18:</i> La RETA recomienda que la RCTA y el CPA consideren la posibilidad de adoptar un enfoque más regional de la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, además del enfoque continental actual.</p>	CPA 9a
<p><i>Recomendación 19:</i> La RETA recomienda que el CPA considere la posibilidad de formular un programa de trabajo para responder al cambio climático, en el cual se debería tratar de incorporar, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la necesidad de continuar dando alta prioridad al manejo de las especies no autóctonas; • una clasificación de las zonas protegidas actuales de acuerdo con su vulnerabilidad al cambio climático; • la necesidad de un monitoreo más avanzado y coordinado de los ecosistemas, incluida la necesidad de una mayor colaboración entre el CPA y el CC-CRVMA; y • un examen de los instrumentos de gestión existentes para determinar si siguen siendo apropiados en un contexto de cambio climático (por ejemplo, las directrices para las EIA, particularmente en lo que concierne a las actividades planeadas a largo plazo; las directrices para especies especialmente protegidas y la guía para la preparación de planes de gestión). 	CPA 9a
<p><i>Recomendación 20:</i> La RETA recomienda que la RCTA y el CPA insten a los programas antárticos nacionales a que lleven a cabo estudios de la biodiversidad marina y terrestre y a que proporcionen con carácter urgente todos los datos pertinentes sobre la biodiversidad a las bases de datos apropiadas (por ejemplo, la base de datos sobre biodiversidad). Al realizar dichos estudios se debería prestar atención prioritaria a las regiones que se considere que corren riesgo de sufrir los efectos del cambio climático, así como a las zonas protegidas que se han establecido para proteger valores biológicos.</p>	CPA 8c
<p><i>Recomendación 21:</i> La RETA recomienda que el CPA considere los medios para mejorar los datos relacionados con el cambio climático y el manejo de la información con objeto de facilitar el desempeño de sus funciones de manejo ambiental.</p>	CPA 9b

Recomendación de la RETA	Tema del programa
<p><i>Recomendación 22:</i> La RETA recomienda que el CPA considere la posibilidad de hacer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • usar métodos consagrados para determinar a) los ambientes antárticos que corren gran riesgo de establecimiento de especies no autóctonas y b) las especies no autóctonas que presentan un gran riesgo de establecerse en la Antártida; • implementar protocolos para el monitoreo de especies no autóctonas tanto en zonas de alto riesgo como en zonas protegidas; y • crear instrumentos para la adopción de decisiones que faciliten la respuesta al establecimiento observado de especies no autóctonas. 	CPA 8a
<p><i>Recomendación 23:</i> La RETA recomienda que se inste a las Partes a que, de forma integral y sistemática, tomen medidas de gestión para responder a las implicaciones ambientales del cambio climático, en particular medidas para evitar la introducción y translocación de especies no autóctonas, y a que informen sobre su efectividad.</p>	CPA 8a
<p><i>Recomendación 24:</i> La RETA recomienda que el CPA examine los medios para aplicar instrumentos de gestión de zonas protegidas y administradas a fin de procurar que tengan suficiente flexibilidad para tener en cuenta los efectos del cambio climático. En un examen de ese tipo se debería considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la necesidad de evaluar los efectos del cambio climático en cada examen quinquenal de los planes de gestión, incluida, por ejemplo, la necesidad de establecer límites de las zonas protegidas y administradas capaces de adaptarse al cambio climático; y • la posibilidad de suprimir de la lista los sitios cuyos valores protegidos originales se hayan perdido o degradado. 	CPA 7f
<p><i>Recomendación 25:</i> La RETA recomienda que el CPA considere la posibilidad de adoptar un enfoque sistemático de las zonas protegidas o administradas a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proteger especies o hábitats que se determine que corren un riesgo particular frente a las consecuencias del cambio climático (véase la recomendación 18); • dar cabida a las zonas que tengan potencial para servir de refugios ambientales o climáticos; y • reservar zonas para investigaciones futuras relacionadas con el cambio climático, entre ellas zonas de referencia. 	CPA 7f

Recomendación de la RETA	Tema del programa
<i>Recomendación 26:</i> En vista de las responsabilidades de la CCRVMA y de la necesidad de coordinar con dicha organización, la RETA recomienda que el CPA considere los medios por los cuales se podría conferir protección provisional automáticamente a las áreas recién expuestas, como las áreas marinas expuestas como consecuencia del colapso de barreras de hielo, y asesore a la RCTA al respecto.	CPA 7f,
<i>Recomendación 27:</i> La RETA recomienda que se inste al CPA y al CC-CRVMA a que procuren que se lleven a cabo estudios suficientemente frecuentes de la biodiversidad y programas de monitoreo adecuados a fin de comprender las respuestas inducidas por el cambio climático en la distribución y la abundancia de las especies.	CPA 9b
<i>Recomendación 28:</i> La RETA recomienda que el CPA y el CC-CRVMA continúen desarrollando los medios para recopilar e intercambiar datos e información sobre la situación y las tendencias de las especies de interés para ambos órganos (focas, pingüinos y aves marinas), incluida la necesidad de cooperar con otros órganos de expertos tales como el SCAR y el ACAP.	CPA 9b
<i>Recomendación 29:</i> La RETA recomienda que el CPA se mantenga alerta con respecto al desarrollo de instrumentos de conservación relacionados con el cambio climático en otros lugares del mundo que puedan utilizarse también en el contexto antártico (por ejemplo, planes de adaptación al cambio climático, instrumentos de evaluación de riesgos y mecanismos para la translocación asistida de especies en peligro).	CPA 9a
<i>Recomendación 30:</i> La RETA recomienda que las Partes consideren la posibilidad de incluir el cambio climático como tema separado en el programa de la RCTA y el CPA.	CPA 9a

Apéndice 4

Programa provisional de la XIV Reunión del CPA

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del programa
3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
4. Funcionamiento del CPA
5. Progreso del Año Polar Internacional
6. Evaluación del impacto ambiental
 - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
 - b. Otros temas relacionados con la evaluación del impacto ambiental
7. Protección de zonas y planes de gestión
 - a. Planes de gestión
 - b. Sitios y monumentos históricos
 - c. Directrices para sitios
 - d. La huella humana y los valores silvestres
 - e. Protección y gestión del espacio marino
 - f. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
8. Conservación de la flora y fauna antárticas
 - a. Cuarentena y especies no autóctonas
 - b. Especies especialmente protegidas
 - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
9. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente
10. Informes de inspecciones
11. Cooperación con otras organizaciones
12. Asuntos generales
13. Elección de autoridades
14. Preparativos para la próxima reunión
15. Aprobación del informe
16. Clausura de la reunión

Apéndice 5

Plan de trabajo quinquenal del CPA

Asunto / Presión ambiental / Acciones		Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)									
		Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	Período entre sesiones	XV CPA 2012	Período entre sesiones	XVI CPA 2013	Período entre sesiones	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015
Introducción de especies no autóctonas	Prioridad para el CPA	1	Continuación del GCI de acuerdo con el plan de trabajo de trabajo revisado	Avanzar sobre los requerimientos adicionales indicado por el GCI	Avanzar sobre los requerimientos identificados por el GCI	Avanzar sobre los requerimientos identificados por el GCI	Avanzar sobre los requerimientos identificados por el GCI	Avanzar sobre los requerimientos identificados por el GCI	Avanzar sobre los requerimientos identificados por el GCI	Revisar el manual de especies no autóctonas	
	Acciones:	1. Formular directrices, estándares y normas prácticas para todos los operadores antárticos 2. Promover la implementación de las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático	Considerar el informe del GCI y con el manual de especies no autóctonas Considerar la orientación ATCM XXXIII (WP 5)	Avanzar sobre los requerimientos	Avanzar sobre los requerimientos	Avanzar sobre los requerimientos	Avanzar sobre los requerimientos	Avanzar sobre los requerimientos	Avanzar sobre los requerimientos	Avanzar sobre los requerimientos	Tema permanente de la agenda
Turismo y actividades no gubernamentales	Prioridad para el CPA	1	Estudio sobre el turismo supervisado por un grupo de gestión del proyecto	Avanzar sobre los requerimientos	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	
	Acciones:	1. Proporcionar asesoramiento a la RCTA cuando se lo solicite 2. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el turismo marítimo	Revisar el estudio sobre el turismo y remitirlo a la RCTA Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Avanzar sobre los requerimientos	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Tema permanente de la agenda
Presiones globales: cambio climático	Prioridad para el CPA	1	Estudio sobre el turismo supervisado por un grupo de gestión del proyecto	Avanzar sobre los requerimientos	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	
	Acciones:	1. Considerar las implicaciones del cambio climático para la gestión del medio ambiente antártico 2. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Avanzar sobre los requerimientos	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Continuar con la consideración de los resultados de la RETA en relación con los temas pertinentes de la agenda	Tema permanente de la agenda

Informe Final RCTA XXXIII

		Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)									
Asunto / Presión ambiental / Acciones	Prioridad para el CPA	Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	Período entre sesiones	XV CPA 2012	Período entre sesiones	XVI CPA 2013	Período entre sesiones	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015
Examen de planes de gestión nuevos y revisados de zonas protegidas y administradas Acciones: 1. Perfeccionar el proceso para el examen de planes de gestión nuevos y revisados 2. Actualizar las directrices vigentes 3. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático	1	El GSPG realizará su trabajo de acuerdo con el plan acordado (véase el Informe Final de la XIII Reunión del CPA)	Consideración del Informe del GSPG	El GSPG realizará su trabajo de acuerdo con el plan acordado	Consideración del Informe del GSPG	El GSPG realizará su trabajo de acuerdo con el plan acordado	Consideración del Informe del GSPG	El GSPG realizará su trabajo de acuerdo con el plan acordado	Consideración del Informe del GSPG	El GSPG realizará su trabajo de acuerdo con el plan acordado	
		Examen de los Informes del Observador del CPA en el WG-EMM y el CC-CRVMA		Examen de los Informes del Observador del CPA en el WG-EMM, el taller sobre áreas marinas protegidas y el CC-CRVMA							
Protección y gestión del espacio marino Acciones: 1. Cooperar con la CCRVMA en la biorregionalización del Océano Austral 2. Indicar los procedimientos para la designación de áreas marinas protegidas 3. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático.	1	1. Envío de los documentos pertinentes al WG-EMM (26 de julio al 3 de agosto, Ciudad del Cabo)		1. Envío de los documentos pertinentes al taller del CC-CRV-MA sobre áreas marinas protegidas (julio o agosto de 2011)							
		2. Participación de un Observador del CPA en la reunión del WG-EMM		2. Participación del Observador del CPA en el taller sobre ZAEA para considerar la aplicación del concepto de ZAEA a la gestión del espacio marino							

Asunto / Presión ambiental / Acciones		Prioridad para el CPA	Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)													
			Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	XV CPA 2012	XVI CPA 2013	Período entre sesiones	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015						
Funcionamiento del CPA y planificación estratégica		1	<p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener el plan quinquenal actualizado sobre la base de los cambios en las circunstancias y los requisitos de la RCTA Identificar oportunidades para aumentar la efectividad del CPA Considerar los objetivos a largo plazo (50-100 años) para la Antártida 	Período entre sesiones	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Período entre sesiones	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Período entre sesiones	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda		
Huella de la actividad humana y gestión de la vida silvestre				2	<p>Acciones:</p> <p>Llegar a un entendimiento común de los términos "huella" y "vida silvestre"</p>	Período entre sesiones	Examinar las acciones futuras sobre la base del trabajo en el período entre sesiones	Informe resumido de la Secretaría acerca del intercambio de información sobre el inventario de actividades realizadas en el pasado	Consideración por las Partes interesadas	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Período entre sesiones	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda
Mantenimiento de la lista de sitios y monumentos históricos						2	<p>Acciones:</p> <p>Mantener la lista y considerar las propuestas nuevas que surjan</p>	Período entre sesiones	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Período entre sesiones	Examinar el plan de trabajo y modificarlo según corresponda	Tema permanente de la agenda	Período entre sesiones

		Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)									
Asunto / Presión ambiental / Acciones	Prioridad para el CPA	Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	Período entre sesiones	XV CPA 2012	Período entre sesiones	XVI CPA 2013	Período entre sesiones	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015
Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente	2		Informe del SCAR sobre el apoyo del SC-ADM al trabajo del CPA								
Acciones:											
1. Identificar los principales indicadores ambientales											
2. Establecer un procedimiento para presentar informes a la RCTA											
3. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático											
Intercambio de información	2		Informe de la Secretaría del EIES de la plena utilización		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría		Informe de la Secretaría
Acciones:											
Asignar a la Secretaría											
Conocimientos sobre la biodiversidad	2										
Acciones:											
1. Mantener la concientización sobre las amenazas a la biodiversidad actual											
2. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático											

Asunto / Presión ambiental / Acciones		Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)									
		Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	Período entre sesiones	XV CPA 2012	Período entre sesiones	XVI CPA 2013	Período entre sesiones	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015
Directrices para sitios visitados por turistas Acciones: 1. Examinar las directrices para sitios según sea necesario 2. Proporcionar asesoramiento a la RCTA según sea necesario	2	Continuar con el trabajo del GCI sobre la revisión de la Recomendación XVIII-1	Examen del trabajo del GCI Formulación de recomendaciones para la RCTA Planificación del trabajo del futuro sobre la base del trabajo del GCI	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario
	3	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario
Implementación y mejora de las disposiciones del Anexo I sobre las EIA Acciones: 1. Perfeccionar el proceso para considerar CEE e informar a la RCTA al respecto 2. Formular directrices para evaluar impactos acumulativos 3. Mantener en estudio las directrices para las EIA 4. Considerar el uso de la evaluación ambiental estratégica en la Antártida 5. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático	3	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario	Creación de un GCI para examinar proyectos de CEE según sea necesario	Consideración del informe del GCI sobre proyectos de CEE según sea necesario
	3	Considerar las propuestas de inclusión o supresión de especies que se presenten									

Informe Final RCTA XXXIII

		Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)							
Asunto / Presión ambiental / Acciones	Prioridad para el CPA	Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	XV CPA 2012	XVI CPA 2013	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015	
Panorama del sistema de zonas protegidas / análisis de dominios ambientales Acciones: 1. Aplicar el análisis de dominios ambientales para mejorar el sistema de zonas protegidas 2. Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el cambio climático	3					Discusión de las posibles implicaciones de un análisis de brechas actualizado basado en el análisis de dominios ambientales			
Acción de respuesta en casos de emergencia y planes de emergencia Acciones: Avanzar sobre las recomendaciones de la RETA sobre el turismo marítimo	3		Examen de los resultados que surjan de la consideración del informe de la RETA en la XXXIII RCTA						
Actualización del Protocolo y revisión de los anexos Acciones: Preparar un cronograma que asigne prioridades para la revisión de los restantes anexos	3				Se requiere una discusión en el CPA de la necesidad y los objetivos de la revisión de los anexos del Protocolo				
Inspecciones (artículo 14 del Protocolo) Acciones: Examinar los informes de inspecciones según sea necesario	3								

		Cronograma de las tareas a realizar en las reuniones del CPA y en el período entre sesiones (sujeto a examen anual)									
Asunto / Presión ambiental / Acciones	Prioridad para el CPA	Período entre sesiones	XIV CCPA 2011	Período entre sesiones	XV CPA 2012	Período entre sesiones	XVI CPA 2013	Período entre sesiones	XVII CPA 2014	Período entre sesiones	XVIII CPA 2015
Gestión de la energía	4				Presentación del informe del COMNAP al CPA Tiempo asignado para deliberaciones						
Acciones:											
1. Formular directrices basadas en prácticas óptimas para el manejo de la energía en las estaciones y bases											
Divulgación y educación	4								Tiempo asignado para deliberaciones		
Acciones:											
1. Examinar los ejemplos actuales e identificar oportunidades para una labor más amplia sobre educación y divulgación											
Desechos	5										
Acciones:									Solicitar un informe al COMNAP		Presentación del informe del COMNAP al CPA Tiempo asignado para deliberaciones
1. Formular directrices basadas en prácticas óptimas para la eliminación de desechos, incluidos los desechos humanos											
Limpieza de sitios utilizados en el pasado	5										
Acciones:											Solicitar a la Secretaría que prepare y mantenga un inventario Solicitar al COMNAP que presente un informe sobre prácticas óptimas
1. Elaborar un inventario de los sitios que fueron utilizados en el pasado en toda la Antártida											
2. Formular directrices para el abordaje de las prácticas óptimas de limpieza											

3. Apéndices

Acuerdo de Sede para la Secretaría del Tratado Antártico



ACUERDO DE SEDE PARA LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO

La Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y la República Argentina,

Convencidos de la necesidad de fortalecer el sistema del Tratado Antártico;

Tomando en cuenta la situación jurídica y política especial de la Antártida y la responsabilidad especial de las Partes Consultivas del Tratado Antártico de garantizar que todas las actividades en la Antártida sean compatibles con los propósitos y principios del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente;

Tomando en cuenta la Decisión 1 (2001) de la XXIV RCTA y la Medida 1 (2003) de la XXVI RCTA sobre la Secretaría del Tratado Antártico en Buenos Aires, Argentina;

Deseando habilitar la Secretaría como órgano de la RCTA para que cumpla cabal y eficientemente sus objetivos y propósitos; y

Deseando definir la capacidad jurídica de la Secretaría como órgano de la RCTA, así como sus privilegios e inmunidades y los del Secretario Ejecutivo y otros miembros del personal en el territorio de la República Argentina;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1 Definiciones

Para los fines de este Acuerdo:

- a. "Tratado Antártico" o "el Tratado" significa el Tratado Antártico hecho en Washington el 1 de diciembre de 1959;
- b. "Autoridades pertinentes" significa las autoridades nacionales, provinciales o locales de la República Argentina de conformidad con las leyes de la República Argentina;
- c. "Archivos" significa toda la correspondencia, documentos, manuscritos, fotografías, memoria de datos informáticos, películas, grabaciones y todo otro registro en papel, electrónico o cualquier otro formato que pertenezcan a la Secretaría, o estén a cargo de ella;



- d. "Comité para la Protección del Medio Ambiente" o "CPA" significa el Comité establecido en virtud del Artículo 11 del Protocolo;
- e. "Delegados" significa los Representantes, Representantes suplentes, asesores y toda otra persona que represente a los Estados Partes;
- f. "Secretario Ejecutivo" significa el Secretario Ejecutivo nombrado por la RCTA para dirigir la Secretaría de conformidad con el instrumento que establece la Secretaría;
- g. "Experto" significa la persona empleada para realizar proyectos a corto plazo o de carácter temporal en nombre de la Secretaría o para participar en el trabajo o cumplir una misión en nombre de la Secretaría sin que necesariamente reciba una remuneración de la Secretaría, pero no incluye a los miembros del personal;
- h. "Gobierno" significa el Gobierno de la República Argentina;
- i. "Sede" significa el local, incluidos los inmuebles o partes de inmuebles y los terrenos correspondientes, independientemente de su propiedad, ocupados por la Secretaría para el desempeño de sus Actividades oficiales;
- j. "Actividades oficiales" significa todas las actividades que se realicen de conformidad con el Tratado y el Protocolo, incluidas las tareas administrativas de la Secretaría;
- k. "Protocolo" significa el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991;
- l. "Secretaría" significa la Secretaría del Tratado Antártico, establecida como órgano permanente de la RCTA;
- m. "Miembro del personal" significa el Secretario Ejecutivo y todas las demás personas nombradas para trabajar en la Secretaría y sujetas a los Estatutos del Personal, pero no incluye las personas contratadas localmente y remuneradas por horas de trabajo;
- y
- n. "Estados Partes" significa los Estados Partes del Tratado Antártico.

Artículo 2 Capacidad jurídica

La Secretaría, como órgano de la RCTA, tiene personalidad y capacidad jurídicas para desempeñar sus funciones en el territorio de la República Argentina. Tiene, en particular, la capacidad de contratar, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y entablar y ser parte en acciones judiciales. La Secretaría podrá ejercer su capacidad jurídica solamente en la medida en que esté autorizada por la RCTA.

Artículo 3 Sede

1. La Sede de la Secretaría será inviolable y estará bajo la completa autoridad de la Secretaría.
2. El Gobierno proporcionará un predio sin costo de alquiler en Buenos Aires adecuado para la Sede.



3. El Gobierno tomará todas las medidas apropiadas para proteger la Sede contra cualquier intromisión o daño y prevenir todo ataque a su dignidad.
4. El Gobierno efectuará los arreglos necesarios para que las Autoridades pertinentes proporcionen a la Sede los servicios públicos disponibles, tales como electricidad, agua corriente, alcantarillado, gas, correo, teléfono, telégrafo, desagüe, recolección de basura y protección contra incendios, en condiciones no menos favorables que las que gozan las misiones diplomáticas en la República Argentina.
5. A través de la RCTA, la Secretaría hará saber al Gobierno la necesidad de efectuar cualquier cambio en la ubicación o extensión de sus locales o archivos permanentes y de cualquier otro uso temporal de los locales para la realización de sus Actividades oficiales. En los casos en los cuales la Secretaría use u ocupe un local que no sea el establecido de conformidad con el párrafo 2 precedente para la realización de sus Actividades oficiales, dicho local pasará a tener, con el acuerdo del Gobierno, el carácter de local oficial de la Secretaría. Cuando se efectúe cualquier cambio permanente o temporal de los locales de la Secretaría de conformidad con este párrafo, cualquier local adicional ocupado por la Secretaría, no deberá ser necesariamente proporcionado por el Gobierno sin cargo de alquiler.
6. Sin perjuicio de lo estipulado en este Acuerdo, la Secretaría no permitirá que su Sede se convierta en refugio de personas que estén tratando de evitar su detención o el diligenciamiento de un mandamiento judicial o respecto de quienes se haya expedido una orden de extradición o deportación.
7. Las Autoridades pertinentes podrán entrar a la Sede en el ejercicio de sus funciones únicamente con el consentimiento del Secretario Ejecutivo y de acuerdo con las condiciones que él o ella estipule. Se considerará que el Secretario Ejecutivo ha dado su consentimiento en caso de incendio u otra emergencia excepcional que requiera una medida de protección inmediata.

Artículo 4 Inmunidades

1. Sujeto a lo estipulado en el Tratado, el Protocolo o el presente Acuerdo, las actividades de la Secretaría en la República Argentina se regirán por el derecho interno argentino compatible con el derecho internacional.
2. En el marco de sus Actividades oficiales, la Secretaría, como órgano de la RCTA, y sus bienes locales y activos gozarán de inmunidad de jurisdicción en actuaciones judiciales y administrativas, excepto:
 - a) en la medida en que la RCTA renuncie expresamente a dicha inmunidad;
 - b) con respecto a cualquier contrato para el suministro de bienes o servicios y cualquier préstamo u otra transacción para la obtención de financiación y cualquier otra garantía o caución con respecto a cualquiera de estas transacciones o cualquier otra obligación financiera;



- c) con respecto a una acción civil entablada por un tercero, por muerte, daños o lesiones corporales resultantes de un accidente causado por un vehículo motorizado perteneciente a la Secretaría o usado por cuenta de ella, en la medida en que esa indemnización no se pueda recobrar de una compañía de seguros;
 - d) con respecto a una infracción de tráfico en que esté involucrado un vehículo motorizado perteneciente a la Secretaría o usado por cuenta de ella;
 - e) en el caso de embargo de sueldos, salarios u otros emolumentos adeudados por la Secretaría;
 - f) con respecto a una contrademanda directamente relacionada con las acciones judiciales iniciadas por la Secretaría;
 - g) con respecto a toda demanda relativa a bienes inmuebles situados en la República Argentina; y
 - h) con respecto a acciones judiciales basadas en la condición de la Secretaría como heredera o legataria de propiedades ubicadas en la República Argentina.
3. Los bienes, locales y activos de la Secretaría gozarán de inmunidad respecto de cualquier forma de restricciones o controles tales como requisa, confiscación, expropiación o embargo. También gozarán de inmunidad respecto de cualquier otra forma de restricción administrativa o judicial, excepto los vehículos motorizados pertenecientes a la Secretaría u operados por ella, que no gozarán de inmunidad respecto de restricciones administrativas o judiciales cuando estas sean temporalmente necesarias para la prevención o investigación de accidentes en los cuales hubiesen estado involucrados.
 4. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo menoscabará la inmunidad de que gozan los Estados en el territorio de otros Estados, ni será interpretada como renuncia a la misma.

Artículo 5

Objetivo de los privilegios e inmunidades y renuncia a los mismos

1. Los privilegios e inmunidades establecidos en el presente Acuerdo se otorgan para asegurar el libre funcionamiento de la RCTA y la Secretaría así como la completa independencia de las personas a quienes han sido acordados. No se otorgan para beneficio personal.
2. Con excepción de lo dispuesto en el párrafo 3 siguiente la RCTA podrá renunciar a los privilegios e inmunidades otorgados en virtud del presente Acuerdo. Deberían renunciar a ellos en el caso particular en que el privilegio o inmunidad en cuestión trabaran el curso de la justicia y se pudiera renunciar a ellos sin perjudicar los fines para los cuales fueron otorgados.
3. En el caso de los Delegados, los Estados Partes que ellos representan podrán renunciar a sus privilegios e inmunidades dispuestos en el presente Acuerdo.



Artículo 6
Archivos

Los Archivos serán inviolables.

Artículo 7
Bandera y emblema del Tratado

La Secretaría tendrá derecho a exhibir la bandera y el emblema del Tratado en los locales y medios de transporte de la Secretaría y el Secretario Ejecutivo.

Artículo 8
Exención de impuestos directos

En el marco de sus actividades oficiales, la Secretaría, sus bienes, locales y activos, y sus ingresos (incluidas las contribuciones hechas a la Secretaría como resultado de todo acuerdo logrado por los Estados Partes) estarán exentos de todos los impuestos directos, incluidos el impuesto a la renta, el impuesto a las ganancias de capital y todos los impuestos estatales. La Secretaría estará exenta del pago de impuestos municipales con excepción de los que constituyen el pago de servicios específicos provistos de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 3.

Artículo 9
Exención de pago de derechos aduaneros y de consumo
y del impuesto al valor agregado

1. Los bienes utilizados por la Secretaría que sean necesarios para realizar sus Actividades oficiales (incluyendo las publicaciones de la RCTA, los vehículos motorizados y los artículos para agasajos oficiales) estarán exentos del pago de toda clase de derechos aduaneros y de consumo.
2. La Secretaría estará exenta del impuesto al valor agregado o impuestos similares sobre bienes y servicios, incluidas las publicaciones y otro material de información, vehículos motorizados y artículos para agasajos oficiales, si los bienes y servicios adquiridos de esta forma por la Secretaría son necesarios para su uso oficial.

Artículo 10
Exención de restricciones y prohibiciones

Los bienes importados o exportados para las Actividades oficiales de la Secretaría estarán exentos de toda prohibición o restricción aplicable a tales bienes sobre la base de su origen nacional.



Artículo 11
Reventa

Los bienes adquiridos o importados por la Secretaría a los cuales se apliquen las exenciones previstas en el Artículo 9 precedente y los bienes adquiridos o importados por el Secretario Ejecutivo u otros miembros del personal a los cuales se apliquen las exenciones de los Artículos 16 o 17 siguientes, no se podrán regalar, vender, prestar, alquilar o enajenar de cualquier otra manera en la República Argentina, excepto bajo las condiciones convenidas de antemano con el Gobierno.

Artículo 12
Moneda y cambio

La Secretaría estará exenta de toda restricción monetaria o cambiaria, incluidas las relativas a fondos, moneda circulante y títulos recibidos, adquiridos, poseídos o transferidos. La Secretaría igualmente podrá manejar cuentas bancarias y otras para uso oficial, sin restricciones, en cualquier divisa, y podrá transferirlas libremente dentro de la República Argentina o a cualquier otro país.

Artículo 13
Comunicaciones

1. En lo que respecta a sus comunicaciones oficiales y la transferencia de todos sus documentos, la Secretaría gozará de un trato no menos favorable al otorgado generalmente por el Gobierno a cualquier otro gobierno, incluida la misión diplomática de éste, en materia de prioridades, franqueos e impuestos sobre la correspondencia y toda forma de telecomunicaciones.
2. La Secretaría podrá usar cualquier medio apropiado de comunicación, incluidos los mensajes cifrados. El Gobierno no impondrá restricción alguna a las comunicaciones oficiales de la Secretaría o a la circulación de sus publicaciones.
3. La Secretaría podrá instalar y utilizar transmisores de radio con el consentimiento del Gobierno.
4. La correspondencia oficial y otras comunicaciones oficiales de la Secretaría no estarán sujetas a censura y gozarán de todas las garantías otorgadas por el derecho interno argentino.

Artículo 14
Publicaciones

La importación y exportación de publicaciones u otro material de información de la Secretaría en el marco de sus Actividades oficiales no estará sujeta a ningún tipo de restricción.



Artículo 15
Privilegios e inmunidades de los delegados

1. Los Delegados de los Estados Partes, mientras permanezcan en la República Argentina para ejercer sus funciones oficiales, gozarán de los privilegios e inmunidades de los agentes diplomáticos, de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.
2. La cláusula del párrafo 1 anterior regirá independientemente de las relaciones que existan entre los gobiernos que representen las personas y el Gobierno Argentino, sin perjuicio de toda inmunidad adicional a la que dichas personas puedan tener derecho en la República Argentina.
3. Los privilegios e inmunidades mencionados en el párrafo 1 anterior no regirán para delegado alguno del Gobierno ni para ciudadanos argentinos o residentes permanentes de la República Argentina.
4. El Gobierno tratará a los Delegados con el debido respeto y tomará todas las medidas necesarias para evitar cualquier atentado contra su persona, libertad y dignidad. En los casos en que parezca haberse cometido un delito contra un Delegado, se tomarán las medidas del caso de conformidad con los procedimientos jurídicos argentinos para investigar el asunto y cerciorarse que se tomen las medidas del caso con respecto al enjuiciamiento del presunto delincuente.

Artículo 16
Secretario Ejecutivo

Además de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades previstos en el Artículo 17 siguiente, el Secretario Ejecutivo, a menos que sea ciudadano argentino o residente permanente en la República Argentina, gozará de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades a los cuales tiene derecho un agente diplomático en la República Argentina, incluidos los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades para los miembros de su familia que forman parte de su hogar, a menos que sean ciudadanos argentinos o residentes permanentes en la República Argentina.

Artículo 17
Miembros del personal

1. Los miembros del personal de la Secretaría:
 - a) aún después del cese de sus servicios a la Secretaría, gozarán de inmunidad en juicios y otros procesos judiciales o administrativos o mandamientos judiciales con respecto a actos y hechos efectuados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales, incluyendo expresiones escritas o habladas;



- b) sin embargo, las inmunidades estipuladas en el subpárrafo anterior no se aplicarán en el caso de infracciones cometidas por el miembro del personal o el Secretario Ejecutivo con un vehículo motorizado, ni en el caso de procedimientos civiles o administrativos debidos a muerte, daños o lesiones personales causados por un vehículo motorizado perteneciente al miembro del personal o conducido por él o ella en la medida en que la indemnización no se pueda recobrar de una compañía de seguros;
- c) estarán exentos de cualquier obligación con respecto al servicio militar y cualquier otro tipo de servicio obligatorio, a menos que sean argentinos o residentes permanentes en la República Argentina;
- d) estarán exentos de la aplicación de las leyes relativas al registro de extranjeros y de inmigración;
- e) a menos que sean argentinos o residentes permanentes en la República Argentina, se les otorgará la misma exención de restricciones monetarias y cambiarias que se otorga a un funcionario de rango comparable de un organismo internacional en la República Argentina;
- f) a menos que sean argentinos o residentes permanentes en la República Argentina, estarán exentos, al momento de asumir por primera vez sus cargos en la República Argentina, del pago de los derechos aduaneros y otros gravámenes (excepto el pago por servicios) con respecto a la importación de mobiliario, automotores y otros efectos personales de su propiedad o en su posesión o que hayan sido pedidos por ellos, destinados a su uso personal o para su establecimiento. Tales bienes deberán ser importados dentro de los seis meses siguientes al primer ingreso del miembro del personal a la República Argentina, pero en circunstancias excepcionales el Gobierno concederá una prórroga de este período. Los bienes adquiridos o importados por los miembros del personal a los cuales se apliquen las exenciones previstas en este subpárrafo no podrán ser regalados, vendidos, prestados, alquilados o enajenados de cualquier otra manera excepto en las condiciones previamente convenidas con el Gobierno. El mobiliario y los efectos personales podrán ser exportados libres de derechos cuando el miembro del personal, al terminar sus funciones oficiales, parta de la República Argentina;
- g) estarán exentos de todos los impuestos sobre la renta recibidos de la Secretaría. Esta exención no se aplicará a los miembros del personal que sean argentinos o residentes permanentes en la República Argentina;
- h) tendrán mecanismos de repatriación similares a los que se conceden a los representantes de organismos internacionales en tiempos de crisis internacional; y
- i) gozarán de inviolabilidad con respecto a toda forma de arresto o detención personal o incautación de su equipaje personal a menos que sean argentinos o residentes permanentes en la República Argentina.



2. Los privilegios e inmunidades de que goza un miembro del personal de conformidad con los subpárrafos c), d), e), f), h) e i) del párrafo 1 precedente también se aplicarán a los miembros de su familia que formen parte de su hogar, a menos que sean argentinos o residentes permanentes de la República Argentina.

Artículo 18 Expertos

En el ejercicio de sus funciones, los expertos gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades en la medida necesaria para el cumplimiento de sus funciones, incluso durante viajes efectuados en la República Argentina a tal efecto:

- a) inmunidad en juicios y todo otro procedimiento judicial o administrativo o mandamiento judicial en lo que respecta a actos y hechos efectuados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales, incluyendo expresiones escritas o habladas. Esta inmunidad no se aplicará, sin embargo, en caso de infracción cometida con un vehículo motorizado por un experto, ni en el caso de procedimientos civiles o administrativos debidos a muerte, daños o lesiones personales causados por un vehículo motorizado de su propiedad o manejado por él o ella en la medida en que la indemnización no se pueda recuperar de una compañía de seguros. Dicha inmunidad seguirá vigente después que el experto haya cesado en sus funciones en relación a la Secretaría;
- b) inviolabilidad de todos sus papeles y documentos oficiales así como de otros materiales oficiales relacionados con el desempeño de las funciones de la Secretaría;
- c) a menos que sean argentinos o residentes permanentes en la República Argentina, se les concederá la misma exención de restricciones monetarias y cambiarias que la otorgada a un representante de un gobierno extranjero en misión temporaria en la República Argentina en representación de dicho gobierno; y
- d) a menos que sean ciudadanos argentinos o residentes permanentes en la República Argentina, gozarán de inmunidad de arresto y detención y de incautación del equipaje personal.

Artículo 19 Visas

1. Todas las personas que tengan asuntos oficiales con la Secretaría, es decir los Delegados y miembros de su familia que formen parte de su hogar, los miembros del personal de la Secretaría y todo familiar que forme parte de su hogar, y los expertos mencionados en el Artículo 18 precedente, tendrán derecho a entrar, permanecer y salir de la República Argentina.



2. El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para facilitar la entrada a la República Argentina, la estadía en dicho territorio y la salida del mismo de todas las personas mencionadas en el párrafo 1 precedente. Se otorgarán las visas, si fuesen requeridas, sin espera o retraso, y sin aranceles, cuando se presente un certificado que acredite que el solicitante es una persona descrita en el párrafo 1 precedente. Además, el Gobierno argentino facilitará el desplazamiento de esas personas dentro del territorio de la República Argentina.

Artículo 20
Cooperación

La Secretaría cooperará plenamente y en todo momento con las Autoridades pertinentes con el objeto de evitar todo abuso de los privilegios, inmunidades y facilidades previstas en el presente Acuerdo. El Gobierno se reserva su derecho soberano de tomar medidas razonables para preservar la seguridad. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo impide la aplicación de las leyes necesarias para la preservación de la salud o el establecimiento de cuarentenas o, en lo que atañe a la Secretaría y sus funcionarios, de las leyes relativas al orden público.

Artículo 21
Notificación de nombramientos, documentos de identidad

1. La RCTA notificará al Gobierno cuando haya sido nombrado el Secretario Ejecutivo y dará a conocer la fecha en que él o ella asuma o deje el cargo.
2. La Secretaría notificará al Gobierno cuando un miembro del personal asuma su cargo o renuncie al mismo o cuando un experto empiece o termine un proyecto o misión.
3. La Secretaría enviará al Gobierno dos veces al año una lista de todos los expertos y miembros del personal y los familiares que formen parte de su hogar en la República Argentina. En cada caso la Secretaría indicará si se trata de ciudadanos argentinos o residentes permanentes en la República Argentina.
4. El Gobierno expedirá a todos los miembros del personal y expertos, lo más pronto que sea factible después de la notificación de su nombramiento, una tarjeta con la fotografía del o de la titular identificándolo/a como miembro del personal o experto/a según el caso. Dicha tarjeta será aceptada por las Autoridades pertinentes como prueba de identidad y nombramiento. Los familiares que formen parte de su hogar también recibirán un documento de identidad. Cuando el miembro del personal o experto cese en sus funciones, la Secretaría devolverá al Gobierno su documento de identidad junto con los documentos de identidad entregados a los familiares que formen parte de su hogar.



Artículo 22
Consultas

El Gobierno y la Secretaría como órgano de la RCTA realizarán consultas a solicitud de cualquiera de ellos con respecto a las cuestiones que se susciten bajo este Acuerdo. De no resolverse pronto cualquiera de estas cuestiones, la Secretaría la remitirá a la RCTA.

Artículo 23
Enmienda

El presente Acuerdo podrá ser enmendado mediante acuerdo entre el Gobierno y la RCTA.

Artículo 24
Solución de controversias

Toda controversia concerniente a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta mediante consulta, negociación o cualquier otro método mutuamente aceptable, que puede comprender el recurso a un arbitraje obligatorio.

Artículo 25
Entrada en vigor y expiración

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma.
2. Se podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante notificación escrita por cualquiera de las Partes. La expiración surtirá efecto dos años después de la recepción de dicha notificación a menos que se acuerde lo contrario.

Informe Final RCTA XXXIII



Hecho en Punta del Este, a los diez días del mes de mayo de dos mil diez, en dos ejemplares originales, en español, inglés, francés y ruso, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina

Por la Reunión Consultiva del
Tratado Antártico

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a horizontal line extending to the right, ending in a vertical stroke.

Jorge Enrique Taiana
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

A handwritten signature in blue ink, featuring a long horizontal stroke with a small loop above it.

Roberto Puceiro Ripoll
Presidente de la XXXIII Reunión
Consultiva del Tratado Antártico

Programa provisional de la XXXIV RCTA

1. Apertura de la reunión
2. Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo
3. Aprobación del programa y asignación de temas
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de Partes, observadores y expertos
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: asuntos generales
6. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: examen de la situación de la Secretaría
7. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
8. Responsabilidad: aplicación de la Decisión 1 (2005)
9. Seguridad de las operaciones en la Antártida
10. El turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico
11. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
12. Temas científicos, cooperación científica y facilitación, incluido el legado del Año Polar Internacional 2007-2008
13. Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico
14. Asuntos operacionales
15. Temas educacionales
16. Intercambio de información
17. La prospección biológica en la Antártida
18. Formulación de un plan de trabajo estratégico plurianual
19. Preparativos para la XXXV RCTA
20. Otros asuntos
21. Aprobación del Informe Final

SEGUNDA PARTE

**Medidas, Decisiones
y Resoluciones**

1. Medidas

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 101
(pingüinera Taylor, Tierra de Mac Robertson)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación IV-4 (1966), mediante la cual se designó la pingüinera Taylor, Tierra de Mac Robertson, como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 1;
- la Recomendación XVII-2 (1992), mediante la cual se aprobó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 1, que pasó a ser la ZAEP N° 101; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 101;

Recordando que la Recomendación XVII-2 (1992) no ha entrado en vigor, que el plan de gestión de la ZAEP N° 101 adjunto a dicha Recomendación fue retirado en virtud de la Medida 2 (2005) y que los otros planes de gestión adjuntos a dicha Recomendación (relacionados con las ZAEP N° 102, 103 y 116) también fueron retirados (en virtud de la Medida 2 (2005) y la Medida 1 (2006));

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 101, y

Informe Final RCTA XXXIII

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 101 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 101 (pingüinera Taylor, Tierra de Mac Robertson), que se anexa a la presente Medida;
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 101 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto; y
3. Que se retire la Recomendación XVII-2 (1992), que todavía no ha entrado en vigor.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 102
(islas Rookery, bahía Holme, Tierra de Mac Robertson)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación IV-2 (1966), mediante la cual se designó las islas Rookery, bahía Holme, como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 2;
- la Recomendación XVII-2 (1992), mediante la cual se aprobó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1(2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 2, que pasó a ser la ZAEP N° 102; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 102;

Recordando que la Recomendación XVII-2 (1992) todavía no ha entrado en vigor, que el plan de gestión de la ZAEP N° 102 adjunto a dicha Recomendación fue retirado en virtud de la Medida 2 (2005) y que los otros planes de gestión adjuntos a dicha Recomendación (relacionados con las ZAEP N° 101, 103 y 116) también fueron retirados (en virtud de la Medida 2 (2005) y la Medida 1 (2006));

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 102;

Informe Final RCTA XXXIII

Tomando nota de que, por medio de la Medida 1 (2010), se retiró la Recomendación XVII-2 (1992), y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 102 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 102 (islas Rookery, bahía Holme, Tierra de Mac Robertson), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 102 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 103
(isla Ardery e isla Odbert, Costa Budd, Tierra de Wilkes)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación IV- 3 (1966) mediante la cual se designó la isla Ardery y la isla Odbert, Costa Budd, como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 3;
- la Recomendación XVII-2 (1992), mediante la cual se aprobó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 3, que pasó a ser la ZAEP N° 103; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 103;

Recordando que la Recomendación XVII-2 (1992) todavía no ha entrado en vigor, que el plan de gestión de la ZAEP N° 103 adjunto a dicha Recomendación fue retirado en virtud de la Medida 2 (2005) y que los otros planes de gestión adjuntos a dicha Recomendación (relacionados con las ZAEP N° 101, 102 y 116) también fueron retirados (en virtud de la Medida 2 (2005) y la Medida 1 (2006));

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 103;

Informe Final RCTA XXXIII

Tomando nota de que, por medio de la Medida 1 (2010), se retiró la Recomendación XVII-2 (1992), y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 103 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 103 (isla Ardery e isla Odbert, Costa Budd, Tierra de Wilkes), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 103 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 105
(isla Beaufort, ensenada McMurdo, mar de Ross)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación IV-5 (1966), mediante la cual se designó la isla Beaufort, mar de Ross, como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 5;
- la Medida 1 (1997), mediante la cual se anexó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 5, que pasó a ser la ZAEP N° 105; y
- la Medida 2 (2003), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 105;

Recordando que la Medida 1 (1997) no ha entrado en vigor;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 105, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 105 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 105 (isla Beaufort, ensenada McMurdo, mar de Ross), que se anexa a la presente Medida;
2. Que la Recomendación IV-5 (1966) y el plan de gestión de la ZAEP N° 105 anexo a la Medida 2 (2003) queden sin efecto; y
3. Que se retire la Medida 1 (1997), que todavía no ha entrado en vigor.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106
(cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación IV-7 (1966), mediante la cual se designó el cabo Hallett, Tierra Victoria, como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 7;
- la Recomendación XIII-13 (1985), mediante la cual se modificaron la descripción y los límites de la ZEP N° 7;
- la Decisión 1(2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 7, que pasó a ser la ZAEP N° 106; y
- la Medida 1 (2002), mediante la cual se aprobó un plan de gestión de la Zona;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 106, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 106 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Informe Final RCTA XXXIII

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106 (cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross) , que se anexa a la presente Medida; y
2. Que la Recomendación IV-7 (1966), la Recomendación XIII-13 (1985) y el plan de gestión de la ZAEP N° 106 anexo a la Medida 1 (2002) queden sin efecto.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 119
(valle Davis y laguna Forlidas, macizo Dufek,
montañas Pensacola)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación XVI-9 (1991), mediante la cual se designaron la laguna Forlidas y las lagunas del valle Davis como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 23 y se anexó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 23, que pasó a ser la ZAEP N° 119; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 119;

Recordando que la Recomendación XVI-9 (1991) no ha entrado en vigor y que el plan de gestión de la ZAEP N° 119 adjunto a dicha Recomendación fue retirado en virtud de la Medida 2 (2005);

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 119, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 119 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 119 (valle Davis y laguna Forlidas, macizo Dufek, montañas Pensacola), que se anexa a la presente Medida;
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 119 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto; y
3. Que se retire la Recomendación XVI-9 (1991), que todavía no ha entrado en vigor.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 139
(punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Recomendación XIII-8 (1985), mediante la cual se designó la punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer, como Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) N° 20 y se anexó un plan de gestión del sitio;
- la Resolución 3 (1996), mediante la cual se prorrogó la fecha de vencimiento del SEIC N° 20 hasta el 31 de diciembre de 2000;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número del SEIC N° 20, que pasó a ser la ZAEP N° 139; y
- la Medida 2 (2004), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 139;

Recordando que la ZAEP N° 139 está situada dentro de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 139, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 139 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 139 (punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que todos los planes de gestión anteriores de la ZAEP N° 139, a saber, los que se anexan a:
 - la Recomendación XIII-8 (1985); y a
 - la Medida 2 (2004),queden sin efecto.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 155
(cabo Evans, isla Ross)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Medida 2 (1997), mediante la cual se designó el sitio histórico del cabo Evans y sus alrededores como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 25 y se anexó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 25, que pasó a ser la ZAEP N° 155;
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 155; y
- la Medida 12 (2008), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 155;

Recordando que la Medida 2 (1997) no ha entrado en vigor y que todos los planes de gestión de la Zona quedaron sin efecto de conformidad con la Medida 12 (2008);

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 155, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 155 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155 (cabo Evans, isla Ross), que se anexa a la presente Medida;
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 155 anexo a la Medida 12 (2008) quede sin efecto; y
3. Que se retire la Medida 2 (1997), que todavía no ha entrado en vigor.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 157
(bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Medida 1 (1998), mediante la cual se designó el sitio del cabo Royds como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 27 y se anexó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 27, que pasó a ser la ZAEP N° 157;
- la Medida 1 (2002), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 157; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 157;

Recordando que la Medida 1 (1998) no ha entrado en vigor;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 157, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 157 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 157 (bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross), que se anexa a la presente Medida;
2. Que todos los planes de gestión anteriores de la ZAEP N° 157, a saber, los que se anexan a:
 - la Medida 1 (2002); y a
 - la Medida 2 (2005),queden sin efecto; y
3. Que se retire la Medida 1 (1998), que todavía no ha entrado en vigor.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 158
(punta Hut, isla Ross)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Medida 1 (1998), mediante la cual se designó el sitio histórico de la punta Hut como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 28 y se anexó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 28, que pasó a ser la ZAEP N° 158; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 158;

Recordando que la Medida 1 (1998) no ha entrado en vigor;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 158;

Tomando nota de que, por medio de la Medida 9 (2010), se retiró la Medida 1 (1998), y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 158 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 158 (punta Hut, isla Ross), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 158 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto.

Medida 11 (2010)

Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159 (cabo Adare, Costa Borchgrevink)

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Medida 1 (1998), mediante la cual se designó el sitio histórico del cabo Adare y sus alrededores como Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 29 y se anexó un plan de gestión de la Zona;
- la Decisión 1 (2002), mediante la cual se cambiaron el nombre y el número de la ZEP N° 29, que pasó a ser la ZAEP N° 159; y
- la Medida 2 (2005), mediante la cual se aprobó un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 159;

Recordando que la Medida 1 (1998) no ha entrado en vigor;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 159:

Tomando nota de que, por medio de la Medida 9 (2010), se retiró la Medida 1 (1998), y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 159 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159 (cabo Adare, Costa Borchgrevink), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 159 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto.

**Plan de gestión revisado de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 163
(glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando la Medida 2 (2005), mediante la cual se designó el glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud, como ZAEP N° 163 y se anexó un plan de gestión de la Zona;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 163, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 163 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 163 (glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 163 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto.

**Plan de gestión de la Zona Antártica
Especialmente Protegida N° 164
(monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson)**

Los Representantes,

Recordando los artículos 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando la Medida 2 (2005), mediante la cual se designaron los monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson, Antártida oriental, como ZAEP N° 164 y se anexó un plan de gestión de la Zona;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión revisado de la ZAEP N° 164, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEP N° 164 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164 (monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson), que se anexa a la presente Medida; y
2. Que el plan de gestión de la ZAEP N° 164 anexo a la Medida 2 (2005) quede sin efecto.

Medida 14 (2010)

Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7 (sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer)

Los Representantes,

Recordando los artículos 4, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en los cuales se dispone la designación de zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA) y la aprobación de planes de gestión para dichas zonas;

Recordando

- la Medida 1 (2008), mediante la cual se designó el sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer como Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7 y se anexó un plan de gestión del sitio; y
- la Medida 2 (2009), mediante la cual se aprobó un plan de gestión de la ZAEA N° 7;

Tomando nota de que el Comité para la Protección del Medio Ambiente ha refrendado un plan de gestión de la ZAEA N° 7;

Tomando nota asimismo de la Medida 7 (2010) sobre la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 139 (punta Biscoe, isla Anvers), que está situada dentro de la ZAEA N° 7, y

Deseando reemplazar el plan de gestión actual de la ZAEA N° 7 con el plan de gestión revisado,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Informe Final RCTA XXXIII

1. Que se apruebe el plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7, sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer, que se anexa a la presente Medida; y
2. Que la Medida 2 (2009) quede sin efecto.

Sitios y monumentos históricos de la Antártida: placa conmemorativa de la central nuclear PM-3A de la Estación McMurdo

Los Representantes,

Recordando el requisito indicado en el artículo 8 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de mantener una lista de los sitios y monumentos históricos actuales y de que esos sitios no sean dañados, trasladados o destruidos;

Recordando la Medida 3 (2003), mediante la cual se revisó y actualizó la “Lista de sitios y monumentos históricos”, así como sus modificaciones subsiguientes;

Deseando agregar dos dos sitios históricos a dicha lista,

Recomiendan a sus gobiernos que aprueben la siguiente Medida de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 8 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que se agregue el siguiente monumento histórico a la “Lista de sitios y monumentos históricos” anexa a la Medida 3 (2003):

Nº 85: placa conmemorativa de la central nuclear PM-3A de la Estación McMurdo

Esta placa de bronce tiene alrededor de 45 x 60 cm y está sujeta a una piedra vertical grande en la Estación McMurdo, donde antes funcionaba el reactor nuclear PM-3A. Está aproximadamente a mitad de camino entre el pie y la cima del cerro Observation, en el lado oeste. En el texto de la placa se detallan los logros de la central nuclear PM-3A, la primera de la Antártida.

Ubicación: 77° 51' S; 166° 41' E

Parte proponente original: Estados Unidos

Parte a cargo de la gestión: Reino Unido

2. Decisiones

Compilación de documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico

Los Representantes,

Deseando aumentar la eficiencia del funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, y

Conscientes de los beneficios que una compilación de documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico podría traer aparejados en ese sentido,

Deciden:

1. Encargar a la Secretaría del Tratado Antártico (“la Secretaría”) que compile, produzca y distribuya una “Compilación de documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico” (“la Compilación”);
2. Que la Compilación sea un folleto de referencia de bolsillo, de tapa blanda, práctico y de bajo costo, que contenga los siguientes textos:
 - el Tratado Antártico, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, incluida su acta final y sus seis anexos, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), incluida su acta final, y la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
 - las Reglas de Procedimiento de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA);
 - el Acuerdo de Sede de la Secretaría en Buenos Aires;
 - el Reglamento del Personal, el Reglamento Financiero y el mandato de la Secretaría, contenidos en la Medida 1(2003); y
 - la Decisión 1(1995) sobre Medidas, Decisiones y Resoluciones;

Informe Final RCTA XXXIII

3. Que la Secretaría también produzca y distribuya un encarte para la Compilación con la siguiente información:
 - una lista de las Partes del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, la CCFA y la CCRVMA, con información sobre las fechas de adhesión, ratificación y entrada en vigor;
 - una lista de RCTA, reuniones consultivas extraordinarias del Tratado Antártico, reuniones de expertos del Tratado Antártico y reuniones del CPA, con su fecha y lugar;
4. Que la Compilación no contenga ningún otro elemento ni material introductorio o explicativo;
5. Que la Compilación se produzca en los cuatro idiomas oficiales del Tratado Antártico;
6. Que la Compilación se produzca sin perjuicio de cualquier acción con respecto a un “Manual del Sistema del Tratado Antártico”. Sin embargo, no se requerirá que la Secretaría haga nada en relación con el artículo 2, párrafo 2, inciso k, de la Medida 1 (2003) hasta que la RCTA se lo solicite;
7. Que la Compilación se produzca a tiempo para ser distribuida en la XXXIV RCTA; y
8. Que la Secretaría produzca versiones actualizadas de la Compilación y su encarte cuando la RCTA se lo solicite.

Decisión 2 (2010)

Informes de la Secretaría, programa y presupuestos

Los Representantes,

Recordando la Medida 1 (2003) sobre el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico (la Secretaría), y

Teniendo en cuenta el Reglamento Financiero de la Secretaría adjunto a la Decisión 4 (2003),

Deciden:

1. Aprobar el informe financiero auditado de 2008-2009 que consta en el anexo 1 de la presente Decisión;
2. Tomar nota del informe de la Secretaría de 2009-2010 (SP 2 rev. 1), que incluye la estimación de ingresos y gastos de 2009-2010, la cual consta en el anexo 2 de la presente Decisión;
3. Apoyar la intención del Secretario Ejecutivo de renovar el contrato del Secretario Ejecutivo Adjunto y de aprobar la propuesta del Secretario Ejecutivo de aumentar el grado del tenedor de libros (grado G3) a Responsable de Finanzas (grado G2); y
4. Aprobar el programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011 (SP 3 rev. 2), que incluye el presupuesto para 2010-2011 y la previsión presupuestaria para 2011-2012, los cuales constan en el anexo 3 de la presente Decisión.

Decisión 2 (2010) Anexo 1



*Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación*

2009 – “Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

NOTA N° 1750/2009 - SOP

BUENOS AIRES, 23 ABR 2010

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO:

La SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, en su carácter de auditor externo independiente, efectuó la auditoría de los Estados Financieros de la Secretaría del Tratado Antártico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009, emitiendo el Reporte del Auditor Independiente que se acompaña como ANEXO I.

Adicionalmente de la citada auditoría han surgido observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno que hemos considerado informar a UD. y por su intermedio a la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico para conocimiento y acción futura. La tarea descrita se ha compilado en un documento que se acompaña en ANEXOII.

Dr. EDGARDO DE ROSE
JURÍDICO JURISDICCIONAL
SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO
Dr. Manfred REINKE
S. / D.

Anexo I – Informe Final 2008/09

1. Estado de Ingresos y Gastos de todos los Fondos para el período 1 Abril 2008 al 31 Marzo de 2009

INGRESOS	Presupuesto	Reporte Prov.	Reporte Final
Contribuciones pasadas (Nota 1.2 y 7)	\$ 111.571	\$ 138.317	\$ 138.317
Contribuciones corrientes (Nota 1.2 y 7)	\$ 394.567	\$ 404.118	\$ 404.118
Otros Ingresos (Nota 2)	\$ 2.200	\$ 11.300	\$ 13.517
TOTAL INGRESOS	\$ 508.338	\$ 553.735	\$ 555.952
GASTOS			
Sueldos			
Executive Staff	\$ 220.318	\$ 220.318	\$ 220.320
Plantel General	\$ 144.486	\$ 144.486	\$ 146.843
Total Sueldos	\$ 364.804	\$ 364.804	\$ 367.163
Bienes y Servicios			
Auditoría	\$ 14.370	\$ 7.185	\$ 14.946
Data entry	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 3.931
Documentación	\$ 0	\$ 2.100	\$ 543
Legal	\$ 5.400	\$ 5.000	\$ 3.300
Misceláneos	\$ 6.626	\$ 8.000	\$ 6.989
Gastos de Oficina	\$ 10.000	\$ 14.600	\$ 14.547
Correo	\$ 6.600	\$ 3.400	\$ 3.836
Impresión	\$ 26.000	\$ 28.500	\$ 37.249
Representación	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.172
Telecomunicaciones	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 13.029
Capacitación	\$ 600	\$ 2.000	\$ 2.021
Traducción	\$ 212.300	\$ 235.033	\$ 232.554
Viajes	\$ 67.700	\$ 43.000	\$ 59.653
Total Bienes y Servicios	\$ 365.696	\$ 363.418	\$ 395.770
Equipos			
Documentación	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.056
Muebles y Útiles	\$ 4.500	\$ 5.000	\$ 5.246
Equipos de IT	\$ 14.500	\$ 22.600	\$ 17.769
Desarrollo	\$ 11.000	\$ 21.000	\$ 23.527
Total Equipos	\$ 31.000	\$ 49.600	\$ 47.598
Fondos Apropriados			
Fondo Reemplazo Ejecutivos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo Finalización Ejecutivos (Nota 1.5)	\$ 0	\$ 0	\$ 9.415
Fondo Capital de Trabajo (Nota 1.6)	\$ 0	\$ 14.149	(\$ 6.866)
Total Fondos Apropriados	\$ 0	\$ 14.149	\$ 2.549
TOTAL GASTOS	\$ 761.500	\$ 788.471	\$ 813.080
Beneficio / (Deficit)	(\$ 253.162)	(\$ 234.736)	(\$ 257.128)

Este Estado debe ser leído en forma conjunta con NOTAS 1 a 7 adjunto

Informe Final RCTA XXXIII

2. Estado de Situación Financiera al 31 Marzo de 2009

ACTIVO	Prior Year	Current Year
Activo Corriente		
Efectivo y Efectivo equivalente (Nota 3)	\$ 966.891	\$ 959.231
Créditos (Nota 4)	\$ 8.760	\$ 48.421
Total	\$ 975.651	\$ 1.007.652
Activo No Corriente		
Activo Fijo (Nota 5)	\$ 61.991	\$ 62.196
Total	\$ 61.991	\$ 62.196
Total Activo	\$ 1.037.642	\$ 1.069.848
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Proveedores (Nota 6)	\$ 53.629	\$ 91.630
Contribución cobrados por adelantado (Nota 1.2 y 7)	\$ 134.925	\$ 379.605
Sueldos a pagar	\$ 0	\$ 4.103
Total	\$ 188.554	\$ 475.339
Pasivo No Corriente		
Fondo Staff Termination (Nota 1.5)	\$ 13.704	\$ 23.119
Fondo Reemplazo de Personal	\$ 50.000	\$ 50.000
Total	\$ 63.704	\$ 73.119
Total Pasivo	\$ 252.258	\$ 548.458
Activo Neto	\$ 785.384	\$ 521.390

Este Estado debe ser leído en forma conjunta con NOTAS 1 a 7 adjunto

3. Estado de Cambios en Activo Neto al 31 Marzo 2009

Representado por Fondos	Activo Neto 01-04-2008	Operaciones 2008/09	Decision 2 (2008)	Activo Neto 31-03-2009
Fundo General	\$ 251.601	(\$ 257.128)	\$ 40.578	\$ 35.051
Fondo Capital de Trabajo	\$ 133.783	(\$ 6.866)		\$ 126.917
Fondo Futuras Reuniones	\$ 400.000		(\$ 40.578)	\$ 359.422
Activos Netos	\$ 785.384	(\$ 263.994)	\$ 0	\$ 521.390

Este Estado debe ser leído en forma conjunta con NOTAS 1 a 7 adjunto

→ 

NOTAS AL Y QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 MARZO 2009

NOTA 1: RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICANTES

1.1 Costo Histórico

La contabilidad ha sido preparada de acuerdo a la convención de costo histórico, excepto indicado lo contrario, y no reflejan los cambios en el poder adquisitivo del dinero o valuación del activo fijo no corriente.

1.2 Principio de Devengado

El Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Situación Financiera y Estado de cambios de Activo Neto de la Secretaría han sido preparados en base del principio de devengado de acuerdo a Estándares Contables Internacionales, excepto por las contribuciones que fueron registradas de acuerdo al principio de realizado.

1.3 Unidad de Medida

Todas las transacciones en los Estados Financieros están representadas en dólares Estado Unidoses.

1.4 Oficina

El uso de las oficinas de la Secretaría son provistos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto libre de gastos tanto de alquiler y expensas.

1.5 Fondo Staff Termination

The Secretariat is using a restrictive interpretation of Regulation 10.4 of the Staff Regulations "... executive staff members shall be compensated at a rate of one month base pay for each year of service, beginning the second year...", and no accrual for the Executive Secretary has been set up.

1.6 Fondo Capital de Trabajo

De acuerdo con la Regulación Financiera 6.2 (a), el fondo fue llevado a un sexto (1/6) del presupuesto del corriente año.

Nota 2 Otros ingresos

	Prov. Report	Def. Report
Interés bancario	\$ 2.000	\$ 2.082
Diferencia de cambio neto	\$ 9.120	\$ 11.254
IVA reintegrable	\$ 180	\$ 181
	\$ 11.300	\$ 13.517

Nota 3 Efectivo y efectivo equivalentes

Efectivo	\$ 1.141
BNA cuenta en dólares	\$ 922.491
BNA cuenta corriente	\$ 35.599
Total	\$ 959.231

Informe Final RCTA XXXIII

NOTAS AL Y QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 MARZO 2009

Nota 4 Créditos

Gastos pagados por adelantado	\$ 35.972
IVA reintegrable	\$ 11.930
Anticipo de sueldo	\$ 500
Ingresos Brutos a ser reintegrados	\$ 19
Total	\$ 48.421

Nota 5 Activo Fijo

Activo Fijo 01-4-2008	\$ 65.805
Adquisiciones 2008/09	\$ 528
Libros	\$ 3.240
Depreciación	(\$ 7.377)
Activo Fijo 31-3-2009	\$ 62.196

Nota 6 Proveedores

Fondo para recupero de las contribuciones sociales e impuesto a las ganancias pt. 5.6 de la Regulación del Personal	\$ 67.800
Comerciales	\$ 23.830
	\$ 91.630

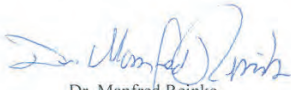
2 (M)
RNT

NOTAS AL Y QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 MARZO 2009

Note 7 Contribuciones

El desglose de las contribuciones recibidas por fecha de recepción es la siguiente:

Año Financiero	2006/07	2007/08	2008/09		2009/10
Recibido en	2008/09	2008/09	2007/08	2008/09	2008/09
Alemania			\$ 20.461		
Argentina				\$ 14.948	
Australia				\$ 14.948	\$ 36.404
Bélgica		\$ 23.222		\$ 9.905	
Brazil				\$ 9.905	
Bulgaria				\$ 8.449	\$ 20.534
Chile				\$ 11.453	
China				\$ 11.388	
Corea				\$ 9.949	
Ecuador				\$ 8.421	
Estados Unidos			\$ 17.581		\$ 222.000
Finlandia				\$ 9.949	
Francia			\$ 22.289		
India				\$ 11.439	
Italia				\$ 12.948	
Japón				\$ 14.948	
Nueva Zelanda			\$ 14.936		\$ 36.404
Noruega			\$ 14.918		
Países Bajos				\$ 11.449	
Peru		\$ 19.688			
Polonia				\$ 10.061	
Russia			\$ 18.343		
Sud Africa		\$ 26.756		\$ 17.055	\$ 27.859
España				\$ 26.756	
Suecia			\$ 11.449		
Ucrania	\$ 22.217	\$ 23.212			
Reino Unido			\$ 14.948	\$ 32.000	\$ 36.404
Uruguay		\$ 23.222		\$ 23.222	
TOTAL	\$ 22.217	\$ 116.100	\$ 134.925	\$ 269.193	\$ 379.605
		\$ 138.317		\$ 404.118	\$ 379.605


Dr. Manfred Reinke
Secretario Ejecutivo


Roberto A. Pennell
Contador



ANEXO I

DICTAMEN DEL AUDITOR

XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico 2010, Punta del Este, Uruguay.

1. Informe de los Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros de la Secretaría del Tratado Antártico que se acompañan, los cuales incluyen el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de la Posición Financiera y notas aclaratorias por el período comenzado el 1º de abril de 2008 y finalizado el 31 de marzo de 2009.

2. Responsabilidad de la Dirección en los Estados Financieros

La Secretaría del Tratado Antártico es responsable de la preparación y razonable presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Esta responsabilidad incluye: diseño, implementación y mantenimiento de control interno con respecto a la preparación y presentación de los estados financieros de modo que los mismos, estén libres de tergiversación, sea por fraude o error; selección e implementación de políticas contables apropiadas, y elaboración de estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la auditoría efectuada. La auditoría se realizó conforme Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo a la Decisión 3 (2008) de la XXXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico el cual describe las tareas a ser llevadas a cabo por la auditoría externa.

Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos y un planeamiento y ejecución de auditoría para obtener seguridad razonable que los Estados Financieros no contienen declaraciones inexactas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencias sobre los montos y exposición en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmación material inexacta en los estados financieros, sea por fraude o por error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y razonable presentación por la organización de los Estados financieros a fin de diseñar los procedimientos adecuados que resulten apropiados a las circunstancias.

2



Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de los principios contables utilizados y que las estimaciones contables efectuadas por la gerencia sean razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Creemos que la evidencia auditada que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión como auditores.

4. Aclaraciones previas a la opinión

Como se explica en Nota N° 1.5 a los Estados Financieros indicados en el punto 1., la Secretaría ha usado el criterio restrictivo sobre la interpretación de la Regulación 10.4 del Estatuto del Personal - Decisión 3 (2003) – y en especial no se incluye la indemnización que correspondería al Secretario Ejecutivo cuya desvinculación operó el 31/08/2009. (Ver ANEXO II Informe de Control Interno al 31/03/2009, Punto 3.3 Personal. *Del Ejercicio:*)

5. Opinión

En nuestra opinión, y sujeto a la incidencia que pueda producirse sobre los Estados Financieros auditados conforme lo expresado en el punto 4 del presente, los mismos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el estado financiero de la Secretaría del Tratado Antártico al 31 de marzo de 2009 y su desempeño financiero por el período entonces concluido, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Dr. Edgardo de Rose
Contador Público
F°182 F°195 CPCECABA

Buenos Aires, 5 de abril de 2010

Sindicatura General de la Nación
Av. Corrientes 381, Buenos Aires
República Argentina



ANEXO II

AUDITORIA EXTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO
INFORME DE CONTROL INTERNO AL 31-03-2009

Marzo de 2010



1. Objetivo

Exponer en forma resumida los principales hallazgos y recomendaciones que surgen de la auditoría externa de la Secretaría del Tratado Antártico efectuada para el ejercicio cerrado el 31/03/2009.

2. Tarea realizada

Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Análisis contable.
- Auditoría de balance.
- Relevamiento de la situación actual y evaluación de las actividades informáticas.
- Evaluación de las acciones de la Secretaría del Tratado, corroborando el encuadre de las mismas dentro la normativa vigente.

3. Aspectos detectados

Hasta la fecha del presente informe, han surgido diversos aspectos en el relevamiento efectuado que ameritan mención. Los mismos son de diversa índole e incluyen recomendaciones sobre temas que podrían tener impacto sobre los Estados Contables y/o el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Seguidamente se exponen los puntos observados, sobre los cuales en general, se han formulado recomendaciones verbales durante las tareas de relevamiento:

Gestión Contable

3.1. Movimiento de Fondos

De ejercicios anteriores:

- Inexistencia de normas y procedimientos que formalicen la operatoria habitual de la Secretaría, establecidos conforme Artículo 9 punto 9.1. (a) del Reglamento Financiero.
- Si bien han sido designados funcionarios que puedan recibir fondos, contraer obligaciones y efectuar pagos en nombre de la Secretaría en los términos del Artículo 9 punto 9.1. (c), dicha delegación importa montos menores, lo que podría dificultar el adecuado funcionamiento de la Secretaría.



- En general, no se cumple acabadamente con las modalidades para la compra de suministros y otras necesidades prescritas en el Artículo 9 punto 9.4 del Reglamento Financiero. En particular, cobra especial relevancia la contratación efectuada a Bernard Ponette que representa aproximadamente un 20 % del total de gastos del ejercicio de la Secretaría. Sobre el caso se observa que no se han obtenido tres presupuestos para tal contratación y respecto a las excepciones a tal regla no esta acreditado que :
 - (a) Se haya comprobado que hay un solo proveedor (y así lo acredite el Secretario Ejecutivo).
 - (b) Que se trate de un caso de emergencia o las normas antedichas no sean las más convenientes desde el punto de vista financiero para la Secretaría.
- Los recibos entregados por la Secretaría no se encuentran preimpresos, prenumerados, ni se emiten por duplicado.
- Se ha constatado el pago de deudas de la Secretaría con tarjeta de crédito de un integrante de la misma.
- En algunos casos, no se cuenta con la factura original respaldatoria de gastos efectuados.
- Se han detectado comprobantes sobre los cuales se efectuaron pagos significativos que no reúnen requisitos esenciales para ser considerados facturas.

Del Ejercicio:

- Del análisis de las rendiciones de Caja Chica se han detectado pagos de servicios que no revisten las características de gastos menores y/o urgentes y que por su habitualidad deberían abonarse mediante la emisión de cheque (Ej: Servicio telefónico e internet, provisión de agua potable, provisión de diarios y revistas, ect.).
- Del relevamiento efectuado sobre los servicios habituales que abona la Secretaría se detecto que en el caso de la empresa de limpieza y fumigación la relación comercial no se ha formalizado mediante un contrato que establezca claramente las condiciones de la prestación y los derechos y obligaciones de las partes.

Recomendaciones



De ejercicios anteriores:

Con el objeto de cumplimentar normas mínimas de control interno, se recomienda:

Elaborar Manuales de Procedimiento de los principales circuitos de pago y de la operatoria habitual de la Secretaría.

Proceder a delegar los importes necesarios a los funcionarios correspondientes a fin de facilitar el adecuado funcionamiento de la Secretaría.

Cumplir con el Reglamento Financiero, en cuanto a solicitar tres presupuestos al efectuar las compras o contrataciones o bien dejar constancia de la razón por la cual se incumple tal principio general.

Emitir recibos preimpresos, prenumerados y confeccionados por duplicado.

No efectuar pagos con fondos que no pertenezcan a la Secretaría.

Abstenerse de efectuar pagos sin contar con la factura original del gasto o suministro a nombre de la Secretaría.

Del ejercicio:

Utilizar los fondos de Caja Chica para abonar gastos que revistan las características de gastos menores y/o urgentes.

Formalizar, cuando sea posible, mediante la firma de contratos las relaciones comerciales a fin que se establezca claramente las condiciones de la prestación y los derechos y obligaciones de las partes.

3.2 Contabilidad

De ejercicios anteriores:

- La contabilidad se lleva con retraso, generando las siguientes deficiencias de control interno:
 - * Los gastos no se imputan en el momento en que se recibe la factura, sino cuando se pagan.
 - * Falta de libros de contables actualizados.

- La Secretaría no dispone de un inventario general aprobado del bienes, equipamiento tecnológico y recursos informáticos, basado en un procedimiento formalizado que incluya la

2



rotulación uniforme de los bienes y el mantenimiento de un listado donde se reflejen formalmente las altas y bajas los mismos.

Recomendaciones

De ejercicios anteriores:

Adecuar la registración contable a fin de reflejar las operaciones en forma oportuna y confiable, de manera que pueda ser utilizado como herramienta para la toma de decisiones.

Registrar los gastos y las deudas cuando se perfecciona el acto que genera la obligación de pago (ejemplo: recepción de factura).

Cumplimentar la normativa vigente en cuanto a libros de contabilidad.

Depurar y mantener actualizado y valuado el Inventario General.

3.3 Personal

De ejercicios anteriores:

- El estatuto de personal aprobado por Decisión 3/2003, contiene algunas normas laborales menos favorables para los trabajadores que las vigentes en Argentina.

Del ejercicio:

- Conforme lo estipulado en el punto 10.4 del Estatuto del Personal de la Secretaría, Decisión 3 (2003), "En caso de cesar en el servicio de la Secretaría, los miembros del personal ejecutivo serán indemnizados a razón de un mes de sueldo base por cada año de servicio, a partir del segundo año, a menos...". Consiguientemente por Decisión 1 (2006) la RCTA dispuso la creación de un fondo para cesantía de personal que se utilizará para sufragar los gastos que habrán de pagarse conforme lo indicado precedentemente. Del análisis efectuado surge lo siguiente:

- * De la interpretación de la norma no surge en forma clara si es condición para el cobro de la indemnización por todos los años de servicio, haber estado más de un año en el cargo o si el monto se calcula directamente a partir del segundo año. El criterio utilizado por la Secretaría para la previsión del Fondo, a instancias de esta auditoría, ha sido el restrictivo, es decir calculado a partir del segundo año.

-2



- En el monto calculado al 31/03/2009 no se incluye la indemnización que correspondería al Secretario Ejecutivo cuya desvinculación operó el 31/08/2009. El monto que se debería adicionar correspondiente al Secretario Ejecutivo, utilizando como método de cálculo el expresado en el párrafo anterior asciende a U\$S 43.390,32 (Dólares estadounidenses cuarenta y tres mil trescientos noventa con treinta y dos centavos).

Recomendaciones

De ejercicios anteriores:

Elaborar un documento que complemente el Estatuto del Personal con la legislación laboral Argentina. Esto permitiría que la Secretaría conozca y merítue el impacto presupuestario y legal de las decisiones respecto del personal contratado.

Del ejercicio:

La Secretaría deberá solicitar a la RCTA aclaración sobre la forma de cálculo del Fondo en virtud de lo expresado precedentemente.

La Secretaría deberá documentarse sobre las razones o fundamentos que motivaron la no inclusión en el cálculo del Fondo de la indemnización que correspondería al Secretario Ejecutivo saliente.

3.4 Obligaciones impositivas

De ejercicios anteriores:

- La Secretaría no ha actuado como agente de retención a proveedores de impuestos conforme a normas vigentes.

Del Ejercicio:

- Se detectó que en el mes de diciembre de 2008 se liquidó al personal de servicios generales en forma adelantada el sueldo del mes de enero 2009. Asimismo durante enero 2009 se adelantó el 50% del sueldo correspondiente a febrero de 2009. Sobre el particular no existen constancias escritas de la razón de tal proceder, no previsto en la normativa vigente. Por otra parte dicha práctica podría distorsionar el cálculo del impuesto a las ganancias que debe abonar el personal del escalafón general como así también el cálculo de los anticipos que debe retener la Secretaría por tal concepto.

-2



Recomendaciones

De Ejercicios anteriores:

Proceder conforme a normas vigentes respecto a la materia.

Del Ejercicio:

Proceder a abonar los salarios del personal de la Secretaría en forma regular o bien documentar las excepciones a dicho régimen.



Gestión de la tecnología informática

A continuación se exponen los aspectos que persisten de ejercicios anteriores. Durante el período se han implementado medidas que permitieron avanzar en la maduración de los controles informáticos implementados en la Secretaría. No obstante, aún se aprecian debilidades que ameritan la implementación de controles y medidas de seguridad, según se recomienda en cada caso.

3.5 Política de seguridad de la información

- Durante el período auditado, la Secretaría ha generado un documento correspondiente a la Política de Seguridad de la Información, tal como fuera recomendado por SIGEN. La generación del documento constituye un importante avance en la definición de controles y especificaciones de medidas de seguridad informática, ya que sirve de sustento a las acciones y decisiones sobre la materia.
- Cabe señalar no obstante, que si bien el desarrollo de la Política constituye un importante primer paso, ésta no contempla algunos de los aspectos de detalle que SIGEN recomendó, que -de acuerdo a la información recabada en el relevamiento- serán incluidos en etapas futuras.

Recomendación:

Planificar la generación de documentos que permitan completar la Política de Seguridad de la Información, agregando definiciones respecto de los siguientes temas:

- Procedimiento relativo a los mecanismos para recuperar la continuidad operativa en caso de contingencias.
- Procedimientos de seguridad atinentes al desarrollo y mantenimiento de sistemas, que contemplen las actividades asociadas al pasaje de programas al ambiente de producción (relacionado a otro de los hallazgos que se describen en el presente informe).
- Mecanismos de control y seguridad sobre los servicios



tercerizados.

- Aclaraciones o procedimientos anexos sobre las conductas aprobadas respecto de los siguientes temas:
 - seguridad de equipos móviles (responsabilidades de usuarios, contratación de seguros, etc.)
 - registros de transacciones o logs a implementar (temas a registrar, tiempos de resguardo y mecanismos de revisión)
 - medidas de defensa antivirus
 - comunicaciones y transferencias de información (encriptación, firma digital, comunicaciones internacionales)
 - Control y registro de los activos de la Secretaría. Referencias al procedimiento general de inventario para el hardware y software. Contemplar especificaciones para la gestión de las licencias.

3.6 Implementación de sistemas

- Tal como fuera expuesto en informes anteriores, varios de los sistemas informáticos de la Secretaría se procesan a través de su sitio web. Son desarrollados por contratistas externos a partir de contratos de locación de obra. Durante el ejercicio auditado se ha implementado un segundo servidor que constituye un ambiente intermedio para solucionar el señalamiento formulado por SIGEN en cuanto al permiso de acceso de los desarrolladores contratados al ambiente de producción. En ese sentido, actualmente los desarrolladores acceden a ese servidor secundario y dejan allí los programas elaborados, junto con instrucciones automatizadas (script) para el pasaje a producción de cada programa. Según lo relevado, el pasaje a producción es realizado por personal de la Secretaría luego de efectuar las pruebas correspondientes sobre los programas, en el servidor secundario.
- La práctica descrita constituye un avance respecto de la situación observada anteriormente. No obstante, el procedimiento para la implementación de sistemas no se encuentra documentado y aprobado, no se formalizan las pruebas y aprobaciones de versiones, ni los pasajes de programas a producción.

Recomendación:

Continuar avanzando en la maduración del proceso de desarrollo e implementación de sistemas, documentando el procedimiento y estableciendo puntos de control formales que aseguren la realización

-2



de pruebas sobre los programas y aprobación de las versiones que se implementan en producción.

Tener en cuenta que el procedimiento debe contemplar los siguientes aspectos:

- ✓ La documentación detallada de los requerimientos, ya sea para la adquisición de nuevos sistemas o para los cambios a los sistemas existentes.
- ✓ Los controles a aplicar en caso de cambios de emergencia a los sistemas.
- ✓ La realización de pruebas suficientes, en un ambiente específico representativo del ambiente operativo futuro y distinto del ámbito de producción.
- ✓ El pasaje del sistema aprobado desde el ambiente de desarrollo/prueba al de producción.
- ✓ El control de las versiones del software.
- ✓ La preparación de documentación del sistema.

3.7 Tercerización de funciones sensitivas

- La Secretaría se maneja operativamente con el Plan operativo que se presenta anualmente en la Reunión del Tratado. Hasta ahora, la Secretaría adoptó la decisión de tercerizar varios de los servicios informáticos.

Recomendación:

Propiciar la documentación de la estrategia informática a largo plazo, tomando previsiones respecto de la coordinación e integración de los sistemas y servicios existentes y previstos a futuro, tanto a nivel local como a través de internet.

Se reitera la sugerencia atinente a analizar la factibilidad de reducir el nivel de tercerización en los servicios informáticos, específicamente en lo que respecta a aquellas funciones sensitivas de administración de la seguridad.

3.8 Procedimientos de back up

- El procedimiento de back up se encuentra documentado e integrado a la Política de Seguridad. Durante el período, se



implementó un mecanismo de back up remoto, orientado a regularizar uno de los señalamientos formulados por SIGEN en informes anteriores. Dicho mecanismo consiste en la generación de respaldos a través del servicio de una empresa via internet.

Recomendación:

Realizar pruebas periódicas respecto de las copias de respaldo generadas, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de recuperación en caso de necesitarlos.

Del Ejercicio:

3.9 Análisis de vulnerabilidades de seguridad

- Del análisis del reporte periódico de vulnerabilidades ejecutado por la empresa Rack2 -según lo convenido en el contrato entre la Secretaría y esa empresa-, surgió un punto que exponía un nivel de riesgo Medio y varios que arrojaron un nivel bajo de riesgo. Según lo relevado, el punto de riesgo medio está ocasionado por la falta de actualización de la tecnología de los certificados para acceder remotamente a las cuentas de correo electrónico del personal de la Secretaría. Tal aspecto está siendo analizado para su regularización.
- En otro orden, no se obtuvo evidencia de la realización de análisis de vulnerabilidades periódicos sobre los servidores que se encuentran en el Data Center.

Recomendación:

Instrumentar un procedimiento formal para la revisión del análisis de vulnerabilidades ejecutado periódicamente por la empresa contratada, por el cual se verifique su realización oportuna y se analicen los resultados, documentando y manteniendo en un archivo, las conclusiones a las que se arribe, así como la instrumentación de medidas tendientes a solucionar eventuales vulnerabilidades detectadas.

Analizar la factibilidad y conveniencia técnica y económica de implementar medidas tendientes a solucionar las vulnerabilidades detectadas en el análisis, en particular aquella calificada como de

-2



riesgo medio.

Considerar la solicitud, a la empresa Rack2, de un análisis de vulnerabilidades sobre los servidores implementados en el Data Center.

3.10 Aplicaciones

- De acuerdo a la información recabada en el relevamiento respecto de los principales sistemas aplicativos de la Secretaría, surgió que aún no se dispone de Manuales de Usuario para la "Base de Datos legal del Sistema del Tratado Antártico – AT Database", que se encuentra en funcionamiento desde marzo de 2009, ni para el "Sistema de Información de Áreas Protegidas – APA", en etapa de desarrollo desde enero de 2009.

Recomendación:

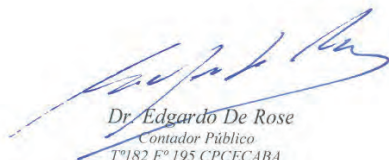
Propiciar el desarrollo de los manuales de usuario correspondientes a todos los sistemas que funcionan en la Secretaría.

3.11 Gestión de licencias de software y Actualización de la tecnología

- De acuerdo a lo relevado, en las computadoras de la Secretaría se están utilizando diferentes versiones de los productos de software de oficina.

Recomendación:

Analizar la factibilidad y conveniencia de homogeneizar los productos de software que se utilizan en los distintos equipos de la Secretaría.



Dr. Edgardo De Rose
Contador Público
T°182 F° 195 CPCECABA

Buenos Aires, 5 de abril de 2010

Sindicatura General De La Nación
Av. Corrientes 381 Buenos Aires
República Argentina

Estado de ingresos y gastos de todos los fondos correspondiente al período del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010

	Presupuesto para 2008-2009 <i>\$189.611</i>	Presupuesto para 2009-2010	Estimación para 2009-2010
INGRESOS			
Contribuciones correspondientes a ejercicios anteriores	\$138.317	\$32.613	\$32.613
Contribuciones correspondientes al ejercicio en curso	\$404.118	\$808.124	\$808.124
Otros ingresos	\$13.517	\$1.400	\$1.292
TOTAL	\$555.952	\$842.137	\$842.029
GASTOS			
SUELDOS			
Personal ejecutivo	\$220.320	\$232.425	\$232.425
Personal de servicios generales	\$146.843	\$161.905	\$167.876
Horas extraordinarias			
Personal auxiliar			
Total de sueldos	\$367.163	\$394.330	\$400.301
BIENES Y SERVICIOS			
Auditoría	\$14.948	\$7.185	\$7.813
Carga de datos	\$3.931	\$2.000	\$0
Servicios de documentación	\$543	\$2.000	\$3.062
Asesoramiento jurídico	\$3.300	\$5.900	\$3.600
Varios	\$6.989	\$8.000	\$9.344
Gastos de oficina	\$14.547	\$15.200	\$10.604
Franqueo	\$3.836	\$7.700	\$1.798
Impresión	\$37.249	\$23.100	\$13.981
Representación	\$3.172	\$3.300	\$2.927
Telecomunicaciones	\$13.029	\$10.700	\$11.479
Capacitación	\$2.021	\$1.400	\$4.101
Traducción (contrato con Ponette)	\$232.554	\$248.500	\$233.376
Viajes	\$59.653	\$43.000	\$58.538
Total de bienes y servicios	\$395.770	\$377.985	\$360.622
EQUIPAMIENTO			
Documentación	\$1.056	\$1.100	\$1.633
Mobiliario	\$5.246	\$4.400	\$8.805
Equipo de TI	\$17.769	\$21.400	\$20.878
Desarrollo	\$23.527	\$15.000	\$12.390
Total de equipamiento	\$47.598	\$41.900	\$43.706
Total de asignaciones presupuestarias	\$810.531	\$814.215	\$804.630
Fondo para Reuniones Futuras		\$13.001	\$13.001
Fondo para Reemplazo de Personal			
Fondo para Cesantías de Personal	\$9.415	\$7.900	\$7.900
Fondo de Operaciones	-\$6.866	\$2.475	\$2.475
Total de fondos	\$2.549	\$23.376	\$23.376
TOTAL DE GASTOS	\$813.080	\$837.591	\$828.006
Superávit / (déficit)	-\$257.128	\$4.546	\$14.024

Informe Final RCTA XXXIII

	Presupuesto para 2008-2009	Presupuesto para 2009-2010	Estimación para 2009-2010
Resumen de Fondos	31/03/2008	31/03/2010	31/03/2010
Fondo General	\$35.052	\$39.598	\$49.076
Fondo para Reuniones Futuras	\$359.422	\$372.423	\$372.423
Fondo para Reemplazo de Personal	\$50.000		\$0
Fondo para Cesantías de Personal	\$23.119	\$21.604	\$31.019
Fondo de Operaciones	\$126.917	\$129.392	\$129.392

Programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011

Introducción

En el presente programa de trabajo se señalan las actividades propuestas para la Secretaría durante el ejercicio 2010-2011 (del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011). Los principales campos de actividad de la Secretaría se abordan en los tres primeros apartados, que están seguidos de una sección sobre la dirección y otra sobre el programa previsto para 2010-2011. El proyecto de presupuesto para 2010-2011, la previsión presupuestaria para 2011-2012 y las escalas de contribuciones y de sueldos acompañantes se presentan en los apéndices.

La Secretaría solicita a la Reunión que tome varias decisiones relacionadas con el personal, el uso del Fondo de Operaciones para cubrir un déficit en los costos de traducción e interpretación, una interpretación del artículo 10.4 del Reglamento del Personal sobre el Fondo para Cesantías de Personal y una modificación de las líneas de crédito. La mayoría de estos asuntos, que se abordan en distintas secciones de este documento, influirán en el presupuesto de la Secretaría para los próximos años.

El programa y el presupuesto que lo acompaña para 2010-2011 se basan en la previsión presupuestaria para 2010-2011 (Decisión 4 [2009], apéndice 1).

El programa se centra en las actividades regulares, como los preparativos para la XXXIV RCTA, la publicación de los informes finales y diversas tareas específicas asignadas a la Secretaría en virtud de la Medida 1 (2003).

Contenido

1. Apoyo a la RCTA y el CPA
2. Intercambio de información
3. Documentación
4. Información pública
5. Dirección
6. Programa previsto para 2011-2012 y para 2012-2013
 - Apéndice 1. Proyecto de presupuesto para 2009-2010, previsión presupuestaria para 2010-2011 y estimación de la previsión presupuestaria para 2011-2012
 - Apéndice 2. Escala de contribuciones para 2011-2012 y escala de contribuciones prevista para 2012-2013
 - Apéndice 3. Escala de sueldos

1. Apoyo a la RCTA y el CPA

XXXIII RCTA

Con el propósito de facilitar la XXXIII RCTA, la Secretaría recibirá y compilará los documentos para la reunión y los publicará en una sección de acceso restringido de su página web. Hay una sección donde los delegados podrán inscribirse en línea y otra de donde podrán descargar una lista actualizada de delegados.

A fin de apoyar el funcionamiento de la RCTA, la Secretaría preparará documentos propios, un manual para los delegados y programas anotados para la RCTA, el CPA y los grupos de trabajo.

La Secretaría ya se ha puesto en contacto con el Gobierno de Argentina en relación con los preparativos para la XXXIV RCTA, de 2011, y se mantendrá en contacto con el Gobierno de Australia con respecto a los preparativos para la XXXV RCTA.

Examen de la situación de las Recomendaciones de la RCTA

La Secretaría ha presentado tres documentos sobre el examen de la situación de las recomendaciones de la RCTA (SP 5, SP 6 y SP 7). De acuerdo con las decisiones que se tomen en la XXXIII RCTA sobre este tema, la Secretaría producirá versiones nuevas o revisadas de los documentos correspondientes para la próxima reunión.

Coordinación y contacto

Además del contacto constante con las Partes y las instituciones internacionales del Sistema del Tratado Antártico por correo electrónico, teléfono y otros medios, la asistencia a las reuniones es un instrumento importante para mantener la coordinación y el contacto.

El Secretario Ejecutivo asistió a la RETA sobre el cambio climático en Svolvær (Noruega) del 6 al 9 de abril de 2010. La Secretaría proporcionó a la reunión los datos y servicios administrativos necesarios.

La XIII Reunión del COMNAP tendrá lugar en ocasión de la XXXI Reunión del SCAR y su Conferencia Abierta de Ciencias, en Buenos Aires, del 9 al 12 de agosto. La reunión ofrecerá una oportunidad para reforzar los lazos y la interacción con el COMNAP e informar a los programas antárticos nacionales sobre la fase operacional del sistema electrónico de intercambio de información (EIES). Otro tema en relación con el cual podría ser necesario el contacto con el COMNAP es el examen de la situación de las recomendaciones sobre asuntos operacionales.

El personal de la Secretaría ya está cooperando estrechamente con las autoridades de Argentina, que será el gobierno anfitrión de la XXXIV RCTA. Durante la reunión se agregarán al personal empleados contratados específicamente para esta tarea. Como la XXXIV RCTA se realizará en Buenos Aires, se incurrirá en gastos de viajes de personal auxiliar solamente.

Programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011

Los viajes que se realizarán son los siguientes:

- Comité Mixto para el API, Oslo (Noruega), del 7 al 12 de junio de 2010. Siguiendo las instrucciones de la RCTA, el ex Secretario Ejecutivo ha estado asistiendo a las reuniones del Comité Mixto para el API en calidad de observador (hay dos observadores; el otro es del Consejo Ártico) y presentando informes a la RCTA.
- CCRVMA, Hobart (Australia), del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010. La reunión de la CCRVMA, que se celebra aproximadamente a mitad de período entre dos RCTA, ofrece a la Secretaría una buena oportunidad para informar sobre su trabajo a los representantes de la RCTA, muchos de los cuales asisten a la reunión de la CCRVMA. El enlace con la Secretaría de la CCRVMA también es importante para la Secretaría del Tratado Antártico, ya que muchas de sus normas se basan en la normativa de la Secretaría de la CCRVMA.

Desarrollo del sitio web de la Secretaría

Se actualizará el sitio web a fin de que sea más conciso y más fácil de usar, dando mayor visibilidad a las secciones y la información de mayor relevancia. Continuará el desarrollo de los mecanismos de las bases de datos del sitio web, especialmente la base de datos del Tratado Antártico, para presentar información. La Secretaría seguirá incorporando los documentos de RCTA y RCETA anteriores. En lo que concierne a los documentos que no estén disponibles en formato digital, habrá que escanear los documentos impresos, efectuar la corrección de pruebas y cargar los datos. Se mejorará la nueva base de datos sobre zonas protegidas con la adición de campos nuevos e información geográfica.

Apoyo para las actividades en el período entre sesiones

En los últimos años, tanto el CPA como la RCTA trabajaron mucho en el período entre sesiones, principalmente por medio de grupos de contacto intersesiones (GCI). La Secretaría proporcionará asistencia técnica para el establecimiento en línea de los GCI creados en la XXXIII RCTA y la XIII Reunión del CPA. Además, producirá los documentos que la RCTA y el CPA requieran.

La Secretaría actualizará el sitio web con las medidas aprobadas por la RCTA y con la información emanada del CPA y la RCTA.

Impresión

La Secretaría publicará y distribuirá el Informe Final de la XXXIII RCTA y sus anexos en los cuatro idiomas del Tratado dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de la reunión. El texto del Informe Final se imprimirá, en tanto que los anexos se publicarán en un CD que se adjuntará al informe impreso.

2. Intercambio de información

Generalidades

La Secretaría continuará ayudando a las Partes a colocar su material para el intercambio de información y a integrar la información sobre EIA en la base de datos de EIA, entre otras tareas.

Sistema electrónico de intercambio de información

Durante la tercera temporada de funcionamiento y según las decisiones que se tomen en la XXXIII RCTA, la Secretaría efectuará los ajustes que sean necesarios para facilitar el uso del sistema electrónico por las Partes y desarrollará instrumentos para compilar y presentar informes resumidos.

3. Archivos y documentos

Documentos de la RCTA

La Secretaría continuará trabajando a fin de completar su archivo de informes finales y demás documentos de la RCTA y otras reuniones del Sistema del Tratado Antártico en los cuatro idiomas del Tratado. Para completar el archivo será indispensable la asistencia de las Partes con la búsqueda de esta documentación en sus archivos.

Base de datos del Tratado Antártico

La base de datos de Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones de la RCTA ya está completa en inglés y casi completa en español y en francés, aunque a la Secretaría todavía le faltan algunos informes finales en esos idiomas para tener el texto auténtico de las medidas. En ruso faltan más informes finales. El material recibido se está convirtiendo a formato electrónico y se está haciendo la corrección de pruebas.

Manual del Tratado Antártico

En agosto de 2009, la Secretaría distribuyó un proyecto de volumen I de la décima edición del Manual del Sistema del Tratado Antártico en la Circular 18/2009, que consiste en el texto del Tratado Antártico y los acuerdos antárticos subsidiarios, con breves prefacios fácticos. En la XXXIII RCTA, la Secretaría presentará el documento SP8, con un resumen de los comentarios de las Partes, y pedirá instrucciones sobre la forma de proceder con la publicación del Manual.

4. Información pública

La Secretaría y su sitio web continuarán funcionando como centro de información sobre las actividades de las Partes, sucesos pertinentes en la Antártida e información específica sobre el seguimiento y el legado del Año Polar Internacional (API) 2007-2009.

5. Dirección

Personal

Al 1 de enero de 2010, el personal de la Secretaría estaba integrado de la siguiente forma:

Personal ejecutivo

Nombre	Cargo	Desde	Grado
Manfred Reinke	Secretario Ejecutivo	1 de septiembre de 2009	E1
José María Acero	Subsecretario Ejecutivo	1 de enero de 2005	E3

Personal de servicios generales

José Luis Agraz	Responsable de Información	1 de noviembre de 2004	G1
Diego Wydler	Responsable de Tecnología de la Información	1 de febrero de 2006	G1
Roberto Alan Fennell	Contador (a tiempo parcial)	1 de diciembre de 2008	G3
Pablo Wainschenker	Editor	1 de febrero de 2006	G3
Violeta Antinarelli	Bibliotecaria (a tiempo parcial)	1 de abril de 2007	G3
Gloria Fontán	Gerente de oficina	1 de diciembre de 2004	G5
Karina Gil	Asistente de carga de datos (a tiempo parcial)	1 de abril de 2007	G6

Tras el despido del contador anterior, el Secretario Ejecutivo nombró a Alan Fennell el 1 de diciembre de 2008. El cargo, que era de Responsable de Finanzas, pasó a ser temporalmente de Tenedor de Libros, bajando del grado G2 al grado G3. La experiencia de este último año y medio muestra que, para que la Secretaría pueda funcionar bien, necesita un Responsable de Finanzas cuyas funciones exceden las de un mero tenedor de libros. Ahora que ha entrado en vigor la Medida 1 (2003), la presupuestación y los controles del flujo de caja son mucho más importantes. Las funciones abarcan asuntos financieros, sueldos, tributación, presupuestación, flujo de caja, procedimientos internos de control y contabilidad. Alan Fennell posee las aptitudes formales y personales para desempeñar estas funciones. El Secretario Ejecutivo solicita a la Reunión que eleve el grado de Alan Fennell de G3 a G2 a partir del 1 de abril de 2010.

El 31 de diciembre de 2010 concluirá el segundo mandato del Subsecretario Ejecutivo, José María Acero, quien ha demostrado un alto grado de compromiso y eficiencia en sus

Informe Final RCTA XXXIII

funciones en los últimos cinco años. El Secretario Ejecutivo tiene la intención de continuar valiéndose de su asistencia durante un mandato adicional. Con ese fin, el Secretario Ejecutivo envió una comunicación extraoficial a todas las Partes por correo electrónico y recibió un firme respaldo para renovar el contrato. El artículo 6.3 (e) del Reglamento del Personal dice que, en la oferta de nombramiento constará, “para el personal de la categoría ejecutiva la duración del nombramiento, que no podrá superar los 4 años, y que podrá ser renovado mediante consulta con la RCTA”. El Secretario Ejecutivo tomará una decisión después de realizar consultas adicionales durante la XXXIII RCTA.

Asuntos financieros

Al afectar fondos en la previsión presupuestaria para 2010-2011 (apéndice 1) se detectaron dos deficiencias importantes en las líneas de crédito para Traducción e interpretación y Sueldos. Asimismo, el auditor (SIGEN) recomienda que la reunión haga una aclaración sobre el financiamiento del Fondo para Cesantías de Personal en relación con el artículo 10.4 del Reglamento del Personal.

Traducción e interpretación

La Medida 1 (2003) entró en vigor el 6 de octubre de 2009, tras la ratificación por Brasil. En consecuencia, ahora la Secretaría asume la responsabilidad por el costo de los servicios de interpretación y traducción en la RCTA anual, que había sido sufragado por los países anfitriones. Eso significa que el presupuesto, que ahora es de menos de US\$900.000, se elevará a alrededor de US\$1.410.000 en el ejercicio 2011-2012. De acuerdo con la Decisión 7 (2005) y la Decisión 4 (2009) se había establecido un Fondo para Reuniones Futuras, de US\$350.000, para sufragar los gastos de interpretación y traducción de la primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico que se celebrara después de la entrada en vigor de la Medida 1 (2003).

El 15 de octubre de 2009, el Secretario Ejecutivo informó, por medio de una comunicación de conformidad con la regla 46 de las Reglas de Procedimiento (Circular 27/2009), que en el presupuesto para 2010-2011 no se habían afectado fondos para los gastos previstos de traducción e interpretación de la reunión tras la entrada en vigor de la Medida 1 (2003).

En consulta con el auditor externo (SIGEN), la Secretaría formuló una propuesta para hacer frente a la situación, que fue aceptada por las Partes:

“La Secretaría firma un contrato relativo a la traducción de documentos antes de la reunión y a servicios de traducción e interpretación durante la reunión, el cual, incluido el costo de los viajes y el alojamiento de los intérpretes y traductores, asciende a US\$596.330. Esta suma está cubierta en gran parte en la previsión presupuestaria para 2010-2011 y el Fondo para Reuniones Futuras.

El contrato no abarca la traducción y edición del Informe Final (US\$133.450).

En la XXXIII Reunión se podrá decidir si se usará el Fondo de Operaciones para pagar la traducción y edición del Informe Final o si se recurrirá a otra solución que deberá definirse (Circular 27/2009).”

Programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011

El Secretario Ejecutivo informó sobre el resultado de la consulta en la Circular 32/2009.

El Secretario Ejecutivo renegoció el contrato de traducción e interpretación. El costo se reducirá considerablemente con la utilización de traductores a distancia, lo cual ahorrará gastos de viajes y alojamiento. El Secretario Ejecutivo firmó un contrato con Bernard Ponette por valor de US\$430.093, que no incluye el costo de los pasajes aéreos (alrededor de US\$70.000). Se calcula que el costo de la traducción del Informe Final y la corrección de pruebas ascenderá a US\$120.000 (según la cantidad de texto que haya que traducir). El costo total previsto de los gastos de traducción e interpretación asciende a US\$620.093, pero la suma asignada en la previsión presupuestaria es de US\$564.500.

El Secretario Ejecutivo solicita a la reunión que lo autorice a firmar un contrato para la traducción y la corrección de pruebas del Informe Final de la XXXIII RCTA.

Sueldos

Se recalcularon los sueldos del personal de la Secretaría a fin de tener en cuenta el aumento del índice de variación salarial (IVS, indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Argentina), hechos los ajustes pertinentes en concepto de devaluación del peso argentino en el mismo período. El Secretario Ejecutivo explicó este método y la XXXII RCTA lo aceptó (Informe Final, párr. 238). Como en 2009 el IVS aumentó el 16,7% y la cotización del peso argentino frente al dólar de Estados Unidos bajó de \$0,29 a \$0,26, el aumento resultante para 2010-2011 es del 7,9%.

Durante el ejercicio 2008-2009, el ex Secretario Ejecutivo redujo temporalmente el horario de trabajo del personal a tiempo parcial debido a los problemas financieros de la Secretaría, pero lo restableció en agosto de 2009. Estos factores no se tuvieron en cuenta en la previsión presupuestaria de los sueldos del ejercicio 2010-2011.

La Secretaría siempre contrata dos o tres auxiliares durante las reuniones, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Personal. Antes, la Secretaría había contabilizado sus sueldos, alojamiento y viajes en la partida presupuestaria "Traducción e interpretación". En el proyecto de presupuesto para 2010-2011, sus sueldos aparecen en la partida presupuestaria "Sueldos: personal auxiliar", y sus gastos de viaje y alojamiento, en la partida presupuestaria "Viajes", en aras de una mayor transparencia.

De acuerdo con el artículo 5.10 del Reglamento del Personal, los miembros del personal de la categoría de servicios generales que deban trabajar más de 40 horas en una semana serán compensados. Durante las RCTA se solicitan horas extraordinarias.

Por lo tanto, en el proyecto de presupuesto se indica la suma de US\$466.419, en vez de US\$410.505, en la previsión presupuestaria para los sueldos teniendo en cuenta los factores antedichos.

Fondos

Fondo para Cesantías de Personal

La situación no es clara en lo que se refiere a la aplicación del artículo 10.4 del Reglamento del Personal, que reza:

En caso de cesar en el servicio de la Secretaría, los miembros del personal ejecutivo serán indemnizados a razón de un mes de sueldo base por cada año de servicio, a partir del segundo año, a menos que la causa del cese sea un incumplimiento grave de los deberes estipulados en el Artículo 2.

En los Estatutos del Personal de la CCRVMA, que sirvieron de “plan maestro” para el Reglamento del Personal de la Secretaría, el artículo 10.4 dice lo siguiente:

En caso de cesar en el servicio de la Secretaría, los miembros del personal serán indemnizados a razón de un mes de sueldo base por cada año de servicio, a partir del segundo año, a menos que la causa del cese se deba a un incumplimiento grave de los deberes estipulados en el artículo 2.

La Secretaría preguntó a la CCRVMA sobre la aplicación de este artículo. La respuesta de Ed Kremzer, el Encargado de Administración y Finanzas de la CCRVMA, figura en el apéndice 4.

En la CCRVMA, la intención del fondo es incluir el primer año de servicio en la indemnización pero excluir a toda persona que se vaya antes de concluir por lo menos un año de servicio. Por ejemplo, si un empleado se va de la CCRVMA al cabo de un año y un día de servicio, el cálculo de la indemnización que le pagaría la CCRVMA se basaría en un mes de sueldo base por el año concluido más 1/365 de un mes de sueldo base por el día adicional.

En 2006 Ed Kremzer presentó un informe a la Secretaría tras su visita a la Secretaría del Tratado Antártico. En el informe, que se presentó en la RETA de 2006, se señalaba que la indemnización por cese en el servicio se basaba en un mes de sueldo por cada año de servicio, pero no se mencionaba ningún requisito con respecto a un período o pago.

El auditor (SIGEN) aconsejó a la Secretaría que pidiera a la reunión que aclarara, de acuerdo con el artículo 12.1, si el artículo 10.4 debía aplicarse de la misma forma que en la CCRVMA.

Fondo para Reemplazo de Personal

Hay que reponer el 50% del Fondo para Reemplazo de Personal a fin de pagar el costo de un funcionario internacional que ocupe el cargo de Subsecretario Ejecutivo.

Fondo de Operaciones

El déficit del presupuesto se cubrirá con el Fondo de Operaciones, el cual, según el artículo 6.2 (a) del Reglamento Financiero, debe mantenerse en un sexto del presupuesto

Programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011

de la Secretaría. Hay que reponerlo en varios pasos hasta que llegue a US\$222.000, aproximadamente, en los próximos años.

Detalles adicionales del proyecto de presupuesto para 2010-2011

Se ha ajustado la asignación a las líneas de crédito de acuerdo con los gastos previstos del ejercicio 2009-2010.

- *Categoría “Bienes y Servicios”*: El total presupuestado para esta categoría es igual al total presupuestado en la previsión presupuestaria para 2010-2011, sin tener en cuenta la línea de crédito “Traducción e interpretación”, pero fue necesario hacer algunos ajustes entre líneas de crédito. El monto previsto para la línea de crédito “Viajes” se había subestimado. Los gastos de viajes para la XXXIII RCTA en Punta del Este ascienden a US\$51.500; los de la RETA de Noruega (abril de 2010) representan US\$4.720. Se han programado viajes para asistir a la reunión del Comité Mixto del API y la conferencia del API en Noruega, del 7 al 12 de junio de 2010 (US\$5.790), y a la reunión de la CCRVMA (US\$5.800). La Conferencia Abierta de Ciencias del SCAR y la XXIII Reunión del COMNAP se realizarán en Buenos Aires, de modo que hay que pagar solamente la inscripción (US\$900). Se ha asignado una suma mucho menor a “Impresión”, “Gastos de oficina” y “Franqueo”. La partida “Carga de datos” ya no existe.
- *Categoría “Equipo”*: La línea de crédito “Documentación”, junto con la antedicha “Carga de datos”, se había usado para pasantes y gastos varios; por lo tanto, ya no se usa como línea de crédito discreta.

Líneas de crédito

En cooperación con el auditor externo (SIGEN), la Secretaría ha estado considerando la posibilidad de adecuar las líneas de crédito a fin de mostrar mejor en qué gasta la Secretaría las contribuciones señaladas y con qué fin.

Ahora, las líneas de crédito reflejan las partidas en las cuales la Secretaría gasta dinero, pero sin indicar exactamente la forma en que gasta las contribuciones. La idea es clasificar los gastos de la Secretaría por importe, programa de trabajo y categoría de gastos. El total gastado será igual que antes, pero se mostrará de una manera diferente.

La Secretaría propone utilizar las siguientes líneas de crédito:

- *Sueldos*: incluiría no solo los sueldos aprobados en el presupuesto para el personal de la Secretaría del Tratado Antártico, sino también de los auxiliares contratados para las reuniones y las horas extraordinarias del personal general durante la RCTA.
- *Traducción*: todos los fondos para las traducciones que se hagan antes y después de la RCTA y durante la misma (incluye pasajes aéreos, alojamiento y varios).
- *Tecnología de la información*: todas las inversiones en equipo, software, desarrollo de programas y mantenimiento y seguridad de la TI.

Informe Final RCTA XXXIII

- *Impresión, edición y copias:* Informe Final en forma impresa y electrónica.
- *Servicios generales:* todos los servicios locales de apoyo, como auditorías, asesoramiento jurídico, operaciones bancarias y capacitación.
- *Comunicaciones:* teléfono, Internet, alojamiento de páginas web, franqueo.
- *Oficina:* papelería, libros, seguro, mantenimiento
- *Administración:* transporte local, suministros.
- *Financiamiento:* ganancias o pérdidas netas por conversión de monedas.

Con esto, junto con el reconocimiento de las contribuciones sobre la base de valores devengados, será más fácil comprender el funcionamiento de la Secretaría del Tratado Antártico y su situación financiera, especialmente ahora que ha entrado en vigor la Decisión 1 (2003).

La Secretaría establecerá las nuevas líneas de crédito durante el ejercicio 2010-2011 y presentará el informe de 2010-2011 y la previsión presupuestaria para 2011-2012 de acuerdo con ambos sistemas, y pedirá a la XXXIV que tome una decisión sobre la forma de proceder.

6. Programa previsto para 2011-2012 y para 2012-2013

Se prevé que la mayoría de las actividades en curso de la Secretaría continuarán en 2011-2012, de modo que, salvo que se hagan modificaciones importantes en el programa, no se ha programado ningún cambio en la dotación de personal para 2011-2012.

Para la compilación de la previsión presupuestaria para 2011-2012 se tomó como base el proyecto de presupuesto para 2011-2012 con algunos ajustes en concepto de inflación, utilizando las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Argentina y de las Perspectivas de la economía mundial del FMI. Los gastos de viajes serán mucho menores en 2011 porque la reunión se realizará en Buenos Aires. El Secretario Ejecutivo propone agregar cierta cantidad en 2011 a fin de mantener estable el presupuesto para 2012-2013. La Secretaría hará un llamado a licitación este año para los servicios de traducción e interpretación de la XXXIV RCTA en 2011.

El presupuesto y, por consiguiente, las contribuciones para 2010-2011 y los ejercicios siguientes será mucho más alto a fin de sufragar los gastos de traducción e interpretación de la RCTA. Las contribuciones para 2011-2012 ascenderán a US\$1.339.600. En el ejercicio 2012-2013, la Secretaría prevé que las contribuciones aumentarán a US\$1.426.000.

Apéndice 1

Informe provisional de 2009-2010, presupuesto para 2010-2011 y previsión presupuestaria para 2011-2012

	Informe provisional 2009-2010	Previsión presupuestaria 2010-2011	Presupuesto 2010-2011	Previsión presupuestaria 2011-2012
<i>INGRESOS</i>				
Contribuciones correspondientes a años anteriores	\$32.613			
Contribuciones correspondientes al año en curso	\$808.124	\$899.942	\$899.942	\$1.339.600
Otros ingresos	\$1.292	\$2.500	\$1.000	\$1.000
TOTAL	\$842.029	\$902.442	\$900.942	\$1.340.600
<i>GASTOS</i>				
<i>SUELDOS</i>				
Personal ejecutivo	\$232.425	\$233.560	\$247.974	\$270.291
Personal de servicios generales	\$167.876	\$176.945	\$193.543	\$210.962
Horas extraordinarias			\$8.038	\$8.761
Personal auxiliar			\$16.864	\$16.864
Total de sueldos	\$400.301	\$410.505	\$466.419	\$506.879
<i>BIENES Y SERVICIOS</i>				
Auditoría	\$7.813	\$7.800	\$9.360	\$9.360
Carga de datos	\$0	\$2.200	\$0	\$0
Servicios de documentación	\$3.062	\$2.200	\$0	\$0
Asesoramiento jurídico	\$3.600	\$6.400	\$4.200	\$4.490
Varios	\$9.344	\$8.500	\$8.500	\$8.500
Gastos de oficina	\$10.604	\$16.700	\$11.700	\$12.520
Franqueo	\$1.798	\$8.500	\$2.500	\$2.680
Impresión	\$13.981	\$24.900	\$11.500	\$12.310
Gastos de representación	\$2.927	\$3.600	\$2.000	\$2.000
Telecomunicaciones	\$11.479	\$11.500	\$13.000	\$13.910
Capacitación	\$4.101	\$1.500	\$4.100	\$4.100
Traducción (pasajes aéreos)			\$35.000	
Traducción (contrato Ponette)	\$233.376	\$214.500	\$430.093	\$585.093
Traducción del Informe Final			\$120.000	
Viajes	\$58.538	\$46.500	\$68.800	\$42.508
Total de bienes y servicios	\$360.622	\$354.800	\$720.753	\$697.471

Informe Final RCTA XXXIII

EQUIPAMIENTO

Documentación	\$1.633	\$1.300	\$1.900	\$1.500
Mobiliario	\$8.805	\$5.600	\$5.000	\$5.000
Equipo de TI	\$20.878	\$23.600	\$23.600	\$25.000
Desarrollo	\$12.390	\$15.100	\$15.100	\$16.000
Total de equipamiento	\$43.706	\$45.600	\$45.600	\$47.500

Total de asignaciones pre-supuestarias

\$804.630 \$810.905 \$1.232.772 \$1.251.850

Fondo para Reuniones

Futuras \$13.001 \$7.577 \$0 \$0

Fondo para Reemplazo de

Personal \$13.000 \$8.333 \$16.667

Fondo para Cesantías de

Personal \$7.900 \$8.700 \$25.974 \$27.084

Fondo de Operaciones \$2.475 \$62.260 \$62.260 \$45.000

Total de financiamiento \$23.376 \$91.537 \$96.567 \$88.750

GASTOS

\$828.006 \$902.442 \$1.329.339 \$1.340.600

Superávit / (déficit) \$14.024 \$0 (\$428.397) \$0

FINANCIAMIENTO

Fondo General \$49.076

Fondo para Reuniones Futuras \$372.423

Fondo de Operaciones \$6.898

\$428.397

Resumen de los fondos 31/03/2010 31/03/2011 31/03/2011 31/03/2012

Fondo General \$49.076 \$49.076 \$0

Fondo para Reuniones Futuras \$372.423 \$30.000 \$0 \$0

Fondo para Reemplazo de Personal \$0 \$13.000 \$8.333 \$25.000

Fondo para Cesantías de Personal \$31.019 \$30.304 \$56.993 \$84.076

Fondo de Operaciones \$129.392 \$191.652 \$184.754 \$229.754

Apéndice 2

Escala de contribuciones para 2011-2012

2011-2012	Categoría	Coficiente	Variable	Fija	Total
Alemania	B	2,8	\$28.329,91	\$23.921,43	\$52.251
Argentina	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Australia	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Bélgica	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
Brasil	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
Bulgaria	E	1	\$10.117,82	\$23.921,43	\$34.039
Chile	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
China	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Corea	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
Ecuador	E	1	\$10.117,82	\$23.921,43	\$34.039
España	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Estados Unidos	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Finlandia	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
Francia	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
India	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Italia	B	2,8	\$28.329,91	\$23.921,43	\$52.251
Japón	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Noruega	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Nueva Zelandia	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Países Bajos	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Perú	E	1	\$10.117,82	\$23.921,43	\$34.039
Polonia	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
Reino Unido	A	3,6	\$36.424,17	\$23.921,43	\$60.346
Rusia	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Sudáfrica	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Suecia	C	2,2	\$22.259,21	\$23.921,43	\$46.181
Ucrania	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
Uruguay	D	1,6	\$16.188,52	\$23.921,43	\$40.110
		66,2	\$669.800,00	\$669.800,00	\$1.339.600
Monto del presupuesto	\$1.339.600				
Cuota básica	\$10.118				

Escala de sueldos para 2010-2011

2010-2011		ESCALONES														
Nivel		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
1	A	\$111.577	\$113.652	\$115.728	\$117.806	\$119.881	\$121.957	\$124.033	\$126.110							
1	B	\$139.471	\$142.066	\$144.660	\$147.257	\$149.852	\$152.447	\$155.042	\$157.638							
2	A	\$93.954	\$95.721	\$97.488	\$99.254	\$101.020	\$102.786	\$104.552	\$106.319	\$108.086	\$109.852	\$111.618	\$113.384	\$115.150	\$116.916	\$118.682
2	B	\$117.442	\$119.651	\$121.860	\$124.067	\$126.275	\$128.482	\$130.690	\$132.899	\$135.108	\$137.315	\$139.523	\$141.731	\$143.939	\$146.147	\$148.355
3	A	\$78.347	\$80.051	\$81.756	\$83.461	\$85.165	\$86.869	\$88.574	\$90.279	\$91.983	\$93.686	\$95.391	\$97.095	\$98.799	\$100.503	\$102.207
3	B	\$97.934	\$100.063	\$102.195	\$104.326	\$106.457	\$108.586	\$110.718	\$112.849	\$114.978	\$117.108	\$119.239	\$121.369	\$123.500	\$125.631	\$127.762
4	A	\$64.965	\$66.543	\$68.124	\$69.698	\$71.278	\$72.855	\$74.431	\$76.011	\$77.590	\$79.166	\$80.745	\$82.324	\$83.903	\$85.482	\$87.061
4	B	\$81.206	\$83.179	\$85.155	\$87.122	\$89.098	\$91.069	\$93.038	\$95.014	\$96.988	\$98.957	\$100.931	\$102.905	\$104.879	\$106.853	\$108.827
5	A	\$53.862	\$55.275	\$56.686	\$58.098	\$59.509	\$60.919	\$62.332	\$63.740	\$65.153	\$66.565	\$67.973	\$69.386	\$70.799	\$72.212	\$73.625
5	B	\$67.327	\$69.094	\$70.857	\$72.622	\$74.386	\$76.149	\$77.914	\$79.675	\$81.441	\$83.206	\$84.967	\$86.728	\$88.489	\$90.250	\$92.011
6	A	\$42.639	\$43.996	\$45.351	\$46.709	\$48.064	\$49.420	\$50.778	\$52.134	\$53.488	\$54.845	\$56.201	\$57.557	\$58.913	\$60.269	\$61.625
6	B	\$53.299	\$54.995	\$56.688	\$58.386	\$60.080	\$61.774	\$63.472	\$65.167	\$66.860	\$68.557	\$70.251	\$71.945	\$73.639	\$75.333	\$77.027

		ESCALONES														
Ni- vel		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
1		\$44.200	\$46.261	\$48.324	\$50.386	\$52.453	\$54.516									
2		\$36.833	\$38.551	\$40.270	\$41.988	\$43.709	\$45.436									
3		\$30.693	\$32.125	\$33.557	\$34.990	\$36.423	\$37.856									
4		\$25.579	\$26.772	\$27.965	\$29.158	\$30.351	\$31.544									
5		\$21.130	\$22.117	\$23.102	\$24.089	\$25.076	\$26.063									
6		\$17.320	\$18.127	\$18.936	\$19.744	\$20.557	\$21.366									
7																
8																

Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente

Los Representantes,

Recordando la Decisión 2 (1998), mediante la cual se adoptaron las Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, y la Decisión 6 (2009), en virtud de la cual se modificaron dichas Reglas, y

Deseando actualizar las Reglas de Procedimiento,

Deciden:

1. Que las Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2010) anexas a esta Decisión reemplacen las Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2009) adjuntas a la Decisión 6 (2009); y
2. Que la Decisión 2 (1998) y la Decisión 6 (2009) queden sin efecto.

Reglas de Procedimiento revisadas del Comité para la Protección del Medio Ambiente (2010)

Regla 1

A menos que se especifique otra cosa, se aplicarán las Reglas de Procedimiento de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Regla 2

A efectos de las presentes Reglas de Procedimiento:

- a) el término “Protocolo” significa el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991;
- b) la frase “las Partes” significa las Partes del Protocolo;
- c) el término “Comité” significa el Comité para la Protección del Medio Ambiente tal como se define en el artículo 11 del Protocolo; y
- d) el término “Secretaría” significa la Secretaría del Tratado Antártico.

Parte I. Representantes y expertos

Regla 3

Cada Parte del Protocolo tendrá derecho a participar como miembro del Comité y a nombrar un representante que podrá estar acompañado por expertos y asesores con adecuada competencia científica, ambiental o técnica.

Todos los miembros del Comité deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación de sus representantes y, antes o al comienzo de cada reunión, el nombre y la designación de sus expertos o asesores.

Parte II. Observadores y consultas

Regla 4

Podrán tener calidad de observador en el Comité:

- a) toda Parte Contratante del Tratado Antártico que no sea Parte del Protocolo;
- b) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica, el Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos o un representante designado por ellos;

Informe Final RCTA XXXIII

- c) con la aprobación específica de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas pertinentes que puedan contribuir a la labor del Comité.

Regla 5

Los observadores deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación del representante que asistirá a la reunión.

Regla 6

Los observadores pueden participar en los debates pero no en la adopción de decisiones.

Regla 7

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité consultará, cuando corresponda, al Comité Científico de Investigación Antártica, el Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos y otras organizaciones científicas, ambientales y técnicas pertinentes.

Regla 8

De ser necesario, el Comité puede solicitar el asesoramiento de expertos en forma ad hoc.

Parte III. Reuniones

Regla 9

El Comité se reunirá una vez al año, en general y preferentemente junto con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y en el mismo lugar. Con la aprobación de la Reunión Consultiva y a fin de desempeñar sus funciones, el Comité también podrá reunirse en el período entre reuniones anuales.

El Comité podrá asimismo establecer grupos de contacto informales de composición abierta para examinar temas específicos e informar al respecto al Comité.

Los grupos de contacto de composición abierta que se establezcan para realizar tareas en los períodos entre reuniones funcionarán de la siguiente forma:

- a) en los casos en que corresponda, el Comité designará al coordinador del grupo de trabajo durante la reunión y lo indicará en su informe final;
- b) en los casos en que corresponda, el Comité establecerá los términos de referencia para el grupo de contacto y los incluirá en su informe final;

Reglas de Procedimiento revisadas del CPA (2010)

- c) en los casos en que corresponda, el Comité establecerá las modalidades de comunicación, como correo electrónico, el foro de discusión en línea que mantiene la Secretaría y reuniones informales, y las indicará en su informe final;
- d) los representantes que deseen participar en un grupo de contacto deberán expresar su interés al coordinador por medio del foro de discusión, por correo electrónico o por otro medio apropiado;
- e) el coordinador utilizará los medios apropiados para informar a todos los integrantes del grupo sobre la composición del grupo de contacto;
- f) se facilitará toda la correspondencia oportunamente a todos los integrantes del grupo de contacto; y
- g) al formular comentarios, los integrantes del grupo de contacto indicarán en nombre de quién están hablando.

El Comité también podrá establecer otros subgrupos informales o considerar otras formas de trabajar, entre ellas talleres y videoconferencias.

Regla 10

El Comité podrá crear, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, los órganos subsidiarios que considere apropiados.

Estos órganos subsidiarios se regirán por las Reglas de Procedimiento del Comité, según proceda.

Regla 11

En las reuniones del Comité se aplicarán las Reglas de Procedimiento que rigen para la elaboración del Programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, con los cambios que sean necesarios.

Antes de cada reunión de un órgano subsidiario, la Secretaría, en consulta con los presidentes del Comité y el órgano subsidiario, elaborará y distribuirá el programa preliminar anotado.

Parte IV. Presentación de documentos

Regla 12

Los miembros y observadores del Comité deben seguir los procedimientos para la presentación de documentos para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y las reuniones del Comité que sean acordados por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y publicados por la Secretaría.

Los observadores a los cuales se refiere la Regla 4(c) solo pueden presentar documentos de información para distribuir en las reuniones.

Parte V. Asesoramiento y recomendaciones

Regla 13

El Comité tratará de lograr el consenso sobre las recomendaciones y el asesoramiento que proporcione de conformidad con el Protocolo.

En los casos en que no se logre el consenso, el Comité deberá reflejar en su informe todas las opiniones expresadas en relación con el tema en consideración.

Parte VI. Decisiones

Regla 14

Cuando se deban tomar decisiones, los asuntos de fondo se decidirán por consenso de los miembros del Comité que participen en la reunión. Los asuntos de procedimiento se decidirán por mayoría simple de los miembros del Comité presentes y con voto. Cada miembro del Comité tendrá un voto. Toda duda respecto a si un asunto es de procedimiento se decidirá por consenso.

Parte VII. Presidentes y Vicepresidentes

Regla 15

El Comité elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes entre las Partes Consultivas. El Presidente y los Vicepresidentes tendrán un mandato de dos años. Si es posible, estos mandatos estarán escalonados.

El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser reelegidos por más de un mandato adicional de dos años. El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser representantes de la misma Parte.

El Vicepresidente que haya ocupado la vicepresidencia durante más tiempo (en total, contando cualquier otro mandato anterior) será el primer Vicepresidente.

Si ambos Vicepresidentes son nombrados por primera vez en la misma reunión, el Comité determinará cuál de ellos es el primer Vicepresidente.

Regla 16

Las facultades y responsabilidades del Presidente incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) convocar, inaugurar, presidir y clausurar cada reunión del Comité;
- b) fallar con respecto a las mociones de orden presentadas en cada reunión del Comité, con la condición de que cada representante conserve el derecho de solicitar que dicho fallo sea sometido a la aprobación del Comité;

Reglas de Procedimiento revisadas del CPA (2010)

- c) aprobar el programa preliminar para la reunión, previa consulta con los representantes;
- d) firmar, en nombre del Comité, el informe de cada reunión;
- e) presentar a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico el informe de cada reunión del Comité al cual se hace referencia en la regla 22;
- f) iniciar el trabajo que se requiera en el período entre sesiones; y
- g) representar al Comité en otros foros tal como lo decida el Comité.

Regla 17

Cuando el Presidente no pueda desempeñar sus funciones, el Primer Vicepresidente asumirá las facultades y responsabilidades del Presidente.

En los casos en que ni el Presidente ni el Primer Vicepresidente puedan desempeñar sus funciones, el Segundo Vicepresidente asumirá las facultades y responsabilidades del Presidente.

Regla 18

En caso de que el cargo de Presidente quede vacante en el período entre reuniones, el Primer Vicepresidente ejercerá las facultades y responsabilidades del mismo hasta que se elija a un nuevo Presidente.

Si tanto el cargo de Presidente como el de Vicepresidente quedan vacantes en el período entre reuniones, el Segundo Vicepresidente ejercerá las facultades y responsabilidades del Presidente hasta que se elija a un nuevo Presidente.

Regla 19

El Presidente y los Vicepresidentes comenzarán a desempeñar sus funciones cuando concluya la reunión del Comité en la cual fueron elegidos.

Parte VIII. Instalaciones administrativas

Regla 20

Como norma general, el Comité y sus órganos subsidiarios utilizarán las instalaciones administrativas proporcionadas por el Gobierno anfitrión de sus reuniones.

Parte IX. Idiomas

Regla 21

Los idiomas oficiales del Comité y, cuando corresponda, de los órganos subsidiarios mencionados en la Regla 10 serán el español, el francés, el inglés y el ruso.

Parte X. Actas e informes

Regla 22

El Comité presentará un informe de cada una de sus reuniones a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. El informe abarcará todos los asuntos considerados en la reunión, así como en las reuniones intersesionales y de los órganos subsidiarios, según proceda, y reflejará las opiniones expresadas. El informe, que incluirá también una lista completa de los documentos de trabajo y de información distribuidos oficialmente, deberá presentarse a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en los idiomas oficiales. El informe será enviado a las Partes y los observadores presentes en la reunión, y quedará posteriormente a disposición del público.

Parte XI. Enmiendas

Regla 23

El Comité podrá adoptar enmiendas de estas reglas de procedimiento, las cuales estarán sujetas a la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

.

Responsabilidad derivada de emergencias medioambientales

Los Representantes,

Considerando la aprobación de la Medida 1 (2005);

Recordando el compromiso asumido en el artículo 16 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, y

Recordando la Decisión 3 (2001) acerca de la elaboración de un anexo sobre la responsabilidad derivada de emergencias medioambientales con miras al establecimiento de un régimen sobre responsabilidad de conformidad con el artículo 16 del Protocolo,

Deciden:

1. Continuar evaluando anualmente el progreso realizado hacia la entrada en vigor del Anexo VI del Protocolo de conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico y las medidas que puedan ser necesarias y apropiadas para instar a las Partes a que aprueben el Anexo oportunamente;
2. Diez años después de la aprobación del Anexo, a la luz de la evaluación conforme al párrafo 1 supra, tomar una decisión sobre el establecimiento de un marco cronológico para la reanudación de las negociaciones, de acuerdo con el artículo 16 del Protocolo, a fin de elaborar las normas y los procedimientos adicionales que sean necesarios en relación con la responsabilidad por daños resultantes de actividades realizadas en el Área del Tratado Antártico y comprendidas en el Protocolo;
3. Solicitar al CPA que considere los aspectos ambientales relacionados con la posibilidad práctica de reparar o remediar el daño ambiental en las circunstancias de la Antártida, a fin de ayudar a la RCTA a tomar una decisión

Informe Final RCTA XXXIII

fundamentada en 2015 con respecto a la reanudación de las negociaciones;
y

4. Dejar sin efecto la Decisión 1 (2005).

**Cartas a la UNFCCC, al IPCC, a la OMM y a la OMI
acerca del informe ACCE del SCAR**

Los Representantes,

Reconociendo la papel de la región antártica en los procesos climáticos mundiales, y

Considerando la pertinencia del Informe del SCAR sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (el Informe ACCE, 2009) para el trabajo de otros órganos internacionales dedicados a la ciencia del cambio climático mundial,

Deciden:

Pedir al Presidente de la RCTA que envíe la carta adjunta mediante la cual se remite el Informe del SCAR sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente a:

- el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para que se la transmita al Presidente de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático;
- el Secretario Ejecutivo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);
- el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); y
- el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Cartas a la UNFCCC, al IPCC, a la OMM y a la OMI

Estimado Sr. Yvo de Boer (Sr. Secretario Ejecutivo de la CMNUCC) / Sr. Renate Christ (IPCC) / Sr. Michel Jarraud (OMM) / Sr. Efthimios E. Mitropoulos (OMI):

Como parte de su trabajo en la Trigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico (XXXIII RCTA), celebrada en Punta del Este (Uruguay) del 3 al 14 de mayo de 2010, las Partes Consultivas del Tratado Antártico consideraron las implicaciones del cambio climático para la región antártica.

Para facilitar ese trabajo, la XXXIII RCTA recibió la versión completa del Informe sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (el Informe ACCE) preparado por el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR).

En vista de que el Informe ACCE del SCAR también es pertinente para el trabajo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) / el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) / la Organización Meteorológica Mundial (OMM) / la Organización Marítima Internacional (OMI), tengo el honor de remitirle una copia del informe y respetuosamente le solicito que se la entregue [al Presidente de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC], [a los grupos de trabajo pertinentes del IPCC], etc., según corresponda.

Atentamente,

Roberto Puceiro

Presidente de la XXXIII RCTA

3. Resoluciones

Directrices para sitios que reciben visitantes

Los Representantes,

Recordando la Resolución 5 (2005), la Resolución 2 (2006), la Resolución 1 (2007), la Resolución 2 (2008) y la Resolución 4 (2009), mediante las cuales se aprobaron listas de sitios a los cuales se aplican directrices;

Convencidos de que las directrices para sitios refuerzan las disposiciones de la Recomendación XVIII-1 (Guía para aquellos que organizan y llevan a cabo actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida);

Deseando aumentar el número de directrices para sitios que reciben visitantes;

Confirmando que la palabra “visitantes” no incluye a los científicos que realicen investigaciones en esos sitios ni a las personas que lleven a cabo actividades gubernamentales oficiales;

Tomando nota de que las directrices para sitios han sido elaboradas teniendo en cuenta el nivel y los tipos actuales de las visitas en cada sitio específico y conscientes de que las directrices para sitios deberían modificarse si se produjeran cambios importantes en el nivel o los tipos de visitas en un sitio, y

Convencidos de que las directrices para cada sitio deben examinarse y modificarse con prontitud para responder a los cambios en el nivel y los tipos de visitas o en cualquier impacto ambiental demostrable o probable,

Recomiendan:

1. Que se amplíe la lista de sitios a los cuales se aplican directrices aprobada por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) a fin de incluir cuatro sitios nuevos. La lista completa de sitios a los cuales se aplican directrices se anexa a la presente Resolución;

Informe Final RCTA XXXIII

2. Que la Secretaría coloque el texto de esas directrices para sitios, aprobadas por la RCTA, en su sitio web;
3. Que toda modificación propuesta de las directrices para sitios actuales se trate en el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) y que el CPA asesore a la RCTA en consecuencia. Si la RCTA aprueba el asesoramiento del CPA, la Secretaría debería hacer los cambios necesarios en el texto de las directrices en el sitio web;
4. Que los gobiernos insten a todos aquellos que tengan la intención de visitar esos sitios a que tomen pleno conocimiento de los consejos contenidos en las directrices pertinentes publicadas por la Secretaría y a que los cumplan; y
5. Que la Secretaría coloque el texto de la Resolución 5 (2005) y la Resolución 4 (2009) en su sitio web de forma tal que quede en claro que dichas resoluciones han quedado sin efecto.

Lista de sitios a los cuales se aplican directrices

1. Isla Penguin (lat. 62°06'S; long. 57°54'O)
2. Isla Barrientos, islas Aitcho (lat. 62°24'S; long. 59°47'O)
3. Isla Cuverville (lat. 64°41'S; long. 62°38'O)
4. Punta Jouglá (lat. 64°49'S; long. 63°30'O)

5. Isla Goudier, puerto Lockroy (lat. 64°49'S; long. 63°29'O)
6. Punta Hannah (lat. 62°39'S; long. 60°37'O)
7. Puerto Neko (lat. 64°50'S; long. 62°33'O)
8. Isla Paulet (lat. 63°35'S; long. 55°47'O)
9. Isla Petermann (lat. 65°10'S; long. 64°10'O)
10. Isla Pleneau (lat. 65°06'S; long. 64°04'O)
11. Punta Turret (lat. 62°05'S; long. 57°55'O)
12. Puerto Yankee (lat. 62°32'S; long. 59°47'O)

13. Farallón Brown, península Tabarin (lat. 63°32'S; long. 56°55'O)
14. Cerro Nevado (lat. 64°22' S, long. 56°59'O)
15. Caleta Shingle, isla Coronation (isla Coronación) (lat. 60° 39'S, long. 45°34'O)
16. Isla del Diablo, isla Vega (lat. 63 48'S, long. 57 167'O)
17. Caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur (lat. 62° 59'S, long. 60°34'O)
18. Isla Media Luna, islas Shetland del Sur (lat. 60°36'S, long. 59°55'O)

19. Cabo Baily (punta Rancho), isla Decepción, islas Shetland del Sur (lat. 62°58'S, long. 60°30'O)
20. Bahía Telefon, isla Decepción, islas Shetland del Sur (lat. 62°58'S, long. 60°30'O)
21. Cabo Royds, isla Ross (lat. 77°33'10,7S, long. 166°10'6,5E)
22. Casa Wordie, isla Winter (isla Invierno), islas Argentine (islas Argentina) (lat. 65°15'S, long. 64°16'O)
23. Isla Stonington, bahía Margarita, Península Antártica (lat. 68°11'S, long. 67°00'O)
24. Isla Herradura, Península Antártica (lat. 67°49'S, long. 67°18'O)
25. Isla Detaille, Península Antártica (lat. 66°52'S, long. 66°48'O)

Informe Final RCTA XXXIII

26. Isla Torgersen, Puerto Arthur, sudoeste de la isla Anvers (lat. 64° 46' S, long. 64° 04' O)
27. Isla Danco, canal Errera, Península Antártica (lat. 64° 43' S, long. 62° 36' O)
28. Seabee Hook, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross, área para visitantes A y área para visitantes B (lat. 72° 19' S, long. 170° 13' E)
29. Punta Damoy, isla Wiencke, Península Antártica (lat. 64° 49' S, long. 63° 31' O)
23. Isla Stonington, bahía Margarita, Península Antártica (lat. 68°11'S; long. 67°00'O)
24. Isla Herradura, Península Antártica (lat. 67°49'S; long. 67°18'O)
25. Isla Detaille, Península Antártica (lat. 66°52'S; long. 66°48'O)

Contribución del API al conocimiento hidrográfico de las aguas del Área del Tratado Antártico

Los Representantes,

Considerando el llamado de la Comisión Hidrográfica sobre la Antártida (CHA) de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) con respecto a la mejora de los levantamientos hidrográficos y la cartografía en la región antártica;

Tomando nota del aumento de las expediciones científicas en el Océano Austral en el Área del Tratado Antártico en el marco del Año Polar Internacional (API) 2007-2008;

Considerando la exhortación para que las embarcaciones de los programas antárticos nacionales y otros vinculados al API recopilen datos hidrográficos y batimétricos en todos los viajes antárticos cuando sea factible;

Reconociendo que la accesibilidad y la gestión de las observaciones y los datos obtenidos durante el API es fundamental para preservar el legado del API;

Teniendo en cuenta que tras la promulgación de la anterior Resolución 5 (2008) se han desarrollado nuevas formas de remisión de información, y

Teniendo en cuenta asimismo la recomendación 4 de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico, celebrada en Wellington (Nueva Zelanda) del 9 al 11 de diciembre de 2009, de continuar aportando información sobre levantamientos hidrográficos y cartografía,

Recomiendan a sus gobiernos:

1. Que apoyen y promuevan el contacto y enlace de sus programas antárticos nacionales con las oficinas hidrográficas nacionales;
2. Que procuren que los datos hidrográficos y batimétricos obtenidos por los buques de los programas antárticos nacionales y otros vinculados a sus

actividades en la Antártida sean remitidos por los programas antárticos nacionales o por otros medios a los servicios hidrográficos nacionales haciendo uso del formulario de la OHI para la recopilación y presentación de datos hidrográficos;

3. Que insten a los programas antárticos nacionales a que colaboren con sus oficinas hidrográficas nacionales con el propósito de ayudar a la CHA a elaborar un inventario completo de datos hidrográficos a fin de que sean considerados en la producción de la cartografía náutica internacional contemplada en el esquema cartográfico internacional que la CHA coordina;
4. Que fomenten el enlace y la cooperación entre sus oficinas hidrográficas nacionales y la CHA para garantizar el legado del API en materias hidrográficas, contribuyendo a la mejora de la cartografía náutica y a la seguridad de la navegación en las aguas del Área del Tratado Antártico, lo cual, a su vez, ayudará a salvaguardar la vida humana en el mar, a proteger el medio ambiente antártico y a apoyar más las actividades científicas; y
5. Que continúen contribuyendo a la presentación de datos hidrográficos y batimétricos, utilizando instrumentos apropiados de sus servicios u oficinas hidrográficas y el formulario de la OHI para la recopilación y presentación de datos hidrográficos, a fin de procurar la producción oportuna de cartas náuticas de la Antártida.

Lista de verificación “A” revisada para inspecciones antárticas

Los Representantes,

Teniendo en cuenta la Resolución 5 (1995), “Listas de verificación de las inspecciones antárticas”, en la cual se proponen varias listas de verificación para guiar la planificación y realización de inspecciones de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico, entre ellas la lista de verificación “A”, “Estaciones antárticas e instalaciones asociadas”;

Considerando el extenso uso que se ha hecho de las listas de verificación desde la adopción de la Resolución 5 (1995), que ha permitido evaluar su aplicación práctica;

Tomando nota de la evolución del Sistema del Tratado Antártico desde la adopción de la Resolución 5 (1995), incluidos la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico y su sistema electrónico de intercambio de información;

Reafirmando que las listas de verificación para inspecciones son útiles como directrices para aquellos que planifican y realizan inspecciones de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y para la evaluación de la aplicación de las disposiciones del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Tomando nota de que las listas de verificación para inspecciones no son obligatorias y no deben usarse como un cuestionario, y

Deseando actualizar la lista de verificación “A” para simplificar el proceso de inspecciones y aumentar su efectividad,

Recomiendan:

Que las Partes usen las Directrices para la designación y protección de sitios y monumentos históricos que se adjuntan a la presente Resolución como guía para

Informe Final RCTA XXXIII

las cuestiones relativas a la designación, protección y preservación de sitios, monumentos y artefactos históricos, así como de otros restos históricos presentes en la Antártida.

Lista de verificación “A” Estaciones antárticas e instalaciones asociadas

Esta lista de verificación también podrá usarse con el propósito de facilitar la preparación de las inspecciones a campamentos y refugios que no sean instalaciones asociadas de una estación y guiar estas inspecciones. Algunos ítems de la lista de verificación posiblemente no se apliquen a la inspecciones de tales campamentos y refugios. Al planificar las inspecciones se debería examinar la lista de verificación y adaptarla a la instalación en particular que vaya a inspeccionarse.

ÍNDICE

- Sección 1. Información de índole general
- Sección 2. Detalles de la inspección
- Sección 3. Personal de la estación
- Sección 4. Descripción física de la estación
- Sección 5. Actividades científicas
- Sección 6. Actividades turísticas y no gubernamentales
- Sección 7. Logística y operaciones
 - A. Comunicaciones
 - B. Transporte
 - C. Almacenamiento y uso de combustible
 - D. Generación y gestión de energía
 - E. Sistema de abastecimiento de agua
- Sección 8. Manejo de elementos peligrosos
 - A. Sustancias químicas peligrosas
 - B. Armas de fuego y explosivos
- Sección 9. Recursos médicos
- Sección 10. Capacidad de respuesta en casos de emergencia
- Sección 11. Asuntos relacionados con el protocolo de madrid
 - A. Evaluación del impacto ambiental
 - B. Conservación de la flora y la fauna
 - C. Manejo de desechos
 - D. Gestión de zonas protegidas (zaep, zaea y smh)
- Sección 12. Otros asuntos
 - A. Actividades militares de apoyo
 - B. Legislación del tratado antártico

Sección 1. Información de índole general

1.1. Nombre de la estación visitada

Fuentes ex situ

- Sistema electrónico de intercambio de información (EIES) de la STA, según lo acordado en la Resolución 6 (2001), apéndice 4. Disponible en www.ats.aq, en la sección “Intercambio de Información”.
- Sitio web del COMNAP (www.comnap.aq)

1.2. País o países operadores

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (información operacional de las estaciones)
- Sitio web del COMNAP (www.comnap.aq)

1.3. Organismos o ministerios responsables

Fuentes ex situ

- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información detallada.

Fuentes in situ

- Entrevista, si corresponde

1.4. Ubicación

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (información operacional de las estaciones)
- Sitio web del COMNAP (www.comnap.aq)

1.5. Fecha en que se estableció la estación

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (información operacional de las estaciones)
- Sitio web del COMNAP (www.comnap.aq)

Fuentes in situ

- Entrevista, si corresponde

1.6. Situación actual y anterior de la estación (“permanente”, “temporaria” (o “de verano”), “cerrada temporalmente”, “cerrada”, “inexistente; actividades de limpieza en curso”)

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (información operacional de las estaciones)
- Sitio web del COMNAP (*www.comnap.aq*)

Fuentes in situ

- Entrevista, si corresponde

1.7. Idioma(s) hablado(s) en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista

1.8. Usos principales de la estación

Fuentes ex situ

- EIES

Fuentes in situ

- Entrevista

1.9. Planes para el uso futuro de la estación

Fuentes ex situ

- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información detallada.

Fuentes in situ

- Entrevista (se debería tener en cuenta que el personal de la estación posiblemente no tenga un conocimiento exhaustivo de esta información. Por ese motivo, esta información debería verificarse también con la autoridad nacional.)

1.10. Cooperación internacional en asuntos logísticos

Fuentes ex situ

- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información detallada.

Fuentes in situ

- Entrevista

Sección 2. Detalles de la inspección

2.1. Fecha

Fuentes in situ

- A ser completado por el equipo de inspectores

2.2. Hora de la visita

Fuentes in situ

- A ser completado por el equipo de inspectores

2.3. Duración de la visita

Fuentes in situ

- A ser completado por el equipo de inspectores

2.4. Última inspección (país(es), fecha)

Fuentes ex situ

- Sitio web de la STA (en http://www.ats.aq/e/ats_governance_listinspections.htm se puede hallar una lista de las inspecciones realizadas y de sus informes, en los casos en que estos estén disponibles)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos (copias disponibles de informes de inspecciones anteriores)

Sección 3. Personal de la estación

3.1. Nombre de la persona a cargo de la estación

Fuentes ex situ

- EIES: Información de pretemporada

Fuentes in situ

- Entrevista

3.2. Personal de la estación (número) en el momento de la inspección; promedio y número máximo de personas en la estación

Fuentes ex situ

- Sitio web del COMNAP (www.comnap.aq)

Lista de verificación "A" Estaciones antárticas e instalaciones asociadas

Fuentes in situ

- Entrevista

3.3. Número de personal científico en la estación en el momento de la inspección; promedio y número máximo de personal científico en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista

3.4. Número de personas que permanecen durante el invierno, si corresponde

Fuentes in situ

- Entrevista

3.5. Capacidad nominal y capacidad óptima de la estación

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (información operacional de las estaciones)

Fuentes in situ

- Entrevista

3.6. Capacitación general en materia de manejo de combustible, manejo de desechos, primeros auxilios, actividades de búsqueda y rescate, procedimientos para las evacuaciones médicas, lucha contra incendios, etc.

Fuentes in situ

- Entrevista

3.7. Capacitación centrada en los requisitos del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

Fuentes in situ

- Entrevista

Sección 4. Descripción física de la estación

- El sitio web del programa nacional posiblemente contenga información más detallada.

4.1. Área cubierta por la estación (superficie de la huella generada por la estación)

Fuentes in situ

- Entrevista

4.2. Número y tipo de los edificios, incluyendo su propósito

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

4.3. Antigüedad y estado de los edificios

Fuentes in situ

- Verificación en el terreno

4.4. Obras de construcción en curso o concluidas recientemente

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

4.5. Mapas de la estación que muestren los edificios, los servicios y otras estructuras e instalaciones importantes

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

4.6. Descripción de los principales sistemas de antenas

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

4.7. Descripción de otros servicios importantes instalados en la superficie o subterráneos (electricidad, agua, cloacas/alcantarillado, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

4.8. Instalaciones portuarias o muelles (embarcadero, lugar de desembarco, fondeadero); descripción y estado

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

4.9. Caminos (longitud, tipo de superficie, estado)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

4.10. Pistas de aterrizaje: situación (activo o inactivo), longitud, tipo de superficie (nieve, hielo, grava) y tren de aterrizaje para el cual es apto (ruedas, esquíes, ambos); métodos de mantenimiento y frecuencia; período durante el cual está operativo

Fuentes ex situ

- Manual de información sobre vuelos antárticos (AFIM) del COMNAP

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno (los inspectores deberían verificar, por medio de observaciones *in situ*, la información del AFIM a fin de determinar el grado de concordancia y la necesidad de actualizar la información del AFIM)

4.11. Helipuertos (diámetro, superficie y estado)

Fuentes ex situ

- Manual de información sobre vuelos antárticos (AFIM) del COMNAP. Por medio de la Secretaría del COMNAP se pueden conseguir manuales y suscripciones a revisiones del AFIM.

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno (los inspectores deberían verificar, por medio de observaciones *in situ*, la información del AFIM a fin de determinar el grado de concordancia y la necesidad de actualizar la información del AFIM)

4.12. Instalaciones asociadas (campamentos, refugios, depósitos, etc.): situación (en uso o en desuso), propósito, ubicación y accesibilidad (en vehículo, por aire, a pie)

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (información operacional de las estaciones)

Fuentes in situ

- Entrevista

Sección 5. Actividades científicas

5.1. Principales programas científicos que reciben apoyo de la estación durante la temporada en la que se realice la inspección y la invernada siguiente, si corresponde*

Fuentes ex situ

- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información detallada.
- EIES: Informe anual (información científica, planes)

Fuentes in situ

- Entrevista

5.2. Instalaciones permanentes dedicadas a las actividades científicas y otros equipos científicos importantes en la estación y en instalaciones asociadas

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (aunque el EIES contiene solamente información sobre “estaciones de registro y observatorios automáticos”)
- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información más detallada

Fuentes in situ

- Entrevista

5.3. Número de personal científico de otros programas antárticos nacionales y su nacionalidad

Fuentes in situ

- Entrevista

5.4. Notificación anticipada, uso y control de radioisótopos

Fuentes ex situ

- EIES (se debe intercambiar información sobre el uso de radioisótopos de conformidad con la Recomendación VI-6 de la RCTA, Tokio, 1970)

Fuentes in situ

- Entrevista

Sección 6. Actividades turísticas y no gubernamentales

6.1. Visitas realizadas a la estación por turistas y expediciones no gubernamentales: frecuencia, método (cruceros, yates, aeronaves), números, disponibilidad de registros de las visitas (tipo de información incluida)

Fuentes ex situ

- EIES: La información de pretemporada (expediciones no gubernamentales) incluye datos sobre los sitios que los operadores turísticos proponen visitar)
- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información más detallada

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

6.2. Procedimientos para facilitar o controlar las actividades turísticas y no gubernamentales (permiso anticipado, duración máxima permitida de la estadía, restricciones aplicables a la programación de visitas, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos, si corresponde

6.3. Problemas operacionales causados por los visitantes a la estación (por ejemplo, visitas no anunciadas, comportamiento de los visitantes, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista

6.4. Impacto ambiental de los visitantes en la estación o en sus proximidades

Fuentes in situ

- Entrevista (los inspectores deberían consultar al responsable ambiental o a científicos de la estación para responder debidamente a esta pregunta)

6.5. Describa cualquier otra actividad no gubernamental que se lleve a cabo en la estación

Fuentes ex situ

- EIES: La información de pretemporada (expediciones no gubernamentales) puede incluir información sobre actividades no gubernamentales.

Fuentes in situ

- Entrevista

Sección 7. Logística y operaciones

7.A. Comunicaciones

7.A.1. Instalaciones de comunicaciones: tipos de enlaces (HF, VHF, Internet, satélite, otro) y métodos de comunicación (voz, fax, correo electrónico, web, videoconferencias, telemedicina, etc.)

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (instalaciones de comunicaciones y frecuencias)
- AFIM y ATOM (Antarctic Telecommunications Operators Manual [Manual para los operadores de telecomunicaciones antárticas]) del COMNAP. Se pueden descargar versiones actualizadas del ATOM de www.comnap.aq (para miembros solamente; se necesita contraseña).
- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información más detallada.

Informe Final RCTA XXXIII

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

7.B. Transporte

7.B.1. Número y tipo de vehículos terrestres

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.B.2. Número y tipo de embarcaciones menores

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.B.3. Número y tipo de aeronaves de ala fija y de ala rotatoria

Fuentes ex situ

- EIES: Información de pretemporada (aeronaves: tipo de aeronave, número planeado de vuelos, períodos de vuelos o fechas de salida planeadas, rutas y propósito)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.B.4. Número de movimientos de aeronaves por año

Fuentes ex situ

- EIES: Información de pretemporada (aeronaves: tipo de aeronave, número planeado de vuelos, períodos de vuelos o fechas de salida planeadas, rutas y propósito)
- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información más detallada

Fuentes in situ

- Entrevista

7.B.5. Frecuencia del reabastecimiento y métodos

Fuentes ex situ

- Comuníquese con la autoridad nacional para solicitar información más detallada.

Fuentes in situ

- Entrevista

7.C. Almacenamiento y uso de combustible

7.C.1. Planes de contingencia para el combustible y planes para el manejo de combustible: disponibilidad y formato

Fuentes ex situ

- EIES: Información permanente (Contingency Plans)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

7.C.2. Tipos, cantidad y uso de combustible (diésel, gasolina, combustible para aviación, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

7.C.3. Tipos, número y capacidad de los tanques de almacenamiento de combustible en la estación y tipos de sistemas de contención disponibles

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.C.4. Métodos de Vigilancia de los sistemas de bombeo de combustible y de los tanques de almacenamiento

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno + verificación de documentos

7.C.5. Descripción general de las tuberías de combustible

Fuentes in situ

- *Entrevista + verificación en el terreno + verificación de documentos*

7.C.6. Métodos para transvasar combustible a granel

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

7.C.7. Métodos para vaciar las tuberías de combustible (por gravedad, aire comprimido, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista

7.C.8. Depósitos de combustible en el terreno (por ejemplo, cantidad, tipo de combustible, tipo de recipientes, ubicación geográfica, distancia respecto de la estación y proximidad a valores ambientales tales como sistemas de agua dulce, concentraciones de biota, etc.).

Fuentes in situ

- Entrevista

7.C.9. Responsabilidad por el manejo del combustible

Fuentes in situ

- Entrevista

7.C.10. Derrames de combustible y de otras sustancias: describa los derrames de más de 200 litros (50 galones) que se hayan producido en los últimos cinco años

Fuentes ex situ

- Sistema de notificación de accidentes, incidentes y cuasi accidentes (AINMR) del COMNAP

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

7.D. Generación y gestión de energía

7.D.1. Fuentes de energía eléctrica y calor a base de combustible: número, tipo y capacidad de los sistemas de generación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.D.2. Consumo anual de combustible de los generadores y calefactores (litros, metros cúbicos o toneladas métricas)

Fuentes in situ

- Entrevista

7.D.3. Eficiencia del sistema de generación: carga media (en kW) o producción (en kWh) de la estación

Fuentes in situ

- Entrevista

7.D.4. Métodos de conservación de energía (estrategias, procedimientos, equipo y/o infraestructura para conservar energía en la estación)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

Lista de verificación "A" Estaciones antárticas e instalaciones asociadas

7.D.5. Fuentes de energía renovable (por ejemplo, turbinas eólicas, paneles fotovoltaicos, calentadores de agua solares), propósito y porcentaje de energía suministrada

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.D.6. Filtrado y monitoreo de las emisiones de generadores y calefactores (parámetros medidos, método, frecuencia y disponibilidad de registros)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno + verificación de documentos

7.E. Sistema de abastecimiento de agua

7.E.1. Disponibilidad de agua y calidad

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

7.E.2. Métodos de abastecimiento y almacenamiento de agua: disponibilidad y calidad del agua

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

7.E.3. Consumo diario de agua por persona. Haga una distinción entre distintos tipos de agua, si corresponde.

Fuentes in situ

- Entrevista

7.E.4. Métodos de conservación del agua

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno (si corresponde).

Sección 8. Manejo de elementos peligrosos

8.A. Sustancias químicas peligrosas

8.A.1. Tipos y cantidad de sustancias químicas

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

8.A.2. Arreglos para su almacenamiento y monitoreo

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno + verificación de documentos

8.A.3. Protección contra pérdidas y derrames

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

8.B. Armas de fuego y explosivos

8.B.1. Número, tipo y finalidad de las armas de fuego y las municiones

Fuentes ex situ

- EIES: Información de pretemporada (militares); incluye un ítem sobre armamento

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

8.B.2. Cantidad de explosivos, tipo y uso

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

8.B.3. Almacenamiento de explosivos y método de eliminación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

Sección 9. Recursos médicos

9.1. Instalaciones médicas (equipo de radiología, anestesia y cirugía, consultorios odontológicos, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

9.2. Personal médico (médico general, enfermero, paramédicos, cirujano, dentista, otros especialistas) y capacitación específica.

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

9.3. Número de camas para pacientes

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

Sección 10. Capacidad de respuesta en casos de emergencia

10.1. Consideraciones generales: a) Medios para búsqueda y salvamento (equipos SAR, vehículos, aeronaves, sistemas de posicionamiento, incluyendo tipos de situaciones previstas y desarrollo de simulacros de SAR (frecuencia y registros pertinentes)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno + verificación de documentos

10.2. Consideraciones generales: b) Accidentes e incidentes ocurridos durante el último año que hayan ocasionado la muerte de seres humanos, lesiones graves o daños significativos en instalaciones de la estación o en el medio ambiente

Fuentes in situ

- Entrevista

10.3. Consideraciones generales: c) Método de notificación de accidentes, incidentes o cuasi accidentes

Fuentes ex situ

- Sistema de notificación de accidentes, incidentes y cuasi accidentes (AINMR) del COMNAP

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

10.4. Recursos médicos: a) Capacidad de respuesta médica móvil en situaciones de emergencia

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

10.5. Recursos médicos: b) Plan de evacuación para urgencias médicas

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos, si corresponde

10.6. Incendios: a) Plan de emergencia para incendios; actualización más reciente

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos, si corresponde

10.7. Incendios: b) Equipo de lucha contra incendios

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

10.8. Incendios: c) Capacitación del personal en lucha contra incendios

Fuentes in situ

- Entrevista

10.9. Incendios: d) Ejercicios de lucha contra incendios (frecuencia, personal participante, situaciones previstas y registros pertinentes disponibles)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

10.10. Contaminación (derrames de combustible y sustancias químicas): a) Evaluación del riesgo de derrames

Fuentes in situ

- Entrevista

10.11. Contaminación (derrames de combustible y sustancias químicas): b) Capacitación del personal para hacer frente a los derrames

Fuentes in situ

- Entrevista

10.12. Contaminación (derrames de combustible y sustancias químicas): c) Ejercicios de respuesta en casos de derrames (frecuencia, personal participante, situaciones previstas y registros pertinentes disponibles)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

10.13. Contaminación (derrames de combustible y sustancias químicas): d) Capacidad de respuesta móvil en caso de derrame (barreras flotantes, sustancias adsorbentes, bombas, centrífuga, otros)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

Sección 11. Asuntos relacionados con el protocolo de Madrid

11.A. Evaluación del impacto ambiental

11.A.1. Grado de concientización del personal directivo de la estación acerca del requisito de realizar una EIA para toda nueva actividad

Fuentes in situ

- Entrevista

11.A.2. Disponibilidad de registros o copias de EIA de actividades realizadas en la estación o por la misma

Fuentes ex situ

- Sitio web de la STA (nótese que en este sitio web solamente hay registros de CEE e IEE)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.A.3. Vigilancia ambiental de los indicadores del posible impacto ambiental de la estación o de actividades conexas (parámetros medidos, método, frecuencia y disponibilidad de registros)

Fuentes ex situ

- EIES: Informe anual (información ambiental: informes sobre las actividades de vigilancia)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.B. Conservación de la flora y fauna

11.B.1. Métodos para informar al personal de la estación sobre las normas relacionadas con la conservación de la flora y fauna antárticas

Fuentes in situ

- Entrevista

11.B.2. Sitios cercanos a la estación donde existe fauna o flora

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.B.3. Actividades realizadas en la estación o por medio de la misma durante el año anterior que hayan requerido permisos para la toma o intromisión perjudicial; detalles de cualquier daño o perjuicio ocasionado a la flora y la fauna; disponibilidad de permisos en la estación

Fuentes ex situ

- EIES: Informe anual (información sobre permisos)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.B.4. Especies no autóctonas:

- a) Medidas tomadas para reducir al mínimo la introducción de especies no autóctonas (programas de concientización, procedimientos operacionales, programas de monitoreo y vigilancia), incluyendo sus registros pertinentes
- b) ¿Hay especies no autóctonas?
- c) En caso afirmativo, ¿se autorizó/gestionó la introducción de conformidad con un permiso?
- d) En caso de introducción no intencional, ¿qué se sabe sobre su origen y su estado?; y ¿qué medidas de respuesta se han tomado o se tomarán?

Fuentes ex situ

- EIES: Informe anual (información sobre permisos)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos + verificación en el terreno

11.B.5. Problemas con integrantes del personal de la estación o visitantes que no acaten las disposiciones del Anexo II

Fuentes in situ

- Entrevista

11.B.6. Directrices locales para controlar las actividades humanas cerca de concentraciones de biota, incluidos el uso de aeronaves y vehículos, las actividades de a pie, etc.

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.C. Manejo de desechos

11.C.1. Disponibilidad de un plan de manejo de desechos para la separación, la reducción, la recolección, el almacenamiento y la eliminación de desechos. Su adecuación a, y cumplimiento de las disposiciones del Anexo III

Fuentes ex situ

- EIES: Informe anual (información ambiental: planes para el manejo de desechos)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.C.2. Responsabilidad por el manejo de desechos en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista

11.C.3. Disponibilidad de informes sobre la generación de desechos; tipo de información incluida

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.C.4. Sistemas de clasificación de desechos en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.5. Métodos para informar al personal de la estación sobre las disposiciones relativas al manejo de desechos, incluidas la capacitación y la necesidad de reducir al mínimo el impacto de los desechos en el medio ambiente

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.6. Métodos de tratamiento y eliminación de desechos en la estación y en los campamentos, refugios y depósitos subsidiarios, incluido el uso de vertederos o fosas en el hielo

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.7. Métodos para almacenar desechos peligrosos hasta que se los retire de la estación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.8. Instalaciones para el manejo de desechos sólidos (por ejemplo, incinerador, recipientes, transporte, etc.)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.9. Uso de incineración, eliminación de las cenizas, control y monitoreo de las emisiones

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.C.10. Tratamiento y eliminación de aguas servidas y desechos líquidos domésticos; monitoreo de efluentes (parámetros medidos, método, frecuencia y disponibilidad de registros)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.C.11. Métodos de reciclaje de desechos

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.12. Medidas adoptadas para evitar que los desechos que serán retirados del Área del Tratado sean dispersados por el viento o estén al alcance de animales de carroña

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

11.C.13. Inventario de instalaciones asociadas anteriores (campamentos o refugios abandonados, antiguos depósitos de combustible, etc.), incluyendo la información reportada y su actualización más reciente

Fuentes ex situ

- El EIES (información permanente) posiblemente contenga datos sobre refugios inactivos.

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.C.14. Limpieza de los efectos de actividades pasadas y planes futuros, si corresponde

Fuentes in situ

- Entrevista

11.C.15. Problemas con el personal, las actividades o la infraestructura de la estación o con los visitantes, en lo que se refiere a las disposiciones relativas a los desechos; medidas de respuesta adoptadas (si corresponde)

Fuentes in situ

- Entrevista

11.D. Gestión de Zonas Protegidas (ZAEP, ZAEA Y SMH)

11.D.1. Métodos para informar al personal de la estación sobre las disposiciones relativas a las ZAEP, las ZAEA y los Sitios y Monumentos Históricos

Fuentes in situ

- Entrevista

11.D.2. ZAEP, ZAEA y Sitios y Monumentos Históricos situados en las proximidades de la estación o que la incluyan (tipo, nombre, número del sitio)

Fuentes ex situ

- En el sitio web de la STA, en la sección "Protección Ambiental" (http://www.ats.aq/e/ep_protected.htm), se encuentra disponible una base de datos actualizada sobre zonas protegidas.

Fuentes in situ

- Entrevista

11.D.3. Planes de gestión pertinentes y mapas de zonas protegidas disponibles en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.D.4. Entrada de integrantes del personal de la estación a ZAEP durante el año previo; otorgamiento de permisos y razones de su otorgamiento

Fuentes ex situ

- EIES: Informe anual (información sobre permisos)

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

11.D.5. Problemas con integrantes del personal de la estación o visitantes que no acaten las disposiciones relativas a las zonas protegidas

Fuentes in situ

- Entrevista

11.D.6. Señalización de las zonas protegidas en las proximidades de la estación, o que la incluyan

Fuentes in situ

- verificación en el terreno

11.D.7. Monitoreo o gestión de zonas protegidas

Fuentes in situ

- Entrevista

11.D.8. Medidas adicionales que deberían adoptarse para proteger las zonas

Fuentes in situ

- Entrevista

Sección 12. Otros asuntos

12.A. Actividades militares de apoyo

12.A.1. Describa cualquier tipo de apoyo militar que se proporcione a la estación

Fuentes ex situ

- EIES: La información de pretemporada (militares) incluye un ítem sobre equipo militar.

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

12.A.2. Detalles del equipo militar disponible en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación en el terreno

12.B. Legislación del Tratado Antártico

12.B.1. Disponibilidad de documentación sobre el Tratado Antártico en la estación

Fuentes in situ

- Entrevista + verificación de documentos

Informe del SCAR sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente

Los Representantes,

Recordando que la región antártica ofrece un entorno singular para el estudio del cambio climático;

Recordando la Declaración Ministerial de Washington en ocasión del quincuagésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, en la cual los ministros de todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico expresaron preocupación por las implicaciones del cambio ambiental a escala mundial, en particular el cambio climático, para el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y confirmaron su intención de trabajar mancomunadamente a fin de comprender mejor los cambios del clima de la Tierra y buscar activamente formas de abordar los efectos del cambio climático y ambiental en el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;

Recibiendo con beneplácito el Informe sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (el Informe ACCE) del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) como primer paso en la compilación de una evaluación integral de la información científica sobre el sistema climático de la región antártica, y

Preocupados por las conclusiones del Informe ACCE de que ya se están produciendo efectos del cambio climático en la región antártica,

Recomiendan a sus gobiernos:

1. Que envíen copias del Informe ACCE a sus respectivos ministerios y organismos encargados de las negociaciones en el ámbito del cambio climático;
2. Que fomenten la difusión de las conclusiones del Informe ACCE y de las investigaciones en curso sobre el cambio climático en la Antártida al público en general y los medios de comunicación;

Informe Final RCTA XXXIII

3. Que envíen copias del Informe ACCE a sus órganos nacionales de investigaciones y ciencias antárticas y que los insten a que consideren plenamente las conclusiones y recomendaciones del informe; y
4. Que reciban favorablemente la información actualizada que el SCAR proporcione sobre el cambio climático en la Antártida y sus implicaciones.

Coordinación entre las Partes del Tratado Antártico sobre las propuestas relacionadas con la Antártida que están en consideración en la OMI

Los Representantes,

Tomando nota de las medidas adoptadas por las Partes del Tratado Antártico para promover la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente en el Área del Tratado Antártico;

Reconociendo la función de la Organización Marítima Internacional (OMI) en lo que se refiere a la seguridad marítima y la prevención de la contaminación ocasionada por buques en el Área del Tratado Antártico;

Recordando la cooperación anterior entre la OMI y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), incluidas las solicitudes de la RCTA de que la OMI actúe en relación con asuntos marítimos antárticos;

Destacando la conveniencia de que la OMI asista a las RCTA y recordando las invitaciones regulares de la RCTA a la OMI para que asista en calidad de experto;

Recibiendo con beneplácito la aprobación por la OMI de las Directrices para los buques que naveguen en aguas polares y el trabajo iniciado en la OMI a fin de elaborar un código obligatorio para la navegación polar, y recalcando la valiosa contribución que las Partes pueden efectuar a su elaboración y rápida conclusión;

Recibiendo con beneplácito la aprobación por la OMI de la prohibición del uso y el transporte de combustible pesado en embarcaciones en el Área del Tratado Antártico, a raíz de la petición formulada por la RCTA;

Tomando nota del deseo de las Partes de que las medidas regulatorias relacionadas con la navegación en el Área del Tratado Antártico sean compatibles con los

objetivos del Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y tengan en cuenta las actividades que se realizan en la Antártida, entre ellas las operaciones de los programas antárticos nacionales, a la luz de las circunstancias específicas del medio ambiente antártico;

Destacando la importancia de que los representantes en la RCTA trabajen en estrecha relación con sus representantes nacionales en la OMI en los asuntos relacionados con el Área del Tratado Antártico, y

Tomando nota de la conveniencia de que en la OMI se consideren oportunamente las propuestas relativas al Área del Tratado Antártico,

Recomiendan:

Que cuando una Parte o grupo de Partes presente una propuesta a la RCTA que conduzca a la remisión por la RCTA a la OMI de asuntos pertinentes para el Área del Tratado Antártico, la Parte o el grupo de Partes proponentes:

1. informe a la RCTA sobre el calendario previsto para la consideración del asunto remitido por la RCTA, incluido el calendario de reuniones y procesos de la OMI;
2. informe a la RCTA sobre el progreso del asunto remitido por la RCTA en la OMI, incluidas las cuestiones o los cambios fundamentales que se susciten en las deliberaciones de la OMI;
3. informe a las Partes en el período entre sesiones por medio de la Secretaría u otro mecanismo apropiado (por ejemplo, un foro de discusión en la web), cuando corresponda, después de las reuniones de la OMI donde se considere el asunto remitido por la RCTA; y
4. avise a la RCTA si es necesario considerar una acción ulterior para alcanzar los objetivos de la RCTA.

Mejora de la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el Área del Tratado Antártico

Los Representantes,

Conscientes del crecimiento del tráfico marítimo, en particular de embarcaciones de pasajeros, en el Área del Tratado Antártico;

Preocupados por el riesgo de accidentes que corren esos buques y por los daños que tales accidentes podrían ocasionar a seres humanos y al medio ambiente;

Recordando el trabajo de la Organización Marítima Internacional (OMI) en el campo de la seguridad y el salvamento marítimos;

Recordando los resultados y las recomendaciones fundamentales del Primer Taller del COMNAP sobre SAR en la Antártida (Valparaíso, 2008) y del Segundo Taller del COMNAP sobre SAR en la Antártida (Buenos Aires, 2009);

Recordando el trabajo de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo (Wellington 2009);

Recordando la Medida (2004) y la Resolución 6 (2008);

Reconociendo el valor y la importancia de los sistemas y procedimientos de búsqueda y salvamento instituidos bajo los auspicios de la OMI, en particular la red de regiones de búsqueda y salvamento y los centros de coordinación de salvamento marítimo (MRCC);

Tomando nota de que esos MRCC tienen sistemas que permiten mantener la confidencialidad de la información transmitida por las embarcaciones y recibida por los centros, y

Deseando mejorar la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el Área del Tratado Antártico,

Recomiendan:

Que sus gobiernos reconozcan la importancia, para la eficacia de la búsqueda y el salvamento:

1. de poner regularmente en el sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico (“la Secretaría”) información actualizada sobre búsqueda y salvamento, utilizando los medios técnicos que sean más apropiados (por ejemplo, el sistema electrónico de intercambio de información [EIES]), para las estaciones e instalaciones costeras, así como sobre la disponibilidad de recursos marítimos y aéreos en el Área del Tratado Antártico;
2. de poner a disposición de la Secretaría, por anticipado, la programación de las embarcaciones de los programas antárticos nacionales y los operadores turísticos (por ejemplo, por medio del EIES) de forma tal que todos los MRCC tengan acceso a dicha información; y
3. de instar a los programas antárticos nacionales y los operadores de embarcaciones de turismo que no participan en los sistemas de seguimiento de embarcaciones del COMNAP y la IAATO a que notifiquen regularmente la posición de sus embarcaciones al MRCC regional pertinente.

Mejora del control por el Estado del puerto de las embarcaciones de pasajeros con destino al Área del Tratado Antártico

Los Representantes,

Recordando la Resolución 8 (2009) sobre un *Código de navegación obligatorio para los buques que naveguen en aguas antárticas*;

Recibiendo con beneplácito el comienzo del trabajo de la Organización Marítima Internacional en febrero de 2010 en relación con un Código internacional de seguridad para buques que naveguen en agua polares (Código Polar), de carácter obligatorio;

Reconociendo los deberes del Estado del pabellón enunciados en el artículo 94 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, entre los cuales se encuentra el de tomar las medidas necesarias en las embarcaciones que enarbolan su pabellón para garantizar la seguridad en el mar;

Tomando nota también de los artículos 218 y 219 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la Ejecución por el Estado del puerto y las Medidas relativas a la navegabilidad de los buques para evitar la contaminación;

Recordando los requisitos del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), 1974; el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL); el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978; y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Conscientes de que muchas de las embarcaciones de pasajeros que navegan en el Área del Tratado Antártico enarbolan pabellón de Estados que no son Partes del Tratado Antártico o de su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, y

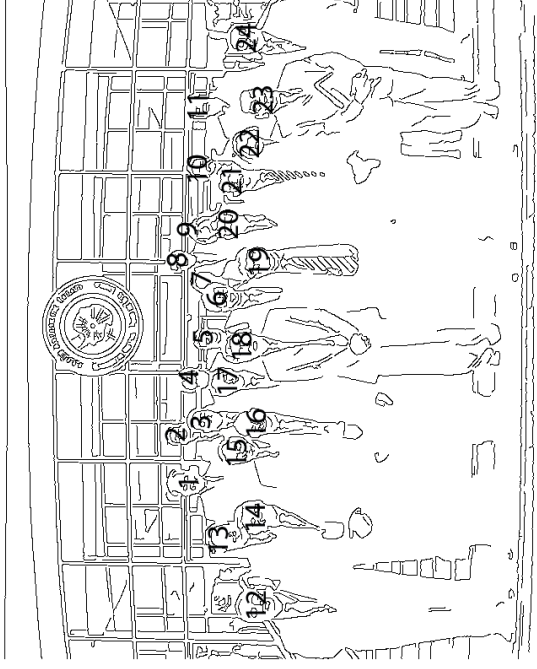
Informe Final RCTA XXXIII

Preocupados por los incidentes recientes en los cuales estuvieron implicadas embarcaciones de pasajeros en el Área del Tratado Antártico,

Recomiendan a las partes:

Que apliquen de forma proactiva, por medio de sus autoridades marítimas nacionales, el régimen actual de control por el Estado del puerto a las embarcaciones de pasajeros con destino al Área del Tratado Antártico.





- | | |
|--|---|
| 1. Emb. Ingo Winkelmann (Alemania) | 13. Sr. Evan Bloom (USA) |
| 2. Emb. Ora Meres-Wuori (Finlandia) | 14. Sr. Leonardo Alonso (Uruguay) |
| 3. Dr. Valerii Lytvynov (Ucrania) | 15. Sr. Serge Segura (Francia) |
| 4. Sr. Yo Osumi (Japón) | 16. Emb. Jorge Berguño (Chile) |
| 5. Sr. Vassily Titushkin (Federación de Rusia) | 17. Sr. Chris van den Bilcke (Bélgica) |
| 6. Sr. Key Cheol Lee (República de Corea) | 18. Sr. Jian Zhou (China) |
| 7. Srta. Penny Richards (Australia) | 19. Sr. Trevor Hughes (Nueva Zelandia) |
| 8. Dr. Manfred Reinke (Secretaría del Tratado Antártico) | 20. Sr. Karsten Klepsvik (Noruega) |
| 9. Emb. Helena Ödmark (Suecia) | 21. Sr. Vincent van Zeijst (Países Bajos) |
| 10. Sr. Henry Valentine (Sudáfrica) | 22. Srta. Patrizia Vigni (Italia) |
| 11. Sr. Albert Lluberas (Secretaría del país anfitrión) | 23. Min. Fábio Vaz Pitaluga (Brasil) |
| 12. Sr. Ariel Mansi (Argentina) | 24. Sr. Luis Sandiga Cabrera (Perú) |



Secretariat of the Antarctic Treaty
Secrétariat du Traité sur l'Antarctique
Секретариат Договора об Антарктике
Secretaría del Tratado Antártico

Antarctic Treaty
Final Report of the Thirty-third
Antarctic Treaty Consultative Meeting

Traité sur l'Antarctique
Rapport final de la trente-troisième
Réunion consultative du Traité sur
l'Antarctique

Договор об Антарктике
Заключительный отчет Тридцать
третьего Консультативного
совещания по Договору об
Антарктике

Tratado Antártico
Informe Final de la trigésima tercera
Reunión Consultiva del Tratado
Antártico



2010

Secretariat of the Antarctic Treaty
Secrétariat du Traité sur l'Antarctique
Секретариат Договора об Антарктике
Secretaría del Tratado Antártico

Av. Leandro N. Alem 884, Piso 4
C1001AAQ - Buenos Aires, Argentina
Teléfono: +54 11 5169 1500
www.ats.aq
ats@ats.aq

ISBN 978-987-1515-15-8



9 789871 515158

VOLUMEN 2 (sólo en CD)

SEGUNDA PARTE

Medidas, Decisiones y Resoluciones (Cont.)

4. Planes de Gestión

Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 101

PINGÜINERA TAYLOR, TIERRA DE MAC ROBERTSON

Introducción

La pingüinera Taylor es una colonia de pingüinos emperador (*Aptenodytes forsteri*) situada en el lado este del glaciar Taylor, en la Tierra de Mac Robertson (67°27'S; 60°53'E, mapa A). El sitio fue designado originalmente Zona Especialmente Protegida N° 1 mediante la Recomendación IV-I (1966), en virtud de una propuesta presentada por Australia. De conformidad con la Resolución XX-5 (1996), se cambiaron la designación y el número del sitio, que pasó a ser la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) N° 101.

Mediante la Recomendación XVII-2 (1992) se adoptó un plan de gestión, que fue revisado de acuerdo con la Medida 2 (2005). La pingüinera Taylor ha sido designada ZAEP para proteger la mayor colonia conocida de pingüinos emperador situada en su totalidad en tierra.

1. Descripción de los valores que requieren protección

De las más de 40 colonias de pingüinos emperador que se conocen en la Antártida, solamente tres están en tierra, mientras que todas las demás están en hielo fijo. Durante muchos años, las únicas colonias conocidas en tierra eran las de la isla Emperador, islas Dion, Península Antártica (67°52' S, 68°42' O) y el glaciar Taylor. Debido a esta característica poco común, ambas colonias fueron designadas zonas especialmente protegidas en 1966. En 1999 se descubrió una tercera colonia en tierra, situada en la bahía Amundsen, en la Antártida oriental.

La colonia de pingüinos emperador del glaciar Taylor fue descubierta en octubre de 1954. Es la mayor colonia que se conoce en tierra (mapa B) y, como tal, reviste una gran importancia científica. El Programa Antártico Australiano ha realizado un monitoreo de la población de la colonia del glaciar Taylor desde 1957, con censos fotográficos anuales desde 1988 que han permitido efectuar recuentos muy exactos. El número de adultos de la colonia ha oscilado entre 2.462 en 1989 y 3.307 en 1990, con un promedio de aproximadamente 3.000 en el período de 15 años comprendido entre 1988 y 2002. Se dispone de registros similares a largo plazo solamente en relación con otro lugar: la colonia situada cerca de Dumont d'Urville (archipiélago Punta Géologie, ZAEP 120, 66°40'S, 140°01'E) y varias colonias de la región del mar de Ross. Sin embargo, estos últimos registros no son continuos. Cada año se hace un número pequeño de visitas del glaciar Taylor, y la colonia es ideal para los censos porque está rodeada de pequeñas colinas rocosas que permiten observar los pingüinos sin entrar en la zona de reproducción. Por lo tanto, la perturbación de la colonia, especialmente desde 1988, ha sido muy pequeña y se puede descartar la influencia humana directa como posible factor que influya en la salud de esta población.

2. Finalidades y objetivos

La gestión de la pingüinera Taylor persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;
- permitir las investigaciones del ecosistema y el medio físico, en especial de la avifauna, siempre que sean urgentes y que no puedan realizarse en otro lugar;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de agentes patógenos que puedan causar enfermedades en las poblaciones de aves de la Zona;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona;

- permitir la recopilación de datos sobre el estado de la población en la colonia de pingüinos emperador de forma regular y sostenible; y
- permitir las visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Se realizarán las visitas necesarias a la Zona (preferiblemente no menos de una vez cada cinco años) para determinar si continúa sirviendo a los fines para los cuales fue designada y cerciorarse de que las medidas de gestión sean adecuadas.
- El plan de gestión será revisado por lo menos cada cinco años y será actualizado cuando sea necesario.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

Mapa A. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 101, pingüinera Taylor, Tierra de Mac Robertson, Antártida oriental. El mapa del recuadro indica la ubicación en el continente Antártico.

Mapa B. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 101, pingüinera Taylor. Topografía y colonia de pingüinos emperador.

Mapa C. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 101, pingüinera Taylor. Aproximación de vehículos y helicópteros y lugar de aterrizaje.

Todas las especificaciones cartográficas:

Datum horizontal: WGS84

Datum vertical: nivel medio del mar

6. Descripción de la Zona

6 (i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

La ZAEP de la pingüinera Taylor comprende la totalidad del afloramiento más septentrional del sector oriental del Glaciar Taylor, Tierra de Mac Robertson (67° 27'S, 60° 53'E, mapa B). No hay indicadores de los límites del sitio. La colonia de pingüinos emperador está ubicada en un afloramiento rocoso bajo en el extremo sudoeste de una bahía formada por el glaciar Taylor al oeste, el casquete glacial al sur y las islas del archipiélago Colbeck al este. La Zona, rodeada por hielo marino al norte y al este, está a unos 90 km al oeste de la estación Mawson.

En el límite occidental, el terreno contiguo al glaciar no tiene hielo y, al sur, la roca se eleva abruptamente hasta el hielo de la meseta. La roca misma forma una herradura alrededor de un área plana central de roca expuesta y morrena. Esta Zona está cubierta de nieve en invierno y está ocupada por pingüinos emperador. A fines de la primavera se forman dos lagos de deshielo pequeños y un arroyo desemboca al nordeste. Los costados de la herradura son crestas rocosas redondeadas, desnudas y alisadas por el hielo. El resto del terreno es escabroso y está surcado por grietas y fisuras. La altura media de las crestas es de unos 30 metros.

La Zona tiene también una terraza costera que es una playa típica de las que se encuentran en la costa de la Tierra de Mac Robertson. La playa consiste en pedregullo, guijarros y rocas grandes de 1 cm a 1 m de ancho. Tiene una pendiente ascendente desde la costa hasta una plataforma bien definida de varios metros de ancho, situada a una altura de tres a seis metros sobre el nivel del mar. La Zona está claramente definida por sus rasgos naturales.

Clima

Los datos meteorológicos de la Zona son limitados. Las condiciones probablemente sean similares a las imperantes en la zona de la estación Mawson, situada a unos 90 km al este, donde la temperatura media mensual oscila entre +0,1°C en enero y -18,8°C en agosto, con temperaturas extremas que oscilan entre +10,6°C y -36,0°C. La velocidad media anual del viento es de 10,9 m por segundo, con períodos prolongados y frecuentes de vientos catabáticos fuertes del sudeste del casquete glacial con velocidades medias que superan los 25 m por segundo y ráfagas que suelen exceder los 50 m por segundo. Las secciones locales de la costa varían en su exposición a los vientos fuertes y es posible que, en la pingüinera Taylor, la velocidad media del viento sea levemente inferior. Otras características del clima comprenden gran nubosidad durante el año, humedad muy baja, precipitaciones escasas y períodos frecuentes de vientos fuertes, ventisqueros y baja visibilidad debido al paso de sistemas importantes de baja presión.

Análisis de dominios ambientales

Según el análisis de dominios ambientales de la Antártida (Resolución 3 [2008]), la pingüinera Taylor se encuentra en el ambiente D, *geológico del litoral de la Antártida oriental*.

Geología y suelos

Las rocas de la pingüinera Taylor son metamórficas y probablemente se formaron a partir de antiguas rocas sedimentarias metamórficas. En el mapa se muestran como gneis de granate-biotita-cuarzo-feldespato, granito y migmatita. Las rocas metamórficas presentan intrusiones de charnoquita de una edad isotópica de 100 millones de años, lo cual permite determinar la edad mínima de las rocas metamórficas. Muchas zonas de cizallamiento cruzan las rocas metamórficas bandeadas y se reconocen rastros de una superficie antigua de erosión a una altitud aproximada de 60 m.

Vegetación

La flora de la pingüinera Taylor comprende al menos diez especies de líquenes (cuadro 1) y una cantidad desconocida de algas terrestres y de agua dulce. En la Zona no se observaron musgos. En la región hay 26 especies de líquenes y tres especies de musgos, 20 de las cuales se encuentran cerca del cerro Chapman y 16 en cabo Bruce, en la sección occidental del glaciar Taylor. Los tipos de rocas no son propicios para la colonización por líquenes. La mayoría de los líquenes de la pingüinera Taylor crecen en los afloramientos más altos del extremo sur, donde el desgaste es menor.

LÍQUENES

<i>Pseudephebe minuscula</i>	<i>Lecidea phillipsiana</i>
<i>Buellia frigida</i>	<i>Physcia caesia</i>
<i>Caloplaca citrina</i>	<i>Xanthoria elegans</i>
<i>Candelariella flava</i>	<i>Xanthoria mawsonii</i>
<i>Rhizoplaca melanophthalma</i>	<i>Lecanora exspectans</i>

Cuadro 1. Plantas observadas en la pingüinera Taylor

Aves

Pingüinos emperador

El lugar de reproducción de los pingüinos emperador es un anfiteatro orientado hacia el norte que está formado por la lengua del glaciar Taylor al oeste y cerros rocosos al este. Los pingüinos se reproducen principalmente en una depresión de roca y grava en forma de platillo al sur del promontorio y, en menor medida, en la superficie de un lago de deshielo congelado en la costa norte. Ambas zonas están al mismo nivel y durante la mayor parte de la temporada de reproducción están cubiertas de nieve.

Las primeras eclosiones se han observado a mediados de julio, lo cual indica que las aves comienzan a poner huevos a mediados de mayo. De mediados de diciembre a mediados de enero los pichones comienzan a salir

de la colonia, por lo general durante el día, cuando hace más calor y amaina el viento catabático. Las aves adultas y los pichones se dirigen en dirección nornordeste hacia una polinia situada a unos 62 km de la colonia. A mediados de enero este borde de hielo se reduce a 25 km, aproximadamente. La polinia parece ser una característica permanente de la costa Mawson.

El tamaño de la población adulta parece haber permanecido relativamente estable durante el período de recuento. El número de adultos se situó entre 2.462 en 1989 y 3.307 en 1990, con un promedio de 3.019 ± 267 en el período de 15 años comprendido de 1988 a 2002. Los datos obtenidos de censos más recientes se analizarán y publicarán dentro del período de validez de este plan de gestión.

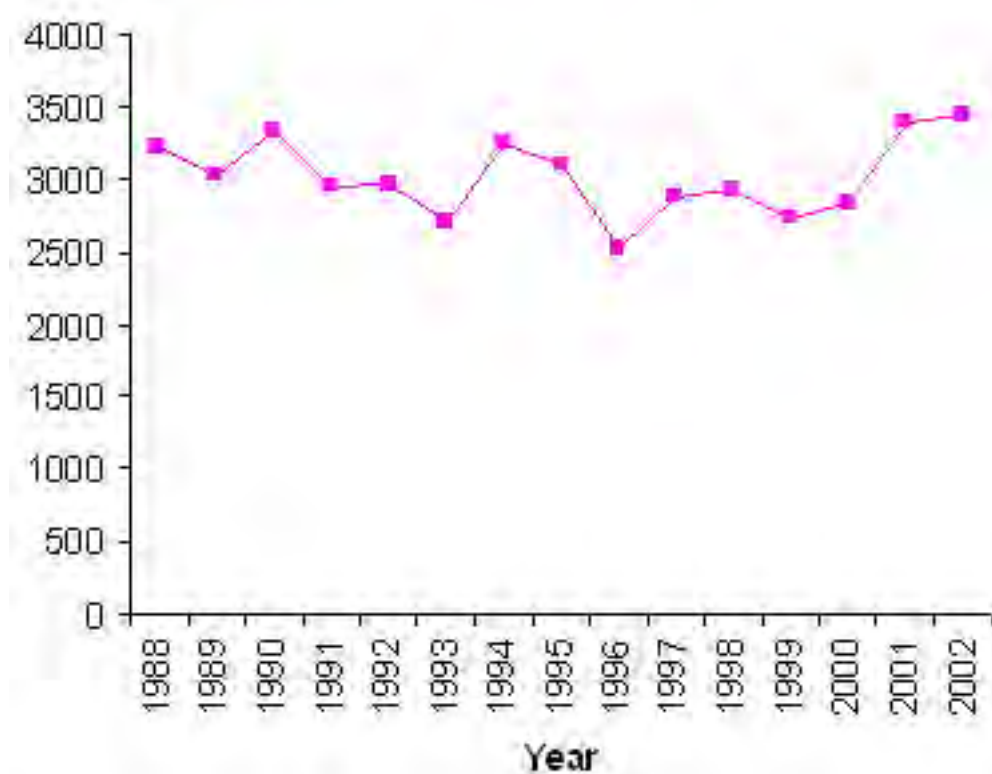


Figura 1. Número de pingüinos emperador adultos que estaban en la colonia en el glaciar Taylor durante el invierno, 1988-2002. En el eje vertical se muestra el número de aves. En el eje horizontal se muestra el año en el que se realizó el recuento.

Skúas

Se ven skúas con frecuencia cerca de la colonia de pingüinos, pero no se sabe si se reproducen en este lugar.

6(ii) Acceso a la Zona

El acceso a la Zona se aborda en la sección 7(ii) de este plan.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

No hay estructuras dentro de la Zona. A cinco kilómetros al nordeste de la Zona, aproximadamente, se encuentra un refugio con cuatro literas en el archipiélago Colbeck. La estación Mawson ($67^{\circ}36'S$, $62^{\circ}53'E$) está a unos 90 km al este.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La ZAEP N° 102, islas Rookery, Tierra de Mac Robertson ($67^{\circ}36'36,7''S$ y $62^{\circ}32'06,7''E$) está a casi 80 km al este de la pingüinera Taylor.

6(v) *Áreas especiales dentro de la Zona*

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

7(i) Condiciones generales para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso en la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de permisos para ingresar a la Zona son las siguientes:

- que el permiso se expida por razones científicas urgentes que no puedan ser atendidas en otra parte, en especial para el estudio científico de la avifauna y el ecosistema de la Zona, o para fines de gestión esenciales y compatibles con los objetivos del plan, como inspecciones, tareas de mantenimiento o examen;
- que las acciones permitidas no pongan en peligro los valores de la Zona;
- que las acciones permitidas sean compatibles con este plan de gestión;
- que se lleve el permiso o una copia autorizada dentro de la Zona;
- que se presente un informe a la autoridad que figure en el permiso;
- que el permiso sea expedido por un período determinado; y
- que se avise a la autoridad nacional pertinente sobre cualquier actividad o medida que no estuviera comprendida en el permiso.

7(ii) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma o sobre la misma

Se puede viajar a la Zona en vehículo sobre el hielo marino, lo cual generalmente es posible solo del 1 de mayo al 25 de diciembre, o en aeronave.

Siempre que sea posible, el acceso a la Zona en vehículos debería efectuarse desde el hielo marino al este del archipiélago Colbeck, a fin de no cruzar los senderos de los pingüinos desde la pingüinera hasta el mar (mapa B). Se prohíbe el ingreso de vehículos en la Zona. Los vehículos utilizados para el transporte a la Zona se dejarán fuera de la Zona, al este, y se ingresará en la Zona a pie. En el mapa C se marca la ruta de aproximación vehicular.

Las condiciones que figuran a continuación se aplican al uso de aeronaves:

- Se deberá tratar en todo momento de no perturbar la colonia con las aeronaves.
- Se prohíben los sobrevuelos de la colonia, excepto con fines científicos o de gestión esenciales. Dichos sobrevuelos deberán efectuarse a una altura de 930 m (3.050 pies) como mínimo en el caso de los helicópteros monomotores y de las aeronaves de ala fija, y de 1.500 m (5.000 pies) como mínimo en el caso de los helicópteros bimotores.
- No se permite el aterrizaje de aeronaves de ala fija dentro de la Zona.
- Las aeronaves de ala fija que se usen para la aproximación a la Zona no deberán aterrizar, despegar o volar a menos de 930 m (3.050 pies) de la colonia.
- Los helicópteros se aproximarán a la Zona desde el este sobre el hielo marino y, preferiblemente, si el estado del hielo lo permite, aterrizarán fuera de la Zona, tras lo cual se entrará en la Zona a pie (véase el mapa C).
- Fuera de la Zona, los helicópteros monomotores no deberían aterrizar, despegar o volar a menos de 930 m (3.050 pies) de la colonia, y los helicópteros bimotores no deberían aterrizar, despegar o volar a menos de 1.500 m (5.000 pies) de la colonia.

Informe Final RCTA XXXIII

- Si es indispensable aterrizar dentro de la Zona debido a las condiciones inadecuadas del hielo marino, podrán aterrizar únicamente helicópteros monomotores, en el nordeste de la Zona, en el punto marcado “H” en el mapa C, donde un promontorio al sur oculta la colonia e impide que lleguen ruidos.
- Los helicópteros monomotores que se aproximen para aterrizar en la Zona deberían volar a la menor altura que sea segura sobre el hielo marino a fin de no perturbar a la colonia.
- No se permite reabastecer de combustible a los helicópteros dentro de la Zona.

No hay rutas marcadas para peatones dentro de la Zona. A menos que un permiso autorice la perturbación, los peatones deberán mantenerse bien alejados de la colonia y ceder el paso a los pingüinos que vayan y vengán. Si es posible, los peatones que circulen en la Zona y sus alrededores deberían tratar de no cruzar las rutas de acceso de las aves o de cruzar rápidamente, sin obstruir el tránsito de pingüinos.

7(iii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

Los pingüinos son especialmente sensibles a perturbaciones durante los siguientes períodos:

- de mediados de mayo a mediados de julio, cuando están incubando huevos; y
- de mediados de julio a mediados de septiembre, cuando los adultos están empollando a los pichones.

Como podría haber pingüinos en la Zona la mayoría de los meses, las restricciones se aplicarán todo el año.

Se puede llegar a la Zona para realizar censos de la colonia de pingüinos emperador. La colonia es ideal para los censos porque se pueden hacer sin perturbar a las aves. El mejor mirador para ver y fotografiar a los pingüinos en invierno es un promontorio rocoso contiguo al glaciar Taylor, en el extremo occidental de la colonia. El momento ideal para realizar un censo de adultos es del 22 de junio al 5 de julio, dado que durante este período la mayoría de las aves presentes son los machos que incuban, cada uno de los cuales representa una pareja reproductora.

Otras actividades que se pueden realizar en la Zona:

- Investigaciones científicas urgentes que no puedan realizarse en otro lugar y que no pongan en peligro la avifauna o el ecosistema de la Zona.
- Actividades indispensables de gestión, incluido el monitoreo.
- Muestreo, que debería limitarse al mínimo necesario para los programas de investigación aprobados.

7 (iv) Instalación, modificación o retiro de estructuras

Las estructuras erigidas o instaladas en la Zona deberán estar especificadas en un permiso. Los señalizadores y los equipos científicos deberán estar bien sujetos y en buen estado y llevar claramente el nombre del país habilitante, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos estos artículos deberían estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de daños para la fauna y la flora o de contaminación de la Zona.

Una de las condiciones para la expedición del permiso será que el equipo relacionado con la actividad aprobada deberá ser retirado al concluir la actividad o antes. Los detalles de los señalizadores y el equipo que se dejen temporalmente en el lugar (lugares de GPS, descripción, etiquetas, etc., y “fecha límite de uso” prevista) se notificarán a la autoridad que haya expedido el permiso.

Las cabañas de campaña provisionales que se autoricen se instalarán en un lugar bien alejado de la colonia de pingüinos al noreste de la Zona, donde un promontorio al sur oculta la colonia.

7(v) Ubicación de los campamentos

Aproximadamente a 5 km al nordeste de la Zona se encuentra un refugio con cuatro literas en el archipiélago Colbeck.

Se permite acampar en la Zona, bien lejos de la colonia de pingüinos, en el lugar al nordeste de la Zona donde un promontorio que está al sur oculta la colonia.

7 (vi) Restricciones relativas a los materiales y organismos que pueden introducirse en el sitio

- Se prohíbe llevar a la Zona productos avícolas, entre ellos alimentos desecados que contengan huevos en polvo.
- No se dejarán alimentos ni otros suministros en la Zona después de la temporada para la cual se necesiten.
- Se prohíbe la introducción deliberada de animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona y se deben tomar precauciones para evitar su introducción accidental.
- No se podrán llevar herbicidas o plaguicidas a la Zona. Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos o los isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá retirarse de la Zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso.
- No se podrá almacenar combustible en la Zona, salvo que sea indispensable para la actividad para la cual se haya expedido el permiso. Todo el combustible de ese tipo deberá ser retirado cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso. No se permiten los depósitos permanentes de combustible.
- Todo el material que se introduzca podrá permanecer durante un período determinado únicamente, deberán ser retirados a más tardar cuando concluya dicho período y deberá ser almacenado y manipulado con métodos que reduzcan al mínimo el riesgo de impacto ambiental.

7(vii) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso. En caso de toma de animales o intromisión perjudicial, se deberá usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.

Las investigaciones ornitológicas de las aves reproductoras que se encuentren en la Zona se limitarán a actividades no invasivas que no perturben a las aves. Si es necesario capturar ejemplares, la captura debería efectuarse fuera de la Zona si es posible a fin de reducir la perturbación de la colonia.

7(viii) Toma o retiro de materiales que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material debería limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión.

Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona, que no haya sido llevado allí por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización, podrá ser retirado de la Zona salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a la autoridad pertinente y recibir su aprobación.

7(ix) Eliminación de desechos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona.

7(x) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión

Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de la Zona que abarquen la recolección de muestras para análisis o examen, tareas de emplazamiento o mantenimiento de equipo científico, estructuras e indicadores, o cualquier otra medida de protección.

Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados y se deberá determinar su ubicación con el sistema mundial de determinación de la posición (GPS) a fin de asentarla en el Sistema del Directorio de Datos Antárticos por medio de la autoridad nacional pertinente.

Los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de agentes patógenos, microbios o plantas provenientes de suelos, flora o fauna de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones, o de regiones extraantárticas. A fin de reducir a un mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, antes de ingresar en la Zona los visitantes deberán limpiar meticulosamente el calzado y todo equipo utilizado en la Zona, particularmente el equipo de muestreo y los señalizadores.

7(xi) Requisitos relativos a los informes

En los informes de las visitas se proporcionará información detallada sobre los datos del censo, la ubicación de colonias o nidos nuevos que no habían sido documentados anteriormente, como textos y mapas, un breve resumen de las conclusiones de la investigación, copias de las fotografías pertinentes tomadas de la Zona y comentarios que indiquen las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el permiso.

En el informe se pueden formular recomendaciones en relación con la gestión de la Zona, en particular sobre el grado de protección que están recibiendo los valores para los cuales se designó la Zona y la eficacia de las medidas de gestión.

El informe deberá presentarse cuanto antes después que concluya la visita a la Zona, pero no más de seis meses después. Se deberá entregar una copia del informe a la autoridad que haya expedido el permiso y a la Parte que se encargue de la formulación del plan de gestión (si es diferente) a efectos de la revisión del plan de gestión de acuerdo con los requisitos del sistema del Tratado Antártico. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para el informe de visitas contenido en el apéndice 4 de la "Guía para la preparación de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas" adjunta a la Resolución 2 (1998). Las Partes deberán llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizadas como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión.

7(xii) Disposición para casos de emergencia

Las restricciones señaladas en el plan de gestión no se aplicarán en casos de emergencia, según se establece en el artículo 11 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid).

8. Bibliografía

Budd, G.M. (1961): The biotopes of emperor penguin rookeries. In: *Emu*, 61, 171-189.

Budd, G.M. (1962): Population studies in rookeries of the emperor penguin *Aptenodytes forsteri*. *Proceedings of the Zoological Society, London* 139, 365-388.

Crohn, P.W. (1959): A contribution to the geology and glaciology of the western part of the Australian Antarctic Territory. *Bull. Bur. Miner. Resour. Geol. Geophys., Aust., No. 32*.

Filson, R.B. (1966): The lichens and mosses of Mac.Robertson Land. Melbourne: Dep. Ext. Affairs, Australia (Antarc. Div.).

Fretwell, P.T. and Trathen, P.N. (2009): Penguins from space: faecal stains reveal the location of emperor penguin colonies. *Global Ecology and Biogeography*, No 18:543-552

- Horne, R.S.C. (1983):** The distribution of penguin breeding colonies on the Australian Antarctic Territory, Heard Island, the McDonald Islands and Macquarie Island. *ANARE Res. Notes No. 9*.
- Kirkwood, R. and Robertson, G. (1997):** Seasonal change in the foraging ecology of emperor penguins on the Mawson Coast, Antarctica. *Marine Ecology Progress Series 156: 205-223*.
- Kirkwood, R. and Robertson, G. (1997):** The energy assimilation efficiency of emperor penguins, *Aptenodytes forsteri*, fed a diet of Antarctic krill, *Euphausia superba*. *Physiological Zoology 70: 27-32*.
- Kirkwood, R. and Robertson, G. (1997):** The foraging ecology of female emperor penguins in winter. *Ecological Monographs 67: 155-176*.
- Kirkwood, R. and Robertson, G. (1999):** The occurrence and purpose of huddling by Emperor penguins during foraging trips. *Emu 99: 40-45*.
- Longton, R. E. (1988):** Biology of polar bryophytes and lichens, Cambridge University Press, Cambridge, 307-309.
- Melick, D. R., Hovenden, M. J., & Seppelt, R. D. (1994):** Phytogeography of bryophyte and lichen vegetation in the Windmill Islands, Wilkes Land, Continental Antarctica. *Vegetation 111: 71-87*.
- Morgan, F., Barker, G., Briggs, C. Price, R. and Keys, H (2007):** Environmental Domains of Antarctica, Landcare Research New Zealand Ltd
- Øvstedal, D. O., and Lewis Smith, R. I. (2001):** Lichens of Antarctica and South Georgia: A guide to their identification and ecology, Cambridge University Press, Cambridge.
- Robertson, G. (1990):** Huddles. *Australian Geographic, 20: 76-94*.
- Robertson, G. (1992):** Population size and breeding success of emperor penguins *Aptenodytes forsteri* at the Auster and Taylor Glacier Colonies, Mawson Coast, Antarctica. *Emu. 92: 62-71*.
- Robertson, G. and Newgrain, K. (1992):** Efficacy of the tritiated water and ²²Na turnover methods in estimating food and energy intake by Emperor penguins *Aptenodytes forsteri*. *Physiological Zoology, 65:933-951*.
- Robertson, Graham G. (1994):** The foraging ecology of emperor penguins (*Aptenodytes forsteri*) at two Mawson Coast Colonies, Antarctica. *PhD Thesis, University of Tasmania*.
- Robertson, G., Williams, R. Green, K. and Robertson, L. (1994):** Diet composition of emperor penguin chicks *Aptenodytes forsteri* at two Mawson Coast colonies, Antarctica. *Ibis, 136: 19-31*
- Robertson, G. (1995):** The foraging ecology of emperor penguins *Aptenodytes forsteri* at two Mawson Coast colonies, Antarctica. *ANARE Reports 138, 139*.
- Schwerdtfeger, W. (1970):** The climate of the Antarctic. In: *Climates of the Polar Regions (ed. S. Orvig), pp. 253-355*.
- Schwerdtfeger, W. (1984):** Weather and climate of the Antarctic. In: *Climates of the Polar Regions (ed. S. Orvig), p. 261*.
- Streten, N.A. (1990):** A review of the climate of Mawson– a representative strong wind site in East Antarctica. *Antarctic Science 2, 79-89*.
- Trail, D.S. (1970):** ANARE 1961 Geological traverses on the Mac.Robertson Land and Kemp Land Coast. *Rept. Bur. Miner. Resour. Geol. Geophys. Aust. No. 135*.

Trail, D.S., McLeod, I.R., Cook, P.J., and Wallis, G.R. (1967): Geological investigations by the Australian National Antarctic Research Expeditions 1965. *Rept. Bur. Miner. Resour. Geol. Geophys. Aust. No. 118.*

Wienecke, B., Kirkwood, R., Robertson, G. (2004): Pre-moult foraging trips and moult locations of emperor penguins at the Mawson Coast. *Polar Biology* 27: 83-91.

Wienecke, B. C. and Robertson, G. (1997): Foraging space of emperor penguins *Aptenodytes forsteri* in Antarctic shelf waters in winter. *Marine Ecology Progress Series* 159: 249-263.

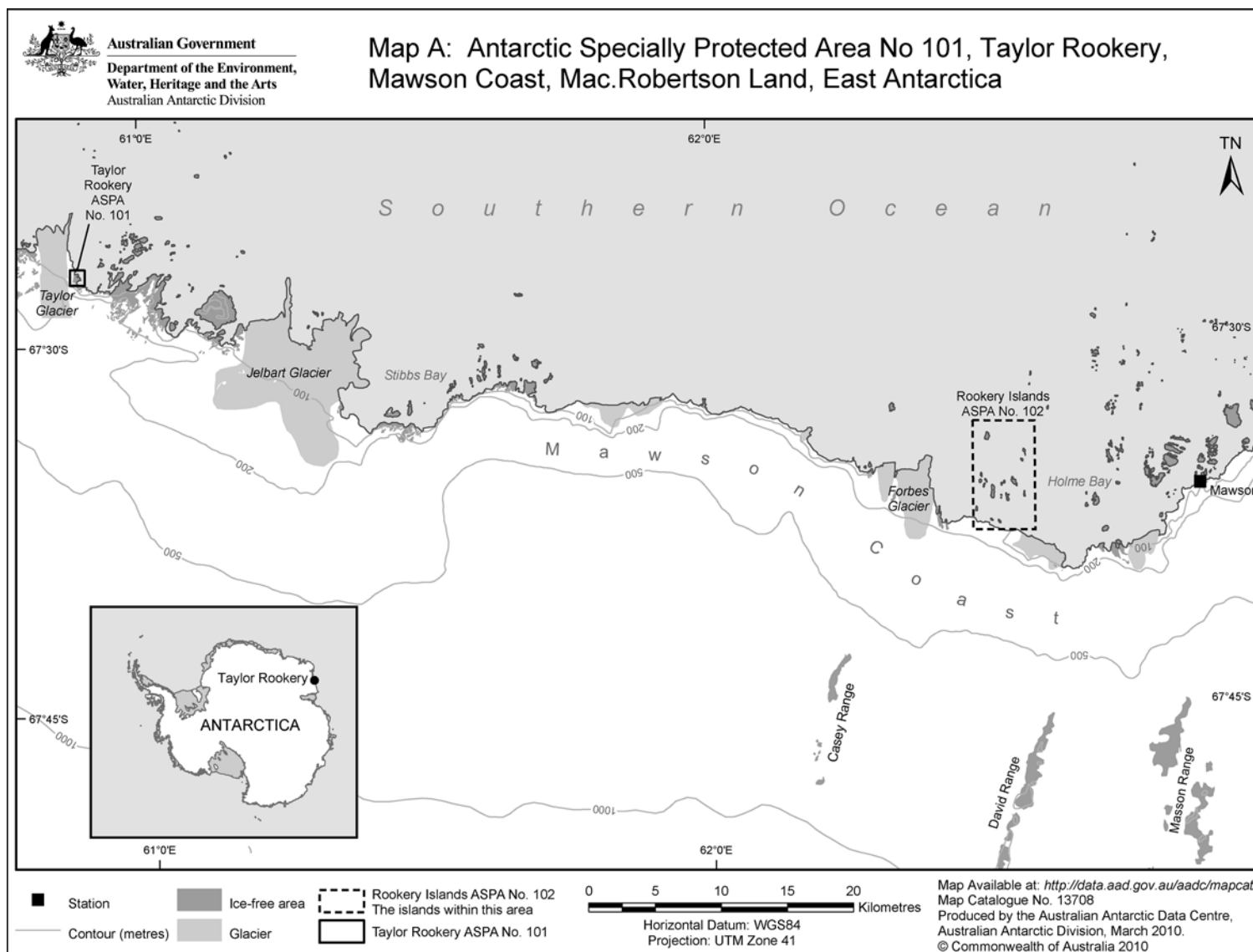
Wienecke, B., Robertson, G., Kirkwood, R., Lawton, K. (2007): Extreme dives by free-ranging emperor penguins. *Polar Biology* 30:133-142.

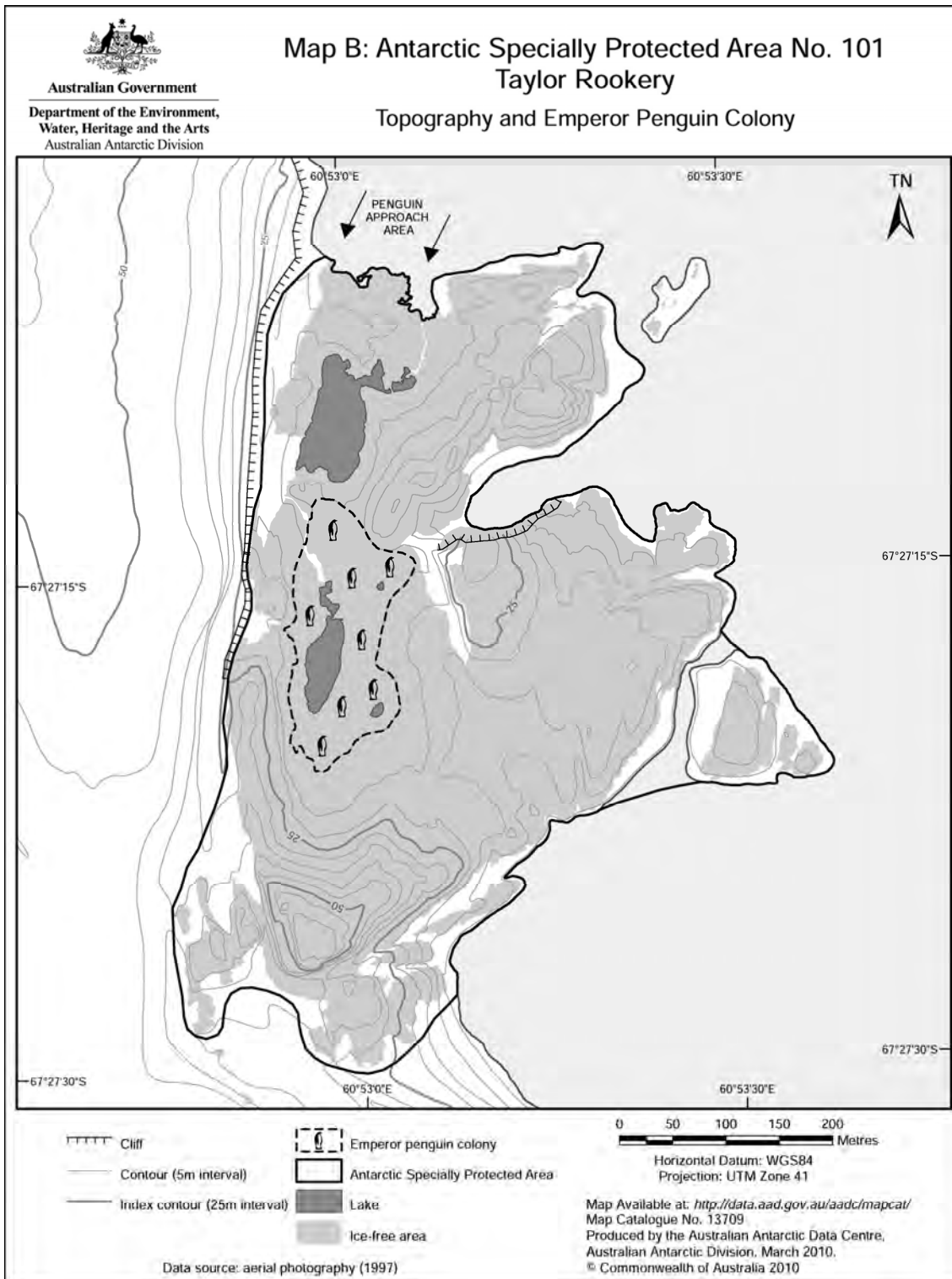
Wienecke, B., Kirkwood, R., Robertson, G. (2004): Pre-moult foraging trips and moult locations of emperor penguins at the Mawson Coast. *Polar Biology* 27. 83-91

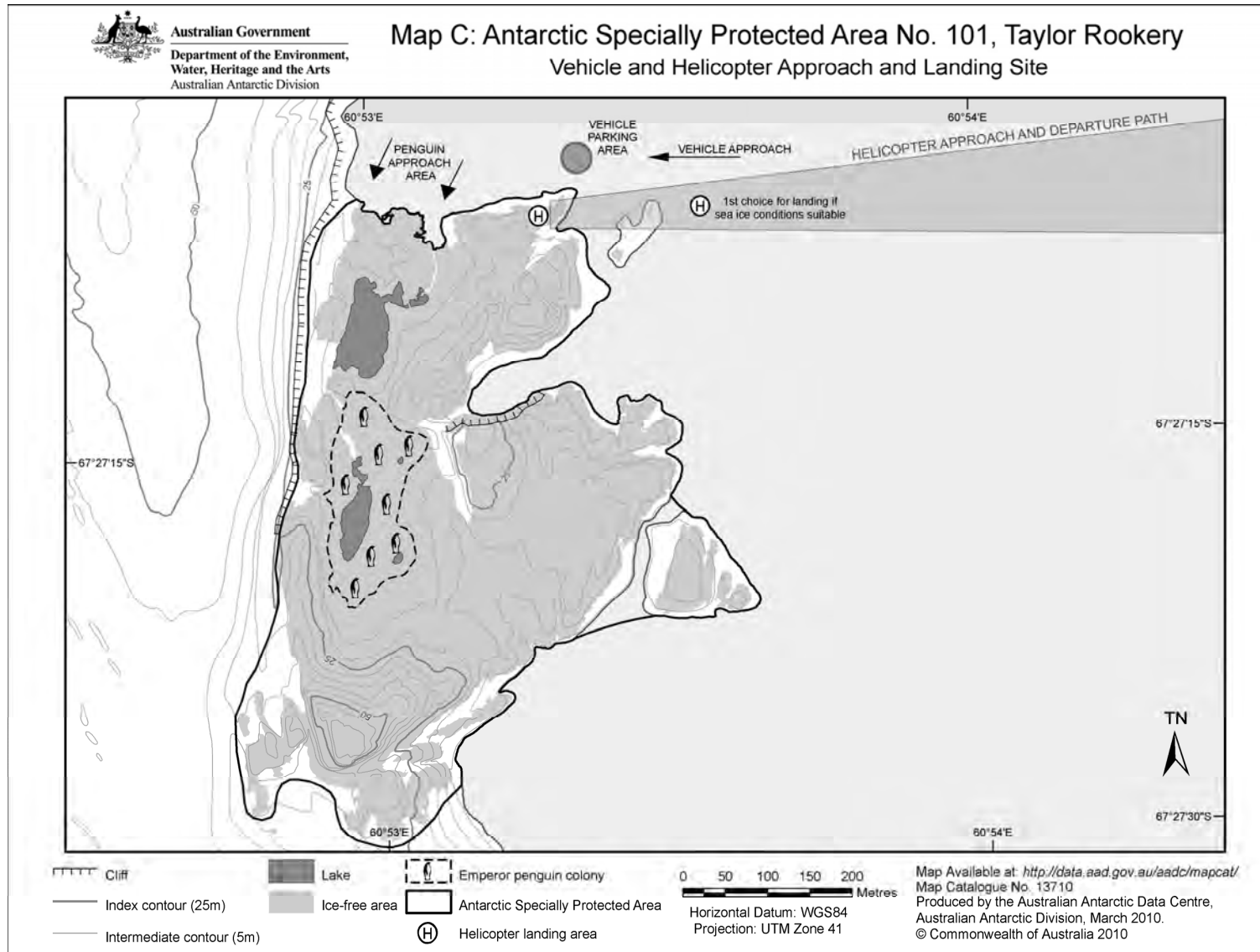
Wienecke, B. (2009): Emperor penguin colonies in the Australian Antarctic Territory: how many are there?. *Polar Record* 45:304-312.

Wienecke, B. (2009): The history of the discovery of emperor penguin colonies, 1902-2004. *Polar Record (in press)* doi:10.1017/S0032247409990283.

Willing, R.L. (1958): Australian discoveries of Emperor penguin rookeries in Antarctica during 1954-57. *Nature, London*, 182, 1393-1394.







Plan de gestión de la

Zona Antártica Especialmente Protegida N° 102

ISLAS ROOKERY, BAHÍA HOLME, TIERRA DE MAC ROBERTSON

Introducción

Las islas Rookery son un grupo de islas pequeñas y rocas en la parte occidental de la bahía Holme, situadas al norte de las cordilleras Masson y David en la Tierra de Mac Robertson, Antártida oriental (67°36'36,7" S y 62°32'06,7" E, mapas A y B). Fueron designadas originalmente Zona Especialmente Protegida N° 2 mediante la Recomendación IV-I (1966), a raíz de una propuesta presentada por Australia. De conformidad con la Resolución XX-5 (1996), se cambiaron la designación y el número del sitio, que pasó a ser la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 102. Mediante la Recomendación XVII-2 (1992) se adoptó un plan de gestión, que fue revisado en virtud de la Medida 2 (2005). La Zona ha sido designada para proteger las colonias reproductoras de posiblemente seis especies de aves residentes en la región, entre ellas el petrel gigante común (*Macronectes giganteus*) y el petrel damero (*Daption capensis*), que no han sido observadas en ningún otro lugar de la región. En la Zona se encuentra una de las cuatro colonias reproductoras de petreles gigantes que se conocen en la Antártida continental.

1. Descripción de los valores que requieren protección

Las islas Rookery contienen colonias reproductoras de hasta seis especies residentes de aves en la zona de Mawson: pingüino Adelia (*Pygoscelis adeliae*), petrel damero (*Daption capense*), petrel blanco (*Pagodroma nivea*), petrel gigante común (*Macronectes giganteus*), skúa antártica (*Catharacta maccormicki*) y probablemente petrel de Wilson (*Oceanites oceanicus*). La Zona ha sido designada principalmente para salvaguardar este conjunto inusual de seis especies de aves. Las islas Rookery ofrecen también una muestra representativa de los hábitats de las islas cercanas a la costa que se encuentran a lo largo de la Tierra de Mac Robertson.

No se conoce ningún otro sitio de reproducción del petrel gigante común en la región, y la colonia de la isla Giganteus, en el grupo de islas Rookery, es uno de solo cuatro sitios de reproducción conocidos en la Antártida continental. Las otras tres colonias continentales están ubicadas cerca de las estaciones australianas Casey (islas Frazier, ZAEP 160, 66°14'S 110°10'E, alrededor de 250 parejas) y Davis (isla Hawker, ZAEP 167, 68°35'S, 77°50'E, alrededor de 25 parejas), y en las proximidades de la estación francesa Dumont d'Urville (archipiélago Punta Géologie, ZAEP 120, 66°40'S, 140°01'E, de 12 a 15 parejas). Estas cuatro colonias reproductoras comprenden menos del 1% de la población reproductora mundial, que es de unas 54.000 parejas reproductoras, de las cuales alrededor de 11.000 se encuentran al sur de los 60°S, principalmente en la región de la Península Antártica.

En la actualidad hay relativamente pocos datos publicados que permitan hacer análisis robustos de las tendencias de la población del petrel gigante común. En algunos lugares se ha producido una disminución que parece estar estabilizándose o haberse revertido en los últimos años. En otros lugares ha habido pequeños aumentos.

Los petreles gigantes comunes abundan en latitudes más hacia el norte, reproduciéndose en las islas de la región noroeste de la Península Antártica y en las islas del cerro Scotia. Sin embargo, es importante proteger la especie en el límite sur de su área de reproducción, y las Partes del Tratado Antártico se han comprometido a reducir al mínimo la perturbación humana y a fomentar recuentos regulares de la población en todos los lugares de reproducción del Área del Tratado Antártico.

2. Finalidades y objetivos

La gestión de las islas Rookery persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;

- permitir las investigaciones científicas del ecosistema, en especial de la avifauna, y del medio físico, siempre que sean urgentes y que no puedan realizarse en otro lugar;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de agentes patógenos que puedan causar enfermedades en las poblaciones de aves de la Zona;
- prevenir o reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona;
- reducir al mínimo la perturbación de los petreles gigantes por los seres humanos en la isla Giganteus;
- permitir el uso de la isla Giganteus como zona de referencia para estudios comparativos futuros con otras poblaciones reproductoras de petreles gigantes;
- limitar las visitas de personas a la isla durante la temporada de cría a fin de preservar la isla Giganteus, en adelante, como una zona muy restringida;
- permitir la recopilación regular de datos sobre el estado de las poblaciones y características demográficas conexas de las distintas especies de aves; y
- permitir las visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Se dispondrá de información sobre la ubicación de la Zona (con indicaciones sobre las restricciones especiales que se apliquen) y una copia de este plan de gestión en las estaciones científicas y de investigación operacionales contiguas.
- Cuando sea factible, se efectuarán las visitas necesarias a la Zona (preferiblemente no menos de una vez cada cinco años) para determinar si continúa sirviendo a los fines para los cuales fue designada y cerciorarse de que las medidas de gestión y mantenimiento sean adecuadas.
- Cuando sea factible, se debería realizar por lo menos una visita de investigación para realizar censos de los petreles gigantes en la isla Giganteus y de otras poblaciones de aves marinas en cada período de cinco años a fin de que se puedan evaluar las poblaciones reproductoras.
- El plan de gestión será revisado por lo menos cada cinco años.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

Mapa A. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 102, islas Rookery, bahía Holme, Tierra de Mac Robertson. El mapa del recuadro indica la ubicación en el continente Antártico.

Mapa B. Antártida Oriental, Tierra de Mac Robertson, Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 102, islas Rookery. Distribución de las aves marinas nidificantes en las islas Rookery.

Mapa C. Antártida Oriental, Tierra de Mac Robertson, Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 102, islas Rookery. Topografía y distribución de las aves marinas nidificantes en la isla Giganteus (área restringida).

Especificaciones de todos los mapas:

Datum horizontal: WGS84

Proyección: UTM Zona 49

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

Las islas Rookery son un grupo pequeño de alrededor de 75 islas menores y rocas en la parte sudoeste de la bahía Holme, Tierra de Mac Robertson, situadas a 10 km, aproximadamente, al oeste de la estación australiana Mawson. La zona comprende las rocas y las islas ubicadas en un rectángulo enmarcado por las siguientes coordenadas: 62°28'01"E, 67°33'45"S; 62°34'37"E, 67°33'47"S; 62°28'02"E, 67°38'10"S; 62°34'39"E, 67°38'11"S (mapa B).

No hay indicadores de los límites del sitio.

Las islas Rookery varían en tamaño de pequeñas rocas que apenas sobresalen del agua con la marea alta a los integrantes más grandes del grupo, que comprenden la isla Giganteus (con casi 400 m de longitud, 400 m de ancho y 30 m de altura) y la isla Rookery, la más alta del grupo con una altitud de 62 m y superficie similar, pero levemente más alargada. En la isla Giganteus son evidentes las terrazas costeras.

Clima

Los datos meteorológicos de la Zona son limitados. Las condiciones son probablemente similares a las imperantes en la zona de la estación Mawson, donde la temperatura media mensual oscila entre +0,1°C en enero y -18,8°C en agosto, con temperaturas extremas que oscilan entre +10,6°C y -36,0°C. La velocidad media anual del viento es de 10,9 m por segundo, con períodos prolongados y frecuentes de vientos catabáticos fuertes del sudeste del casquete glacial con velocidades medias que superan los 25 m por segundo y ráfagas que suelen exceder los 50 m por segundo. La velocidad media del viento disminuye en dirección al mar a medida que se aleja del casquete glacial, pero es improbable que sea mucho menor en las islas Rookery, que están bastante cerca de la costa. Otras características del clima costero de la Antártida, al cual seguramente estarán expuestas todas estas islas, son gran nubosidad durante el año, humedad absoluta muy baja, precipitaciones escasas y períodos frecuentes de vientos intensos, ventisqueros y baja visibilidad debido al paso de sistemas importantes de baja presión.

Análisis de dominios ambientales

Según el análisis de dominios ambientales de la Antártida (Resolución 3 [2008]), la pingüinera Taylor se encuentra en el ambiente D, *geológico del litoral de la Antártida oriental*.

Geología y suelos

Las islas Rookery son afloramientos de la charnoquita Mawson, tipo de roca que se encuentra en una zona de al menos 2.000 km² a lo largo de la costa de la Tierra de Mac Robertson. Las charnoquitas de las islas Rookery son la variante de textura fina y contienen poco hipersteno pero gran cantidad de granate y biotita en comparación. Las charnoquitas encierran abundantes bandas y hornfel en forma de lentes, cuarzo granatífero y gneis feldespato. También se encuentran algunas contravetas pegmáticas que atraviesan las rocas de charnoquita.

Vegetación

No se han encontrado musgos o líquenes en ninguna de las islas Rookery. Hay algunas algas terrestres sin identificación taxonómica. La mayoría de las islas más pequeñas y las rocas son rociadas por el agua de mar en invierno y a veces son socavadas por el hielo marino apilado en invierno y primavera. Se considera improbable que puedan establecerse especies de musgo y líquenes.

Aguas interiores

En las islas Rookery no hay masas de agua dulce.

Aves

En las islas Rookery se cree que se reproducen seis especies de aves: pingüino Adelia (*Pygoscelis adeliae*), petrel damero (*Daption capense*), petrel blanco (*Pagodroma nivea*), petrel gigante común (*Macronectes giganteus*), petrel de Wilson (*Oceanites oceanicus*) y skúa antártica (*Catharacta maccormicki*).

Los petreles gigantes anidan en la isla Giganteus (mapa C). Actualmente se trata de una colonia marginal, pero se ha mantenido estable, con dos a cuatro parejas reproductoras, desde los años sesenta. En 1958 se observaron 16 aves incubando y 13 en 1967. Sin embargo, en 1972 solo había dos nidos, cuatro en 1973, dos en 1977, uno en 1981, dos en 1982 y tres en 2001. Durante el recuento más reciente, realizado en 2007, se contaron cuatro nidos en dos ocasiones, con dos parejas y dos aves solas en el primer recuento (27 de noviembre), y tres parejas y un ave sola incubando un huevo (por lo que se supuso que su pareja estaba ausente) en el segundo recuento (10 de diciembre). Los nidos de montículos de piedras poco profundos están contruidos sobre anchos parches de grava en las terrazas costeras. Hay muchos nidos antiguos y varios posiblemente sean reconstruidos cada año pero no hay indicios de que cada uno de ellos contenga huevos regularmente.

Los petreles dameros se reproducen en la isla Rookery y en una isla pequeña conocida como isla Pintado, situada 300 m al noroeste de la isla Rookery. Había siete nidos en la isla Rookery y 12 en la isla Pintado en 1958. No se ha hecho ningún recuento sistemático de nidos con huevos desde 1958, si bien los números de adultos presentes observados posteriormente fueron 69 en 1977, 48 en 1981 y 28 en 1982. El 24 de diciembre de 2007 se observaron por lo menos 123 nidos en la isla Pintado, con muchos huevos, pero no se los evaluó sistemáticamente. Se observaron unos 10 nidos en la isla Rookery. Hay colonias reproductoras más grandes de petreles dameros a lo largo de los afloramientos rocosos cercanos al glaciar Forbes, a 8 km al oeste, y en los monolitos Scullin y Murray (ZAEP 164), a unos 100 km al este.

Los petreles blancos anidan en todas las islas Rookery, alcanzando la mayor concentración en la isla Rookery. Con frecuencia se ven petreles de Wilson volando alrededor de las islas, que probablemente se reproduzcan en varias de las islas mayores del grupo, aunque no se han observado nidos.

Los pingüinos Adelia se reproducen en 14 de las islas. Las poblaciones más grandes están en las islas Rookery y Giganteus (4.850 parejas en diciembre de 1971). El 17 de diciembre de 1972 había 33.000 adultos en 10 de las islas. En diciembre de 2007, en un estudio de la población de las 14 islas donde había colonias de pingüinos Adelia, se estimó que la población reproductora se situaba entre 78.682 y 104.420 nidos, de los cuales alrededor de 31.800 estaban en la isla Rookery y unos 10.000 en la isla Giganteus.

6(ii) Acceso a la Zona

Se puede llegar a la Zona en vehículos para nieve o botes (según el estado del hielo marino). No hay lugares designados para el desembarco (véase también la sección 7(ii)).

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

No hay estructuras dentro de la Zona o en sus proximidades.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 101, pingüinera Taylor, Tierra de Mac Robertson (67°26'S; 60°50'E) está aproximadamente a 80 km al oeste.

6(v) Áreas especiales dentro de la Zona

La isla Giganteus ha sido designada área restringida a fin de conferir un alto grado de protección a los petreles gigantes (mapas B y C). El ingreso está restringido y solo se permite con los propósitos y las condiciones expresadas en otras secciones de este plan de gestión.

7. Condiciones para la expedición de permisos

7(i) Condiciones generales

Se prohíbe el ingreso en la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de un permiso para entrar en la Zona son las siguientes:

- que el permiso se expida por razones científicas urgentes que no puedan atenderse en otro lugar, en especial para el estudio científico de la avifauna y el ecosistema de la Zona, o con fines de gestión esenciales y compatibles con los objetivos del plan, como inspecciones, tareas de mantenimiento o examen;
- que las acciones permitidas no pongan en peligro los valores de la Zona;
- que las acciones permitidas sean compatibles con el plan de gestión;
- que se lleve el permiso o una copia autorizada dentro de la Zona;
- que se presente un informe de la visita a la autoridad que figure en el permiso;
- que el permiso sea expedido por un período determinado; y
- que se avise a la autoridad nacional pertinente sobre cualquier actividad o medida que no estuviera comprendida en el permiso.

Se permite entrar en el área restringida de la isla Giganteus solo con las condiciones señaladas a continuación:

- Los permisos para entrar en el área restringida de la isla Giganteus durante la temporada de cría de los petreles gigantes (del 1 de octubre al 30 de abril) puede expedirse únicamente para realizar censos. Fuera de la temporada de cría pueden hacerse otras investigaciones de conformidad con un permiso.
- Cuando sea factible, los censos deberían realizarse desde fuera de la colonia de petreles gigantes, utilizando miradores desde los cuales se pueden contar las aves nidificantes.
- La permanencia en área restringida debería tener la duración mínima que sea razonablemente necesaria para hacer el censo.
- Las visitas para realizar censos deberían ser efectuadas por un equipo que incluya por lo menos un biólogo especializado en aves de un programa antártico nacional o alguien con conocimientos científicos y experiencia pertinentes. El resto del personal debería permanecer en la costa.
- Las personas que estén realizando el censo o recopilando otros tipos de datos biológicos no deberán acercarse más de lo necesario a los petreles gigantes que estén anidando y en ningún caso deberán acercarse a menos de 20 metros.
- Se prohíben los sobrevuelos de la isla Giganteus.

7(ii) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma o sobre la misma

Se podrá viajar a la Zona en bote, en vehículo sobre el hielo marino o en aeronave.

En las islas se prohíben los vehículos, que deberán dejarse en la costa. En las islas se podrá circular a pie solamente. Los vehículos que se usen para llegar a las islas sobre el hielo marino no podrán acercarse a menos de 250 m de las concentraciones de aves.

Se prohíbe el acceso a la isla Giganteus excepto de conformidad con lo dispuesto en este plan.

Si no se puede llegar a las islas en bote o en vehículo sobre el hielo marino, se podrán usar aeronaves de ala fija o helicópteros con las siguientes condiciones:

- Se deberá tratar en todo momento de no perturbar las colonias con las aeronaves.
- Se deberán promover los aterrizajes en el hielo marino (en los casos en que sea posible).
- Se prohíbe el aterrizaje de aeronaves en la isla Giganteus durante la temporada de cría.
- Dado que las aeronaves tal vez sean el único medio de acceso viable a las otras islas cuando no se pueda llegar por mar y por el hielo marino, podrán aterrizar helicópteros monomotores en las islas durante la temporada de cría en los casos en que sea posible mantener una distancia de 500 m como mínimo de las colonias de aves. Se podrá autorizar el aterrizaje de aeronaves con fines científicos o de gestión esenciales solamente si puede demostrarse que la perturbación será mínima. Solo el personal que deba trabajar en la Zona debería bajarse del helicóptero.
- Al viajar a la isla Giganteus en aeronave fuera de la temporada de cría, es preferible aterrizar en el hielo marino, manteniendo las distancias que se indican a continuación.
- En cualquier otro momento, no deberán aterrizar o despegar helicópteros monomotores ni aviones de ala fija a menos de 930 m (3.050 pies) ni volar a menos de 750 m de las colonias de aves, en tanto que los helicópteros bimotores no deberán aterrizar, despegar o volar a menos de 1.500 m (5.000 pies) de la colonia.
- Se prohíben los sobrevuelos de la Zona durante la temporada de cría, excepto con fines científicos o de gestión esenciales. Dichos sobrevuelos deberán efectuarse a una altura de 930 m (3.050 pies) como mínimo en el caso de los helicópteros monomotores y de las aeronaves de ala fija, y de 1.500 m (5.000 pies) como mínimo en el caso de los helicópteros bimotores.
- No se permite el reabastecimiento de combustible en la Zona.

7(iii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

Se podrán llevar a cabo las siguientes actividades dentro de la Zona si se autorizan en un permiso:

- investigaciones científicas concordantes con el plan de gestión de la Zona que no puedan realizarse en otro lugar y que no pongan en peligro ni los valores por los cuales se ha designado la Zona ni los ecosistemas de la Zona;
- actividades indispensables de gestión, incluido el monitoreo; y

- muestreo, que debería limitarse al mínimo necesario para los programas de investigación aprobados.

7(iv) Instalación, modificación o retiro de estructuras

- Se prohíben las estructuras o instalaciones permanentes.
- No se podrán erigir otras estructuras o instalaciones dentro de la Zona excepto con un permiso.
- Se podrán construir refugios temporarios pequeños, paranzas, casamatas o pantallas para facilitar el estudio científico de la avifauna.
- La instalación (incluida la selección del sitio), el mantenimiento, la modificación y el retiro de estructuras deberán efectuarse de una forma que reduzca al mínimo la perturbación de las aves reproductoras.
- Todo el equipo científico o los señalizadores que se instalen en la Zona deberán llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación.
- Los señalizadores, carteles o estructuras erigidos en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten. Todos estos artículos deberán estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de daños para las poblaciones de aves o de contaminación de la Zona. Los permisos se expedirán con la condición de que las estructuras, el equipo o los señalizadores sean retirados antes que venza el permiso.

7(v) Ubicación de los campamentos

Se prohíbe acampar en la Zona salvo en una situación de emergencia.

7(vi) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

- Se prohíbe llevar a Zona productos avícolas, entre ellos alimentos desecados que contengan huevo en polvo.
- No se dejarán alimentos u otros suministros en la Zona después de la temporada para la cual se necesiten.
- No se permite la introducción deliberada de animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona y se deberán tomar precauciones para evitar la introducción accidental.
- No se podrán llevar herbicidas o plaguicidas a la Zona. Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos e isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá ser retirado de la Zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso.
- No se podrá almacenar combustible en la Zona, a menos que sea necesario para fines indispensables relacionados con la actividad para la cual se haya expedido el permiso. No se permiten los depósitos permanentes de combustible.
- Todos los materiales introducidos en la Zona podrán permanecer allí durante un período determinado únicamente, deberán ser retirados cuando concluya dicho período y deberán ser almacenados y manipulados con métodos que reduzcan al mínimo el riesgo de impacto ambiental.

7(vii) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

- Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso. En caso de toma de animales o intromisión perjudicial en los mismos, se debería usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.
- Las investigaciones ornitológicas se limitarán a actividades no invasivas que no perturben a las aves marinas reproductoras de la Zona. Se dará prioridad a los relevamientos, incluidas las fotografías aéreas para el censo de población.
- Se evitará la perturbación de los petreles gigantes en todo momento.

7(viii) Toma o retiro de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

- Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material debería limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión.

- Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona, que no haya sido llevado allí por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización, podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a la autoridad nacional pertinente y recibir su aprobación antes de retirarlo.

7(ix) Eliminación de desechos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona.

7(x) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión

- Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de la Zona que abarquen la recolección de muestras para análisis o examen, erigir o mantener equipos científicos y estructuras e indicadores, o para otras medidas de protección.
- Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados y se deberá determinar su ubicación con el sistema mundial de determinación de la posición (GPS) a fin de asentarla en el Sistema del Directorio de Datos Antárticos por medio de la autoridad nacional pertinente.
- A fin de mantener los valores ecológicos y científicos de la Zona, los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de agentes patógenos, microbios o vegetación provenientes de suelos, flora y fauna de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones de investigación, o de regiones extraantárticas. A fin de reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, antes de ingresar en la Zona los visitantes deberán limpiar meticulosamente el calzado y todo el equipo que vaya a usarse en la Zona, en especial el equipo de muestreo y los señalizadores.
- Cuando sea factible, se realizará un censo de los petreles gigantes comunes en la isla Giganteus al menos una vez cada cinco años. Durante esta visita podrán realizarse censos de otras especies siempre que no se ocasione una perturbación adicional a los petreles gigantes comunes.
- A fin de reducir la perturbación de la fauna, se mantendrán en un mínimo los niveles de ruido, incluida la comunicación verbal. Se prohíbe el uso de herramientas de motor y toda otra actividad que probablemente genere ruido y perturbe a las aves nidificantes en la Zona durante el período de cría (del 1 de octubre a 30 de abril).

7(xi) Requisitos relativos a los informes

Las Partes deberían cerciorarse de que el titular de cada permiso presente a las autoridades nacionales pertinentes un informe de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para el informe de visitas contenido en el apéndice 4 de la “Guía para la preparación de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas” adjunta a la Resolución 2 (1998). Las Partes deberían llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizadas como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión.

Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar el informe original o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso de la Zona. Se enviará una copia del informe a la Parte responsable de la elaboración del plan de gestión (Australia) a fin de contribuir a la gestión de la zona y el monitoreo de las poblaciones de aves. Los informes de las visitas suministrarán información detallada sobre datos censales, la ubicación de las colonias o los nidos nuevos que no se hayan documentado anteriormente, un resumen breve de las conclusiones de la investigación y copias de fotografías tomadas de la Zona.

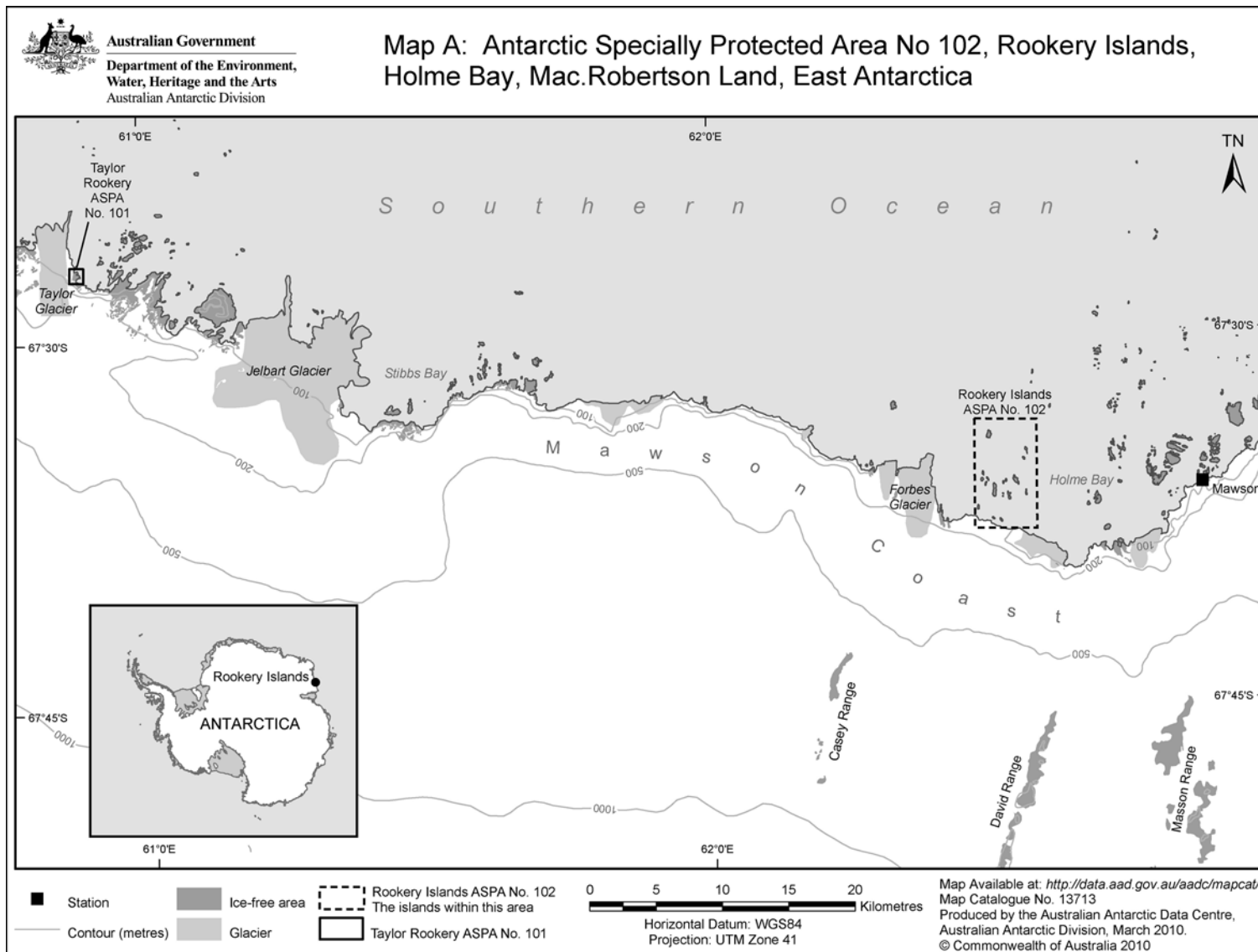
7(xi) Disposición relativa a situaciones de emergencia

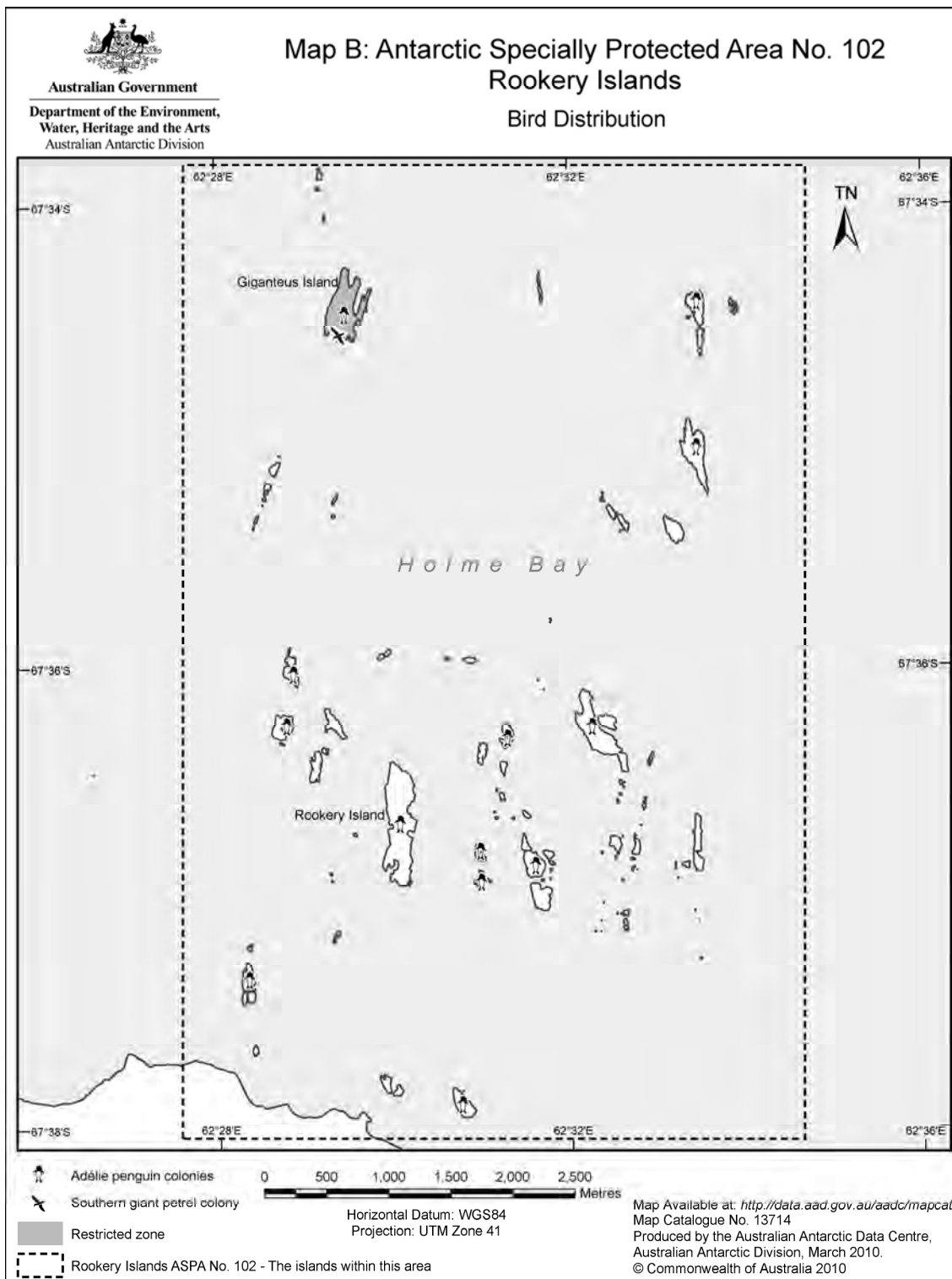
Las restricciones indicadas en el plan de gestión no se aplicarán en las situaciones de emergencia especificadas en el artículo 11 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid).

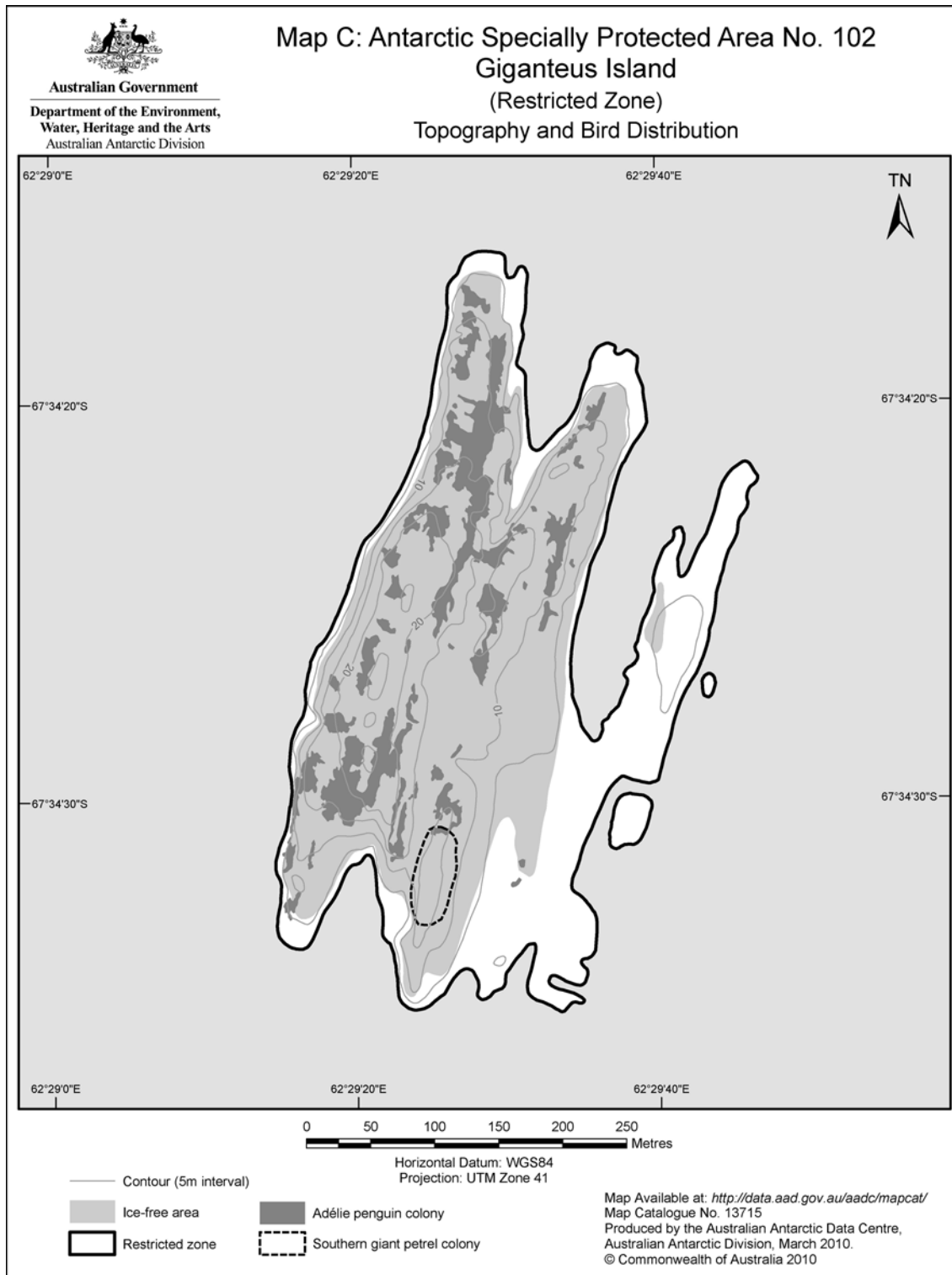
8. Bibliografía

- Australian Antarctic Division:** Environmental Code of Conduct for Australian field activities, *Australian Antarctic Division*.
- Cowan, A.N. (1981):** Size variation in the snow petrel. *Notornis* 28: 169-188.
- Cowan, A.N. (1979):** Giant petrels at Casey. *Australian Bird Watcher* 8: 66-67.
- Crohn, P.W. (1959):** A contribution to the geology and glaciology of the western part of the Australian Antarctic Territory.. *Report for the Bureau for Mineral Resources, Geology and Geophysics Australia No. 52*.
- Croxall, J.P., Steele, W.K., McInnes, S.J., Prince, P.A. (1995):** Breeding Distribution of the snow petrel *Pagodroma nivea*. *Marine Ornithology* 23: 69-99.
- Environment Australia (2001):** Recovery Plan for albatrosses and giant petrels. *Prepared by Wildlife Scientific Advice, Natural Heritage Division in consultation with the Albatross and Giant Petrel Recovery Team, Canberra*.
- Garnett, S.T., Crowley, G.M. (2000):** The action plan for Australian birds 2000. *Commonwealth of Australia, Environment Australia, Canberra*
- Horne, R.S.C. (1983):** The distribution of penguin breeding colonies on the Australian Antarctic Territory, Heard Island, the McDonald Island, and Macquarie Island. *ANARE Research Notes, No. 9*.
- Kizaki, K. (1972):** Sequence of metamorphism and deformation in the Mawson Charnockite of East Antarctica. In *Antarctic Geology and Geophysics* (ed. R.J. Adie), pp. 527-530. Oslo: Universitetsforlaget,
- Lynch, H.J. Naveen, R., Fagan, W.F. (2008):** Censuses of penguin, blue-eyed shag *Phalacrocorax atriceps* and southern giant petrel *Macronectes giganteus* populations on the Antarctic Peninsula, 2001-2007. *Marine Ornithology* 36:83-97.
- Ingham, S.E. (1959):** Banding of giant petrels by the Australian National Antarctic Research Expeditions, 1955-58. *Emu* 59: 189-200.
- Jouventin, P., Weimerskirch, H. (1991):** Changes in the population size and demography of southern seabirds: management implications. In: *Perrins, C.M., Lebreton, J.-D. and Hiron, G.J.M. Bird population studies: Relevance to conservation and management. Oxford University Press: 297-314*.
- Orton, M.N. (1963):** Movements of young giant petrels bred in Antarctica. *Emu* 63: 260.
- Patterson D.L., Woehler, E.J., Croxall, J.P., Cooper, J., Poncet, S., Peter, H.-U., Hunter, S., Fraser, W.R. (2008):** Breeding distribution and population status of the northern giant petrel *Macronectes halli* and the southern giant petrel *M. giganteus*. *Marine Ornithology* 36:115-124.
- Scientific Committee on Antarctic Research (2008):** Status of the Regional, Antarctic Population of the Southern Giant Petrel – Progress. *Working Paper 10 rev.1 to the 31st Antarctic Treaty Consultative Meeting, Ukraine, 2008*.
- Sheraton, J.W. (1982):** Origin of charnockitic rock of Mac.Robertson Land. In: *Antarctic Geoscience* (ed. C.C. Craddock), pp. 487-489.
- Stattersfield, A.J., Capper, D.R. (2000):** Threatened birds of the world. *Birdlife International, Lynx Publications*.
- Trail, D.S. (1970):** ANARE 1961 Geological traverses on the Mac.Robertson and Kemp Land Coast. *Report for the Bureau for Mineral Resources, Geology and Geophysics Australia No 135*.
- Trail, D.S., McLeod, I.R., Cook, P.J. & Wallis, G.R. (1967):** Geological investigations by the Australian National Antarctic Research Expeditions 1965. *Report for the Bureau for Mineral Resources, Geology and Geophysics Australia . No. 118*.
- van Franeker, J.A., Gavrilov, M., Mehlum, F., Veit, R.R., Woehler, E.J. (1999):** Distribution and abundance of the antarctic petrel. *Waterbirds* 22: 14-28.
- Wienecke, B., Leaper, R., Hay, I., van den Hoff, J. (2009)** Retrofitting historical data in population studies: southern giant petrels in the Australian Antarctic Territory. *Endangered Species Research* 8:157-164

- Woehler E.J., Croxall J.P. (1997):** The status and trends of Antarctic and subantarctic seabirds. *Marine Ornithology* 25: 43-66.
- Woehler, E.J., Johnstone, G.W. (1991):** Status and conservation of the seabirds of the Australian Antarctic Territory. In: *Croxall, J.P. (ed.) Seabird Status and Conservation: A Supplement. ICBP Technical Publication No.11: 279-308.*
- Woehler, E.J., Riddle, M.J. (2001):** Long-term population trends in southern giant petrels in the Southern Indian Ocean. *Poster presented at 8th SCAR Biology Symposium, Amsterdam.*
- Woehler, E.J., Riddle, M.J., Ribic, C.A. (2001):** Long-term population trends in southern giant petrels in East Antarctica. *Proceedings 8th SCAR Biology Symposium, Amsterdam.*
- Woehler, E.J., Johnstone, G.W., Burton, H.R. (1989):** The distribution and abundance of Adelie penguins, *Pygoscelis adeliae*, in the Mawson area and at the Rookery Islands (Antarctic Specially Protected Area 102), 1981 and 1988. *ANARE Research Notes 71.*
- Woehler, E.J., Cooper, J., Croxall, J.P., Fraser, W.R., Kooyman, G.L., Miller, G.D., Nel, D.C., Patterson, D.L., Peter, H-U, Ribic, C.A., Salwicka, K., Trivelpiece, W.Z., Wiemerskirch, H. (2001):** A statistical assessment of the status and trends of Antarctic and subantarctic seabirds. *SCAR/CCAMLR/NSF, 43.*







Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 103

ISLA ARDERY E ISLA ODBERT, COSTA BUDD, TIERRA DE WILKES

Introducción

La isla Ardery y la isla Odbert (66°22'S, 110°28'E, mapa A) fueron designadas originalmente Zona Especialmente Protegida N° 3 de conformidad con las Medidas convenidas para la conservación de la fauna y flora antárticas mediante la Recomendación IV-III (1966), a raíz de una propuesta presentada por Australia. De conformidad con la Resolución XX-5 (1996), se cambiaron la designación y el número del sitio, que pasó a ser la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) N° 103. Mediante la Recomendación XVII-2 (1992) se adoptó un plan de gestión, que fue revisado en virtud de la Medida 2 (2005). La Zona ha sido designada porque en las islas hay varias especies reproductoras de petreles y un ejemplo de su hábitat. El petrel antártico (*Thalassoica antarctica*) y el fulmar austral (*Fulmarus glacialoides*) revisten especial interés científico.

1. Descripción de los valores que requieren protección

La Zona ha sido designada principalmente para proteger el conjunto de cuatro tipos de petreles fulmarinos que se encuentran en la isla Ardery y la isla Odbert (mapa B y C). Los cuatro géneros de fulmarinos son el petrel antártico (*Thalassoica antarctica*), el fulmar austral (*Fulmarus glacialoides*), el petrel damero (*Daption capense*) y el petrel blanco (*Pagodroma nivea*). Todos ellos se reproducen en la Zona en número suficiente para permitir un estudio comparativo. El estudio de estos cuatro géneros en un lugar tiene mucha importancia ecológica para comprender su respuesta a los cambios en el ecosistema del Océano Austral.

La isla Ardery es poco común porque posiblemente sea la única zona de la Antártida que alberga dos subespecies de petreles blancos. En ningún otro lugar se pueden realizar estudios sobre las diferencias morfológicas o ecológicas entre estas dos subespecies. Además, en las dos islas hay poblaciones reproductoras de petreles de Wilson (*Oceanites oceanicus*) y skúas antárticas (*Catharacta maccormicki*), y en la isla de Odbert también hay una población reproductora de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*).

2. Finalidades y objetivos

La gestión de la isla Ardery y la isla Odbert persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;
- permitir las investigaciones científicas del ecosistema, en especial de la avifauna, y del medio físico, siempre que sean urgentes y que no puedan realizarse en otro lugar;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de agentes patógenos que puedan causar enfermedades en las poblaciones de aves de la Zona;
- prevenir o reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona;
- permitir la recopilación regular de datos sobre el estado de las poblaciones de las distintas especies de aves; y
- permitir las visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

Informe Final RCTA XXXIII

- Se facilitarán copias de este plan de gestión en la estación Casey y a los buques que visiten las inmediaciones.
- Los señalizadores, letreros o estructuras instalados en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.
- Se realizarán las visitas necesarias a la Zona, preferiblemente no menos de una vez cada cinco años, para determinar si la Zona continúa sirviendo a los fines para los que fue designada y garantizar que las medidas de gestión y mantenimiento sean apropiadas.
- El plan de gestión será revisado por lo menos cada cinco años.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

Mapa A. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 103, isla Ardery e isla Odbert, Costa Budd, Tierra de Wilkes. El mapa del recuadro indica la ubicación en el continente antártico.

Mapa B. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 103, isla Ardery. Topografía y distribución de las aves.

Mapa C. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 103, isla Odbert. Topografía y distribución de las aves.

Mapa D. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 103. Aproximación de los helicópteros y lugares de aterrizaje.

Especificaciones de todos los mapas:

Datum horizontal: WGS84

Datum vertical: nivel medio del mar

6. Descripción de la Zona

6 (i) Coordenadas geográficas, señalizadores de límites y características naturales

La isla Ardery (66°22'S, 110°28'E) y la isla Odbert (66°22'S, 110°33'E) se encuentran entre las más meridionales de las islas Windmill, al sur de la bahía Vincennes, frente a la costa Budd de la Tierra de Wilkes, Antártida oriental. La Zona abarca ambas islas hasta la línea de bajamar.

Topografía

La isla Ardery y la isla Odbert están situadas a 5 km y a 0,6 km, respectivamente, al oeste del cerro la cordillera Robinson, al sur de la estación Casey.

La isla Odbert tiene aproximadamente 2,5 km de longitud y 0,5 km de ancho. Su costa es rocosa y se eleva de manera abrupta desde el mar hacia una meseta. El punto más alto está a 100 m. La meseta está dividida por una serie de valles que siguen una dirección sur desde el borde plano en la ladera norte. Estos valles están cubiertos de nieve en invierno. Las cumbres de los cerros permanecen básicamente sin hielo y nieve. En algunos años, los restos de la isla permanece unida al cerro Robinson en el territorio continental por hielo marino.

La isla Ardery es una isla sin hielo, con pendiente marcada, de casi 1 km de longitud y 0,5 km de ancho, con orientación este-oeste. El punto más alto está a 113 m sobre el nivel del mar.

El terreno en ambas islas es escarpado y está surcado por grietas. Los acantilados están fracturados y tienen salientes expuestas estrechas que en el verano están ocupados por aves marinas nidificantes. En las laderas de los cerros y la región de la meseta, la roca expuesta está alisada por el hielo y el fondo de los valles está cubierto con morrenas. Las islas han estado expuestas a rebote isostático. Los detritos de morrenas y soliflucción abundan en las alturas que superan los 30 metros sobre el nivel medio del mar pero a menor altura se encuentran en una cantidad mucho menor.

Geología

La región de las islas Windmill representa uno de los afloramientos más orientales de terreno mesoproterozoico de facies de granulita de baja presión que se extiende al oeste de los cerros Bunger, hacia los complejos arqueanos de la Tierra de la Princesa Isabel y hacia afloramientos menores al este en la zona

de Dumont d'Urville y en la bahía Commonwealth. El total de las zonas de afloramientos no supera unos cuantos kilómetros cuadrados. El afloramiento mesoproterozoico de las islas Windmill y los complejos arqueanos de la Tierra de la Princesa Isabel son dos de las pocas áreas importantes en la Antártida oriental que se correlacionan directamente con un equivalente australiano en una reconstrucción de Gondwana. El terreno de facies mesoproterozoicas comprende una serie de metapelitas y metapsamitas intercaladas con secuencias máficas a ultramáficas y félsicas con cuerpos calcosilicatados poco comunes, grandes cuerpos de deshielo parcial (supracrustales de las islas Windmill), granito no deformado, charnoquita, gabro, pegmatita y aplita, cortada por contravetas de dolerita de aparición tardía con orientación hacia el este.

La isla Ardey y la isla Odbert forman parte de la gradación meridional de una transición de grado metamórfico que separa la parte norte de la región de las islas Windmill de la parte sur. El grado metamórfico varía de facies de anfibolita y ortoclasa de silimanita-biotita en el norte de la península Clark a granulita de biotita-cordierita-almantina y granulita hornabléndica-ortopiroxénica en la península de Browning en el sur.

La isla Ardery y la isla Odbert, junto con el cerro Robinson, la isla Holl, la isla Peterson y la península Browning, son similares desde el punto de vista geológico y están compuestos por charnoquita de Ardery. Las charnoquitas tienen composición granítica pero se formaron en condiciones anhidras. La charnoquita de Ardery de la isla de Ardery y la isla Odbert forman intrusiones en las rocas metamórficas de Windmill y consisten en un conjunto modal de hornablenda de cuarzo + plagioclasa + microlina + ortopiroxeno + biotita + clinopiroxeno con opacos y circonio y apatita en menor grado. Se ha establecido una edad isotópica de casi 120 millones de años para la charnoquita de Ardery. La charnoquita tiene tendencia al desgaste profundo y se desintegra fácilmente por su formación mineral, mientras que las secuencias metamórficas de las partes septentrionales de la región tienen una formación mineral y estructura cristalina mucho más estable. Esta diferencia repercute considerablemente en la distribución de la vegetación en la región de las islas Windmill dado que los tipos de rocas del norte ofrecen un sustrato más apropiado para los líquenes de crecimiento lento.

Los suelos de las islas están poco desarrollados y comprenden poco más que harina de roca, morrenas y material erosionado. Algunos suelos contienen cantidades pequeñas de materia orgánica derivada de los excrementos y las plumas de aves marinas.

Glaciación

La desglaciación de la región de las islas Windmill ocurrió durante el pleistoceno tardío. La desglaciación de la región austral de las islas Windmill concluyó unos 8.000 años antes del paleoceno, y la desglaciación de la región septentrional, incluida la península Bailey, unos 5.500 años antes del paleoceno. El levantamiento isostático se ha producido a un ritmo de 0,5 a 0,6 metros por cada 100 años, observándose en la península Bailey un límite marino superior medio, caracterizado por crestas empujadas por el hielo, a 28,5 metros aproximadamente.

Clima

El clima de la región de las islas Windmill es frígido antártico. Las condiciones en la isla Ardery y en la isla Odbert probablemente sean similares a las imperantes en la zona de la estación Casey, que está a unos 12 km al norte. Según los datos meteorológicos sobre la península Bailey para el período 1957 a 1983 obtenidos en la estación Casey (32 m de altitud), la temperatura media en los meses más cálidos y más fríos es de 0,3 y -14,9°C, respectivamente, con temperaturas extremas que oscilan entre 9,2 y -41°C. La temperatura anual media para del período fue -9,3°C.

El clima es seco, con nevadas medias anuales de 195 mm-1 (equivalente a las precipitaciones pluviales) y lluvia en verano. Sin embargo, en los últimos 10 a 15 años la temperatura media anual ha bajado a -9,1°C, y el promedio de precipitaciones de nieve pasó a 230 mm por año (equivalente de precipitaciones pluviales).

Hay un promedio anual de 96 días con vendavales, mayormente en dirección este, provenientes del casquete glacial. Las tempestades son un fenómeno frecuente, especialmente durante el invierno. Las nevadas son frecuentes durante el invierno, pero los vientos extremadamente fuertes barren los afloramientos de la península. En la mayoría de las crestas de las colinas, la nieve se acumula en el lado de sotavento de los afloramientos rocosos y en las depresiones del sustrato. En las partes más bajas de las laderas, los ventisqueros son más profundos.

Análisis de dominios ambientales

Según el análisis de dominios ambientales de la Antártida (Resolución 3 [2008]), la pingüinera Taylor se encuentra en el ambiente L, *capa de hielo del litoral continental*.

Características biológicas

Terrestres

La flora de la isla Odbert comprende tres especies de musgos, once especies de líquenes (cuadro 1) y una cantidad desconocida de algas terrestres y de agua dulce. En las elevaciones más pronunciadas del sur de la isla se encuentran las mayores extensiones de líquenes en una zona de roca de fondo fracturada por el hielo. Las algas están presentes en lagos pequeños de montaña, en zonas con filtraciones del suelo y en el suelo mismo. Debajo de ventisqueros hay grupos de *Prasiola* y otras algas verdes y cianobacterias pendiente abajo de las colonias de pingüinos hacia la parte occidental de la isla.

La flora de la isla Ardery comprende varias especies de líquenes similares a las encontradas en la isla Odbert.

Los únicos invertebrados que se han encontrado son ectoparásitos de aves. La isla Ardery es la localidad típica de la pulga antártica *Glaciopsyllus antarcticus*, asociada a los fulmares australes.

MUSGOS

Bryum pseudotriquetrum Hedw.) Gaertn., Meyer y Scherb.

Ceratodon purpureus (Hedw.) Brid.

Schistidium antarcticum (= *Grimmia antarctici*) (Card.) L.I.Savicz y Smirnova

LÍQUENES

Buellia frigida (Darb.)

Buellia soledians Filson

Buellia sp.

Caloplaca athallina Darb.

Caloplaca citrina (Hoffm.) Th. Fr.

Candelariella flava (C.W.Dodge y Baker) Castello y Nimis

Rhizoplaca melanophthalma (Ram.) Leuck. et Poelt

Rinodina olivaceobrunnea Dodge y Baker

Umbilicaria decussata (Vill.) Zahlbr.

Xanthoria mawsonii Dodge.

Usnea antarctica Du Rietz

ALGAS

Prasiola crispa (Lightfoot) Kützing

Prasiococcus sp.

Cuadro 1. Lista de musgos, líquenes y algas observados en la isla Odbert

Lagos

En todas las islas Windmill hay lagos y lagunas monomícticos fríos, en las depresiones del lecho rocoso, que generalmente permanecen sin hielo durante enero y febrero. Hay lagos con abundantes nutrientes cerca de la costa, junto a colonias de pingüinos activas o abandonadas. Tierra adentro hay lagos estériles alimentados por agua de deshielo y precipitaciones locales. En la isla Ardery y en la isla Odbert hay muchos lagos pequeños de montaña que están congelados en invierno y llenos de agua de deshielo en verano. Muchos de estos lagos son efímeros y se secan cuando se aproxima el final del verano. Hay otros lagos pequeños de montaña debajo de bancos de nieve, alimentados continuamente por agua de deshielo.

Aves y lobos marinos

En la isla Odbert hay poblaciones reproductoras de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*), petreles dameros (*Daption capense*), petreles blancos (*Pagodroma nivea*), fulmares australes (*Fulmarus Glacialoides*), petreles de Wilson (*Oceanites oceanicus*) y skúas antárticas (*Catharacta maccormicki*). La isla Ardery tiene una composición similar de especies con excepción de los pingüinos de Adelia. El petrel gigante (*Macronectes giganteus*), que se reproduce en las islas Frazier, aproximadamente a 23 km al noroeste, es la única especie de las que se reproducen en las islas Windmill que no se reproduce ni en la isla Ardery ni en la isla Odbert.

No viven lobos marinos en la isla Ardery y la isla Odbert, si bien se observan con frecuencia focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*) en el hielo marino de los alrededores. La principal zona de nacimiento de cachorros está a 3 km al sudeste, entre la isla Herring y la parte continental de la Antártida. En esta zona la perturbación del hielo marino producida por el movimiento del glaciar Peterson garantiza agua abierta y acceso fácil a alimentos. Anualmente nacen casi 100 cachorros en la región. Un poco más al sur, en la isla Peterson y la península Browning, permanecen en tierra elefantes marinos (*Mirounga leonina*), de los cuales se ven hasta 100 al año, en su mayoría machos. Se han observado también algunas hembras.

Pingüino Adelia (Pygoscelis adeliae)

En la isla Odbert hay dos colonias grandes de pingüinos Adelia. En 1985 se calcula que había entre 5.000 y 10.000 parejas reproductoras en las dos colonias de la isla. Generalmente comienzan a poner huevos antes de mediados de noviembre. Los primeros polluelos rompen el cascarón a mediados de diciembre y las crías comienzan a abandonar la colonia a principios de febrero. Si bien los pingüinos Adelia llegan regularmente a la costa de la isla Ardery, ninguno anida allí.

Fulmar austral (Fulmarus glacialoides)

La población total de fulmares australes en la zona es de alrededor de 5.000 parejas reproductoras. Hay alrededor de 3.000 sitios ocupados por fulmares australes en la isla Ardery. Las colonias más grandes están en los acantilados de la parte norte y alrededor del extremo oriental de la isla. En la isla Odbert, la mayoría de los 2.000 sitios están concentrados en dos colonias grandes en el farallón Haun y en la zona central del norte.

Los fulmares australes se reproducen en colonias en los acantilados y barrancos o en sus proximidades. Los nidos están ubicados en salientes pequeñas de los acantilados pero también en grandes terrazas casi planas cercanas. Algunas aves anidan al aire libre y otras en grietas profundas o entre rocas sueltas. Los primeros huevos aparecen a principios de diciembre y la mayoría se pone en el lapso de diez días. En la tercera semana de enero comienza la incubación y los pichones comienzan a salir del cascarón a mediados de marzo.

Petrel antártico (Thalassoica antarctica)

En la isla Ardery se han encontrado alrededor de 280 nidos de petreles antárticos aparentemente ocupados. La colonia más grande, en la meseta norte, contiene al menos 150 sitios en la zona principal y unos 25 sitios en grupos más pequeños en las proximidades. En la isla Odbert hay alrededor de 30 nidos en una zona pequeña fuera de los acantilados septentrionales centrales. Se ha estimado que el total de la población asciende a poco más de 300 parejas reproductoras.

La mayoría de los nidos de petreles antárticos están en zonas de mesetas o secciones con laderas suaves de acantilados abruptos en la meseta Norte y colonias más pequeñas en torno al barranco Soucek. Los nidos están muy cerca unos de otros: las aves aparentemente tratan de no hacer nidos aislados en salientes pequeñas. A fines de noviembre, los primeros petreles antárticos regresan del éxodo previo a la puesta y una semana después la mayoría de las aves regresan a poner huevos. Los primeros polluelos salen del cascarón en la segunda semana de enero; de fines de febrero hasta principios de marzo comienzan a salirles las plumas y las crías abandonan el nido antes de mediados de marzo.

Petrel damero (Daption capense)

En las proximidades de la isla Ardery se han encontrado alrededor de 600 sitios con petreles dameros, principalmente en colonias pequeñas, en los acantilados de la zona norte. Hay nidos dispersos a ambos lados de la montaña Snowie. Hay de 100 a 200 sitios de nidificación en la isla Odbert, en su mayoría alrededor de las colonias de fulmares. El total de la población total de petreles dameros en la zona asciende aproximadamente a 750 parejas reproductoras.

Informe Final RCTA XXXIII

Los petreles dameros prefieren los sitios de nidificación protegidos por rocas sobresalientes y bien resguardados en la parte de atrás y, si es posible, en los costados. La mayoría de los nidos están en las partes menos abruptas de los acantilados o a lo largo de los bordes superiores de los acantilados en colonias y en grupos pequeños dispersos pequeños. Después de regresar del éxodo que precede a la incubación, ponen huevos a fines de marzo y en la segunda semana de enero los polluelos empiezan a romper el cascarón. La mayoría de los polluelos sacan plumas durante la primera semana de marzo.

Petrel blanco (Pagodroma nivea)

Se calcula que el número de petreles blancos en la Zona supera las 1.100 parejas reproductoras. En 1990 se hallaron aproximadamente 1.000 sitios de nidificación de petreles blancos en la isla Ardery, en general en las laderas de la montaña Snowie. Los petreles blancos parecen ser menos abundantes en la isla Odbert que en Ardery, con casi 100 a 1.000 sitios de nidificación. En 2003 se encontraron 752 nidos activos en la isla Ardery y 824 en la isla Odbert.

Los petreles blancos se reproducen en grietas o en agujeros entre rocas sueltas. Si bien el nivel de protección de los nidos varía considerablemente, estas condiciones específicas evitan la nidificación colonial en muchos casos. Se encuentran nidos aislados en todas partes, incluso en las colonias de otras especies. El hábitat apropiado para los petreles blancos también alberga colonias de petreles de Wilson. El comienzo de la puesta de huevos varía entre concentraciones de nidos y se produce en las tres primeras semanas de diciembre. Las crías salen del cascarón a partir de mediados de enero y les salen las plumas en las dos primeras semanas de marzo.

Petrel de Wilson (Oceanites oceanicus)

Los petreles de Wilson están distribuidos de manera amplia y anidan en las áreas rocosas propicias de la Zona. Se han documentado casi 1.000 lugares de nidificación en la isla Ardery. En la isla Odbert hay entre 1.000 y 2.000 lugares de nidificación, con una densidad inferior a la preponderante en la isla Ardery debido a la dispersión general de las rocas adecuadas para la nidificación.

Los petreles de Wilson se reproducen en agujeros profundos y estrechos. Los primeros huevos se observan en general en la tercera semana de diciembre.

Skúa antártica (Catharacta maccormicki)

En 1984-1985 se reproducían diez parejas de skúas antárticas en la isla Ardery y, posiblemente, tres parejas más tenían territorios. En 1986-1987 se encontró un número similar, si bien sólo siete parejas producían huevos. La isla Odbert tenía probablemente entre 10 y 20 parejas. La distribución de nidos de skúa antártica en la isla Ardery refleja su dependencia de los petreles. La mayoría de las parejas tienen puntos de observación cercanos a los nidos de petreles, cuyo territorio de alimentación pueden observar en los acantilados de las aves. En la isla Odbert, la mayoría de los nidos están cerca de las pingüineras.

Los nidos son agujeros poco profundos en pedregullo, al aire libre en el suelo plano o levemente protegidos por las rocas circundantes. Los territorios y la ubicación de los nidos parecen mantenerse estables de un año a otro. Cerca de los nidos suele haber varias depresiones de nidos anteriores. La puesta de huevos varía considerablemente, aunque se concentra de fines de noviembre a comienzos de diciembre. En los últimos días de diciembre se observan los primeros polluelos, que comienzan a volar a mediados de febrero.

Especies de aves no reproductoras

Los pingüinos emperador (*Aptenodytes forsteri*) no se reproducen en las inmediaciones de Casey pero se han observado algunas aves cerca de la estación Casey e incluso más lejos tierra adentro. En enero de 1987 se observó un pingüino de barbijo (*Pygoscelis antarctica*) en el criadero de pingüinos Adelia de Punta Whitney, al norte de Casey. La isla Ardery son visitadas regularmente por petreles gigantes comunes (*Macronectes giganteus*), tanto adultos como inmaduros. Con viento favorable, vuelan a lo largo de los acantilados de las aves en busca de alimento. En marzo de 1987 llegó una cría escuálida de petrel azulado (*Halobaena caerulea*). En noviembre de 1984 se avistó una gaviota cocinera (*Larus dominicanus*) en la zona de Casey. En 1984-1985 y en 1986-1987 se observaron en la zona de Casey grupos de gaviotines, posiblemente gaviotines antárticos (*Sterna paradisica*). En esas oportunidades se avistaron y se oyeron grupos de hasta 100 aves y se escucharon a gran altura en el aire en marzo.

6(ii) Acceso a la Zona

El acceso a la Zona se aborda en la sección 7(ii) de este plan.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

No hay estructuras dentro de la Zona o en sus proximidades.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Las siguientes zonas protegidas están ubicadas en cercanías de la isla Ardery y en la isla Odbert (véase el mapa A):

- nordeste de la península Bailey (66°17'S, 110°32'E) (ZAEP N° 135), a unos 12 km al norte de la isla Ardery y la isla Odbert;
- península Clark (66°15'S, 110°36'E) (ZAEP N° 136), a unos 16 km al norte de la isla Ardery y la isla Odbert; e
- islas Frazier (66°13'S, 110°11'E) (ZAEP N° 160), a unos 23 km al noreste de la isla Ardery y la isla Odbert.

6(ii) Áreas especiales dentro de la Zona

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

7(i) Condiciones generales

Se prohíbe el ingreso en la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de un permiso para entrar en la Zona son las siguientes:

- que el permiso se expida por razones científicas urgentes que no puedan atenderse en otro lugar, en especial para el estudio científico de la avifauna y el ecosistema de la Zona, o con fines de gestión esenciales y compatibles con los objetivos del plan, como inspecciones, tareas de mantenimiento o examen;
- que las acciones permitidas no pongan en peligro los valores de la Zona;
- que las acciones permitidas sean compatibles con el plan de gestión;
- que se lleve el permiso o una copia autorizada dentro de la Zona;
- que se presente un informe de la visita a la autoridad que figure en el permiso;
- que el permiso sea expedido por un período determinado; y
- que se avise a la autoridad nacional pertinente sobre cualquier actividad o medida que no estuviera comprendida en el permiso.

7(ii) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma o sobre la misma

Se podrá viajar a la Zona en vehículo sobre el hielo marino, en bote o en aeronave. Los vehículos y botes que se usen para llegar a las islas deberán dejarse en la costa. Dentro de la Zona se podrá circular a pie solamente.

En el mapa D se muestran las áreas de desembarco y aterrizaje para llegar por mar y helicóptero a la isla Ardery y la isla Odbert. En la isla Ardery, el lugar de desembarco preferido es Robertson Landing, donde hay tres rocas a las cuales se pueden para amarrar lanchas u otros equipos. El lugar de desembarco en la isla Ardery marcado en el mapa D está a menos de 200 m de las colonias de aves marinas. No obstante, es el lugar preferido para desembarcar sin peligro en la isla. Los desembarcos deben efectuarse con cuidado para no perturbar a las aves. Aunque no hay rutas definidas para peatones dentro de la Zona, los peatones deben tratar en todo momento de no perturbar a las aves.

Si el acceso a las islas no es posible en bote o en vehículo sobre el hielo marino, se podrán utilizar aeronaves de ala fija o helicópteros de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Se deberá tratar en todo momento de no perturbar las colonias con las aeronaves.
- Se deberán promover los aterrizajes en el hielo marino (en los casos en que sea posible).
- Se evitará en todo momento el sobrevuelo de las islas, excepto cuando se considere esencial para fines científicos o de gestión autorizados en un permiso. En tales casos, el sobrevuelo debe hacerse a una

Informe Final RCTA XXXIII

distancia vertical u horizontal de 930 m (3.050 pies) como mínimo en el caso de las aeronaves monomotores y de 1.500 metros (5.000 pies) en el caso de las aeronaves bimotores.

- Durante la temporada de cría de los pingüinos y los petreles, definida aquí como el período del 1 de noviembre al 1 de abril, se debe reducir al mínimo el movimiento de helicópteros a las islas.
- Se prohíbe usar helicópteros bimotores en la isla Ardery o la isla Odbert.
- La aproximación en helicóptero monomotor a isla Ardery debe hacerse a gran altura desde el sur dado que las densidades más bajas de aves se encuentran en los acantilados del sur (véanse los mapas B y D).
- La aproximación en helicóptero monomotor a la isla Odbert debe hacerse preferentemente desde el sur, evitando las áreas de acantilados debido a los petreles nidificantes (véanse los mapas C y D).
- Al utilizar los lugares para el aterrizaje de helicópteros monomotores marcados en el mapa D, los pilotos deberán cerciorarse de no perturbar las colonias reproductoras.
- Solamente el personal que deba realizar tareas en la Zona debería bajar del helicóptero.
- No se permite el reabastecimiento de combustible en la Zona.

7(iii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona

Se podrán llevar a cabo las siguientes actividades dentro de la Zona si se autorizan en un permiso:

- investigaciones científicas concordantes con el plan de gestión de la zona que no puedan realizarse en otro lugar y que no pongan en peligro los valores por los cuales se ha designado la Zona o los ecosistemas de la Zona;
- actividades indispensables de gestión, incluido el monitoreo; y
- muestreo, que debería limitarse al mínimo necesario para los programas de investigación aprobados.

7(iv) Instalación, modificación o retiro de estructuras

- No se erigirán estructuras permanentes en la Zona.
- Toda estructura que se erija o instale en la Zona deberá estar especificada en un permiso.
- Los señalizadores y los equipos científicos deberán estar bien sujetos y en buen estado y llevar claramente el nombre del país habilitante, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos estos artículos deberán estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación para la Zona.
- Una de las condiciones para la expedición del permiso será que se retire el equipo asociado a la investigación científica antes del vencimiento del permiso correspondiente. Los detalles de los señalizadores y el equipo dejado temporalmente en el lugar (ubicaciones del GPS, descripción, etiquetas, etc., y “fecha límite de uso” prevista) se notificarán a la autoridad que haya expedido el permiso.
- Cuando se permita instalar una cabaña de campaña en la isla Ardery, esta tarea se realizará antes del 1 de noviembre, fecha en que comienza la temporada de cría, y se dismantelará después del 1 de abril, cuando han partido las crías. La instalación y el dismantelamiento deberían realizarse con la ayuda de vehículos sobre el hielo marino a menos que las condiciones del hielo marino lo impidan.

7(v) Ubicación de los campamentos

Se prohíbe acampar en la isla Odbert salvo en una situación de emergencia.

Si es necesario para el trabajo en el terreno, podrá erigirse una cabaña en la isla Ardery en el punto especificado en el mapa D. En este lugar hay ocho rocas sólidas para amarrar. Hay una cabaña de refugio, “la cabaña del cerro Robinson”, en tierra firme, situada en el cerro Robinson (66°22,4’S; 110°35,2’E), a unos 800 m al oeste de la isla Odbert.

7 (vi) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

- Se prohíbe llevar a Zona productos avícolas, entre ellos alimentos desecados que contengan huevo en polvo.

- No se dejarán alimentos u otros suministros en la Zona después de la temporada para la cual se necesiten.
- No se permite la introducción deliberada de animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona y se deberán tomar precauciones para evitar la introducción accidental.
- No se podrán llevar herbicidas o plaguicidas a la Zona. Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos e isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá ser retirado de la Zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso.
- No se podrá almacenar combustible en la Zona, a menos que sea necesario para fines indispensables relacionados con la actividad para la cual se haya expedido el permiso. No se permiten los depósitos permanentes de combustible.
- Todos los materiales introducidos en la Zona podrán permanecer allí durante un período determinado únicamente, deberán ser retirados cuando concluya dicho período y deberán ser almacenados y manipulados con métodos que reduzcan al mínimo el riesgo de impacto ambiental.

7(vii) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

- Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora y fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso.
- En caso de toma de animales o intromisión perjudicial, se debería usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.
- Las investigaciones ornitológicas de las aves reproductoras presentes en la Zona se limitarán a actividades no invasivas que no perturben a las aves. Se dará prioridad a los relevamientos. Si es necesario capturar ejemplares, la captura debería efectuarse en nidos de la periferia de la Zona si es posible, a fin de reducir la perturbación.

7(viii) Toma o retiro de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

- Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material debería limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión.
- Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona, que no haya sido llevado allí por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización, podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a la autoridad nacional pertinente y recibir su aprobación antes de retirarlo.

7(ix) Eliminación de desechos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona.

7(x) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión

- Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de la Zona que abarquen la recolección de muestras para análisis o examen, erigir o mantener equipos científicos y estructuras e indicadores, o para otras medidas de protección.
- Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados y se deberá determinar su ubicación con el sistema mundial de determinación de la posición (GPS) a fin de asentarla en el Sistema del Directorio de Datos Antárticos por medio de la autoridad nacional pertinente.
- A fin de mantener los valores ecológicos y científicos de la Zona, los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de agentes patógenos, microbios o vegetación provenientes de suelos, flora y fauna de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones de investigación, o de regiones extraantárticas. A fin de reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, antes de ingresar en la Zona los visitantes deberán limpiar meticulosamente el calzado y todo el equipo que vaya a usarse en la Zona, en especial el equipo de muestreo y los señalizadores.

7(xi) Requisitos relativos a los informes

Las Partes deberían cerciorarse de que el titular de cada permiso presente a las autoridades nacionales pertinentes un informe de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para el informe de visitas contenido en el apéndice 4 de la “Guía para la preparación de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas” adjunta a la Resolución 2 (1998). Las Partes deberían llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizadas como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión.

Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar el informe original o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso de la Zona. Se enviará una copia del informe a la Parte responsable de la elaboración del plan de gestión (Australia) a fin de contribuir a la gestión de la zona y el monitoreo de las poblaciones de aves. Los informes de las visitas suministrarán información detallada sobre datos censales, la ubicación de las colonias o los nidos nuevos que no se hayan documentado anteriormente, un resumen breve de las conclusiones de la investigación y copias de fotografías tomadas de la Zona.

7(xi) Disposición relativa a situaciones de emergencia

Las restricciones indicadas en el plan de gestión no se aplicarán en las situaciones de emergencia especificadas en el artículo 11 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid).

8. Bibliografía

Australian Antarctic Division. 2005. *Environmental Code of Conduct for Australian Field Activities*, Environmental Management and Audit Unit, Australian Antarctic Division.

Blight, D.F. & Oliver, R.L. 1977. The metamorphic geology of the Windmill Islands, Antarctica, a preliminary account. *Journal of the Geological Society of Australia* 22: 145-158.

Blight, D.F. & Oliver, R.L. 1982. Aspects of the history of the geological history of the Windmill Islands, Antarctica. In: *Antarctic Geoscience* (ed. C.C. Craddock), pp. 445-454, Madison: University of Wisconsin Press.

Cowan, A.N. 1979. Ornithological studies at Casey, Antarctica, 1977-1978. *Australian Bird Watcher*, 8:69.

Cowan, A.N. 1981. Size variation in the snow petrel. *Notornis* 28: 169-188.

Creuwels, J.C.S., van Frenker, J.A. 2001. Do two closely related petrel species have a different breeding strategy in Antarctica. *Proceedings of the VIIIth SCA International Biology Symposium*, 27 August-1 September 2001, Vrije Universiteit, Amsterdam

Creuwels, J.C.S., Poncet S., Hodum, P.J., van Frenker, J.A. 2007. Distribution and abundance of the southern fulmars *Fulmarus glacialisoides*, *Polar Biology* 30: 1083-1097.

Creuwels, J.C.S., van Frenker, J.A., Doust, S.J., Beinssen A., Harding, B., Hentschel, O. 2008. Breeding strategies of Antarctic petrels *Thalassoica antarctica* and southern fulmars *Fulmarus glacialisoides* in the high Antarctic and implications for reproductive success, *Ibis* 150: 160-171

Croxall, J.P., Steele, W.K., McInnes, S.J., Prince, P.A. 1995. Breeding distribution of the snow petrel *Pagodroma nivea*. *Marine Ornithology* 23: 69-99.

Filson, R.B. 1974. Studies on Antarctic lichens II: Lichens from the Windmill Islands, Wilkes Land. *Muelleria*, 3:9.

Goodwin, I.D. 1993. Holocene deglaciation, sea-level change, and the emergence of the Windmill Islands, Budd Coast, Antarctica. *Quaternary Research* 40: 70-80.

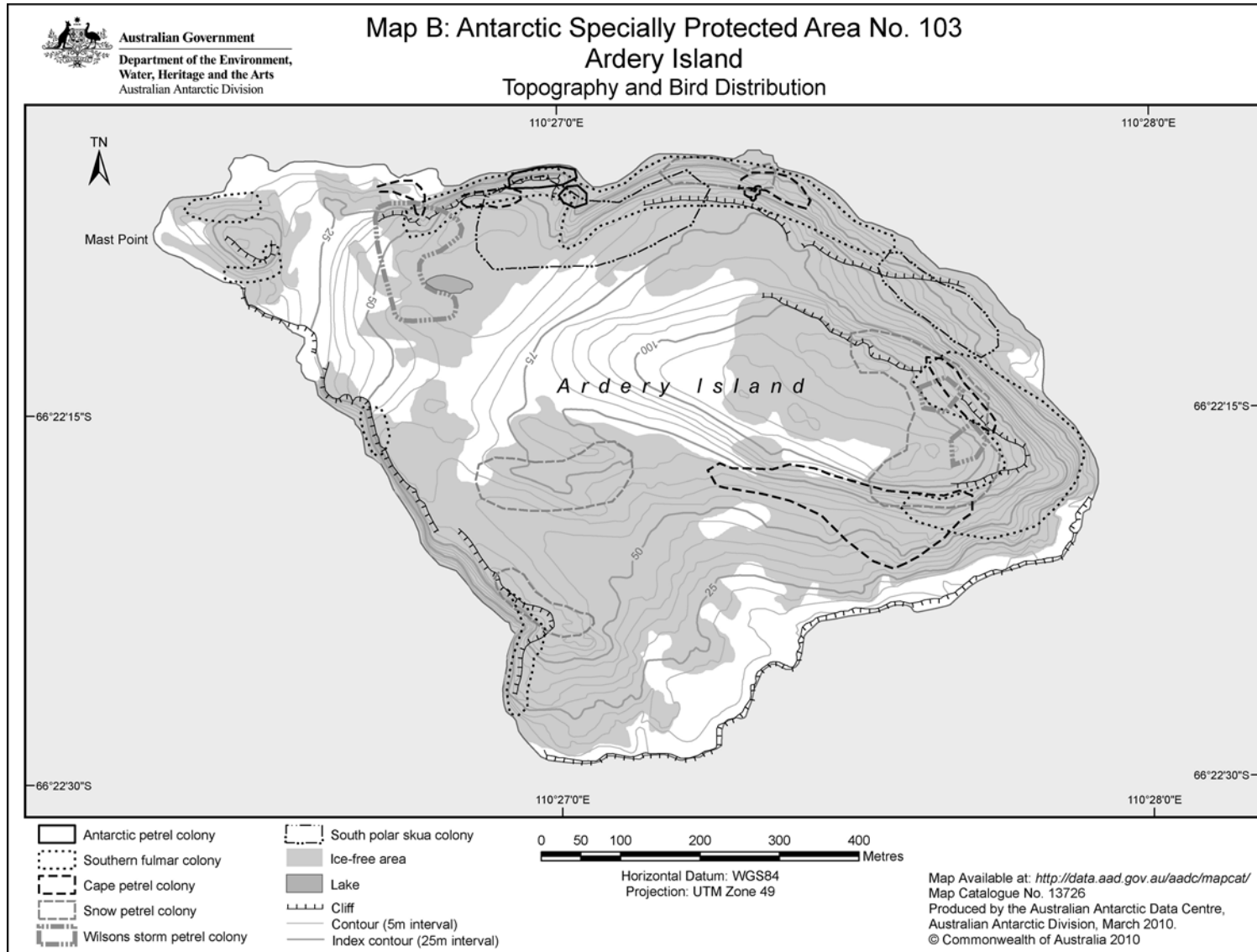
Horne, R. 1983. The distribution of penguin breeding colonies on the Australian Antarctic Territory, Heard Island, the McDonald Islands and Macquarie Island. *ANARE Research Notes* No. 9.

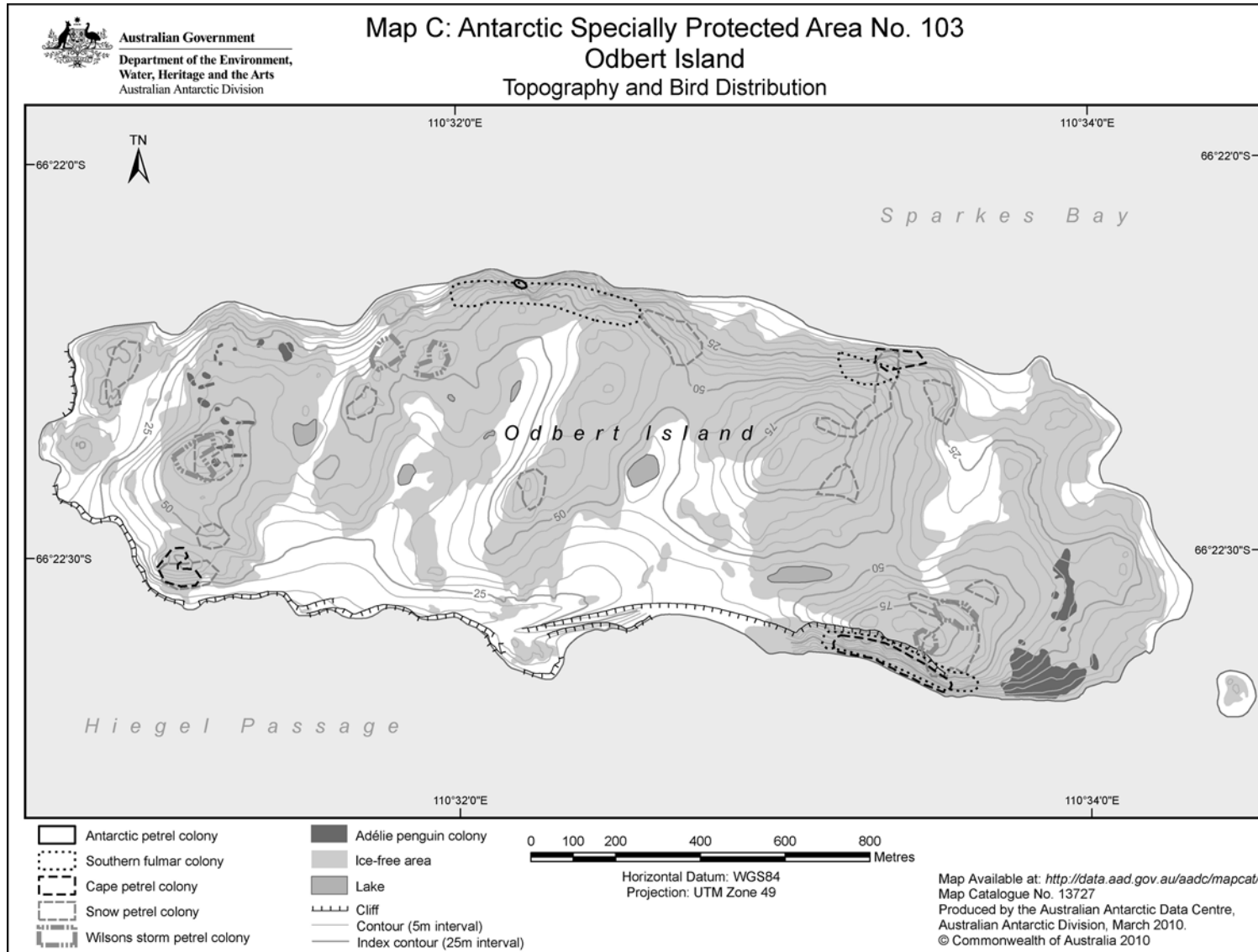
- Jouventin, P., Weimerskirch, H. 1991.** Changes in the population size and demography of southern seabirds: management implications. In: Perrins, C.M., Lebreton, J.-D. and Hiron, G.J.M. *Bird population studies: Relevance to conservation and management*. Oxford University Press: 297-314.
- Keage, P. 1982.** Location of Adélie penguin colonies, Windmill Islands. *Notornis*, 29, 340-341.
- Luders, D.J. 1977.** Behaviour of Antarctic petrels and Antarctic fulmars before laying. *Emu*, 77, 208.
- McLeod, I.R. & Gregory, C.M. 1967.** Geological investigations for along the Antarctic coast between longitudes 108°E and 166°E. Report of the Bureau for Mineral Resources, Geology and. Geophysics. Australia No. 78, pp. 30-31.
- Melick, D.R., Hovenden. M.J., Seppelt, R.D. 1994.** Phytogeography of bryophyte and lichen vegetation in the Windmill Islands, Wilkes Land, Continental Antarctica. *Vegetatio* 111: 71-87.
- Murray, M.D., Orton, M.N. & Penny, R.L. 1972.** Recoveries of silver-grey petrels banded on Ardery Island, Windmill Islands, Antarctica. *Australian Bird Bander* 10, 49.
- Murray M.D., Luders D.J. 1990.** Faunistic studies at the Windmill Islands, Wilkes Land, East Antarctica, 1959-80. *ANARE Research Notes* 73: 1-45.
- Orton, M. R. 1963.** A brief survey of the fauna of the Windmill Islands, Wilkes Land, Antarctica. *Emu*, 63, 14.
- Paul, E., Stüwe, K., Teasdale, J., Worley, B. 1995.** Structural and metamorphic geology of the Windmill Islands, east Antarctica: field evidence for repeated tectonothermal activity. *Australian Journal of Earth Sciences* 42: 453-469.
- Phillpot, H.R. 1967.** Selected surface climate data for Antarctic stations. Commonwealth of Australia: Bureau of Meteorology.
- Robertson, R. 1961.** Geology of the Windmill Islands, Antarctica. *IGY Bulletin* 43: 5-8.
- Robertson, R. 1961.** Preliminary report on the bedrock geology of the Windmill Islands. In: Reports on the Geological Observations 1956-60. IEY Glaciology Report No. 4, (IEY World Data Centre 4: Glaciology). New York, American Geographical Society.
- Schwerdtfeger, W. 1970.** The climate of the Antarctic. En: *Climate of polar regions* (ed. S. Orvig), pp. 253-355 Amsterdam: Elsevier.
- Schwerdtfeger, W. 1984.** Weather and climate of the Antarctic, 261 pp Amsterdam: Elsevier.
- Smit, F.G.A.M. & Dunnet, G.M. 1962.** A new genus and species of flea from Antarctica,(Siphonaptera: Ceratophyllidae). *Pacific Insect* 4: 895-903.
- van Franeker, J.A.; Bell, P.J.; Montague, T.L. 1990.** Birds of Ardery and Odbert islands, Windmill Islands, Antarctica. *Emu* 90: 74-80.
- van Franeker, J.A., Gavriolo, M., Mehlum, F., Veit, R.R., Woehler, E.J. 1999.** Distribution and abundance of the Antarctic petrel. *Waterbirds* 22: 14-28.
- Williams, I.S., Compston W., Collerson K.D., Arriens, P.A. & Lovering J.F. 1983.** A Reassessment of the age of the Windmill metamorphics, Casey area. En: *Antarctic Earth Science* (ed. R.L. Oliver, P.R. James & J.B. Jago), pp. 73-76. Canberra: Australian Academy of Sciences.
- Woehler E.J., Croxall J.P. 1997.** The status and trends of Antarctic and subantarctic seabirds. *Marine Ornithology* 25: 43-66.
- Woehler, E.J., Johnstone, G.W. 1991.** Status and conservation of the seabirds of the Australian Antarctic Territory. In Croxall, J.P. (ed.) *Seabird status and conservation: A Supplement*. ICBP Technical Publication No. 11: 279-308.
- Woehler, E.J., Slip, D.J., Robertson, L.M., Fullagar, P.J., Burton, H.R. 1991.** The distribution, abundance and status of Adélie penguins *Pygoscelis adeliae* at the Windmill Islands, Wilkes Land, Antarctica. *Marine Ornithology* 19(1): 1-17.
- Woehler, E.J., Cooper, J., Croxall, J.P., Fraser, W.R., Kooyman, G.L., Miller, G.D., Nel, D.C., Patterson, D.L., Peter, H-U, Ribic, C.A., Salwicka, K., Trivelpiece, W.Z., Wiemerskirch, H. 2001.** A

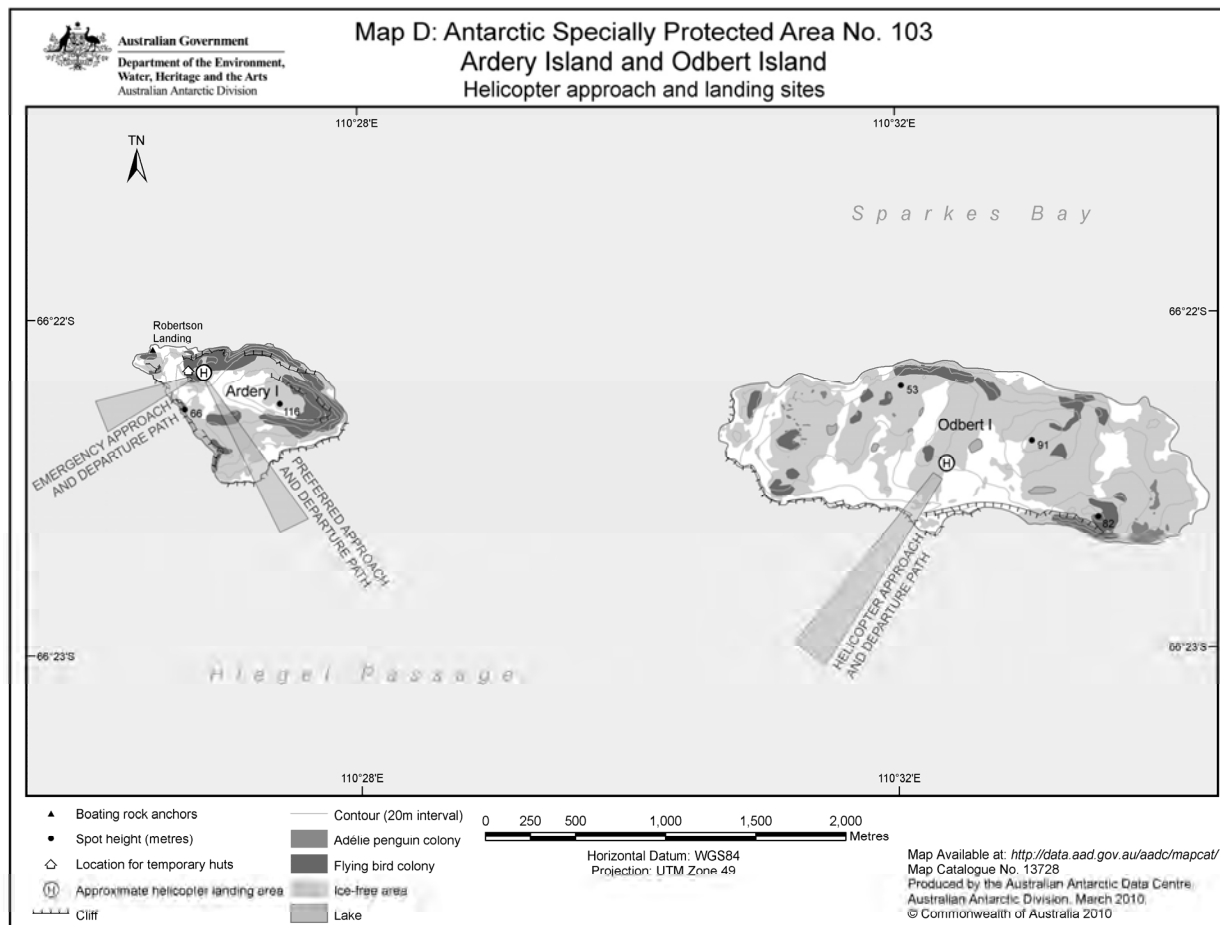
Informe Final RCTA XXXIII

Statistical Assessment of the Status and Trends of Antarctic and Subantarctic Seabirds.
SCAR/CCAMLR/NSF, 43pp.









**Plan de gestión
de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 105
ISLA BEAUFORT, ENSENADA MCMURDO, MAR DE ROSS**

1. Descripción de los valores que requieren protección

La isla Beaufort fue designada originalmente Zona Especialmente Protegida N° 5 mediante la Recomendación IV-5 (1966) debido a que “tiene una avifauna abundante y variada, es uno de los lugares de reproducción más importantes de la región y debería protegerse para preservar el sistema ecológico natural como zona de referencia.” De conformidad con la Decisión 1 (2002), se cambió la designación de la Zona, que pasó a ser la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) N° 105, y se adoptó un plan de gestión revisado por medio de la Medida 2 (2003). La Zona es una isla donde ha habido relativamente poca actividad humana, reservada principalmente para proteger los valores ecológicos del sitio evitando la interferencia humana.

La isla Beaufort es el accidente geográfico más septentrional del archipiélago Ross. Está a 19 kilómetros al norte del cabo Bird, isla Ross. Forma parte del borde de un cono volcánico, el resto del cual desapareció debido a la erosión y ahora está sumergido al este de la isla. La isla y el resto de la caldera sumergida bloquean la deriva principalmente hacia el oeste del hielo a la deriva y los icebergs que se desprenden de la cercana barrera de hielo Ross. Los icebergs quedan varados en estos picos, lo cual, a su vez, facilita el crecimiento de hielo fijo. La isla Beaufort es predominantemente rocosa, pero algunas partes están cubiertas de hielo y nieve. En el lado sudoeste de la isla hay una plataforma ancha, sin hielo, con terrazas costeras detrás de las cuales se forman lagunas de verano alimentadas por pequeños arroyos de deshielo que desaguan en la costa. Gran parte del lado oeste y norte de la isla está cubierta de campos de hielo en pendiente (a un ángulo de 12° a 15°), pero el hielo ha estado retrocediendo en los últimos años. En el extremo norte de la isla hay un área plana extensa, de menos de 50 m de elevación, donde el casquete glacial de la isla drena en una playa de rocas grandes, bordeando esa parte de la costa. El lado oriental de la isla consiste en acantilados casi verticales que dan al centro de la caldera.

La avifauna es la más variada del sur del mar de Ross. Hay una gran colonia de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) en la plataforma ancha del sudoeste de la isla y una subcolonia nueva, más pequeña, que se formó en 1995, en la playa de la costa noroeste. La colonia de pingüinos Adelia tiene 45.000 años de antigüedad. Hay una colonia reproductora de pingüinos emperador (*Aptenodytes forsteri*) en distintos lugares del hielo fijo del norte y el este de la isla, donde los icebergs varados facilitan el asentamiento de hielo fijo. Hay una densa colonia de skúas antárticas (*Catharacta maccormicki*) en la costa norte y la costa sur, y se han avistado petreles blancos (*Pagodroma nivea*) anidando en cavidades de los acantilados del sur de la isla (no más de media docena de parejas). Se han extendido los límites de la Zona, que antes no incluían la colonia de pingüinos emperador, a fin de incluir el hielo fijo que podrían ocupar las aves reproductoras. En el hielo fijo junto a los icebergs varados hay focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*), que tienen allí sus crías, y en las proximidades hay focas leopardo (*Hydruga leptonyx*) y orcas del mar de Ross (tipo C), aunque se ven también orcas de la forma conocida como tipo B. Los peces atraen a las orcas del mar de Ross, y los pingüinos y las focas atraen a las focas leopardo y a las orcas tipo B. En las aguas circundantes se han avistado también focas cangrejeras (*Lobodon carcinophagus*), ballenas minke (*Balaenoptera acutorostrata*) y zifios de Arnoux (*Berardius arnuxii*).

Como es una isla apartada y de difícil acceso, se sabe que la mayor parte de la Zona ha sido visitada en raras ocasiones. Fuera de los pingüinos, la isla Beaufort no ha sido objeto de un estudio integral y en gran medida no ha sido perturbada por la actividad humana. Sin embargo, recientemente se ha observado un retroceso de los campos de nieve e hielo. Los valores estéticos, ecológicos y científicos resultantes del aislamiento y del impacto relativamente pequeño de la actividad humana son razones importantes para conferir protección especial a la isla Beaufort.

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del plan de gestión es proteger la Zona y sus rasgos a fin de que se puedan preservar sus valores. Los objetivos del plan de gestión son los siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;
- conservar el ecosistema natural como zona de referencia que en gran medida no ha sido perturbada directamente por las actividades humanas;
- permitir las investigaciones científicas del ecosistema natural, las comunidades vegetales, la avifauna, las comunidades de invertebrados y los suelos, siempre que sean urgentes y que no puedan realizarse en otro lugar;
- reducir al mínimo las perturbaciones de dichas comunidades causadas por los seres humanos evitando el muestreo excesivo;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona; y
- permitir las visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Se dispondrá de copias de este plan de gestión, junto con mapas de la Zona, en las estaciones científicas y de investigación operacionales contiguas.
- Los señalizadores, carteles o estructuras instalados en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.
- Se realizarán las visitas necesarias a la Zona para determinar si continúa sirviendo a los fines para los cuales fue designada y cerciorarse de que las medidas de gestión y mantenimiento sean adecuadas.
- Los programas antárticos nacionales que operen en la región deberán realizar consultas entre ellos a fin de cerciorarse de que se realicen las actividades de gestión antedichas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas y fotografías

Mapa A. Mapa topográfico de la isla Beaufort. Este mapa ha sido elaborado a partir de la ortofotografía utilizada en los mapas B y C, con las especificaciones de dichos

mapas. Recuadro: ensenada McMurdo, con la isla Ross y la ubicación de la Estación McMurdo (Estados Unidos) y de la Base Scott (Nueva Zelanda).

Mapa B. Ortofotografía del norte de la isla Beaufort.

Especificaciones de la ortofotografía:

Proyección: cónica conforme de Lambert

Primer paralelo estándar: 76,6°S

Segundo paralelo estándar: 79,3°S

Datum: WGS84

Incluye material (c) de METI y NASA, 2006.

Mapa C. Ortofotografía del sur de la isla Beaufort. Las especificaciones de la ortofotografía son las mismas del mapa B.

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

La Zona designada abarca la totalidad de la isla Beaufort (76°56'S, 166° 56'E) por encima de la línea media de pleamar e incluye el hielo fijo contiguo ocupado por pingüinos emperador reproductores (mapa A). Las coordenadas son las siguientes:

- desde la costa norte de la isla Beaufort, a 76 ° 55' 44" S, 166° 52' 42" E, hacia el norte, hasta los 76° 55' 30" S, 166° 52' 49" E;
- desde los 76° 55' 30" S, 166° 52' 49" E, hacia el este, hasta los 76° 55' 30" S, 167° 00' E; y
- desde los 76° 55' 30" S, 167° 00' E, hacia el sur, a lo largo del paralelo de 167° de longitud, hasta la intersección con la costa de la isla Beaufort a 76° 55' 30" S, 167° E (mapa A).

La isla forma parte de las chimeneas volcánicas de fines del período terciario que se formaron en serie a lo largo de una línea de debilidad en el lecho del mar de Ross. La isla consiste en los restos de un cono basáltico de la última era interglacial, aproximadamente, y es una parte de la caldera. Más de tres cuartas partes del cono ahora consisten en una serie circular de picos sumergidos en el este de la isla Beaufort. Estos picos sumergidos, junto con la isla, bloquean la deriva predominantemente hacia el oeste del hielo a la deriva y ocasionan el varamiento de icebergs, lo cual, a su vez, posibilita el asentamiento de hielo fijo en esta zona. En este hielo fijo se reproducen pingüinos emperador. La ubicación de la colonia reproductora varía según la distribución del hielo fijo. Por lo tanto, se ha extendido el límite de la zona protegida a fin de dar cabida a la ubicación de la colonia en cualquier temporada.

Las características geológicas de la isla son típicas de un complejo basáltico erosionado de origen subaéreo. Pueden verse corrientes de lava y tobas y brechas de explosión. Muchas de las rocas volcánicas presentan intrusiones de diques basálticos tardíos y hay indicios de tobas de lluvia de ceniza estratificadas y corrientes de salpicaduras cementadas provenientes de conos locales subsidiarios de cenizas y de salpicaduras. La isla tiene unos 7 km de largo y 3,2 km de ancho, con una elevación máxima de 771 m en el pico Paton. El lado oeste y noroeste de la isla es predominantemente un campo de hielo con acantilados de hielo a lo largo del borde noroeste, de unos 20 m, sobre la costa, mientras que en los lados este y sur de la isla, sin hielo en su mayor parte, hay acantilados inaccesibles, casi verticales, que se elevan directamente desde el mar. En la costa sudoeste está la playa Cadwalader, que comprende un antepaís de playa y una flecha litoral en forma de cúspide, detrás de los cuales se elevan acantilados basálticos escarpados y numerosos conos de deyección. En la playa, una serie de crestas,

generalmente ocupadas por pingüinos Adelia reproductores, ha formado lagunas de agua de deshielo y es un indicador del ensanchamiento de la playa desde los acantilados con el tiempo y con el levantamiento isostático. En el lado norte de la isla hay una serie de terrazas costeras; en algunas hay rastros (plumas y guano) de una antigua ocupación (de hace 45.000 años) por pingüinos, al parecer sustancial. Al pie de los acantilados del sur, que están muy erosionados, hay plataformas submareales (de abrasión) y grandes rocas. Los acantilados del este caen a pico al mar. La isla Beaufort es relativamente inaccesible por mar, excepto por la costa sur y la costa norte, debido a los acantilados escarpados de la isla, los picos sumergidos y los icebergs varados. En consecuencia, los buques se mantienen a una distancia prudente de la isla. En vista del aislamiento de la isla Beaufort y de que se navega poco en la región, no se han instalado indicadores de límites ni carteles en la Zona. En cada examen del plan de gestión habrá que volver a determinar si es necesario instalar indicadores.

En la isla Beaufort hay una colonia principal de pingüinos Adelia y una subcolonia nueva. La colonia principal, de 48.276 parejas reproductoras (2006-2007), ocupa la parte plana de la playa Cadwalader (mapa D). El número de pingüinos Adelia que se reproducen en la isla Beaufort llegó al máximo en 1986, con 53.733 parejas. Desde entonces, la población ha oscilado entre 23.512 parejas (en 1988) y 48.276 (en 2006). En 1995 se estableció una subcolonia en el extremo occidental de la playa sin hielo de la costa norte (76° 55' S, 166° 52'E), formada por dos parejas con tres polluelos y entre 10 y 15 aves no reproductoras. En la temporada de cría de 2005-2006 había 525 parejas reproductoras y en la temporada 2008-2009 había 677 parejas reproductoras. Desde 1996, los científicos de programas de Estados Unidos y Nueva Zelandia han anillado una muestra de 400 pingüinos Adelia que ya casi habían terminado de emplumar en la zona de la playa Cadwalader. En la colonia ahora viven algunos cientos de adultos anillados que sobrevivieron la etapa juvenil. Se han avistado pingüinos anillados en el cabo Royds, el cabo Bird y el cabo Crozier, especialmente en la subcolonia de la playa septentrional. No hace mucho tiempo, de la isla Beaufort emigraban numerosos pingüinos a las colonias de la isla Ross, pero eso ya no ocurre debido al retroceso de los campos de hielo y la mayor disponibilidad de espacio para anidar. Más arriba de la playa, una terraza costera de morrena con núcleo de hielo (de 5 a 20 m de altura y de 2 a 3 metros de ancho en la mayor parte de su extensión, pero ensanchándose hasta 50 metros en el extremo este) se extiende 550 m antes de elevarse más abruptamente hacia los acantilados basálticos inestables que persisten a lo largo de todo el lado oriental de la isla. Se encontraron por lo menos tres depósitos subfósiles de colonias de pingüinos en la terraza de morrena; cada capa está separada verticalmente por unos 50 a 100 cm de grava y arena, lo cual parece indicar que una colonia considerable de pingüinos reproductores ocupó esta parte de la isla.

En el talud detrítico escarpado que se acumula debajo de los acantilados que se elevan detrás de la colonia de pingüinos Adelia en la playa Cadwalader anidan skúas antárticas (alrededor de 150 parejas, pero no se sabe con exactitud). Otra población de aproximadamente 50 parejas de skúas (contadas en 1995) se reproduce en la terraza y en las pendientes sin hielo de la costa norte. Se desconoce la proporción de aves reproductoras en relación con las no reproductoras, pero en enero de 1995 y 1997 se contaron alrededor de 25 y 50 polluelos, respectivamente. Se han visto también varios petreles blancos en los acantilados, arriba de la colonia de pingüinos Adelia, en la playa Cadwalader.

En el hielo fijo que se extiende desde la costa norte y la costa este de la isla Beaufort, todos los años, de abril a enero, aproximadamente, hay una colonia pequeña de pingüinos emperador (de 1962 a 2005 se contaron entre 131 y 2.038 polluelos vivos; mediante fotografías aéreas se contaron 1.312 adultos en 2006). Los recuentos de polluelos representan mínimamente el número de parejas reproductoras. El tamaño de la colonia está limitado por la extensión y el estado del hielo fijo, que influyen en la disponibilidad de sitios de reproducción a

sotavento en las pendientes septentrionales de la isla Beaufort. La ubicación precisa de la colonia varía de un año a otro e incluso durante la temporada de reproducción, pero en general el área ocupada está en hielo fijo al pie de los acantilados frente a la esquina nordeste de la isla, tal como se indica en los mapas A y B. Un mayor coeficiente de variación de la abundancia de polluelos en esta colonia pequeña parece indicar que ocupa un hábitat marginal y podría ser susceptible a los cambios ambientales.

En la terraza de morrenas con núcleo de hielo que está más arriba de la playa en el extremo norte de la isla (mapas A y B) hay vegetación. Es poco lo que puede crecer en la capa gruesa de guano que cubre la playa Cadwalader, y el resto de la isla consiste en acantilados o está cubierto de hielo. En visitas realizadas en enero de 1995 y 1997 se describió un área con vegetación, de 50 metros de ancho, situada entre cinco y siete metros más arriba de la playa, en el lado norte de la isla, que consistía en un área extensa continua (de alrededor de 2,5 ha) con una sola especie de musgo (*Bryum argenteum*). Entre *B. argenteum* se encuentra también otra especie de musgo, *Hennediella heimii*. Se sabe que en la comunidad de musgos hay poblaciones importantes de ácaros y colémbolos. Aunque no se ha hecho un estudio detallado de los invertebrados, se ha observado una gran abundancia de *Gomphiocephalus hodgsoni* (colémbolos) y *Stereotydeus mollis* (ácaros) en muestras de musgo tomadas de la isla Beaufort. En análisis genéticos recientes de estas poblaciones se han encontrado haplotipos genéticos de ADN mitocondrial en la isla Beaufort que no se han encontrado en otras poblaciones de invertebrados de la región del mar de Ross.

En este sitio hay una comunidad diversa de algas, que también son prolíficas en la plataforma de la costa meridional. Aunque todavía no se ha hecho un estudio detallado de las algas, se han encontrado varias especies, entre ellas algas de nieve de color rojo *Chlamydomonas sp.*, *Chloromonas sp.* y *Chlamydomonas nivalis*. Este lugar es uno de los más septentrionales donde se han observado algas de nieve de color rojo, y *Prasiola crispa* es especialmente abundante en el sitio de la playa del norte. Se encontraron varias clorofitas y xantofitas unicelulares (entre ellas especies de *Botrydiopsis* y *Pseudococcomyxa*) y cianobacterias (en particular oscilatorias) mezcladas con *P. crispa*. Las algas de nieve de color verde, que aparecen como una franja verde en los niveles inferiores de los bancos de nieve situados más arriba de la playa y debajo de los acantilados de hielo, comprendían una mezcla de especies de *Chloromonas* y *Klebsormidium*.

6 (ii) Áreas restringidas dentro de la Zona

Ninguna.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

La única estructura que se conoce en la isla es un poste sobre una roca prominente en la colonia de pingüinos Adelia de la playa Cadwalader (mapas A y C). Este poste, erigido en 1959-1960, lleva el nombre y el pueblo de origen de los marineros y el capitán del *HMNZS Endeavour*. El poste, instalado en una base de concreto, se encontraba en buen estado en noviembre de 2008. Podría tener valor histórico y debería permanecer in situ a menos que haya razones urgentes para retirarlo, que deberían estudiarse.

En el mapa de la isla elaborado en 1960 se muestra una estación de investigación astronómica, pero no se sabe si tiene algún indicador permanente. Según los registros, la estación está en el extremo sur de la principal cresta divisoria de la isla, a una altura de 549 m (mapa C).

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La zona protegida más cercana a la isla Beaufort es el valle New College, playa Caughley, cabo Bird (ZAEP 116), situada a 35 km al sur, en el cabo Bird, isla Ross. El cabo Royds y la

bahía Backdoor (ZAEP 121 y 157) están a otros 35 km al sur, en la isla Ross. El cabo Crozier (ZAEP 124) está a unos 40 km al este (véase el mapa A del recuadro).

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso en la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de un permiso para entrar en la Zona son las siguientes:

- que el permiso se expida con fines de gestión esenciales o por razones científicas urgentes que no puedan atenderse en otro lugar;
- que las actividades permitidas no perjudiquen los valores científicos o ecológicos de la Zona;
- que toda actividad de gestión facilite la consecución de los objetivos del plan de gestión;
- que las acciones permitidas sean compatibles con el plan de gestión;
- que el titular lleve el permiso o una copia autorizada dentro de la Zona;
- que se presente un informe a la autoridad que figure en el permiso; y
- que el permiso sea expedido por un período determinado.

7(i) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma

Se prohíben los vehículos terrestres en la Zona; el acceso a la misma se hará mediante botes pequeños o aeronaves. Las aeronaves deberían aterrizar únicamente en el lugar designado (166°58'20"E, 76°55'50"S: mapas A y B) en el gran pie llano de hielo que está en el extremo norte de la isla. Si no se puede aterrizar sin peligro en el lugar designado debido al estado de la nieve en el momento de la visita, se puede usar otro lugar de aterrizaje apropiado para mediados o fines de la temporada en el lugar para acampar que está en el extremo oeste de la playa norte de la isla Beaufort. Es preferible que las aeronaves se aproximen al lugar de aterrizaje y salgan desde el sur o el oeste (mapa A). Cuando sea necesario utilizar el lugar de aterrizaje del campamento de la playa norte, por razones prácticas podría ser necesario aproximarse desde el norte. En ese caso, la aeronave debe tratar de no sobrevolar la zona situada al este de este lugar, que está indicada en los mapas A y B. Se prohíbe el uso de granadas de humo al aterrizar dentro de la Zona salvo que sea absolutamente necesario por razones de seguridad, en cuyo caso se deberán extraer todas las granadas. No hay restricciones especiales con respecto a los lugares de acceso a la isla con botes pequeños. Se prohíbe que los pilotos, la tripulación de aeronaves o embarcaciones, o cualquier otra persona que se encuentre en las mismas se alejen a pie de las inmediaciones de los sitios designados para aterrizar y para desembarcar, salvo que cuenten con un permiso.

Normalmente se prohíbe sobrevolar las áreas de reproducción de aves a menos de 750 m (2.500 pies) de altura. Las áreas a las que se aplican estas restricciones especiales están indicadas en los mapas A y B. Cuando sea necesario por motivos científicos o de gestión (por ejemplo, fotografías aéreas para determinar el tamaño de la colonia), se permitirá sobrevolar transitoriamente estas áreas a una altitud mínima de 300 m (1.000 pies). Estos sobrevuelos deben estar autorizados específicamente en un permiso.

Los visitantes deben tratar de no perturbar innecesariamente a las aves y de no caminar sobre la vegetación visible. La circulación de peatones debería limitarse al mínimo necesario para

alcanzar los objetivos de las actividades autorizadas y se debería hacer todo lo posible para reducir al mínimo los efectos.

7(ii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

- Investigaciones científicas urgentes que no puedan realizarse en otro lugar y que no pongan en peligro al ecosistema de la Zona.
- Actividades indispensables de gestión, incluido el monitoreo.

7(iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

No se podrán erigir estructuras ni instalar equipo científico en la Zona excepto por lo que se especifique en un permiso. Todos los señalizadores, las estructuras y el equipo científico que se instalen en la Zona deberán estar autorizado en un permiso y llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos estos artículos deberían estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación de la Zona. El retiro de todo el equipo específico cuyo permiso haya vencido será una condición para el otorgamiento del permiso.

7(iv) Ubicación de los campamentos

Se permite acampar solamente en dos sitios designados (mapas A y C). El campamento norte está ubicado en la zona plana al norte del lugar de aterrizaje, en un lugar más protegido del extremo noroeste de la playa, a 200 m de donde anidan varias parejas de pingüinos Adelia y de skúas (si se encuentran allí). El segundo sitio está a 100 m del borde norte de la gran colonia de pingüinos Adelia de la playa Cadwalader.

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en el sitio

Se prohíbe la introducción deliberada de animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona, y se deben tomar las precauciones señaladas en la sección 7(ix) para evitar su introducción accidental. No se podrán llevar herbicidas o plaguicidas a la Zona. Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos o los isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá retirarse de la Zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso. No se podrá almacenar combustible en la Zona, a menos que sea necesario para fines indispensables relacionados con la actividad para la cual se haya expedido el permiso. Todos los materiales introducidos podrán permanecer en la Zona durante un período expreso únicamente, deberán ser retirados a más tardar cuando concluya dicho período y deberán ser almacenados y manipulados con métodos que reduzcan al mínimo el riesgo de introducción en el medio ambiente.

7(vi) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso separado expedido de conformidad con el artículo 3 del Anexo II por la autoridad nacional pertinente específicamente con ese fin. En caso de toma de animales o intromisión perjudicial en los mismos, se debería usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.

7(vii) Toma o retiro de materiales que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material debería limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión. Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la

Zona, que no haya sido llevado allí por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización, podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a la autoridad nacional pertinente.

7(viii) Eliminación de residuos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona.

7(ix) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión

1. Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección del sitio que abarquen la recolección de muestras para análisis, estudios o medidas de protección.
2. Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados.
3. A fin de mantener los valores ecológicos y científicos resultantes del aislamiento y el impacto históricamente pequeño de los seres humanos en la isla Beaufort, los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de microbios o vegetación provenientes de suelos de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones, o de regiones extraantárticas. A fin de reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, los visitantes deberán tomar las medidas siguientes:
 - a) Todo el equipo de muestreo y los señalizadores que se lleven a la Zona deberán esterilizarse y, en la mayor medida de lo posible, mantenerse en estado estéril antes de utilizarlos en la Zona. En la mayor medida de lo posible, el calzado y demás equipo que se use en la Zona o se lleve allí (incluidas las mochilas, los bolsos de mano, las estacas y las lonas de las tiendas de campaña y cualquier otro equipo para acampar) deberán limpiarse minuciosamente o esterilizarse y mantenerse en ese estado antes de entrar en la Zona.
 - b) La esterilización debería efectuarse con un método aceptable, como luz ultravioleta, autoclave o lavando las superficies expuestas con una solución de 70% de etanol en agua.

7(x) Requisitos relativos a los informes

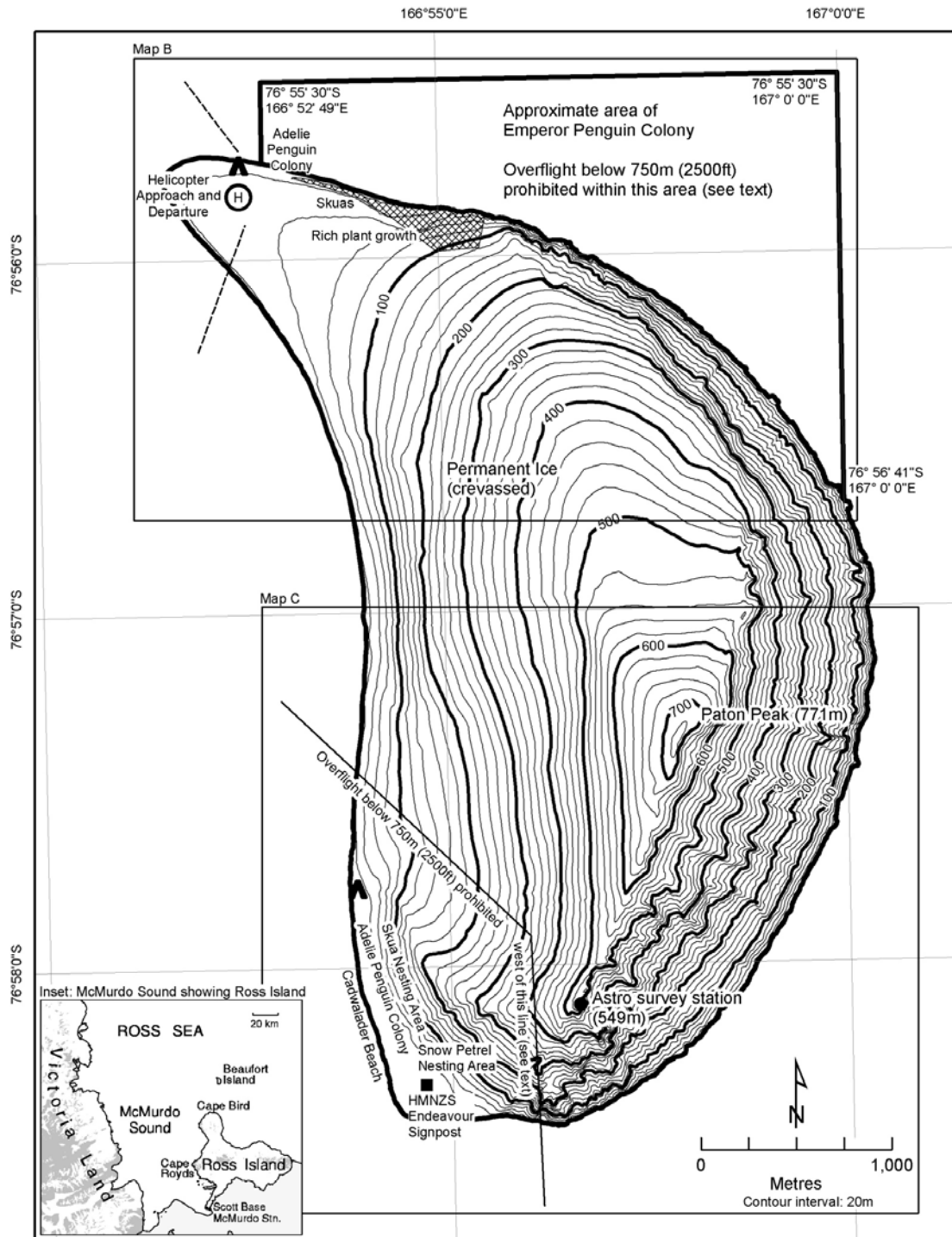
Las Partes deberían cerciorarse de que el titular de cada permiso presente a las autoridades pertinentes un informe de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para el informe de visitas recomendado por el SCAR. Las Partes deberían llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizadas como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberían depositar el informe original o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso científico de la Zona.

Bibliografía

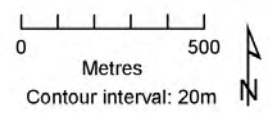
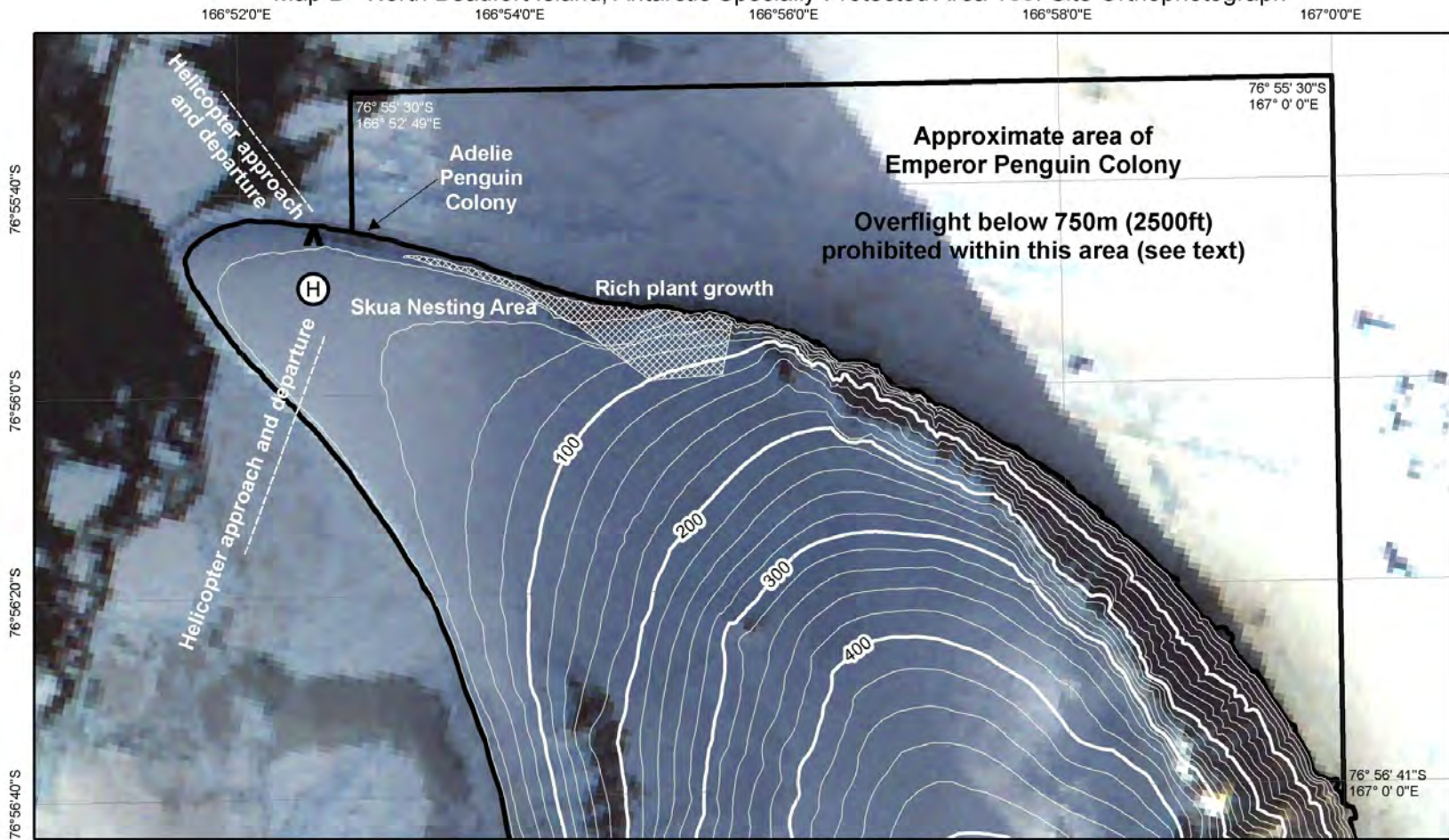
- Ainley, D.G., Ballanrd, G., Barton, K.J., Karl, B.J., Rau, G.H., Ribic, C.A. and Wilson, P.R. 2003. Spatial and temporal variation of diet within a presumed metapopulation of Adélie penguins. *Condor*, 105, 95-106.
- Barber-Meyer, S.M., Kooyman, G.L. and Ponganis, P.J. 2007. Estimating the relative abundance of emperor penguins at inaccessible colonies using satellite imagery. *Polar Biology*, 30, 1565-1570.
- Barber-Meyer, S.M., Kooyman, G.L. and Ponganis, P.J. 2008. Trends in western Ross Sea emperor penguin chick abundances and their relationships to climate. *Antarctic Science*, 20 (1), 3-11.
- Barry, J.P., Grebmeier, J.M., Smith, J. and Dunbar, R.B. 2003. Oceanographic versus seafloor-habitat control of benthic megafaunal communities in the S.W. Ross Sea, Antarctica. *Antarctic Research Series*, 76, 335-347.
- Caughley, G. 1960. The Adélie penguins of Ross and Beaufort Islands. *Records of Dominion Museum*, 3 (4), 263-282.
- Centro Ricerca e Documentazione Polare, Rome, 1998. *Polar News*, 13 (2), 8-14.
- Denton, G.H., Borns, H.W. Jr., Grosval's, M.G., Stuiver, M., Nichols, R.L. 1975. Glacial history of the Ross Sea. *Antarctic journal of the United States*, 10 (4), 160-164.
- Emslie, S.D., Berkman, P.A., Ainley, D.G., Coats, L. and Polito, M. 2003. Late-Holocene initiation of ice-free ecosystems in the southern Ross Sea, Antarctica. *Marine Ecology Progress Series*, 262, 19-25.
- Emslie, S.D., Coats, L., Licht, K. 2007. A 45,000 yr record of Adélie penguins and climate change in the Ross Sea, Antarctica. *Geology*, 35 (1), 61-64.
- Harrington, H.J. 1958. Beaufort Island, remnant of Quaternary volcano in the Ross Sea, Antarctica. *New Zealand journal of geology and geophysics*, 1 (4), 595-603.
- Kooyman, G.L., Ainley, D.G., Ballard, G. and Ponganis, P.J. 2007. Effects of giant icebergs on two emperor penguin colonies in the Ross Sea, Antarctica. *Antarctic Science* 19 (1), 31-38.
- McGaughan, A., Torricelli, G., Carapelli, A., Frati, F., Stevens, M.I., Convey, P. and Hogg, I.D. 2009. Contrasting phylogenetic patterns for spring tails reflect different evolutionary histories between the Antarctic Peninsula and continental Antarctica. *Journal of Biogeography*, doi:10.1111/j.1365-2699.2009.02178.x
- McGaughan, A., Hogg, I.D. and Stevens, M.I. 2008. Phylogeographic patterns for springtails and mites in southern Victoria Land, Antarctica suggests a Pleistocene and Holocene legacy of glacial refugia and range expansion. *Molecular Phylogenetics and Evolution*, 46, 606-618.
- Schwaller, M.R. Olson, C.E. Jr., Ma, Z., Zhu, Z., Dahmer, P. 1989. Remote sensing analysis of Adélie penguin rookeries. *Remote sensing of environment*, 28, 199-206.
- Seppelt, R.D., Green, T.G.A., Skotnicki, M.L. 1999. Notes on the flora, vertebrate fauna and biological significance of Beaufort Island, Ross Sea, Antarctica. *Polarforschung*, 66, 53-59.
- Stevens, M.I. and Hogg, I.D. 2002. Expanded distributional records of Collembola and Acari in southern Victoria Land, Antarctica. *Pedobiologia*, 46, 485-495.
- Stonehouse, B. 1966. Emperor penguin colony at Beaufort Island, Ross Sea, Antarctica. *Nature*, 210 (5039), 925-926.

Todd, F.S. 1980. Factors influencing Emperor Penguin mortality at Cape Crozier and Beaufort Island, Antarctica. *Biological Sciences*, 70 (1), 37-49

Map A - Beaufort Island, Antarctic Specially Protected Area 105: Topographic map



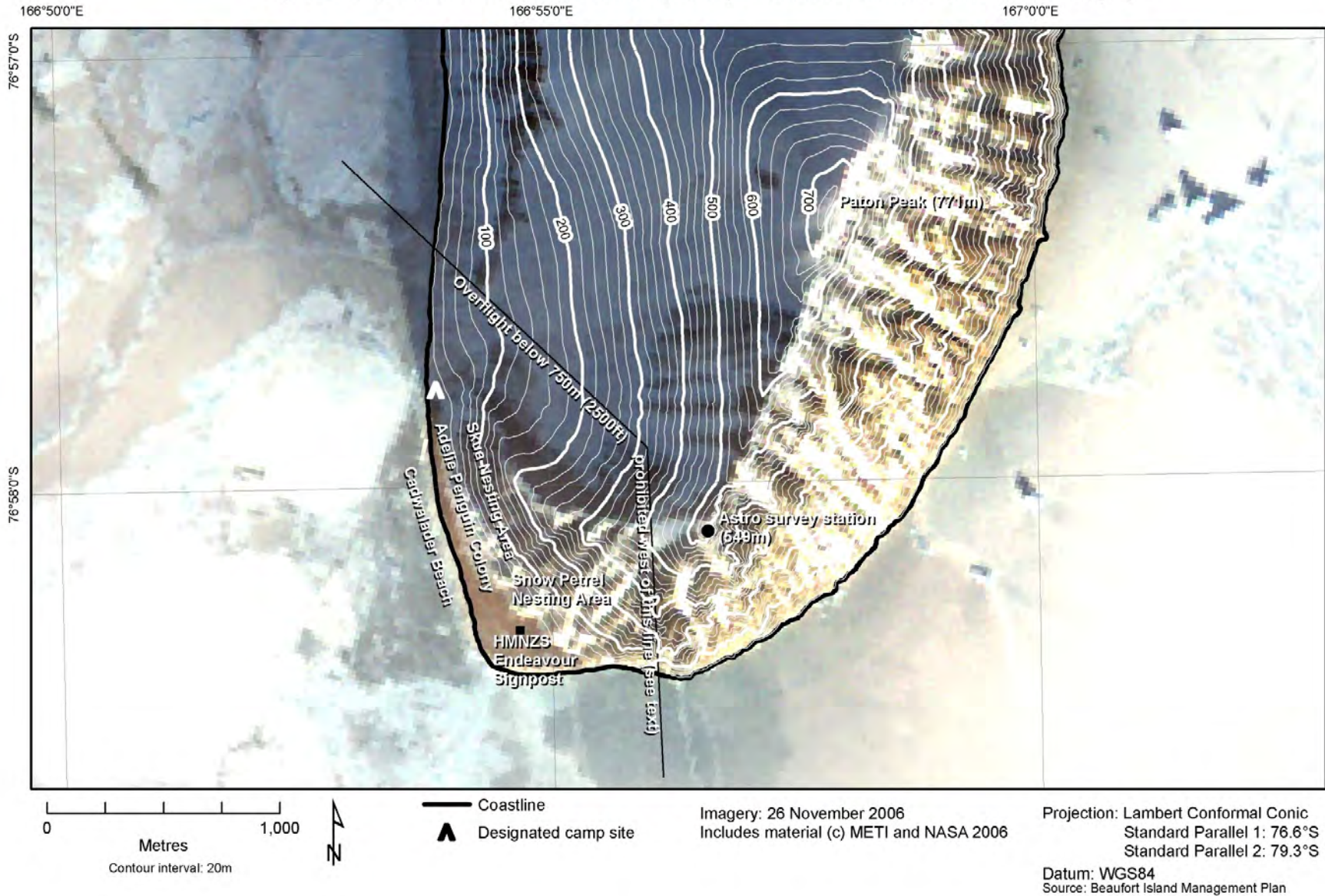
Map B - North Beaufort Island, Antarctic Specially Protected Area 105: Site Orthophotograph



- Rich plant growth
- Protected area boundary (includes fast ice occupied by breeding Emperor penguins)
- Designated helicopter pad
- Designated camp site

Imagery: 26 November 2006
 Includes material (c) METI and NASA 2006
 Projection: Lambert Conformal Conic
 Standard Parallel 1: 76.6°S
 Standard Parallel 2: 79.3°S
 Datum: WGS84
 Source: Beaufort Island Management Plan

Map C - South Beaufort Island, Antarctic Specially Protected Area 105: Site Orthophotograph



Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 106 CABO HALLETT, NORTE DE LA TIERRA VICTORIA, MAR DE ROSS (170° 14' E, 72° 19' S)

Introducción

La Zona Antártica Especialmente Protegida del cabo Hallett está situada en el extremo norte de la península Hallett, en el norte de la Tierra Victoria, a 170°13'25" E, 72°19'11" S. Tiene una superficie de 0,53 km², aproximadamente. La razón primordial de la designación de la Zona es que constituye un ejemplo sobresaliente de diversidad biológica, en particular un ecosistema terrestre rico y diverso. Abarca un área pequeña de vegetación particularmente rica que representa un recurso científico valioso para monitorear los cambios en la vegetación de la Antártida. La Zona contiene la comunidad de artrópodos más diversa que se conoce en la región del mar de Ross, la cual reviste interés científico. Asimismo, en la Zona hay una gran colonia reproductora de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*), que tenía unas 64.000 parejas en 2009-2010 y está recolonizando el sitio donde antes estaba la Estación Hallett (Nueva Zelanda y Estados Unidos), razón por la cual reviste especial interés científico. El cabo Hallett es la única zona protegida del norte de la Tierra Victoria que ha sido designada debido a su ecosistema terrestre o que incluye una colonia importante de aves, de modo que constituye una muestra representativa importante del ecosistema de esta región de la Antártida. La Zona fue propuesta por Estados Unidos de América y designada Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 7 por medio de la Recomendación IV-7 (1966). Se ampliaron sus límites de conformidad con la Recomendación XIII-13 (1985). Posteriormente se cambiaron el nombre y el número de la Zona en virtud de la Decisión 1 (2002) y volvieron a extenderse los límites de acuerdo con la Medida 1 (2002) a fin de incluir la colonia de pingüinos Adelia, con lo cual la superficie de la Zona pasó a ser de 75 hectáreas. En el presente plan se ha modificado nuevamente el límite a fin de suprimir el área administrada y reemplazarla con dos sitios fuera de la zona protegida, que se administrarán de acuerdo con las directrices del Tratado Antártico para sitios que reciben visitantes. Uno de los sitios donde se permite el acceso de visitantes está en la costa norte y noroeste de Seabee Hook, y el otro está en la costa sudeste. Además, se ha modificado el límite oriental a fin de seguir los rasgos que se muestran en mapas recientes. Con las modificaciones del límite, la superficie de la Zona se ha reducido a 53 hectáreas.

1. Descripción de los valores que requieren protección

Una zona de aproximadamente 12 hectáreas en el cabo Hallet fue designada originalmente ZEP N° 7 mediante la Recomendación IV-7 (1966), a raíz de una propuesta de Estados Unidos, porque constituía un notable ejemplo de diversidad biológica, ya que contenía “una pequeña parcela de vegetación particularmente rica y diversa que sustenta una fauna terrestre variada”. En la propuesta se mencionaba en particular la rica avifauna de la Zona, señalándose que era de “gran interés científico”. Los límites de la Zona se extendieron en la Recomendación XIII-13 (1985) a fin de incluir extensos rodales de vegetación situados al sur y al norte de la Zona, ampliándola a unas 32 hectáreas. Los límites se extendieron aun más en virtud de la Medida 1 (2002) con objeto de incluir los valores científicos relacionados con la colonia de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) situada en Seabee Hook, aumentando así la superficie de la Zona a 75 hectáreas. Con las modificaciones de los límites y los cambios en la zonificación en el plan actual, especialmente en el este, la Zona se ha reducido a 53 hectáreas.

La parte oriental de la Zona contiene una variedad de hábitats con comunidades de plantas que se consideran importantes porque incluyen los ejemplos más extensos, representativos y sobresalientes que se conocen cerca del extremo septentrional del gradiente latitudinal de la Tierra Victoria y el mar de Ross. En estudios de la vegetación se han encontrado cinco especies de musgos en la Zona, entre las cuales predomina *Bryum subrotundifolium*, y 18 especies de líquenes. Aunque se han identificado pocas especies de algas, se supone que hay numerosas especies presentes. Los hábitats terrestres han sido objeto de extensos estudios. Los más recientes se realizaron en el marco del proyecto internacional del gradiente latitudinal, en el cual participaron Nueva Zelanda, Estados Unidos e Italia. Una parcela de vegetación en la parte este de la Zona, particularmente valiosa como recurso científico para monitorear los cambios en la vegetación de la Antártida, ha sido designada área restringida. Este sitio fue estudiado a fondo por primera vez en 1961-1962 y constituye un punto de referencia útil para la medición de los cambios en la vegetación en escala detallada.

Se dispone de información detallada sobre la distribución y la abundancia de especies de artrópodos en la Zona, que también constituye un recurso científico valioso. En cuanto a la riqueza de especies, en el cabo Hallett se encuentra la comunidad de artrópodos más diversa que se conoce en la región del mar de Ross, con ocho especies de ácaros y tres de colémbolos identificadas en la Zona. El cabo Hallett es la localidad tipo de dos de ellos (*Coccorhagidia gressitti* y *Eupodes wisei*).

Durante los primeros estudios científicos realizados en la Zona se colocaron varios señalizadores para marcar sitios donde se realizaban estudios de plantas y aves. Muchos de esos señalizadores permanecen in situ y constituyen un recurso muy valioso para los estudios científicos en los cuales se desee repetir mediciones.

La Estación Hallett fue construida por Nueva Zelandia y Estados Unidos en Seabee Hook en 1956 en ocasión del Año Geofísico Internacional y funcionó de manera continua hasta que se cerró en 1973. Aunque se han desmantelado todas las estructuras, el sitio sigue poseyendo valores históricos y patrimoniales duraderos relacionados con su uso anterior. En reconocimiento de esos valores, muchas de las estructuras y los objetos de la antigua estación ahora se encuentran en el Museo de Canterbury, en Christchurch.

En 2010, el único objeto restante conocido que podría tener valor histórico o científico era los restos bien preservados de un perro husky que murió en 1964, que están en una caja de madera cerrada, situada en la parte este de la Zona.

Los pingüinos Adelia han comenzado a recolonizar el sitio donde estaba la estación. Debido a la historia del impacto de los seres humanos en la colonia de pingüinos Adelia y el cierre posterior de la estación, junto con la disponibilidad de datos históricos fidedignos y repetitivos sobre los cambios de la población de pingüinos Adelia, este sitio es único en su género e ideal para el estudio científico de los efectos en la colonia y su recuperación tras una perturbación sustancial del ecosistema. Como tal, el sitio tiene gran valor científico y para mantener ese valor es conveniente controlar cuidadosamente y monitorear toda presencia humana ulterior.

Además de los valores ecológicos y científicos descritos, la Zona posee importantes valores estéticos, con su combinación de prolíficos recursos biológicos y el impresionante paisaje circundante de la ensenada Edisto y el monte Herschel (3.335 m). Seabee Hook es uno de los pocos sitios relativamente accesibles en el norte del mar de Ross. El sitio tiene también un gran valor educativo como ejemplo de cierre y retiro de una estación, y ahora parece estar recuperándose.

2. Finalidades y objetivos

La gestión del cabo Hallett persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona o los riesgos considerables para los mismos previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;
- permitir la investigación científica, en particular de la ecología terrestre y de las aves marinas, previniendo al mismo tiempo los muestreos innecesarios y las perturbaciones humanas en la Zona;
- permitir otras investigaciones científicas siempre que no pongan en peligro los valores de la Zona;
- prevenir el retiro o la perturbación de los señalizadores utilizados en investigaciones científicas anteriores que podrían ser útiles para estudios comparativos futuros;
- permitir actividades de limpieza y remediación ambiental relacionadas con el cierre y el retiro de la antigua estación Hallett, según se requiera y corresponda, siempre que el impacto de estas actividades no sea mayor que el efecto de dejar el material in situ;
- tener en cuenta el potencial histórico y los valores patrimoniales de cualquier artefacto antes de retirarlo o desecharlo, permitiendo al mismo tiempo la realización de actividades apropiadas de limpieza y remediación;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona; y
- permitir las visitas con fines de gestión para facilitar la consecución de los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

- Se deberían colocar señalizadores a fin de indicar las áreas donde se requieran actividades de gestión específicas, como los sitios de monitoreo científico.
- Los señalizadores, letreros o estructuras instalados en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.
- Los programas antárticos nacionales que operan en la Zona deberían llevar un registro de todos los señalizadores, carteles y estructuras nuevos que se instalen en la Zona.
- En la medida de lo posible, se deberá tratar de retirar los desechos pequeños que queden en la Zona tras el desmantelamiento de la Estación Hallett, pero eso deberá hacerse en consulta con las autoridades apropiadas a fin de que no se pierdan los posibles valores históricos o patrimoniales de cualquier artefacto.
- Se realizarán las visitas necesarias a la Zona (preferiblemente una vez cada cinco años como mínimo) para determinar si continúa sirviendo a los fines para los que fue designada y procurar que las medidas de gestión y mantenimiento sean apropiadas.
- Los programas antárticos nacionales que operen en la región deberán realizar consultas entre ellos a fin de cerciorarse de que se tomen estas medidas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

Mapa 1. Mapa de la región de la Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 106, cabo Hallett

Especificaciones cartográficas:

Proyección: cónica conforme de Lambert
 Paralelos estándar: 1^o: 72° 20' S; 2^o: 72° 30' S
 Meridiano central: 170° 00' E
 Latitud de origen: 72° 00'S
 Esferoide: WGS84
 Equidistancia de las curvas de nivel: 200 m

Mapa 2. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 106, cabo Hallett: orientación para el acceso en aeronave

Especificaciones cartográficas:

Proyección: cónica conforme de Lambert
 Paralelos estándar: 1^o: 72° 19' S; 2^o: 72° 19' 30" S
 Meridiano central: 170° 13' 30"E
 Latitud de origen: 72° 00'S
 Esferoide: WGS84
 Datum: estación geodésica Fisher de la Guardia Costera de Estados Unidos 1989-1990, ITRF93,
 coordenadas: 170° 12' 39,916" E, 72° 19' 06,7521" S

Mapa 3. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 106, cabo Hallett: mapa topográfico

Las especificaciones del mapa 3 son las mismas del mapa 2.

Equidistancia de las curvas de nivel: 5 m. Los contornos derivan de un modelo digital de elevación utilizado para generar una ortofotografía en escala de 1:2.500 con una exactitud posicional de ± 5 m (horizontal) y $\pm 2,5$ m (vertical) y una resolución de píxeles en tierra de 0,425 m.

Mapa 4. Zona Antártica Especialmente Protegida N^o 106, cabo Hallett: sitio de la antigua Estación Hallett

Las especificaciones del mapa 4 son las mismas del mapa 2.

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

Límites y coordenadas

El cabo Hallett está ubicado en el extremo sur de la bahía Moubray, en el norte de la Tierra Victoria, en la parte occidental del mar de Ross (mapa 1). La zona protegida ocupa la mayor parte del terreno sin hielo de una flecha litoral en forma de cúspide de baja elevación conocida como Seabee Hook e incluye las laderas occidentales adyacentes del extremo norte de la península Hallett, que se extiende hacia el este de la caleta Willett hasta el borde de los glaciares permanentes (mapas 1 y 3).

El límite norte de la Zona se extiende a lo largo de la costa norte de Seabee Hook, desde los 170° 14' 25,5" E, 72° 19' 05,0" S hasta el límite oriental de la colonia de pingüinos Adelia a 170° 14' 19,3" E, 72° 19' 04,9" S (mapa 3). Después, el límite sigue el borde del área de anidación de la colonia de pingüinos Adelia (tal como se definió en 2009), manteniendo una distancia de 5 metros como mínimo de la colonia, hasta llegar a la coordenada de 170° 12' 25,3" E, 72° 19' 07,9" S (mapa 4).

De los 170° 12' 25,3" E, 72° 19' 07,9" S, el límite se extiende 33 m al oeste hasta la costa, a 170° 12' 21,8" E, 72° 19' 07,9" S (mapa 4). Desde este punto en la costa, el límite de la Zona se dirige hacia el sur, siguiendo la línea de la costa oeste y sur de Seabee Hook hasta la posición a 170° 12' 54,3" E, 72° 19' 19,1" S, que está cerca del extremo sudoriental de la flecha litoral (mapa 3). Desde este lugar, el límite se extiende hacia el norte, alrededor del borde del área de anidación, manteniendo una distancia de 5 metros como mínimo de la colonia, en la parte sudeste de Seabee Hook, hasta la posición a 170° 12' 58,7" E, 72° 19' 15,3" S (mapa 3). Desde este punto en la costa, el límite de la Zona se dirige hacia el norte, siguiendo la línea de bajamar a lo largo de la costa este de Seabee Hook, y después sigue la línea de bajamar de la costa de la caleta Willett hasta llegar al límite sur, a 170° 13' 24,9" E, 72° 19' 28,0" S (mapa 3).

De los 170° 13' 24,9" E, 72° 19' 28,0" S, el límite se extiende hacia el este hasta el glaciar Bornmann, siguiendo un arroyo estacional que desciende del glaciar. Después, el límite oriental de la Zona sigue el glaciar y el borde del hielo permanente hacia el norte, a una elevación de 120 a 150 m, cruzando las pendientes occidentales escarpadas de la península Hallett y siguiendo los afloramientos superiores de una serie de crestas rocosas que cortan la pendiente. Después, el límite desciende hasta llegar a la costa norte de Seabee Hook, en la base de un contrafuerte rocoso a 170° 14' 25,5" E, 72° 19' 05,0" S (mapa 3).

Clima

Seabee Hook está rodeada de hielo durante ocho meses del año, aproximadamente. El hielo marino generalmente se rompe todos los años desde fines de diciembre hasta principios de enero y vuelve a formarse a principios de marzo. En verano, la temperatura varía de 4°C a -8°C, con una temperatura media anual de -15,3°C. Los vientos soplan principalmente del sur. Durante el verano son comunes las precipitaciones en forma de nieve. Las precipitaciones anuales ascienden al equivalente en agua de alrededor de 18,3 cm.

Geología, geomorfología y suelos

La topografía de la Zona comprende la gran parte plana de la flecha litoral y las laderas adyacentes escarpadas de derrubios que forman parte de la pendiente occidental de la península Hallett. Seabee Hook está formada por material volcánico grueso depositado en una serie de crestas en la playa, con un terreno suavemente ondulado de montículos y depresiones y varias partes planas. En el nordeste de la Zona hay un pequeño arroyo de deshielo que fluye desde las pendientes occidentales de la península Hallett hasta la caleta Willett. Los suelos del cabo Hallett son más húmedos que los de otros lugares del sur de la Tierra Victoria. Los suelos subsuperficiales generalmente quedan saturados después de las nevadas y durante el verano se acumula agua subterránea a una profundidad de 8 a 80 cm.

Vegetación

En las partes más húmedas de la Zona, el componente de algas consiste principalmente en el alga verde laminar *Prasiola crista* y *Protococcus* sp., asociadas a formas filamentosas y verde azuladas (*Ulothrix* sp.) y cianobacterias (por ejemplo, *Nostoc*). Posiblemente haya otras especies de algas, pero se han identificado pocas.

La vegetación de la Zona, excepto por algas tales como *Prasiola*, está confinada en gran medida al terreno sin hielo que no está ocupado por pingüinos Adelia reproductores, situado al este de la caleta Willett y al sur de los 72° 19' 10" S. Esta área incluye una faja de 100 a 200 m de terreno relativamente plano junto a la caleta Willett y pendientes más escarpadas hasta la cresta de la península Hallett. La faja de terreno plano comprende varios montículos secos de pedregullo hasta una altura de 1,5 m, muchos de los cuales están ocupados por nidos de skúas, y en la parte norte los antiguos depósitos de guano indican la ocupación anterior por pingüinos Adelia. Se pueden encontrar pequeños tepes de musgo y algas en la base de estos montículos, pero las partes superiores están desprovistas de vegetación. Hay grandes lechos de musgo que colonizan los llanos de grava estables en la parte norte del terreno plano donde hay una capa freática elevada, mientras que en el sur hay tepes dispersos de musgo, algas y líquenes en rocas más ásperas, angulares y sueltas. El musgo ralea a medida que el terreno sube, con la notable excepción de un tepe particularmente denso y extenso de alrededor de 3.900 m², donde el sustrato está cubierto casi por completo, que ocupa un valle poco profundo en una ladera de derrubios en el sur de la Zona (mapa 2). En el mapa 2 se muestran sólo las áreas más prolíficas.

Bryum subrotundifolium es el musgo predominante en la Zona. Debido a la presencia de *Bryum subrotundifolium* en un área tan enriquecida por las aves, la Zona es un ejemplo excelente de un sitio con vegetación afectada por las aves. Asimismo, la presencia de rodales casi monoespecíficos de *Bryum pseudotriquetrum* en este sitio es inusual en la región.

La ladera escarpada de derrubios junto a la gran área plana está cortada por barrancos poco profundos y crestas pequeñas, con varios afloramientos rocosos prominentes, en los cuales, particularmente en el norte de la Zona, hay grandes rodales de líquenes y musgo disperso que cubren entre 70 y 100% de la superficie en muchos lugares. El cuadro 1 contiene una lista de las especies de musgos y líquenes documentadas en la Zona.

Cuadro 1. Especies de musgos, líquenes e invertebrados documentadas en la ZAEP N^o 106, cabo Hallett

Musgos ^a	Líquenes ^a	Invertebrados ^b
<i>Bryum subrotundifolium</i> (antes denominado <i>Bryum argenteum</i>) <i>Bryum pseudotriquetrum</i>	<i>Acarospora gwynnii</i> <i>Amandinea petermannii</i> <i>Buellia frigida</i> <i>Caloplaca athallina</i> <i>Caloplaca citrina</i> <i>Candelaria murrayi</i> <i>Candelariella flava</i> <i>Lecanora chrysoleuca</i> <i>Lecanora expectans</i> <i>Lecidea cancriformis</i> <i>Physcia caesia</i> <i>Pleopsidium chlorophanum</i> <i>Rhizocarpon geographicum</i> <i>Rhizoplaca chrysoleuca</i> <i>Rhizoplaca melanophthalma</i> <i>Usnea sphacelata</i> <i>Xanthoria elegans</i> <i>Xanthoria mawsonii</i>	Ácaros <i>Coccorhagidia gressittii</i> <i>Eupodes wisei</i> <i>Maudheimia petronia</i> <i>Nanorchestes</i> sp., <i>Stereotydeus belli</i> <i>S. punctatus</i> <i>Tydeus setsukoae</i> <i>T. wadei</i> Colémbolos <i>Cryptopygus cisantarcticus</i> <i>Friesea grisea</i> <i>Desoria klovstadi</i> (antes denominado <i>Isotoma klovstadi</i>)

Fuentes:

a) T.G.A. Green, Universidad de Waikato, Nueva Zelandia, y R. Seppelt, División Antártica Australiana, 2002.

b) Sinclair et al. (2006).

En la Zona se han encontrado ocho especies de ácaros y tres de colémbolos (cuadro 1) (Sinclair et al., 2006). *F. grisea* se encuentra principalmente en las laderas de derrubios y en las áreas planas contiguas. El

colémbolo *C. cisantarcticus* se ve junto con musgos y abunda en terrenos planos, en tanto que *D. klovestadi* abunda debajo de las piedras de las laderas.

Aves

En Seabee Hook se encuentra una de las colonias de pingüinos Adelia más grandes de la región del mar de Ross, con unas 64.041 parejas reproductoras en 2009-2010. En Seabee Hook también estaba la Estación Hallett de Estados Unidos y Nueva Zelandia, que funcionó de 1956 a 1973. Durante ese período, la estación y la infraestructura conexas ocupaban una superficie de 4,6 ha de tierra que antes había estado ocupada por pingüinos Adelia reproductores. Para emplazar la Estación Hallett en 1956 hubo que desalojar a 7.580 pingüinos, incluidos 3.318 polluelos, a fin de despejar las 0,83 ha necesarias para pasar una aplanadora y construir los edificios. La colonia fue muy afectada por la construcción y el funcionamiento de la Estación Hallett, y de 62.900 parejas en 1959 se redujo a apenas 37.000 en 1968, aunque para 1972 había repuntado y contaba con 50.156 parejas. Las fluctuaciones de la población posiblemente hayan sido exacerbadas por los cambios en la cobertura de hielo marino documentada en la región en su totalidad. Para 1987, después del cierre de la estación en 1973, la colonia había llegado casi a su población de 1959, pero pocas áreas modificadas por los seres humanos habían sido plenamente recolonizadas en esa época. El área que antes ocupaba la estación ahora ha sido recolonizada en parte, aunque según los cálculos de 1998-1999 el número de parejas reproductoras era de 39.014, y en un censo aéreo realizado en 2006-2007 como parte de un programa a largo plazo se observaron sólo 19.744 parejas reproductoras (Lyver y Barton, 2008, datos inéditos). Según una combinación de datos obtenidos mediante recuentos en el terreno y fotografías aéreas y en el terreno entre el 26 de noviembre y el 3 de diciembre de 2009, en la colonia de pingüinos Adelia había alrededor de 64.041 parejas reproductoras, cifra cercana a la que había en Seabee Hook cuando se construyó la Estación Hallett.

En la Zona se reproducen skúas antárticas (*Catharacta maccormicki*), cuya población disminuyó de 181 parejas reproductoras en 1960-1961 a 98 aves reproductoras observadas tanto en 1968-1969 como en 1971-1972. En enero de 1983 había 247 aves (84 parejas reproductoras y 79 aves no reproductoras). En un reconocimiento realizado entre el 27 de noviembre y el 2 de diciembre de 2009 se contaron 14 parejas reproductoras y 66 ejemplares solos en Seabee Hook. Además, se contaron 23 parejas reproductoras y 92 ejemplares solos al este de la caleta Willett, con un total de 37 parejas reproductoras y 158 ejemplares solos, o sea un total de 232 aves en 2009-2010. En la Zona hay alrededor de 250 sitios de anidación de skúas marcados y numerados que no deberían perturbarse y de los cuales no deberían quitarse los señalizadores.

Se han encontrado pingüinos emperador (*Aptenodytes forsteri*) en las proximidades a fines de septiembre, así como pingüinos de barbijo solitarios (*Pygoscelis antarctica*) a fines de enero y en febrero. Cerca del cabo Hallett, frente a la ensenada Edisto, se reproducen petreles de Wilson (*Oceanites oceanicus*) y petreles blancos (*Pagodroma nivea*). En diciembre de 2009 se observaron numerosos petreles blancos alrededor de los acantilados del cabo, lo cual parece indicar que se reproducen en esta área. Se han avistado con frecuencia petreles gigantes comunes (*Macronectes giganteus*) en las proximidades de la Zona, aunque su número ha disminuido en los últimos años, posiblemente debido a la disminución de las poblaciones más al norte. Se ven comúnmente focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*), que se reproducen en la ensenada Edisto y se han avistado en tierra en Seabee Hook. Entre otros mamíferos que se ven comúnmente frente a la costa se encuentran las focas leopardo (*Leptonyx hydrurga*) y las ballenas minke (*Balaenoptera acutorostrata*).

Actividades e impacto de los seres humanos

La Estación Hallett fue construida por Nueva Zelandia y Estados Unidos en Seabee Hook en diciembre de 1956 como parte del Año Geofísico Internacional. La base, que funcionó continuamente hasta que se cerró en febrero de 1973, proporcionó apoyo para diversas actividades, entre ellas la expedición de 1967-1968 al monte Herschel encabezada por Sir Edmund Hilary. La construcción de la estación tuvo un gran impacto ambiental, ya que se desalojó a casi 8.000 pingüinos Adelia del sitio. En 1984 se inició la limpieza gradual de la estación, y en 2001 Nueva Zelandia y Estados Unidos elaboraron un plan plurianual conjunto de remediación de la estación y la zona circundante. Las tareas de remediación continuaron en 2003-2004 y 2004-2005, con la demolición y el retiro de la mayoría de las estructuras que quedaban. Los últimos objetos importantes que quedaban fueron retirados a fines de enero de 2010. Muchos de los edificios y artefactos de la antigua Estación Hallett ahora están en el Museo de Canterbury, en Christchurch.

Algunos materiales relacionados con la antigua estación siguen dispersos en toda la Zona, entre ellos trozos pequeños de madera y metal, alambre y bidones de metal, en su mayoría firmemente incrustados en el suelo. Además, en el este de la Zona (mapa 3) hay una caja de madera cerrada, cubierta de piedras, con los restos bien preservados de un perro husky que murió en 1964.

Como parte de la operación de limpieza, se hicieron montículos dentro de la huella de la antigua estación con el propósito de fomentar la recolonización por pingüinos Adelia, y gran parte de esta área ahora está ocupada (mapa 4). Debido a la historia del impacto de los seres humanos en la colonia de pingüinos Adelia y su posterior recuperación, el sitio reviste gran valor científico para las investigaciones sobre el impacto en la colonia y su recuperación tras una perturbación sustancial del ecosistema.

6(ii) Acceso a la Zona

Se puede llegar a la Zona por aire, por mar y a pie sobre el hielo marino. En el cabo Hallett, el hielo marino generalmente comienza a romperse entre fines de diciembre y principios de enero y se reconstituye a principios de marzo. Al sudoeste de Seabee Hook, en el encierro de la ensenada Edisto, se encuentran áreas de hielo marino que podrían ser más estables y aptas para el aterrizaje de aeronaves. Sin embargo, el hielo marino de la ensenada Edisto puede romperse con rapidez, incluso a principios de la temporada, de modo que hay que tener cuidado.

La temporada de cría de pingüinos Adelia y skúas en la Zona va de octubre a marzo. Durante este período, y cuando hay hielo marino apropiado, pueden aterrizar aeronaves de ala fija en cualquier lugar a más de media milla náutica (930 m, aproximadamente), que es la distancia recomendada en la sección 7(i) e indicada en el mapa 2. En los casos en que sea peligroso o no sea factible aterrizar a más de media milla náutica, las aeronaves de ala fija podrán aterrizar en cualquier lugar a más de un cuarto de milla náutica (460 m, aproximadamente) de la colonia de pingüinos Adelia en Seabee Hook. Desde el lugar de aterrizaje de las aeronaves de ala fija se podrá llegar a la Zona en helicóptero o a pie sobre el hielo marino.

Los helicópteros pueden aterrizar en cualquier lugar a más de media milla náutica (930 m, aproximadamente), excepto en los casos en que sea peligroso o no sea factible, en cuyo caso se podrá usar el lugar designado para el aterrizaje de helicópteros dentro de la Zona en la caleta Willett, a 170° 13,579' E, 72° 19,228' S. Los helicópteros deberán aproximarse al lugar designado para el aterrizaje desde el sur y seguir la costa este de la caleta Willett (mapa 2). Ocasionalmente, el lugar designado para el aterrizaje de helicópteros en la caleta Willett se inunda con la marea alta.

Si se va a la Zona por mar, en botes pequeños, se puede desembarcar en cualquier lugar de la Zona, aunque los desembarcos de botes pequeños para acampar deberían hacerse en la caleta Willett. Se ha notificado la presencia de corrientes fuertes y remolinos en la costa de Seabee Hook del lado del mar, que podrían dificultar los desembarcos de botes pequeños. El mar generalmente está más calmo en la caleta Willett y en el lado de sotavento de Seabee Hook.

Para ir a la Zona a pie hay que caminar sobre el hielo marino.

6(iii) Áreas restringidas y administradas dentro de la Zona

Área restringida

Un área pequeña que está justo debajo de las laderas de derrubio del nordeste de la Zona ha sido designada área restringida a fin de preservar una parte de la Zona como sitio de referencia para estudios comparativos de la vegetación en el futuro. El resto de la Zona está más disponible en general para programas de investigación y la recolección de muestras.

Rudolph (1963) confeccionó un mapa detallado de una parcela de 28 m por 120 m, aproximadamente, en la cual se estaba haciendo un estudio de la vegetación. La parcela de estudio posteriormente fue trasladada y Brabyn et al. (2006) hicieron otro mapa a fin de cuantificar los cambios en la vegetación del sitio durante un período de 42 años. Este sitio establecido por Rudolph es un recurso sumamente útil para observar los cambios en la vegetación. Los señalizadores utilizados en ambos estudios permanecen in situ y definen la extensión de la parcela de monitoreo de la vegetación. La esquina nordeste de la parcela está marcada por una roca grande con un montículo de piedras encima, situada a 170°14'2,55" E 72°19'11,37" S. Rudolph (1963) y Brabyn et al. (2006) describen la parcela de forma detallada. Rudolph también fotografió piedras colonizadas por líquenes, que Brabyn et al. (2006) volvieron a fotografiar a fin de medir las tasas de

crecimiento de los líquenes. Uno de estos sitios (que se indica en el mapa 3) está dentro del área restringida y no se debe perturbar.

El área restringida, un rectángulo de 58 m de ancho y 140 m de largo, forma un área amortiguadora de 20 m en el lado noroeste y de 10 m en los otros tres lados alrededor de la parcela de monitoreo. Las coordenadas de las esquinas del área restringida se indican en el cuadro 2. Se ha colocado una serie de montículos de piedras (en lo posible sobre piedras que ya estaban allí) a fin de indicar la extensión del área restringida (mapa 3).

Cuadro 2. Coordenadas de las esquinas del área restringida

Esquina	Latitud (S)	Longitud (E)
Nordeste	72°19'11,219"	170°14'4,012"
Noroeste	72°19'10,43"	170°13'58,341"
Sudoeste	72°19'14,479"	170°13'51,901"
Sudeste	72°19'15,299"	170°13'57,338"

Se permite entrar en el área restringida solo con fines urgentes que no puedan alcanzarse en otros lugares de la Zona.

6(iv) Estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

La Estación Hallett se estableció en Seabee Hook en diciembre de 1956 y se cerró en febrero de 1973. Para 1960 los edificios de la Estación Hallett ocupaban 1,8 hectáreas, y los caminos, los vertederos de desechos, los depósitos de combustible y las antenas de radio ocupaban otras 2,8 hectáreas. La estación estuvo ocupada todo el año hasta 1964, y después siguió funcionando durante el verano solamente hasta su cierre. La estación se fue desmantelando paulatinamente después de 1984, y en 1996 quedaban sólo seis estructuras, entre ellas un gran tanque de combustible de 378.500 litros (100.000 galones). En febrero de 1996 se extrajo el combustible líquido que quedaba en el tanque. En 2003-2004 y 2004-2005 se reanudaron las tareas de limpieza a fin de retirar las estructuras restantes, incluido el tanque de combustible, y extraer la tierra contaminada de la Zona. Todos los demás objetos importantes que quedaban fueron retirados de la Zona el 30 y 31 de enero de 2010.

A unos 50 m al norte del lugar designado para acampar (mapa 3) hay dos estaciones meteorológicas automáticas operadas por Estados Unidos (Investigaciones Ecológicas a Largo Plazo de los Valles Secos McMurdo) y Nueva Zelandia (Instituto Nacional de Investigaciones Hidrológicas y Atmosféricas), con una separación de 10 m. Dentro de un muro de contención situado a unos 50 m al sur del sitio designado para acampar, Nueva Zelandia mantiene varios bidones de combustible de reserva. Cerca de una roca grande en la parte este de la Zona hay una caja cerrada, cubierta por piedras sueltas, que contiene los restos de un perro husky que murió en 1964 (mapa 3).

La estación geodésica Fisher de la Guardia Costera de Estados Unidos (mapas 3 y 4) consiste en una placa antártica de bronce estándar de la Guardia Costera con la inscripción "FISHER 1989-90" colocada a nivel en la parte superior de un gran bloque de hormigón (2 m x 1 m x 1 m) a una altura de 2,15 m. El punto de referencia está a unos 80 m al sur de los suministros para situaciones de emergencia y a 140 m tierra adentro de la costa noroeste de Seabee Hook. Tras la recolonización del lugar donde antes estaba la estación, el punto de referencia ahora se encuentra dentro de una subcolonia pequeña de pingüinos Adelia. Por lo tanto, es probable que esté rodeado de aves reproductoras durante el verano. En el lugar donde antes estaba la estación (mapa 4) hay una caja grande (de alrededor de 1,5 m² y 1 m de alto) con la parte superior pintada de rojo vivo y una caja más pequeña dentro, con suministros para situaciones de emergencia.

En la Zona quedan señalizadores de varios estudios científicos, incluidos los que delimitan la parcela de monitoreo de la vegetación en el área restringida. Cabe destacar que no se han documentado todos los señalizadores históricos.

6(v) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Las zonas protegidas más cercanas al cabo Hallet son el cabo Adare (ZAEP N° 159), a 115 km al norte, y el monte Melbourne (ZAEP N° 118) y la punta Edmonson (ZAEP N° 165), a unos 240 km al sur.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso a la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de permisos son las siguientes:

- que el permiso se expida solamente con fines científicos o educativos que no puedan alcanzarse en otro lugar o con fines de gestión esenciales compatibles con los objetivos del plan, como tareas de evaluación o remediación de daños, inspección, mantenimiento o examen;
- que las acciones permitidas no pongan en peligro los valores ecológicos, científicos, educativos, históricos o estéticos de la Zona;
- que se permita entrar en el área restringida solo con fines urgentes que no puedan alcanzarse en otros lugares de la Zona;
- que todas las actividades de gestión faciliten la consecución de los objetivos del plan de gestión;
- que las acciones permitidas sean compatibles con el plan de gestión;
- que se lleve el permiso o una copia dentro de la Zona;
- que se presente un informe de la visita a la autoridad que figure en el permiso; y
- que los permisos sean expedidos por un período determinado.

7(i) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma

- El ingreso en la Zona deberá efectuarse en bote pequeño, en helicóptero o a pie.
- Se prohíbe la circulación de vehículos en la Zona.
- Se aplican restricciones a las operaciones de aeronaves del 1 de octubre al 31 de marzo. Durante ese período podrán operar y aterrizar aeronaves en la Zona ciñéndose estrictamente a las siguientes condiciones:
 - Se prohíbe sobrevolar la Zona a menos de 2.000 pies (610 m, aproximadamente) de altura, salvo con un permiso para fines autorizados en el plan de gestión.
 - Se recomienda enfáticamente no sobrevolar ni aterrizar a menos de media milla náutica (930 m, aproximadamente) de la colonia de pingüinos Adelia de Seabee Hook con fines turísticos.
 - En la medida de lo posible, se debería tratar de no aterrizar a menos de media milla náutica (930 m, aproximadamente) de la colonia de pingüinos Adelia de Seabee Hook.
 - Para aterrizar a más de media milla náutica (930 m, aproximadamente) de la colonia de pingüinos Adelia se podrá seleccionar un sitio acorde con las necesidades de la visita y las condiciones locales.
 - El lugar de aterrizaje principal (170° 11,460' E, 72° 19,686' S) que se indica en el mapa 2 es el sitio que está más cerca del lugar designado para acampar, al cual se llega caminando sobre el hielo marino. Se podrá aterrizar en este lugar si las condiciones locales lo permiten.
 - Si es peligroso o no es factible aterrizar a más de media milla náutica (930 m, aproximadamente) de la colonia de pingüinos Adelia (por ejemplo, si no hay hielo marino o si el hielo marino está en mal estado, si las condiciones meteorológicas son desfavorables o por motivos de logística importantes, como el traslado de equipo pesado), se aplican las siguientes condiciones:

AERONAVES DE ALA FIJA

- Podrán aterrizar aeronaves de ala fija a más de un cuarto de milla náutica (460 m, aproximadamente) de la colonia de pingüinos Adelia.
- No deberían aterrizar aeronaves de ala fija en la caleta Willett.

HELICÓPTEROS

- Los helicópteros deberán aterrizar en el lugar designado en la caleta Willett (170° 13,579' E, 72° 19,228' S) (mapa 2), en tierra o en el hielo marino junto al lugar para acampar.
- Ocasionalmente, el lugar de aterrizaje se inunda con la marea alta. En ese caso se podrá aterrizar en terreno seco de las proximidades, evitando los lugares con vegetación, preferiblemente en las playas de gravilla que están al sur del lugar designado para los aterrizajes, lo más cerca posible de la costa. Se debe tratar de no aterrizar más cerca de la colonia de pingüinos Adelia.
- En la mayor medida de lo posible, los helicópteros deberían seguir la ruta de aproximación designada. La ruta preferida para la aproximación de helicópteros es desde el sur y va desde el

lugar de aterrizaje principal hasta el lugar designado, siguiendo la costa del sur y el este de la caleta Willett (mapa 2).

- No hay restricciones especiales con respecto a los lugares por los cuales se puede llegar a la Zona en botes pequeños, aunque los desembarcos para acampar deberían efectuarse en la caleta Willett a fin de no tener que cruzar la colonia de pingüinos Adelia con equipo para acampar.
- Es importante que todos los visitantes tengan cuidado de restringir sus movimientos alrededor del lugar para acampar, manteniéndose en el área a lo largo de la costa a fin de no pisotear las áreas interiores, estacionalmente húmedas y colonizadas abundantemente por diversas plantas e invertebrados, donde se están llevando a cabo investigaciones.
- En la colonia de pingüinos Adelia, los visitantes no deberían entrar en subgrupos de pingüinos con nidos salvo que sea necesario con fines de investigación o gestión: cuando sea posible, los visitantes deberían caminar alrededor de la franja costera de Seabee Hook, alrededor de los subgrupos o entre ellos. Se observan vestigios del antiguo camino de la estación desde la esquina noroeste de la caleta Willett hasta el lugar donde antes estaba la estación y queda un corredor comparativamente ancho desde el cual los peatones pueden mantenerse a una distancia razonable de las aves con nidos.
- Los visitantes deberían tratar de no caminar en las laderas de derrubios de la parte este de la Zona salvo que sea necesario con fines esenciales de investigación o gestión: los pedregales son un hábitat delicado y fácil de dañar que alberga una comunidad diversa de flora y fauna.
- La circulación de peatones debería limitarse al mínimo necesario para alcanzar los objetivos de las actividades autorizadas y se debería hacer todo lo posible para reducir al mínimo los efectos. Los visitantes deben tratar de no caminar sobre la vegetación visible. Hay que tener cuidado al caminar en terrenos húmedos y en pedregales, donde la circulación de peatones puede dañar fácilmente los suelos delicados y las comunidades de plantas.

7(ii) Actividades que pueden llevarse a cabo en la Zona

- Actividades científicas que no pongan en peligro los valores de la Zona.
- Actividades de gestión esenciales, entre ellas la evaluación o remediación del impacto y el monitoreo.
- Actividades con fines educativos (como documentales fotográficos, de audio o escritos, producción de recursos o servicios educativos, o capacitación de personal de los programas sobre métodos de limpieza) que no puedan alcanzarse en otro lugar. Los fines educativos no incluyen el turismo.
- Actividades con el propósito de preservar o proteger los recursos históricos de la Zona

7(iii) Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

- No se podrán erigir estructuras en la Zona excepto por las que se especifiquen en un permiso.
- Todas las estructuras y el equipo científico que se instalen en la Zona deberán estar autorizado en un permiso y llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos estos artículos deberían estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación de la Zona.
- La instalación (incluida la selección del sitio), el mantenimiento, la modificación y el retiro de estructuras deberán realizarse de una forma que reduzca al mínimo la perturbación de la flora y la fauna.
- Se deben respetar los víveres de supervivencia: hay que utilizarlos únicamente en una verdadera emergencia y avisar a las autoridades apropiadas para que se los pueda reponer.
- El retiro de equipo específico cuyo permiso haya vencido será responsabilidad de la autoridad que haya expedido el permiso original y será una condición para el otorgamiento del permiso.

7(iv) Ubicación de los campamentos

Se prohíben los campamentos permanentes en la Zona. Cuando las condiciones lo permitan, los campamentos temporarios deberían instalarse preferiblemente sobre hielo marino en la caleta Willett, que está fuera de la Zona. Si eso no es factible, se permite acampar temporalmente en un sitio designado en la playa oriental, a 100 m al sur de la entrada de la caleta Willett (72° 19' 13" S, 170° 13' 34" E). Este lugar, donde antes había un camino de la estación (mapa 3), consiste en grava de playa no consolidada y no está colonizado por aves ni por comunidades importantes de plantas (aunque las hay en las cercanías). En el

terreno duro y rocoso del lugar para acampar se han colocado estacas para los tensores de las tiendas de campaña, que deberían usarse siempre que sea posible.

El lugar para acampar está justo al lado de áreas con abundante fauna y flora terrestres, y los visitantes deberían restringir sus movimientos alrededor del campamento al área a lo largo de la costa salvo que sea necesario con fines de investigación. A veces, el sitio se inunda con la marea alta. En esos casos se puede trasladar el campamento a terreno seco, evitando los lugares con vegetación en la mayor medida de lo posible y permaneciendo preferiblemente en las playas de grava al sur del lugar designado para acampar, lo más cerca posible de la costa.

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

- No se podrán introducir deliberadamente animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona y se tomarán los recaudos que se indican a continuación para evitar su introducción accidental.
- A fin de mantener los valores ecológicos y científicos de la Zona, los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de microbios, invertebrados y vegetación de suelos de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones, o de regiones extraantárticas. Los visitantes deberán cerciorarse de que el equipo de muestreo y los señalizadores que se lleven a la Zona estén limpios. En la mayor medida de lo posible, el calzado y demás equipo que se use o se lleve a la Zona (incluidas las mochilas, los bolsos y las tiendas de campaña) deberán limpiarse minuciosamente antes de entrar en la Zona.
- En vista de la presencia de colonias de aves reproductoras en el cabo Hallett, no se podrán verter productos avícolas en la Zona, incluidos los alimentos que contengan huevos desecados sin cocinar y los desechos de tales productos.
- No se podrán introducir herbicidas o plaguicidas en la Zona.
- Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos o los isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá retirarse de la Zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso.
- No se podrán almacenar alimentos, combustible u otros materiales en la Zona, a menos que sean necesarios para fines indispensables relacionados con las actividades para las cuales se haya expedido el permiso o que estén contenidos en recipientes con suministros para situaciones de emergencia autorizados por las autoridades pertinentes.
- Todos los materiales introducidos podrán permanecer en la Zona durante un período expreso únicamente, deberán ser retirados a más tardar cuando concluya dicho período y deberán ser almacenados y manipulados con métodos que reduzcan al mínimo el riesgo de introducción en el medio ambiente.
- Si se producen vertimientos que puedan comprometer los valores de la Zona, se recomienda extraer el material únicamente si no es probable que el impacto de dicho retiro sea mayor que el de dejar el material in situ.

7(vi) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso separado otorgado de conformidad con el artículo 3 del Anexo II por las autoridades nacionales pertinentes específicamente con ese fin.

7(vii) Toma o traslado de cualquier cosa que no haya llevado un visitante

- Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material deberá limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión.
- Se prohíbe retirar o perturbar los señalizadores dejados en la Zona como parte de trabajos científicos anteriores salvo que se autorice específicamente en un permiso.
- Excepto por los señalizadores científicos antedichos, todo material de origen humano que no haya sido llevado a la Zona por el titular de un permiso, que probablemente comprometa los valores de la Zona y que evidentemente no tenga un valor histórico o no esté autorizado de otra forma, podrá ser retirado de cualquier parte de la Zona salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a las autoridades nacionales pertinentes.

- Si se encuentra material que probablemente tenga un gran valor histórico o patrimonial, no se lo debería perturbar, dañar, retirar o destruir. Se debería documentar todo artefacto de ese tipo y remitir el caso a las autoridades pertinentes para que tomen una decisión en el sentido de conservar el objeto o retirarlo. Se requiere un permiso para trasladar o retirar artefactos a fin de preservarlos, protegerlos o restablecer su exactitud histórica.
- En la parte oriental de la Zona hay una caja de madera cerrada con los restos bien preservados de un perro husky, que no deberían perturbarse mientras se consideran las opciones para su manejo futuro.
- Se deberá notificar a la autoridad nacional pertinente sobre todo artículo retirado de la Zona que no haya sido introducido por el titular del permiso.

7(viii) Eliminación de desechos

Deberán retirarse de la Zona todos los desechos, incluidos todos los desechos de origen humano.

7(ix) Medidas que podrían ser necesarias para que se puedan seguir cumpliendo los objetivos y las finalidades del plan de gestión

Todo sitio específico donde se realicen actividades de monitoreo a largo plazo debería estar debidamente marcado.

7(x) Requisitos relativos a los informes

- Las Partes deberían cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a las autoridades apropiadas un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberían incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para el informe de visitas contenido en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998) (Primera Reunión del CPA).
- Las Partes deberían llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizadas como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberían depositar esos informes originales o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso científico de la Zona.
- Se debería avisar a las autoridades pertinentes sobre toda actividad realizada, medida adoptada o material vertido que no se haya retirado en los casos en que ello no estuviera incluido en el permiso.

Bibliografía seleccionada

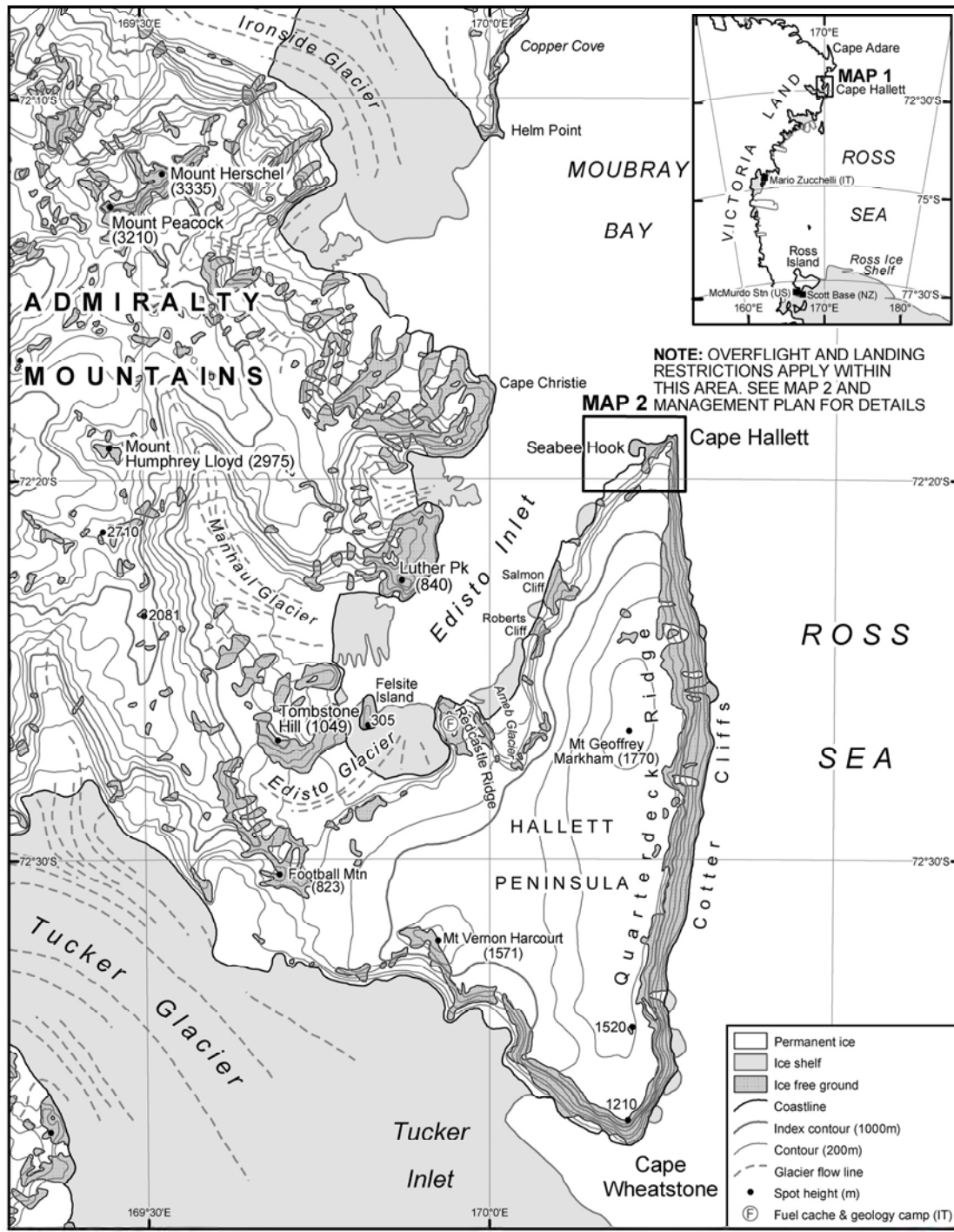
Brabyn, L., C. Beard, R.D. Seppelt, E.D. Rudolph, R. Türk & T.G.A. Green. 2006. Quantified vegetation change over 42 years at Cape Hallett, East Antarctica. *Antarctic Science* **18**(4): 561–72.

Brabyn, L., T.G.A. Green, C. Beard & R.D. Seppelt. 2005. GIS goes nano: Vegetation studies in Victoria Land, Antarctica. *New Zealand Geographer* **61**: 139–147.

Rudolph, E.D. 1963. Vegetation of Hallett station area, Victoria Land, Antarctica. *Ecology* **44**: 585–86.

Sinclair, B.J., M.B. Scott, C.J. Klok, J.S. Terblanche, D.J. Marshall, B. Reyers & S.L. Chown. 2006. Determinants of terrestrial arthropod community composition at Cape Hallett, Antarctica. *Antarctic Science* **18**(3): 303–12.

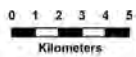
(Se dispone de una extensa bibliografía como parte del proyecto del gradiente latitudinal en www.lgp.aq.)



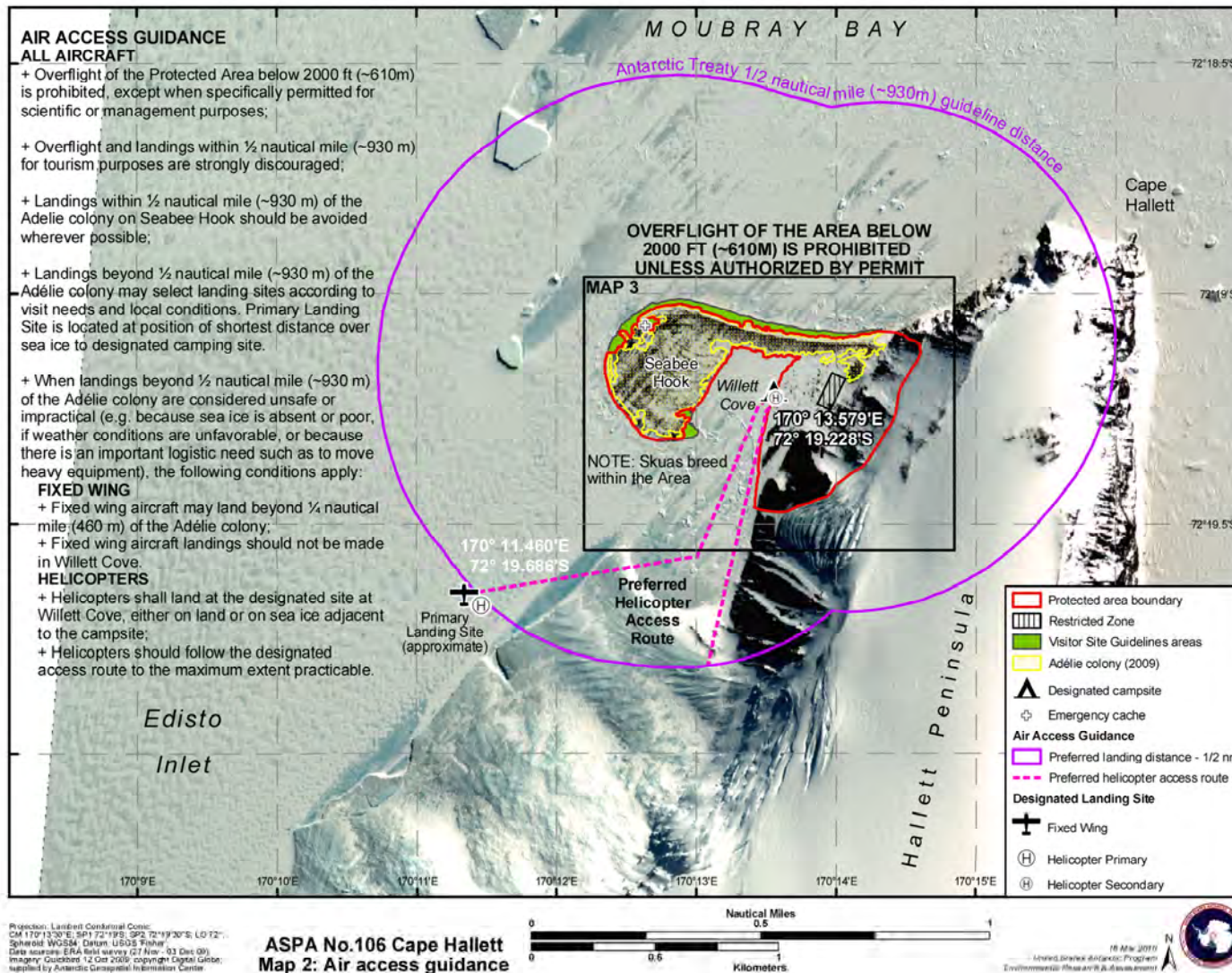
NOTE: OVERFLIGHT AND LANDING RESTRICTIONS APPLY WITHIN THIS AREA. SEE MAP 2 AND MANAGEMENT PLAN FOR DETAILS

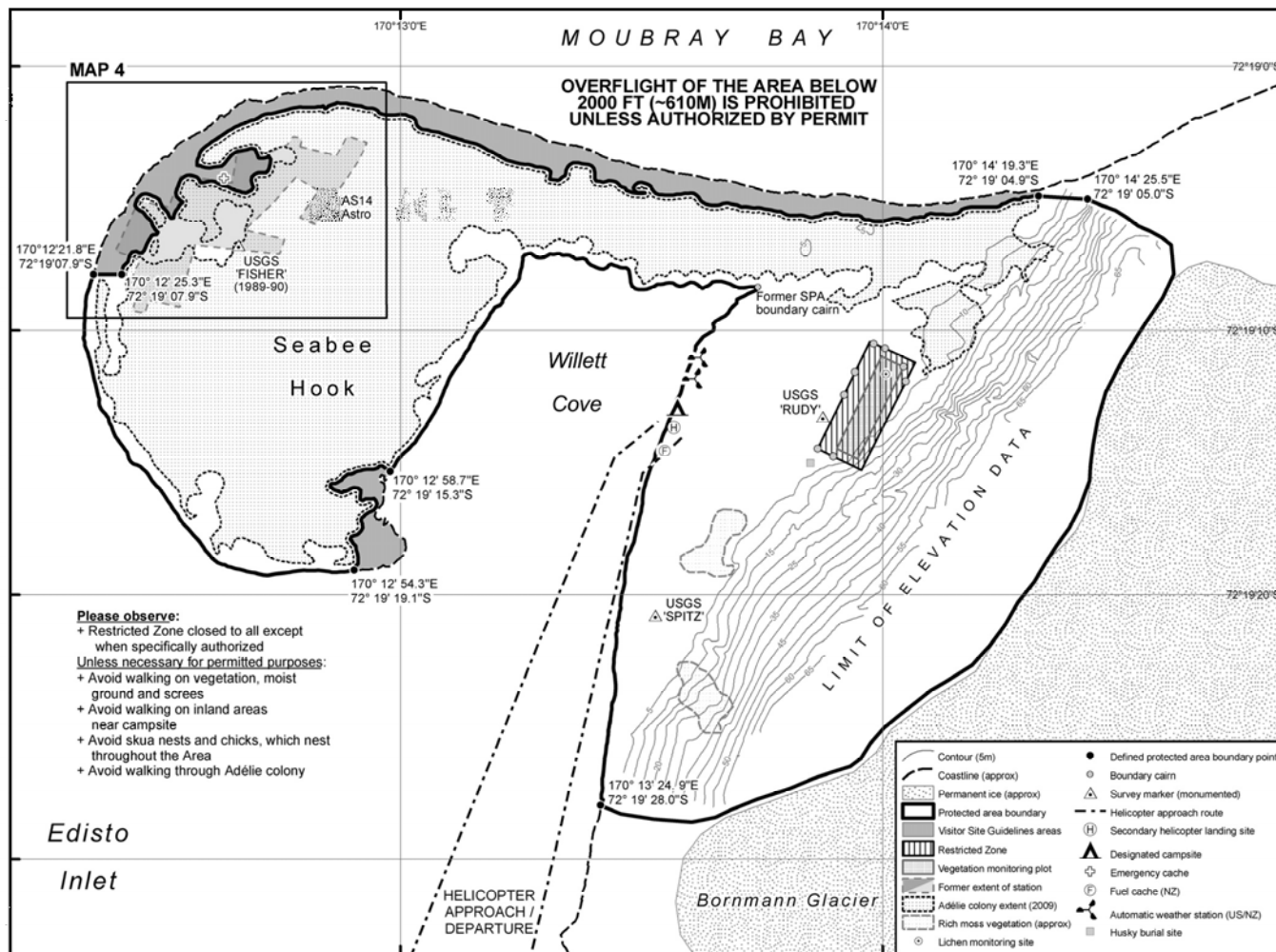
Projection: Lambert Conformal Conic
 CM 170°, SP1 72°19', SP2 72°19'30", LO 72°
 Horizontal datum & spheroid: WGS84
 Contour interval: 200 m
 Heights in meters
 Data: SCAR Antarctic Digital Database v5 (2007)

ASPA No. 106 - Cape Hallett
Map 1: Regional Map



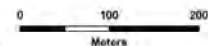
26 Feb 2010
 United States Antarctic Program
 Environmental Research & Assessment



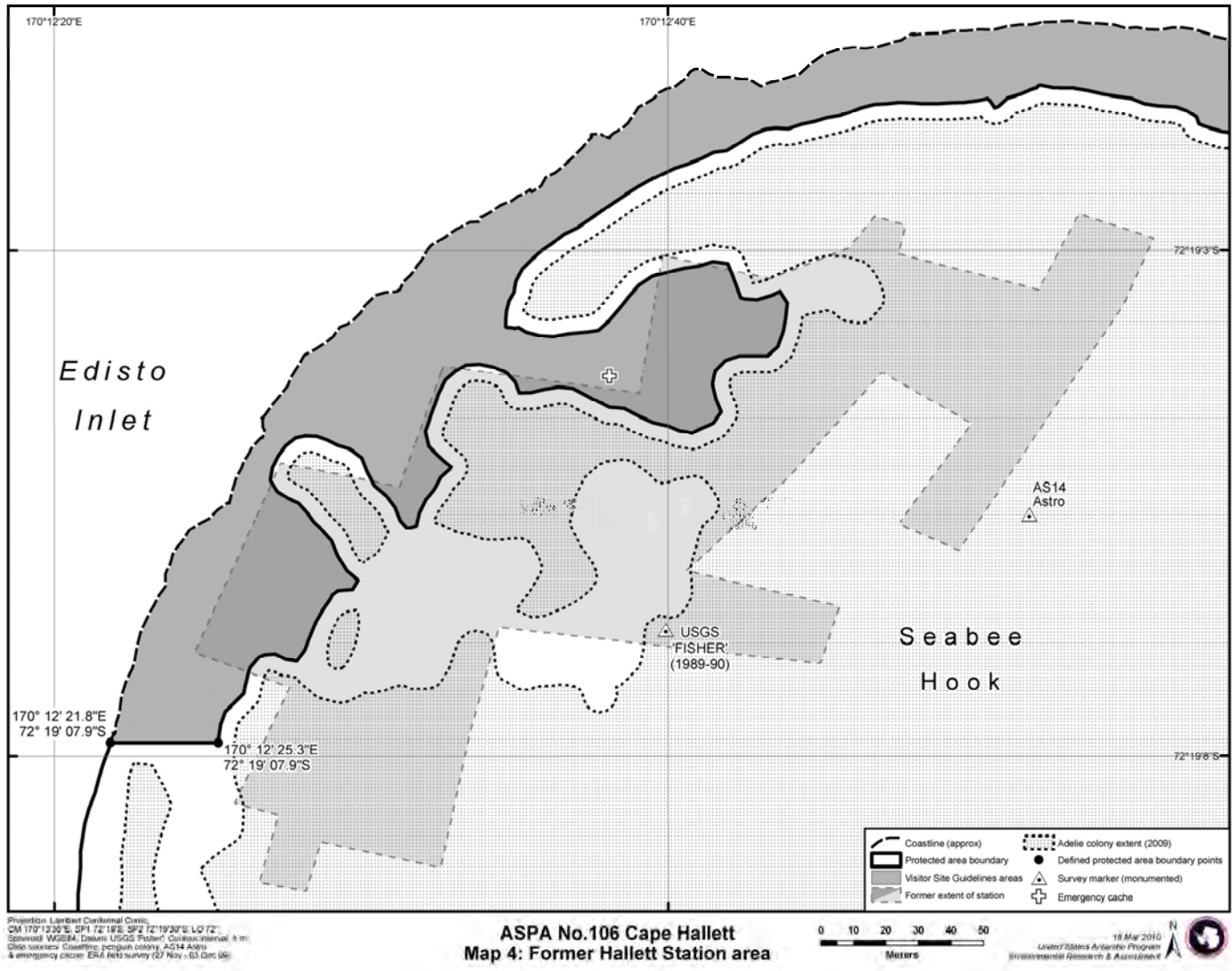


Projection: Lambert Conformal Conic, GM 170°13'0"E, SP1 72°19'0", SP2 72°19'30", LO 72°
 Datum: USGS Fisher, Contour interval: 5 m
 Data sources: Coastline, Adélie colony vegetation plot, husky burial site survey markers,
 AWS, fuel cache & emergency cache, ERA field survey (27 Mar - 03 Dec 09)
 Contours: derived from aerial orthorectified, contour interval: 5m

ASPA No.106 Cape Hallett
Map 3: Topography, boundaries & features



18 Mar 2010
 United States Antarctic Program
 Environmental Resources & Assessment



Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 119
VALLE DAVIS Y LAGUNA FORLIDAS,
MACIZO DUFEK, MONTAÑAS PENSACOLA
(51° 05' O, 82° 29' S)

Introducción

La Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) del valle Davis y la laguna Forlidas está situada en el macizo Dufek de las montañas Pensacola, a 51°4'53"O, 82°29'21"S. Tiene una superficie de 57,3 km², aproximadamente. La razón primordial de la designación de la Zona es que contiene algunas de las lagunas de agua dulce más australes con vida vegetal que se conocen en la Antártida. Estas lagunas constituyen ejemplos poco comunes de ecosistemas de agua dulce casi prístinos y de sus cuencas. Las características geomorfológicas de la Zona constituyen un recurso científico singular para la reconstrucción de eventos glaciales y climáticos anteriores. Como consecuencia de su extrema lejanía e inaccesibilidad, la Zona ha estado expuesta a muy poca actividad humana y se calcula que ha recibido menos de 50 visitantes en total. En consecuencia, tiene un potencial sobresaliente como sitio de referencia científica. Asimismo, posee valores silvestres y estéticos sobresalientes. La Zona es uno de los sistemas de “valles secos” más australes de la Antártida y, a marzo de 2010, era la zona antártica especialmente protegida más austral de la Antártida. Fue propuesta originalmente por Estados Unidos y aprobada mediante la Recomendación XVI-9 (1991, ZEP N° 23). La Zona original abarcaba la laguna Forlidas (82°27'28"S, 51°16'48"O) y varias lagunas situadas a lo largo del borde del hielo en el límite septentrional del valle Davis. Posteriormente, por medio de la Medida 2 (2005) se extendieron los límites de la Zona a fin de incluir la totalidad de la región sin hielo que está en el centro del valle Davis. En el plan de gestión actual no se han modificado los límites de la Zona.

1. Descripción de los valores que requieren protección

La laguna Forlidas (51°16'48"O, 82°27'28"S) y varias lagunas situadas a lo largo del borde septentrional del hielo del valle Davis (51°05'O, 82°27'30"S), en el macizo Dufek, montañas Pensacola, fueron designadas originalmente zona especialmente protegida en virtud de la Recomendación XVI-9 (1991, ZEP N° 23) de conformidad con una propuesta presentada por Estados Unidos de América. La Zona fue designada porque “contiene algunas de las lagunas de agua dulce más australes con vida vegetal que se conocen en la Antártida”, las cuales “deben protegerse como ejemplos de ecosistemas singulares casi prístinos de agua dulce, junto con sus cuencas”. La Zona original comprendía dos secciones con una separación de alrededor de 500 m y una superficie combinada de unos 6 km². Abarcaba la laguna Forlidas y las lagunas de deshielo situadas a lo largo del borde del hielo en el límite septentrional del valle Davis. Este lugar ha sido visitado muy pocas veces y hasta hace poco se disponía de escasa información sobre los ecosistemas de la Zona.

El presente plan de gestión reafirma el motivo original de la designación de la Zona, reconociendo las lagunas y su vida vegetal asociada como ejemplos prístinos de un hábitat austral de agua dulce. Sin embargo, tras una inspección in situ realizada en diciembre de 2003 (Hodgson y Convey, 2004) los valores que requieren protección especial y los límites de la Zona fueron ampliados de la forma que se describe a continuación.

El valle Davis y los valles contiguos sin hielo constituyen uno de los sistemas de “valles secos” más australes de la Antártida y, a marzo de 2010, la zona antártica especialmente protegida más austral de la Antártida. Aunque tiene una superficie de sólo 53 km², o sea menos del 1% de la superficie de los valles secos McMurdo, la Zona contiene el sistema de

valles sin hielo más grande al sur de los 80°S en la mitad 90°O-0°-90°E de la Antártida. Asimismo, es la única zona conocida de esta parte de la Antártida donde la geomorfología conserva un registro tan detallado de la historia glacial. En algunos lugares sin hielo alrededor de la región del mar de Weddell hay rocas erráticas dispersas y algunas morrenas, pero la combinación de los límites del ventisquero, las morrenas y las abundantes rocas erráticas que contienen cuarzo en el valle Davis y los valles asociados es singular y rara. Debido a la ubicación del macizo Dufek, cerca de la unión de las capas de hielo de la Antártida occidental y oriental, este sitio también es especialmente útil para la recopilación de datos que pueden utilizarse para delimitar parámetros tales como el espesor y la dinámica pasados de este sector de la capa de hielo antártico. Estos datos podrían ser sumamente útiles para comprender la respuesta de la capa de hielo antártico al cambio climático. Por lo tanto, la Zona reviste una utilidad científica excepcional y singular para la interpretación de sucesos glaciales y el clima del pasado en esta parte de la Antártida y es importante mantener dicho valor.

La ecología terrestre de la Zona es pobre pero aun así muy poco común: sus ambientes de lagos y arroyos de deshielo y la biota asociada son raros tan al sur en la Antártida. Por consiguiente, ofrecen oportunidades singulares para el estudio científico de comunidades biológicas cerca del límite extremo de la presencia de estos ambientes. La vegetación parece limitarse a tapetes de cianobacterias y pequeños líquenes crustosos muy poco densos. Los tapetes cianobacterianos terrestres son sorprendentemente extensos y constituyen los mejores ejemplos de este tipo de comunidad que se conocen tan al sur. La comunidad cianobacteriana parece sobrevivir al menos en tres medios diferentes:

- masas de agua permanentes;
- lugares terrestres expuestos, especialmente en los límites de polígonos clasificados; y
- una serie de antiguos lechos de lagunas, o lechos de lagunas que permanecen secos por temporadas, en el terreno sin hielo del valle Davis.

Hasta ahora no se han encontrado artrópodos ni nematodos en muestras tomadas en la Zona, y la fauna de invertebrados de la Zona es excepcionalmente escasa. Esta característica la distingue de los sistemas de valles sin hielo más septentrionales, como los del valle Ablation – cumbres Ganymede (ZAEP N° 147), la isla Alexander y los valles secos McMurdo (ZAEA N° 2), donde hay comunidades de esos tipos. Se han extraído rotíferos y tardígrados de muestras tomadas en la Zona, obteniéndose el mayor número en los antiguos lechos de lagunas del valle Davis, aunque su diversidad y abundancia también son extremadamente limitadas en comparación con otros lugares más septentrionales de la Antártida (Hodgson y Convey, 2004). En breve se publicarán análisis adicionales de las muestras obtenidas y todos los grupos taxonómicos presentes (Hodgson et al., en imprenta), con lo cual se espera efectuar una importante contribución a la comprensión de las relaciones biogeográficas entre las distintas regiones de la Antártida.

La Zona está sumamente aislada y es de difícil acceso. En consecuencia, muy pocas personas la han visitado. Según los informes, se realizaron expediciones pequeñas a la Zona en diciembre de 1957, en las campañas del verano austral de 1965-1966 y 1973-1974, en diciembre de 1978 y en diciembre de 2003. El total de visitantes probablemente sea inferior a 50 y las visitas por lo general se limitaron a unas pocas semanas o días. No se han erigido estructuras o instalaciones en la Zona y, que se sepa, todo el equipo llevado a la Zona fue retirado posteriormente. Aunque Hodgson y Convey (2004) notificaron indicios de un número muy limitado de huellas humanas y varias calicatas antiguas, la Zona ha estado expuesta en pocas oportunidades al impacto humano directo. Se cree que la Zona es uno de los sistemas de valles sin hielo más prístinos de la Antártida y, por consiguiente, se considera que posee un potencial sobresaliente como zona de referencia para estudios microbiológicos, de modo que es importante que dichos valores sean protegidos a largo plazo.

El sitio posee valores silvestres y estéticos sobresalientes. Los valles marrones de la Zona, secos y erosionados, están rodeados de extensos campos de hielo, cuyos bordes forman en los valles orlas de hielo glacial de base seca de un tono azul intenso. Este borde de hielo azul, abrupto e impresionante, contrasta con el paisaje rocoso y yermo de los valles sin hielo, ofreciendo una vista espectacular. Uno de los primeros exploradores que llegaron a esta zona en 1957 recuerda “la emoción que sentimos por ser los primeros en llegar y ver este paisaje magnífico y prístino” (Behrendt, 1998: 354). Otros visitantes han descrito la Zona del siguiente modo: “[el hielo azul] descollaba sobre nosotros unos 150 pies, como una gran ola azul. Era como estar en una ola de enormes proporciones que permanecía suspendida mientras caminábamos por debajo...” (Reynolds, notas sobre el terreno, 1978) y “sigo sin encontrar suficientes superlativos para describir las características, grandes o pequeñas, biológicas o físicas... [De los] muchos entornos que ponen a prueba la imaginación...ninguno de los que conozco se compara con el lado norte del macizo Dufek y el valle Davis, que es una joya” (Reynolds, comunicación personal, 2000); “el [paisaje] más inusitado que he visto en cualquiera de los siete continentes” (Boyer, comunicación personal, 2000); “probablemente sea el lugar más notable que he visto en la Antártida o en el resto del mundo” (Convey, comunicación personal, 2004). Burt (2004) describió la región sencillamente como “inspiradoramente imponente”.

Los límites de la Zona han sido modificados a fin de incluir la totalidad de la región sin hielo centrada en el valle Davis, incluidos los valles contiguos y la laguna Forlidas. En general, los bordes de las capas de hielo circundantes forman el nuevo límite de la Zona, que confiere especial protección a la región como la unidad sin hielo integrada más próxima a las cuencas de los valles. Las cuencas completas de los glaciares circundantes que fluyen en estos valles se extienden a gran distancia de la zona sin hielo y no poseen muchos de los valores relacionados con el propósito de la protección especial. Por lo tanto, han sido excluidos de la Zona.

2. Finalidades y objetivos

Las finalidades de la gestión de la laguna Forlidas y las lagunas del valle Davis son las siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;
- conservar el ecosistema como zona que en gran medida ha permanecido intacta;
- conservar el ecosistema casi prístino debido a su potencial como zona biológica de referencia;
- permitir las investigaciones científicas del ecosistema natural y el medio físico de la Zona siempre que sean urgentes y que no puedan realizarse en otro lugar;
- reducir a un mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona; y
- permitir las visitas con fines de gestión únicamente si concuerdan con los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Los señalizadores, carteles o estructuras instalados en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.

- Se efectuarán las visitas necesarias para determinar si la Zona continúa sirviendo a los fines para los cuales ha sido designada y cerciorarse de que las medidas de gestión y mantenimiento sean adecuadas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas y fotografías

Mapa 1: Ubicación del valle Davis y la laguna Forlidas, ZAEP N° 119, macizo Dufek, montañas Pensacola. Proyección: cónica conforme de Lambert; paralelos de referencia: primero, 82°S; segundo, 83°S; meridiano central: 51°O; latitud de origen: 81°S; esferoide: WGS84; recuadro: ubicación de las montañas Pensacola y del mapa 1 en la Antártida.

Mapa 2: Valle Davis y laguna Forlidas, ZAEP N° 119: mapa topográfico y límite de la zona protegida. Especificaciones cartográficas: Proyección: cónica conforme de Lambert; paralelos de referencia: primero, 82°S; segundo, 83°S; meridiano central: 51°O; latitud de origen: 81°S; esferoide: WGS84; datum vertical: WGS84. Diferencia de altura con el nivel medio del mar usando el EGM96: -21 m. Equidistancia de las curvas de nivel: 25 m. Datos topográficos generados con técnicas digitales ortofotogramétricas y fotogramétricas a partir de fotografías aéreas de la Guardia Costera de Estados Unidos (TMA400, TMA908, TMA909 (1958) y TMA1498 (1964)) por el Centro de Cartografía e Información Geográfica, British Antarctic Survey (Cziferszky et al., 2004). Estimaciones de exactitud: horizontal: ±1 m; vertical: ±2 m, disminuyendo hacia el sur a medida que aumenta la distancia respecto de los puntos de control terrestres disponibles. El mapa de la zona situada fuera de la cobertura ortofotográfica al noroeste de la laguna Forlidas fue preparado a partir de una imagen satelital Terra ASTER georrectificada adquirida el 9 de noviembre de 2002. No se dispone de datos sobre elevación para esta región, por lo cual la exactitud espacial es reducida.

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

Descripción general

El valle Davis (51°05'O, 82°28'30"S) y la laguna Forlidas (51°16'48"O, 82°27'28"S) están situados en el nordeste del macizo Dufek, montañas Pensacola, que forman parte de la Cordillera Transantártica. El macizo Dufek está a mitad de camino, aproximadamente, entre el glaciar Support Force y la corriente de hielo Foundation, dos de los principales glaciares que fluyen hacia el norte desde la meseta polar hasta las barreras de hielo Ronne y Filchner. A unos 60 km al sudeste está la cordillera Forrestal (que también forma parte de las montañas Pensacola), separada del macizo Dufek por el campo nevado Sallee. El glaciar de pie de monte Ford separa el macizo Dufek de las barreras de hielo Ronne y Filchner, que están a unos 50 km al noroeste y 70 km al nordeste, respectivamente.

El valle Davis tiene alrededor de cinco kilómetros de ancho y siete de largo. El límite septentrional está definido por los lóbulos de hielo azul que forman parte del borde meridional del glaciar de pie de monte Ford. El límite oriental está formado por la cresta Wujek y el monte Pavlovskogo (1.074 m), flanqueado en la parte exterior por un glaciar que fluye hacia

el norte desde el campo nevado Sallee hasta el glaciar de pie de monte Ford. El límite occidental del valle está definido por el espolón Clemons, el pico Angels (964 m) y la cresta Forlidas. El glaciar Edge se extiende unos cuatro kilómetros en el valle Davis desde el campo nevado Sallee. En el sur del valle Davis se destaca el monte Beljakova (1.240 m), en el borde noroccidental del campo nevado Sallee. Hay varios valles más pequeños en la parte occidental de la Zona, junto al prominente espolón Preslik y la cresta Forlidas. Casi 75% de la región circundada por los grandes campos de hielo está libre de hielo, lo cual representa 39 km² de terreno sin hielo en total, mientras que el resto de la Zona está cubierto por el glaciar Edge, otras masas permanentes de nieve e hielo y varias lagunas pequeñas.

La laguna Forlidas no tiene salida al mar. Ocupa un valle seco pequeño, sin nombre, separado del valle Davis por una cadena tributaria que se extiende hacia el norte desde la cresta Forlidas. Hay otros lagos y lagunas proglaciales en la Zona a lo largo del borde del hielo azul del glaciar de pie de monte Ford, en el frente del glaciar Edge y a lo largo del borde del hielo al oeste de la cresta Forlidas.

Límites

La Zona comprende la totalidad del valle Davis y los valles contiguos sin hielo, entre ellos varios de los glaciares de los valles situados en estas cuencas. El límite sigue principalmente los bordes de los campos de hielo circundantes del glaciar de pie de monte Ford y el campo nevado Sallee, que cercan la zona sin hielo considerada de gran valor. El límite septentrional se extiende paralelamente al borde meridional del glaciar de pie de monte Ford, 500 metros al norte del mismo, en el valle Davis y en el valle contiguo que contiene la laguna Forlidas, a fin de conferir un margen de protección adicional alrededor de las masas de agua dulce importantes a lo largo del borde del glaciar. El límite oriental sigue el borde del hielo al este de la cresta Wujek, desde el glaciar de pie de monte Ford hasta el monte Pavlovskogo. El límite sudoriental se extiende desde el monte Pavlovskogo, cruza el campo nevado Sallee y las pendientes superiores del glaciar Edge, sigue los afloramientos donde los hay y cruza nuevamente el campo nevado Sallee hasta llegar al monte Beljakova. Los límites meridional y occidental de la Zona siguen los bordes del hielo permanente. El límite abarca una superficie de 57,2 km² en total.

No se han colocado indicadores de límites en la Zona porque está muy alejada, las oportunidades de visitarla son pocas y el mantenimiento presenta dificultades prácticas. Asimismo, los bordes de los campos de hielo permanente por lo general están claramente definidos y forman un límite bien visible alrededor de la mayor parte de la Zona.

Meteorología

Se han hecho varias estimaciones de la temperatura media anual del aire de la superficie en la región del macizo Dufek a partir de mediciones realizadas en perforaciones o grietas en el hielo a una profundidad de alrededor de 10 metros. En diciembre de 1957 se obtuvo una medición de $-24,96^{\circ}\text{C}$ 32 kilómetros al norte de la laguna Forlidas en el glaciar de pie de monte Ford (calicata 12, mapa 1) (Aughenbaugh et al., 1958). En diciembre de 1978 se obtuvo una estimación de -9°C en el valle Enchanted, 26 km al sur (mapa 1), en una grieta a ocho metros de profundidad (Boyer, comunicación personal, 2000).

Los datos meteorológicos detallados de la Zona se limitan a registros obtenidos durante dos semanas de 2003. Hodgson y Convey (2004) midieron la temperatura y la humedad relativa en la superficie de la nieve y las rocas en los sitios de muestreo de la Zona del 3 al 15 de diciembre de 2003, registrando datos con intervalos de 30 minutos, aunque los sensores no estaban protegidos con una pantalla Stevenson. La temperatura de la superficie de la nieve se situó entre un máximo de $+12,8^{\circ}\text{C}$ y un mínimo de $-14,5^{\circ}\text{C}$, con un promedio durante el

período de $-0,56^{\circ}\text{C}$. La temperatura en la superficie de las rocas se situó entre un máximo de $+16,0^{\circ}\text{C}$ y un mínimo de $-8,6^{\circ}\text{C}$, con un promedio durante el período de $+0,93^{\circ}\text{C}$ (los datos correspondientes a las rocas fueron recopilados únicamente del 3 al 11 de diciembre de 2003). La humedad relativa registrada en la superficie de la nieve se situó entre un máximo de 80,4% y un mínimo de 10,8%, con un promedio durante el período de 42,6%. En la superficie de las rocas (del 3 al 11 de diciembre de 2003), la humedad relativa se situó entre un máximo de 80,9% y un mínimo de 5,6%, con un promedio durante el período de 38,7%.

No se dispone de datos medidos directamente sobre la velocidad y la dirección del viento en la Zona, pero los modelos parecen indicar que los vientos cercanos a la superficie soplan principalmente del oeste, con una velocidad media de alrededor de 10 m s^{-1} (van Lipzig et al., 2004) en invierno. Aunque las áreas sin hielo que llevan más tiempo expuestas más arriba del límite de la morrena de fondo tienen muchas características relacionadas con la erosión eólica a largo plazo, hay indicios de que, en la actualidad, los vientos de la localidad no son especialmente fuertes. Por ejemplo, en la mayor parte de la superficie del hielo y la nieve no se observaron detritos transportados por el viento y hay tapetes cianobacterianos terrestres intactos en lugares expuestos del fondo de los valles secos (Hodgson y Convey, 2004). No se dispone de datos sobre las precipitaciones, aunque la superficie yerna del hielo y las rocas y la baja humedad relativa media registrada por Hodgson y Convey (2004) confirman que se trata de un medio seco, con pocas precipitaciones. Estas características corresponden a una zona de ablación con predominio del tipo 2, donde la ablación por sublimación se produce al pie de las barreras topográficas empinadas y cada valle de glaciar actúa en forma de portón para el drenaje de aire desde la meseta hasta la barrera de hielo Ronne-Filchner. Las mayores tasas de sublimación se producen en estos glaciares localizados de las montañas Transárticas, donde hay áreas muy difundidas de hielo azul (van den Broeke et al., 2006).

Características geológicas, geomorfológicas y edafológicas

El macizo Dufek se caracteriza por bandas estratificadas de roca acumulada pertenecientes a la intrusión de Dufek, que se cree que es una de las intrusiones estratificadas de gabro más grandes del mundo (Behrendt et al., 1974; 1980; Ferris et al., 1998). Eso se ve en el valle Davis en el gabro Aughenbaugh de textura media, de color gris claro a gris mediano, que constituye la parte expuesta más baja de la intrusión de Dufek del jurásico medio (Ford et al., 1978).

El valle Davis consiste principalmente en talud detrítico muy poco erosionado y morrenas de fondo de glaciares de origen local y exógeno. En particular parecen abundar las rocas erráticas de arenisca de Dover, una de varias capas metasedimentarias perturbadas por la intrusión de Dufek. Los archivos geomorfológicos de los glaciares son evidentes. Entre los accidentes del terreno cabe señalar morrenas superpuestas en el valle y los glaciares, morrenas de la capa de hielo, el borde lacustre, canales glaciales laterales, superficies erosionadas por el hielo, suelo estructurado bien desarrollado y rocas erráticas. Boyer (1979) identificó por lo menos tres eventos glaciales importantes y dos interglaciales. Recientemente, Hodgson et al. (en preparación) confeccionaron mapas de los rasgos geomorfológicos derivados de hasta siete fases glaciales. Por orden de antigüedad, esas fases son glaciación alpina del borde del talud, glaciación superpuesta de base templada, avance del glaciar hasta un límite superior (760 m), dos avances de la capa de hielo hasta límites próximos y paralelos en los valles, avance del glaciar de salida de la meseta (glaciar Edge) para fusionarse con la capa de hielo y, por último, avance y retroceso del borde de la capa de hielo principal. Se ha tratado de determinar los límites de la edad de algunos de estos eventos glaciales utilizando pares de edades cosmogénicas de exposición a ^{10}Be - ^{26}Al en grandes rocas erráticas compuestas de arenisca de Dover. Algunas partes del valle parecen haber estado expuestas durante más de

1,0 a 1,8 Ma y experimentado solamente un avance pequeño de la capa de hielo en el último máximo glacial, lo cual coincide con un conjunto de datos nuevos de los alrededores del borde del mar de Weddell que apunta hacia un engrosamiento bastante moderado del hielo en esa época.

Los suelos de la Zona no están bien desarrollados y por lo general carecen de un componente orgánico importante. Parker et al. (1982) tomaron muestras de tierra de color marrón claro, resultante de la transformación de grava en muscovita por acción de la erosión. El suelo consiste en arena (81%) con sedimento (14%) y arcilla (5%), composición diferente de la de otros sitios de las montañas Pensacola, donde la proporción de arcilla en seis muestras oscila entre 0,4% y 1,6%. La muestra de tierra del valle Davis tenía un pH de 6,4 (Parker et al., 1982).

Lagos, lagunas y arroyos

La laguna Forlidas, redonda y poco profunda, no tiene salida al mar y está siempre congelada. Se estima que en 1957 tenía alrededor de 100 metros de diámetro (Behrendt, 1998). Cuando Hodgson y Convey (2004) la midieron en diciembre de 2003, tenía 90,3 metros de diámetro de borde a borde a lo largo de una transección con un acimut de 306° (magnético). En esa oportunidad estaba congelada casi por completo hasta el fondo, con una capa delgada de aguanieve fangosa hipersalina en el fondo y una fosa de agua dulce de deshielo en parte sin hielo y en parte cubierta por 10 a 15 cm de hielo (Hodgson y Convey, 2004). La profundidad era de 1,83 m, y el hielo tenía entre 1,63 y 1,83 m de espesor. La conductividad y la temperatura de la capa de salmuera eran de 142,02 mS cm⁻¹ y -7,67°C en promedio, respectivamente, en comparación con 2,22 mS cm⁻¹ y 0,7°C en el foso de agua dulce (Hodgson et al., en imprenta). Por lo tanto, la salinidad del agua del fondo de la laguna Forlidas es alrededor de cuatro veces mayor que la del agua de mar. Esta concentración de sales se debe a que la laguna es lo que queda de la evaporación de un lago mucho mayor, que se evaporó hace unos 2.200 años y puede identificarse por una serie de terrazas lacustres y un borde elevado, situado 17,7 m más arriba del borde actual del agua (Hodgson, en preparación). Hodgson y Convey (2004) también señalan la presencia de restos de un pequeño lago proglacial cerca del borde del glaciar de pie de monte Ford, a 900 metros de la laguna Forlidas. Hay dos lagunas proglaciales de deshielo al oeste de la cresta Forlidas y una serie de lagunas proglaciales de deshielo similares a lo largo del borde de hielo azul del norte del valle Davis, situadas a 50° 58'O, 82° 27,4'S y 51° 02'O, 82° 27,5'S, pero no se conocen su tamaño exacto, su profundidad y otras características físicas (Boyer, comunicación personal, 2000). En diciembre de 2003 se describieron y se colocaron en mapas de los alrededores dos lagunas más, situadas a 82° 27,5' S, 51° 05,5'O y, 82° 27,55' S, 51° 07' O. El lago proglacial situado en el frente del glaciar Edge es el mayor de la Zona y está siempre congelado hasta el fondo, excepto por los bordes orientales, donde se ha observado agua de deshielo estacional.

En el área sin hielo se ven cauces de arroyos secos y accidentes del terreno creados por la erosión hídrica, aunque hasta ahora se ha informado solamente sobre pequeños arroyos de deshielo en el borde este del glaciar Edge que fluyen en diciembre (Hodgson y Convey, 2004). La aparente falta de arroyos de deshielo podría deberse a que todas las visitas hasta la fecha se han realizado en diciembre, posiblemente antes que se intensifique la actividad de los arroyos. La presencia de fosos en los lagos, las temperaturas positivas registradas por Hodgson y Convey (2004) e indicios biológicos y geomorfológicos indican que es probable que se formen por lo menos algunos arroyos de deshielo más tarde en la temporada, aunque tal vez no todos los años.

Biología

En la biota visible predominan los tapetes de cianobacterias en los lagos y en parches en la superficie del terreno sin hielo y a muy escasos líquenes crustosos pequeños. Neuburg et al. (1959) observaron líquenes amarillos y negros, poco densos, que crecían en lugares protegidos del valle Davis, en tanto que Hodgson y Convey (2004) observaron varias formas de líquenes que crecían a gran profundidad en las grietas de rocas grandes: *Lecidea cancrioformis* Dodge & Baker (Hodgson et al., en imprenta, y véase en el apéndice 1, cuadro A1, la lista de taxones identificados en la Zona). En la base de datos sobre plantas de British Antarctic Survey también se señala la presencia de *Blastenia succinea* Dodge & Baker y *Xanthoria elegans* (Link.) Th. Fr. en muestras obtenidas en otros lugares del macizo Dufek, aunque estos datos no han sido verificados de forma independiente. Hodgson y Convey (2004) no lograron verificar informes anteriores de la posible presencia de musgos en la Zona, y es probable que personas que no eran expertas hayan confundido los ricos tapetes cianobacterianos con briofitas. La comunidad cianobacteriana es la biota más abundante y está presente al menos en tres medios diferentes:

- 1) Masas de agua permanentes, en particular en el foso de la laguna Forlidas y en el fondo y el litoral de las lagunas del valle Davis, así como en el perímetro —humedecido por temporadas— del lago Edge. Estos hábitats presentan una cobertura extensa de tapetes cianobacterianos de color marrón rojizo, que están realizando fotosíntesis activamente, según se infiere de las burbujas de gas atrapadas en la cara inferior del hielo y de las burbujas incorporadas en el hielo. Como los lagos que están cubiertos de hielo permanentemente tienen concentraciones elevadas de O₂ en forma gaseosa, los tapetes microbianos que crecen en el fondo pueden desprenderse del fondo y convertirse en tapetes flotantes o incorporarse en la base del hielo del lago cuando el hielo entra en contacto con el fondo. En la laguna Forlidas y en las lagunas del valle Davis, los tapetes desprendidos del fondo y congelados en la base del hielo del lago terminan migrando hacia arriba por el perfil del hielo. En el valle Davis, este proceso parece llevar varios años: cada verano se forma una cavidad de deshielo de 2 a 3 cm como consecuencia del ascenso del terrón por el hielo del lago debido al calentamiento preferencial de la superficie superior. Estos terrones terminan por salir a la superficie, donde son dispersados por el viento en la costa o tierra adentro. También había cianobacterias unicelulares y en forma de copos pequeños en la salmuera hipersalina de la laguna Forlidas. Se aisló una cepa correspondiente a la morfología de *Leptolyngbya antarctica* del hielo pastoso salino de TM1 (Fernandez-Carazo et al., en preparación).
- 2) Sitios terrestres expuestos, especialmente en el borde de las rocas más grandes y en las grietas que forman el límite de los polígonos clasificados helados. Estas comunidades generalmente tienen una forma muy foliosa de color marrón mediano y están más desarrolladas en el borde de las rocas más grandes, alcanzando una profundidad de 10 a 15 cm como mínimo. Casi todos los terrones estaban completamente secos cuando se los encontró, aunque los que estaban cerca de la nieve fundente estaban húmedos y algunos tenían talos inferiores, a menudo de color verde oscuro. Se encontraron ejemplares particularmente buenos de estos tipos de comunidades en el suelo del centro del valle Forlidas y en el valle Davis (cerca de un gran barranco de nieve donde llega hasta la segunda terraza grande más arriba del lago Edge).
- 3) Una serie de lechos de lagunas secas en el valle Davis, dos de las cuales tienen hasta 50 m de diámetro, que presentan áreas extensas de tapete cianobacteriano casi continuo en el antiguo fondo de las lagunas. Estos lechos de lagunas y barrancos ocupan depresiones y, por consiguiente, podrían acumular nieve durante el invierno, permitiendo que las cianobacterias aprovechen el entorno protegido y húmedo de los parches de nieve. Esta forma de tapete se encuentra también en muchos de los pequeños barrancos contiguos

entre polígonos u otros accidentes del terreno formados por crioturbación, que suelen tener el aspecto de canales de drenaje temporales.

Los análisis de la diversidad molecular cianobacteriana de cuatro muestras obtenidas de la laguna Forlidas y sus alrededores muestran un agotamiento de la diversidad, con tres a cinco unidades taxonómicas operacionales por muestra solamente (Hodgson et al., en imprenta). Eso probablemente se deba al aislamiento geográfico, combinado con varios factores de estrés ambiental, como la salinidad y la desecación estacional, y la radiación ultravioleta. Algunas de las cianobacterias (por ejemplo, las de la salmuera de la laguna Forlidas) están relacionadas con secuencias de otros lagos antárticos hipersalinos, mientras que otras se encuentran casi exclusivamente en regiones glaciales. Las seis unidades taxonómicas operacionales descritas del macizo Dufek están distribuidas en más de un lugar del continente y se las encuentra también fuera de la Antártida.

La fauna de invertebrados de la Zona es igualmente pobre. La diversidad y la abundancia de organismos son extremadamente limitadas en comparación con sitios de menor latitud y del litoral antártico. No se han encontrado nematodos pero hay tres especies de tardígrados de dos clases: *Echiniscus* (cf) *pseudowendti* Dastych, 1984 (heterotardígrados), *Acutuncus antarcticus* (Richters, 1904) y *Diphascosana sanae* Dastych, Ryan y Watkins, 1990 (eutardígrados) y unos pocos rotíferos bdeloides no identificados (Hodgson et al., en imprenta). *Acutuncus antarcticus* es una especie antártica que se encuentra en hábitats que permanecen húmedos o mojados de forma semipermanente en todo el continente antártico y en las islas subantárticas, pero no se encuentra en ninguno de los continentes más cercanos. Las especies *Echiniscus* (cf) *pseudowendti* y *Diphascosana sanae*, encontradas en muestras de la laguna Forlidas, también son endémicas de la Antártida, con áreas de distribución limitadas.

Los lugares más productivos para estos organismos no son el medio acuático de los lagos permanentes, sino el lecho de las antiguas lagunas del valle Davis, lo cual indica que estas áreas son biológicamente productivas, para lo cual necesitan una fuente de agua líquida. En diciembre de 2003 se veía poca nieve en el fondo del valle, de lo cual Hodgson y Convey (2004) dedujeron que la fuente de humedad podría ser un aumento considerable del deshielo más tarde en la temporada que fluyese de la capa de hielo local en el alto valle o de morrenas locales con núcleo de hielo. Aunque no observaron ese proceso durante su visita, las huellas y las calicatas poco profundas que quedaban de una de las expediciones anteriores (con una antigüedad de 25 a 46 años) indicaban que una parte del terreno estaba húmeda o anegada cuando se efectuó la visita anterior. La inundación estacional con agua líquida explicaría la extensión e integridad de esta comunidad cianobacteriana, así como su aparente resistencia a los estragos que pueden causar los vientos polares y la abundancia relativa de invertebrados extraídos de muestras tomadas en estos lugares.

En el suelo se han hallado especies de levaduras viables, junto con las algas *Oscillatoria* sp., *Trebouxia* sp. y *Heterococcus* sp. (Parker et al., 1982). Se han encontrado microorganismos casmoendolíticos en rocas del macizo Dufek (Friedmann, 1977), aunque Hodgson y Convey (2004) no encontraron indicios de su presencia en la Zona y señalaron que no abundan los tipos de rocas más propicios para la existencia de organismos endolíticos.

La avifauna es escasa: en diciembre de 2003 se avistó un solo petrel blanco (*Pagadroma nivea*) volando alrededor de uno de los picos encima del valle Davis.

Actividades e impacto de los seres humanos

Las visitas a la Zona han sido pocas y se cree que el impacto de los seres humanos es mínimo (cuadro A2, apéndice 1). Debido a que es un lugar muy alejado y poco visitado, es una de las pocas zonas antárticas sin hielo donde el archivo compilado de la actividad humana en el sitio está casi completo. El estado casi prístino del medio ambiente contribuye al valor sumamente grande de la Zona y es un motivo importante de su protección especial.

Las características principales de las visitas a la Zona de las cuales se tiene constancia se resumen en el cuadro A2 (apéndice 1), que debería actualizarse cuando se requiera (véase la sección 7(x)). En el pasado, los campamentos por lo general se emplazaron sobre la capa de hielo fuera de la Zona. Las expediciones anteriores retiraron todos los desechos de la Zona, con la posible excepción de pequeñas cantidades de desechos humanos. En 2003 se retiraron todos los desechos, incluidos los desechos humanos, tanto de la Zona como del sitio contiguo utilizado por expediciones anteriores para acampar en el glaciar de pie de monte Ford (mapa 2). Hodgson y Convey (2004) observaron que, en diciembre de 2003, los indicios de visitas anteriores se limitaban a varias huellas y calicatas poco profundas en el valle Davis.

6(ii) Acceso a la Zona

Se puede entrar en la Zona únicamente a pie. A los campos de hielo circundantes se puede llegar en aeronave o por rutas terrestres. Se debe entrar en la Zona por un lugar que esté lo más cerca posible del sitio donde vayan a realizarse los estudios, a fin de reducir al mínimo el trayecto que deba recorrerse en la Zona. Debido a las características y las grietas del terreno circundante, las rutas más prácticas para llegar a la Zona son las que parten del glaciar de pie de monte Ford, que está al norte de la Zona.

6(iii) Áreas restringidas y administradas dentro de la Zona

Ninguna.

6(iv) Estructuras situadas dentro de la Zona y en sus proximidades

No se conoce la existencia de ninguna estructura, instalación o depósito en la Zona.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

No hay otras zonas protegidas en las proximidades. La más cercana es el valle Ablation – alturas de Ganymede (ZAEP N° 147), isla Alexander, que está a unos 1.300 km al noroeste.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso a la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de permisos para entrar en la Zona son las siguientes:

- Se expedirán permisos únicamente por razones científicas o educativas urgentes que no puedan atenderse en otro lugar o con fines de gestión esenciales que sean compatibles con los objetivos del plan, tales como una inspección o examen.
- Las actividades permitidas no deberán poner en peligro los valores físicos, ecológicos, científicos o estéticos y silvestres de la Zona ni su valor prístino y su potencial como sitio de referencia biológica en gran medida intacto.
- Toda actividad de gestión deberá ceñirse a los objetivos del plan de gestión.
- Las actividades permitidas deberán ser compatibles con el plan de gestión.
- Se deberá llevar el permiso o una copia autorizada dentro de la Zona.
- Se deberá presentar un informe de la visita a las autoridades que figuren en el permiso.
- Los permisos serán expedidos por un período determinado.

7(i) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma

- Se prohíben el aterrizaje de aeronaves en la Zona y los sobrevuelos de la Zona a menos de 100 m sobre el nivel del suelo.
- Se prohíbe la circulación de vehículos en la Zona.
- El acceso a la Zona y el desplazamiento en la misma deberán efectuarse a pie.
- No se aplican restricciones especiales a los medios de acceso o a las rutas aéreas o terrestres utilizadas para ir a los campos de hielo que rodean los límites de la Zona y regresar de los mismos.
- El acceso a la Zona deberá efectuarse en un punto practicable cerca de los lugares de estudio a fin de reducir al mínimo el trayecto que deba recorrerse en la Zona. Debido al terreno y las grietas, el acceso generalmente es más fácil desde el glaciar de pie de monte Ford, que está al norte de la Zona.
- Las rutas peatonales deben evitar los lagos, las lagunas, los antiguos lechos de lagunas, los lechos de arroyos, los terrenos húmedos y las áreas de sedimentos blandos o accidentes sedimentarios. Se debe tener cuidado de no dañar ningún área con tapetes cianobacterianos, en particular las extensas áreas de los antiguos lechos de lagunas del valle Davis.
- La circulación de peatones deberá limitarse al mínimo necesario para alcanzar los objetivos de las actividades autorizadas y se deberá hacer todo lo posible para reducir al mínimo los efectos.

7(ii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

- Investigaciones científicas que no pongan en peligro los valores científicos o del ecosistema de la Zona o su valor prístino y su potencial como sitio de referencia y que no puedan realizarse en ningún otro lugar.
- Actividades indispensables de gestión, entre ellas el monitoreo.
- Actividades con fines educativos que se realicen por razones urgentes y que no puedan llevarse a cabo en otro lugar. Estas actividades podrían consistir, entre otras, en la producción de documentales (fotográficos, de audio o escritos) o de recursos o servicios educativos. Las actividades educativas no deberán comprometer los valores por los cuales se proteja la Zona, en particular su valor como sitio de referencia casi prístino. Los objetivos educativos no incluyen el turismo.
- Se deberá avisar a la autoridad pertinente sobre cualquier actividad o medida que no esté comprendida en el permiso.

7(iii) Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

- No se podrán erigir estructuras en la Zona excepto por las que se especifiquen en un permiso.
- Se prohíben las estructuras permanentes.
- Todo el equipo científico que se instale en la Zona deberá estar autorizado en el permiso.
- Si se prevé dejar el equipo en la Zona durante más de una temporada, deberá llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos estos artículos deberán estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación de la Zona.
- La instalación (incluida la selección del sitio), el mantenimiento, la modificación y el retiro de estructuras deberán realizarse de una forma que reduzca al mínimo la perturbación de los valores físicos, ecológicos, científicos o estéticos y silvestres de la Zona.

- El permiso se expedirá con la condición de que las estructuras, el equipo y los señalizadores sean retirados cuando venza el plazo especificado en el permiso.

7(iv) Ubicación de los campamentos

Se prohíbe acampar en la Zona. Hay lugares apropiados para acampar al norte y al oeste de la Zona en el glaciar de pie de monte Ford (mapa 2) y en el valle Enchanted (mapa 1).

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

- Se prohíbe la introducción deliberada de animales, material de plantas o microorganismos vivos en la Zona y se deben tomar las precauciones indicadas en el párrafo 7(ix) para evitar su introducción accidental.
- A fin de mantener los valores ecológicos, científicos y silvestres de la Zona, los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de agentes patógenos, microbios, invertebrados y vegetación de suelos de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones, o de regiones extraantárticas. Los visitantes deberían cerciorarse de que el equipo de muestreo y los señalizadores que se lleven a la Zona estén limpios. En la mayor medida de lo posible, el calzado y el equipo que se use o que se lleve a la Zona (incluidas las mochilas, los bolsos y las tiendas de campaña) deberán limpiarse minuciosamente antes de entrar en la Zona.
- Con el propósito de reducir el riesgo de contaminación bacteriana, las superficies expuestas del calzado, el equipo de muestro y los señalizadores deberían esterilizarse antes de usarlos en la Zona. La esterilización debería efectuarse con un método aceptable, como lavado con una solución de etanol al 70% en agua o una solución disponible en el mercado, como “Virkon”.
- No se introducirán herbicidas o plaguicidas en la Zona.
- Cualquier otro producto químico, incluidos radionúclidos o isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá ser retirado de la Zona cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso o con anterioridad.
- No se podrán almacenar alimentos, combustible u otros materiales en la Zona, a menos que sean necesarios para fines indispensables relacionados con la actividad para la cual se haya expedido el permiso o que estén contenidos en recipientes con suministros para situaciones de emergencia autorizados por las autoridades pertinentes.
- Todos los materiales que se introduzcan podrá permanecer durante un período expreso únicamente, deberán ser retirados cuando concluya dicho período o con anterioridad y deberán ser almacenados y manipulados de forma tal que se reduzca al mínimo el riesgo de introducción en el medio ambiente.
- Si se producen vertimientos que puedan comprometer los valores de la Zona, se recomienda extraer el material únicamente si no es probable que el impacto de dicho retiro sea mayor que el de dejar el material in situ.
- Se deberá notificar a la autoridad pertinente si se producen vertimientos de materiales que no estén incluidos en el permiso y que no sean retirados.

7(vi) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso separado otorgado de conformidad con el artículo 3 del Anexo II del Protocolo de Madrid por la autoridad nacional pertinente específicamente con ese fin.

7(vii) Toma o traslado de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

- Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material deberá limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión. No se expedirán permisos si existe una preocupación razonable de que el muestreo propuesto conduzca a la toma, el retiro o el daño de una cantidad tal del suelo o de la flora o fauna autóctonas que su distribución o abundancia en la Zona se vea afectada de forma significativa.
- Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona y que no haya sido llevado allí por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a las autoridades pertinentes.
- Se deberá notificar a la autoridad nacional pertinente sobre cualquier artículo que se retire de la Zona que no haya sido introducido por el titular del permiso.

7(viii) Eliminación de desechos

Deberán retirarse de la Zona todos los desechos, incluso el agua para uso humano y los desechos humanos. Las personas y los grupos deberán llevar recipientes apropiados para desechos humanos y aguas grises a fin de transportarlos sin riesgos y retirarlos de la Zona.

7(ix) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo los objetivos y las finalidades del plan de gestión

- Se podrán conceder permisos para realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de sitios en la Zona que abarquen la recolección en pequeña escala de muestras para análisis, examen o medidas de protección.
- Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados.
- Se ha preparado un código de conducta completo, así como *Directrices para las investigaciones científicas* para los valles secos McMurdo (ZAEA N^o 2), que en gran medida son pertinentes como guía para las actividades en el sistema de valles secos de esta región. Los visitantes deberán consultar esas directrices y aplicarlas cuando corresponda a las investigaciones científicas y demás actividades que se realicen en la Zona.

7(x) Requisitos relativos a los informes

- Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a la autoridad pertinente un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para informe de visita contenido en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998) (I Reunión del CPA).
- Las Partes deberán llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las

personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizados como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión.

- Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar el informe original o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso científico de la Zona.
- Se deberá notificar a la autoridad pertinente sobre toda actividad realizada, medida tomada o material vertido y no retirado que no conste en el permiso.

Bibliografía

- Aughenbaugh, N., Neuburg, H. and Walker P. 1958. Report 825-1-Part I, October 1958, USNC-IGY Antarctic Glaciological Data Field Work 1957 and 1958. Ohio State University Research Foundation. Source: World Data Center for Glaciology at Boulder, Colorado. (ftp://sidacs.colorado.edu/pub/DATASETS/AGDC/antarctic_10m_temps/ells-filchner_57.txt).
- Behrendt, J.C. 1998. *Innocents on the Ice; a memoir of Antarctic Exploration, 1957*. University Press of Colorado, Boulder.
- Behrendt, J.C., Drewry, D.J., Jankowski, E., and Grim, M.S. 1980. Aeromagnetic and radio echo ice-sounding measurements show much greater area of the Dufek intrusion, Antarctica. *Science* 209: 1014-1017.
- Behrendt, J.C., Henderson, J.R., Meister, L. and Rambo, W.K. 1974. Geophysical investigations of the Pensacola Mountains and Adjacent Glacierized areas of Antarctica. *U.S. Geological Survey Professional Paper* 844.
- Boyer, S.J. 1979. Glacial geologic observations in the Dufek Massif and Forrestal Range, 1978-79. *Antarctic Journal of the United States* 14(5): 46-48.
- Burt, R. 2004. Travel Report - Sledge Bravo 2003-2004. SAGES-10K & BIRESA: Field trip to the lakes and dry valleys in the Dufek Massif and the Shackleton Mountains. Unpublished BAS Internal Report Ref. R/2003/K1. British Antarctic Survey, Cambridge
- Cziferszky, A., Fox, A., Hodgson, D. and Convey, P. 2004. Unpublished topographic base map for Davis Valley, Dufek Massif, Pensacola Mountains. Mapping and Geographic Information Centre, British Antarctic Survey, Cambridge.
- England, A.W. and Nelson, W.H. 1977. Geophysical studies of the Dufek Intrusion, Pensacola Mountains, Antarctica, 1976-1977. *Antarctic Journal of the United States* 12(5): 93-94.
- Ferris, J., Johnson, A. and Storey, B. 1998. Form and extent of the Dufek intrusion, Antarctica, from newly compiled aeromagnetic data. *Earth and Planetary Science Letters* 154: 185-202.
- Ford, A.B. 1976. Stratigraphy of the layered gabbroic Dufek intrusion, Antarctica. *Contributions to stratigraphy: Geological Survey Bulletin* 1405-D.
- Ford, A.B. 1990. *The Dufek intrusion of Antarctica*. *Antarctic Research Series* 51. American Geophysical Union, Washington D.C.: 15-32.
- Ford, A.B., Schmidt, D.L. and Boyd, W.W. 1978. Geologic map of the Davis Valley quadrangle and part of the Cordiner Peaks quadrangle, Pensacola Mountains, Antarctica. *U.S Geological Survey Antarctic Geological Map A-10*.
- Ford, A.B., Carlson, C., Czamanske, G.K., Nelson, W.H. and Nutt, C.J. 1977. Geological studies of the Dufek Intrusion, Pensacola Mountains, 1976-1977. *Antarctic Journal of the United States* 12(5): 90-92.
- Friedmann, E.I. 1977. Microorganisms in Antarctic desert rocks from dry valleys and Dufek Massif. *Antarctic Journal of the United States* 12(5): 26-29.

- Hodgson, D.A., Convey, P., Verleyen, E., Vyverman, W., McIntosh, W., Sands, C.J., Fernández-Carazo, R., Wilmotte, A., DeWever, A., Peeters, K., Tavernier, I. and Willems, A. *in press*. The limnology and biology of the Dufek Massif, Transantarctic Mountains 82° South. *Polar Science*.
- Hodgson, D. and Convey, P. 2004. Scientific Report - Sledge Bravo 2003-2004. BAS Signals in Antarctica of Past Global Changes: Dufek Massif – Pensacola Mountains; Mount Gass – Shackleton Mountains. Unpublished BAS Internal Report Ref. R/2003/NT1. British Antarctic Survey, Cambridge.
- Neuburg, H., Theil, E., Walker, P.T., Behrendt, J.C and Aughenbaugh, N.B. 1959. The Filchner Ice Shelf. *Annals of the Association of American Geographers* **49**: 110-119.
- Parker, B.C., Boyer, S., Allnut, F.C.T., Seaburg, K.G., Wharton, R.A. and Simmons, G.M. 1982. Soils from the Pensacola Mountains, Antarctica: physical, chemical and biological characteristics. *Soil Biology and Biochemistry* **14**: 265-271.
- Parker, B.C., Ford, A.B., Allnut, T., Bishop, B. and Wendt, S. 1977. Baseline microbiological data for soils of the Dufek Massif. *Antarctic Journal of the United States* **12**(5): 24-26.
- Schmidt, D.L. and Ford, A.B. 1967. Pensacola Mountains geologic project. *Antarctic Journal of the United States* **2**(5): 179.
- Van den Broeke, M., van de Berg, W.J., van Meijgaard, E. and Reijmer, C. 2006. Identification of Antarctic ablation areas using a regional atmospheric climate model. *Journal of Geophysical Research* **111**:D18110. doi: 10.1029/2006JD007127
- Van Lipzig, N.P.M., Turner, J., Colwell, S.R. and van Den Broeke, M.R. 2004. The near-surface wind field over the Antarctic continent. *International Journal of Climatology* **24**(15): 1973-82.

Apéndice 1. Cuadro A1. Programa de muestreo biológico de los valles Davis y Forlidas: grupos de taxones identificados y métodos utilizados (Hodgson et al., en imprenta)

Descripción	Método	Número de muestras	Número de taxones	Taxones
Briofitas	Estudio observacional	0	0	N/C
Líquenes	Estudio observacional	1	1	<i>Lecidea cancriformis</i> Dodge & Baker
Bacilariofíceas / diatomeas	Estudio con microscopio de luz	2	1	<i>Pinnularia microstauron</i> (Ehr.) Cl.††
Cianobacterias	Biblioteca de clones, DGGE + determinación de la secuencia de bandas, aislamiento de cepas + determinación de la secuencia (microscopia)	3	6	Muestra TM1: 16ST63, 16ST14 Muestra TM2: 16ST63, 16ST14, 16ST44, 16ST49, 16ST80 Muestra TM3: 16ST44, 16ST49, 16ST80, 16ST07
Clorofitas / algas verdes	DGGE + determinación de la secuencia de bandas	2	1	<i>Urospora</i> sp.
Rizarios / cercozoos	DGGE + determinación de la secuencia de bandas	2	2	Heteromitidae, <i>Paulinella</i> sp.
Bacterias	DGGE + determinación de la secuencia de bandas	2	32	Cianobacterias: nostocales, oscilatoriales, crococales, gloeobacteriales** Bacteroidetes: esfingobacteriales, flavobacteriales Firmicutes: clostridiales Gammaproteobacterias: pseudomonadales, Psychrobacter
Bacterias	Aislamiento de cepas + determinación de la secuencia	1	330 aislamientos	<i>Firmicutes</i> 33%, <i>bacteroidetes</i> 23%, <i>alfaproteobacterias</i> 25%, <i>actinobacterias</i> 9%, <i>betaproteobacterias</i> 8%, <i>gammaproteobacterias</i> 1,5%, <i>deinococos</i> 0,3%
Artrópodos	Tullenberg	50	0	N/C
Invertebrados	Extracciones con el método de Baermann	130	3	Véase tardígrados (a continuación)
Tardígrados	Microscopio de luz (molecular†)	14 20	3 1	<i>Echiniscus</i> (cf) <i>pseudowendti</i> Dastych, 1984 (Heterotardigrada), <i>Acutuncus antarcticus</i> (Richters, 1904) <i>Diphascion sanae</i> Dastych, Ryan y Watkins, 1990 (eutardígrados)
Rotíferos	Tullenberg y microscopio de luz	130	presentes	Rotíferos bdeloides
Bacterias y algas del suelo	Cultivo (Parker et al., 1982)*	1	3	Cianobacterias: <i>Oscillatoria</i> sp. Algas: <i>Trebouxia</i> sp., <i>Heterococcus</i> sp. (levaduras viables presentes)
Avifauna	Observación	N/C	1	Petrel blanco (<i>Pagadroma nivea</i>)

DGGE = electroforesis en gel con gradiente de desnaturalización

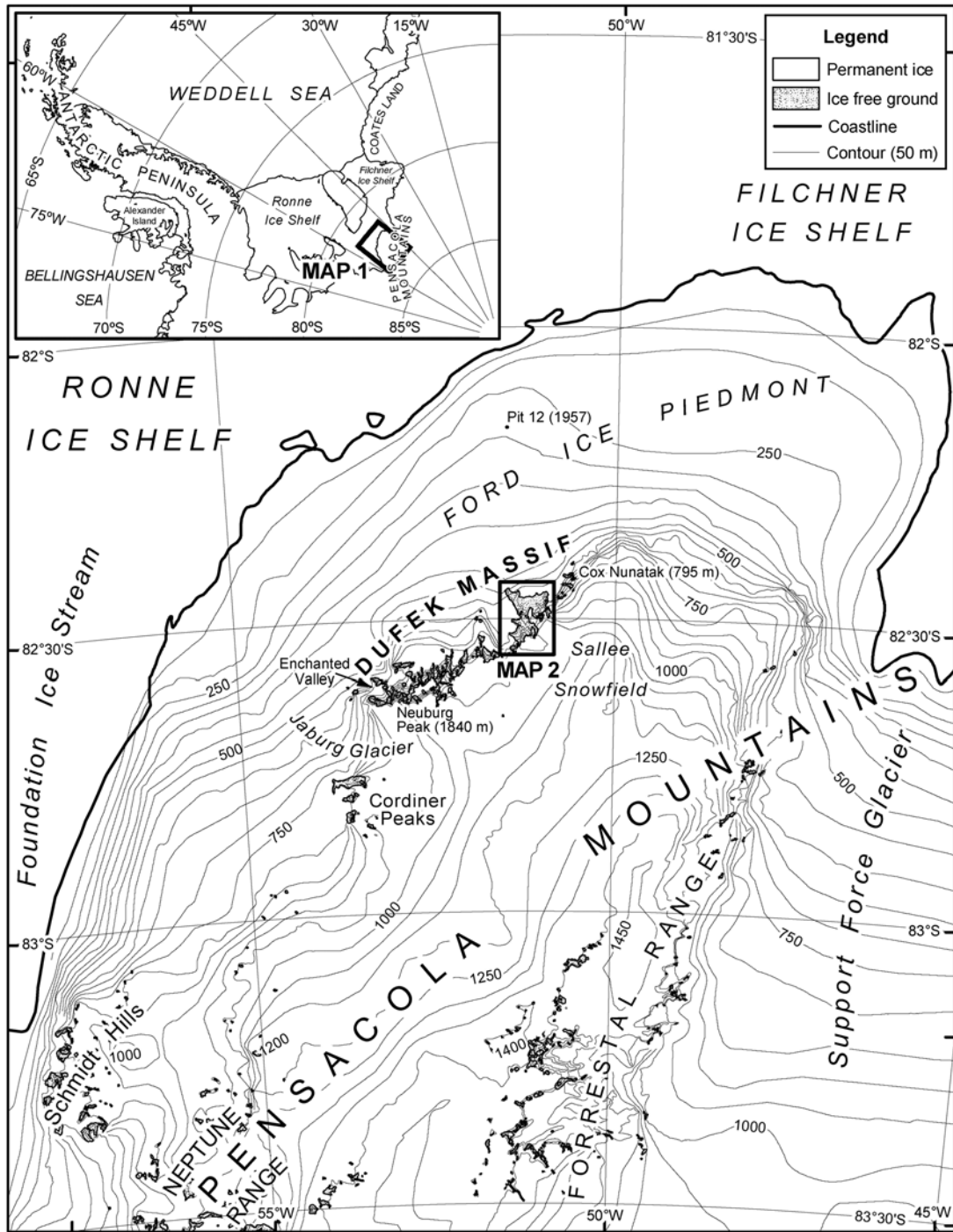
*Publicado anteriormente, ** identificación provisional basada en unas 100 bases, † análisis de muestras morfológicamente congruentes de la cordillera Shackleton, †† no se lo considera como prueba de una comunidad extante.

Apéndice 1. Cuadro A2. Visitas de las que se tiene constancia al valle Davis y los valles contiguos sin hielo de la Zona y sus proximidades

Expedición	Número de personas	Organización	Propósito	Fechas	Duración (días)	Lugares visitados	Campamento	Transporte
Aughenbaugh, Behrendt, Neuburg, Thiel, Walker	5	Año Geofísico Internacional (Estados Unidos)	Geología Geofísica	Dic. de 1957	?	FIP, DV, FP, FR	FIP al oeste de FR	Travesía en Sno-Cat hasta el FIP y desde allí a pie
Ford, Schmidt, Nelson, Boyd, Rambo (?)	5	USGS	Geología	Dic. de 1965 – enero de 1966	?	?	Campamento base en la cordillera Neptune	Numerosos aterrizajes de helicópteros en el macizo Dufek
Ford y equipo	7	USGS	Geología	Verano de 1973-1974	?	?	?	?
Ford, Carlson, Czamanske, Nutt, England, Nelson	6	USGS	Geología	30 de nov. al 30 de dic. de 1976 (fechas de la expedición)	?	?	Campamento base cerca del pico Walker (sudoeste del macizo Dufek)	Numerosos aterrizajes de helicópteros en el macizo Dufek. En tierra se usaron toboganes de motor y esquíes.
Equipo ruso encabezado por Shuljatin, O. G. y acompañado por Ford (¿y Grue?) de Estados Unidos y Paech de Alemania.	11	Expedición Antártica Soviética (22)	Geología Geofísica	Verano de 1976-1977	49 (expedición completa)	Macizo Dufek y otros lugares de las montañas Pensacola	Campamentos en las montañas Provender, Read y Skidmor. Se usó la Estación Druznaja como campamento base.	Aterrizaje en helicóptero, motonieve Buran y después a pie
Equipo ruso encabezado por Kamenev, E. N.	6	Expedición Antártica Soviética (23)	Geología Geofísica	6 al 17 de feb. de 1978	11	Macizo Dufek	Campamento en las colinas Schmidt Hills. Se usó la Estación Druznaja como campamento base.	Aeroplano, motonieve Buran y después a pie
Boyer, Reynolds	2	USGS	Geología	12 de dic. de 1978	2	FIP, DV	EV	En trineo desde el EV hasta el borde del hielo y desde allí a pie
Ford, Boyer, Reynolds, Carl?	4	USGS	Geología	14 de dic. de 1978	4	FIP, DV, FR, AP	EV	En trineo desde el EV hasta el borde del hielo y desde allí a pie
Hodgson, Convey, Burt	3	BAS (Reino Unido)	Biología Limnología Geomorfología de glaciares	3 al 15 de dic. de 2003	13	FIP, DV, FP, FR, AP	FIP 1,9 km al norte de FP	En Otter bimotor hasta el FIP y desde allí a pie
TOTAL	~30				40?	(cifras aproximadas porque los datos no están completos)		

Leyenda:

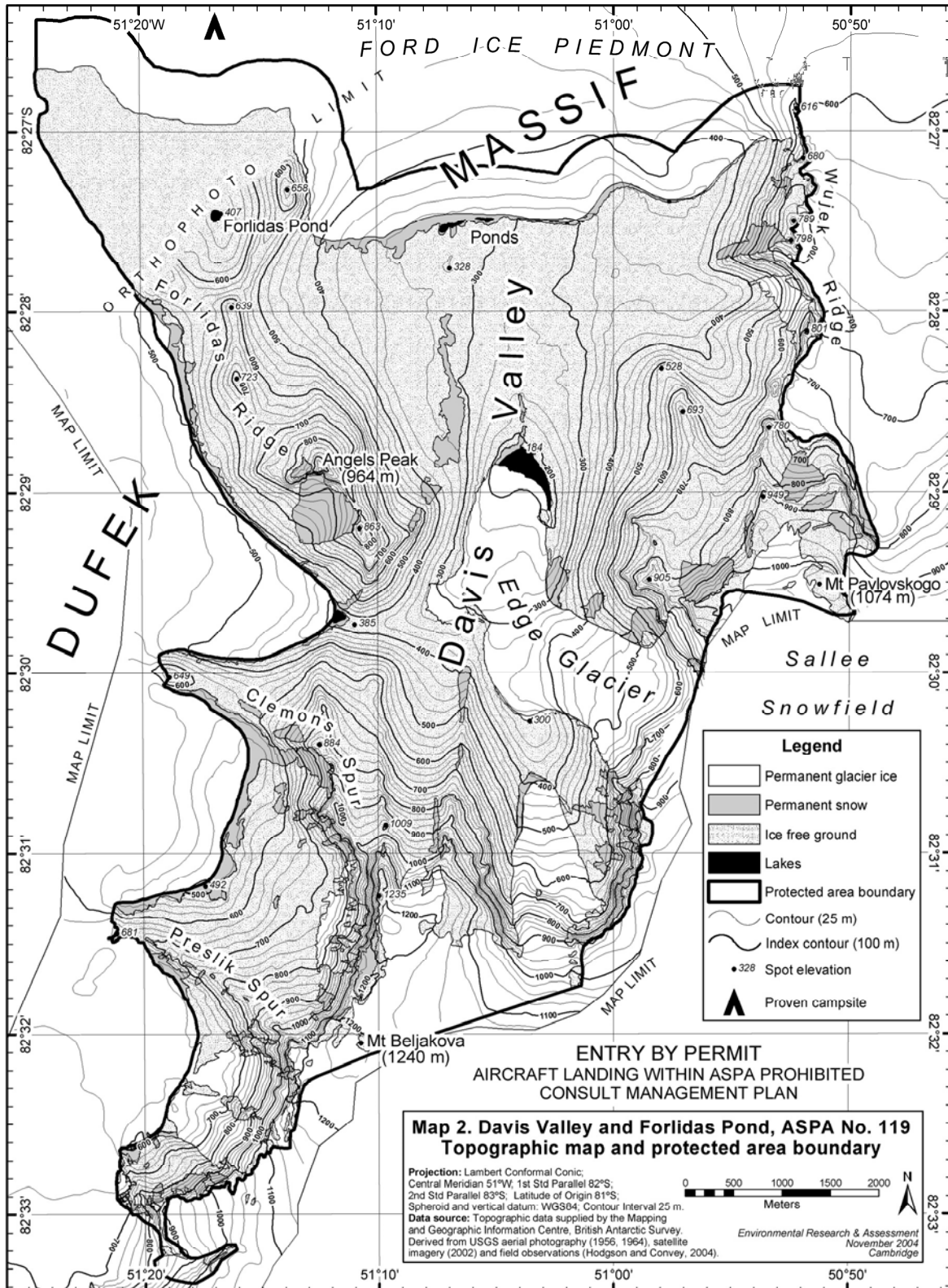
FIP: glaciar de pie de monte Ford; DV: valle Davis; FP: laguna Forlidas; FR: cresta Forlidas; AP: pico Angels; CS: espolón Clemons; PS: espolón Preslik; MB: monte Beljakova; MP: monte Pavlovskogo; EV: valle Enchanted



Projection: Lambert Conformal Conic;
 Central Meridian 51°W, 1st Std Parallel 82°S;
 2nd Std Parallel 83°S. Latitude of Origin 81°S;
 Spheroid: WGS84; Contour interval: 50 m.
 Data source:
 SCAR Antarctic Digital Database v.4.1 (2004)

**Map 1. Davis Valley and Forlidas Pond
 ASPA No. 119, Dufek Massif,
 Pensacola Mountains: Location map**

0 10 20 30
 Kilometers
 Cambridge
 November 2004
 Environmental Research & Assessment



Informe Final RCTA XXXIII

Document	Figure	Source	Term	Proper Name	Translation
Davis Map 1	First	Legend	Permanent ice		Hielo permanente
			Ice free ground		Terreno sin hielo
			Coastline		Costa
			Contour		Contorno
		Map	Ice Shelf	Filchner	Barrera de hielo Filchner
			Ice Shelf	Ronne	Barrera de hielo Ronne
			Ice Piedmont	Ford	Glaciar de pie de monte Ford
			Pit		Fosa
			Foundation Ice Stream		Corriente de hielo Foundation
			Massif	Dufek	Macizo Dufek
			Snowfield	Salle	Campo nevado Sallee
			Mountains	Pensacola	Montañas Pensacola
			Enchanted Valley		Valle Enchanted
			Peak	Neuburg	Pico Neuburg
			Map		Mapa
			Glacier	Jaburg	Glaciar Jaburg
			Peaks	Cordiner	Picos Cordiner
			Hills	Schmidt	Cerros Schmidt
			Range	Neptune	Cordillera Neptune
			Range	Forrestal	Cordillera Forrestal
			Support Force Glacier		Glaciar Support Force
			Cox Nunatak		Nunatak Cox
		Inset Map	Sea	Weddell	Mar de Weddell
			Penninsula	Antarctic	Península Antártica
			Sea	Bellingshausen	Mar de Bellingshausen
			Map		Mapa
			Ice Shelf	Ronne	Barrera de hielo Ronne
			Mountains	Pensacola	Montañas Pensacola
			Ice Shelf	Filchner	Barrera de hielo Filchner
			Coates land		Tierra de Coates
		Title	Map 1. Davis Valley and Forlidas Pond ASPA No. 119, Dufek Massif, Pensacola Mountains: Location map		Mapa 1. Ubicación del valle Davis y la laguna Forlidas, ZAEP No 119, macizo Dufek, montañas Pensacola
			Projection: Lambert Conformal Conic; Central Meridian 51°W; 1st Std Parallel 82°S; 2nd Std Parallel 83°S; Latitude of Origin 81°S; Spheroid: WGS84; Contour interval: 50 m. Data source: SCAR Antarctic Digital Database v.4.1 (2004)		Proyección: cónica conforme de Lambert; meridiano central: 51°O; primer paralelo de referencia: 82°S; segundo paralelo de referencia: 83°S; latitud de origen: 81°S; esferoide: WGS84; equidistancia de las curvas de nivel: 50 m. Fuente de los datos: Base de Datos Digitales sobre la Antártida del SCAR v.4.1 (2004)
			Cambridge November 2004 Environmental Research & Assessment		Cambridge Noviembre de 2004 Environmental Research & Assessment
			Kilometers		kilómetros

Document	Figure	Source	Term	Proper Name	Translation
Davis Map 2		Legend	Permanent glacier ice		Hielo de glaciario permanente
			Permanent snow		Nieve permanente
			Ice free ground		Terreno sin hielo
			Lakes		Lagos
			Protected area boundary		Límite de la zona protegida
			Contour		Curva de nivel
			Index contour		Curva de nivel directriz
			Spot elevation		Punto acotado
			Proven campsite		Campamento comprobado
		Map	Ice Piedmont	Ford	Glaciar de pie de monte Ford
			Massif	Dufek	Macizo Dufek
			Orthophoto Limit		Límite ortofotográfico
			Pond	Forlidas	Laguna Forlidas
			Ridge	Forlidas	Cresta Forlidas
			Map Limit		Límite del mapa
			Valley	Davis	Valle Davis
			Ridge	Wujek	Cresta Wujek
			Mount (Mt) Pavlovskogo		Monte Pavlovskogo
			Snowfield	Sallee	Campo de nieve Sallee
			Glacier	Edge	Glaciar Edge
			Angels Peak		Pico Angels
			Spur	Clemons	Espolón Clemons
			Spur	Preslik	Espolón Preslik
			Mount (Mt) Beljakova		Monte Beljakova
			Entry by permit Aircraft landing within ASPA prohibited Consult Management Plan		Entrada con permiso Se prohíbe el aterrizaje de aeronaves en la ZAEP Consulte el plan de gestión
		Title	Map 2. Davis Valley and Forlidas Pond, ASPA No. 119 Topographic map and protected area boundary		Mapa 2. Valle Davis y laguna Forlidas, ZAEP No 119: mapa topográfico y límite de la zona protegida
			Projection: Lambert Conformal Conic; Central Meridian 51°W; 1st Std Parallel 82°S; 2nd Std Parallel 83°S; Latitude of Origin 81°S; Spheroid and vertical datum: WGS84; Contour Interval 25 m. Data source: Topographic data supplied by the Mapping and Geographic Information Centre, British Antarctic Survey. Derived from USGS aerial photography (1956, 1964), satellite imagery (2002) and field observations (Hodgson and Convey, 2004).		Proyección: cónica conforme de Lambert; meridiano central: 51°O; primer paralelo de referencia: 82°S; segundo paralelo de referencia: 83°S; latitud de origen: 81°S; esferoide y datum vertical: WGS84; equidistancia de las curvas de nivel: 25 m. Fuente de los datos: datos topográficos proporcionados por el Centro de Cartografía e Información Cartográfica, British Antarctic Survey. Derivados de fotografías aéreas del Servicio Geológico de Estados Unidos (1956, 1964), imágenes satelitales (2002) y observaciones en el terreno (Hodgson y Convey, 2004).

Informe Final RCTA XXXIII

			Environmental Research & Assessment November 2004 Cambridge	Environmental Research & Assessment Noviembre de 2004 Cambridge
			Meters	metros

**Plan de gestión
de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 139
PUNTA BISCOE, ISLA ANVERS, ARCHIPIÉLAGO PALMER
(64° 48' S, 63° 47' O)**

Introducción

La Zona Antártica Especialmente Protegida de la punta Biscoe está situada cerca de la costa sudoeste de la isla Anvers, en el archipiélago Palmer de la Península Antártica, a 64°48'40"S, 63°46'27"O. Tiene una superficie de alrededor de 0,63 km². La razón primordial de la designación de la Zona es sus extensas comunidades de vegetación, sus suelos y su ecología terrestre. En la Zona se encuentran los rodales más extensos de pasto antártico (*Deschampsia antarctica*) y clavel antártico (*Colobanthus quitensis*) de la región de la isla Anvers, así como numerosas especies de musgos y líquenes. En la Zona se reproducen varias especies de aves, entre ellas pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) y de pico rojo (*Pygoscelis papua*), skúas pardas (*Catharacta loennbergi*), skúas antárticas (*C. maccormicki*) y skúas híbridas, que han sido objeto de monitoreo e investigaciones durante mucho tiempo. Asimismo, como la Zona ha estado protegida durante mucho tiempo, es útil como sitio de referencia para estudios comparativos y para el monitoreo a largo plazo. La Zona fue propuesta por Estados Unidos de América y designada mediante la Recomendación XII-8 [1985, Sitio de Especial Interés Científico N° 20]. La fecha de vencimiento fue prorrogada por medio de la Resolución 3 (1996) y la Medida 2 (2000), en tanto que el nombre y la numeración de la Zona cambiaron en virtud de la Decisión 1 (2002). Se modificó el límite de la Zona por medio de la Medida 2 (2004), suprimiéndose el componente marino, tras el colapso de la rampa de hielo que unía la isla a la isla Anvers. Los límites de la Zona no han sido modificados en el plan de gestión actual.

1. Descripción de los valores que requieren protección

La punta Biscoe (64°48'47"S, 63°47'41"O, 0,63 km²), isla Anvers, archipiélago Palmer, Península Antártica, fue designada originalmente sitio de especial interés científico mediante la Recomendación XIII-8 (1985, SEIC 20), tras la presentación de una propuesta por Estados Unidos de América, debido a que “el sitio contiene un rodal grande (de alrededor de 5.000 m²) pero discontinuo de las dos plantas vasculares autóctonas: pasto antártico (*Deschampsia antarctica*) y, en menor abundancia, clavel antártico (*Colobanthus quitensis*). Debajo de los tapices cerrados de pasto antártico hay un suelo franco relativamente bien desarrollado que contiene una biota rica, incluida la mosca enana áptera *Belgica antarctica*. La interferencia de la cercana Estación Palmer y de buques turísticos podría poner en peligro los programas de investigación de largo plazo”.

El presente plan de gestión reafirma los valores ecológicos y científicos excepcionales asociados a la riqueza de la flora y la fauna de invertebrados de la Zona. Además, la primera observación de *C. quitensis* al sur de 60°S fue realizada en la punta Biscoe y notificada por Jean-Baptiste Charcot, de la Expedición Antártica Francesa de 1903-1905. En la isla donde está la punta Biscoe se encuentran las comunidades más extensas de *D. antarctica* y *C. quitensis* de las proximidades de la isla Anvers, que son desacomodadamente abundantes para esta latitud. La abundancia es mucho mayor de lo que se había descrito previamente: hay rodales importantes de vegetación en casi la mitad de la isla donde está la punta Biscoe y en gran parte de la zona sin hielo de la Península hacia el norte. Las comunidades se extienden en gran parte del terreno sin hielo, con una cubierta discontinua de *D. antarctica*, *C. quitensis*, briofitas y líquenes de distintas especies que varían en densidad en una superficie de alrededor de 250.000 m². Un rodal de musgo en el valle prominente del lado norte de la isla principal se extiende de forma casi continua 150 metros en el suelo del valle, cubriendo una superficie de unos 6.500 m². Hay rodales individuales y casi continuos de *D. antarctica* y *C. quitensis* de un tamaño similar tanto en la isla principal como, en menor medida, en el promontorio que está al norte.

Ya se habían iniciado varios estudios de las comunidades de plantas cuando se designó la Zona en 1985. Aunque estos estudios fueron interrumpidos poco después de la designación del sitio, las investigaciones botánicas en el sitio han continuado. Por ejemplo, se han recogido semillas de *D. antarctica* y *C. quitensis* de la punta Biscoe para examinar la influencia de los cambios climáticos y el aumento de las radiaciones UV-B (Day, nota personal, 1999). La punta Biscoe resultó útil para estos estudios debido a la cantidad y la calidad

de las semillas disponibles en la Zona. Se han recolectado muestras con material de plantas y suelos en la Zona a fin de investigar los flujos del carbono y el nitrógeno en el ecosistema y evaluar la influencia del aumento de la temperatura y las precipitaciones en el ecosistema (Park et al., 2007, Day et al., 2009). Además, la punta Biscoe es uno de los pocos sitios de baja altura con vegetación que todavía no han sido muy dañados por las focas peleteras, razón por la cual se ha señalado la Zona como posible sitio testigo para determinar el impacto de las focas peleteras en la vegetación y los suelos de esta región.

La punta Biscoe también es útil para las investigaciones ornitológicas. Se están realizando investigaciones de la ecología de las aves marinas y estudios de monitoreo a largo plazo de colonias de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) y de pico rojo (*Pygoscelis papua*), así como skúas pardas (*Catharacta loennbergi*) e híbridas (Patterson-Fraser, nota personal, 2010). La colonia de pingüinos de pico rojo se estableció en la punta Biscoe en 1992, aproximadamente. Por ser una colonia reciente, reviste especial utilidad para observar los cambios ecológicos a largo plazo de la estructura y la dinámica de la población local de aves (Fraser, nota personal, 1999). La colonia de pingüinos Adelia es útil para la observación a largo plazo y la comparación con otras colonias de Puerto Arthur que están sujetas a un mayor grado de influencia humana. En este sentido, es especialmente útil que la Zona haya estado protegida de un uso humano importante y que el uso permitido haya estado reglamentado por permisos durante tanto tiempo. La colonia de pingüinos Adelia es una de las más antiguas del sur de la isla Anvers (tiene más de 700 años), de modo que es útil para estudios paleoecológicos. El sitio es también el único de la región adonde llegan todos los años skúas pardas (*Catharacta loennbergi*), skúas antárticas (*C. maccormicki*) y skúas híbridas.

Hasta hace poco, la punta Biscoe estaba en una península unida a la isla Anvers por una rampa de hielo que se extendía desde el glaciar contiguo. La rampa de hielo desapareció como consecuencia del retroceso del glaciar, y ahora la isla Anvers está separada de la isla donde está la punta Biscoe por un canal angosto. El límite original de la Zona tenía forma geométrica e incluía un promontorio separado, sin hielo, situado a 300 metros al norte de esta isla, así como el medio ambiente marino intercalado. Ahora la Zona incluye todo el terreno por encima de la línea de bajamar de la isla principal donde está la punta Biscoe (0,53 km²), todos los islotes y rocas situados a 100 metros como máximo de la costa de la isla principal y la mayor parte del promontorio, sin hielo en su mayor parte, situado 300 metros al norte (0,1 km²). El componente marino se excluye de la Zona debido a la falta de información sobre sus valores. La Zona abarca ahora una superficie de alrededor de 0,63 km² en total.

En resumen, la Zona de la punta Biscoe reviste gran utilidad por sus características sobresalientes en los siguientes rubros:

- ejemplos de comunidades de vegetación, suelos y ecología terrestre asociada;
- interés ornitológico, ya que varias de las especies de aves reproductoras residentes y las características paleoecológicas asociadas tienen cualidades desacostumbradas que son objeto de estudios a largo plazo; y
- utilidad como sitio de referencia para estudios comparativos y vigilancia.

A fin de proteger los valores de la Zona, es importante que las visitas sigan siendo limitadas y que sean manejadas cuidadosamente.

2. Finalidades y objetivos

La gestión de la punta Biscoe persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones causadas por los seres humanos y los muestreos innecesarios;
- permitir la realización de investigaciones científicas del ecosistema natural y el medio físico asociados a los valores por los cuales se protege la Zona, protegiéndola al mismo tiempo de los muestreos excesivos;
- permitir la realización de otras investigaciones científicas en la Zona que sean urgentes y no puedan realizarse en otro lugar y que no comprometan los valores por los cuales se protege la Zona;
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona; y
- permitir visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- En lugares bien visibles de la Estación Palmer (Estados Unidos), situada en la isla Anvers, y de la Estación Yelcho (Chile), situada en la isla Doumer, se colocarán carteles que muestren la ubicación de la Zona (así como las restricciones especiales que se apliquen) y se dispondrá de copias del presente plan de gestión, incluidos mapas de la Zona.
- Los señalizadores, carteles o estructuras instalados en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.
- Se realizarán las visitas necesarias a la Zona (por lo menos una vez cada cinco años) para determinar si continúa sirviendo a los fines para los cuales fue designada y cerciorarse de que las medidas de gestión y mantenimiento sean adecuadas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas y fotografías

Mapa 1: ZAEP N° 139, punta Biscoe, en el contexto de la ZAEA N° 7, sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer, con la ubicación de las estaciones cercanas (Estación Palmer, Estados Unidos; Estación Yelcho, Chile; y Puerto Lockroy, Reino Unido) y de las zonas protegidas de las proximidades. Proyección: cónica conforme de Lambert; primer paralelo estándar: 64° 45' S; segundo paralelo estándar: 65° 00' S; meridiano central: 64° 06' O; latitud de origen: 63° 45' S, esferoide WGS84, fuente de datos: SCAR Antarctic Digital Database V4.0. Recuadro: ubicación de la isla Anvers y el archipiélago Palmer en relación con la Península Antártica.

Mapa 2: ZAEP N° 139, punta Biscoe: características físicas, límites y directrices para el acceso.

Especificaciones cartográficas:

Proyección: cónica conforme de Lambert; primer paralelo estándar: 64° 48' S; segundo paralelo estándar: 64° 50' S; meridiano central: 63° 46' O; latitud de origen: 63° 48' S; esferoide: WGS84; datum vertical: nivel medio del mar; datum horizontal: USGS BIS1 (1999); equidistancia de las curvas de nivel: 5 m. La costa de la isla donde está la punta Biscoe deriva de una ortofotografía digital con una exactitud horizontal y vertical de ± 2 m (Sanchez y Fraser, 2001). La península al norte de la punta Biscoe, varias islas frente a la costa y la isla Anvers están fuera de los límites de esta ortofotografía y fueron digitalizadas a partir de una ortofotografía de un área mayor (ERA, 2010), con una exactitud de ± 1 m.

Mapa 3: Punta Biscoe, ZAEP 139: colonias de pingüinos, extensión aproximada de la vegetación y sitios que se sabe que están contaminados. Las especificaciones cartográficas son las mismas del mapa 2.

6. Descripción de la Zona

6(i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

Descripción general

La punta Biscoe (64°48'47"S, 63°47'41"O) está en el extremo oeste de una isla pequeña (0,53 km²) situada cerca de la costa sur de la isla Anvers (2.700 km²), a unos 6 kilómetros al sur del monte William (1.515 m), en la región oeste de la Península Antártica conocida como archipiélago Palmer (mapa 1). Hasta hace poco, la isla estaba unida a la isla Anvers por una rampa de hielo que se extendía del glaciar contiguo que fluye hacia el sur, y en muchos mapas (que ahora son incorrectos) la punta Biscoe figura en una península. Ahora hay un canal marino angosto y permanente, de unos 50 metros de ancho, que separa la isla donde está la punta Biscoe de la isla Anvers. Esta isla, en su mayor parte sin hielo, está al sudeste de la bahía Biscoe y al norte del estrecho de Bismarck. Una parte menor del terreno, en su mayor parte sin hielo, a unos 300 metros al norte, permanece unida en forma de península a la isla Anvers por una rampa de hielo.

La isla donde está la punta Biscoe tiene alrededor de 1,8 km de largo en dirección este-oeste y una anchura máxima de alrededor de 450 metros (mapa 2). La topografía consiste en una serie de colinas bajas, con una altitud máxima de alrededor de 24 metros en la cresta principal, orientada de este a oeste. Un pequeño casquete glacial (0,03 km²) que antes se elevaba a 12 metros en el extremo oriental de la isla ya no existe, y lo único que queda es una serie de parches de nieve pequeños. La costa es irregular y generalmente rocosa, con numerosas bahías. Frente a la costa hay varios islotes y rocas. En varias de las bahías más resguardadas hay playas suaves y accesibles de guijarros. El promontorio sin nombre que está al norte tiene aproximadamente 750 metros de largo (de este a oeste) por 150 metros de ancho y tiene características similares, aunque su elevación es menor.

La Estación Palmer (Estados Unidos) está a 13,8 km al noroeste de la Zona, en Puerto Arthur. La Estación Yelcho (Chile) está a unos 12 km al sudeste, en la isla Doumer, en tanto que la "Base A" (Reino Unido, Sitio Histórico 61) está en Puerto Lockroy, isla Goudier (frente a la isla Wiencke), a unos 13 km al este (mapa 1).

Límites

El límite original de la Zona tenía forma geométrica y abarcaba el terreno asociado a la punta Biscoe, el promontorio separado, sin hielo, situado a 300 metros al norte, y las islas y el ambiente marino intercalado. Un examen pormenorizado reciente reveló poca información que respaldara los valores especiales asociados al ambiente marino local. La zona marina no es el tema de estudios científicos en curso o previstos ni está sometida a determinadas presiones o amenazas que requieran atención. Por estos motivos, se ha revisado el límite a fin de excluir el ambiente marino. Ahora la Zona incluye el terreno por encima de la línea de bajamar de la isla principal donde está la punta Biscoe (0,53 km²), todos los islotes y rocas situados a 100 metros como máximo de la costa de la isla principal y la mayor parte del promontorio, sin hielo en su mayor parte, situado 300 metros al norte (0,1 km²) (mapa 2). El límite en dirección a tierra (oriental) del promontorio septentrional corta la península en el lugar donde sobresale de la isla Anvers, distinguiéndose por una bahía pequeña que entra en el glaciar en el sur y una costa similar, aunque menos pronunciada, en el norte. La superficie total, incluida la isla principal y el promontorio septentrional, es de alrededor de 0,63 km².

Clima

No se dispone de datos meteorológicos de la punta Biscoe, pero se dispone de datos sobre la Estación Palmer (Estados Unidos), donde cabe suponer que las condiciones sean bastante similares. Los promedios mensuales de la temperatura del aire registrados en la Estación Palmer durante un período de 22 años varían de -7,8°C en agosto (el mes más frío) a 2,5°C en enero (el mes más cálido) (Baker, 1996). La temperatura mínima registrada es -31°C, y la máxima, 9°C, con una media anual de -2,3°C. Durante el mismo período, la precipitación anual media fue de 75 cm, en tanto que el promedio de las nevadas fue de 387 cm. Son frecuentes las tormentas y precipitaciones en la Estación Palmer, con vientos persistentes pero por lo general de leves a moderados, principalmente del nordeste. La nubosidad suele ser extensa, con un techo de menos de 300 metros. Aunque cabe suponer que estas características generales estén presentes también en la punta Biscoe, la Zona está en un lugar más abierto y expuesto a las condiciones meteorológicas del oeste y el sur, que podrían causar algunas diferencias climáticas menores.

Características geológicas y edafológicas

No se dispone de descripciones específicamente de las características geológicas de la isla donde está la punta Biscoe ni de la península que está al norte. Sin embargo, la roca de fondo parece estar formada principalmente por gabros y adamelitas de fines del período del cretáceo a principios de la era terciaria pertenecientes al Ciclo Orogénico Andino, que predominan en la composición del sudeste de la isla Anvers (Hooper, 1958). El gabro es una roca plutónica oscura de textura gruesa, mineralógicamente similar al basalto, que se compone principalmente de piroxeno y feldespato plagioclasa rico en calcio. La adamelita es una roca granítica compuesta de 10-50% de cuarzo y feldespato plagioclasa. En el terreno suave hay un suelo mineral de textura fina, aunque todavía no se han descrito con exactitud sus características. Debajo de los tapices cerrados de *Deschampsia* hay un suelo franco relativamente bien desarrollado. Las muestras

extraídas en el sur de la isla, cerca de la colonia de pingüinos Adelia, consistían en un horizonte orgánico sobre derrubio glacial de limo arenoso o roca de fondo (Day et al. 2009).

Hábitat de agua dulce

En la isla donde está la punta Biscoe hay varios arroyos y lagunas pequeños que no se han descrito científicamente. En un valle del lado sur de la cresta principal de la isla hay una laguna pequeña (tal vez la más grande, de unos 30 m x 8 m) y un arroyo, a 50 metros al nordeste del desembarcadero de lanchas pequeñas que está al sur (mapa 2). La presencia de una manguera larga de goma indica que, en otra época, los visitantes posiblemente hayan recogido agua dulce en este lugar. La manguera fue retirada en 2009-2010 y desechada en la Estación Palmer. Hay otra laguna de tamaño similar (alrededor de 25 m x 6 m) en el valle prominente que se extiende de este a oeste en el lado norte de la isla. Un arroyo pequeño desagua esta laguna al oeste. Hasta ahora, el ambiente de agua dulce ha escapado a una perturbación importante por los lobos marinos. No se dispone de información sobre las características hidrológicas del promontorio separado que está al norte.

Vegetación

El aspecto más importante de la vegetación de la punta Biscoe es la abundancia y el éxito reproductivo de las dos plantas florales autóctonas de la Antártida: el pasto antártico (*Deschampsia antarctica*) y el clavel antártico (*Colobanthis quitensis*). Las comunidades de *D. antarctica* y *C. quitensis* de la punta Biscoe son las más extensas de los alrededores de la isla Anvers y se considera que son particularmente abundantes para un lugar tan austral (Greene y Holtom 1971; Komárková 1983, 1984; Komárková, Poncet y Poncet 1985). La primera observación de *C. quitensis* al sur de 60°S fue realizada cerca de la punta Biscoe y notificada (como *C. crassifolius*) por el biólogo Turquet de la Expedición Antártica Francesa de Jean-Baptiste Charcot (1903-1905). Más recientemente se recolectaron semillas de plantas florales de la Zona con fines de propagación en estudios de los efectos de los cambios climáticos y la exposición a los rayos UV-B en estas especies que se están realizando en la Estación Palmer (Day, nota personal, 1999; Xiong, 2000). En enero de 2004 se recolectaron muestras de material de plantas y suelos de la punta Biscoe, que se usaron en experimentos plurianuales del ecosistema de tundra. Las muestras se usaron junto con muestras de las precipitaciones y de la escorrentía superficial para medir la acumulación y los flujos de carbono y nitrógeno en el ecosistema de la punta Biscoe y evaluar el papel de los aportes de nitrógeno de la colonia de pingüinos cercana (Park et al., 2007). Las muestras se usaron también en experimentos de manipulación del clima en la Estación Palmer, en los cuales se investigó la influencia del aumento de la temperatura y las precipitaciones en la productividad de las plantas y la abundancia del tisanuro *Cryptopygus* (Day et al., 2009).

La abundancia de *D. antarctica* y *C. quitensis* es mucho mayor que la descrita anteriormente, y casi la mitad de la isla donde está la punta Biscoe y gran parte de la zona sin hielo de la península al norte presentan rodales importantes de estas especies y una amplia gama de briofitas y líquenes. La distribución aproximada de los rodales de vegetación más importantes de la isla principal se ha calculado a partir de fotografías aéreas y terrestres (mapa 3). La distribución que se ilustra en el mapa 3 no es una descripción definitiva, sino una guía general de las principales áreas con vegetación, y no se basa en un estudio preciso del terreno. Sin embargo, sirve para indicar la escala de las comunidades de plantas, que constituyen una cubierta discontinua de composición y densidad variables en una superficie de alrededor de 250.000 m². Komárková (1983) observó un rodal discontinuo de *D. antarctica* y *C. quitensis* que abarcaba alrededor de 5.000 m² en la isla principal. Un rodal de musgo particularmente extenso en el valle principal del lado norte de la isla principal se extiende de forma casi continua 240 metros a lo largo del suelo del valle, ocupando una superficie de alrededor de 8.000 m² (Harris, 2001). Hay rodales más pequeños en otros lugares de la isla y en el promontorio separado que está 300 metros al norte. En material de desglaciación reciente se ha observado colonización.

Los musgos tienden a predominar en el suelo de los valles, cerca de arroyos y lagunas, y en depresiones húmedas. Entre los musgos observados específicamente en la punta Biscoe se encuentran *Bryum pseudotriquetrum* y *Sanionia uncinata* (Park et al., 2007). En las laderas más bajas del valle que miran al norte suele haber comunidades mixtas de musgo y *C. quitensis*, con una prevalencia creciente de *D. antarctica* a medida que la elevación del terreno aumenta. Las comunidades mixtas de *D. antarctica* y *C.*

quitensis son especialmente prolíficas en las laderas septentrionales a una altura de 10 a 20 metros, mientras que *D. antarctica* tiende a ser más frecuente en los sitios más altos y expuestos, por encima de los 20 metros.

Los musgos y líquenes suelen ser especies codominantes o subordinadas. En algunos hábitats hay parches pequeños de *C. quitensis* solo. Las comunidades de plantas están comúnmente en terrenos de aluvión sin nieve debajo de las líneas de crestas donde anidan pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) y de pico rojo (*Pygoscelis papua*) (Park y Day, 2007). En la Zona se han encontrado parches de plantas vasculares muertas de hasta 20 m², posiblemente producto de la desecación, las inundaciones y las heladas del verano (Komárková, Poncet y Poncet 1985).

A diferencia de muchos otros lugares costeros bajos de la región, la vegetación de la punta Biscoe no parece haber sido gravemente afectada por el reciente aumento considerable de focas peleteras (*Arctocephalus gazella*). Por consiguiente, la Zona tiene potencial como sitio testigo para evaluar el impacto de las focas peleteras en la vegetación y el suelo (Day, nota personal, 1999).

Invertebrados, hongos y bacterias

Se ha observado la mosca enana áptera *Belgica antarctica* en el suelo franco bien desarrollado y los tapices cerrados de pasto antártico. Las muestras recolectadas en la punta Biscoe contenían varias especies de microartrópodos, entre ellas varias especies o géneros de ácaros, una especie de díptero y tres especies de colémbolos. El tisanuro *Cryptopygus antarcticus* era el microartrópodo que más abundaba (Day et al., 2009). No se dispone de más información sobre los conjuntos de invertebrados de la Zona, aunque en vista de la presencia de comunidades de plantas bien desarrolladas cabría esperar una fauna abundante de invertebrados. No se dispone de información sobre comunidades locales de bacterias y hongos.

Aves reproductoras y mamíferos

Por lo menos seis especies de aves se reproducen en la isla donde está la punta Biscoe. La colonia más numerosa es la de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*), situada en la cresta de un promontorio en el lado sur de la isla, encima de una caleta angosta de la costa meridional (mapa 3). En las pendientes del lado norte de esta caleta, en el lado sur de la cresta de la isla principal, se descubrió una colonia de pingüinos de pico rojo (*Pygoscelis papua*) en 1992-1993 (Fraser, nota personal, 1999) (mapa 3) cuyo número aumentó notablemente en los últimos años, observándose 2.401 parejas reproductoras en la temporada 2009-2010 (Patterson-Fraser, nota personal, 2010). En el cuadro 1 se presentan datos sobre el número de parejas reproductoras.

Cuadro 1. Número de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) y de pico rojo (*Pygoscelis papua*) reproductores en la isla donde está la punta Biscoe, 1971-2002

Año	<i>Pygoscelis adeliae</i>			<i>Pygoscelis papua</i>		
	Parejas	Tipo de recuento ¹	Fuente	Parejas	Tipo de recuento ¹	Fuente
1971-1972	3020	N3	2	0	N3	2
1983-1984	3440	P3	3	0	C3	3
1984-1985	2754	N1	3	0	N1	3
1986-1987	3000	N4	4			
...						
1994-1995				14	N1	5
1995-1996				33	N1	5
1996-1997	1801	N1	5	45	N1	5
1997-1998				56	N1	5
1998-1999				26	N1	5
1999-2000	1665	N1	5	149	N1	5
2000-2001	1335	N1	5	296	N1	5
2001-2002	692	N1	5	288	N1	5
2002-2003	1025	N1	5	639	N1	5
2009-2010	594	N1	6	2401	N1	6

1. N = Nido, P = Polluelo, A = Adultos; 1 = < ± 5%, 2 = ± 5-10%, 3 = ± 10-15%, 4 = ± 25-50% (clasificación de Woehler, 1993).

2. Müller-Schwarze y Müller-Schwarze, 1975.
3. Parmelee y Parmelee, 1987.
4. Poncet y Poncet 1987 (nota: el número de 3.500 que figura en Woehler (1993) parece ser erróneo).
5. Datos de Fraser proporcionados en febrero de 2003, basados en varias fuentes publicadas e inéditas.
6. Los datos de Patterson-Fraser proporcionados en marzo de 2010 se basan en el censo realizado en el apogeo de la presencia de huevos.

Las colonias de pingüinos Adelia se encuentran entre las más antiguas de la región (tienen más de 700 años) y han sido objeto de estudios paleoecológicos (Emslie, 2001). La colonia de pingüinos de pico rojo se considera de especial interés porque es reciente (Fraser, nota personal, 1999). Se están realizando estudios a largo plazo de la estructura y la dinámica de la población de las colonias de pingüinos de la Zona, que permitirán realizar comparaciones útiles con las colonias de Puerto Arthur que están sometidas a un grado mayor de influencia humana (Fraser, nota personal, 1999). El número de parejas reproductoras de pingüinos Adelia en la punta Biscoe Point ha bajado de un máximo de alrededor de 3.000-3.500 en los años ochenta a menos de 600 en el recuento más reciente, realizado en 2009-2010 (Patterson-Fraser, nota personal, 2010).

En la Zona se reproducen skúas antárticas (*Catharacta maccormicki*) y skúas pardas (*C. loennbergi*) todos los años, y también hay skúas híbridas. En la isla donde está la punta Biscoe se contaron 132 parejas de skúas antárticas y una pareja de skúas pardas el 26 y 27 de febrero de 2001 (Harris, 2001). Al mismo tiempo se contaron 15 parejas de skúas antárticas, por lo general con uno o dos polluelos, en el promontorio que está a 300 metros al norte. En la Zona se reproducen también gaviotas cocineras (*Larus dominicanus*) y gaviotines antárticos (*Sterna vittata*) (Fraser, nota personal, 2000), aunque no se sabe su número. No se dispone de información sobre otras especies de aves que se reproducen en la Zona o que la visitan transitoriamente.

En verano se han observado en las playas unas pocas focas peleteras (*Arctocephalus gazella*) no reproductoras (se contaron varias en la isla a fines de febrero de 2001; Harris, 2001), focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*) y elefantes marinos del sur (*Mirounga leonina*). A pesar de la existencia de playas y terreno apropiado para llegar a tierra, por lo general se ven relativamente pocas focas en la Zona, lo cual tal vez se deba a la persistencia frecuente de escombros densos de hielo desprendido de glaciares de la cercana isla Anvers (Fraser, nota personal, 1999). No se dispone de información adicional sobre el número y la situación reproductiva o sobre otras especies de focas. Tampoco se dispone de información sobre el medio marino local.

Actividades e impacto de los seres humanos

La actividad humana en la Zona parece haber sido mínima, pero es poca la información pormenorizada que consta al respecto. Las primeras actividades humanas documentadas en las proximidades de la punta Biscoe se produjeron hace más de 150 años, cuando John Biscoe, de la Marina Real, entró en la bahía que ahora lleva su nombre el 21 de febrero de 1832. Biscoe dejó constancia de un desembarco en la isla Anvers, probablemente cerca de la punta Biscoe, a fin de tomar posesión formalmente, en nombre del Reino Unido, de lo que creía que era parte del territorio continental de la Antártida (Hattersley-Smith, 1991). La visita siguiente a la punta Biscoe de la cual ha quedado constancia fue en 1903-1905, cuando Turquet observó allí la presencia de *C. quitensis* durante la Primera Expedición Antártica Francesa, encabezada por Charcot.

Más recientemente, en 1982, se establecieron parcelas formales para estudios de plantas en la isla cerca de la punta Biscoe (Komárková, 1983), aunque poco después se suspendieron los estudios a largo plazo planeados originalmente. Komárková insertó varillas de soldar en el suelo para marcar los sitios comprendidos en los estudios. Tras un reconocimiento topográfico parcial se hizo un mapa de la ubicación (± 2 m) de 44 varillas de soldar encontradas en el suelo y en la vegetación durante una búsqueda sistemática realizada en el lado nordeste de la isla en febrero de 2001 (mapa 3) (Harris, 2001). Las varillas fueron localizadas en uno de los lugares con más vegetación de la isla, distribuidas en un área de por lo menos 8.000 m². En general, las varillas habían sido insertadas en el suelo o en la vegetación con el extremo recubierto por un producto químico hacia abajo. Al parecer, los contaminantes de las varillas mataron toda la vegetación en un radio de 20 centímetros de cada varilla. En temporadas anteriores se habían encontrado numerosas varillas, posiblemente cientos (Fraser, Patterson, Day, notas personales, 1999-2002). Durante la temporada 2009-2010 se encontraron más varillas de soldar en la playa y sus alrededores, que fueron recogidas y desechadas

Informe Final RCTA XXXIII

en la Estación Palmer (Patterson-Fraser, nota personal, 2010). La Zona no se considera apropiada como sitio de referencia para medir la contaminación química porque persiste la incertidumbre con respecto a los tipos de contaminantes y su concentración, los sitios afectados y la medida en que los contaminantes podrían haberse propagado por el suelo, el agua y los sistemas biológicos.

Fraser (nota personal, 2001) también notificó la presencia de señalizadores de plomo en la colonia de pingüinos de pico rojo. Además, en las playas hay basura transportada por el agua (en su mayor parte madera), y en un valle pequeño cerca del desembarcadero de lanchas pequeñas que está al sur hay una manguera de goma (de 15 m de largo y ~15 cm de diámetro) que tal vez se haya usado para el abastecimiento de agua.

Los estudios científicos recientes en la Zona se han centrado en el seguimiento de la situación reproductiva de pingüinos y skúas. En la Zona también se han recolectado semillas de *Deschampsia* y *Colobanthus* y muestras de tierra y material de plantas para investigaciones ecológicas en la región de la Estación Palmer. Se han exigido permisos para visitar la Zona desde que se le confirió protección especial en 1985.

6(ii) Acceso a la Zona

Se puede llegar a la Zona en lancha pequeña, en aeronave o cruzando el hielo marino en vehículo o a pie. El ciclo estacional de la formación del hielo marino en la zona de Palmer es muy variable: el hielo marino comienza a formarse entre marzo y mayo. Durante el período de 1979 a 2004, la duración estacional del hielo marino en la zona de Palmer fue de cinco a doce meses (Stammerjohn et al., 2008).

Del 1 de octubre al 15 de abril inclusive se aplican restricciones al acceso de aeronaves. Durante ese período, los helicópteros pueden aterrizar en cualquiera de los dos sitios designados (mapa 2). El lugar de aterrizaje A está en la costa norte de la isla principal donde está situada la punta Biscoe (64°48'35" S, 63°46'49" O). El lugar de aterrizaje B está situado en el promontorio que está a 300 m al norte de la isla principal, en la pendiente de nieve permanente, entre 50 y 100 m al este del terreno sin hielo (64°48'22" S, 63°46'24" O). Los helicópteros deberían entrar en la Zona en el área para el acceso de helicópteros, desde dos direcciones principales: desde el norte y el oeste (desde la región de la bahía Biscoe hacia el lugar de aterrizaje A) y desde el norte y el este (cruzando la costa de la isla Anvers hacia el lugar de aterrizaje B).

Cuando se llega a la Zona por mar, se recomiendan dos lugares de desembarco, aunque las lanchas pequeñas pueden desembarcar en cualquier lugar de la Zona. El primer lugar recomendado para el desembarco está en la costa sur de la isla, en la playa de la costa norte de la caleta alargada (mapa 2), y es el lugar con mayores probabilidades de no tener hielo. El segundo lugar recomendado para el desembarco está en la playa de la caleta pequeña a mitad de camino en la costa norte de la isla, junto a los lugares designados para campamentos y para el aterrizaje de helicópteros. Suele haber escombros densos de hielo en los alrededores de la isla, proveniente de los glaciares desprendentes de la isla Anvers.

Cuando las condiciones del hielo marino lo permiten, se puede llegar a la Zona por el hielo marino a pie o en vehículo. Sin embargo, dentro de la Zona se puede circular a pie solamente y no se pueden llevar vehículos a tierra en la Zona. Las personas que entren en la Zona no podrán pasar de las inmediaciones del lugar de desembarco salvo que estén autorizadas específicamente a hacerlo en un permiso.

6(iii) Áreas restringidas y administradas dentro de la Zona

En el plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7 se ha definido un área para el acceso de helicópteros (mapas 2 y 3), que se aplica a las aeronaves que llegan a los lugares de aterrizaje designados en la Zona. El área para el acceso de helicópteros se extiende hacia el noroeste y el noreste desde los lugares de aterrizaje designados hasta una distancia de 2.000 pies (610 m) de los bordes de las colonias conocidas de aves reproductoras en la Zona.

6(iv) Estructuras situadas dentro de la Zona y en sus proximidades

No se conoce la presencia de ninguna estructura o instrumento en la Zona. El 31 de enero de 1999, el Servicio Geológico de Estados Unidos instaló un señalizador permanente de reconocimientos topográficos,

que consiste en una varilla roscada de acero inoxidable de 5/8", en la isla donde está la punta Biscoe. El señalizador está a 64°48'40,12"S, 63°46'26,42"O, a una elevación de 23 metros (mapas 2 y 3), aproximadamente a mitad de camino a lo largo de la cresta principal de la isla, a unos 100 metros al norte del desembarcadero de lanchas pequeñas que está al sur. El señalizador, colocado en roca de fondo, está marcado con un capuchón de plástico rojo para reconocimientos topográficos.

6(v) *Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías*

Las zonas protegidas más próximas a la punta Biscoe son la isla Litchfield (ZAEP 113), a 16 km al oeste de la Zona en Puerto Arthur; la bahía South (ZAEP 146), a unos 12 km al sudeste en la isla Doumer; y el este de la bahía Dallmann (ZAEP 153), a unos 85 km al nordeste, junto a la isla Brabant (mapa 1).

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso en la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de permisos para ingresar en la Zona son las siguientes:

- que el permiso se expida para fines científicos o educativos que no puedan atenderse en otro lugar o con fines de gestión esenciales que sean compatibles con los objetivos del plan, como inspecciones, tareas de mantenimiento o examen;
- que las actividades permitidas no pongan en peligro los valores ecológicos, científicos o educativos de la Zona;
- que toda actividad de gestión facilite la consecución de los objetivos del plan de gestión;
- que las actividades permitidas sean compatibles con este plan de gestión;
- que se lleve el permiso o una copia dentro de la Zona;
- que se presente un informe de la visita a la autoridad que figure en el permiso; y
- que el permiso sea expedido por un período determinado.

7(i) *Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma*

Se podrá ingresar a la Zona en lancha pequeña, aeronave o, sobre hielo marino, en vehículo o a pie.

Acceso de lanchas

Los sitios recomendados para el desembarco de lanchas pequeñas son los siguientes (mapas 2 y 3):

- 1) la playa de la costa norte de la caleta alargada que está en la costa sur de la isla, o sea el lugar donde es más probable que no haya hielo marino; y
- 2) la playa de la caleta pequeña que está a mitad de camino a lo largo de la costa norte de la isla, junto a los sitios designados para acampar y para el aterrizaje de helicópteros.

Se permite el acceso en lancha pequeña por otros lugares de la costa, siempre que se ciña a los fines para los cuales se otorgó el permiso.

Acceso y sobrevuelo de aeronaves

Del 1 de octubre al 15 de abril inclusive se aplican restricciones a la operación de aeronaves. Durante este período, las aeronaves deben operar y aterrizar en la Zona cumpliendo estrictamente las siguientes condiciones:

- 1) Se prohíben los sobrevuelos de la Zona a menos de 2.000 pies (~ 610 m) fuera del área para el acceso de helicópteros (mapa 2), excepto cuando se lo autorice específicamente con fines permitidos en el plan de gestión. Se recomienda que la aeronave se mantenga a una distancia horizontal de 2.000 pies (~ 610 m) de los bordes de las colonias de aves que se reproducen en la Zona, las cuales se indican en el mapa 2, salvo que lleguen a los lugares designados para el aterrizaje cruzando el área para el acceso de helicópteros.

- 2) Se permite el aterrizaje de helicópteros en dos lugares designados (mapa 2): el primero (A), en la isla principal donde está la punta Biscoe, y el segundo (B), en el promontorio separado que está a 300 metros al norte. Los lugares designados para el aterrizaje y sus coordenadas son los siguientes:
 - a) la grava de playa que está a unos metros por encima del nivel del mar, a 35 metros al este de la playa de la costa oriental de una caleta pequeña situada en la costa norte de la isla (64°48'35"S, 63°46'49"O). Hay una balsa de marea pequeña, de unos 25 m de diámetro, a 30 m al este del lugar de aterrizaje; y
 - b) las pendientes inferiores (occidentales) de una rampa de nieve e hielo permanente que se extienden desde la isla Anvers hacia el promontorio del norte, entre 50 y 100 m al este del terreno sin hielo (64°48'22" S, 63°46'24" O). En esta pendiente de nieve hay que tener cuidado porque probablemente haya grietas más hacia el este y pendiente arriba en la isla Anvers.
- 3) En la medida de lo posible, las aeronaves que vayan a aterrizar en la Zona deberían aproximarse en el área para el acceso de helicópteros. El área para el acceso de helicópteros permite el acceso desde el norte y el oeste (desde la región de la bahía Biscoe) hasta el lugar de aterrizaje A y desde el norte y el este hasta el lugar de aterrizaje B (mapa 2). El área para el acceso de helicópteros se extiende sobre las aguas libres entre los lugares de aterrizaje A y B.
- 4) Se prohíbe el uso de granadas de humo para indicar la dirección del viento en la Zona, salvo que sea absolutamente necesario por razones de seguridad, y toda granada que se use deberá ser retirada.

Acceso y utilización de vehículos

En los casos en que el acceso por hielo sea factible, no se aplican restricciones especiales a los lugares de acceso, pero se prohíbe llevar vehículos a tierra en la Zona.

Acceso a pie y circulación en la Zona

La circulación por tierra en la Zona deberá efectuarse a pie. Se prohíbe a las personas que lleguen en aeronaves, lanchas o vehículos circular fuera de las inmediaciones del lugar de aterrizaje, desembarco o descenso salvo que esté específicamente autorizado en el permiso. Los visitantes deberán desplazarse con cuidado a fin de reducir a un mínimo la perturbación de la flora, la fauna y el suelo, y caminar sobre terreno nevado o rocoso si resulta práctico, pero teniendo cuidado de no dañar los líquenes. Los peatones deberían caminar alrededor de las colonias de pingüinos y no entrar en los subgrupos de pingüinos que estén anidando excepto con fines de investigación o gestión. El tráfico peatonal deberá reducirse al mínimo necesario para alcanzar los objetivos de las actividades permitidas y se deberá hacer todo lo posible para reducir al mínimo sus efectos.

7(ii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

- Investigaciones científicas que no pongan en peligro el ecosistema o los valores de la Zona
- Actividades indispensables de gestión, incluido el monitoreo
- Actividades con fines educativos (como documentales fotográficos, de audio o escritos o la producción de recursos o servicios educativos) que no puedan realizarse en otro lugar
- Se deberá avisar a la autoridad pertinente sobre cualquier actividad o medida que no esté comprendida en el permiso.

7(iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

No se podrán erigir estructuras en la Zona excepto por las que se especifiquen en un permiso y, excepto por los mojones permanentes de levantamientos y los carteles, se prohíben las estructuras e instalaciones permanentes.

Todas las estructuras, el equipo científico y los señalizadores que se instalen en la Zona deberán estar autorizados en el permiso y llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal y el año de instalación. Todos estos artículos deberán estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación de la Zona.

La instalación (incluida la selección del sitio), el mantenimiento, la modificación y la extracción de estructuras deberán efectuarse de una forma que reduzca a un mínimo la perturbación de la flora y la fauna. El retiro de equipo específico cuyo permiso haya vencido será responsabilidad de la autoridad que haya expedido el permiso original y será una condición para el otorgamiento del permiso.

7(iv) Ubicación de los campamentos

Se permite acampar temporalmente en la Zona en el sitio designado, a unos 50 metros al nordeste del lugar de aterrizaje de helicópteros (A), en la costa norte de la isla principal donde está la punta Biscoe. El lugar para acampar abarca la grava de playa y el terreno rocoso a unos pocos metros sobre el nivel del mar que está justo al norte de una balsa de marea transitoria, y está separado del mar más al norte por una cresta rocosa baja de unos 8 metros. En los casos en que sea necesario para fines indispensables especificados en el permiso, se permitirá acampar temporalmente en la península separada que está a 300 metros al norte, aunque allí no se ha designado un lugar específico para acampar. Se prohíbe acampar en superficies con importante vegetación.

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

Se prohíbe la introducción deliberada de animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona, y se deben tomar las precauciones indicadas a continuación para evitar la introducción accidental. A fin de mantener los valores ecológicos y científicos en la punta Biscoe, los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de especies no autóctonas. Causa especial preocupación la introducción de microbios, invertebrados o plantas de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones, o de regiones extraantárticas. Los visitantes deberán cerciorarse de que todo el equipo de muestreo y los señalizadores que se lleven a la Zona estén limpios. En la medida de lo posible, el calzado y demás equipo que se use o se lleve a la Zona (incluidas las mochilas, los bolsos y las carpas) deberán limpiarse minuciosamente antes de entrar en la Zona.

No se podrán llevar herbicidas o plaguicidas a la Zona.

Cualquier otro producto químico, incluidos los radionúclidos e isótopos estables, que se introduzca con fines científicos o de gestión especificados en el permiso deberá ser retirado de la Zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se haya expedido el permiso.

No se podrán almacenar alimentos, combustible u otros materiales en la Zona, a menos que sean necesarios para fines indispensables relacionados con la actividad para la cual se haya expedido el permiso.

Todos los materiales introducidos en la Zona podrán permanecer allí durante un período determinado únicamente, deberán ser retirados a más tardar cuando concluya dicho período y deberán ser almacenados y manipulados con métodos que reduzcan al mínimo el riesgo de introducción en el medio ambiente.

Si se producen vertimientos que puedan comprometer los valores de la Zona, se recomienda extraer el material únicamente si no es probable que el impacto de dicho retiro sea mayor que el de dejar el material in situ.

7(vi) Recolección de ejemplares de la flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso separado expedido de conformidad con el artículo 3 del Anexo II por la autoridad nacional pertinente específicamente con ese fin.

7(vii) Toma o traslado de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con un permiso y dicho material deberá limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión.

Informe Final RCTA XXXIII

Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona y que no haya sido llevado a la Zona por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización podrá ser retirado de cualquier parte de la Zona salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ, en cuyo caso se deberá notificar a las autoridades pertinentes.

Se deberá notificar a la autoridad pertinente sobre cualquier cosa que se retire de la Zona que no haya sido introducida por el titular del permiso.

7(viii) Eliminación de desechos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona.

7(ix) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo los objetivos y las finalidades del plan de gestión

- 1) Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de sitios que abarquen la recolección de un número limitado de muestras para análisis o examen o para medidas de protección.
- 2) Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados.

7(x) Requisitos relativos a los informes

Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a la autoridad pertinente un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para informe de visita contenido en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998) (CPA I).

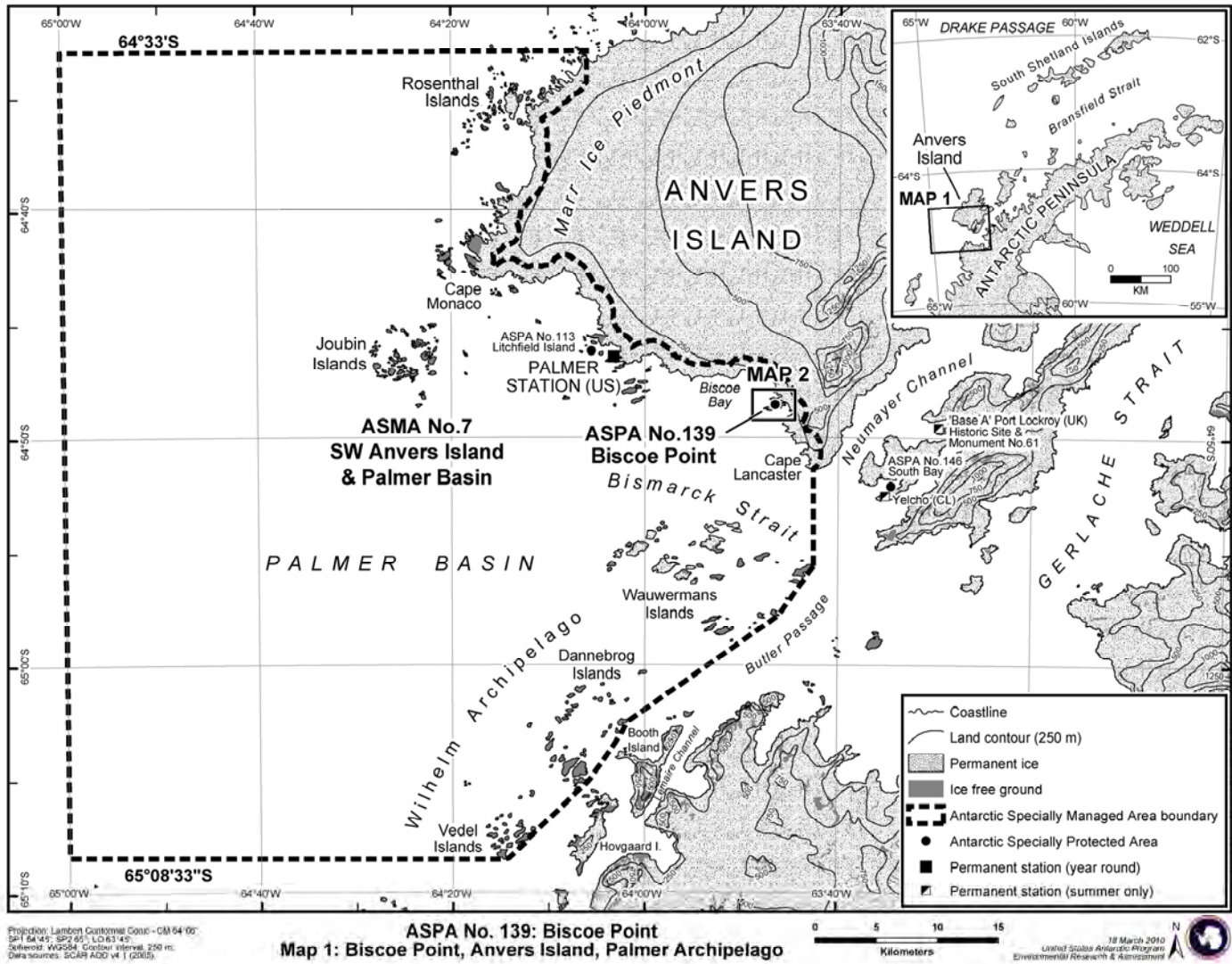
Las Partes deberán llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por las personas bajo su jurisdicción, suficientemente pormenorizados como para que se pueda determinar la eficacia del plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar el informe original o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso científico de la Zona.

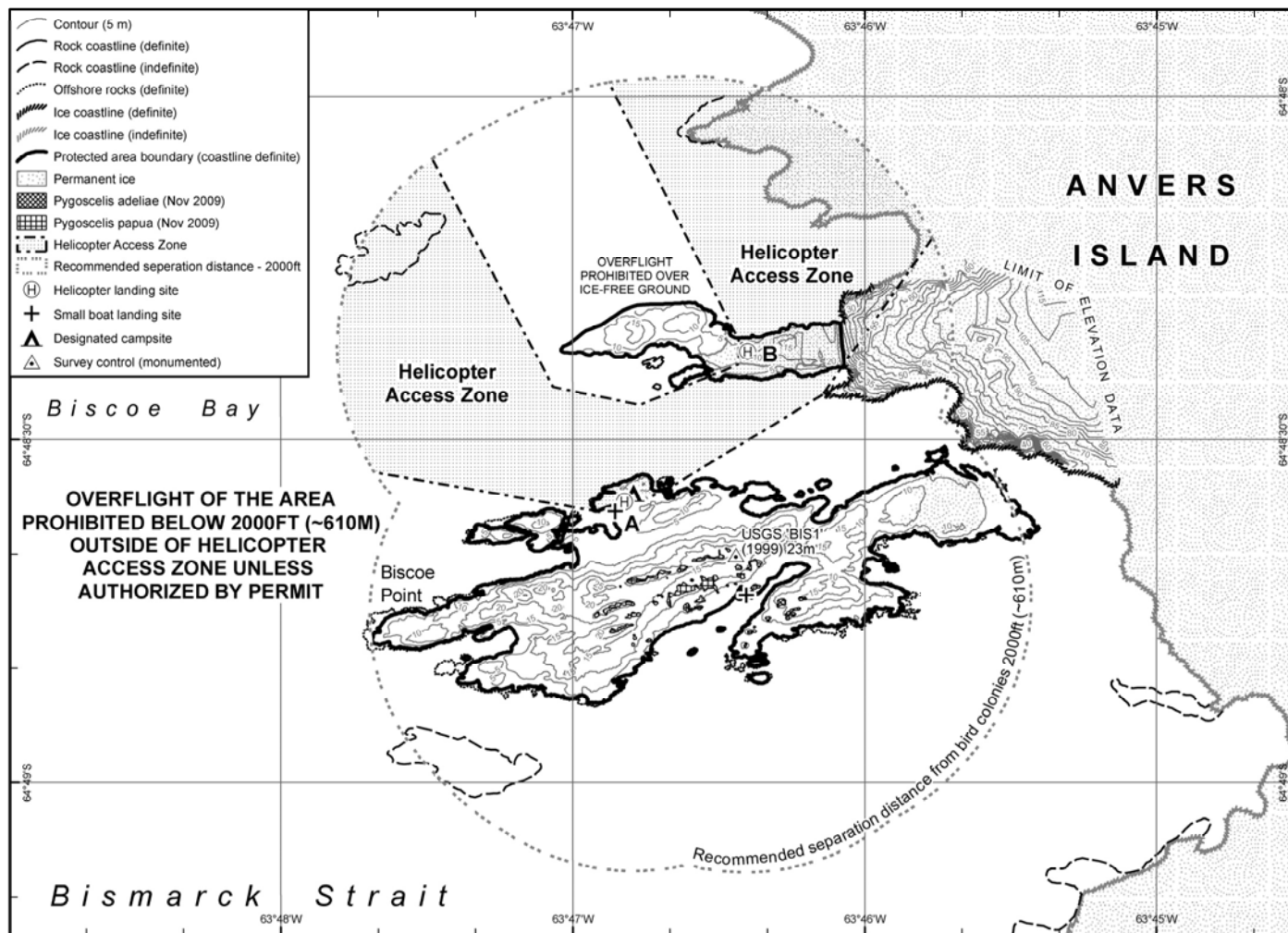
Se deberá notificar a la autoridad pertinente sobre toda actividad realizada, medida tomada o material vertido y no retirado que no conste en el permiso.

Bibliografía

- Baker, K.S. 1996. Palmer LTER: Palmer Station air temperature 1974 to 1996. *Antarctic Journal of the United States* **31** (2): 162-64.
- Day, T.A., Ruhland, C.T., Strauss, S., Park, J-H., Krieg, M.L., Krna, M.A., and Bryant, D.M. 2009. Response of plants and the dominant microarthropod *Cryptopygus antarcticus*, to warming and contrasting precipitation regimes in Antarctic tundra. *Global Change Biology* **15**: 1640-1651.
- Emslie, S.D., Fraser, W., Smith, R.C. and Walker, W. 1998. Abandoned penguin colonies and environmental change in the Palmer Station area, Anvers Island, Antarctic Peninsula. *Antarctic Science* **10**(3): 257-268.
- Emslie, S.D. 2001. Radiocarbon dates from abandoned penguin colonies in the Antarctic Peninsula region. *Antarctic Science* **13**(3):289-295.
- ERA. 2010. Biscoe Point Orthophoto 2010. Digital orthophotograph of Biscoe Point and adjacent areas of coast on Anvers Island. Ground pixel resolution 8 cm and horizontal / vertical accuracy of ± 1 m. MSL heights, 5 m² DTM. Aerial photography acquired by BAS on 29 Nov 2009 BAS/4/10. Unpublished data, Environmental Research & Assessment, Cambridge.
- Greene, D.M. and Holtom, A. 1971. Studies in *Colobanthus quitensis* (Kunth) Bartl. and *Deschampsia antarctica* Desv.: III. Distribution, habitats and performance in the Antarctic botanical zone. *British Antarctic Survey Bulletin* **26**: 1-29.
- Harris, C.M. 2001. Revision of management plans for Antarctic protected areas originally proposed by the United States of America and the United Kingdom: Field visit report. Internal report for the National Science

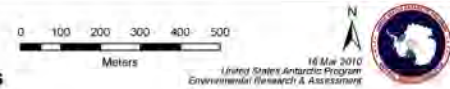
- Foundation, US, and the Foreign and Commonwealth Office, UK. Environmental Research and Assessment, Cambridge.
- Hattersley-Smith, M.A. 1991. The history of place-names in the British Antarctic Territory. *British Antarctic Survey Scientific Reports* **113** (Part 1).
- Hooper, P.R. 1958. Progress report on the geology of Anvers Island . Unpublished report, British Antarctic Survey Archives Ref AD6/2/1957/G3.
- Hooper, P.R. 1962. The petrology of Anvers Island and adjacent islands. *FIDS Scientific Reports* **34**.
- Komárková, V. 1983. Plant communities of the Antarctic Peninsula near Palmer Station. *Antarctic Journal of the United States* **18**: 216-218.
- Komárková, V. 1984. Studies of plant communities of the Antarctic Peninsula near Palmer Station. *Antarctic Journal of the United States* **19**: 180-182.
- Komárková, V, Poncet, S and Poncet, J. 1985. Two native Antarctic vascular plants, *Deschampsia antarctica* and *Colobanthus quitensis*: a new southernmost locality and other localities in the Antarctic Peninsula area. *Arctic and Alpine Research* **17**(4): 401-416.
- Müller-Schwarze, C. and Müller-Schwarze, D. 1975. A survey of twenty-four rookeries of pygoscelid penguins in the Antarctic Peninsula region. In *The biology of penguins*, Stonehouse, B. (ed). Macmillan Press, London.
- National Science Foundation, Office of Polar Programs, 1999. Palmer Station. OPP World Wide Web site address <http://www.nsf.gov/od/opp/support/palmerst.htm>
- Park, J-H. and Day, T.A. 2007. Temperature response of CO₂ exchange and dissolved organic carbon release in a maritime Antarctic tundra ecosystem. *Polar Biology* **30**: 1535–1544. DOI 10.1007/s00300-007-0314-y.
- Park, J-H., Day, T.A., Strauss, S., and Ruhland, C.T. 2007. Biogeochemical pools and fluxes of carbon and nitrogen in a maritime tundra near penguin colonies along the Antarctic Peninsula. *Polar Biology* **30**:199–207.
- Parmelee, D.F. and Parmelee, J.M. 1987. Revised penguin numbers and distribution for Anvers Island, Antarctica. *British Antarctic Survey Bulletin* **76**: 65-73.
- Poncet, S. and Poncet, J. 1987. Censuses of penguin populations of the Antarctic Peninsula, 1983-87. *British Antarctic Survey Bulletin* **77**: 109-129.
- Rundle, A.S. 1968. Snow accumulation and ice movement on the Anvers Island ice cap, Antarctica: a study of mass balance. *Proceedings of the ISAGE Symposium, Hanover, USA, 3-7 September, 1968*: 377-390.
- Sanchez, R. and Fraser, W. 2001. *Biscoe Point Orthobase*. Digital orthophotograph of island on which Biscoe Point lies, 6 cm pixel resolution and horizontal / vertical accuracy of ± 2 m. Geoid heights, 3 m² DTM, derived contour interval: 2 m. Data on CD-ROM and accompanied by USGS Open File Report 99-402 "GPS and GIS-based data collection and image mapping in the Antarctic Peninsula". Science and Applications Center, Mapping Applications Center. Reston, USGS.
- Smith, R.I.L. 1996. Terrestrial and freshwater biotic components of the western Antarctic Peninsula. In Ross, R.M., Hofmann, E.E and Quetin, L.B. (eds). Foundations for ecological research west of the Antarctic Peninsula. *Antarctic Research Series* **70**: 15-59.
- Smith, R.I.L. and Corner, R.W.M. 1973. Vegetation of the Arthur Harbour – Argentine Islands region of the Antarctic Peninsula. *British Antarctic Survey Bulletin* **33 & 34**: 89-122.
- Stammerjohn, S.E., Martinson, D.G., Smith, R.C. and Iannuzzi, R.A. 2008. Sea ice in the western Antarctic Peninsula region: Spatio-temporal variability from ecological and climate change perspectives. *Deep-Sea Research II* **55**: 2041– 2058.
- Woehler, E.J. (ed) 1993. *The distribution and abundance of Antarctic and sub-Antarctic penguins*. SCAR, Cambridge.
- Xiong, F.S., Mueller, E.C. and Day, T.A. 2000. Photosynthetic and respiratory acclimation and growth response of Antarctic vascular plants to contrasting temperature regimes. *American Journal of Botany* **87**: 700-10.

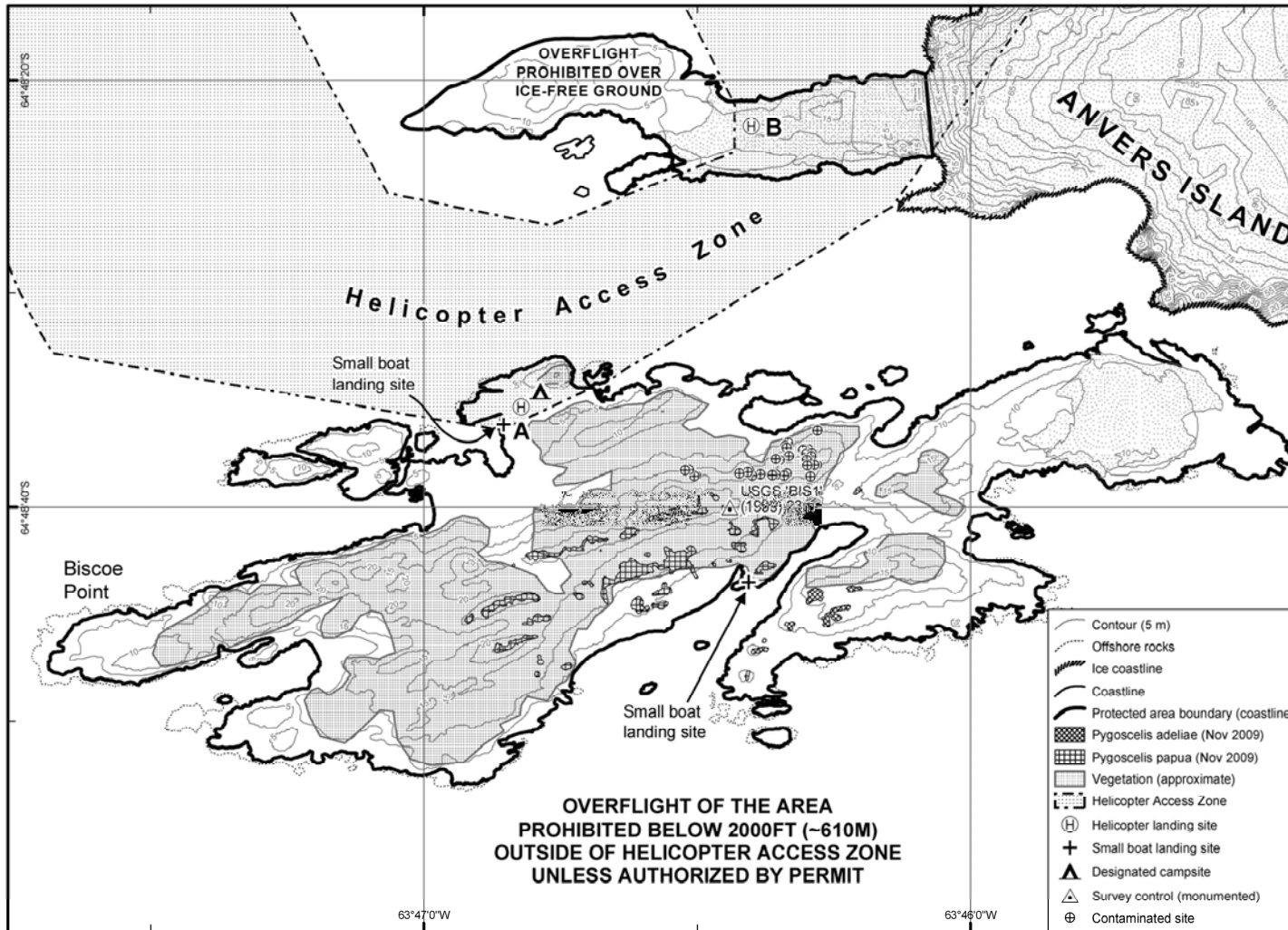




Projection: Lambert Conformal Conic
 Central Meridian: 63°45'W; Standard parallels: 64°48'30"S, 64°49'30"S; LO: 63°44'30"S
 Datum: USGS BIS1 (1999); Spheroid: WGS84
 Data sources: Definite coastline derived from USGS orthorectified (2001)
 Indefinite coastline derived from TMA3208.006V rectified image (1998)
 Contours derived from USGS bathymetry (2001); elevation interval: 5m
 Penguin colonies & other features derived from orthophoto
 (Nov 2009) & GPS survey (ERA 2001)

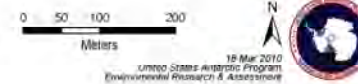
ASP A No.139 Biscoe Point
Map 2: Topography, features, boundaries & access





Projection: Lambert Conformal Conic
 Central Meridian: 63°46'W, Standard parallels: 64°46'S, 64°50'S, LC: 63°46'S
 Datum: USCGS 8161 (1998), Spheroid: WGS84
 Data sources: Definite coastline & contours derived from USCGS orthophoto (2001) and ERA orthophoto (Nov 2009); contour interval 5m. Vegetation extent estimated from air and ground photos; approximate Contaminated sites in soil / vegetation; partial survey (Mar 2001); OGPS accuracy = 2 m, tide removed. Penguin colonies & other features derived from orthophoto (Nov 2009) & GPS survey (ERA 2001).

ASPA No.139 Biscoe Point
Map 3: Penguin colonies, approximate vegetation extent & known contaminated sites



Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155 CABO EVANS, ISLA ROSS

**(incluidos los Sitios y Monumentos Históricos N° 16 y N° 17,
la cabaña histórica Terra Nova del Capitán Robert Falcon Scott, junto con sus recintos,
y la cruz del cerro Wind Vane)**

1. Descripción de los valores que requieren protección

El gran valor histórico de esta Zona fue reconocido oficialmente con la inclusión de los Sitios y Monumentos Históricos N° 16 y N° 17 en la lista mediante la Recomendación 9 (1972). La zona que contiene ambos sitios fue designada Zona Especialmente Protegida N° 25 por medio de la Medida 2 (1997) y pasó a denominarse Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155 en virtud de la Decisión 1 (2002).

La cabaña Terra Nova (Sitio y Monumento Histórico N° 16) es la más grande de las cabañas históricas de la región del mar de Ross. Fue construida en enero de 1911 por la expedición británica a la Antártida “Terra Nova” de 1910-1913, dirigida por el Capitán Robert Falcon Scott, de la Marina Británica. Con posterioridad fue utilizada como base por el Grupo del Mar de Ross durante la Expedición Transantártica Imperial de Sir Ernest Shackleton de 1914-1917.

El Sitio y Monumento Histórico N° 17 contiene la cruz del cerro Wind Vane erigida en memoria de los tres miembros del Grupo del Mar de Ross de la expedición de Shackleton que murieron en 1916. Además, en el sitio hay dos anclas del buque *Aurora* de la Expedición Transantártica Imperial, dos cobertizos para instrumentos (uno en el cerro Wind Vane y otro cerca de la cabaña Terra Nova), varios depósitos de suministros y numerosos artefactos dispersos.

El cabo Evans es uno de los principales lugares de las primeras actividades humanas en la Antártida. Es un importante símbolo de la “época heroica” de la exploración antártica y, como tal, tiene mucha trascendencia histórica. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados a la Expedición Terra Nova, cuya base estaba en este sitio. Los datos recopilados pueden servir de referencia para comparar las mediciones actuales. La historia de estas actividades y sus aportes a la comprensión y el conocimiento de la Antártida contribuyen al valor histórico y científico del sitio.

Por medio de la Medida 2 (2005) se aprobó una versión revisada del plan de gestión y por medio de la Medida 12 (2008) se aprobaron cambios en las disposiciones relativas al acceso y la circulación.

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del plan de gestión es proteger la Zona y sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del plan de gestión son los siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona o los riesgos considerables para los mismos;
- mantener los valores históricos de la Zona mediante un trabajo planificado de conservación que podría incluir:
 - a) un programa anual de mantenimiento in situ; y
 - b) un programa de monitoreo del estado de los artefactos y las estructuras, así como de los factores que los afectan; y
 - c) un programa de conservación de artefactos in situ y en otros lugares;

- permitir actividades de gestión que faciliten la protección de los valores y las características de la Zona, entre ellas:
 - a) la preparación de mapas y la documentación de la disposición de objetos históricos en los alrededores de la cabaña; y
 - b) la documentación de otros datos históricos pertinentes;
- evitar las perturbaciones humanas innecesarias de la Zona, sus características y artefactos mediante un acceso controlado a la cabaña Terra Nova.

3. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión a fin de proteger los valores de la Zona:

- Se llevará a cabo en la Zona un programa regular de conservación de la cabaña Terra Nova y los artefactos asociados.
- Se realizarán las visitas que sean necesarias con fines de gestión.
- Se iniciará el monitoreo sistemático a fin de evaluar el impacto de los límites actuales para el número de visitantes, y los resultados y toda recomendación conexa relativa a la gestión se incluirán en las revisiones del presente plan de gestión.
- Los programas antárticos nacionales que operen en la Zona o que tengan interés en la misma deberán celebrar consultas para garantizar que se realicen las actividades de gestión antedichas.
- Se dispondrá de copias del presente plan de gestión, así como de mapas de la Zona, en las estaciones científicas y de investigación operacionales contiguas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

Mapa A: Mapa de la región del cabo Evans. Este mapa muestra los límites de la Zona, con sus principales accidentes topográficos, campamentos y lugares de aterrizaje de helicópteros. También muestra la ubicación aproximada de objetos históricos importantes en la Zona. Recuadro: la isla Ross con la ubicación de las zonas protegidas y estaciones de las proximidades.

Mapa B: Mapa del sitio del cabo Evans. Este mapa muestra la ubicación aproximada de determinados artefactos y sitios históricos en la Zona.

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

El cabo Evans es una zona pequeña, de forma triangular y sin hielo, situada en el sudoeste de la isla Ross, a 10 kilómetros al sur del cabo Royds y a 22 kilómetros al norte de la península Punta Hut en la isla Ross. El área sin hielo consiste en un lecho de roca de basalto cubierto de morrenas de fondo. La zona designada está situada en la costa noroeste del cabo Evans, junto a la playa Home y centrada en la cabaña Terra Nova de Scott. Los límites de la ZAEP son:

- Sur: una línea que se extiende al este desde un punto a 77° 38' 15,47" S, 166° 25' 9,48" E, situado 20 metros al sur de la cruz del cerro Wind Vane;
- Sudoeste: una línea desde el punto de referencia antedicho que se extiende a lo largo de la cresta del cerro pequeño que desciende en dirección noroeste hacia la costa a 77° 38' 11,50" S, 166° 24' 49,47" E;
- Noroeste: a lo largo del borde de la playa Home;
- Nordeste: la línea del arroyo de desagüe que va del lago Skúa a la playa Home a 77° 38' 4,89" S, 166° 25' 13,46" E;

- Este: por la línea que se extiende al sur desde la orilla occidental del lago Skúa a 77° 38' 5,96" S, 166° 25' 35,74" E, cruzando el límite sur a 77° 38' 15,48" S, 166° 25' 35,68" E.

En el cabo Evans anidan skúas (*Catharacta maccormicki*) y de vez en cuando transitan por la Zona pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) de la colonia del cabo Royds. También se han visto focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*) en tierra en la playa Home.

6(ii) Acceso a la Zona

Los vehículos podrán aproximarse a la Zona cruzando el hielo marino cuando las condiciones lo permitan. Se prohíbe el ingreso de vehículos en la Zona, salvo que cuenten con autorización para llevar a cabo actividades de gestión de acuerdo con el apartado 7(i). Cuando no haya hielo, se podrán efectuar desembarcos en lancha justo frente a la cabaña en la playa Home. Podrán aterrizar helicópteros en cualquiera de los dos sitios designados para ese fin que se indican en los mapas A y B. Uno está a 100 metros, aproximadamente, al norte de la cabaña, justo fuera de la Zona. El otro está junto a la cabaña de refugio de Nueva Zelandia, a unos 250 metros pasando el límite sudoeste de la Zona.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

Todas las estructuras situadas dentro de la Zona son de origen histórico, si bien alrededor de la cabaña magnética todavía hay una cerca moderna provisoria de protección. Uno de los elementos principales de la Zona es la cabaña Terra Nova de Scott, situada en la costa noroeste del cabo Evans en la playa Home. La cabaña está rodeada de numerosas reliquias históricas, entre ellas dos anclas del *Aurora*, esqueletos de perros, un cobertizo para instrumentos, dos cuerdas para atar perros, una pantalla meteorológica, un depósito de combustible, una cabaña magnética, carbón, almacenes, un mástil y la cabaña de piedra para experimentos y vertedero de basura, estructura histórica de piedra que guarda relación con "El peor viaje del mundo" al cabo Crozier (1911) y que contiene una pequeña colección de artefactos. En el lado occidental del cerro Wind Vane hay una cruz que se erigió en memoria de los tres integrantes del Grupo del Mar de Ross de la expedición de Shackleton de 1914-1917. Todos estos objetos están dentro de los límites de la Zona.

Aproximadamente a 250 metros al sudoeste de la Zona hay una cabaña de refugio de Nueva Zelandia, un lugar para acampar y un lugar para el aterrizaje de helicópteros.

La antigua Base del Parque Mundial de Greenpeace, que funcionaba todo el año, estaba al nordeste de la cabaña Terra Nova de Scott de 1987 a 1992. No quedan signos visibles de la base.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

- La ZAEP N° 121 (que antes era el SEIC N° 1), cabo Royds, y la ZAEP N° 157 (ZEP N° 27), bahía Backdoor, cabo Royds, están a 10 kilómetros al norte del cabo Evans.
- La ZAEP N° 122 (SEIC N° 2), alturas de Arrival, y la ZAEP N° 158 (ZEP N° 28), punta Hut, están aproximadamente a 22 kilómetros al sur del cabo Evans en la península Punta Hut.
- La ZAEP N° 130 (SEIC N° 11), cerro Tramway, está aproximadamente a 20 kilómetros al este del cabo Evans.

Todos los sitios están ubicados en la isla Ross.

6(v) Áreas especiales dentro de la Zona

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso a la Zona excepto con un permiso. Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales pertinentes y podrán contener condiciones tanto generales como específicas. La autoridad nacional podrá expedir un permiso que abarque varias visitas en una temporada. Las Partes que operen en la Zona deberán consultar entre ellas y con los grupos y las organizaciones que estén interesados en visitar la Zona para que no se exceda el número permitido de visitantes.

Se podrán expedir permisos para entrar en el sitio durante un período determinado para:

- actividades con fines de conservación, investigación o monitoreo;
- actividades de gestión para facilitar la consecución de los objetivos de este plan; y
- actividades educativas o recreativas, incluido el turismo, siempre que no estén en conflicto con los objetivos de este plan; y
- cualquier otra actividad que se disponga específicamente en este plan.

7(i) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma

- Es necesario controlar la circulación dentro de la Zona para prevenir los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de sus múltiples elementos vulnerables. El número máximo de personas que podrán estar en la Zona al mismo tiempo (incluidos los guías y las personas que estén dentro de la cabaña) será de **40**.
- Es necesario controlar el número de personas dentro de la cabaña para prevenir los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de sus múltiples elementos vulnerables. El número máximo de personas que podrán estar dentro de la cabaña en cualquier momento (incluidos los guías) será de **12**.
- Es necesario fijar un límite anual para el número de visitantes a fin de evitar el impacto acumulativo en el interior de la cabaña. Los efectos del número actual de visitantes (en promedio 1.127 personas por año entre 1998 y 2009) indican que un incremento importante podría causar graves daños. El número máximo de visitantes será de **2.000** por año.
- Se han fijado estos límites teniendo en cuenta el número actual de visitantes y el mejor asesoramiento disponible de organismos consultores sobre conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales especializados en la protección del patrimonio). Los límites se basan en la hipótesis de que todo incremento importante del número actual de visitantes sería perjudicial para los valores que se han de proteger. Se necesita un programa de monitoreo continuo con el propósito de evaluar los efectos de los visitantes que sirva de base para las revisiones futuras del plan de gestión y, en particular, para determinar si los límites actuales del número de visitantes son apropiados.
- Se necesita una supervisión adecuada de las visitas a la Zona a fin de prevenir los daños ocasionados por el amontonamiento de gente y actos incompatibles con el código de conducta de la sección 7(ii). Todas las visitas de turismo, educación y recreación deben ser supervisadas por un guía con experiencia designado por el operador (véase la sección 8(ix)).
- Se prohíbe el aterrizaje de helicópteros en la Zona, ya que podría dañar el sitio al hacer volar escoria y partículas de hielo y acelerar la abrasión de la cabaña y los artefactos de los alrededores. Se prohíbe el uso de vehículos dentro de la Zona. Véanse en la sección 6(ii) las rutas de aproximación recomendadas y los lugares de desembarco y de aterrizaje.
- Se prohíbe el ingreso de vehículos en la Zona excepto cuando sea necesario utilizarlos para actividades de gestión, que podrían incluir, entre otras, sacar nieve e hielo que se consideren como una amenaza para la cabaña histórica u otros artefactos. En todos esos casos habrá que:
 - i) usar un vehículo del tamaño mínimo necesario para la tarea;
 - ii) procurar que el conductor del vehículo esté plenamente capacitado y conozca las disposiciones de este plan, así como la sensibilidad del sitio a las operaciones del vehículo; y
 - iii) planificar cuidadosamente y vigilar todos los movimientos del vehículo en el sitio a fin de no dañar la cabaña o los artefactos enterrados en la nieve y el hielo acumulados.

7(ii) Actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona

Entre las actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona se encuentran las siguientes:

- visitas con fines de conservación;
- visitas educativas o recreativas, incluido el turismo; y
- actividades científicas que no desmedren los valores de la Zona.

Los visitantes deberán ceñirse al siguiente código de conducta, excepto en los casos en que las actividades de conservación, investigación, monitoreo o gestión especificadas en el permiso requieran otra cosa:

- Quitarse minuciosamente la arenisca, la escoria, el hielo y la nieve de las botas con los cepillos proporcionados antes de entrar en la cabaña a fin de reducir la abrasión del piso y usar solamente trípodes o monópodos con patas con extremos planos recubiertos de goma, en vez de los que tienen puntas de metal, que pueden dañar el piso.
- Quitarse la ropa mojada con agua salada y los cristales de hielo marino de las botas, ya que las partículas de sal aceleran la corrosión de los objetos metálicos.
- No tocar, mover o sentarse en ningún objeto o mueble de las cabañas. Los artefactos se dañan con la manipulación.
- No llevar mochilas en el interior de las cabañas porque hay poco espacio y se podría chocar con artefactos accidentalmente. Cuando hay el número máximo de visitantes dentro de la cabaña al mismo tiempo (12), se prohíbe usar trípodes o monópodos.
- Al circular por los sitios, tener mucho cuidado de no pisar objetos que puedan estar tapados por la nieve y de no salirse de los senderos establecidos.
- Se prohíben estrictamente los faroles de combustión, las llamas y fumar en la cabaña o sus alrededores debido al gran riesgo de incendio.
- Se debe dejar constancia de las visitas en el libro correspondiente. De esta forma se pueden correlacionar el horario de las visitas y el número de visitantes con los datos sobre temperatura y humedad que se registran automáticamente en el interior de la cabaña.

7(iii) Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

- No se podrán erigir estructuras nuevas en la Zona ni instalar equipos científicos salvo para las actividades de conservación que se especifican en la sección 1.
- No deberá retirarse de la Zona ninguna estructura histórica, salvo que ello se especifique en un permiso expedido de conformidad con las disposiciones de la sección 8(vii).

7(iv) Ubicación de los campamentos

- No se permite el uso de la cabaña histórica como vivienda. En ninguna circunstancia se permite acampar en la Zona.
- Hay un sitio para acampar asociado a los dos refugios de campo de Nueva Zelandia situados a 250 metros al sudoeste de la Zona, que deberá ser utilizado por todas las expediciones que tengan la intención de acampar en esta zona. Hay otro sitio para acampar al norte de la Zona, cerca del lugar de aterrizaje de helicópteros de la playa Home (mapas A y B).

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona

- No se deberán introducir animales vivos, material de plantas, microorganismos o tierra en la Zona. No se deberán llevar alimentos a la Zona.
- Se podrán introducir productos químicos sólo para fines científicos o de conservación permitidos. Los productos químicos (incluido el combustible) u otros materiales no deberán dejarse en la Zona salvo que ello sea indispensable para la conservación de las estructuras históricas o las reliquias conexas.

- Todos los materiales introducidos deberán retirarse cuando ya no se necesiten, antes de la fecha indicada en el permiso pertinente.

7(vi) Recolección de ejemplares de la flora y la fauna autóctonas o intromisión perjudicial

- Se prohíbe esta actividad excepto con un permiso otorgado específicamente para ese fin por la autoridad nacional pertinente de conformidad con el artículo 3 del Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- En caso de toma de animales o intromisión perjudicial en los mismos, se deberá usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.

7(vii) Toma o traslado de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

- Se podrá recoger y retirar material de la Zona por motivos de conservación que sean compatibles con los objetivos del presente plan de gestión únicamente cuando se lo especifique en un permiso expedido por la autoridad nacional pertinente.
- Los materiales que constituyan una amenaza para el medio ambiente o la salud humana podrán retirarse de la Zona para su eliminación, de conformidad con un permiso, en los casos en que se ciñan por lo menos a uno de los criterios siguientes:
 - i) el artefacto constituye una amenaza para el medio ambiente, la fauna y la flora silvestres o la salud y la seguridad humanas;
 - ii) está en tan mal estado que no es razonable creer que pueda ser conservado;
 - iii) no representa una contribución importante a la comprensión de la cabaña, sus ocupantes o la historia de la Antártida;
 - iv) no realza ni desmedra las cualidades visuales del sitio o la cabaña; o
 - v) no es un objeto singular o raro;y en los casos en que tal acción:
 - vi) sea realizada por personas con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio; y
 - vii) forme parte de un plan general de trabajo de conservación en el sitio.
- Las autoridades nacionales deberán cerciorarse de que el retiro de artefactos y la aplicación de los criterios precedentes sean efectuados por personal con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio.
- Los artefactos que se considere que tienen un gran valor histórico y que no puedan conservarse in situ con las técnicas actuales podrán ser retirados de conformidad con un permiso a fin de almacenarlos en un medio controlado hasta que puedan ser colocados de vuelta en la Zona sin peligro.
- Excepto por cualquier parte o el contenido de un sitio o monumento histórico, se podrán tomar muestras de tierra y otros materiales naturales con fines científicos de conformidad con un permiso apropiado.

7(viii) Eliminación de desechos

Deberán retirarse de la Zona todos los desechos humanos, aguas grises y demás desechos generados por cuadrillas de trabajo o visitantes.

7(ix) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo los objetivos y las finalidades del plan de gestión

- Se deberá llevar el permiso o una copia autorizada en la Zona.
- Se deberá informar a todos los visitantes sobre los requisitos de este plan.

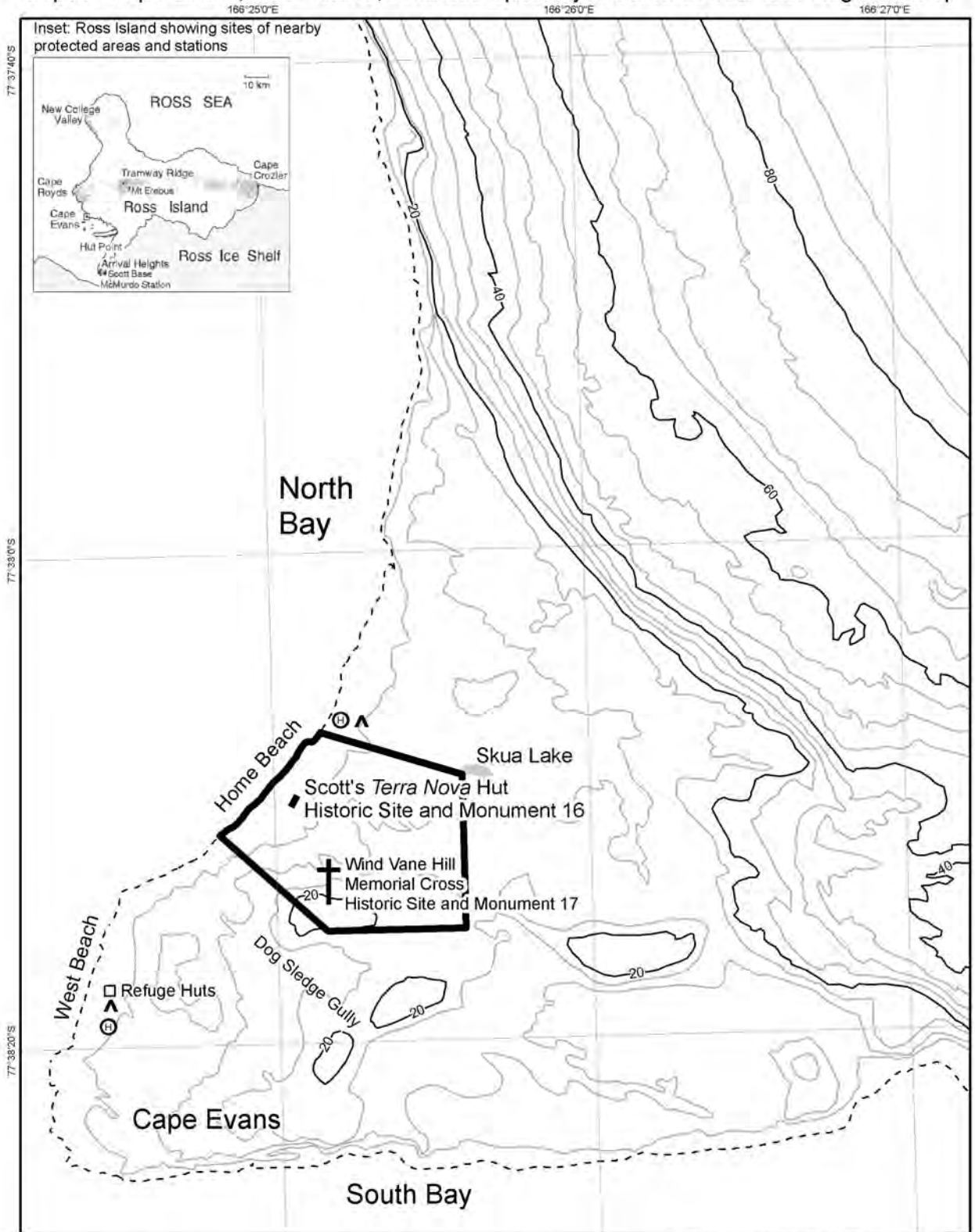
- Todos los visitantes deberán cumplir el código de conducta de la sección 7(ii) excepto cuando se requiera otra cosa con fines de conservación, investigación, vigilancia o gestión.
- Antes del comienzo de la temporada de verano, los operadores que faciliten las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) a la Zona deberán designar personas con conocimientos básicos de la Zona y el plan de gestión para que sirvan de guías durante las visitas.
- Todas las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) deberán ser supervisadas por un guía designado, que se encargará de informar a los visitantes sobre el código de conducta y los requisitos del presente plan de gestión y de velar por su cumplimiento.
- Las Partes deberán consultarse y coordinar sus actividades a fin de adquirir conocimientos prácticos y recursos, especialmente en lo que concierne a técnicas de conservación, a fin de colaborar en la protección de los valores de la Zona.

7(x) Requisitos relativos a los informes

Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a la autoridad pertinente un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para informes de visitas que figura en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998). Asimismo, se deberá detallar el retiro de materiales de conformidad con la sección 7(vii), indicando el motivo del retiro y la localización actual de los objetos o la fecha de su eliminación. Se deberá informar también sobre la devolución de tales objetos al sitio.

Las Partes deberán llevar un registro de las actividades que se realicen en la Zona y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por personas bajo su jurisdicción. Dichas descripciones deberán ser suficientemente detalladas como para que pueda evaluarse la eficacia del presente plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberían depositar los originales o copias de tales informes en un archivo que esté a disposición del público a fin de llevar un registro de las visitas que pueda utilizarse para revisar el presente plan de gestión y administrar las visitas del sitio.

Map A - Cape Evans, Ross Island, Antarctic Specially Protected Area 155: Regional Map



0 250
Metres
Contour Interval: 5m

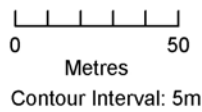
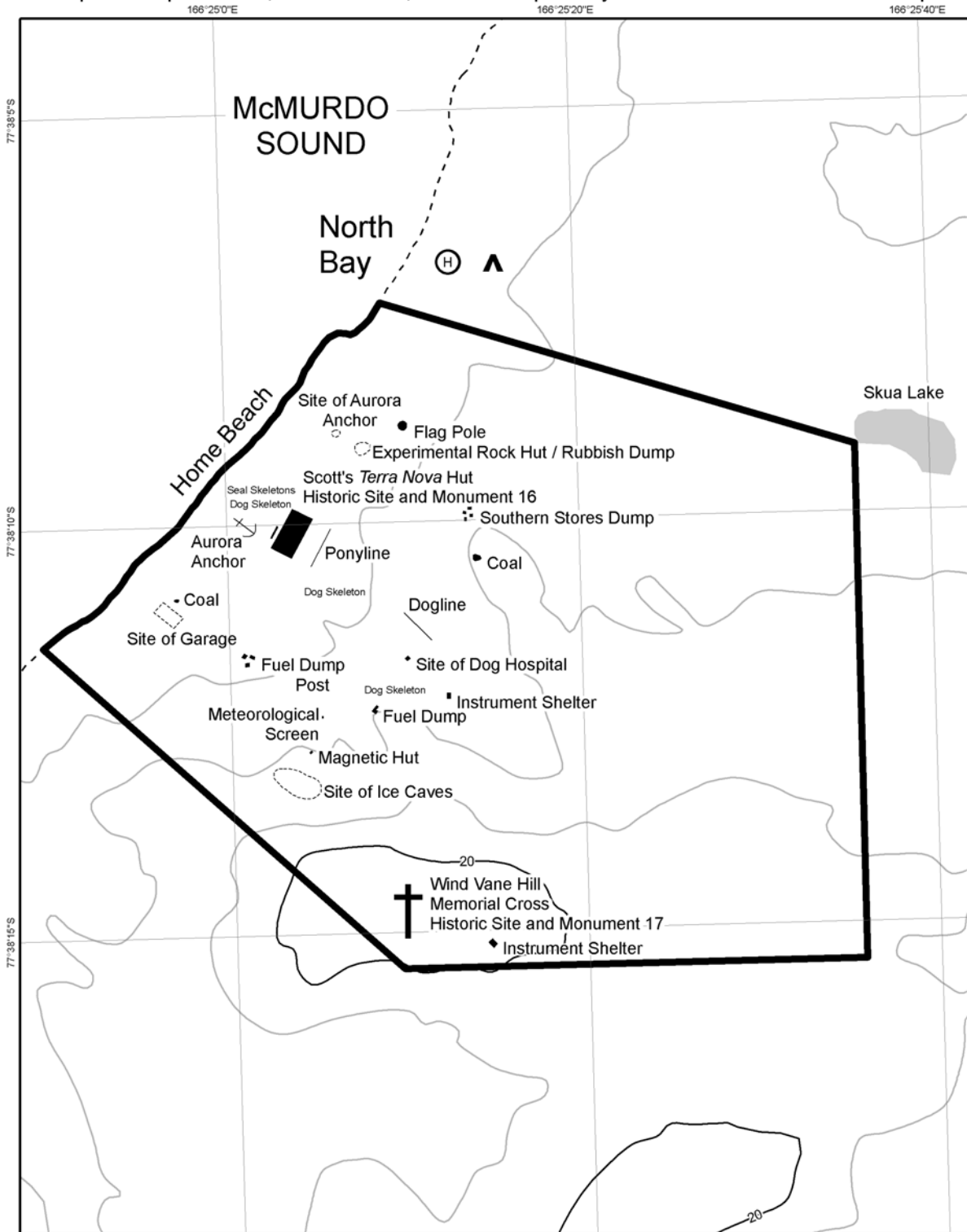


- Estimated position of coastline
- Protected area boundary
- Historic structures
- ⊕ Helicopter pad
- ▲ Campsite

Projection: Lambert conformal conic
Standard Parallel 1: 76.6°S
Standard Parallel 2: 79.3°S
Spheroid: WGS84

Source: Cape Evans historic area management plan

Map B - Cape Evans, Ross Island, Antarctic Specially Protected Area 155: Site Map



- Estimated position of coastline
- Protected area boundary
- Historic structures
- ⊕ Helicopter pad
- ▲ Campsite

Projection: Lambert conformal conic
 Standard Parallel 1: 76.6°S
 Standard Parallel 2: 79.3°S
 Spheroid: WGS84
 Source: Cape Evans historic area management plan

**Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 157
BAHÍA BACKDOOR, CABO ROYDS, ISLA ROSS**

(que incluye el Sitio y Monumento Histórico N° 15,
cabaña histórica de Sir Ernest Shackleton y sus recintos)

1. Descripción de los valores que requieren protección

El gran valor histórico de esta Zona fue reconocido oficialmente con la inclusión del Sitio y Monumento Histórico N° 15 en la lista mediante la Recomendación 9 (1972). Fue designada Zona Especialmente Protegida N° 27 por medio de la Medida 1 (1998) y redesignada Zona Antártica Especialmente Protegida N° 57 en la Decisión 1 (2002).

La cabaña (Sitio y Monumento Histórico N° 15) en la cual se centra esta Zona fue construida en febrero de 1908 por la expedición británica a la Antártida (*Nimrod*) de 1907-1909 dirigida por Sir Ernest Shackleton. También fue utilizada periódicamente por el Grupo del Mar de Ross durante la Expedición Transantártica Imperial de Sir Ernest Shackleton de 1914-1917.

Entre las estructuras relacionadas con la cabaña se encuentran establos, perreras, una letrina y un garaje construido para el primer vehículo motorizado que fue llevado a la Antártida. Otras importantes reliquias de la Zona son un cobertizo para instrumentos, depósitos de suministros y un vertedero de basura. Hay muchos más artefactos dispersos en la Zona.

El cabo Royds es uno de los lugares principales de las primeras actividades humanas en la Antártida. Es un importante símbolo de la “época heroica” de la exploración antártica y, como tal, tiene mucha trascendencia histórica. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados a la Expedición *Nimrod*, que instaló su base en este sitio. La historia de estas actividades y sus aportes a la comprensión y el conocimiento de la Antártida contribuyen a los grandes valores científicos, estéticos e históricos de esta Zona.

El plan de gestión fue modificado, y la versión revisada, que contiene disposiciones adicionales para el manejo de visitantes, fue aprobada por medio de la Medida 2 (2005).

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del presente plan de gestión es proteger la Zona y sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del plan de gestión son los siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y su exposición a riesgos considerables;
- mantener los valores históricos de la Zona mediante un trabajo planificado de conservación que podría incluir:
 - a) un programa anual de mantenimiento in situ,
 - b) un programa de vigilancia del estado de los artefactos y las estructuras, así como los factores que los afectan, y
 - c) un programa de conservación de artefactos in situ y en otros lugares;
- permitir actividades de gestión que faciliten la protección de los valores y las características de la Zona, entre ellas:
 - a) la preparación de mapas y la documentación de la disposición de objetos históricos en los alrededores de la cabaña, y
 - b) la documentación de otros datos históricos pertinentes; y
- evitar las perturbaciones humanas innecesarias de la Zona, sus características y artefactos mediante un acceso controlado a la cabaña *Nimrod*.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Se llevará a cabo en la Zona un programa regular de conservación de la cabaña *Nimrod* y los artefactos asociados.
- Se visitará la Zona, según sea necesario, para llevar a cabo la labor de gestión.
- Se iniciará la vigilancia sistemática a fin de evaluar el impacto de los límites actuales para el número de visitantes, y los resultados y toda recomendación conexa relativa a la gestión se incluirán en las revisiones del presente plan de gestión.
- Los programas antárticos nacionales que operen en la Zona o que tengan interés en la misma deberán celebrar consultas para garantizar que se realicen las actividades de gestión antedichas.
- Se dispondrá de copias de este plan de gestión, así como de mapas de la Zona, en las estaciones científicas y de investigación operacionales contiguas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

- Mapa A. Mapa topográfico de la región de la bahía Backdoor y el cabo Royds. Este mapa muestra la ubicación de la Zona con respecto a la ZAEP 121 y los accidentes topográficos importantes de las proximidades. Recuadro 1: muestra la ubicación de la isla Ross en la región del mar de Ross. Recuadro 2: muestra la ubicación del sitio en relación con otras zonas protegidas de la isla Ross.
- Mapa B. Mapa topográfico de la zona de la bahía Backdoor y el cabo Royds. Este mapa muestra los límites de la Zona y la ZAEP 121 contigua, así como las rutas de aproximación, el campamento y los lugares para el aterrizaje de helicópteros.

6. Descripción de la Zona

6(i) *Coordenadas geográficas, señalizadores de límites y características naturales*

El cabo Royds es un área sin hielo en el extremo occidental de la isla Ross, situado unos 40 kilómetros al sur del cabo Bird y 35 kilómetros al norte de la península Punta Hut en la isla Ross. El área sin hielo consiste en un lecho de roca de basalto cubierto de morrenas de fondo. La zona designada está situada al noreste del cabo Royds, junto a la bahía Backdoor. Está justo al este de la ZAEP 121, que alberga una colonia de pingüinos Adelia. La Zona se centra en la cabaña de la Expedición *Nimrod* de Shackleton. Los límites de la Zona son:

- sur y este: el borde de la costa oriental del cabo Royds, incluidas las bahías Arrival y Backdoor;
- oeste: una línea que sigue el límite de la ZAEP 121 desde la costa de la bahía Arrival hasta un cartel ($77^{\circ}31'12,6''$ S, $166^{\circ}10'01,3''$ E) y después sigue el límite de la ZAEP 121 cuarenta metros en dirección noreste;
- noroeste: una línea que se extiende en dirección noroeste desde el límite de la ZAEP 121, sigue la orilla de un lago pequeño hasta el noroeste del lago Pony y después sigue a lo largo de un barranco que lleva a un punto situado a $77^{\circ}33'7,5''$ S $166^{\circ}10'13''$ E; y
- norte: una línea que se extiende al este desde un punto situado a $77^{\circ}33'7,5''$ S, $166^{\circ}10'13''$ E hasta la orilla de la bahía Backdoor.

En las proximidades de la Zona anidan skúas (*Catharacta maccormicki*) y con frecuencia transitan por la Zona pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) de la colonia contigua del cabo Royds.

6(ii) Acceso a la Zona

El acceso a la Zona es a pie desde la bahía Backdoor o los lugares para el aterrizaje de helicópteros utilizando las rutas indicadas en el mapa B. Se podrán efectuar desembarcos en lancha (cuando no haya hielo) en la bahía Backdoor o se podrá llegar hasta allí en vehículos (cuando las condiciones del hielo marino lo permitan). Habrá que tener cuidado de evitar la parte marina de la ZAEP 121 (véanse los mapas A y B). Podrán aterrizar helicópteros en los sitios designados para ese fin que se indican en el mapa B. El sitio principal (y preferido) está 100 metros, aproximadamente, al norte de la Zona. Hay otro 30 metros al norte de la Zona, que debe evitarse desde principios de noviembre hasta principios de marzo, período durante el cual la cercana colonia de pingüinos Adelia está ocupada.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

Excepto por una placa del Tratado, todas las estructuras situadas dentro de la Zona son de origen histórico. Uno de los elementos principales de la Zona es la cabaña de la Expedición *Nimrod* de Shackleton, situada en una cuenca protegida. La cabaña está rodeada de muchas otras reliquias históricas, entre ellas un cobertizo para instrumentos, depósitos de suministros y un vertedero de basura. Hay muchos más artefactos dispersos por el sitio.

En la esquina noroeste de la ZAEP hay una cabaña de refugio de Nueva Zelanda y un lugar para acampar.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

- La ZAEP 121 (que antes era el SEIC N° 1), cabo Royds, está justo al lado de esta zona.
- La ZAEP 122 (SEIC N° 2), alturas de Arrival, y la ZAEP 158 (ZEP N° 28), punta Hut, están aproximadamente 35 kilómetros al sur del cabo Royds en la península Punta Hut.
- La ZAEP 130 (SEIC N° 11), cerro Tramway, está 20 kilómetros al este del cabo Royds.
- La ZAEP 116 (SEIC N° 10, ZEP N° 20), valle New College, está 35 kilómetros al norte, cerca del cabo Bird.
- La ZAEP 155 (ZEP N° 25), cabo Evans, está 12 kilómetros al sur.
- La ZAEP 156 (ZEP N° 26), bahía Lewis, está 36 kilómetros al noreste. Todos los sitios están ubicados en la isla Ross.

6(v) Áreas especiales dentro de la Zona

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso a la Zona excepto con un permiso. Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales pertinentes y podrán contener condiciones tanto generales como específicas. La autoridad nacional podrá expedir un permiso que abarque varias visitas en una temporada. Las Partes que operen en la Zona deberán consultar entre ellas y con los grupos y las organizaciones que estén interesados en visitar la Zona para que no se exceda el número permitido de visitantes.

Se podrán expedir permisos para entrar en el sitio durante un período determinado para:

- actividades con fines de conservación, investigación o vigilancia;
- actividades de gestión para facilitar la consecución de los objetivos del plan de gestión;
- actividades educativas o recreativas, incluido el turismo, siempre que no estén en conflicto con los objetivos de este plan de gestión; y
- cualquier otra actividad que se disponga específicamente en este plan.

7(i) *Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma*

- Es necesario *controlar la circulación dentro de la Zona* para prevenir los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de sus múltiples elementos vulnerables. El número máximo de personas que podrán estar en la Zona al mismo tiempo (incluidos los guías y las personas que estén dentro de la cabaña) será de **40**.
- Es necesario *controlar el número de personas dentro de la cabaña* para prevenir los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de sus múltiples elementos vulnerables. El número máximo de personas que podrán estar dentro de la cabaña al mismo tiempo (incluidos los guías) será de **ocho**.
- Es necesario fijar un límite anual para el número de visitantes a fin de evitar el impacto acumulativo en el interior de la cabaña. Los efectos del número actual de visitantes (en promedio 833 personas por año entre 1998 y 2009) indican que un incremento considerable podría causar graves daños. El número máximo de visitantes será de **2.000** por año.
- Se han fijado estos límites teniendo en cuenta el número actual de visitantes y el mejor asesoramiento disponible de organismos consultores sobre conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales especializados en la protección del patrimonio). Los límites se basan en la hipótesis de que todo incremento importante del número actual de visitantes sería perjudicial para los valores que se han de proteger. Se necesita un programa de vigilancia continua con el propósito de evaluar los efectos de los visitantes que sirva de base para las revisiones futuras del plan de gestión y, en particular, para determinar si los límites actuales del número de visitantes son apropiados.
- Se necesita una supervisión adecuada de las visitas a la Zona a fin de prevenir los daños ocasionados por el amontonamiento de gente y actos incompatibles con el código de conducta de la sección 7(ii). Todas las visitas de turismo, educación y recreación deben ser supervisadas por un guía con experiencia designado por el operador (véase la sección 7(ix)).
- Se prohíbe el aterrizaje de helicópteros en la Zona ya que podría dañar el sitio al hacer volar escoria y partículas de hielo y acelerar la abrasión de la cabaña y los artefactos de los alrededores. Se prohíbe el uso de vehículos dentro de la Zona. Véanse en la sección 5(ii) las rutas de aproximación recomendadas y los sitios para los desembarcos y aterrizajes que están cerca de la Zona.

7(ii) *Actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona*

Entre las actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona se encuentran las siguientes:

- visitas con fines de conservación;
- visitas educativas o recreativas, incluido el turismo; y
- actividades científicas que no desmedren los valores de la Zona.

Los visitantes deberán ceñirse al siguiente código de conducta, excepto en los casos en que las actividades de conservación, investigación, vigilancia o gestión especificadas en el permiso requieran otra cosa:

- Para reducir la abrasión del piso, quitarse minuciosamente la arenisca, la escoria, el hielo y la nieve de las botas con los cepillos proporcionados antes de entrar en la cabaña y usar solamente trípodes o monópodos con patas con extremos planos recubiertos de goma, en vez de los que tienen puntas de metal, que pueden dañar el piso.
- Quitarse la ropa mojada con agua salada y los cristales de hielo marino de las botas, ya que las partículas de sal aceleran la corrosión de los objetos metálicos.
- No tocar, mover o sentarse en ningún objeto o mueble de las cabañas. Los artefactos se dañan con la manipulación.
- No llevar mochilas en el interior de las cabañas porque hay poco espacio y se podría chocar con artefactos accidentalmente. Cuando hay el número máximo de visitantes dentro de la cabaña al mismo tiempo (8), se prohíbe usar trípodes o monópodos.

- Al circular por los sitios, tener mucho cuidado de no pisar objetos que puedan estar tapados por la nieve y no salirse de los senderos establecidos.
- Se prohíben los faroles de combustión, las llamas y fumar en las cabañas o sus alrededores debido al gran riesgo de incendio.
- Se debe dejar constancia de las visitas en el libro correspondiente. De esta forma se pueden correlacionar el horario de las visitas y el número de visitantes con los datos sobre temperatura y humedad que se registran automáticamente en el interior de la cabaña.

7(iii) *Instalación, modificación o retiro de estructuras*

- No se podrán erigir estructuras nuevas ni instalar equipo científico en la Zona salvo para actividades científicas o de conservación que no desmedren los valores de la Zona que se especifican en la sección 1.
- No deberá retirarse de la Zona ninguna estructura histórica, salvo que ello se especifique en un permiso expedido de conformidad con las disposiciones de la sección 7(vii).

7(iv) *Ubicación de los campamentos*

- No se permite el uso de la cabaña histórica como vivienda. En ninguna circunstancia se permite acampar en la Zona.
- Hay un sitio para acampar y un refugio de Nueva Zelandia en el límite noroeste de la Zona (véase el mapa B).

7(v) *Restricciones relativas a los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona*

- No se deberán introducir animales vivos, material de plantas, microorganismos o tierra en la Zona. No se deberán llevar alimentos a la Zona.
- Se podrán introducir productos químicos sólo para fines científicos o de conservación permitidos. Los productos químicos (incluido el combustible) u otros materiales no deberán dejarse en la Zona salvo que ello sea indispensable para la conservación de las estructuras históricas o las reliquias conexas.
- Todos los materiales introducidos deberán retirarse cuando ya no se necesiten, antes de la fecha indicada en el permiso pertinente.

7(vi) *Recolección de ejemplares de la flora y la fauna autóctonas o intromisión perjudicial*

- Se prohíbe esta actividad excepto con un permiso otorgado específicamente para ese fin por la autoridad nacional pertinente de conformidad con el artículo 3 del Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- En caso de toma de animales o intromisión perjudicial en los mismos, se deberá usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.

7(vii) *Toma de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona*

- Se podrá recoger y retirar material de la Zona por motivos de conservación que sean compatibles con los objetivos del presente plan de gestión únicamente cuando se lo especifique en un permiso expedido por la autoridad nacional pertinente.
- Los materiales que constituyan una amenaza para el medio ambiente o la salud humana podrán retirarse de la Zona para su eliminación, de conformidad con un permiso, en los casos en que se ciñan por lo menos a uno de los criterios siguientes:
 - 1) el artefacto constituye una amenaza para el medio ambiente, la fauna y la flora silvestres o la salud y la seguridad humanas;
 - 2) está en tan mal estado que no es razonable creer que pueda ser conservado;

- 3) no representa una contribución importante a la comprensión de la cabaña, sus ocupantes o la historia de la Antártida;
 - 4) no realza ni desmedra las cualidades visuales del sitio o la cabaña; o
 - 5) no es un objeto singular o raro;
- y en los casos en que tal acción:
- 1) sea realizada por Partes con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio; y
 - 2) forme parte de un plan general de trabajo de conservación en el sitio.
- Las autoridades nacionales deberán cerciorarse de que el retiro de artefactos y la aplicación de los criterios precedentes sean efectuados por personal con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio.
 - Los artefactos que se considere que tienen un gran valor histórico y que no puedan conservarse in situ con las técnicas actuales podrán ser retirados de conformidad con un permiso a fin de almacenarlos en un medio controlado hasta que puedan ser colocados de vuelta en la Zona sin peligro.

7(viii) Eliminación de desechos

Deberán retirarse de la Zona todos los desechos humanos, aguas grises y demás desechos generados por cuadrillas de trabajo o visitantes.

7(ix) Medidas que podrían requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de las finalidades y los objetivos del plan de gestión

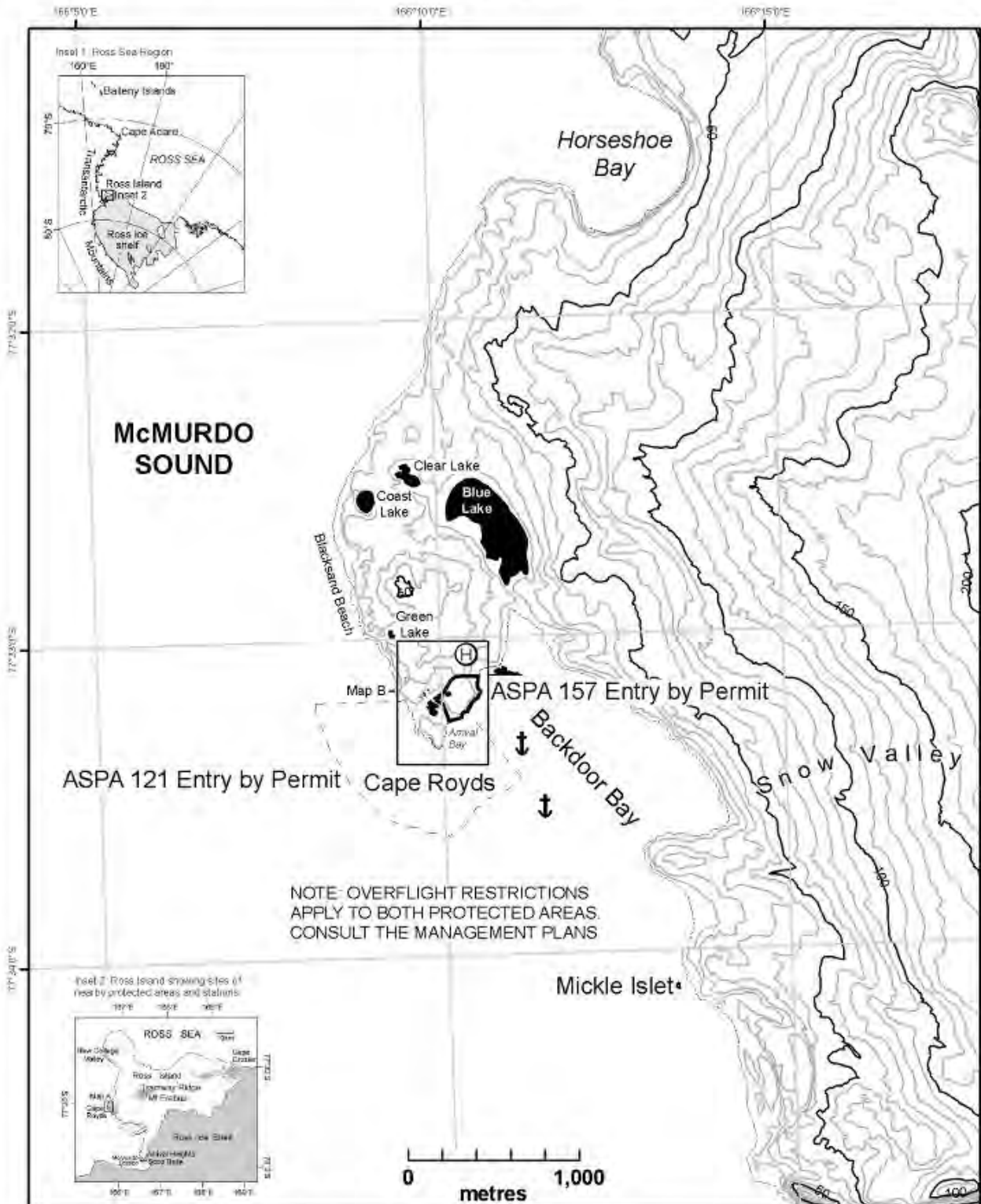
- Se deberá llevar el permiso o una copia autorizada en la Zona.
- Se deberá informar a todos los visitantes sobre los requisitos de este plan de gestión.
- Todos los visitantes deberán cumplir el código de conducta de la sección 7(ii) excepto cuando se requiera otra cosa con fines de conservación, investigación, vigilancia o gestión.
- Antes del comienzo de la temporada de verano, los operadores que faciliten las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) a la Zona deberán designar personas con conocimientos básicos de la Zona y el plan de gestión para que sirvan de guías durante las visitas.
- Todas las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) deberán ser supervisadas por un guía designado, que se encargará de informar a los visitantes sobre el código de conducta y los requisitos de este plan de gestión y de velar por su cumplimiento.
- Las Partes deberán consultarse y coordinar sus actividades a fin de adquirir conocimientos prácticos y recursos, especialmente en lo que concierne a técnicas de conservación, a fin de colaborar en la protección de los valores de la Zona.

7(x) Requisitos relativos a los informes

Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a la autoridad pertinente un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para informes de visitas que figura en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998). Asimismo, se deberá detallar el retiro de materiales de conformidad con la sección 7(viii), indicando el motivo del retiro y la localización actual de los objetos o la fecha de su eliminación. Se deberá informar también sobre la devolución de tales objetos al sitio.

Las Partes deberán llevar un registro de las actividades que se realicen en la Zona y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por personas bajo su jurisdicción. Dichas descripciones deberán ser suficientemente detalladas como para que pueda evaluarse la eficacia del presente plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar los originales o copias de tales informes en un archivo que esté a disposición del público a fin de llevar un registro de las visitas que pueda utilizarse para revisar el presente plan de gestión y administrar las visitas del sitio.

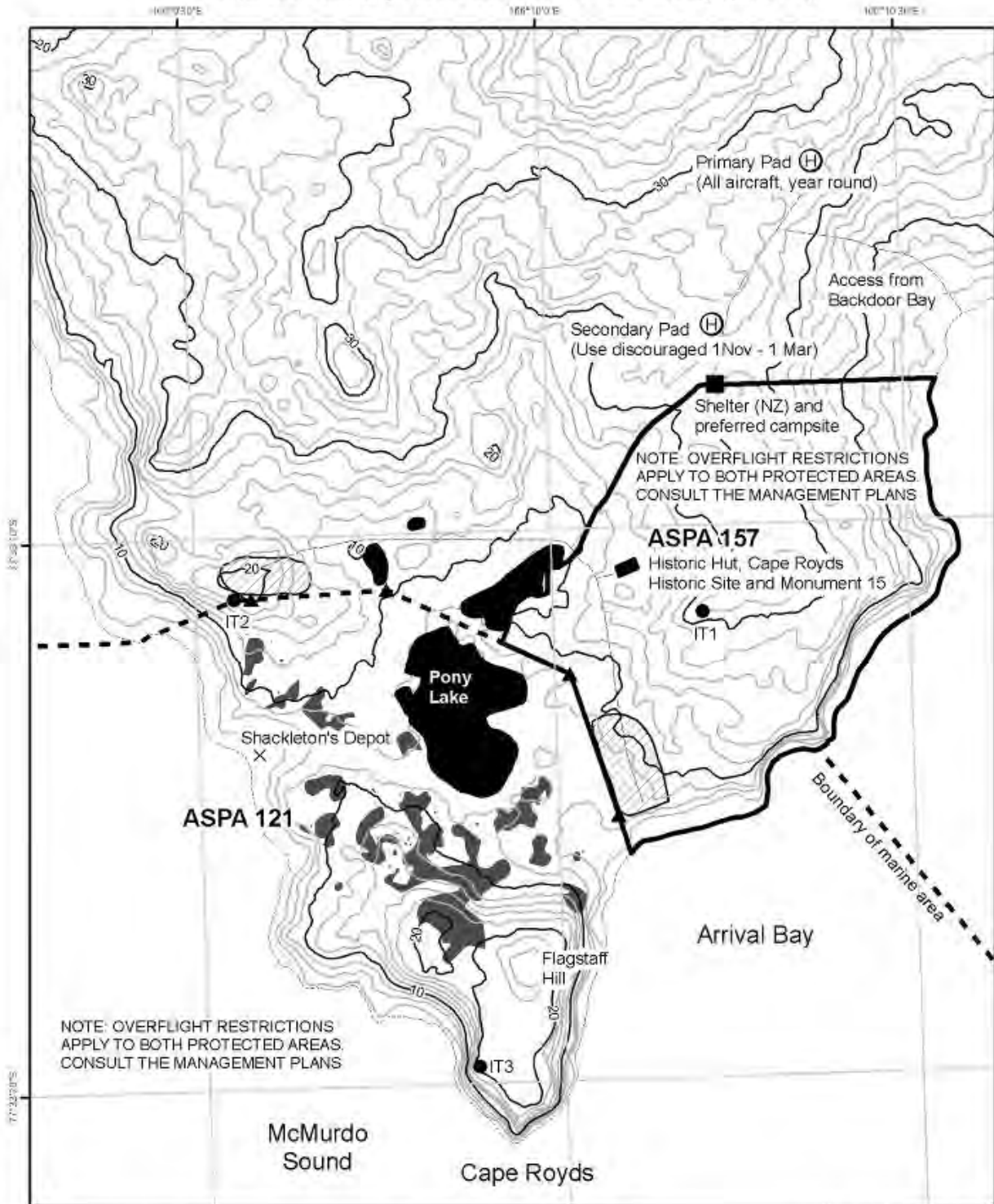
Map A - Historic Hut, Backdoor Bay, Cape Royds, Ross Island, Antarctic Specially Protected Area 157: Regional Topographic Map



- Estimated Coastline
- - - ASPA 121 Boundary
- ▭ ASPA 157 Boundary
- Lakes/ponds
- ▲ Landing place
- ⊕ Helicopter landing area
- ⚓ Ship anchorage
- Contour interval: 10m

Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Cape Royds management plan

Map B - Historic Hut, Backdoor Bay, Cape Royds, Ross Island, Antarctic Specially Protected Area 157: Site Topographic Map



- Lakes/ponds
- Penguin nesting areas (1990)
- Areas suitable for viewing penguins
- Buildings
- Survey Marks
- Signposts
- H Designated helicopter pads
- Estimated position of coastline
- ASPA 121 Boundary
- ASPA 157 Boundary
- Preferred walking routes



Contour interval: 2m

Projection: Lambert conformal conic
Spheroid: WGS84

Source: Cape Royds management plan

**Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 158
PUNTA HUT, ISLA ROSS**

(que incluye el Sitio y Monumento Histórico N° 18,
cabaña histórica *Discovery* del Capitán Robert Falcon Scott y sus recintos)

1. Descripción de los valores que requieren protección

El gran valor histórico de esta Zona fue reconocido oficialmente con la inclusión del Sitio y Monumento Histórico N° 18 en la lista mediante la Recomendación 9 (1972). Fue designada Zona Especialmente Protegida N° 28 por medio de la Medida 1 (1998) y redesignada Zona Antártica Especialmente Protegida N° 158 en la Decisión 1 (2002).

La cabaña fue construida en febrero de 1902 durante la expedición antártica nacional (*Discovery*) de 1901-1904, dirigida por el Capitán Robert Falcon Scott, a quien posteriormente le resultó útil como base de escala de avanzada para las exploraciones de la “Barrera” durante su expedición de 1910-1913. Fue utilizada también por Sir Ernest Shackleton durante la expedición británica a la Antártida de 1907-1909 y posteriormente por el Grupo del Mar de Ross, que se perdió durante la Expedición Transantártica Imperial de 1914-1917. Este edificio fue prefabricado en Australia, con galerías en tres lados, diseño típico del interior.

El sitio de la punta Hut es uno de los lugares principales de las primeras actividades humanas en la Antártida. Es un importante símbolo de la “época heroica” de la exploración antártica y, como tal, tiene mucha trascendencia histórica. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados a la Expedición *Discovery*, que instaló su base en este sitio. La historia de estas actividades y sus aportes a la comprensión y el conocimiento de la Antártida contribuyen a los grandes valores científicos, estéticos e históricos de esta Zona.

El plan de gestión fue modificado, y la versión revisada, que contiene disposiciones adicionales para el manejo de visitantes, fue aprobada por medio de la Medida 2 (2005).

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del presente plan de gestión es proteger la Zona y sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del plan de gestión son los siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y su exposición a riesgos considerables;
- mantener los valores históricos de la Zona mediante un trabajo planificado de conservación que podría incluir:
 - a) un programa anual de mantenimiento in situ,
 - b) un programa de vigilancia del estado de los artefactos y las estructuras, así como los factores que los afectan, y
 - c) un programa de conservación de artefactos in situ y en otros lugares;
- permitir actividades de gestión que faciliten la protección de los valores y las características de la Zona, incluida la documentación de datos históricos pertinentes; y
- evitar las perturbaciones humanas innecesarias de la Zona, sus características y artefactos mediante un acceso controlado a la cabaña *Discovery*.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Se llevará a cabo en la Zona un programa regular de conservación de la cabaña *Discovery* y los artefactos asociados.
- Se visitará la Zona, según sea necesario, para llevar a cabo la labor de gestión.
- Se iniciará la vigilancia sistemática a fin de evaluar el impacto de los límites actuales para el número de visitantes, y los resultados y toda recomendación conexas relativa a la gestión se incluirán en las revisiones del presente plan de gestión.
- Los programas antárticos nacionales que operen en la Zona o que tengan interés en la misma deberán celebrar consultas para garantizar que se realicen las actividades de gestión antedichas.
- Se dispondrá de copias de este plan de gestión, junto con mapas de la Zona, en las estaciones científicas y de investigación operacionales contiguas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

- Mapa A. Mapa topográfico de la región de la punta Hut. Este mapa muestra los alrededores de la Zona, los accidentes topográficos importantes y la estación McMurdo de Estados Unidos al lado. *Recuadro:* muestra la ubicación del sitio en relación con otros sitios protegidos en la isla Ross.
- Mapa B. Mapa topográfico del sitio de la punta Hut. Este mapa muestra la ubicación de la cabaña histórica, la cruz de Vince y otros detalles de los alrededores.

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, señalizadores de límites y características naturales

La punta Hut es una zona pequeña sin hielo que sobresale hacia el sudoeste de la península Punta Hut. Está al oeste de la estación McMurdo, de Estados Unidos. La Zona designada consiste únicamente en la estructura de la cabaña (77° 50'S, 166° 37'E), que está cerca del extremo sudoeste de la punta Hut.

6(ii) Acceso a la Zona

No hay sitios designados para el aterrizaje de helicópteros en las proximidades de la cabaña porque los helicópteros podrían dañar el sitio al hacer volar escoria y partículas de hielo y acelerar la abrasión de la cabaña y los artefactos de los alrededores. Podrán aproximarse vehículos a la cabaña por el camino que va desde la estación McMurdo, de Estados Unidos, o desde el hielo marino cuando las condiciones lo permitan. Cuando no haya hielo, se podrán efectuar desembarcos en lancha al norte de la cabaña.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

La Zona designada consiste únicamente en la estructura de la cabaña histórica *Discovery* (Sitio y Monumento Histórico N° 18). Aproximadamente 75 metros al oeste de la cabaña está el Sitio y Monumento Histórico N° 19, que es una cruz en memoria de George T. Vince (integrante de la Expedición *Discovery* que falleció cerca de allí).

6(iv) *Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías*

- ZAEP 121 (que antes era el SEIC N° 1), cabo Royds
- ZAEP 157 (ZEP N° 28), bahía Backdoor, cabo Royds, 32 km al norte de la punta Hut
- ZAEP 122 (SEIC N° 2), alturas de Arrival, 2 km al norte de la punta Hut en la península Punta Hut
- ZAEP 155 (ZEP N° 25), cabo Evans, 22 km al norte de la punta Hut

Todos los sitios están ubicados en la isla Ross.

6(v) *Áreas especiales dentro de la Zona*

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso a la Zona excepto con un permiso. Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales pertinentes y podrán contener condiciones tanto generales como específicas. La autoridad nacional podrá expedir un permiso que abarque varias visitas en una temporada. Las Partes que operen en la Zona deberán consultar entre ellas y con los grupos y las organizaciones que estén interesados en visitar la Zona para que no se exceda el número permitido de visitantes.

Se podrán expedir permisos para entrar en el sitio durante un período determinado para:

- actividades con fines de conservación, investigación o vigilancia;
- actividades de gestión para facilitar la consecución de los objetivos del plan de gestión;
- actividades educativas o recreativas, incluido el turismo, siempre que no estén en conflicto con los objetivos de este plan de gestión; y
- cualquier otra actividad que se disponga específicamente en este plan.

7(i) *Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma*

- Es necesario controlar el número de personas dentro de la cabaña para prevenir los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de sus múltiples elementos vulnerables. El número máximo de personas que podrán estar dentro de la cabaña al mismo tiempo (incluidos los guías) será de **ocho**.
- Es necesario fijar un límite anual para el número de visitantes a fin de evitar el impacto acumulativo en el interior de la cabaña. Los efectos del número actual de visitantes (en promedio 992 personas por año entre 1998 y 2009) indican que un incremento considerable podría causar graves daños. El número máximo de visitantes será de **2.000** por año.
- Se han fijado estos límites teniendo en cuenta el número actual de visitantes y el mejor asesoramiento disponible de organismos consultores sobre conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales especializados en la protección del patrimonio). Los límites se basan en la hipótesis de que todo incremento importante del número actual de visitantes sería perjudicial para los valores que se han de proteger. Se necesita un programa de vigilancia continua con el propósito de evaluar los efectos de los visitantes que sirva de base para las revisiones futuras del plan de gestión y, en particular, para determinar si los límites actuales del número de visitantes son apropiados.
- Se necesita una supervisión adecuada de las visitas a la Zona a fin de prevenir los daños ocasionados por el amontonamiento de gente y actos incompatibles con el código de conducta de la sección 7(vii). Todas las visitas de turismo, educación y recreación deben ser supervisadas por un guía con experiencia designado por el operador (véase la sección 7(ix)).

7(ii) *Actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona*

Entre las actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona se encuentran las siguientes:

- visitas con fines de conservación;
- visitas educativas o recreativas, incluido el turismo; y
- actividades científicas que no desmedren los valores de la Zona.

Los visitantes deberán ceñirse al siguiente código de conducta, excepto en los casos en que las actividades de conservación, investigación, vigilancia o gestión especificadas en el permiso requieran otra cosa:

- Para reducir la abrasión del piso, quitarse minuciosamente la arenisca, la escoria, el hielo y la nieve de las botas con los cepillos proporcionados antes de entrar en la cabaña.
- Quitarse la ropa mojada con agua salada y los cristales de hielo marino de las botas, ya que las partículas de sal aceleran la corrosión de los objetos metálicos y usar solamente trípodes o monópodos con patas con extremos planos recubiertos de goma, en vez de los que tienen puntas de metal, que pueden dañar el piso.
- No tocar, mover o sentarse en ningún objeto o mueble de las cabañas. Los artefactos se dañan con la manipulación.
- No llevar mochilas en el interior de las cabañas porque hay poco espacio y se podría chocar con artefactos accidentalmente. Cuando hay el número máximo de visitantes dentro de la cabaña al mismo tiempo (8), se prohíbe usar trípodes o monópodos.
- Al circular por los sitios, tener mucho cuidado de no pisar objetos que puedan estar tapados por la nieve.
- Se prohíben los faroles de combustión, las llamas y fumar en la cabaña o sus alrededores debido al gran riesgo de incendio.
- Se debe dejar constancia de las visitas en el libro correspondiente. De esta forma se pueden correlacionar el horario de las visitas y el número de visitantes con los datos sobre temperatura y humedad que se registran automáticamente en el interior de la cabaña.

7(iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

- No se podrá alterar la estructura salvo para actividades científicas o de conservación que no desmedren los valores de la Zona que se especifican en la sección 1.
- No deberá retirarse de la Zona ninguna estructura histórica, salvo que ello se especifique en un permiso expedido de conformidad con las disposiciones de la sección 7(viii).

7(iv) Ubicación de los campamentos

No se permite el uso de la cabaña histórica como vivienda.

7(v) Restricciones relativas a los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona

- No se deberán introducir animales vivos, material de plantas, microorganismos o tierra en la Zona.
- No se deberán llevar alimentos a la Zona.
- Se podrán introducir productos químicos sólo para fines científicos o de conservación permitidos. Los productos químicos (incluido el combustible) u otros materiales no deberán dejarse en la Zona salvo que ello sea indispensable para la conservación de las estructuras históricas o las reliquias conexas.
- Todos los materiales introducidos deberán retirarse cuando ya no se necesiten, antes de la fecha indicada en el permiso pertinente.

7(vi) *Recolección de ejemplares de la flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial*

No hay flora o fauna autóctonas en la Zona designada.

7(vii) *Toma o retiro de materiales que el titular del permiso no haya llevado a la Zona*

- Se podrá recoger y retirar material de la Zona por motivos de conservación que sean compatibles con los objetivos del presente plan de gestión únicamente cuando se lo especifique en un permiso expedido por la autoridad nacional pertinente.
- Los materiales que constituyan una amenaza para el medio ambiente o la salud humana podrán retirarse de la Zona para su eliminación, de conformidad con un permiso, en los casos en que se ciñan por lo menos a uno de los criterios siguientes:
 - 1) el artefacto constituye una amenaza para el medio ambiente, la fauna y la flora silvestres o la salud y la seguridad humanas;
 - 2) está en tan mal estado que no es razonable creer que pueda ser conservado;
 - 3) no representa una contribución importante a la comprensión de la cabaña, sus ocupantes o la historia de la Antártida;
 - 4) no realza ni desmedra las cualidades visuales del sitio o la cabaña; o
 - 5) no es un objeto singular o raro;y en los casos en que tal acción:
 - 1) sea realizada por Partes con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio; y
 - 2) forme parte de un plan general de trabajo de conservación en el sitio.
- Las autoridades nacionales deberán cerciorarse de que el retiro de artefactos y la aplicación de los criterios precedentes sean efectuados por personal con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio.
- Los artefactos que se considere que tienen un gran valor histórico y que no puedan conservarse in situ con las técnicas actuales podrán ser retirados de conformidad con un permiso a fin de almacenarlos en un medio controlado hasta que puedan ser colocados de vuelta en la Zona sin peligro.

7(viii) *Eliminación de desechos*

Deberán retirarse de la Zona todos los desechos humanos, aguas grises y demás desechos generados por cuadrillas de trabajo o visitantes.

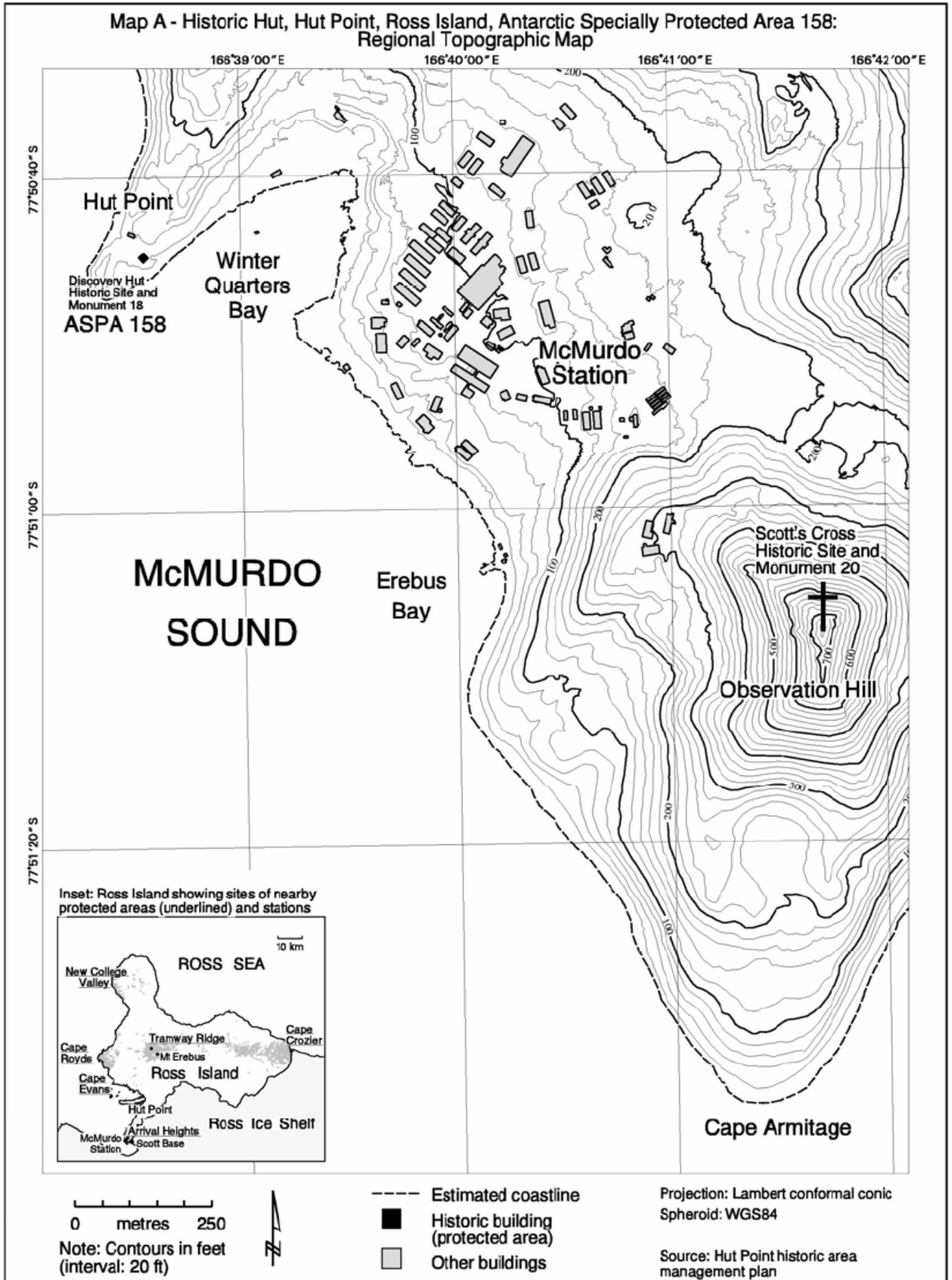
7(ix) *Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión*

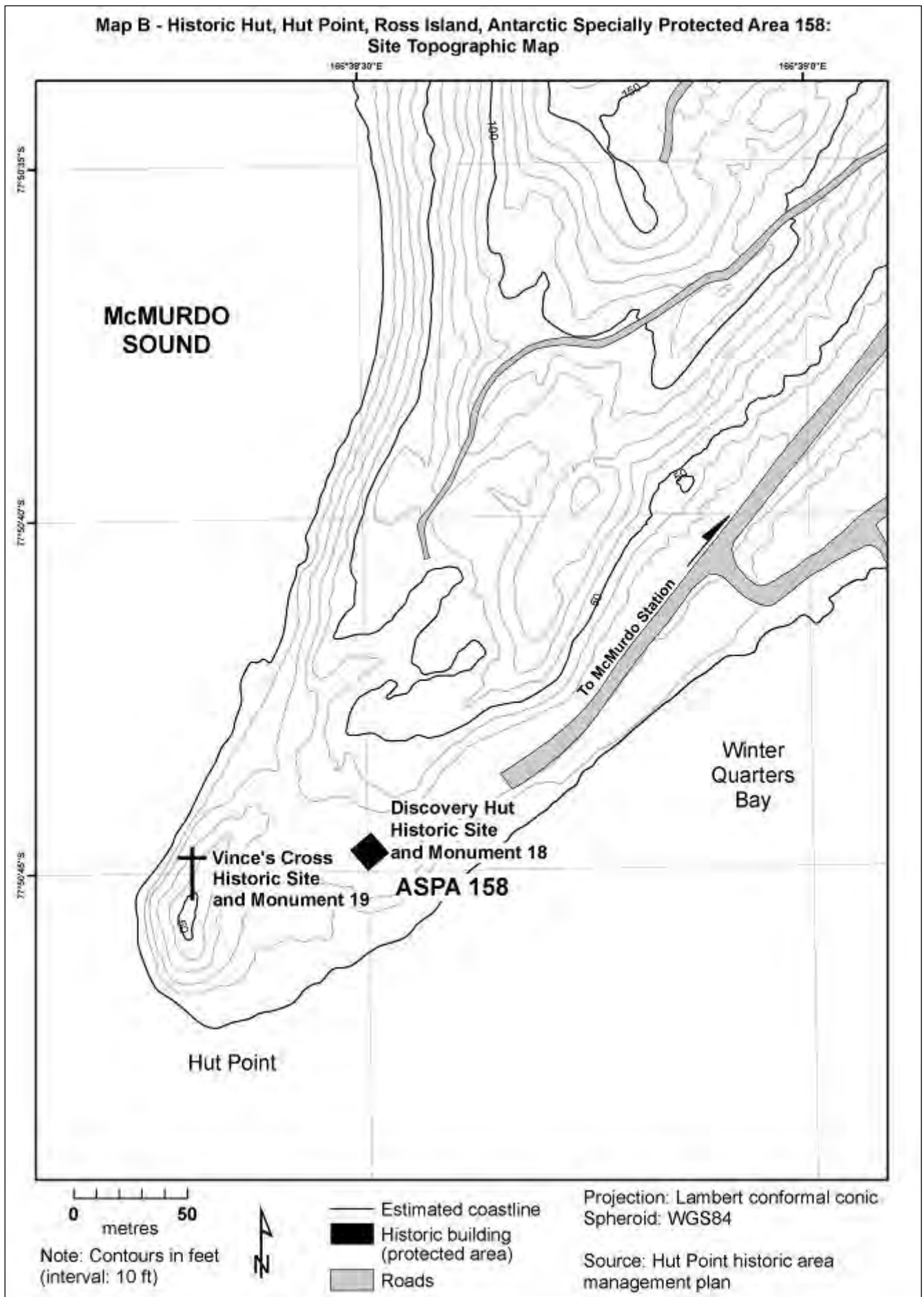
- Se deberá llevar el permiso o una copia autorizada en la Zona.
- Se deberá informar a todos los visitantes sobre los requisitos de este plan de gestión.
- Todos los visitantes deberán cumplir el código de conducta de la sección 7(ii) excepto cuando se requiera otra cosa con fines de conservación, investigación, vigilancia o gestión.
- Antes del comienzo de la temporada de verano, los operadores que faciliten las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) a la Zona deberán designar personas con conocimientos básicos de la Zona y el plan de gestión para que sirvan de guías durante las visitas.
- Todas las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) deberán ser supervisadas por un guía designado, que se encargará de informar a los visitantes sobre el código de conducta y los requisitos de este plan de gestión y de velar por su cumplimiento.
- Las Partes deberán consultarse y coordinar sus actividades a fin de adquirir conocimientos prácticos y recursos, especialmente en lo que concierne a técnicas de conservación, a fin de colaborar en la protección de los valores de la Zona.

7(x) *Requisitos relativos a los informes*

Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a la autoridad pertinente un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para informes de visitas que figura en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998). Asimismo, se deberá detallar el retiro de materiales de conformidad con la sección 7(vii), indicando el motivo del retiro y la localización actual de los objetos o la fecha de su eliminación. Se deberá informar también sobre la devolución de tales objetos al sitio.

Las Partes deberán llevar un registro de las actividades que se realicen en la Zona y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por personas bajo su jurisdicción. Dichas descripciones deberán ser suficientemente detalladas como para que pueda evaluarse la eficacia del presente plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar los originales o copias de tales informes en un archivo que esté a disposición del público a fin de llevar un registro de las visitas que pueda utilizarse para revisar el presente plan de gestión y administrar las visitas del sitio.





**Plan de gestión
de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159
CABO ADARE, COSTA BORCHGREVINK**

(que incluye el Sitio y Monumento Histórico N° 22,
cabañas históricas de Carsten Borchgrevink y del Grupo Nórdico de Scott,
así como sus recintos)

1. Descripción de los valores que requieren protección

El gran valor histórico de esta Zona fue reconocido oficialmente con la inclusión del Sitio y Monumento Histórico N° 22 en la lista mediante la Recomendación VII-9 (1972). Fue designada Zona Especialmente Protegida N° 29 por medio de la Medida 1 (1998) y redesignada Zona Antártica Especialmente Protegida N° 159 en la Decisión 1 (2002).

Hay tres estructuras principales en la Zona. Dos cabañas fueron construidas en febrero de 1899 durante la expedición británica a la Antártida (*Southern Cross*) dirigida por Carsten E. Borchgrevink (1898-1900). Una cabaña se usaba como vivienda y la otra como depósito. Fueron utilizadas por las primeras personas que pasaron el invierno en el continente antártico.

Las ruinas de una tercera cabaña construida en febrero de 1911 para el Grupo Norte dirigido por Victor L. A. Campbell, de la expedición británica a la Antártida de Robert Falcon Scott (*Terra Nova*) de 1910-1913, está a 30 metros al norte de la cabaña de Borchgrevink. El Grupo Norte invernó en esta cabaña en 1911.

Además de estos objetos, hay muchas otras reliquias históricas en la zona: depósitos, una letrina, dos anclas del buque *Southern Cross*, un ancla de hielo del buque *Terra Nova* y briquetas. Hay otros objetos históricos en la Zona enterrados en guano. Colectivamente, las tres cabañas y las reliquias históricas conexas han sido designadas Sitio y Monumento Histórico N° 22

El cabo Adare es uno de los lugares principales de las primeras actividades humanas en la Antártida, ya que allí se encuentra el primer edificio erigido en el continente. Es un importante símbolo de la “época heroica” de la exploración antártica y, como tal, tiene mucha trascendencia histórica. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna de la Antártida están asociados a las dos primeras expediciones que instalaron su base en este sitio. La historia de estas actividades y sus aportes a la comprensión y el conocimiento de la Antártida contribuyen a los grandes valores científicos, estéticos e históricos de esta zona.

El plan de gestión fue modificado, y la versión revisada fue aprobada por medio de la Medida 2 (2005).

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del presente plan de gestión es proteger la Zona y sus características a fin de preservar sus valores. Los objetivos del plan son los siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y su exposición a riesgos considerables;
- mantener los valores históricos de la Zona mediante un trabajo planificado de conservación que podría incluir:
 - a) un programa anual de mantenimiento in situ,
 - b) un programa de vigilancia del estado de los artefactos y las estructuras, así como los factores que los afectan, y
 - c) un programa de conservación de artefactos in situ y en otros lugares;

- permitir actividades de gestión que faciliten la protección de los valores y las características de la Zona, entre ellas:
 - a) la preparación de mapas y la documentación de la disposición de objetos históricos en los alrededores de la cabaña, y
 - b) la documentación de otros datos históricos pertinentes; y
- evitar las perturbaciones humanas innecesarias de la Zona, sus características y artefactos mediante un acceso controlado a la cabaña de Borchgrevink.

3. Actividades de gestión

- Se realizarán tareas de conservación de las cabañas históricas y las estructuras y los artefactos conexos de la Zona. Se visitará la Zona, según sea necesario, para llevar a cabo la labor de gestión.
- Se iniciará el monitoreo sistemático a fin de evaluar el impacto de los límites actuales para el número de visitantes, y los resultados y toda recomendación conexa relativa a la gestión se incluirán en las revisiones del presente plan de gestión.
- Los programas antárticos nacionales que operen en la Zona o que tengan interés en la misma deberán celebrar consultas para garantizar que se realicen las actividades de gestión antedichas.
- Se dispondrá de copias de este plan de gestión, junto con mapas de la Zona, en las estaciones científicas y de investigación operacionales contiguas.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas

- Mapa A. Mapa de la región del cabo Adare. Este mapa muestra la región del cabo Adare y los límites de la Zona, así como los accidentes topográficos importantes. También muestra la ubicación aproximada de objetos históricos importantes en la Zona.
- Mapa B. Mapa del sitio de cabo Adare. Este mapa muestra la ubicación aproximada de determinadas reliquias y estructuras históricas en la Zona.

6. Descripción de la Zona

6(i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

El cabo Adare es un promontorio volcánico, en su mayor parte sin hielo, situado en el extremo septentrional de la Tierra de Victoria, que marca las rutas de aproximación al mar de Ross por el oeste. La Zona está al sudoeste del cabo en el borde meridional de la playa Ridley, que encierra una gran zona plana y triangular de guijarros.

La totalidad de la zona plana y la parte inferior de las laderas occidentales de la península Adare están ocupadas por una de las colonias de pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) más grandes de la Antártida. Los pingüinos prácticamente han ocupado la Zona y la necesidad de no perturbarlos suele restringir el acceso a las cabañas.

Los límites de la ZAEP son:

- norte: una línea de este a oeste trazada 50 metros al norte de la cabaña del Grupo Norte;
- este: una línea de norte a sur trazada 50 metros al este de la cabaña de Borchgrevink destinada a depósito. La esquina nordeste del límite está a 71° 18,502'S, 170° 11,735'E, y la esquina sudeste, a 71° 18,633'S 170° 11,735'E;

- oeste: una línea de norte a sur trazada 50 metros al oeste de la cabaña de Borchgrevink destinada a vivienda. La esquina noroeste del límite está a 71° 18,502'S, 170° 11,547'E, y la esquina sudoeste, a 71° 18,591'S, 170° 11,547'E; y
- sur: la línea de pleamar de la playa Ridley.

En las proximidades anidan skúas (*Catharacta maccormicki*) y en la playa permanecen focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*).

6(ii) Acceso a la Zona

No hay lugares designados para el aterrizaje de helicópteros en las proximidades de la Zona. Se deben evitar los aterrizajes de helicópteros porque durante la mayor parte del verano es difícil volar en helicóptero sin perturbar a los pingüinos y las skúas. Se pueden efectuar desembarcos en lancha o se puede llegar en vehículos por el hielo marino directamente a la playa si el estado del hielo y el oleaje lo permite. Desde la playa se debe proceder a pie. Hay que tener cuidado de no dañar los artefactos de la Zona y de no perturbar las aves que anidan en las estructuras y sus alrededores.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

Excepto por una placa del Tratado, todas las estructuras situadas dentro de la Zona son de origen histórico. Entre los elementos principales de la Zona se encuentran la cabaña de la Expedición *Southern Cross* de Borchgrevink destinada a vivienda y la cabaña sin techo utilizada como depósito. La cabaña del Grupo Norte de Scott, situada 30 metros al norte de la cabaña de Borchgrevink destinada a vivienda, está en ruinas.

Además de estas estructuras, hay muchas otras reliquias históricas dispersas en la Zona: depósitos, una letrina, dos anclas del buque *Southern Cross*, un ancla de hielo del buque *Terra Nova* y carbón. Muchos de estos objetos están cubiertos de forma parcial o completa de guano de pingüinos Adelia, que también ocupan la Zona.

La tumba (Sitio y Monumento Histórico N° 23) de Nicolai Hanson (biólogo de la Expedición *Southern Cross*) está un kilómetro y medio, aproximadamente, al nordeste de las cabañas históricas. Está marcada por una piedra grande con una cruz de hierro, una placa de bronce y una cruz blanca de guijarros de cuarzo.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

La zona protegida más cercana es la ZAEP 106 (que antes era la ZEP 7), aproximadamente 115 km al sur, en el lado occidental del cabo Hallett.

6(v) Áreas especiales dentro de la Zona

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Se prohíbe el ingreso a la Zona excepto con un permiso.

Los permisos serán expedidos únicamente por las autoridades nacionales pertinentes y podrán contener condiciones tanto generales como específicas. La autoridad nacional podrá expedir un permiso que abarque varias visitas en una temporada. Las Partes que operen en la Zona deberán consultar entre ellas y con los grupos y las organizaciones que estén interesados en visitar la Zona para que no se exceda el número permitido de visitantes.

Se podrán expedir permisos para entrar en el sitio durante un período determinado para:

- actividades con fines de conservación, investigación o vigilancia;
- actividades de gestión para facilitar la consecución de los objetivos del plan de gestión;
- actividades educativas o recreativas, incluido el turismo, siempre que no estén en conflicto con los objetivos de este plan de gestión; y
- cualquier otra actividad que se disponga específicamente en este plan.

7(i) *Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma*

- Es necesario controlar la circulación dentro de la Zona para prevenir la perturbación de la fauna silvestre y los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de los numerosos elementos históricos vulnerables de la Zona. El número máximo de personas que podrán estar en la Zona al mismo tiempo (incluidos los guías y las personas que estén dentro de la cabaña) será de **40**.
- Es necesario controlar el número de personas dentro de la cabaña de Borchgrevink para prevenir los daños que podría ocasionar el amontonamiento de gente alrededor de sus múltiples elementos vulnerables. El número máximo de personas que podrán estar dentro de la cabaña al mismo tiempo (incluidos los guías) será de **cuatro**.
- Es necesario fijar un límite anual para el número de visitantes a fin de evitar el impacto acumulativo en el interior de la cabaña de Borchgrevink. El número de visitantes de la cabaña varía mucho de un año a otro (193 al año en promedio entre 1998 y 2009), pero los efectos del número de visitantes de otras cabañas históricas de la región del mar de Ross indican que se deberían establecer límites similares. El número máximo de visitantes será de **2.000** por año.
- Se han fijado estos límites teniendo en cuenta el número actual de visitantes y el mejor asesoramiento disponible de organismos consultores sobre conservación (que incluyen conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales especializados en la protección del patrimonio). Los límites se basan en la hipótesis de que todo incremento importante del número actual de visitantes sería perjudicial para los valores que se han de proteger. Se necesita un programa de vigilancia continua con el propósito de evaluar los efectos de los visitantes que sirva de base para las revisiones futuras del plan de gestión y, en particular, para determinar si los límites actuales del número de visitantes son apropiados.
- Se necesita una supervisión adecuada de las visitas a la Zona a fin de prevenir los daños ocasionados por el amontonamiento de gente y actos incompatibles con el código de conducta de la sección 7(vii). Todas las visitas de turismo, educación y recreación deben ser supervisadas por un guía con experiencia designado por el operador (véase la sección 7(ix)).
- Se prohíbe el aterrizaje de helicópteros en la Zona.
- Se prohíbe el uso de vehículos en la Zona.

7(ii) *Actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona*

Entre las actividades que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona se encuentran las siguientes:

- visitas con fines de conservación;
- visitas educativas o recreativas, incluido el turismo; y
- actividades científicas que no desmedren los valores de la Zona.

Los visitantes deberán ceñirse al siguiente código de conducta, excepto en los casos en que las actividades de conservación, investigación, vigilancia o gestión especificadas en el permiso requieran otra cosa:

- Para reducir la abrasión del piso, quitarse minuciosamente la arenisca, la escoria, el hielo y la nieve de las botas con los cepillos proporcionados antes de entrar en la cabaña y usar solamente trípodes o monópodos con patas con extremos planos recubiertos de goma, en vez de los que tienen puntas de metal, que pueden dañar el piso.
- Quitarse la ropa mojada con agua salada y los cristales de hielo marino de las botas, ya que las partículas de sal aceleran la corrosión de los objetos metálicos.

- No tocar, mover o sentarse en ningún objeto o mueble de las cabañas. Los artefactos se dañan con la manipulación.
- No llevar mochilas en el interior de las cabañas porque hay poco espacio y se podría chocar con artefactos accidentalmente. Cuando hay el número máximo de visitantes dentro de la cabaña al mismo tiempo (4), se prohíbe usar trípodes o monópodos.
- Al circular por los sitios, tener mucho cuidado de no pisar objetos que puedan estar tapados por la nieve y no salirse de los senderos establecidos.
- Se prohíben los faroles de combustión, las llamas y fumar en las cabañas o sus alrededores debido al gran riesgo de incendio.
- Se debe dejar constancia de las visitas en el libro correspondiente. De esta forma se pueden correlacionar el horario de las visitas y el número de visitantes con los datos sobre temperatura y humedad que se registran automáticamente en el interior de la cabaña.

7(iii) *Instalación, modificación o retiro de estructuras*

- No se podrán erigir estructuras nuevas ni instalar equipo científico en la Zona salvo para actividades científicas o de conservación que no desmedren los valores de la Zona que se especifican en la sección 1.
- No deberá retirarse de la Zona ninguna estructura histórica, salvo que ello se especifique en un permiso expedido de conformidad con las disposiciones de la sección 7(vii).

7(iv) *Ubicación de los campamentos*

- No se permite el uso de la cabaña histórica u otras estructuras de la Zona como vivienda.
- En ninguna circunstancia se permite acampar en la Zona.

7(v) *Restricciones relativas a los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona*

- No se deberán introducir animales vivos, material de plantas, microorganismos o tierra en la Zona.
- No se deberán llevar alimentos a la Zona.
- Se podrán introducir productos químicos sólo para fines científicos o de conservación permitidos. Los productos químicos (incluido el combustible) u otros materiales no deberán dejarse en la Zona salvo que ello sea indispensable para la conservación de las estructuras históricas o las reliquias conexas.
- Todos los materiales introducidos deberán retirarse cuando ya no se necesiten, antes de la fecha indicada en el permiso pertinente.

7(vi) *Recolección de ejemplares de la flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial*

- Se prohíbe esta actividad excepto con un permiso otorgado específicamente para ese fin por la autoridad nacional pertinente de conformidad con el artículo 3 del Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- En caso de toma de animales o intromisión perjudicial en los mismos, se deberá usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.

7(vii) *Toma o retiro de materiales que el titular del permiso no haya llevado a la Zona*

- Se podrá recoger y retirar material de la Zona por motivos de conservación que sean compatibles con los objetivos del presente plan de gestión únicamente cuando se lo especifique en un permiso expedido por la autoridad nacional pertinente.

- Los materiales que constituyan una amenaza para el medio ambiente o la salud humana podrán retirarse de la Zona para su eliminación, de conformidad con un permiso, en los casos en que se ciñan por lo menos a uno de los criterios siguientes:
 - 1) el artefacto constituye una amenaza para el medio ambiente, la fauna y la flora silvestres o la salud y la seguridad humanas;
 - 2) está en tan mal estado que no es razonable creer que pueda ser conservado;
 - 3) no representa una contribución importante a la comprensión de la cabaña, sus ocupantes o la historia de la Antártida;
 - 4) no realza ni desmedra las cualidades visuales del sitio o la cabaña; o
 - 5) no es un objeto singular o raro;y en los casos en que tal acción:
 - 1) sea realizada por Partes con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio; y
 - 2) forme parte de un plan general de trabajo de conservación en el sitio.
- Las autoridades nacionales deberán cerciorarse de que el retiro de artefactos y la aplicación de los criterios precedentes sean efectuados por personal con pericia apropiada en materia de conservación del patrimonio.
- Los artefactos que se considere que tienen un gran valor histórico y que no puedan conservarse in situ con las técnicas actuales podrán ser retirados de conformidad con un permiso a fin de almacenarlos en un medio controlado hasta que puedan ser colocados de vuelta en la Zona sin peligro.

7(viii) Eliminación de desechos

Deberán retirarse de la Zona todos los desechos humanos, aguas grises y demás desechos generados por cuadrillas de trabajo o visitantes.

7(ix) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión

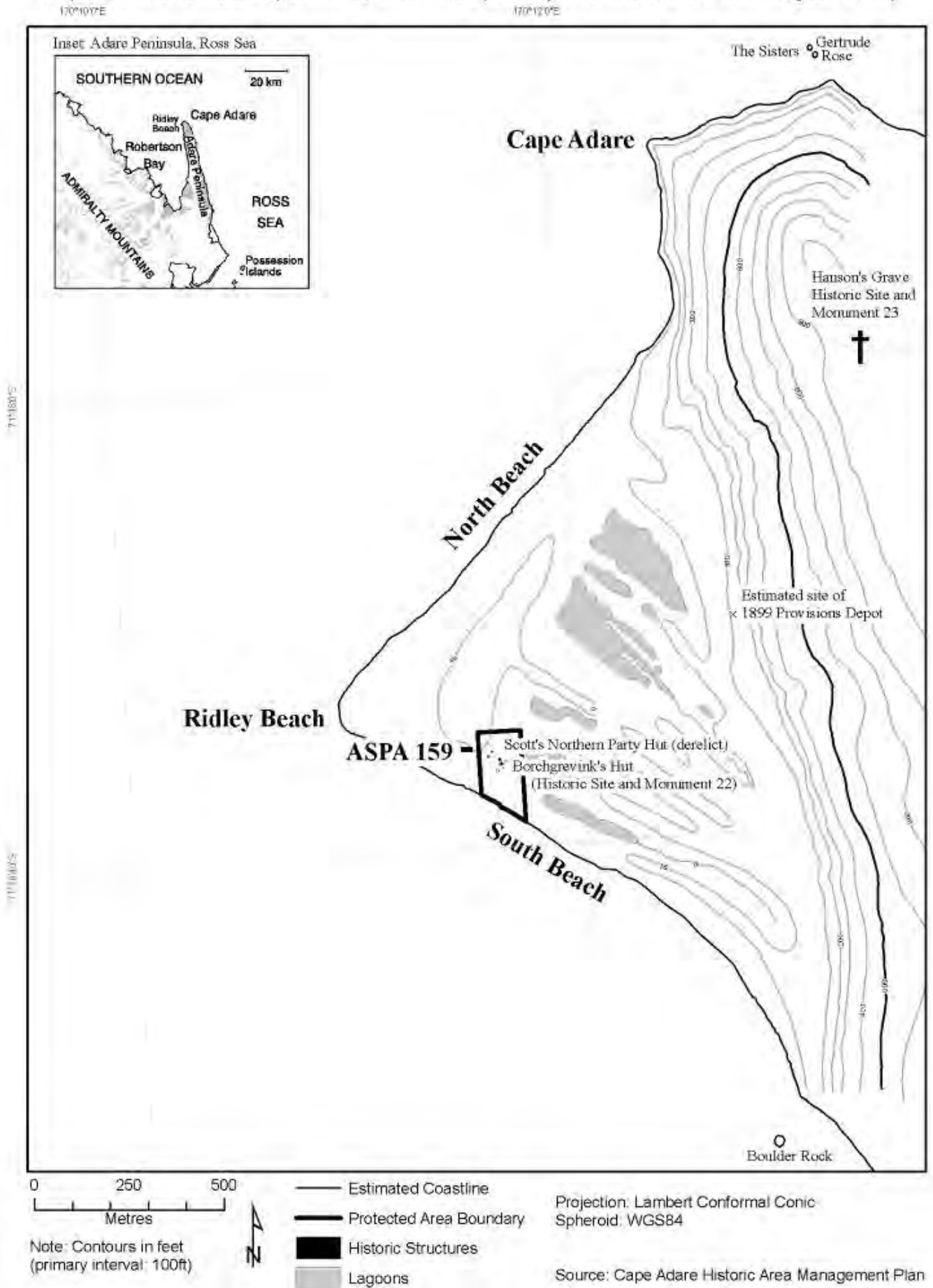
- Se deberá llevar el permiso o una copia autorizada en la Zona.
- Se deberá informar a todos los visitantes sobre los requisitos de este plan de gestión.
- Todos los visitantes deberán cumplir el código de conducta de la sección 8(ii) excepto cuando se requiera otra cosa con fines de conservación, investigación, vigilancia o gestión.
- Antes del comienzo de la temporada de verano, los operadores que faciliten las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) a la Zona deberán designar personas con conocimientos básicos de la Zona y el plan de gestión para que sirvan de guías durante las visitas.
- Todas las visitas educativas y recreativas (incluido el turismo) deberán ser supervisadas por un guía designado, que se encargará de informar a los visitantes sobre el código de conducta y de velar por su cumplimiento.
- Las Partes deberán consultarse y coordinar sus actividades a fin de adquirir conocimientos prácticos y recursos, especialmente en lo que concierne a técnicas de conservación, a fin de colaborar en la protección de los valores de la Zona.

7(x) Requisitos relativos a los informes

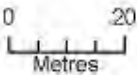
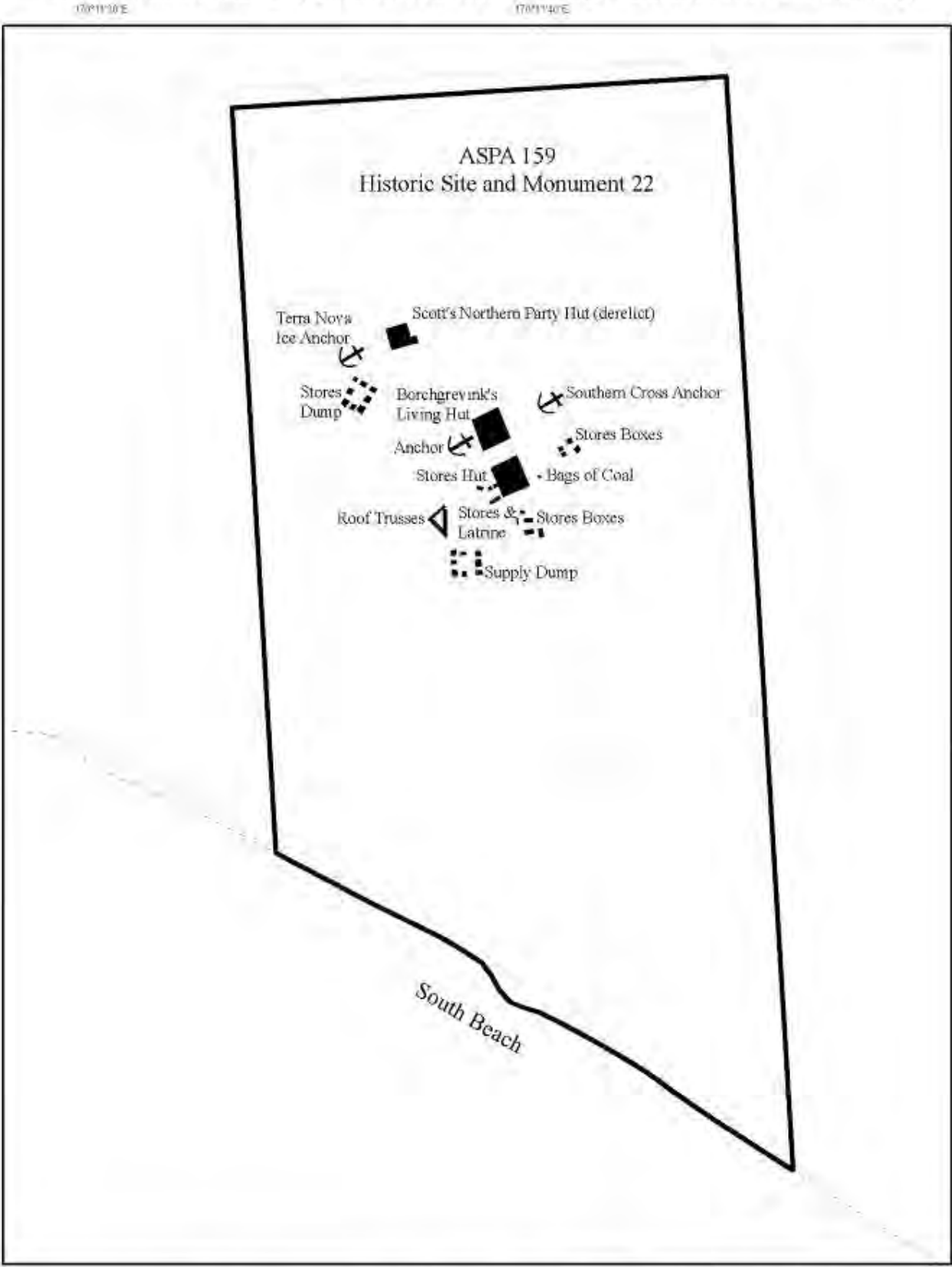
Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso expedido presente a la autoridad pertinente un informe en el cual se describan las actividades realizadas. Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para informes de visitas que figura en el apéndice 4 de la Resolución 2 (1998). Asimismo, se deberá detallar el retiro de materiales de conformidad con la sección 7(vii), indicando el motivo del retiro y la localización actual de los objetos o la fecha de su eliminación. Se deberá informar también sobre la devolución de tales objetos al sitio.

Las Partes deberán llevar un registro de las actividades que se realicen en la Zona y, en el intercambio anual de información, presentar descripciones resumidas de las actividades realizadas por personas bajo su jurisdicción. Dichas descripciones deberán ser suficientemente detalladas como para que pueda evaluarse la eficacia del presente plan de gestión. Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar los originales o copias de tales informes en un archivo que esté a disposición del público a fin de llevar un registro de las visitas que pueda utilizarse para revisar el presente plan de gestión y administrar las visitas del sitio.

Map A - Historic Hut, Cape Adare, Antarctic Specially Protected Area 159: Regional Map



Map B - Historic Hut, Cape Adare, Antarctic Specially Protected Area 159: Site Map



- Estimated Coastline
- Protected Area Boundary
- Historic Structures

Projection: Lambert Conformal Conic
Spheroid: WGS84

Source: Cape Adare Historic Area Management Plan

Plan de gestión de la

Zona Antártica Especialmente Protegida N° 163:

glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud

1. Introducción

En la XXV RCTA, la India presentó un documento de trabajo (WP47) sobre un proyecto de plan de gestión de un sitio de especial interés científico (SEIC) que se proponía establecer en el morro del glaciar Dakshin Gangotri, colinas Schirmacher (también conocidas como Vassfjellet), en la Tierra de la Reina Maud. El Comité para la Protección del Medio Ambiente señaló que el sitio debía designarse como zona antártica especialmente protegida (ZAEP), en vez de SEIC. Por consiguiente, en la XXVI RCTA, la India presentó un proyecto de plan de gestión para una zona antártica especialmente protegida (XXVI ATCM WP38) y posteriormente presentó un plan de gestión revisado en la XXVII RCTA (WP33). El plan de gestión fue aprobado por medio de la Medida 2 (2005) y la zona fue designada ZAEP 163 en la XXVIII RCTA (WP25).

El glaciar Dakshin Gangotri tiene gran valor para el monitoreo del retroceso de los glaciares. El morro se viene monitoreando desde 1983 a fin de comprender el efecto del cambio climático en el glaciar. Esta zona también es importante para el estudio de algas, musgos, cianobacterias y líquenes, que están muy difundidos en las colinas Schirmacher y especialmente en la ZAEP. Las cianobacterias efectúan una contribución importante a la fijación de nitrógeno, y ya se han identificado muchas especies en esta zona, así como numerosas especies de líquenes, según un estudio iniciado en 2003.

2. Descripción de los valores que requieren protección

i. Valor histórico

El glaciar Dakshin Gangotri es una pequeña lengua de la capa de hielo polar continental que recubre las colinas Schirmacher en la región central de la Tierra de la Reina Maud. Fue identificado por la segunda Expedición Antártica de la India en 1982-1983 y desde entonces se vigila su morro regularmente en lo que respecta a retrocesos y avances.

ii. Valor científico

Con la gran cantidad de datos disponibles durante las dos últimas décadas, se ha convertido en un sitio valioso para observar los cambios en el movimiento de la capa de hielo antártico como consecuencia del calentamiento de la Tierra. La zona es sumamente importante desde el punto de vista científico para los glaciólogos y los expertos en medio ambiente. Debido a sus valores científicos y a la naturaleza de la investigación, la zona está protegida como zona antártica especialmente protegida de conformidad con los artículos 2, 3, 5 y 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, con el propósito de evitar la interferencia en investigaciones científicas planeadas y en curso.

Durante el verano austral de 2003-2004 se realizaron campañas del sistema mundial de determinación de posición (GPS) a fin de obtener información sobre la velocidad y la distribución de la velocidad de deformación en el borde de la capa de hielo continental que recubre la parte sur de las colinas Schirmacher en la región central de la Tierra de la Reina Maud. Se recopilaron datos para el GPS durante dos años en 21 sitios y se los analizó para calcular los puntos de referencia de las coordenadas del sitio y las velocidades. Las velocidades horizontales de los glaciares se sitúan entre $1,89 \pm 0,01$ y $10,88 \pm 0,01$ m a-

1 hacia el nornordeste, con una velocidad media de $6,21 \pm 0,01$ m a-1. Las tasas de deformación principales proporcionan una medición cuantitativa de las tasas de extensión, que van de $(0,11 \pm 0,01) \times 10^{-3}$ a $(1,48 \pm 0,85) \times 10^{-3}$ a-1, y de las tasas de acortamiento, que van de $(0,04 \pm 0,02) \times 10^{-3}$ a $(0,96 \pm 0,16) \times 10^{-3}$ a-1 (Sunil et al., 2007).

iii. Valor ambiental

En la Zona designada, la exploración mostró la abundante la diversidad de la fauna de invertebrados que viven en los musgos. Las colinas Schirmacher constituyen asimismo una zona importante en cuanto a la diversidad de algas y cianobacterias. Los musgos terrestres están bastante difundidos en las colinas Schirmacher y colonizan una amplia gama de hábitats. Debido a su naturaleza poiquilohídrica y la estrategia alternativa de adaptación, los musgos constituyen uno de los pocos grupos de plantas que crecen en la Antártida. Los musgos desempeñan una función en la modificación del hábitat, el ciclado de nutrientes y el suministro de refugio y seguridad a animales invertebrados asociados. Los estudios de los musgos en las colinas Schirmacher revelaron que la distribución de musgos es importante en la parte central y en la zona designada, en comparación con la parte oriental y la parte occidental.

Se ha estudiado la distribución de las algas, las cianobacterias y la flora en arroyos de agua dulce del oasis en la zona de estudio designada. Las especies notificadas son *G. magma*, *Chaemosiphon subglobosus*, *Oscillatoria limosa*, *O. limnetica*, *P. frigidum*, *P. autumnale*, *Nostoc commune*, *N. punctiforme*, *Calothrix gracilis*, *C. brevissima*, *Uronema sp.* y *Cosmarium*. Entre las cianobacterias encontradas en el arroyo de las colinas Schirmacher, el aporte de especies fijadoras de nitrógeno podría repercutir considerablemente en la economía del nitrógeno del ecosistema a través de su fijación. En las colinas Schirmacher se estudiaron también las skúas polares y se informó que anidan y se reproducen en los alrededores del lugar designado.

En otros estudios de los líquenes realizados desde 2003-2004 en la zona protegida se observó la presencia de especies tales como *Acarospora geynii*, C.W.Dodge & E.D.Rudolph, *Acarospora williamsii*, Filson, *Amandinea punctata*, (Hoffm.) Coppins & Scheid, *Buellia frigida*, Darb., *Buellia grimmiae*, Filson, *Candelaria murrayi*, Poelt, *Candelariella flava*, (C.W.Dodge & G.E. Baker), Castello & Nimis, *Carbonea vorticsa*, (Florke) Hertel, *Lecanora expectans*, Darb., *Lecanora fuscobrunnea*, C.W. Dodge & G.E. Baker, *Lecanora geophila* (Th. Fr.) Poelt, *Lecidea andersonii*, Filson, *Lecidea cancriformis*, C.W.Dodge & G.E. Baker, *Lecidella siplei*, (C.W. Dodge & G.E. baker) May., *Lepraria cacuminum*, (A. Massal.) Lohtander, *Physcia caesia*, (Hoffm.) Furnr., *Pseudephebe minuscula*, (Nyl. Ex Arnold) Brodo & D. Hawksw., y *Rhizoplaca melanophthalma*, (Ram.) Luckert & Poelt (Olech et al., 2010).

3. Finalidades y objetivos

La gestión del glaciar Dakshin Gangotri persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por seres humanos;
- permitir la investigación científica sobre los glaciares y el medio ambiente, protegiendo al mismo tiempo la exactitud de las observaciones frente a todo tipo de aporte de los seres humanos;
- cerciorarse de que los puntos periféricos a lo largo del morro no sean afectados adversamente por la actividad humana en la Zona;
- mantener la zona como indicador de referencia para el estudio de los patrones de movimiento de esta parte de la capa de hielo antártico afectada por el calentamiento de la Tierra;
- permitir las visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión de la Zona; y
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios no autóctonos en la Zona.

4. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- En las estaciones de investigación Maitri (India) y Novolazarevskaya (Rusia) se colocará, en un lugar bien visible, un mapa detallado que muestre la ubicación y los límites de la Zona, así como las restricciones especiales aplicables. En ambas estaciones se dispondrá también de copias de este plan de gestión.
- En rocas prominentes cerca de ambos puntos de ingreso al valle (el extremo este y el extremo sudeste) se colocarán dos letreros con la ubicación y los límites de la Zona y una explicación clara de las restricciones al ingreso a fin de evitar el ingreso accidental.
- Se suministrarán copias de este plan de gestión, junto con mapas de la ubicación y los límites de la Zona, a las embarcaciones y las aeronaves que visiten el lugar.
- Los señalizadores, letreros, mojones y otras estructuras instalados en la Zona con fines científicos o de gestión deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.
- Se realizarán las visitas necesarias a la Zona (por lo menos una vez cada cinco años) para determinar si la Zona continúa sirviendo a los fines para los cuales fue designada y cerciorarse de que las medidas de gestión y mantenimiento sean apropiadas.
- El plan de gestión será revisado al menos una vez cada cinco años y se actualizará según sea necesario.

5. Período de designación

La designación de la ZAEP abarca un período indeterminado.

6. Mapas

Se adjuntan los mapas y las fotografías siguientes para ilustrar la Zona y el plan propuesto:

Mapa 1. Ubicación de las colinas Schirmacher en la región central de la Tierra de la Reina Maud, Antártida oriental

Mapa 2. Mapa de las colinas Schirmacher, que muestra la ubicación de la estación de investigación Maitri (India) y la estación de investigación Novolazarevskaya (Rusia)

Mapa 3. Clasificación y enumeración de los lagos de las colinas Schirmacher (según Ravindra et al., 2001)

Mapa 4. Mapa topográfico de la Zona (equidistancia de las curvas de nivel: 10 m)

Mapa 5. Trayecto de los glaciares fósiles en las colinas Schirmacher (según Beg et al., 2000)

Mapa 6. Vista aérea del morro del glaciar Dakshin Gangotri

Figura 1. Imagen de los indicadores de los límites de la ZAEP

7. Descripción de la Zona

i. Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

Las colinas Schirmacher son una cadena de cerros rocosos, de unos 17 km de largo en el sentido E-O (con límites a 11° 22' 40" y 11° 54' 20" de longitud Este) y de 0,7 km a 3,3 km de ancho, aproximadamente (con límites a 70° 43' 50" y 70° 46' 40" de latitud Sur). Su elevación oscila entre 0 m y 228 m sobre el

Informe Final RCTA XXXIII

nivel medio del mar. Forma parte de la región central de la Tierra de la Reina Maud en la Antártida oriental. La Zona propuesta es un fragmento de la sección occidental de las colinas Schirmacher.

Los límites de la Zona propuesta se encuentran a 11° 33' 30" y 11° 36' 30" de longitud Este y 70° 44' 10" y 70° 45' 30" de latitud Sur. La Zona tiene una extensión aérea de 4,53 km². Las esquinas nordeste y noroeste de la Zona se encuentran en hielo de barrera, mientras que el extremo sudoeste se encuentra en la capa de hielo polar. El extremo sudeste está en un afloramiento rocoso.

Desde el punto de vista topográfico, la Zona puede dividirse en cuatro unidades diferenciadas: la capa de hielo continental del sur, las laderas de los cerros rocosos, un lago proglaciar central vasto (lago B7, lago Sbrosovoye) y el hielo de barrera ondulatorio del norte.

La capa de hielo en el extremo sur está formada por "hielo azul" desnudo, que desciende de la curva de nivel de 180 m a la curva de nivel de 10 m en el morro del glaciar. Está fisurada y la cruzan fracturas de NE-SO a NNE-SSO. Dos arroyos supraglaciares pequeños y efímeros fluyen sobre el morro en dirección NNE.

El terreno rocoso es desparejo. La anchura mínima de las colinas Schirmacher, en el morro, es de menos de 50 m. Las laderas orientales y occidentales de los cerros descienden hacia el morro, formando un ancho valle. Las curvas de nivel descienden de 150 m hasta el nivel medio del mar en el borde septentrional de los afloramientos rocosos.

La parte central de la Zona está ocupada por el lago B7. Es un lago de origen glaciar, cuyas dimensiones son 500 m x 300 m, aproximadamente.

La parte norte de la Zona comprende hielo de barrera con lomos de presión, fracturas y fisuras. El contacto entre el hielo de barrera y las laderas rocosas orientales está marcado por un lineamiento prominente de 3 km de longitud en dirección NNE-SSO. Las fracturas en el hielo son paralelas también a este lineamiento.

Las colinas Schirmacher presentan un terreno metamórfico con facies que van de granulitas a anfibolitas. Los tipos de rocas están representados por charnoquitas, enderbitos, gneis de granate-silimanita, gneis de granate-biotita, gneis lenticular cuarzofeldespático con algunos lamprofidios lamelares, anfibolitas, basalto basto, metagabro y metabasalto. Los ciclos rocosos son predominantemente grenvilleanos (1000 Ma) y panafricanos (550 Ma). Se distinguen tres fases de deformación.

La Zona comprende principalmente rocas de tipo charnoquita-khondalita (gneis de cuarzo-granate-silimanita-pertita±grafito) con algunas capas intermedias de cuarcitas de silimanita granate, gneis calcosilicatado y granulitas máficas. Dos grupos de fallas (N30E y N50E) son bastante prominentes. Una de estas fallas principales se extiende desde el extremo nordeste de la Zona y atraviesa las tres unidades geomorfológicas: el hielo de barrera, las rocas y la capa de hielo continental.

Los datos meteorológicos de la cercana Estación de Investigación Maitri, de la India, revelan que el clima de la Zona es polar seco. Las temperaturas extremas en los meses más cálidos y más fríos oscilan entre 7,4°C y -34,8°C. La temperatura media anual es de -10,2°C. Diciembre es el mes más cálido del año y agosto es el más frío. Las ventiscas de nieve alcanzan una velocidad de vendaval de 90 a 95 nudos; la velocidad media anual del viento es de 18 nudos. Predominan los vientos en dirección E-SE. Las nevadas son bastante frecuentes durante los meses de invierno, pero los vendavales limpian las superficies rocosas y se deposita mucha nieve en la cara de sotavento de las lomas.

De 1983 a 1996 se realizaron observaciones glaciológicas desde dos puntos fijos ("G" y "H") por medio de mediciones electromagnéticas de distancia o teodolito. Los resultados revelaron que el glaciar está retrocediendo constantemente, año tras año, a una tasa de recesión media de 70 cm por año.

En 1996, con el propósito de aumentar la exactitud de las observaciones, se marcaron 19 puntos periféricos en torno al morro del glaciar. La recesión anual media de 1997 a 2002 fue de 48,7 cm, 74,9 cm, 69,5 cm, 65,8 cm y 62,7 cm, respectivamente.

Esto se traduce en una recesión media general de 65,3 cm por año para el período 1996-2002, lo cual coincide con las observaciones del período anterior (1983-1996) de una tasa de recesión de siete metros por década.

Los datos obtenidos con el monitoreo subsiguiente revelaron que el retroceso anual medio de 2003, 2004, 2005 y 2006 aumentó gradualmente a 68,0, 69,4, 71,3, y 72,8 cm al año. Sin embargo, en 2006-2007, el retroceso medio del frente de hielo polar de Dakshin Gangotri fue de solo 0,6 m, pero los datos recopilados en el borde occidental de las colinas Schirmacher mostraron un retroceso anual medio de alrededor de 1,4 m en 2006-2007. El retroceso anual medio del morro del glaciar Dakshin Gangotri fue de alrededor de 1 m en 2008, mientras que el retroceso anual medio de la extensión occidental del frente de hielo fue de 2 m, aproximadamente. El retroceso máximo se observó en el punto de observación 14, donde se registró un retroceso acumulativo de 17,21 metros en diez años (1996-2006).

ii. Áreas restringidas y administradas en la Zona

A lo largo de la periferia del glaciar Dakshin Gangotri se marcaron 19 puntos de observación en febrero de 1996. Utilizando estos puntos como referencia se logró registrar el movimiento del glaciar con una precisión de 1 cm. Se dispone también de datos precisos de vigilancia en una escala en centímetros para el período 1996-2002. Debería restringirse el acceso a esta zona. A fin de proteger la exactitud de las observaciones científicas se propone que, en un radio de 100 m a lo largo de la periferia del glaciar, el acceso sea limitado.

iii. Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

Con excepción de dos mojones (“G” y “H”), que señalan los sitios utilizados para estudios glaciológicos y topográficos, no hay estructuras en la Zona.

En el futuro se instalarán algunos letreros y mojones para avisar sobre la protección de la Zona.

iv. Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

En las colinas Schirmacher no hay otras zonas protegidas.

8. Condiciones para la expedición de permisos

a) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma

El ingreso a la Zona estaría prohibido, excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente designada de conformidad con el artículo 7 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Ambiental. El permiso de ingreso a la Zona sólo puede expedirse con fines de investigación científica o con fines de gestión esenciales congruentes con los objetivos y las disposiciones del plan de gestión, con la condición de que las actividades permitidas no pongan en peligro los valores científicos y ambientales de la Zona y no interfieran en los estudios científicos en curso. Se permite entrar en la Zona solamente a pie, y se prohíbe el ingreso de vehículos terrestres y el aterrizaje de helicópteros en la Zona.

b) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

Se podrán llevar a cabo las siguientes actividades dentro de la Zona:

- investigaciones científicas concordantes con el plan de gestión, incluidos los valores para los cuales se ha designado la Zona, que no puedan realizarse en otro lugar y que no pongan en peligro el ecosistema de la Zona; y

- actividades indispensables de gestión, incluido el monitoreo.

c) Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

No se podrán erigir estructuras en la Zona excepto por las que se especifiquen en un permiso. No se instalarán equipos, con excepción de aquellos que sean esenciales para la investigación científica o para las actividades de gestión, los cuales deberán estar autorizados en un permiso. El equipo científico que se instale en la Zona deberá llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal, el año de instalación y la fecha prevista de terminación del estudio. En el informe sobre la visita se debe proporcionar información detallada. Todos estos artículos deberían estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación de la Zona y deberán retirarse en cuanto concluya el estudio. El retiro de todo el equipo específico cuyo permiso haya vencido será una condición para el otorgamiento del permiso.

d) Ubicación de los campamentos

Se prohíbe acampar en la Zona. Se permitirá acampar a 1.000 metros del borde oriental del lago B7 (lago Sbrosovoye) o a 500 metros de su borde occidental.

e) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

- Se prohíbe la introducción deliberada de animales vivos, material de plantas o microorganismos en la Zona y se deben tomar precauciones para evitar su introducción accidental.
- No se introducirán plaguicidas, herbicidas, sustancias químicas ni radioisótopos en la Zona, con excepción de aquellos permitidos para fines científicos o de gestión. Estos agentes autorizados se retirarán de la Zona cuando concluya la actividad.
- No se podrá almacenar combustible en la Zona, salvo que se utilice para una actividad autorizada. No se construirán depósitos permanentes en la Zona.
- Todo el material que se introduzca en la Zona podrá permanecer durante un período determinado únicamente y deberá ser retirado a más tardar cuando concluya dicho período.

f) Recolección de ejemplares de la flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Toda intromisión en la flora y fauna autóctonas de la Zona se realizará de conformidad con las disposiciones del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Ambiental, 1991, Anexo II, artículo 3. En caso de toma de animales o intromisión perjudicial en los mismos, se deberá usar como norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*.

g) Toma o traslado de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

Se podrá recolectar o retirar material de la Zona únicamente de conformidad con el permiso y dicho material deberá limitarse al mínimo necesario para fines de índole científica o de gestión.

Todo material de origen humano que no haya sido llevado a la Zona por el titular del permiso pero que probablemente comprometa los valores de la Zona podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a la autoridad nacional pertinente.

h) Eliminación de desechos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona.

i) Medidas que podrían requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de los objetivos y las finalidades del plan de gestión

Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de la Zona.

Todos los sitios donde se lleven a cabo actividades de monitoreo a largo plazo deberán estar debidamente marcados y se deberá determinar su ubicación con el sistema mundial de determinación de la posición (GPS) a fin de asentarla en el Sistema del Directorio de Datos Antárticos por medio de la autoridad nacional pertinente.

j) Requisitos relativos a los informes

El titular principal del permiso presentaría a la autoridad nacional pertinente un informe de la visita en el cual se describan las actividades realizadas por las personas a quienes se haya expedido el permiso. Dichos informes deberán presentarse cuanto antes después del vencimiento del permiso e incluir los tipos de información señalados en el formulario para el informe de visita recomendado por el SCAR o según se disponga en las leyes nacionales. La autoridad llevará un registro de dichas actividades y lo pondrá al alcance de las partes interesadas.

Bibliografía

- ASTHANA R., GAUR M.P., CHATURVEDI, A. (1996):** Notes on Pattern of Snow Accumulation/ablation on ice shelf and Secular Movement of Dakshin Gangotri Glacier Snout in Central Dronning Maud Land, East Antarctica. In: *scientific Report of the Twelfth Indian Scientific Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 10, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp.111-122.
- BEG M.J., PRASAD A.V.K., CHATURVEDI, A. (2000):** Interim Report on Glaciological Studies in the Austral Summer of 19th Indian Antarctic Expedition. In: *Scientific Report of Nineteenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 17, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp. 121-126.
- BEJARNIYA B.R., RAVIKANT V., KUNDU A. (2000):** Glaciological Studies in Schirmacher Hill and on Ice Shelf during XIV Antarctica Expedition. In: *Scientific Report of Sixteenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 14, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp. 121-126.
- CHATURVEDI A., SINGH A., GAUR M.P., KRISHNAMURTHY, K.V., BEG M.J. (1999):** A confirmation of Polar Glacial Recession by Monitoring the Snout of Dakshin Gangotri Glacier in Schirmacher Range. In: *Scientific Report of Fifteenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 13, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp. 321-336.
- D'SOUZA M.J., KUNDU A. (2000):** Glaciological studies during the Seventeenth Antarctic Expedition. In: *Scientific Report of Seventeenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 15, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp.67-72.
- KASHYAP A.K. (1988.):** Studies on Algal flora of Schirmacher Oasis, Dronning Maud land, Antarctica . In: *Proceedings of Workshop on Antarctic Studies*, Ministerio de Defensa, CSIR, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp.435-439
- KAUL M.K., CHAKRABORTY S.K., RAINA V.K. (1985):** A Note on the snout of the Dakshin Gangotri Glacier, Antarctica. In: *Scientific Report of Second Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 2, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp. 91-93.
- KAUL M.K., SINGH R.K., SRIVASTAVA D., MUKERJI S., JAYARAM S. (1998):** Observations on the Changes in the Snout of Dakshin Gangotri Glacier, Antarctica. In: *Scientific Report of the Fifth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 5, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp. 205-209.
- MUKERJI S., RAVIKANT V., BEJARNIYA B.R., OBEROI L.K., NAUTIYAL S.C. (1995):** A Note on the Glaciological Studies Carried Out During Eleventh Indian Expedition to Antarctica. In: *Scientific Report of Eleventh Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 9, Ministerio de Defensa, Gobierno de la India, Nueva Delhi, pp. 153-162.
- OLECH M., SINGH S.M. (2010) :** Lichens and Lichenicolous Fungi of Schirmacher Oasis, Antarctica. *Monograph*, National Centre for Antarctic and Ocean Research, India. NISCAIR, New Delhi (en imprenta).
- PANDEY K.D., KASHYAP A.K. (1995):** Diversity of Algal Flora in Six Fresh Water Streams of Scirmacher Oasis, Antarctica. In: *Scientific Report of Tenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 8, D.O.D., Govt. of India, New Delhi, pp. 218-229.
- RAVINDRA R., CHATURVEDI A. AND BEG M.J. (2001):** Melt Water Lakes of Schirmacher Oasis - Their Genetic Aspects and Classification. In: *Advances in Marine and Antarctic Science*, Ed. Sahu, DB and Pandey, PC, Dariyaganj, New Delhi, pp. 301-313.

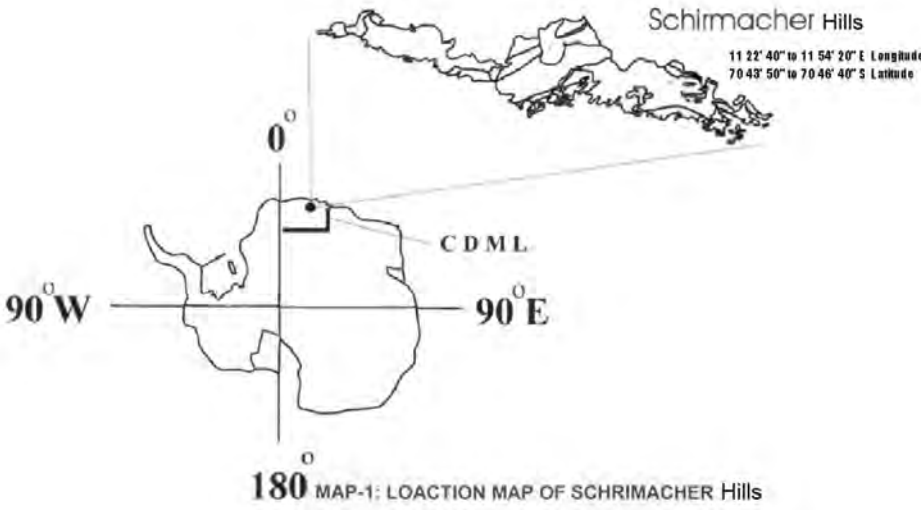
RAVINDRA R., SRIVASTAVA V.K., SHARMA B.L., DEY A., BEDI, A.K. (1994): Monitoring of Icebergs in Antarctic Waters and a Note on the Secular Movement of Dakshin Gangotri Glacier. In: *Scientific Report of Ninth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 6, D.O.D., Govt. of India, New Delhi, pp. 239-250.

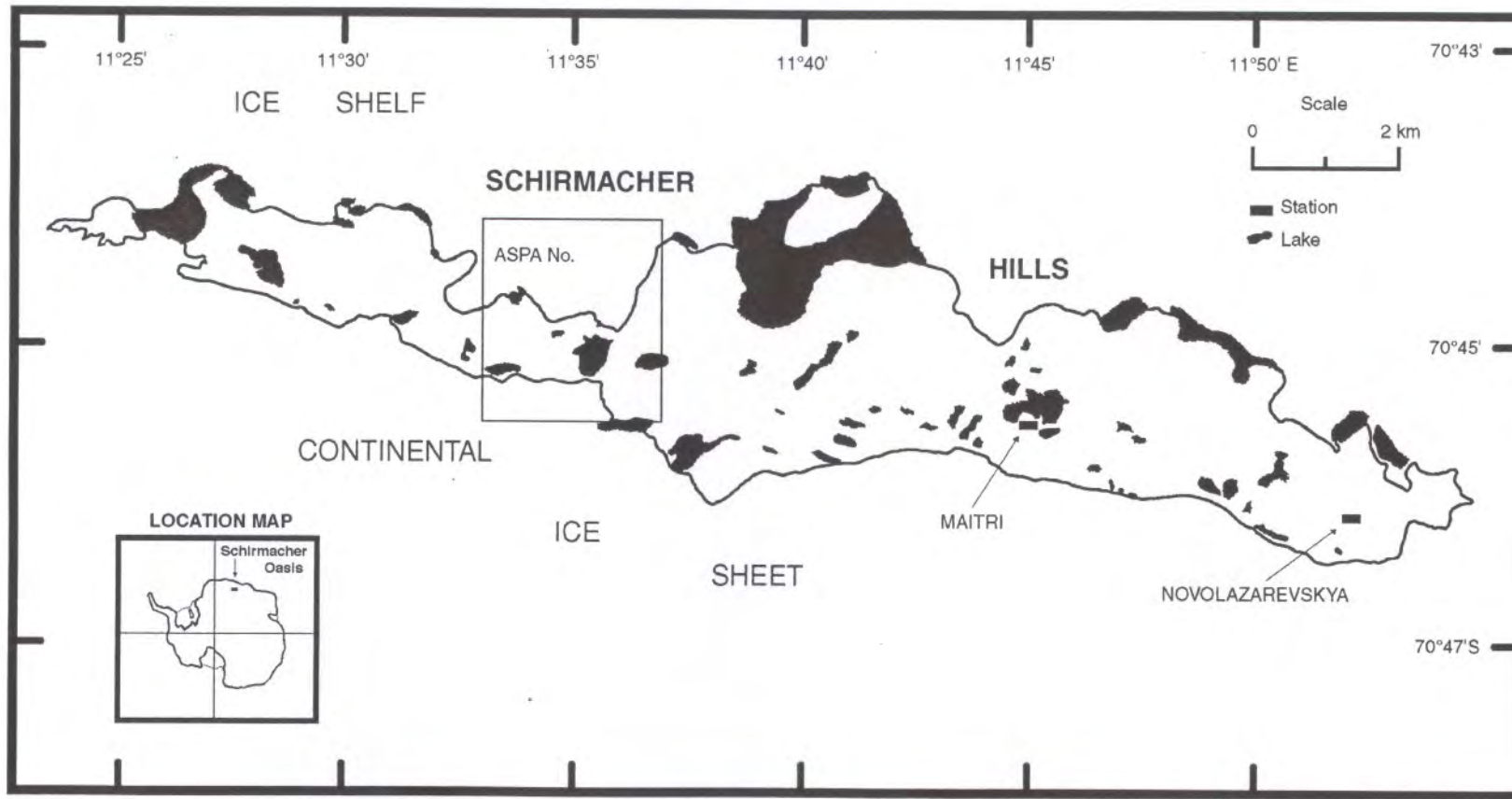
RAVINDRA, R. (2001): Geomorphology of Schirmacher Oasis, East Antarctica. *Proc. Symp. on Snow, Ice and Glaciers*, Geol. Sur. India, Spl. Pub. No. 53, pp. 379-390.

SINGH D.K., SEMWAL R.C. (2000): Bryoflora of Schirmacher Oasis, East Antarctica: A Preliminary Study. In: *Scientific Report of Sixteenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 14, D.O.D., Govt. of India, New Delhi, pp.173-186.

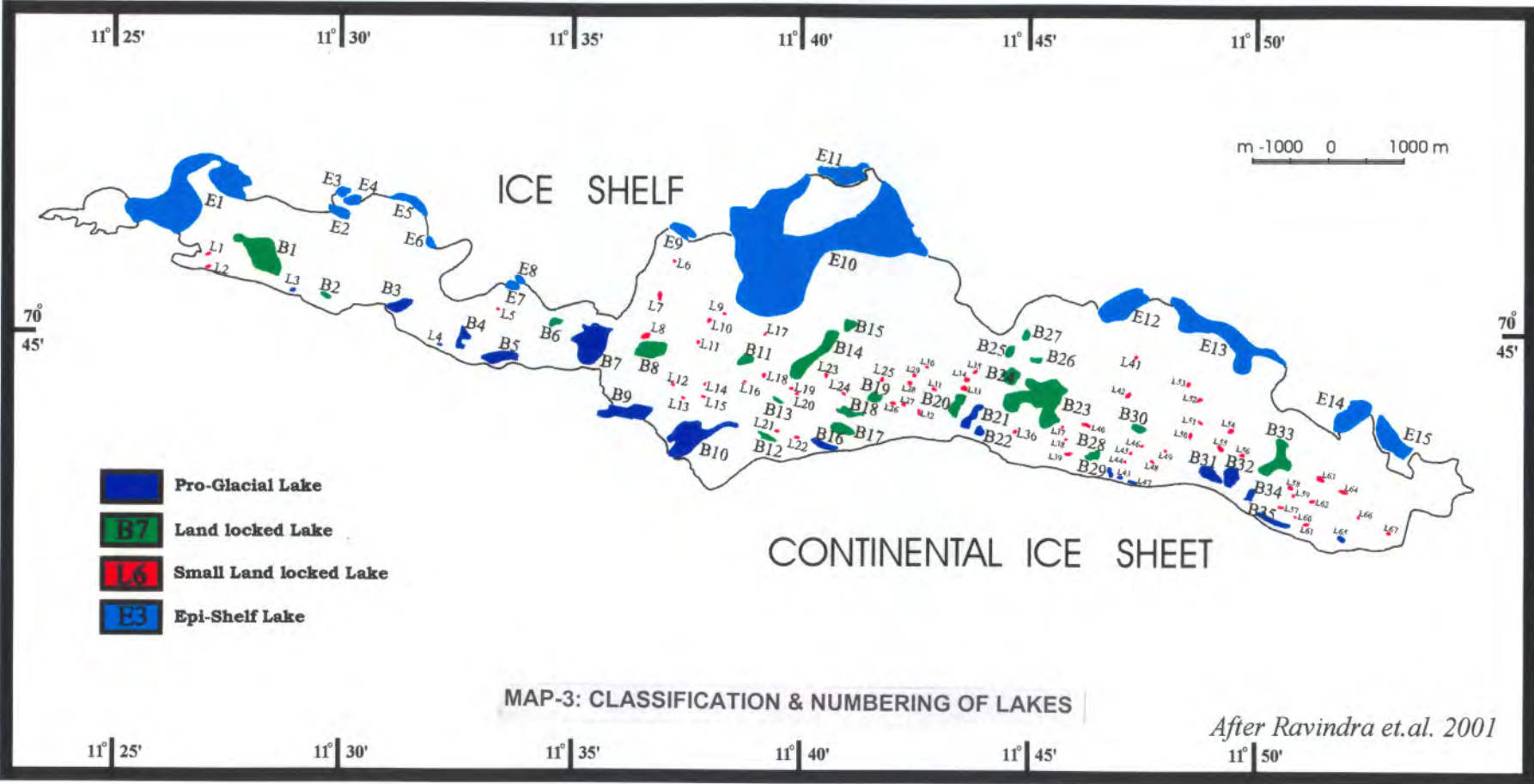
SUNIL P.S., REDDY C.S., PONRAJ M., DHAR A., JAYAPPAUL D. (2007) : GPS Determination of the Velocity and Strain-Rate Fields on Schirmacher Glacier, Central Dronning Maud Land, Antarctica. *Journal of Glaciology*, vol. 53, pp. 558-564.

VENKATARAMAN K. (1998): Studies on Phylum Tardigrada and Other Associated Fauna, South Polar Skua and Bird and Mammal Ligning during 1994-1995 Expedition. In: *Scientific Report of Fourteenth Indian Expedition to Antarctica*, Tech. Pub. No. 12, D.O.D., Govt. of India, New Delhi, pp.220-243.





MAP-2: MAP SHOWING LOCATION OF MAITRI (INDIA) & NOVOLAZAREVSKAYA RUSSIA



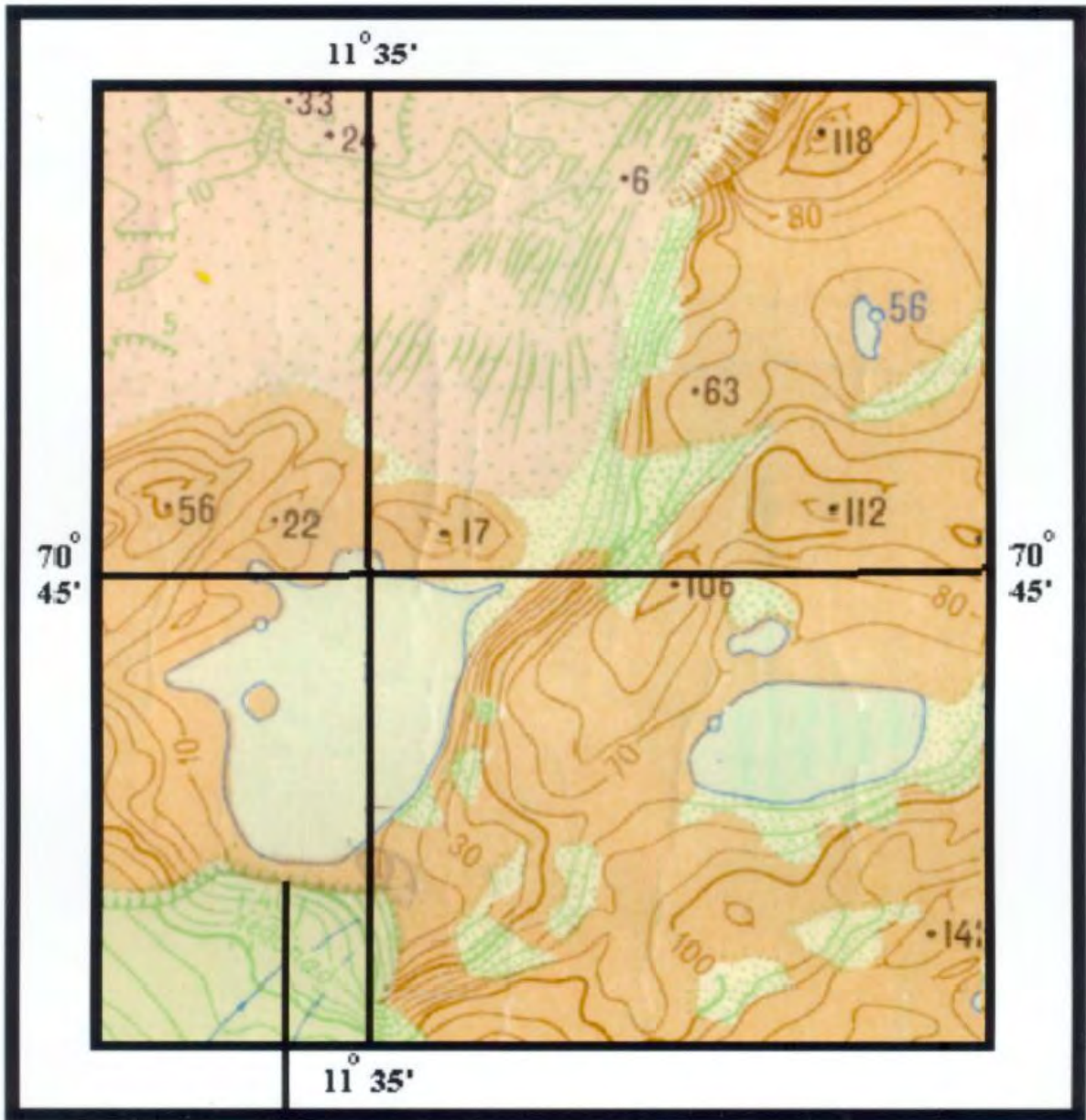
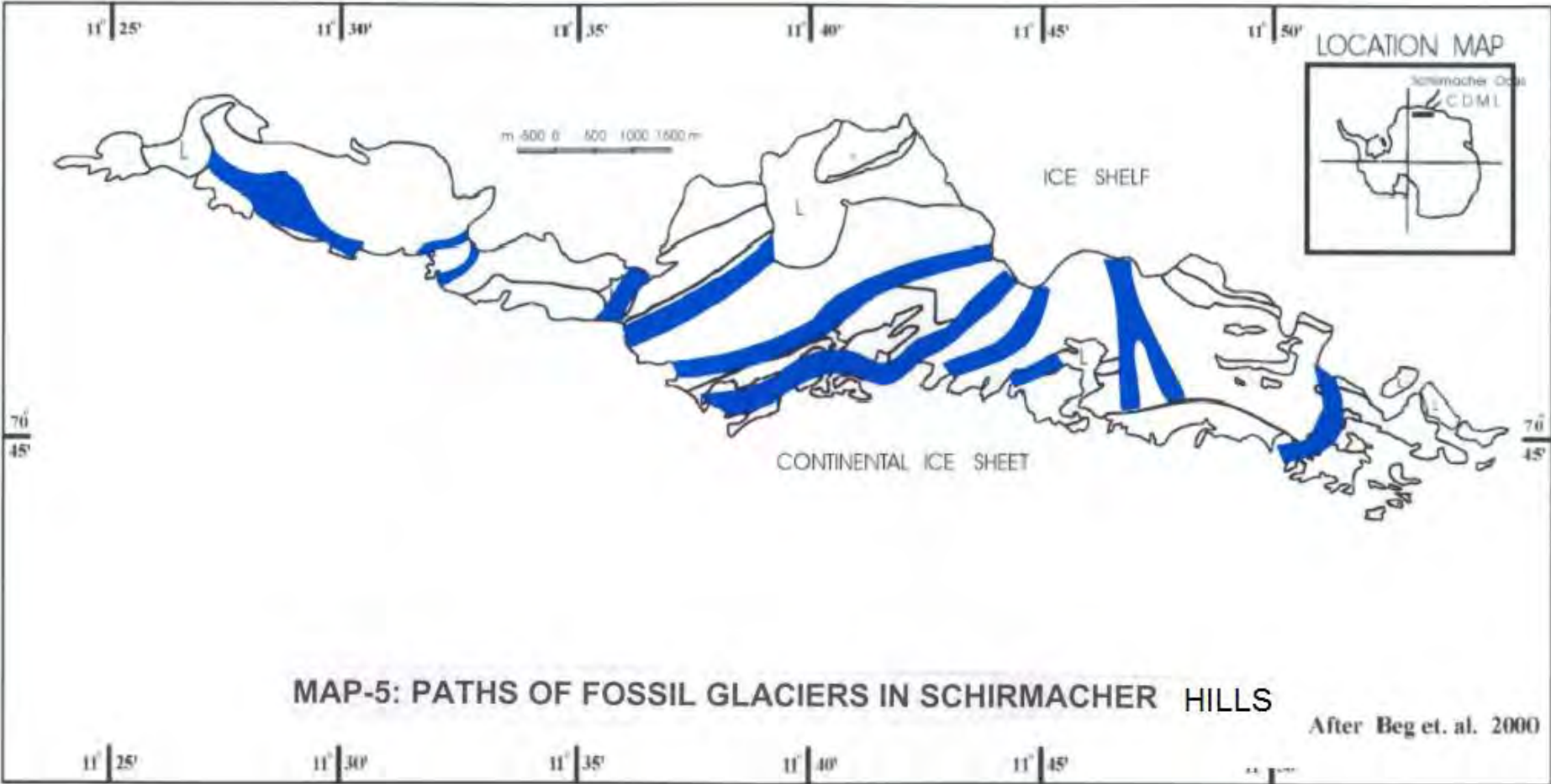


Plate - 4

Snout of Dakshin Gangotri

MAP-4: TOPOGRAPHIC MAP OF THE AREA





MAP-6: Snout of Dakshin Gangotri Glacier



Figure 1 : Images of secured marker at two different locations at the boundary of ASPA 163

Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164

MONOLITOS SCULLIN Y MURRAY, TIERRA DE MAC ROBERTSON

Introducción

El monolito Scullin (67° 47'S, 66° 42'E) y el monolito Murray (67° 47'S, 66° 53'E) (mapa A) fueron designados Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) N° 164 de conformidad con la Medida 2 (2005), a raíz de una propuesta presentada por Australia. La Zona ha sido designada para proteger la mayor concentración de colonias reproductoras de aves marinas de la Antártida oriental. Siete especies ocupan territorios en la Zona: cinco especies de petreles (petrel antártico [*Thalassoica antarctica*], petrel damero [*Daption capense*], fulmar austral [*Fulmarus glacialis*], petrel blanco [*Pagodroma nivea*] y petrel de Wilson [*Oceanites oceanicus*]), un pingüino (pingüino Adelia [*Pygoscelis adeliae*]) y un lárido (skúa antártica [*Catharacta maccormicki*]).

En comparación con otros sitios de la Antártida oriental, los monolitos Scullin y Murray han sido visitados con poca frecuencia y, con la única excepción conocida, todas las visitas han sido breves (de menos de un día). Los monolitos Scullin y Murray fueron visitados por primera vez el 13 de febrero de 1931, durante el segundo viaje de la Expedición de Investigaciones Antárticas de Gran Bretaña, Australia y Nueva Zelandia (BANZARE) de 1930-1931. Sir Douglas Mawson puso nombre a ambos monolitos durante esta visita. El monolito Murray lleva el nombre de Sir George Murray, presidente de la Corte Suprema de Australia Meridional, rector de la Universidad de Adelaida y patrocinador de la expedición, mientras que el monolito Scullin lleva el nombre de James H. Scullin, que fue Primer Ministro de Australia de 1929 a 1931.

El 26 de febrero de 1936 desembarcaron brevemente en el monolito Scullin tripulantes del buque de investigación *RRS William Scoresby*, que ascendieron varios cientos de metros. El noruego Lars Christensen desembarcó el 30 de enero de 1937 y visitó el monolito Scullin. La Zona ha sido visitada por personal del programa antártico australiano de la estación Mawson, que está unos 160 kilómetros al oeste. La única estadía en la Zona de la cual se tiene constancia fue una visita de seis días (del 1 al 6 de febrero de 1987) durante la cual se realizaron extensos estudios ornitológicos. La primera visita de un buque turístico comercial a la zona se realizó el 10 de diciembre de 1992, y en años subsiguientes se realizaron unas pocas visitas breves.

Debido a la poca actividad realizada durante las visitas anteriores, la Zona, especialmente en lo que respecta a su avifauna, reviste especial importancia como zona relativamente intacta que podría usarse como sitio de referencia para otras zonas donde las visitas humanas son más frecuentes y la magnitud de las actividades es mayor.

1. Descripción de los valores que requieren protección

La Zona ha sido designada principalmente para proteger los valores ecológicos y científicos sobresalientes relacionados con el importante conjunto de aves marinas que se encuentran en los monolitos Scullin y Murray.

Con 160.000 parejas como mínimo, la colonia de petreles antárticos del monolito Scullin es la segunda más grande después de la colonia de Svarthameren, en Mühlig Hofmannfjella, Tierra de la Reina Maud. Por lo tanto, alrededor de un tercio de la población mundial, que se estima en medio millón de parejas, aproximadamente, se reproduce en el monolito Scullin.

La parte inferior de las laderas de ambos monolitos está ocupada por colonias de pingüinos Adelia que se extienden casi hasta la anteplaya. Alrededor de 50.000 parejas anidan en el monolito Scullin y 20.000 en el monolito Murray. Eso representa aproximadamente 10% de la población reproductora de pingüinos Adelia de la Antártida oriental y alrededor de 3% de la población mundial.

Muchas de las laderas de ambos monolitos que dan al mar están ocupadas por las otras especies de petreles. Hay grandes colonias reproductoras en muchas de las pendientes más escarpadas y a mayor altitud de ambos

monolitos. En toda la Zona anidan skúas antárticas, que aprovechan la gran densidad de aves marinas reproductoras como presa durante la temporada de cría.

Aunque en otros lugares de la Antártida oriental (como el Grupo Rauer) hay colonias más grandes de aves marinas, debido a la población productora combinada, que según un cálculo moderado es de 230.000 parejas, y a la gran diversidad de especies en dos áreas muy pequeñas sin hielo de los monolitos Scullin y Murray (1,9 y 0,9 km², respectivamente), los monolitos contienen la mayor concentración de aves marinas reproductoras y se encuentran entre los lugares de reproducción de aves marinas con la mayor diversidad en la Antártida oriental (apéndice 1).

Además de los extraordinarios valores ecológicos y científicos, la Zona posee excelentes valores estéticos en la geomorfología de los dos monolitos, que están ocupados por un gran número de aves marinas nidificantes, y tiene un telón de fondo espectacular de glaciares que bajan de la meseta Continental y fluyen alrededor de los monolitos, desembocando en glaciares desprendentes.

El conjunto de aves marinas reproductoras, muy grande y diverso, en un marco de grandes valores estéticos y silvestres, justifica el mayor grado posible de protección.

2. Finalidades y objetivos

La gestión de los monolitos Scullin y Murray persigue las siguientes finalidades:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y los riesgos importantes para los mismos, previniendo las perturbaciones innecesarias causadas por los seres humanos;
- mantener la índole prístina de la Zona a fin de que pueda usarse más adelante como zona de referencia;
- permitir las investigaciones científicas del ecosistema y los valores de la Zona, siempre que sean con razones urgentes que no puedan atenderse en otro lugar y que no afecten a los valores de la Zona, particularmente los valores ornitológicos;
- asignar gran prioridad a la recopilación de datos censales sobre aves marinas de áreas que constituyan muestras representativas, de grupos reproductores de referencia o de poblaciones reproductoras en su totalidad. Estos datos censales serán importantes como factores determinantes de las revisiones futuras de la estrategia para la gestión de la Zona y contribuirán a dichas revisiones;
- asignar gran prioridad a la recopilación de otros datos para estudios biológicos, en particular estudios de la flora y los invertebrados. Estos datos de estudios se incorporarán en las revisiones futuras de la estrategia para la gestión de la Zona;
- permitir las visitas con fines de gestión para cumplir los objetivos del plan de gestión; y
- reducir al mínimo la posibilidad de introducción de plantas, animales y microorganismos no autóctonos, particularmente agentes patógenos aviares.

3. Actividades de gestión

Se realizarán las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- Cuando sea factible, se efectuarán las visitas necesarias a la Zona, preferiblemente no menos de una vez cada cinco años, a fin de realizar censos de poblaciones reproductoras de aves marinas, incluida la elaboración de mapas de colonias y lugares de nidificación.
- Se facilitará información sobre la ZAEP de los monolitos Scullin y Murray, así como copias de este plan de gestión, en las estaciones Davis y Mawson y a todos los visitantes.
- Los programas antárticos nacionales que operen en las proximidades o que tengan la intención de visitar la zona deberán consultar con otros programas nacionales para que los proyectos de investigación no se superpongan ni entren en conflicto.
- Cuando sea factible, se efectuarán visitas de gestión a fin de retirar materiales que se encuentren innecesariamente en la Zona.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas y fotografías

Mapa A. Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164, monolitos Scullin y Murray, Tierra de Mac Robertson, Antártida oriental. En el mapa del recuadro se muestra la ubicación en el continente antártico.

Mapa B. Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164, monolito Scullin: topografía y distribución de las aves

Mapa C. Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164, monolito Murray: topografía

Mapa D. Zona Antártica Especialmente Protegida N° 164: monolito Scullin: aproximación de los helicópteros y lugar de aterrizaje

Especificaciones de todos los mapas:

Datum horizontal: WGS84

Datum vertical: nivel medio del mar

6. Descripción de la Zona

6 (i) Coordenadas geográficas, señalizadores de límites y características naturales

Los monolitos Scullin (67° 47'S, 66° 42'E) y Murray (67° 47'S, 66° 53'E) están en la costa de la Tierra de Mac Robertson, unos 160 kilómetros al este de la estación Mawson (mapa A). Los monolitos están aproximadamente a siete kilómetros de distancia uno de otro y llegan al mar en el borde de la capa de hielo continental. La costa al oeste y al este de los monolitos y entre ellos consiste en acantilados de hielo de 30 a 40 metros de altura. La meseta antártica se eleva abruptamente desde allí hacia el sur. El monolito Scullin es un macizo en forma de media luna con una elevación máxima de 433 metros sobre el nivel del mar. Encierra una caleta amplia que da al norte, con una entrada de alrededor de dos kilómetros de ancho. La parte superior de las laderas del monolito está cortada a pico, pero en los 100 metros inferiores las laderas tienen varias partes menos escarpadas, con numerosas rocas y piedras de gran tamaño. El resto de la parte inferior de las laderas cae a pico al mar, y en algunos sectores de las laderas hay pedregales.

Las laderas del monolito Murray se elevan desde el mar hasta una cima en forma de cúpula situada a 243 metros sobre el nivel del mar. En el lado occidental del monolito Murray, la parte inferior de la ladera llega a una plataforma costera. La Zona abarca todas las áreas sin hielo asociadas a los dos monolitos y una parte del hielo continental continuo. No hay indicadores de límites del sitio.

La ZAEP de los monolitos Scullin y Murray abarca dos sectores (véanse los mapas B y C):

- Monolito Scullin: el límite comienza en una coordenada en la costa a 66°40'31"E, 67°47'01"S, sigue hacia el sur hasta una coordenada a 66°40'26"E, 67°48'03"S, hacia el este hasta una coordenada a 66°44'33"E, 67°48'06"S, hacia el norte hasta una coordenada en la costa a 66°44'37"E, 67°46'41"S y después hacia el oeste a lo largo de la costa por la marca de bajamar hasta la coordenada a 66°40'26"E, 67°48'03"S.
- Monolito Murray: el límite comienza en la costa a 67°46'29"S, 66°51'01"E, sigue hacia el sur hasta una coordenada a 67°48'03"S, 66° 50'55"E, hacia el este hasta una coordenada a 67°48'05"S, 66°53'51"E, hacia el norte hasta una coordenada a 67°46'42"S, 66°53'59"E, y después hacia el oeste a lo largo de la costa por la marca de bajamar hasta la coordenada a 67°46'29"S, 66°51'01"E.

Aves

Siete especies de aves ocupan territorios en la Zona: cinco especies de petreles (petreles antárticos [*Thalassoica antarctica*], petreles dameros [*Daption capense*], fulmares australes [*Fulmarus glacialis*], petreles blancos [*Pagodroma nivea*] y petreles de Wilson [*Oceanites oceanicus*]), un pingüino (pingüinos Adelia [*Pygoscelis adeliae*]) y un lárido (skúas antárticas [*Catharacta maccormicki*]). En el monolito Scullin se encuentra la segunda colonia más grande de petreles antárticos, con una población de 160.000 parejas como mínimo e importantes colonias de pingüinos Adelia con 50.000 parejas, aproximadamente. Es menos lo que se sabe sobre la diversidad de especies del monolito Murray. Sin embargo, se han observado alrededor de 20.000 pingüinos Adelia (apéndice 1).

No se dispone de datos sobre las tendencias de la población, y los datos de censos y estudios obtenidos en 1986-1987 sirven de referencia para todo el trabajo ornitológico futuro en la Zona. Se recopilieron algunos

Informe Final RCTA XXXIII

datos de censos de grupos reproductores de referencia establecidos a mediados de los años ochenta a fin de monitorear la población de petreles antárticos, pero no se han realizado estudios de estos grupos durante más de una década. Muchas poblaciones reproductoras de pingüinos Adelia han aumentado en toda la Antártida oriental en los últimos 20 años, aproximadamente. Es posible que la población de pingüinos Adelia de los monolitos Scullin y Murray exceda las 70.000 parejas notificadas en 1986-1987. Asimismo, es probable que en el censo de 1986-1987 se haya subestimado la población reproductora de petreles antárticos, en vista de que el censo se hizo a fines de la temporada de cría.

Características geológicas

Las características geológicas de los monolitos no se comprenden muy bien, ya que nunca han sido objeto de un estudio exclusivo ni se han hecho mapas geológicos específicos del lugar. Las características geológicas de los monolitos parecen ser similares en general a las de los alrededores de la estación Mawson. Las rocas consisten principalmente en gneis de origen metasedimentario con facies ricas en granulita, entre ellas algunas rocas con zafirina. El metamorfismo se produjo en condiciones anhidras, probablemente hace mil millones de años. Se ha documentado una gama de edades de hasta 1254 Ma y apenas 625 Ma para los gneises del monolito Scullin. El metamorfismo afectó a rocas sedimentarias inicialmente de la era proterozoica. Estas rocas de basamento metamórficas sufrieron la intrusión, hace 920-985 Ma, de la charnoquita de Mawson, un tipo de granito común en esta región que se caracteriza por la presencia de ortopiroxeno y forma las facies de los monolitos. La edad registrada de 433 y 450 Ma podría reflejar una influencia posterior del “evento panafricano o de 500 Ma” registrado ampliamente en toda Gondwana. Los bordes de los monolitos contienen sedimentos transportados por la capa de hielo y depositados por el hielo derretido. No se puede especificar la fuente, pero esos sedimentos podrían contener material reciclado del interior de la región y tal vez podrían proporcionar indicios de algunas de las características geológicas del terreno situado debajo del hielo.

Análisis de dominios ambientales

Según el análisis de dominios ambientales de la Antártida (Resolución 3 [2008]), la pingüinera Taylor se encuentra en los ambientes D, *geológico del litoral de la Antártida oriental*, y L, *capa de hielo del litoral continental*.

Vegetación

La flora observada en el monolito Scullin se describe en el apéndice 3, sobre la base de las visitas de 1972 y 1987. Todas las especies de líquenes y musgos encontradas en el monolito Scullin se encuentran también en otros lugares de la Tierra de Mac Robertson (apéndice 2). En el monolito Scullin, la vegetación se limita principalmente a la meseta occidental y los nunataks asociados. Las laderas costeras en general están desprovistas de vegetación debido a la gran cantidad de guano de aves marinas. En la distribución de la vegetación de la meseta occidental influye la microtopografía, que determina la magnitud de la exposición y la disponibilidad de humedad. Es probable que la vegetación del monolito Murray Monolith sea similar a la del monolito Scullin, pero eso no se ha documentado.

Otros tipos de biota

No se han hecho estudios exhaustivos de los invertebrados en los monolitos Scullin y Murray. Durante una visita realizada en 1936 se avistó una foca leopardo (*Hydrurga leptonyx*) y durante algunas visitas de 1997 y 1998 se observaron varias focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*). No se han notificado otros tipos de biota.

6(ii) Acceso a la Zona

El acceso a la Zona se aborda en la sección 7(ii) de este plan.

6(iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

En el momento en que se preparó este plan (marzo de 2010), había un refugio “Apple” de fibra de vidrio en la cresta sudoeste de la cima del monolito Scullin (a 67° 47,2'S, 66° 41,5'E, aproximadamente) (mapas B y D). También hay cuatro barriles de 200 litros de combustible para helicópteros, un barril de 200 litros vacío y, según se informa, restos de provisiones (de 1985-1986). Se planea retirar todos estos materiales de la Zona en cuanto se presente una oportunidad. No se sabe si el refugio todavía se puede usar.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Hay dos ZAEP al oeste de los monolitos Scullin y Murray: la ZAEP N° 102 de las islas Rookery está a unos 180 km al oeste (unos 20 km al oeste de Mawson) y la ZAEP N° 101 de la pingüinera Taylor está a unos 75 km al oeste de la ZAEP 102.

6(ii) Áreas especiales dentro de la Zona

No hay áreas especiales dentro de la Zona.

7. Condiciones para la expedición de permisos

7(i) Condiciones generales

Se prohíbe el ingreso en la Zona excepto con un permiso expedido por una autoridad nacional pertinente. Las condiciones para la expedición de un permiso para entrar en la Zona son las siguientes:

- que el permiso se expida por razones científicas urgentes que no puedan atenderse en otro lugar, en especial para el estudio científico de la avifauna y el ecosistema de la Zona, o con fines de gestión esenciales y compatibles con los objetivos del plan, como inspecciones, tareas de mantenimiento o examen;
- que las acciones permitidas sean compatibles con el plan de gestión y no pongan en peligro los valores de la Zona;
- que el permiso sea expedido por un período determinado;
- que se autorice la entrada en la Zona de no más de 10 personas por vez durante la temporada de cría de las aves marinas y de no más de 15 personas por vez el resto del año;
- que se lleve el permiso o una copia autorizada en todo momento dentro de la Zona;
- que se presente un informe de la visita a la autoridad nacional apropiada cuando concluya la actividad autorizada; y
- que se avise a la autoridad nacional pertinente sobre cualquier actividad o medida que no estuviera comprendida en el permiso.

7(ii) Acceso a la Zona y circulación dentro de la misma o sobre la misma

- Se puede llegar a la Zona en botes pequeños, en vehículos para nieve o hielo o en aeronave.
- Al desplazarse dentro de la Zona y en sus alrededores hay que mantener las distancias mínimas especificadas respecto de la fauna silvestre (apéndice 3). Será posible acercarse a menor distancia si eso se autoriza específicamente en el permiso.
- Los visitantes podrán desplazarse dentro de la Zona solamente a pie.
- Los botes pequeños que se usen para llegar a la Zona deberán desplazarse a cinco nudos como máximo cuando se encuentren a menos de 500 m de la costa.
- Se recomienda que los visitantes que no tengan permiso para entrar en la Zona no se acerquen a menos de 50 m de la costa.
- A fin de reducir la perturbación de la fauna silvestre, se deberá mantener el nivel de ruido en un mínimo, incluida la comunicación verbal. Durante la temporada estival de cría (del 1 de octubre al 31 de marzo) no se permitirá el uso de herramientas de motor ni cualquier otra actividad que pueda producir ruidos fuertes y perturbar las aves que estén anidando en la Zona.

Se podrán usar aeronaves para entrar en la Zona con las siguientes condiciones:

- Se deberá tratar en todo momento de no perturbar las colonias con las aeronaves.
- Durante la temporada de cría (del 1 de octubre al 31 de marzo) no se podrá sobrevolar la Zona a menos de 1.500 m (5.000 pies) de altura en el caso de los helicópteros bimotores y a menos de 930 m (3.050 pies) en el caso de los helicópteros monomotores y de las aeronaves de ala fija.
- Los aterrizajes dentro de la Zona podrán efectuarse solamente en el lugar designado en el monolito Scullin (mapa D). Podrán aterrizar helicópteros monomotores únicamente.

- Los helicópteros monomotores deberán aproximarse al lugar de aterrizaje desde el sudoeste (tal como se indica en el corredor de vuelo aprobado que figura en el mapa D).
- Durante la temporada de cría, no deberán aterrizar, despegar o volar helicópteros bimotores a menos de 1.500 m (5.000 pies) de la Zona.
- Durante la temporada de cría, no deberán aterrizar o despegar aeronaves de ala fija a menos de 930 m (3.050 pies) ni volar a menos de 750 m (2.500 pies) de la Zona.
- En ningún caso se permitirá que vuelen aeronaves en el anfiteatro del monolito Scullin durante la temporada de cría.
- Fuera de la temporada de cría (del 1 de octubre al 31 de marzo) podrán aterrizar helicópteros bimotores en el lugar designado.
- No se permite el reabastecimiento de combustible en la Zona.

7(iii) Actividades que se llevan a cabo o que se pueden llevar a cabo dentro de la Zona y restricciones con respecto al momento y el lugar

Se podrán llevar a cabo las siguientes actividades dentro de la Zona si se autorizan en un permiso:

- investigaciones científicas concordantes con el plan de gestión de la Zona que no puedan realizarse en otro lugar, incluido el inicio o la continuación de programas de monitoreo continuo; y
- otras actividades científicas y actividades indispensables de gestión concordantes con este plan de gestión que no afecten ni los valores de la Zona ni la integridad de su ecosistema.

7(iv) Instalación, modificación o retiro de estructuras

No se erigirán estructuras permanentes o semipermanentes (que permanezcan después del fin de la temporada de cría de las aves marinas) en la Zona.

No se instalarán señalizadores, carteles ni otros indicadores de la extensión de la Zona a fin de mantener los valores estéticos y la índole prístina de la Zona.

7(v) Ubicación de los campamentos

Se permite instalar campamentos temporarios de expediciones en la Zona, lo más lejos de las colonias de aves marinas y lugares de nidificación que sea posible sin comprometer la seguridad de los visitantes. Los campamentos podrán permanecer el tiempo mínimo que sea necesario para realizar las actividades aprobadas y no podrán permanecer de una temporada de cría de aves marinas hasta la siguiente.

7(vi) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

- Se permite llevar una cantidad pequeña de combustible a la Zona para cocinar mientras haya expediciones presentes. De lo contrario, no se podrá almacenar combustible en la Zona.
- Se prohíbe llevar a Zona productos avícolas, entre ellos alimentos desecados que contengan huevo en polvo.
- No se podrán llevar herbicidas o plaguicidas a la Zona.
- Todos los productos químicos que se necesiten para realizar investigaciones deberán estar aprobados en un permiso y deberán retirarse cuando concluya la actividad permitida para la cual se usen o con anterioridad. Se prohíbe la importación y el uso de radionúclidos e isótopos estables en la Zona.
- Se adoptará la máxima precaución posible para prevenir la introducción de microorganismos en la Zona, incluidos agentes patógenos. No se deberán introducir organismos vivos deliberadamente en la Zona. Se deberá limpiar la ropa (en particular el calzado) y el equipo de campaña antes de entrar en la Zona y después de salir de la misma. El equipo de investigación deberá desinfectarse a fin de prevenir la posible contaminación de la Zona.

7(vii) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma de ejemplares de la flora y fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso. En caso de toma de animales o intromisión perjudicial, se debería usar como

norma mínima el *Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida*. Se deberá evitar en todo momento la perturbación de la fauna y la flora silvestres.

7(viii) Toma o retiro de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la Zona

Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona, que no haya sido llevado allí por el titular del permiso o que no esté comprendido en otro tipo de autorización, podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a la autoridad que haya expedido el permiso, si es posible mientras la expedición todavía esté en la Zona.

Se podrán tomar o retirar especímenes de material natural material de la Zona de conformidad con un permiso y los especímenes deberán limitarse al mínimo necesario para las necesidades científicas o de gestión.

7(ix) Eliminación de desechos

Todos los desechos, incluidos los desechos humanos, deberán ser retirados de la Zona. Los desechos de expediciones deberán almacenarse de forma tal que la fauna silvestre (por ejemplo, las skúas) no pueda escarbar en la basura hasta que los desechos puedan eliminarse o retirarse de la Zona. Los desechos deberán retirarse a más tardar cuando parta la expedición. Se podrán verter desechos humanos y aguas grises en el mar fuera de la Zona.

7(x) Medidas que podrían requerirse para que se puedan seguir cumpliendo las finalidades del plan de gestión

- Se podrán conceder permisos para ingresar en la Zona a fin de realizar actividades de monitoreo biológico e inspección de la Zona que abarquen la recolección de muestras para análisis o examen.
- Se dará alta prioridad a los estudios ornitológicos, incluidas las fotografías aéreas para censos de población.
- Todos los datos de GPS, reconocimientos y censos recopilados por las expediciones que visiten la Zona deberán proporcionarse a la autoridad que expida el permiso y a la Parte que se encargue de la formulación del plan de gestión (si se trata de una entidad diferente).
- Estos datos serán incorporados en el Directorio Maestro Antártico.
- Los visitantes deberán tomar precauciones especiales para evitar la introducción de organismos no autóctonos en la Zona. Causa especial preocupación la introducción de agentes patógenos, microbios o vegetación provenientes de suelos, flora y fauna de otros lugares de la Antártida, incluidas las estaciones de investigación, o de regiones extraantárticas. A fin de reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, antes de ingresar en la Zona los visitantes deberán limpiar meticulosamente el calzado y todo el equipo que vaya a usarse en la Zona, en especial el equipo de muestreo y los señalizadores.

7(xi) Requisitos relativos a los informes

El titular principal del permiso para cada visita de la Zona deberá presentar un informe a la autoridad nacional apropiada cuanto antes después que concluya la visita, pero no más de seis meses después.

Dichos informes deberán incluir, según corresponda, la información señalada en el formulario para el informe de visitas contenido en el apéndice 4 de la "Guía para la preparación de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas" adjunta a la Resolución 2 (1998).

La autoridad nacional debería también enviar una copia del informe de la visita a la Parte que haya propuesto el plan de gestión, con objeto de facilitar la gestión de la Zona y el examen del plan de gestión.

Siempre que sea posible, las Partes deberán depositar el informe original o copias en un archivo al cual el público tenga acceso, a fin de llevar un registro del uso que pueda utilizarse en las revisiones del plan de gestión y en la organización del uso científico de la Zona.

En todos los informes de visitas se deberá proporcionar información detallada sobre los datos censales, la ubicación de colonias o nidos nuevos que no habrían sido documentados anteriormente, textos y mapas, así

como un resumen de las conclusiones de la investigación y copias de todas las fotografías pertinentes que se hayan tomado de la Zona.

7(xii) Disposición relativa a situaciones de emergencia

Las restricciones indicadas en el plan de gestión no se aplicarán en las situaciones de emergencia especificadas en el artículo 11 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid).

8. Bibliografía

Alonso J.C., Johnstone G.W., Hindell M., Osborne P. & Guard R. (1987): Las aves del Monolito Scullin, Antártida oriental (67° 47'S, 66° 42'E). In: Castellvi J (ed) *Actas del Segundo symposium Espanol de estudios antarcticos*, pp. 375-386, Madrid.

Bergstrom, D.M., Seppelt, R.D. (1990): The lichen and bryophyte flora of Scullin Monolith Mac.Robertson Land. *Polar Record* 26, 44

Christensen L. (1938): My last expedition to the Antarctic 1936 - 1937. JG Tanum, Oslo. Christensen L 1939. Charting the Antarctic. *Polar Times* 8, 7-10.

Filson R.B. (1966): The lichens and mosses of Mac.Robertson Land. *ANARE Scientific Reports B(II)* Botany.

Funaki, M., Saito, K. (1992): Paleomagnetic and Ar-40/Ar-39 dating studies of the Mawson charnockite and some rocks from the Christensen Coast., In Y. Yoshida (ed) *Recent progress in Antarctic earth science*. pp191-201, Terra Scientific Publishing Company, Tokyo

Johnstone, G. (1987): Visit to Scullin Monolith. *ANARE News*, June 1987, 3

Klages, N. T.W., Gales, R., Pemberton, D. (1990): The stomach contents of Antarctic petrels *Thalassoica antarctica* feeding young chicks at Scullin Monolith, Mawson Coast, Antarctica. *Polar Biology* 10, 545-547

Rayner, G.W. & Tilley C.E. (1940): Rocks from Mac Robertson Land and Kemp Land, Antarctica. *Discovery Reports*, XIX, 165-184.

Takigami, Y., Funaki M. & Tokieda K. (1992): 40Ar-39Ar geochronological studies on some paleomagnetic samples of East Antarctica. in Y. Yoshida et al. (editors) *Recent Progress in Antarctic Earth Science*, pp 61-66, Tokyo, Terra Scientific Publishing Co.

Tingey R.J. (1991): The regional geology of Archaean and Proterozoic rocks in Antarctica. In Tingey RJ (ed) *The Geology of Antarctic*, pp 1-73, Oxford, Oxford Science Publications.

van Franeker J.A., Gavriilo M., Mehlum F., Veit R.R. & Woehler E.J. (1999): Distribution and abundance of the Antarctic Petrel. *Waterbirds* 22, 14-28.

Apéndice 1. Poblaciones reproductoras (parejas) de aves marinas en los monolitos Scullin y Murray

Especie	Monolito Scullin	Monolito Murray
Pingüino Adelia <i>Pygoscelis adeliae</i>	49.500	20.000
Fulmar austral <i>Fulmarus glacialisoides</i>	1.350	150
Petrel antártico <i>Thalassoica antarctica</i>	157.000	3.500
Petrel damero <i>Daption capense</i>	14	ND
Petrel blanco <i>Pagodroma nivea</i>	1.200	ND
Petrel de Wilson <i>Oceanites oceanicus</i>	ND	ND
Skúa antártica <i>Catharacta maccormicki</i>	30	ND

Nota: ND significa que no se dispone de datos censales.

Apéndice 2. Flora observada en el monolito Scullin

Se obtuvieron ejemplares de los siguientes grupos taxonómicos en el monolito Scullin en 1972 (R. Seppelt) y 1987 (D. Bergstrom), sobre los cuales publicaron un trabajo Bergstrom y Seppelt (1990):

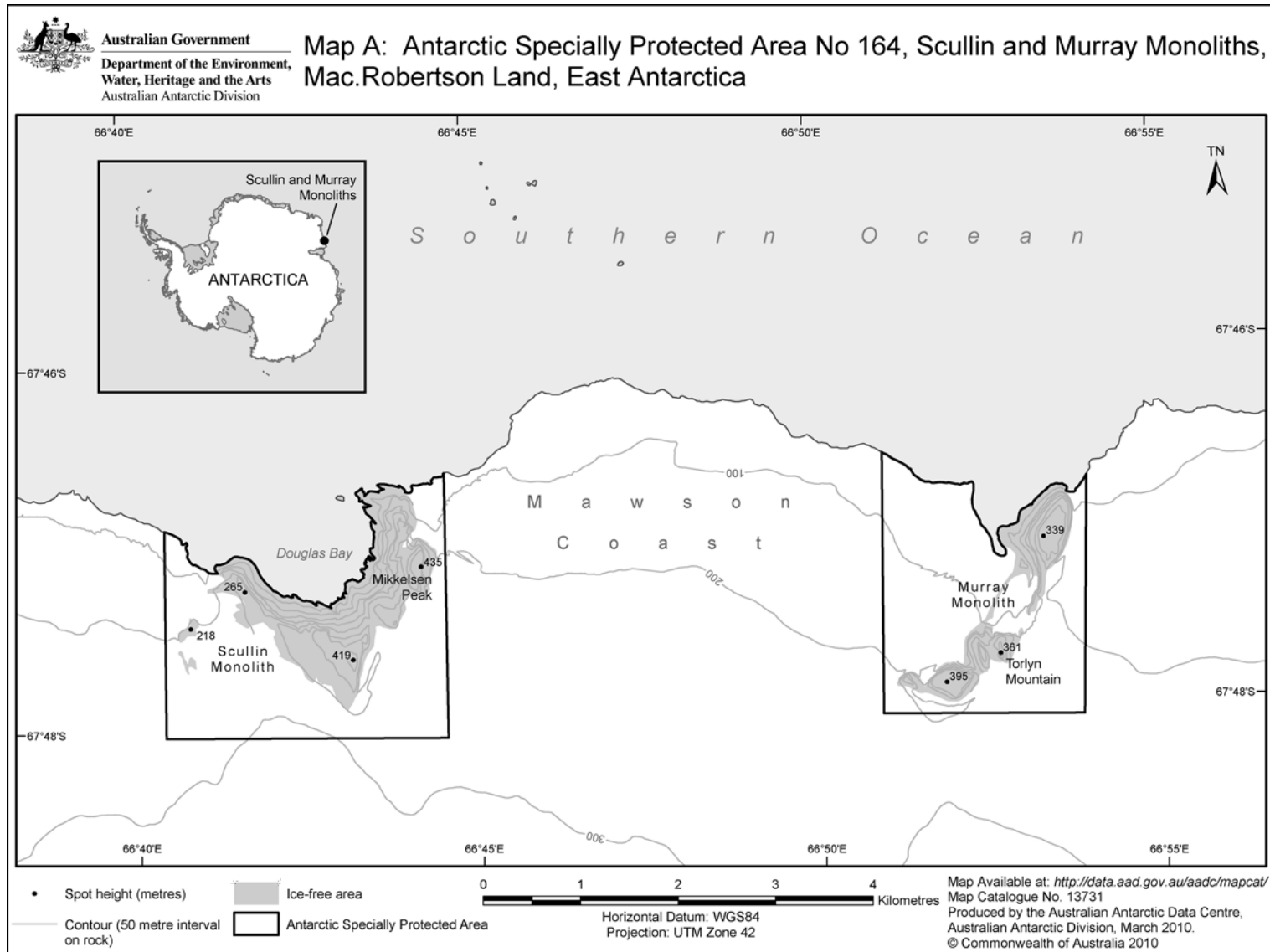
LÍQUENES Acarosporaceae	Teloschistaceae
<i>Biatorrella cerebriformis</i> (Dodge) Filson	<i>Caloplaca citrina</i> (Hoffm.) Th. Fr.
<i>Acarosporagwynii</i> Dodge & Rudolph	<i>Xanthoriaelegans</i> (Link.) Th. Fr.
Lecanoraceae <i>Lecanora expectans</i> Darb <i>Rhizoplaca melanophthalma</i> (Ram.) Leuck.	<i>Xanthoria mawsonii</i> Dodge Candelariaceae <i>Candellariella hallettensis</i> Murray
Lecideaceae	Umbilicariaceae
<i>Lecidea phillipsiana</i> Filson	<i>Umbilicaria decussata</i> (Vill.) Zahlbr.
<i>Lecidea woodberryi</i> Filson Physciaceae <i>Physcia caesia</i> (Hoffm.) Hampe	Usneaceae <i>Usnea antarctica</i> Du Rietz <i>Pseudophebe miniscula</i> (Nyl. Ex Arnold) Brodo et Hawksw.
<i>Buellia frigida</i> Darb	
<i>Buellia grimmiae</i> Filson <i>Buellia lignoides</i> Filson	BRIOFITAS
<i>Rinodina olivaceobrunnea</i> Dodge & Baker	Grimmiaceae <i>Grimmia lawiana</i> Willis Pottiaceae <i>Sarconeurum glaciale</i> (C. Muell.) Card. Et Bryhn

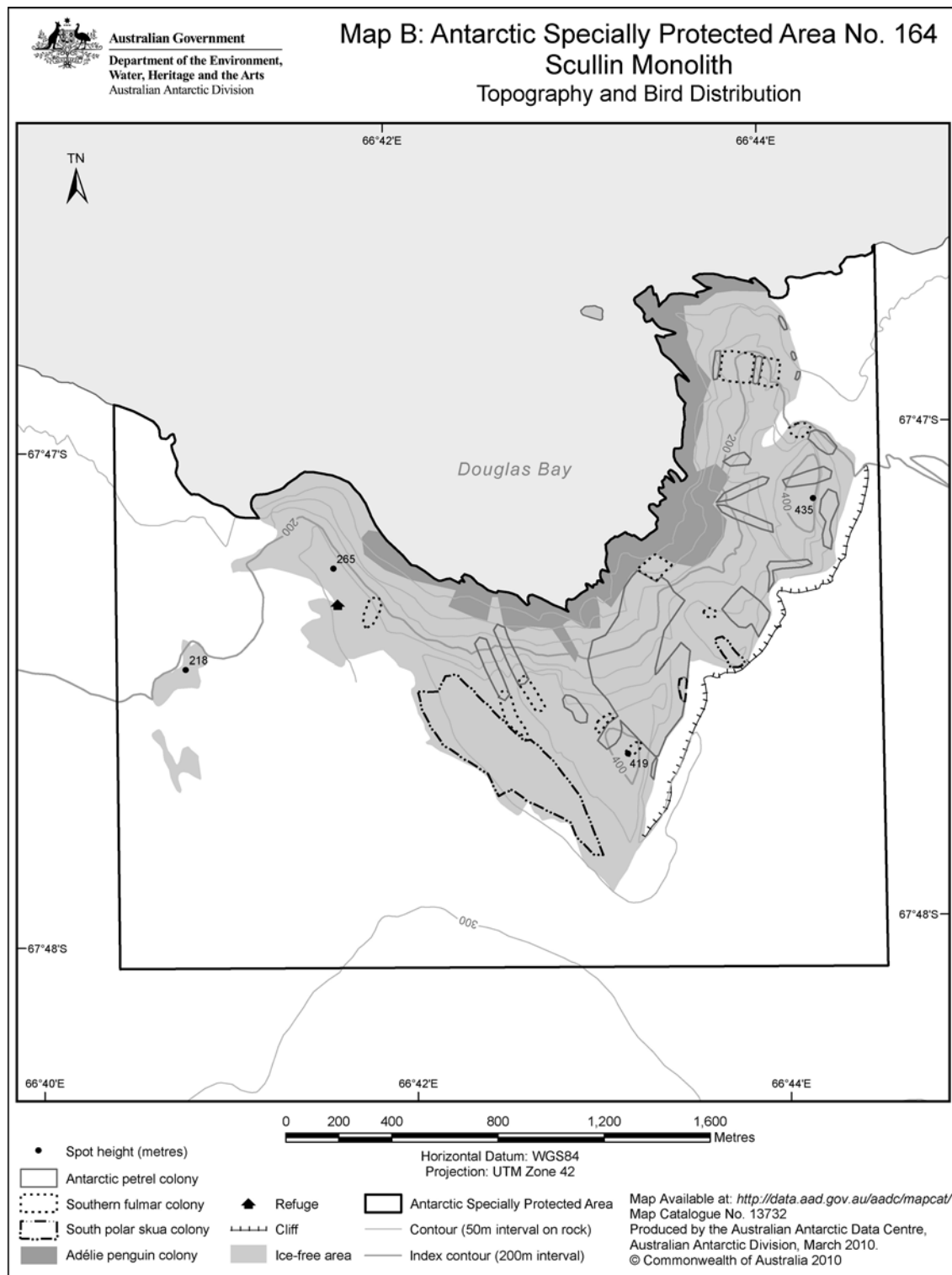
Apéndice 3. Guía de distancias para la aproximación: distancias mínimas (en metros) que deberán mantenerse al acercarse a la fauna silvestre sin un permiso

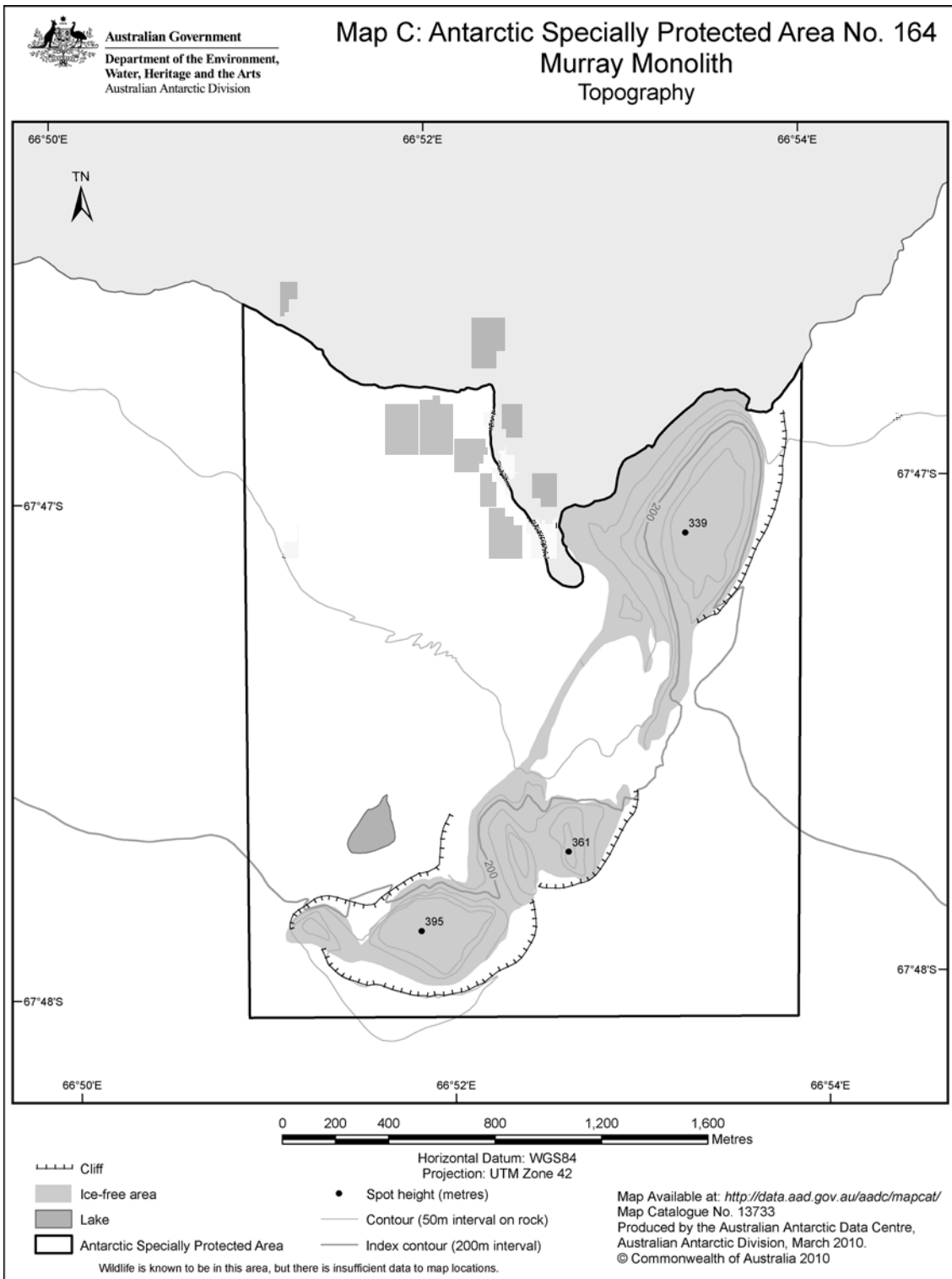
Especie	Personas a pie o en esquís	Quad o motonieve	Hagglund
Petrel gigante común	100		
Pingüino emperador en colonias	30		
Otros pingüinos en colonias Pingüinos en fase de muda Focas con cachorros Cachorros de foca solos Petreles paloma y petreles en nidos Skúa antártica	15	150	250
Pingüinos en hielo marino Focas adultas no reproductoras	5		

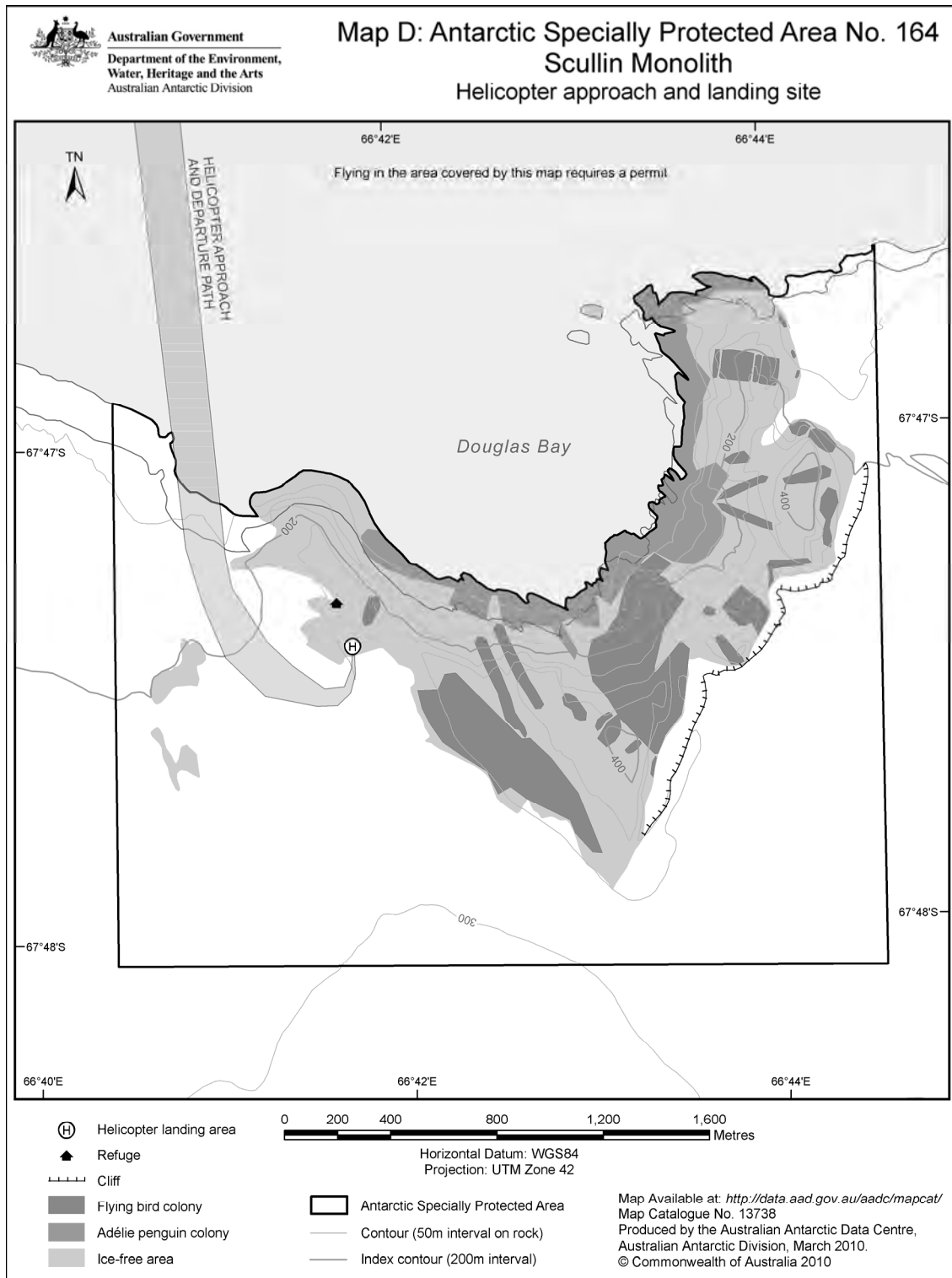
Notas:

1. Estas distancias constituyen una guía. Si usted nota que su actividad está perturbando a la fauna, mantenga una distancia mayor.
2. “Petreles paloma y petreles” abarca los petreles dameros, petreles antárticos, petreles de Wilson, petreles blancos y fulmares australes.









Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada Nº 7 SUDOESTE DE LA ISLA ANVERS Y CUENCA PALMER

Introducción

La región que abarca el sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer, así como los grupos de islas costeras, tiene una amplia gama de importantes valores naturales, científicos y educacionales y es un lugar de considerable y creciente actividad científica, turística y logística. La importancia de estos valores y la necesidad de proporcionar un medio eficaz para administrar toda la gama de actividades se reconoció con su designación como zona planificada de uso múltiple de observación voluntaria en la XVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (1991). En vista de los datos y la información nuevos, los cambios en la logística y las presiones creadas por las actividades humanas en la región, el plan original ha sido objeto de una revisión exhaustiva y ha sido actualizado a fin de que responda a las necesidades actuales con la designación de una zona antártica especialmente administrada (ZAEA).

En particular, la investigación científica que se está llevando a cabo en la Zona es importante para examinar las interacciones de los ecosistemas y los cambios ambientales de larga duración en la región, así como su relación con la Antártida y con el medio ambiente mundial más en general. Esta investigación es importante para el trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y el Sistema del Tratado Antártico en conjunto. Existe el riesgo de que estos programas de investigación de importancia mundial y los conjuntos de datos a largo plazo se vean comprometidos si en la zona marina se realizan actividades que no estén debidamente administradas para evitar posibles conflictos e interferencia. Aunque actualmente no se recolectan recursos marinos en la Zona, y el componente marino de la Zona representa solo 0,5% de la subárea 48.1 de la CCRVMA, es importante que, si se inicia una actividad de ese tipo dentro de la Zona, se realice de forma tal que no afecte a los importantes valores científicos y de otros tipos que existen en la Zona.

A continuación se resumen los importantes valores que están presentes en la ZAEA propuesta en las proximidades de la Estación Palmer y las principales actividades que se administrarán.

1. Valores que se protegerán y actividades que se administrarán

(i) Valores científicos

Los conjuntos diversos y fácilmente accesibles de biota marina y terrestre en la zona del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer son particularmente útiles para las ciencias. Algunos de los conjuntos de datos abarcan los últimos cien años, y ha habido un interés científico intenso desde los años cincuenta. Se han realizado estudios sobre temas muy variados, entre ellos el monitoreo a largo plazo de poblaciones de focas y aves, estudios de plantas y animales de entornos terrestres y submareales, la fisiología y bioquímica de aves, focas, invertebrados terrestres y zooplancton, el comportamiento y las características ecológicas de las especies planctónicas marinas, oceanografía física, y sedimentología y geomorfología marinas. Aunque Estados Unidos mantiene la única estación de investigación permanente en la Zona, científicos de una amplia gama de Partes del Tratado Antártico han realizado investigaciones en estos campos, a menudo en forma de proyectos en colaboración con científicos estadounidenses. A continuación se describen algunos ejemplos recientes importantes del programa de investigaciones ecológicas a largo plazo (LTER) de la Estación Palmer.

La zona del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer reviste una importancia excepcional para los estudios a largo plazo de la variabilidad natural en los ecosistemas antárticos y del impacto en la Antártida, así como en la fisiología, las poblaciones y el comportamiento de sus plantas y animales, de las actividades humanas en todo el mundo. Las investigaciones en esta región son indispensables para comprender los nexos entre la avifauna, la dinámica del krill y los cambios en el hábitat marino.

En particular, el Programa Antártico de Estados Unidos ha asumido un compromiso importante y permanente con las investigaciones sobre los ecosistemas en la región de la Península Antártica, que se formalizó con la designación en 1990 del área de los alrededores de la Estación Palmer (Estados Unidos)

como sitio de investigaciones ecológicas a largo plazo. El sitio de investigaciones ecológicas a largo plazo de la Estación Palmer (PAL-LTER) forma parte de una red más amplia de sitios de este tipo y es uno de sólo dos en la Antártida designados específicamente para abordar temas importantes de investigación relacionados con los cambios ambientales durante un período prolongado que abarca varias décadas. Desde 1991, en el marco del programa PAL-LTER se han realizado muestreos espaciales durante los cruceros anuales y de temporada en una cuadrícula regional en gran escala (200.000 km²) a lo largo de la costa occidental de la Península Antártica, así como muestreos temporales de octubre a marzo en la zona contigua a la Estación Palmer. El programa PAL-LTER y British Antarctic Survey (BAS) están colaborando en comparaciones del ecosistema marino de la región de la cuenca Palmer con el ecosistema de la bahía Marguerite, que está a unos 400 km al sur. En la región de Palmer, el ecosistema está cambiando en respuesta al rápido calentamiento regional que fue documentado por primera vez por científicos de BAS. Además, en el marco del Año Polar Internacional, recientemente se ha iniciado la colaboración con científicos de Francia y Australia en el uso de instrumentos metagenómicos para comprender las adaptaciones de las comunidades microbianas al invierno polar.

Uno de los temas principales del programa PAL-LTER es el estudio de la dinámica del hielo marino y su impacto en todos los aspectos del ecosistema (Smith et al., 1995). El avance y retroceso anuales del hielo marino es un importante factor físico determinante de cambios espaciales y temporales de la estructura y la función del ecosistema marino de la Antártida, que abarcan desde la producción primaria total y anual hasta el éxito reproductivo de las aves marinas. La parte occidental de la Península Antártica es un ejemplo importante de una región que está experimentando grandes cambios en la abundancia de especies y su área de distribución como consecuencia del cambio climático regional. Este cambio se manifiesta principalmente en la migración hacia el sur de las características climáticas regionales (Smith et al., 1999, 2001). Los registros paleoecológicos del hielo marino, la estratigrafía de diatomeas y la colonización por pingüinos también representan un contexto de más largo plazo para los datos actuales de las investigaciones ecológicas (Smith et al., 1999, 2001). En particular, en la cuenca Palmer se han realizado extensos estudios paleoecológicos y del cambio climático. La cuenca Palmer también presenta diversos accidentes geomorfológicos valiosos.

Las extensas investigaciones sobre las aves marinas se han centrado en la ecología de los pingüinos Adelia y las aves rapaces y de carroña que se encuentran dentro a la cuadrícula litoral de 50 km² del programa PAL-LTER cerca de la Estación Palmer. Las colonias de 18 islas de esta zona se visitan cada dos a siete días durante la temporada de verano. Tres sitios de control más distantes, situados dentro de la ZAEA, se visitan con poca frecuencia a fin de determinar la magnitud de la perturbación que podrían ocasionar las actividades en los alrededores de la Estación Palmer. El hielo marino constituye un hábitat invernal crucial para los pingüinos Adelia, y las investigaciones interdisciplinarias se han centrado en el impacto de los cambios de la frecuencia y el momento de la formación del hielo marino, así como su duración, en el ciclo biológico de esta especie de aves y en otras, así como en las poblaciones de presas.

La isla Torgersen, donde se está realizando un estudio del impacto del turismo, se ha dividido en dos áreas: una abierta a los visitantes y otra vedada que se usa como punto de referencia científico. Este sitio, junto con otras islas de las proximidades que no reciben visitas de turistas, ofrecen un medio experimental poco común para examinar los efectos relativos de la variabilidad natural, en comparación con la variabilidad inducida por los seres humanos, en las poblaciones de pingüinos Adelia. Los conjuntos de datos de largo plazo obtenidos de este sitio son particularmente útiles para comprender el impacto del turismo en las aves.

La región del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer también revisten un interés científico especial por las áreas terrestres expuestas recientemente que han sido colonizadas por vegetación después del retroceso glacial. Con la continuación de la tendencia a un retroceso de los glaciares, la utilidad científica de estas áreas probablemente aumente.

El monitoreo sísmico en la Estación Palmer contribuye a una red mundial de monitoreo sísmico. Debido a su lejanía, la estación es útil para el monitoreo a largo plazo de los niveles mundiales de radionúclidos.

Es importante administrar cuidadosamente la región a fin de mantener estos valores científicos y no comprometer los resultados de los programas de investigación a largo plazo.

(ii) Valores de la flora y la fauna

La región del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer es una de las más diversas de la Antártida desde el punto de vista biológico, con numerosas especies de briofitas, líquenes, aves, mamíferos marinos e

invertebrados (apéndice C). Estos organismos dependen de los ecosistemas marinos y terrestres para satisfacer sus necesidades de alimento y hábitat, y la cuenca Palmer ejerce una gran influencia en los procesos ecológicos regionales.

En las zonas sin hielo a lo largo de la costa de la isla Anvers, así como en muchas de las islas frente a la costa de la región, hay colonias reproductoras de aves y focas. En la Zona se reproducen 11 especies de aves, siendo los pingüinos Adelia (*Pygoscelis adeliae*) los más abundantes, y muchas otras especies la visitan con frecuencia, aunque no con fines reproductivos. En la Zona se encuentran comúnmente cinco especies de focas, pero no se ha observado que se reproduzcan allí. La cuenca Palmer es un área importante de búsqueda de alimento para aves, focas y cetáceos.

Las dos plantas vasculares autóctonas de la Antártida, *Deschampsia antarctica* y *Colobanthus quitensis*, se encuentran con frecuencia en las superficies con suelo fino en los alrededores del puerto Arthur, aunque son relativamente raras a lo largo de la Península Antártica (Komárková et al., 1985). Las comunidades de plantas vasculares de punta Biscoe (ZAEP No 139) y Stepping Stones se encuentran entre las más grandes y extensas de la región de la isla Anvers y son especialmente abundantes para un lugar tan meridional. También hay densas comunidades de musgos y líquenes en la isla Litchfield (ZAEP No 113), sitio especialmente protegido debido al valor excepcional de su vegetación, y en varios lugares de los alrededores del puerto Arthur.

Los suelos y las comunidades de plantas proporcionan un hábitat importante para los invertebrados. Las islas y los promontorios sin hielo de las proximidades de la Estación Palmer son particularmente valiosos por sus abundantes poblaciones del mosquito sin alas endémico *Belgica antarctica*, el insecto verdadero en vida libre más meridional que existe. Eso también es de suma utilidad para los estudios científicos, ya que esta especie no se ha encontrado en la misma medida cerca de otras estaciones de investigaciones de la Península Antártica.

(iii) Valores educacionales y para los visitantes

El área del sudoeste de la isla Anvers tiene un atractivo especial para los turistas debido a su diversidad biológica, su accesibilidad y la presencia de la Estación Palmer. Estas características ofrecen a los turistas la oportunidad de observar la fauna y la flora y apreciar el entorno y las operaciones científicas de la Antártida. La labor de divulgación a los turistas por medio de tours locales y conferencias de científicos a bordo de los buques es un valioso instrumento educativo. También se proporciona información a estudiantes de escuela secundaria de Estados Unidos en el marco de iniciativas que se llevan a cabo por medio del programa de investigaciones ecológicas de largo plazo.

2. Finalidades y objetivos

La finalidad del presente plan de gestión es conservar y proteger el entorno sobresaliente y poco común de la región del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer, administrando las diversas actividades e intereses que allí tienen lugar. La Zona requiere una gestión especial a fin de proteger y mantener estos importantes valores a largo plazo, especialmente los extensos conjuntos de datos científicos recopilados en los últimos 100 años. Debido a la intensificación de la actividad humana y los posibles conflictos de intereses, es necesario administrar y coordinar mejor las actividades en la Zona.

Los objetivos específicos de la gestión de la región de la cuenca Palmer son los siguientes:

- facilitar las investigaciones científicas, continuando al mismo tiempo la custodia del medio ambiente;
- asistir en la planificación y coordinación de las actividades humanas en la región, manejando conflictos de intereses reales o potenciales entre distintos valores, actividades y operadores e incluso entre distintos campos de investigación científica;
- procurar que toda actividad de recolección de recursos marinos se coordine con las actividades de investigación científica y de otros tipos que se lleven a cabo en la Zona, coordinación que podría incluir la formulación de un plan para las actividades de recolección en la Zona antes que se inicien dichas actividades;

- garantizar la protección a largo plazo de los valores científicos, ecológicos y de otros tipos en la Zona, reduciendo al mínimo su perturbación o degradación, incluida la perturbación de la fauna y la flora, y reducir al mínimo el impacto ambiental acumulativo de las actividades humanas;
- reducir al mínimo el área afectada por todas las instalaciones y los experimentos científicos de la Zona, incluida la proliferación de campamentos y sitios para el desembarco de lanchas;
- promover el uso de los sistemas de energía y las modalidades de transporte que tengan el menor impacto ambiental y reducir al mínimo el uso de combustibles fósiles para la realización de actividades en la Zona; y
- fomentar la comunicación y la cooperación entre los usuarios de la Zona, en particular por medio de la difusión de información sobre la Zona y las disposiciones que se le aplican.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para alcanzar las finalidades y los objetivos del presente plan:

- Los programas nacionales que operen en la Zona deberían establecer un Grupo de Gestión del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer a fin de supervisar la coordinación de actividades en la ZAEA. El Grupo de Gestión se crearía con el fin de:
 - facilitar y garantizar la comunicación eficaz entre las personas que trabajen en la Zona o la visiten;
 - proporcionar un foro para resolver cualquier conflicto en los usos;
 - llevar un registro de las actividades y, en los casos en que sea factible, del impacto en la Zona;
 - formular estrategias para detectar y abordar el impacto acumulativo;
 - evaluar la efectividad de las actividades de gestión; y
 - proporcionar información sobre los valores y objetivos de la ZAEA a aquellos que trabajen en la Zona o la visiten.

El Grupo de Gestión debería reunirse una vez al año para examinar las actividades pasadas, presentes y futuras y formular recomendaciones sobre la ejecución del plan de gestión, incluida su revisión cuando sea necesario.

- A fin de guiar las actividades en la Zona, el plan de gestión incluye un código de conducta general para las actividades (véase el apartado 7) y directrices adicionales relacionadas con actividades y áreas específicas (véanse los apéndices).
- Los programas nacionales que operen en la Zona y los operadores turísticos que la visiten deberían cerciorarse de que se informe a su personal (empleados, tripulantes, científicos visitantes y pasajeros) sobre los requisitos del presente plan de gestión.
- El Programa Antártico de Estados Unidos determina anualmente el número de visitas de embarcaciones de turismo a la Estación Palmer (alrededor de 12 por temporada) por medio de un proceso de programación y aprobación de pretemporada.
- Se colocarán carteles y señalizadores donde sea necesario y apropiado para mostrar los límites de las zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) y otras áreas de la Zona. Los carteles deberán estar bien sujetos y en buen estado, y deberán ser retirados cuando ya no se necesiten.
- En la Estación Palmer (Estados Unidos) habrá copias de este plan de gestión y de la documentación correspondiente. Además, el Grupo de Gestión proveerá esta información gratuitamente en formato electrónico a fin de que los visitantes puedan enterarse por anticipado de los requisitos del plan y llevar una copia cuando visiten la Zona.
- Se efectuarán las visitas a la ZAEA que sean necesarias (por lo menos una vez cada cinco años) a fin de determinar si el plan de gestión es eficaz y cerciorarse de que las medidas de gestión y mantenimiento sean adecuadas. El plan de gestión, el código de conducta y las directrices serán revisados y actualizados cuando sea necesario.

Nota: para toda actividad planeada en una ZAEP situada dentro de la Zona se requiere un permiso y se debe consultar el plan de gestión correspondiente como guía.

4. Período de designación

La designación abarca un período indeterminado.

5. Mapas y fotografías

Mapa 1. Mapa regional y límites de la ZAEA

Mapa 2. Áreas restringidas del sudoeste de la isla Anvers: islas Rosenthal, Joubin y Dream

Mapa 3. Acceso al puerto Arthur y a la Estación Palmer

Mapa 4. Área de operaciones de la Estación Palmer

Mapa 5. Áreas de la isla Torgersen

Mapa 6. Área restringida de la isla Dream

Mapa 7. Isla Litchfield, ZAEP N° 113

Mapa 8. Punta Biscoe, ZAEP N° 139

6. Descripción de la Zona

6(i) Coordenadas geográficas, señalizadores de límites y características naturales

Descripción general

La isla Anvers es la más grande y la más meridional del archipiélago Palmer, situado a unos 25 km al oeste de la Península Antártica. Limita con el canal Neumayer y el estrecho de Gerlache en el sudeste y el estrecho de Bismarck en el sur (mapa 1). La isla Anvers está muy glaciada. En la mitad sudoccidental predomina el glaciar de pie de monte Marr, vasto sector de hielo permanente que sube suavemente desde la costa hasta una elevación de alrededor de 1.000 m. La costa meridional y occidental de la isla Anvers, situada en la Zona, consiste principalmente en acantilados de hielo en el borde del glaciar de pie de monte Marr, salpicados de pequeños afloramientos rocosos, promontorios sin hielo y numerosas islas pequeñas cercanas a la costa. Otros accidentes prominentes del terreno de la Zona son el cabo Monaco, que está desprovisto de hielo, en el extremo sudoccidental de la isla Anvers, y el cabo Lancaster, en el sudeste. Estas áreas sin hielo albergan importantes colonias de animales y plantas.

En la Zona hay seis grupos principales de islas: las islas Rosenthal en el norte (a 22 km, aproximadamente, al noroeste de la Estación Palmer); las islas Joubin, que bordean la cuenca Palmer; el grupo de islas del puerto Arthur (donde está la Estación Palmer); las islas Wauwermans; las islas Dannebrog y las islas Vedel. Estos grupos de islas tienen un relieve bajo, con una elevación generalmente de menos de 100 m, aunque puede haber lugares de terreno rocoso y escarpado con pequeños casquetes glaciales relictos.

La Estación Palmer (Estados Unidos) (64°46'27"S, 64°03'15"O) está en el puerto Arthur, en la punta Gamage, promontorio sin hielo en la costa sudoccidental de la isla Anvers, al borde del glaciar de pie de monte Marr (mapas 3 y 4). Justo al sur de la estación están la ensenada Hero y la punta Bonaparte. La punta Norsel está a 2,7 km de la Estación Palmer, en el extremo noroccidental de la isla más grande del puerto Arthur, que hasta hace poco estaba unida a la isla Anvers por un puente de hielo. Hay otras islas a pocos kilómetros al oeste de la estación, entre ellas las islas Torgersen (mapa 5), Humble, Breaker y Litchfield (mapa 7). Esta última es la ZAEP No 113. Al sudeste están las cercanas islas Shortcut, Christine, Hermit, Limitrophe, Laggard y Cormorant (mapa 3). La punta Biscoe, ZAEP No 136, está más lejos, en una isla pequeña a unos 14 km al sudeste, y también estaba unida hasta hace poco a la isla Anvers por un puente de hielo (mapa 8). Al oeste están las islas Fraser, Halfway (mapa 2) y Dream (mapa 6), a 5,9, 6,4 y 9,4 km, respectivamente, al noroeste de la Estación Palmer, en la bahía Wylie.

En la región de la cuenca Palmer hay tres accidentes marinos predominantes:

1. Barreras de poca profundidad, que se extienden desde la isla Anvers y los grupos de islas contiguas hasta profundidades de 90 a 140 m.
2. El estrecho de Bismarck, al sur de la Estación Palmer y al norte de las Islas Wauwermans, sobre un eje este-oeste y con profundidades de 360 a 600 m en general, que conecta las entradas meridionales del estrecho de Gerlache y el canal Neumayer con la cuenca Palmer.
3. La cuenca Palmer, la única cuenca profunda de la zona, situada a 22 km al sudoeste de la Estación Palmer, con una profundidad máxima de 1.400 m, aproximadamente. La bordean las islas Joubin al norte, las Islas Wauwermans al este y los grupos de islas Dannebrog y Vedel al sudeste, y está rodeada por plataformas de menos de 165 m de profundidad. Un canal de aproximadamente 460 m de profundidad conecta la cuenca Palmer con el borde de la plataforma continental al oeste de la Zona.

Límites de la Zona

La ZAEA del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer tiene una superficie de alrededor de 3.275 km², incluidos los componentes tanto terrestres como marinos. Para facilitar la navegación, los límites de la Zona siguen los rasgos geográficos en los casos en que es factible y líneas de latitud y longitud en las áreas de mar abierto alejadas de rasgos prominentes del terreno. El límite nordeste de la Zona es una línea paralela a la costa del sudoeste de la isla Anvers, situada a un kilómetro tierra adentro, aproximadamente. Este límite terrestre se extiende desde un punto situado en el norte, a 64°33'S, 64°06'03"O, aproximadamente 3,1 km al norte de la isla Gerlache, hasta los 64°51'21"S, 63°42'36"O, en el cabo Lancaster al sur. Del cabo Lancaster, el límite oriental es la línea de longitud de 63°42'36"O, que se extiende 7,9 km a través del estrecho de Bismarck hasta los 64°55'36"S en la isla Wednesday, la más oriental de las islas Wauwermans. El límite sigue una dirección en general hacia el sudoeste, hasta los 65°08'33"S, 64°14'22"O, en el extremo sur de las islas Vedel, a lo largo de la costa oriental de las islas Wauwermans, Dannebrog y Vedel. El límite meridional de la Zona es la línea de latitud de 65°08'33"S, que se extiende justo al oeste desde los 64°14'22"O en las islas Vedel hasta los 65°00'O.

El límite septentrional es la línea de latitud que se extiende desde los 64°33'S, 64°06'03"O, hasta la costa (aproximadamente a 3,1 km al norte de la isla Gerlache) y de allí derecho hacia el oeste hasta la línea de longitud de 65°00'O. El límite occidental de la Zona es la línea de longitud de 65°00'O entre los 64°33'S en el norte y los 65°08'33"S en el sur.

Los límites de la Zona han sido trazados de forma tal que abarquen áreas de gran valor ecológico, manteniendo al mismo tiempo una configuración práctica para facilitar el uso y la navegación. El límite de la zona planificada de uso múltiple original se extendió hacia el norte a fin de incluir las islas Rosenthal, que contienen varias colonias grandes de pingüinos de barbijo y de pico rojo que podrían funcionar como poblaciones fuente para otras colonias de la región del sudoeste de la isla Anvers (W. Fraser, nota personal, 2006). El límite original ha sido extendido también hacia el oeste y el sur para incluir la cuenca Palmer en su totalidad debido a su importancia biológica, paleoecológica y oceanográfica.

Los límites de la zona planificada de uso múltiple original también se han modificado, cambiando la extensión del componente terrestre, a fin de excluir los extensos campos de hielo del glaciar de pie de monte Marr, que no poseen valores relacionados con los objetivos básicos del plan de gestión. El límite abarca todas las áreas costeras sin hielo, la cuenca Palmer, que desempeña un papel decisivo en los procesos del ecosistema regional, y los grupos de islas cercanas, que son importantes desde el punto de vista biológico y constituyen el centro de la mayor parte de la actividad humana en la región.

Clima

La parte occidental de la Península Antártica está experimentando el calentamiento más rápido de todos los ecosistemas marinos del planeta (Ducklow et al., 2007). Entre 1974 y 1996, la temperatura media anual en la Estación Palmer era -2,29° C, con una temperatura media mínima del aire de -7,76° C en agosto y una máxima de 2,51° C en enero (Baker, 1996). Los datos de la Estación Faraday/Vernadsky, situada 53 km al sur, muestran una tendencia estadísticamente significativa a un aumento de la temperatura media anual, de -4,4° en 1951 a -2,0° en 2001, o sea una tasa media de 0,057° C al año (Smith et al., 2003). La temperatura más baja registrada en la Estación Palmer hasta fines de 2006 fue de -31° C, y la máxima, 9° C. Hay

tormentas y precipitaciones frecuentes, con precipitaciones anuales en forma de nieve y lluvia de 35 a 50 cm (equivalente en agua) (Smith et al., 1996). Soplan vientos persistentes pero por lo general entre suaves y moderados, principalmente del nordeste.

Características glaciológicas, geológicas y geomorfológicas

El accidente glacial predominante de la Zona es el glaciar de pie de monte Marr. En muchas de las islas y promontorios hay glaciares y casquetes glaciales pequeños. El más grande está en la isla Gerlache, que forma parte de las islas Rosenthal (mapa 2). Según las observaciones recientes, los glaciares locales están retrocediendo unos 10 m al año y varios de los puentes de hielo entre el glaciar de pie de monte Marr y las islas frente a la costa se han desmoronado.

La isla Anvers y las numerosas islas pequeñas y penínsulas rocosas situadas a lo largo de su costa sudoeste son de rocas graníticas y volcánicas del cretáceo superior al terciario inferior pertenecientes al Ciclo Orogénico Andino. Estas rocas predominan en el área de la isla Anvers (Hooper, 1962) y hay rocas similares en los grupos de islas situados más al sur.

El principal accidente geomorfológico marino de la Zona es la cuenca Palmer, fosa erosional de plataforma interior situada en la convergencia de antiguos flujos de hielo que en otras épocas drenaban a través de la plataforma continental desde tres centros de acumulación diferentes en la Península Antártica y la isla Anvers (Domack et al., 2006). Entre los accidentes del fondo marino cabe señalar terrazas relictas, deltas lacustres subglaciales, canales, pendientes de escombros y bancos de morrenas, indicios de la formación de un lago subglacial en la cuenca Palmer durante el último máximo glacial o con anterioridad al mismo, su drenaje subsiguiente y el retroceso del sistema de corrientes de hielo de la cuenca Palmer (Domack et al., 2006).

Hábitat de agua dulce

En la Zona no hay lagos o arroyos importantes, aunque hay numerosas lagunas pequeñas y arroyos temporales de deshielo estival (Lewis Smith, 1996), principalmente en la punta Norsel y en algunas de las islas frente a la costa del puerto Arthur, sobre todo en la isla Humble, pero también en las islas Breaker, Shortcut, Laggard, Litchfield y Hermit, y en la punta Biscoe (W. Fraser, nota personal, 2006). Muchos de estos arroyos y lagunas están sumamente contaminados por colonias de pingüinos y grupos de skúas no reproductoras de los alrededores. Los arroyos tienen poca biota fuera de algunos musgos marginales (por ejemplo, *Brachythecium austrosalebrosus* y *Sanionia uncinata*), que constituyen un hábitat predilecto de las larvas del mosquito sin alas *Belgica antarctica*. Sin embargo, en las lagunas hay una flora microalgal y cianobacteriana diversa, con más de 100 taxones, aunque el número varía mucho de una laguna a otra (Parker, 1972; Parker y Samsel, 1972). Entre la fauna de agua dulce se encuentran numerosas especies de protozoos, tardígrados, rotíferos y nematodos, así como algunos crustáceos nadadores, de los cuales el anostráceo *Branchinecta gaini* y los copépodos *Parabroteus sarsi* y *Pseudoboeckella poppii* son los de mayor tamaño y los más conspicuos (Heywood, 1984).

Flora

La Zona forma parte del entorno marítimo frío de la parte occidental de la Península Antártica, donde la temperatura y la humedad permiten la presencia de una gran diversidad de especies de plantas, entre ellas las dos plantas florales autóctonas: pasto antártico (*Deschampsia antarctica*) y clavel antártico (*Colobanthus quitensis*) (Longton, 1967; Lewis Smith, 1996, 2003). En la Antártida, estas plantas florales crecen sólo en la región occidental de la Península, las islas Shetland del Sur y las islas Orcadas del Sur, con mayor frecuencia en pendientes protegidas orientadas al norte, especialmente en barrancos y salientes cerca del nivel del mar. En algunos sitios favorables, el pasto ha formado un tapiz herbáceo cerrado, localmente extenso (Lewis Smith, 1996), sobre todo en la punta Biscoe (ZAEF No 139), donde los tapices herbáceos cerrados cubren hasta 6.500 m². En toda la Antártida marítima, y especialmente en el área del puerto Arthur, la tendencia a un calentamiento observada desde principios de los años ochenta ha producido un aumento rápido del número y la extensión de las poblaciones de ambas especies, así como el establecimiento de numerosas colonias nuevas (Fowbert y Lewis Smith, 1994; Day et al., 1999).

Fuera de esos pastos, la vegetación en la Zona consiste casi en su totalidad en plantas criptógamas (Lewis Smith, 1979), entre las cuales las briofitas predominan en hábitats húmedos o mojados, en tanto que los

líquenes y algunos musgos que forman colchones crecen en suelos más secos, en pedregullo y en la superficie de las piedras (Komárková et al., 1985). Hay densas comunidades de musgos y líquenes en varios lugares de los alrededores del puerto Arthur, incluso en la punta Norsel, la punta Bonaparte y la isla Litchfield, así como en algunas de las islas periféricas y en el cabo Monaco. En las laderas protegidas orientadas hacia el norte, en particular, hay extensas comunidades de subformaciones locales de césped de musgo de hasta 30 cm de profundidad, entre las que predominan los rodales con asociaciones de *Polytrichum strictum* y *Chorisodontium aciphyllum* (Lewis Smith, 1982). En el puerto Arthur hay grandes bancos de musgo de ese tipo sobre una acumulación de turba de más de un metro de profundidad que, según la datación por radiocarbono, tiene casi mil años. Estos musgos son muy visibles en la isla Litchfield (ZAEP No 113), protegida principalmente debido a los valores sobresalientes de su vegetación. Hay ejemplos más pequeños en la isla Laggard, la isla Hermit y la punta Norsel, donde hay bancos pequeños en promontorios costeros e islas de toda el área. La mayor de las islas Joubin tiene un banco de turba formado exclusivamente por *Chorisodontium* (Fenton y Lewis Smith, 1982). Desde fines de los años setenta se ven parches relictuales de turba de varios siglos de antigüedad formada por estos musgos, que han quedado expuestos debajo de los acantilados de hielo en retroceso del glaciar de pie de monte Marr, especialmente en la punta Bonaparte (Lewis Smith, 1982). En las áreas llanas mojadas y en las pendientes de infiltración generalmente hay comunidades de alfombras de musgo y subformaciones de tapetes en las que predominan *Sanionia uncinata*, *Brachythecium austrosalebrosum* y *Warnstorfia* spp. Un rodal excepcionalmente extenso en la isla Litchfield fue destruido por la llegada de un número crecientes de focas peleteras en el verano durante los años ochenta.

Hay comunidades con predominio de líquenes (por ejemplo, de especies de *Usnea*, *Pseudephebe*, *Umbilicaria* y muchas formas crustosas) de la subformación de líquenes fruticosos y foliosos (que suele denominarse páramo) muy extendidas en la mayor parte del suelo rocoso seco estable y de las superficies expuestas de las rocas, con frecuencia asociadas a musgos que forman colchones (por ejemplo, especies de *Andreaea*, *Hymenoloma*, *Orthogrimmia* y *Schistidium*) (Lewis Smith y Corner, 1973). En las piedras y rocas grandes cerca de la costa, especialmente en los lugares que reciben el aporte de nutrientes (nitrógeno) de las colonias cercanas de pingüinos y petreles, generalmente hay varias comunidades de la subformación de líquenes crustosos y foliosos. Muchas de las especies (por ejemplo, *Acarospora*, *Amandinea*, *Buellia*, *Caloplaca*, *Haematomma*, *Lecanora*, *Lecidea* y *Xanthoria*) tienen colores vivos (anaranjado, amarillo, verde grisáceo, marrón, blanco).

El alga verde foliosa *Prasiola crispa* ocupa una zona conspicua en el suelo y la gravilla muy enriquecidos por nutrientes de los alrededores de las colonias de pingüinos. A fines del verano, los campos de hielo fundente y los parches de nieve permanente adquieren un matiz rojizo con la acumulación en la neviza fundente de enormes agregaciones de algas de nieve unicelulares. En otros lugares, las algas de nieve verdes dan a la superficie una coloración singular.

En el apéndice C figura una lista de la flora observada en la Zona.

Invertebrados

Las comunidades de vegetación de la Zona constituyen un hábitat importante para la fauna de invertebrados. Se destacan en particular los tisanuros y ácaros, que son comunes en el resto de la Península Antártica. Suelen verse colonias del ácaro *Alaskozetes antarcticus* en los lados de las piedras secas, mientras que otras especies están asociadas a musgos, líquenes fruticosos y pasto antártico. El tisanuro más común, *Cryptopygus antarcticus*, se encuentra en lechos de musgo y debajo de las piedras. También hay tisanuros y ácaros en otros hábitats, como nidos de aves y acumulaciones de lapas (Lewis Smith, 1966).

Las islas cercanas a la Estación Palmer son notables por sus abundantes poblaciones del mosquito sin alas *Belgica antarctica*, que no se encuentra en la misma medida cerca de otras estaciones de investigaciones de la Península Antártica. Esta especie endémica es importante porque es el insecto verdadero en vida libre más meridional que existe. Vive en una amplia gama de hábitats, entre ellos musgo, el alga terrestre *Prasiola crispa* y microhábitats enriquecidos por nutrientes junto a revolcaderos de elefantes marinos y colonias de pingüinos. Las larvas tienen una tolerancia excepcional al congelamiento, la anoxia, el estrés osmótico y la desecación.

Con frecuencia se encuentran colonias de la garrapata de aves marinas *Ixodes uriae* debajo de rocas con buen drenaje junto a los nidos de aves marinas, especialmente en colonias de pingüinos Adelia. Esta garrapata tiene una distribución circumpolar en ambos hemisferios y exhibe la mayor gama de tolerancia térmica (de

–30 a 40°C) de cualquier artrópodo terrestre antártico. La abundancia de esta garrapata ha disminuido durante las tres últimas décadas paralelamente a la disminución observada de las poblaciones de pingüinos Adelia (R. Lee, nota personal, 2007).

Aves

En el área del sudoeste de la isla Anvers se reproducen tres especies de pingüinos: Adelia (*Pygoscelis adeliae*), de barbijo (*P. antarctica*) y de pico rojo (*P. papua*) (Parmelee y Parmelee, 1987; Poncet y Poncet, 1987; Woehler, 1993). La especie más abundante es el pingüino Adelia, que se reproduce en la punta Biscoe y en las islas Christine, Cormorant, Dream, Humble, Litchfield y Torgersen, así como en las islas Joubin y Rosenthal (mapas 2 a 8). El número de pingüinos Adelia ha disminuido notablemente en los últimos 30 años. Se cree que esta disminución se debe a los efectos del cambio climático en las condiciones del hielo marino, la acumulación de nieve y la disponibilidad de presas (Fraser y Trivelpiece, 1996; Fraser y Hofmann, 2003; Fraser y Patterson, 1997; Trivelpiece y Fraser, 1996). El número de pingüinos Adelia que se reproducen en la isla Litchfield bajó de 884 parejas a 143 entre 1974-1975 y 2002-2003, y no se encontraron parejas reproductoras en 2006-2007 (W. Fraser, nota personal, 2007). Hay pingüinos de barbijo en la isla Dream, en islas pequeñas cerca de la isla Gerlache y en las islas Joubin. Las islas Rosenthal contienen poblaciones fuente de pingüinos de barbijo y de pico rojo que probablemente estén estrechamente relacionadas con otras colonias de la región del sudoeste de la isla Anvers. Se cree que el número de pingüinos de pico rojo está aumentando en la región como consecuencia del calentamiento regional y tal vez estén colonizando sitios nuevos en áreas desglaciadas recientemente o en sitios abandonados por pingüinos Adelia. En particular, los glaciares pequeños de las islas Wauwermans están retrocediendo y podrían proporcionar un hábitat importante para nuevas colonias de pingüinos de pico rojo (W. Fraser, nota personal, 2006).

En varios lugares de la Zona se reproducen petreles gigantes comunes (*Macronectes giganteus*), en tanto que en la isla Cormorant, en las rocas Elephant y en las islas Joubin se reproducen cormoranes imperiales (*Phalacrocorax [atriceps] bransfieldensis*). Entre otras especies de aves reproductoras que se encuentran en la Zona cabe señalar la gaviota cocinera (*Larus dominicanus*), el petrel de Wilson (*Oceanites oceanicus*), la paloma antártica (*Chionis alba*), la skúa antártica (*Catharacta maccormicki*), la skúa parda (*C. loennbergi*) y el gaviotín antártico (*Sterna vittata*). Entre los visitantes no reproductores más comunes se encuentran el fulmar austral (*Fulmarus glacialisoides*), el petrel antártico (*Thalassoica antarctica*), el petrel damero (*Daption capense*) y el petrel blanco (*Pagadroma nivea*). El apéndice A contiene una lista completa de otros visitantes reproductores, frecuentes y menos comunes o transitorios encontrados en la Zona.

Mamíferos marinos

Se han publicado pocos datos sobre los mamíferos marinos de la Zona. En cruceros del estrecho de Gerlache se avistaron rorcuales comunes (*Balaenoptera physalus*), ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*) y zifios nariz de botella (*Hyperoodon planifrons*) (Thiele, 2004). Se tiene conocimiento también de avistajes, por personal y visitantes de la Estación Palmer, de rorcuales comunes, ballenas jorobadas, ballenas sei (*Balaenoptera borealis*), ballenas francas australes (*Eubalaena australis*), ballenas minke (*Balaenoptera bonaerensis*) y orcas (*Orcinus orca*) en la Zona, así como delfines cruzados (*Lagenorhynchus cruciger*) (W. Fraser, nota personal, 2007). A las playas accesibles llegan focas de Weddell (*Leptonychotes weddellii*) no reproductoras y elefantes marinos del sur (*Mirounga leonina*), y comúnmente se ven focas cangrejerías (*Lobodon carcinophagus*) y focas leopardo (*Leptonyx hydrurga*) en el mar y en témpanos de hielo de la Zona. El número de lobos finos antárticos no reproductores (*Arctocephalus gazella*), principalmente machos juveniles, ha aumentado en los últimos años. Según la época del año, puede llegar a haber cientos o miles en las playas locales de la Zona. Su abundancia creciente está dañando la vegetación en las zonas de menor elevación (Lewis Smith, 1996; Harris, 2001). A pesar de la falta de datos publicados sobre los mamíferos marinos en la Zona, es probable que estén allí para alimentarse de krill antártico, que es un componente importante de su régimen alimentario (Ducklow et al., 2007). El apéndice C contiene una lista de los mamíferos marinos observados en la Zona.

Oceanografía

La parte occidental de la Península Antártica es la única región donde la corriente circumpolar antártica pasa junto a la plataforma continental. Esta corriente fluye en dirección nordeste desde la plataforma, y también hay un flujo hacia el sur en la parte interior de la plataforma (Smith et al., 1995). Las aguas profundas

circumpolares transportan macronutrientes y agua más tibia y salina a la plataforma, lo cual tiene importantes repercusiones en el presupuesto calorífico y el presupuesto de salinidad de la región del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer. El régimen de circulación y la presencia de la masa de agua profunda circumpolar también podrían influir en el momento de la formación del hielo marino y en su extensión (Smith et al., 1995). La extensión de la cubierta de hielo marino y el momento de la aparición de la zona marginal del hielo en determinadas zonas geográficas presentan una gran variabilidad interanual (Smith et al., 1995), aunque Smith y Stammerjohn (2001) han mostrado una disminución estadísticamente significativa de la extensión general del hielo marino en la parte occidental de la Península Antártica durante el período para el cual se dispone de observaciones por satélite. El borde del hielo y la zona marginal del hielo forman importantes límites ecológicos y revisten especial interés en la región debido a su interacción con numerosos aspectos del ecosistema marino, entre ellos la proliferación de fitoplancton y el hábitat de las aves marinas. En la Zona, la cuenca Palmer es un foco de actividad biológica y biogeoquímica y un área importante de corrientes ascendentes.

Ecología marina

El ecosistema marino del oeste de la Península Antártica es muy productivo, con una dinámica firmemente relacionada con las variaciones estacionales e interanuales del hielo marino. Los rápidos cambios climáticos que están produciéndose en la parte occidental de la Península Antártica, con los consiguientes cambios en el hielo marino, están afectando a todos los niveles de la red alimentaria (Ducklow et al., 2007). En la flora y fauna marinas de la Zona influyen muchos factores tales como la baja temperatura, una estación de crecimiento corta, los fuertes vientos que afectan a la profundidad de la capa homogénea, la proximidad a tierra con la consiguiente posibilidad del aporte de micronutrientes y la variación de la cobertura de hielo marino. Es un entorno de poca biomasa con abundancia de nutrientes.

Se observa un alto grado de producción primaria en la región, mantenida por corrientes ascendentes inducidas por la topografía y la estratificación resultante del aporte de agua dulce de los glaciares (Prézelin et al., 2000, 2004; Dierssen et al., 2002). En lo que se refiere a la biomasa, en las comunidades de fitoplancton predominan las diatomeas y las criptomónadas (Moline y Prézelin 1996). La distribución y la composición de especies varían según la masa de agua, los frentes y los cambios en la ubicación del borde del hielo.

Las salpas y el krill antártico (*Euphausia* sp.) suelen predominar en la biomasa de zooplancton (Moline y Prézelin, 1996). Los organismos predominantes en la provincia nerítica de la plataforma al sudoeste de la isla Anvers son *E. superba*, *E. crystallophias* y larvas de peces (Ross et al., 1996). La distribución y la abundancia del zooplancton varían con el tiempo. Spiridonov (1995) observó que el krill del archipiélago Palmer presenta un ciclo biológico sumamente variable en comparación con el krill de otros lugares de la parte occidental de la Península Antártica.

Hay un alto grado de endemidad entre las especies de peces muestreadas en el plataforma continental antártica en comparación con otras comunidades marinas aisladas y todavía se están descubriendo especies nuevas (Eastman, 2005). Algunos ejemplos de peces recolectados en la Zona son seis especies de nototénidos (*Notothenia coriiceps neglecta*, *N. gibberifrons*, *N. nudifrons*, *Trematomus bernachii*, *T. hansonii* y *T. newnesi*), una de Bathydraconidae (*Parachaenichthys charcoti*) y una de Channichthyidae (*Chaenocephalus aceratus*) (De Witt y Hureau, 1979; Detrich, 1987; McDonald et al., 1992).

La comunidad macrobentónica en el fondo blando del puerto Arthur se caracteriza por una gran diversidad y abundancia de especies, con predominio de poliquetos, crustáceos peracáridos y moluscos (Lowry, 1975; Richardson y Hedgpeth, 1977; Hyland et al., 1994). En las muestras tomadas durante un estudio de los efectos de la radiación ultravioleta en los organismos marinos realizado cerca de la Estación Palmer durante la primavera austral (Karentz et al., 1991) se encontraron 57 especies (1 pez, 48 invertebrados y 8 algas). El muestreo se efectuó en una combinación de zonas intercotidales rocosas (donde se encontraron 72% de los organismos) y hábitats submareales y planctónicos. De los invertebrados marinos recolectados, el mayor número de especies correspondió al filo artrópodos (12 especies). La lapa antártica (*Nacella concinna*) es común en el puerto Arthur (Kennicutt et al., 1992b).

Actividades e impacto de los seres humanos

En 1955 se construyó la “Base N” (Reino Unido) en la punta Norsel (mapa 3), que funcionó continuamente hasta 1958. Muy cerca, en la punta Norsel, Estados Unidos emplazó la antigua Estación Palmer en 1965, pero en 1968 las principales operaciones estadounidenses se trasladaron al sitio actual de la Estación Palmer

en la punta Gamage. La “Base N” fue utilizada como laboratorio biológico por científicos estadounidenses de 1965 a 1971, año en que quedó completamente destruida por un incendio. La antigua Estación Palmer fue desmantelada por Estados Unidos en 1991 y lo único que queda de la antigua Estación Palmer y la “Base N” es los cimientos originales de hormigón.

El 28 de enero de 1989, el buque argentino *Bahía Paraíso* encalló a 750 m al sur de la isla Litchfield, derramando más de 600.000 litros (150.000 galones) de petróleo en el medio circundante (Kennicutt, 1990; Penhale et al., 1997). La contaminación resultó letal para algunos componentes de la biota local, como krill, invertebrados intercotidales y aves marinas, especialmente pingüinos Adelia y cormoranes imperiales (Hyland et al., 1994; Kennicutt et al., 1992a y b; Kennicutt y Sweet, 1992). Véase en Penhale et al. (1997) un resumen del derrame, las investigaciones sobre el impacto ambiental y la limpieza realizada conjuntamente por Argentina y los Países Bajos en 1992-1993.

Actualmente, la pesca de peces está prohibida en la parte occidental de la Península Antártica (subárea estadística 48.1 de la CCRVMA) de conformidad con la medida de conservación 32-02 (1998) de la CCRVMA (CCAMLR, 2006a). Se pesca krill frente a la costa al noroeste del archipiélago Palmer, en la actualidad principalmente alrededor de las islas Shetland del Sur, más al norte. La captura total de krill notificada en relación con la subárea 48.1 fue de 7.095 toneladas en la temporada de 2004-2005 (CCAMLR, 2006b) y en épocas pasadas hubo cierta actividad limitada en las proximidades de la ZAEA. Sin embargo, los datos en escala detallada muestran capturas de krill en la región del sudoeste de la isla Anvers durante un solo trimestre entre 2000 y 2005, con una captura total inferior a 4 toneladas (Q2 2002-2003) (CCAMLR, 2006b: 187). Por lo tanto, en la Zona o en sus proximidades se realizan actividades del ámbito de la CCRVMA pero en la actualidad son mínimas.

Actualmente, las actividades humanas en la Zona están relacionadas en su mayor parte con las ciencias, la logística y el turismo. La Estación Palmer (Estados Unidos) sirve de base para las investigaciones científicas y las operaciones de logística conexas realizadas en la parte occidental de la Península Antártica y el archipiélago Palmer por el Programa Antártico de Estados Unidos y colaboradores de varias Partes del Tratado Antártico. Se recibe apoyo científico y logístico de buques operados o fletados por el Programa Antártico de Estados Unidos, que visitan la estación aproximadamente 15 veces al año. No se usan aeronaves regularmente en la Estación Palmer, aunque de vez en cuando llegan helicópteros durante el verano. Para las operaciones de transporte local con fines científicos y logísticos se usan lanchas inflables pequeñas en el área de 3 millas (aproximadamente 5 km) de navegación segura durante la temporada de verano (mapa 3). El personal de la base visita con frecuencia las islas situadas dentro del área de navegación segura con fines de investigación científica y también de recreación.

Se ha publicado poca información sobre el impacto de la actividad científica (por ejemplo, de los muestreos, la perturbación o las instalaciones) en la Zona. Sin embargo, en 1982 se dejaron numerosas varillas de soldar clavadas en el suelo para marcar sitios de estudio de la vegetación (Komárková 1983) en la punta Biscoe (ZAEP N° 139) y en la isla Litchfield (ZAEP N° 113) y la vegetación situada alrededor de las varillas murió, aparentemente debido a una contaminación muy localizada por productos químicos de las varillas (Harris, 2001).

Entre 1984-1985 y 1990-1991, el número de visitas de buques de turismo en la Estación Palmer cada temporada aumentó de cuatro (340 visitantes) a 12 (1.300 visitantes). Desde 1991, el número de visitas de buques de turismo en la Estación Palmer se ha mantenido en unas 12 embarcaciones al año, programadas antes del comienzo de la temporada. Los turistas generalmente desembarcan en la estación para recorrer las instalaciones, visitan el área para visitantes de la isla Torgersen (mapa 5) y hacen recorridos cortos en lanchas inflables alrededor de las islas cercanas a la costa. A la Estación Palmer y sus alrededores también llegan yates (17 durante la temporada de 2007-2008). Los estudios de los cambios en las poblaciones de pingüinos de la isla Torgersen y las islas cercanas muestran que el impacto de las visitas de turistas, personal de la base y científicos en el comportamiento reproductor ha sido pequeño en comparación con factores de forzamiento a más largo plazo relacionados con el clima (Fraser y Patterson, 1997; Emslie et al., 1998; Patterson, 2001).

(ii) Estructuras situadas dentro de la Zona

La moderna Estación Palmer (mapa 4) consiste en dos edificios pequeños, un laboratorio y varias estructuras auxiliares, entre ellas un acuario, un cobertizo pequeño para lanchas, talleres, depósitos e instalaciones de comunicaciones. La electricidad se obtiene de un generador eléctrico diésel, cuyo combustible se almacena

en dos tanques con pared doble. En la entrada de la ensenada Hero se ha construido un muelle junto a la estación, apto para barcos científicos y de logística medianos. La estación funciona todo el año y tiene capacidad para alrededor de 44 personas. Durante el verano tiene como mínimo 40 ocupantes, en tanto que la dotación invernal es de alrededor de 10.

(iii) Áreas restringidas y administradas en la Zona

En la Zona hay tres tipos de áreas administradas: restringidas, para visitantes y de operaciones. Además, dentro de la Zona hay dos ZAEP.

a) Áreas restringidas

Hay 16 sitios de especial valor ecológico y científico que han sido designados áreas restringidas (mapas 2 a 6). Estos sitios, particularmente sensibles a la perturbación durante los meses de verano, son los siguientes:

Cuadro 1. Áreas restringidas de la ZAEA del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer

Punta Bonaparte (incluye la “isla Diana” y la “caleta Kristie”)	Isla Laggard
Isla Christine	Isla Limitrophe
Isla Cormorant	Punta Norsel
Isla Dream	Islas Rosenthal
Rocas Elephant	Isla Shortcut
Isla Hermit	Punta Shortcut
Isla Humble	Stepping Stones
Islas Joubin	Isla Torgersen (mitad sudoeste de la isla)

Las áreas restringidas incluyen una zona amortiguadora que se extiende 50 m desde la playa en cualquier zona marina contigua (mapa 2). También hay una zona amortiguadora de 50 m alrededor de la isla Litchfield (ZAEP N° 113). A fin de proteger en la mayor medida de lo posible las delicadas colonias de aves durante la temporada de cría, y también las comunidades de plantas, el acceso a las áreas restringidas ente el 1 de octubre y el 15 de abril inclusive se limita a aquellos que estén realizando tareas esenciales de investigación científica, monitoreo o mantenimiento. Todo el tráfico no esencial de lanchas pequeñas debería evitar el tránsito o la navegación dentro de las zonas amortiguadoras marinas a 50 m de las áreas restringidas.

Las directrices científicas para la ZAEA (apéndice A) incluyen directrices específicas para las actividades de investigación científica en las áreas restringidas.

b) Área para visitantes

La mitad nordeste de la isla Torgersen ha sido designada como área para visitantes (mapa 5). Los visitantes son encaminados a esta parte de la isla, en tanto que el acceso al área restringida de la parte sudoeste de la isla, reservada como zona de referencia científica, está limitado a aquellos que realicen tareas esenciales de investigación científica, monitoreo o mantenimiento. Las directrices para visitantes de la ZAEA (apéndice B) incluyen directrices para las actividades en el área para visitantes.

c) Área de operaciones

Las instalaciones de la Estación Palmer están concentradas en una parte pequeña de la punta Gamage. El área de operaciones es la parte de la punta Gamage que comprende los edificios de la estación, los mástiles contiguos, las antenas, los depósitos de combustible y otras estructuras y se extiende hasta el borde del hielo permanente del glaciar de pie de monte Marr (mapa 4).

d) Zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP)

En la ZAEA hay dos zonas antárticas especialmente protegidas: ZAEP N° 113, isla Litchfield, y ZAEP N°139, punta Biscoe (mapas 7 y 8). En 2004, las Partes del Tratado Antártico aprobaron planes de gestión revisados para ambos sitios. Está prohibido el ingreso a dichas zonas excepto de conformidad con un permiso expedido por una autoridad nacional apropiada.

(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías de la Zona

Además de la ZAEP N° 113 y la ZAEP N° 139, situadas dentro de la Zona, la única otra zona protegida de las proximidades es la ZAEP N° 146, bahía South, isla Doumer, a 25 km al sudeste de la Estación Palmer (mapa 1). No hay ningún sitio o monumento histórico en la Zona. El más cercano es el SMH N° 61, Base A, puerto Lockroy, isla Goudier, a 30 km al este de la Estación Palmer (mapa 1).

7. Código de conducta general

El código de conducta de esta sección es el principal instrumento para administrar las actividades en la Zona y presenta de forma somera los principios generales de la gestión y las operaciones de la Zona. Los apéndices contienen directrices ambientales, científicas y para visitantes más específicas.

(i) Acceso a la Zona y circulación dentro de ella

A la Zona generalmente se llega en barco (mapa 4) y, ocasionalmente, en helicóptero. No se aplican restricciones especiales al tránsito de embarcaciones por la Zona, excepto por las áreas amortiguadoras estacionales que se extienden 50 m desde la costa en un número pequeño de islas designadas como áreas restringidas (véase la sección 6(iii)(a)). Antes de visitar la Estación Palmer se debería siempre entablar contacto por radio a fin de recibir orientación sobre las actividades que se estén llevando a cabo en la región (mapa 3).

Los buques turísticos, los yates y las embarcaciones de programas nacionales pueden permanecer frente a la costa y desde ellos se puede llegar a la Estación Palmer y la costa e islas de los alrededores en lanchas pequeñas, teniendo en cuenta las restricciones al acceso que se aplican en las áreas designadas. El área para la navegación segura de lanchas pequeñas y los sitios preferidos para el desembarco de lanchas pequeñas en las proximidades de la Estación Palmer se indican en el mapa 3 (véase también el apéndice A).

El acceso a las áreas restringidas entre el 1 de octubre y el 15 de abril inclusive se limita a aquellos que estén realizando tareas esenciales de investigación científica, monitoreo o mantenimiento, incluso en la zona marina cercana a la costa a 50 m de las áreas restringidas (véase la sección 6[iii][a]). El acceso a las ZAEP está prohibido excepto de conformidad con un permiso expedido por una autoridad nacional apropiada.

Las aeronaves que operen en la Zona deberían ceñirse a las *Directrices para la operación de aeronaves cerca de concentraciones de aves en la Antártida* (Resolución 4, XXVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico). El sitio principal para el aterrizaje de helicópteros en la Estación Palmer es un área rocosa plana, situada a 400 m, aproximadamente, al este de la Estación Palmer. Los helicópteros deberían aproximarse a gran altura sobre la península al este de la Estación Palmer o subiendo por el canal desde el sudeste (consúltese la página sobre la Estación Palmer de la sección sobre la isla Anvers del *Wildlife Awareness Manual* (Harris 2006)). Se deberían evitar los sobrevuelos de colonias de fauna en toda la Zona. En la isla Litchfield (ZAEP N° 113) y en la punta Biscoe (ZAEP N° 139) se aplican restricciones específicas a los sobrevuelos (mapas 7 y 8 y disposiciones específicas de los planes de gestión de las ZAEP).

El desplazamiento en tierra dentro de la Zona generalmente es a pie, aunque a veces se usan vehículos en el área de operaciones. La ruta que va de la Estación Palmer hasta el glaciar de pie de monte Marr está marcada con banderas para evitar las áreas con grietas. En invierno, a veces se usan motonieves en esta ruta. Todo desplazamiento debería realizarse con cuidado para reducir al mínimo la perturbación de los animales, el suelo y las áreas con vegetación.

(ii) Actividades que se llevan a cabo o se pueden llevar a cabo dentro de la Zona

Entre las actividades que se pueden llevar a cabo en la Zona se encuentran las siguientes:

- investigaciones científicas o apoyo logístico para las mismas que no pongan en peligro los valores de la Zona;
- actividades de gestión, incluidos el mantenimiento y el retiro de instalaciones, la limpieza de lugares de trabajo abandonados y la vigilancia de la ejecución del presente plan de gestión; y
- visitas de turistas o expediciones privadas compatibles con las disposiciones de este plan de gestión y las directrices para visitantes (apéndice B);

- visitas de representantes de los medios de comunicación, las artes, la educación u otros programas nacionales oficiales; y
- recolección de recursos vivos marinos, que debería realizarse de acuerdo con las disposiciones del presente plan de gestión y con el debido reconocimiento de los importantes valores científicos y ambientales de la Zona. Toda actividad de ese tipo debería realizarse en coordinación con las actividades de investigación y de otros tipos que estén llevándose a cabo, y podría incluir la formulación de un plan y de directrices que ayuden a garantizar que las actividades de recolección no representen un gran riesgo para los otros valores importantes de la Zona.

Toda actividad en la Zona deberá realizarse de forma tal que se reduzca al mínimo el impacto ambiental. Los apéndices contienen directrices específicas para las actividades en la Zona y en áreas específicas.

(iii) Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras

La selección de sitios y la instalación, la modificación o el retiro de refugios temporarios o tiendas de campaña deberían realizarse de una forma que no comprometa los valores de la Zona. Los sitios de las instalaciones deberían reutilizarse en la mayor medida de lo posible y se debería dejar constancia de su ubicación. El área afectada por las instalaciones debería ser la menor posible.

El equipo científico que se instale en la Zona debería llevar claramente el nombre del país, el nombre del investigador principal, datos sobre un contacto y la fecha de instalación. Todos estos artículos deberían estar hechos de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación de la Zona. Todo el equipo y los materiales conexos deberían retirarse cuando ya no se usen.

(iv) Ubicación de los campamentos

Podrán instalarse campamentos temporarios cuando sea necesario para las investigaciones y de acuerdo con las disposiciones aplicables a las áreas restringidas y a las ZAEP. Los campamentos deberían emplazarse en lugares sin vegetación o cubiertos por una capa espesa de nieve o hielo si resulta factible y se deberían evitar las concentraciones de mamíferos y aves reproductoras. Se debería dejar constancia de la ubicación de los campamentos y, cuando corresponda, se deberían reutilizar los lugares utilizados anteriormente para acampar. El área afectada por los campamentos debería ser la menor posible.

Por motivos de seguridad, en varias islas de la Zona hay víveres para situaciones de emergencia, que se indican en el mapa 3. Respete los víveres: úselos sólo en una verdadera emergencia y avise a la Estación Palmer para que se los pueda reponer.

(v) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

Se prohíbe la toma (incluidas la muerte y la captura) de ejemplares de la flora o la fauna autóctonas y la intromisión perjudicial en ellas, excepto con un permiso de conformidad con el Anexo II al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (1998).

(vi) Toma o traslado de cualquier cosa que no se haya llevado a la Zona

Todo material que no esté comprendido en el apartado 7(v) precedente debería retirarse de la Zona únicamente con fines científicos y educativos conexos o con fines esenciales de gestión o conservación y debería limitarse al mínimo necesario. Todo material de origen humano que probablemente comprometa los valores de la Zona podrá ser retirado salvo que el impacto de su extracción probablemente sea mayor que el efecto de dejar el material in situ. En tal caso se deberá notificar a las autoridades pertinentes. No perturbe los sitios experimentales o el equipo científico.

(vii) Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la Zona

Los visitantes deberían tratar, en la mayor medida de lo posible, de reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas.

(viii) Manejo y eliminación de desechos

Todos los desechos que no sean desechos humanos y desechos domésticos líquidos deberán retirarse de la Zona. Los desechos humanos y los desechos domésticos líquidos de las estaciones o los campamentos podrán verterse en el mar debajo de la marca de pleamar. De acuerdo con el artículo 4 del Anexo III al

Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, no se deberán verter desechos en arroyos o lagos de agua dulce, en zonas sin hielo o en áreas de nieve o hielo que terminen en zonas de ese tipo o que presenten un alto grado de ablación.

(ix) Requisitos relativos a los informes

En la mayor medida de lo posible, el Grupo de Gestión debería preparar informes de las actividades en la Zona y ponerlos a disposición de todas las Partes. De acuerdo con el artículo 10 del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, se deberían efectuar arreglos para la recopilación y el intercambio de informes de visitas de inspección y de cualquier cambio o daño importante en la Zona.

Los operadores turísticos deberían dejar constancia de sus visitas a la Zona, incluidos el número de visitantes, las fechas y cualquier incidente que se haya producido en la Zona.

8. Intercambio de información

Además del intercambio normal de información por medio de los informes nacionales anuales a las Partes del Tratado Antártico, así como al SCAR y al COMNAP, la Partes que operen en la Zona deberían intercambiar información por medio del Grupo de Gestión. Todos los programas nacionales antárticos que planeen realizar actividades científicas en la Zona deberían, en la medida de lo factible, avisar al Grupo de Gestión con antelación sobre la índole, el lugar, la duración prevista y cualquier consideración especial relativa a expediciones o al emplazamiento de instrumentos científicos en la Zona.

Todos los buques turísticos y los yates deberían, en la medida de lo factible, proporcionar con antelación al Grupo de Gestión información detallada sobre las visitas programadas.

Todos aquellos que planeen realizar actividades de recolección de recursos marinos en la Zona deberían, en la medida de lo factible, avisar al Grupo de Gestión con antelación sobre la índole, el lugar, la duración prevista y cualquier consideración especial relativa a la forma en que esas actividades podrían afectar a las investigaciones científicas que estén llevándose a cabo en la Zona.

En la medida de lo factible se debería difundir información sobre la localización de actividades científicas en la Zona.

9. Documentación

El presente plan de gestión contiene los siguientes documentos en los apéndices:

- Apéndice A. Directrices científicas y ambientales (incluidas las directrices para áreas restringidas)
- Apéndice B. Directrices para visitantes (incluidas las directrices relativas al área para visitantes)
- Apéndice C. Especies de plantas, aves y mamíferos encontradas en la ZAEA del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer
- Apéndice D. Referencias

Apéndices

Apéndice A. Directrices y datos complementarios

Directrices científicas y ambientales (incluidas las directrices para áreas restringidas)

El entorno marino costero de la parte occidental de la Península Antártica se ha convertido en un sitio importante para la investigación científica, con una trayectoria de estudios que se remonta a cincuenta años atrás. Este código le sugiere formas en que puede ayudar a proteger los valores de la Zona para generaciones futuras y cerciorarse de que su presencia en la región tenga el menor impacto posible.

- Todo lo que se lleve sobre el terreno deberá ser retirado. No vierta ningún material que no necesite en el suelo o en el agua.
- No recoja muestras ni materiales naturales de ningún tipo, incluidos fósiles, excepto con fines científicos o educativos aprobados.
- Si está en la Estación Palmer, permanezca dentro del área segura para la navegación: aproximadamente a 5 km (3 millas) de la estación y a 300 m como mínimo del frente del glaciar a lo largo de la costa de la isla (mapa 3).
- Visite sólo las islas autorizadas en los momentos autorizados. No moleste a los animales. No perturbe las focas o los pingüinos momificados.
- Al desplazarse a pie, no salga de los senderos si es posible. No camine en áreas con vegetación ni en formaciones rocosas. Algunas de las comunidades biológicas que allí se encuentran han tardado varios miles de años en formarse.
- Cerciórese de que el equipo y los suministros estén bien amarrados en todo momento para evitar que se dispersen con el viento. Pueden soplar fuertes vientos de forma repentina y con poco preaviso.
- Evite las actividades que ocasionen la dispersión de sustancias exógenas (por ejemplo, alimentos, combustible, reactivos, basura). No deje equipo de viaje abandonado.

Combustible y productos químicos

- Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la liberación accidental de productos químicos, incluidos los reactivos de laboratorio e isótopos (estables o radiactivos). Cuando el uso de radioisótopos esté permitido, siga con exactitud todas las instrucciones.
- Cerciórese de que cuente con dispositivos para derrames adecuados para la cantidad de combustible o productos químicos que tenga y de que sepa usarlos.

Sitios de muestreos y experimentos

- Se deberá limpiar todo el equipo de muestreo antes de llevarlo sobre el terreno.
- Una vez que se haga un pozo de muestreo en hielo marino o en la tierra, deberá mantenerse limpio y todo el equipo de muestreo deberá estar firmemente amarrado.
- No deje indicadores (por ejemplo, banderas) y otros equipos durante más de una temporada sin haberlos marcado claramente con el número de estudio y la duración del proyecto.

Glaciares

- Reduzca al mínimo el uso de agua en estado líquido (por ejemplo, con taladros de agua caliente) que pueda contaminar el registro isotópico y químico del hielo del glaciar.
- Evite el uso de productos químicos líquidos en el hielo.
- Si se colocan estacas u otros marcadores en el glaciar, use el menor número de estacas que sean necesarias para la investigación; cuando sea posible, rotúlelas con el número de experimento y la duración del proyecto.

Áreas restringidas

- Al realizar investigaciones en las áreas restringidas se debería tener especial cuidado de evitar o reducir al mínimo el pisoteo de la vegetación y la perturbación de la fauna silvestre.
- Reduzca al mínimo toda perturbación de las aves durante la temporada de reproducción (del 1 de octubre al 15 de abril) excepto con fines científicos urgentes.
- Se debe dejar constancia de todas las visitas y actividades en las áreas restringidas y, en particular, del tipo y la cantidad de los muestreos.

Apéndice B. Directrices para visitantes (incluidas las directrices relativas al área para visitantes)

Estas directrices son para los operadores turísticos comerciales y las expediciones privadas, así como para el personal de programas antárticos nacionales que realice actividades recreativas en la Zona.

- Las actividades de los visitantes deberían realizarse de forma tal que se reduzcan al mínimo los efectos adversos en el ecosistema del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer y en las actividades científicas de la Zona.
- Los operadores turísticos deberían proporcionar calendarios de visitas a los programas nacionales que operen en la Zona antes de las visitas y dichos calendarios deberían entregarse al Grupo de Gestión cuanto antes.
- Asimismo, las embarcaciones de turismo y los yates que planeen visitar la Estación Palmer deberían contactarse con la estación por lo menos 24 horas antes de su llegada para confirmar los detalles de la visita.
- En la Estación Palmer no debería haber más de 40 pasajeros en tierra por vez.
- Al navegar en lanchas pequeñas se debería evitar toda perturbación de las aves y focas y tener en cuenta el límite de 50 m alrededor de las áreas restringidas para las operaciones.
- Los visitantes deberían mantenerse a una distancia de 5 metros de las aves y las focas a fin de no perturbarlas. Si es factible, manténgase a una distancia de 15 metros como mínimo de las focas peleteras.
- Los visitantes deberían tratar de no caminar sobre la vegetación, incluidos los musgos y líquenes.
- Los visitantes no deberían tocar o perturbar el equipo científico, las áreas de investigaciones ni ninguna otra instalación o equipo.
- Los visitantes no deberían llevarse recuerdos biológicos, geológicos o de otro tipo ni dejar basura.
- En el grupo de islas del puerto Arthur, los desembarcos de turistas deberían limitarse al área designada para visitantes.

Área para visitantes (isla Torgersen)

Las visitas a la isla Torgersen deberían realizarse de acuerdo con las directrices generales para visitantes que figuran en los párrafos precedentes. Otras directrices para sitios específicos son las siguientes:

- Los desembarcos en la isla Torgersen deberían realizarse en el sitio designado para el desembarco de lanchas pequeñas, situado a 64°46'17.8"S, 64°04'31"O, en la costa norte de la isla.
- No debería haber más de 40 pasajeros en tierra por vez.
- Los visitantes deberían limitar su visita al área para visitantes, ya que el área restringida es un sitio de control para la investigación científica (mapa 5).

Apéndice C. Especies de plantas, aves y mamíferos encontradas en la ZAEA del sudoeste de la isla Anvers y la cuenca Palmer

Cuadro C.1. Especies de plantas encontradas en la Zona (extraído de la base de datos sobre plantas de British Antarctic Survey [2007]).

Plantas florales	Líquenes
<i>Colobanthus quitensis</i>	<i>Acarospora macrocyclos</i>
<i>Deschampsia antarctica</i>	<i>Amandinea petermannii</i>
Agrimonias	<i>Buellia anisomera, B. melanostola, B. perlata, B. russa</i>
<i>Barbilophozia hatcheri</i>	<i>Catillaria corymbosa</i>
<i>Cephaloziella varians</i>	<i>Cetraria aculeata</i>
<i>Lophozia excisa</i>	<i>Cladonia carneola, C. deformis, C. fimbriata, C. galindezii, C. merochlorophaea var. novochloro, C. pleurota, C. pocillum, C. sarmentosa, C. squamosa</i>
Musgos	<i>Coelopogon epiphorellus</i>
<i>Andreaea depressinervis, A. gainii var. gainii, A. regularis M</i>	<i>Haematomma erythromma</i>
<i>Bartramia patens</i>	<i>Himantormia lugubris</i>
<i>Brachythecium austrosalebrosum</i>	<i>Lecania brialmontii</i>
<i>Bryum archangelicum, B. argenteum, B. boreale, B. pseudotriquetrum</i>	<i>Lecanora polytropa, L. skottsbergii</i>
<i>Ceratodon purpureus</i>	<i>Leptogium puberulum</i>
<i>Chorisodontium aciphyllum</i>	<i>Massalongia carnosa</i>
<i>Dicranoweisia crispula, D. dryptodontoides</i>	<i>Mastodia tessellata</i>
<i>Grimmia reflexidens</i>	<i>Melanelia ushuaiensis</i>
<i>Hymenoloma grimmiaceum</i>	<i>Ochrolechia frigida</i>
<i>Kiaeria pumila</i>	<i>Parmelia cunninghamii, P. saxatilis</i>
<i>Platydictya jungermannioides</i>	<i>Physcia caesia, P. dubia</i>
<i>Pohlia cruda, P. nutans</i>	<i>Physconia muscigena</i>
<i>Polytrichastrum alpinum</i>	<i>Pseudephebe minuscula, P. pubescens</i>
<i>Polytrichum juniperinum, P. piliferum, P. strictum</i>	<i>Psoroma cinnamomeum, P. hypnorum</i>
<i>Sanionia uncinata</i>	<i>Rhizoplaca aspidophora</i>
<i>Sarconeurum glaciale</i>	<i>Rinodina turfacea</i>
<i>Schistidium antarctici, S. urnulaceum</i>	<i>Sphaerophorus globosus</i>
<i>Syntrichia magellanica</i>	<i>Stereocaulon alpinum</i>
<i>Syntrichia princeps, S. sarconeurum</i>	<i>Umbilicaria antarctica, U. decussata</i>
<i>Warnstorfia laculosa</i>	<i>Usnea antarctica, U. aurantiaco-atra</i>
	<i>Xanthoria candelaria</i>
	<i>Xanthoria elegans</i>

Notas: Número de especies encontradas en la Zona = 83

Cuadro C.2. Especies de aves y mamíferos encontradas en la Zona (Parmelee et al. 1977; W. Fraser, nota personal, 2007)

Nombre común	Nombre científico	Situación en la Zona
Aves		
pingüino de barbijo	<i>Pygoscelis antarctica</i>	Reproductor confirmado
pingüino Adelia	<i>Pygoscelis adeliae</i>	Reproductor confirmado
pingüino de pico rojo	<i>Pygoscelis papua</i>	Reproductor confirmado
petrel gigante común	<i>Macronectes giganteus</i>	Reproductor confirmado
cormorán imperial	<i>Phalacrocorax [atriceps] bransfieldensis</i>	Reproductor confirmado
gaviota cocinera	<i>Larus dominicanus</i>	Reproductor confirmado
petrel de Wilson	<i>Oceanites oceanites</i>	Reproductor confirmado
paloma antártica	<i>Chionis alba</i>	Reproductor confirmado
skúa antártica	<i>Catharacta maccormicki</i>	Reproductor confirmado
skúa parda	<i>Catharacta loennbergi</i>	Reproductor confirmado
gaviotín antártico	<i>Sterna vittata</i>	Reproductor confirmado
fulmar austral	<i>Fulmarus glacialisoides</i>	Visitante frecuente
petrel antártico	<i>Thalassoica antarctica</i>	Visitante frecuente
petrel damero	<i>Daption capense</i>	Visitante frecuente
petrel blanco	<i>Pagadroma nivea</i>	Visitante frecuente
pingüino emperador	<i>Aptenodytes forsteri</i>	Visitante ocasional
pingüino rey	<i>A. patagonicus</i>	Visitante ocasional
pingüino frente dorada	<i>Eudyptes chrysolophus</i>	Visitante ocasional
pingüino de penacho amarillo	<i>Eudyptes chrysocome</i>	Visitante ocasional
pingüino magallánico	<i>Spheniscus magellanicus</i>	Visitante ocasional
albatros ojeroso	<i>Diomedea melanophris</i>	Visitante ocasional
albatros cabeza gris	<i>D. chrystosoma</i>	Visitante ocasional
petrel gigante subantártico	<i>Macronectes halli</i>	Visitante ocasional
golondrina de mar de vientre negro	<i>Fregatta tropica</i>	Visitante ocasional
falaropo picogruoso	<i>Phalaropus fulicarius</i>	Visitante ocasional
pato faisán de Georgia	<i>Anas georgica</i>	Visitante ocasional
cisne de cuello negro	<i>Cygnus melancoryphus</i>	Visitante ocasional
aguzanieves	(especie desconocida)	Visitante ocasional
garza boyera	<i>Bubulcus ibis</i>	Visitante ocasional
gaviotín ártico	<i>Sterna paradisaea</i>	Visitante ocasional
Focas (no se dispone de datos sobre su número o situación reproductiva)		
foca de Weddell	<i>Leptonychotes weddellii</i>	Visitante frecuente
elefante marino del sur	<i>Mirounga leonina</i>	Visitante frecuente
foca cangrejera	<i>Lobodon carcinophagus</i>	Visitante frecuente
foca leopardo	<i>Leptonyx hydrurga</i>	Visitante frecuente
lobo fino antártico	<i>Arctocephalus gazella</i>	Visitante frecuente
Ballenas y delfines (no se dispone de datos sobre su número o situación reproductiva)		
rorcual común	<i>Balaenoptera physalus</i>	Observado
ballena jorobada	<i>Megaptera novaeangliae</i>	Observado
ballena sei	<i>Balaenoptera borealis</i>	Observado
ballena franca austral	<i>Eubalaena australis</i>	Observado
ballena minke	<i>Balaenoptera bonaerensis</i>	Observado
orca	<i>Orcinus orca</i>	Observado
zifio nariz de botella	<i>Lagenorhynchus cruciger</i>	Observado

Apéndice D. Referencias

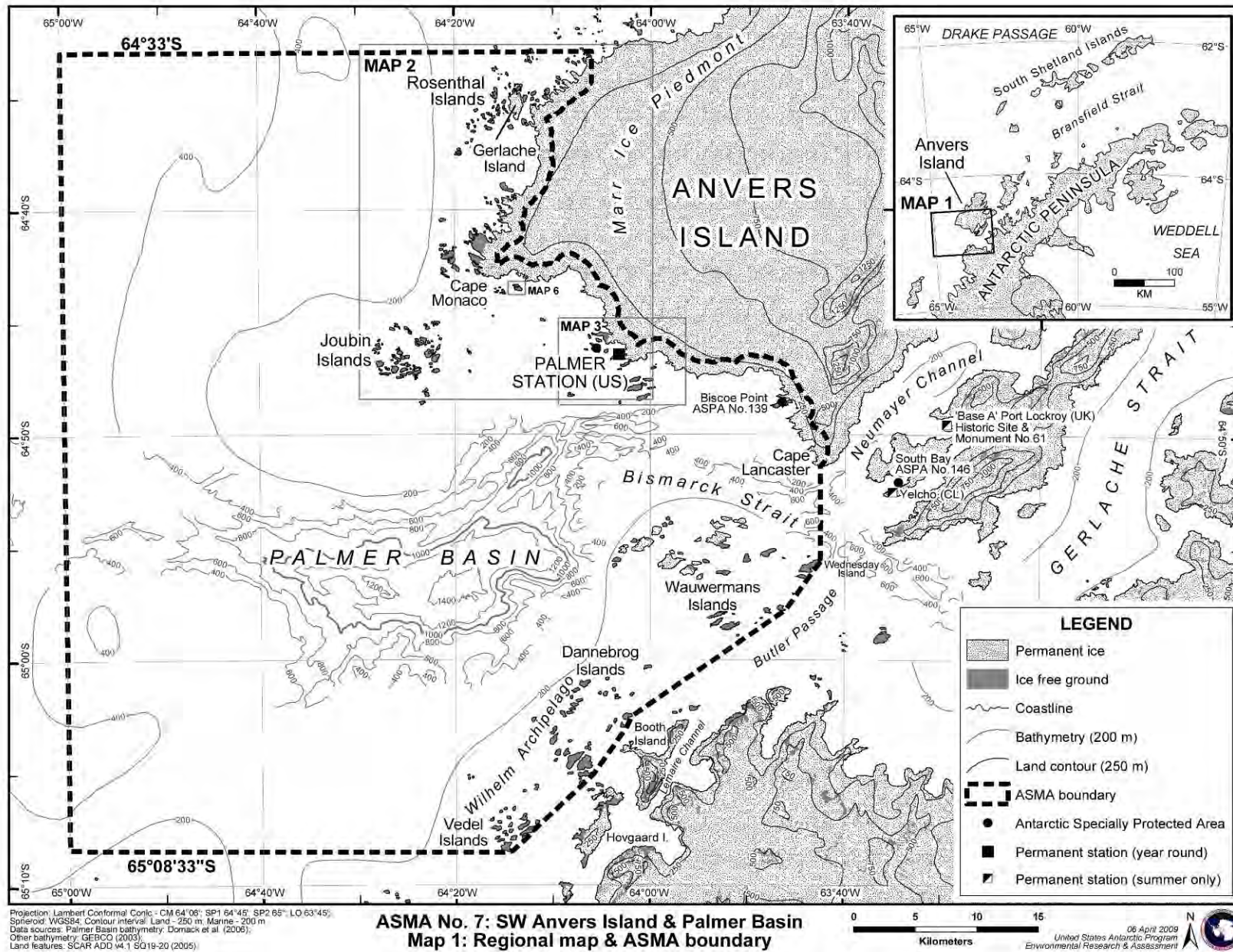
- Baker, K.S. 1996. Palmer LTER: Palmer Station air temperature 1974 to 1996. *Antarctic Journal of the United States* **31**(2): 162-64.
- CCAMLR 2006a. Schedule of Conservation Measures in force 2006/07 season. CCAMLR, Hobart, Australia.
- CCAMLR 2006b. Statistical Bulletin, Vol. 18 (1996*2005). CCAMLR, Hobart, Australia.
- Day, T.A., C.T. Ruhland, C.W. Grobe & F. Xiong 1999. Growth and reproduction of Antarctic vascular plants in response to warming and UV radiation reductions in the field. *Oecologia* **119**: 24-35.
- Detrich III, H.W. 1987. Formation of cold-stable microtubules by tubulins and microtubule associated proteins from Antarctic fishes. *Antarctic Journal of the United States* **22**(5): 217-19.
- Domack E., D. Amblàs, R. Gilbert, S. Brachfeld, A. Camerlenghi, M. Rebesco, M. Canals & R. Urgeles 2006. Subglacial morphology and glacial evolution of the Palmer deep outlet system, Antarctic Peninsula. *Geomorphology* **75**(1-2): 125-42.
- Ducklow, H.W., K.S. Baker, D.G. Martinson, L.B. Quetin, R.M. Ross, R.C. Smith, S.E. Stammerjohn, M. Vernet & W. Fraser 2007. Marine pelagic ecosystems: The West Antarctic Peninsula. Special Theme Issue, Antarctic Ecology: From Genes to Ecosystems. *Philosophical Transactions of the Royal Society of London* **362**: 67-94.
- Eastman, J.T. 2005. The nature and diversity of Antarctic fishes. *Polar Biology* **28**(2): 93-107.
- Emslie, S.D., W.R. Fraser, R.C. Smith & W. Walker 1998. Abandoned penguin colonies and environmental change in the Palmer Station area, Anvers Island, Antarctic Peninsula. *Antarctic Science* **10**(3): 257-68.
- Fraser, W.R. & Trivelpiece, W.Z. 1996. Factors controlling the distribution of seabirds: winter-summer heterogeneity in the distribution of Adélie penguin populations. En: R. Ross, E. Hofmann, & L. Quetin (eds) *Foundations for ecological research west of the Antarctic Peninsula*. *Antarctic Research Series* **70**. American Geophysical Union, Washington, DC: 257-52.
- Fraser, W.R. & Hofmann, E.E. 2003. A predator's perspective on causal links between climate change, physical forcing and ecosystem response. *Marine Ecology Progress Series* **265**: 1-15.
- Fraser, W.R. & Patterson, D.L. 1997. Human disturbance and long-term changes in Adélie penguin populations: a natural experiment at Palmer Station, Antarctic Peninsula. En: B. Battaglia, J. Valencia & D. Walton (eds) *Antarctic communities: species, structure and survival*. Cambridge University Press, Cambridge: 445-52.
- Fraser, W.R., W.Z. Trivelpiece, D.G. Ainley & S.G. Trivelpiece 1992. Increases in Antarctic penguin populations: reduced competition with whales or a loss of sea ice due to global warming? *Polar Biology* **11**: 525-31.
- Fenton, J.H.C. & Lewis Smith, R.I. 1982. Distribution, composition and general characteristics of the moss banks of the maritime Antarctic. *British Antarctic Survey Bulletin* **51**: 215-36.
- Fowbert, J.A. & Lewis Smith, R.I. 1994. Rapid population increases in native vascular plants in the Argentine Islands, Antarctic Peninsula. *Arctic and Alpine Research* **26**: 290-96.
- Harris, C.M. 2001. Revision of management plans for Antarctic Protected Areas originally proposed by the United Kingdom and the United States of America: 2001 field visit report. Informe inédito, Environmental Research & Assessment, Cambridge.
- Harris, C.M. (ed) 2006. *Wildlife Awareness Manual: Antarctic Peninsula, South Shetland Islands, South Orkney Islands*. First Edition. Wildlife Information Publication No. 1. Prepared for the UK Foreign & Commonwealth Office and HMS *Endurance*. Environmental Research & Assessment, Cambridge.
- Heywood, R.B. 1984. Antarctic inland waters. En: R. Laws (ed) *Antarctic ecology* (Volume 1). Academic Press, London: 279-344.
- Hooper, P.R. 1962. The petrology of Anvers Island and adjacent islands. *FIDS Scientific Reports* **34**.
- Huiskes, A.H.L., D. Lud, T.C.W. Moerdijk-Poortviet, & J. Rozema 1999. Impact of UV-B radiation on Antarctic terrestrial vegetation. En: J. Rozema (ed) *Stratospheric ozone depletion; the effects of enhancing UV-B radiation on terrestrial ecosystems*. Blackhuys Publishers, Leiden: 313-37.
- Kennicutt II, M.C. 1990. Oil spillage in Antarctica: initial report of the National Science Foundation-sponsored quick response team on the grounding of the *Bahia Paraiso*. *Environmental Science and Technology* **24**: 620-24.

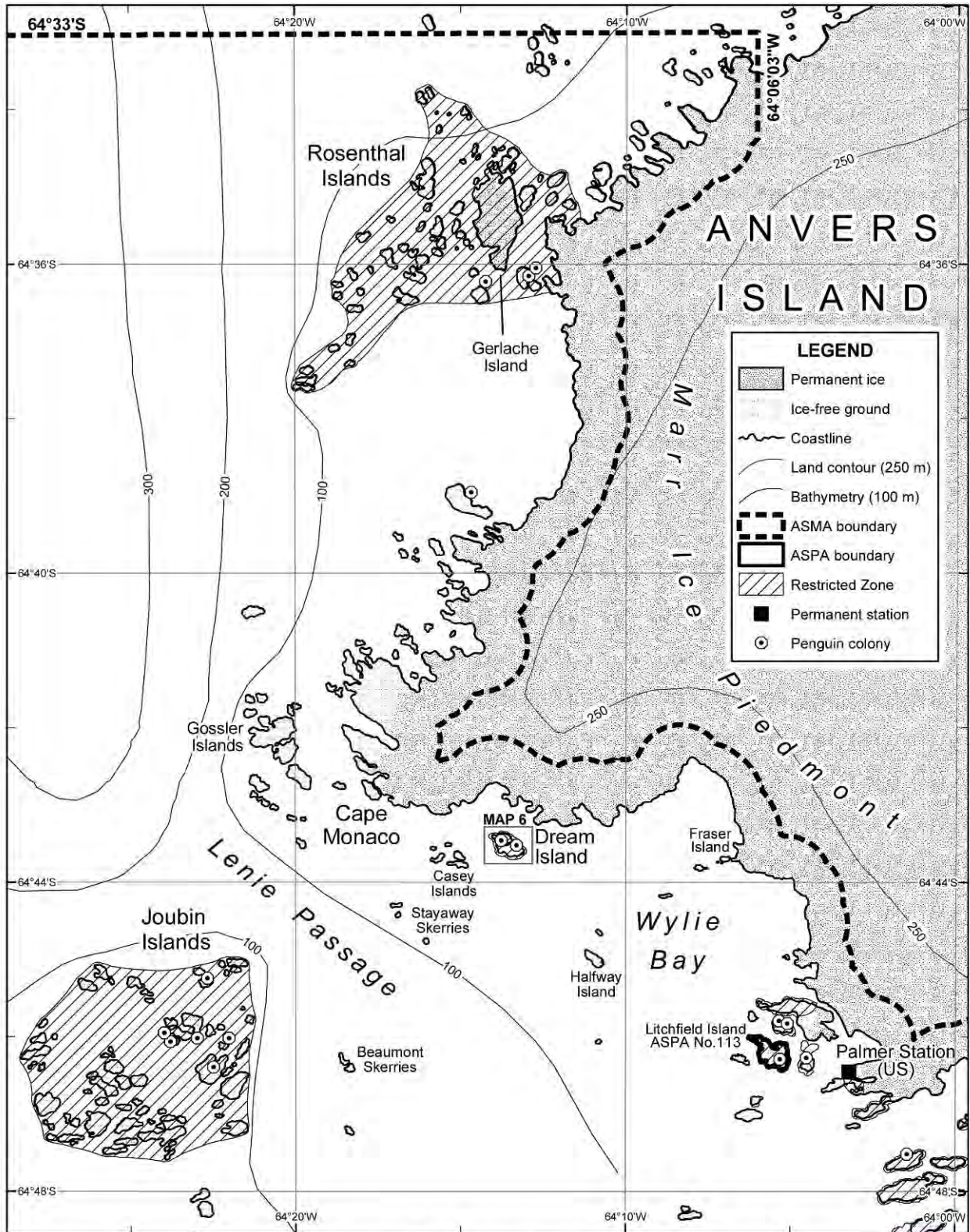
- Kennicutt II, M.C., T.J. McDonald, G.J. Denoux & S.J. McDonald 1992a. Hydrocarbon contamination on the Antarctic Peninsula I. Arthur Harbor – subtidal sediments. *Marine Pollution Bulletin* **24**(10): 499-506.
- Kennicutt II, M.C., T.J. McDonald, G.J. Denoux & S.J. McDonald 1992b. Hydrocarbon contamination on the Antarctic Peninsula I. Arthur Harbor – inter- and subtidal limpets (*Nacella concinna*). *Marine Pollution Bulletin* **24**(10): 506-11.
- Kennicutt II, M.C & Sweet, S.T. 1992. Hydrocarbon contamination on the Antarctic Peninsula III. The *Bahia Paraiso* – two years after the spill. *Marine Pollution Bulletin* **24**(9-12): 303-06.
- Komárková, V. 1983. Plant communities of the Antarctic Peninsula near Palmer Station. *Antarctic Journal of the United States* **18**: 216-18.
- Komárková, V. 1984. Studies of plant communities of the Antarctic Peninsula near Palmer Station. *Antarctic Journal of the United States* **19**: 180-82.
- Komárková, V., S. Poncet & J. Poncet 1985. Two native Antarctic vascular plants, *Deschampsia antarctica* and *Colobanthus quitensis*: a new southernmost locality and other localities in the Antarctic Peninsula area. *Arctic and Alpine Research* **17**(4): 401-16.
- Lascara, C.M., E.E. Hofmann, R.M. Ross & L.B. Quetin 1999. Seasonal variability in the distribution of Antarctic krill, *Euphausia superba*, west of the Antarctic Peninsula. *Deep Sea Research Part I: Oceanographic Research Papers* **46**(6): 951-84.
- Lewis Smith, R.I. & Corner, R.W.M. 1973. Vegetation of the Arthur Harbour-Argentine Islands region of the Antarctic Peninsula. *British Antarctic Survey Bulletin* **33-34**: 89-122.
- Lewis Smith, R.I. 1979. Peat forming vegetation in the Antarctic. En: E. Kivinen, L. Heikurainen & P. Pakarinen (eds), *Classification of peat and peatlands*. University of Helsinki, Helsinki: 58-67.
- Lewis Smith, R.I. 1982. Plant succession and re-exposed moss banks on a deglaciated headland in Arthur Harbour, Anvers Island. *British Antarctic Survey Bulletin* **51**: 193-99.
- Lewis Smith, R.I. 1996. Terrestrial and freshwater biotic components of the western Antarctic Peninsula. En: R. Ross, E. Hofmann, & L. Quetin (eds) *Foundations for ecological research west of the Antarctic Peninsula*. *Antarctic Research Series* **70**. American Geophysical Union, Washington, DC: 15-59.
- Lewis Smith, R.I. 2003. The enigma of *Colobanthus quitensis* and *Deschampsia antarctica* in Antarctica. In A. Huiskes, W. Gieskes, J. Rozema, R. Schorno, S. van der Vies & W. Wolff (eds) *Antarctic biology in a global context*. Backhuys Publishers, Leiden: 234-39.
- Longton, R.E. 1967. Vegetation in the maritime Antarctic. En: J. Smith (ed) A discussion on the terrestrial Antarctic ecosystem. *Philosophical Transactions of the Royal Society of London* **252B**(777): 213-35.
- McDonald, S., M. Kennicutt II, K. Foster-Springer & M. Krahn 1992. Polynuclear aromatic hydrocarbon exposure in Antarctic fish. *Antarctic Journal of the United States* **27**(5): 333-35.
- Moline, M.A. & Prezelin, B.B. 1996. Palmer LTER 1991-1994: long term monitoring and analysis of physical factors regulating variability in coastal Antarctic phytoplankton biomass, in situ productivity and taxonomic composition over subseasonal, seasonal and interannual time scales phytoplankton dynamics. *Marine Ecology Progress Series* **145**: 143-60.
- Parker, B.C. 1972. Conservation of freshwater habitats on the Antarctic Peninsula. En: B. Parker (ed) *Conservation problems in Antarctica*. Allen Press Inc., Lawrence, Kansas: 143-162.
- Parker, B.C. & Samsel, G.L. 1972. Fresh-water algae of the Antarctic Peninsula. 1. Systematics and ecology in the U.S. Palmer Station area. En: G. Llano (ed) *Antarctic terrestrial biology*. *Antarctic Research Series* **20**. American Geophysical Union, Washington, DC: 69-81.
- Parmelee, D.F., W.R. Fraser & D.R. Neilson 1977. Birds of the Palmer Station area. *Antarctic Journal of the United States* **12**(1-2): 15-21.
- Parmelee, D.F. & Parmelee, J.M. 1987. Revised penguin numbers and distribution for Anvers Island, Antarctica. *British Antarctic Survey Bulletin* **76**: 65-73.
- Patterson, D.L. 2001. The effects of human activity and environmental variability on long-term changes in Adélie penguin populations at Palmer Station, Antarctica. Unpublished MSc thesis in Fish & Wildlife Management, Montana State University, Bozeman.
- Patterson, D.L., E.H. Woehler, J.P. Croxall, J. Cooper, S. Poncet & W.R. Fraser (in press). Breeding distribution and population status of the northern giant petrel *Macronectes halli* and the southern giant petrel *M. giganteus*. *Marine Ornithology* (submitted).
- Penhale, P.A., J. Coosen & E.R. Marshcoff 1997. The *Bahai Paraiso*: a case study in environmental impact, remediation and monitoring. En: B. Battaglia, J. Valencia & D. Walton (eds) *Antarctic Communities: species, structure and survival*. Cambridge University Press, Cambridge: 437-44.

- Poncet, S. & Poncet, J. 1987. Censuses of penguin populations of the Antarctic Peninsula 1983-87. *British Antarctic Survey Bulletin* **77**: 109-29.
- Smith, R.C. & Stammerjohn, S.E. 2001. Variations of surface air temperature and sea-ice extent in the western Antarctic Peninsula (WAP) region. *Annals of Glaciology* **33**(1): 493-500.
- Smith, R.C., K.S. Baker, W.R. Fraser, E.E. Hofmann, D.M. Karl, J.M. Klinck, L.B. Quetin, B.B. Prézelin, R.M. Ross, W.Z. Trivelpiece & M. Vernet 1995. The Palmer LTER: A long-term ecological research program at Palmer Station, Antarctica. *Oceanography* **8**(3): 77-86.
- Smith, R.C., S.E. Stammerjohn & K.S. Baker. 1996. Surface air temperature variations in the western Antarctic Peninsula region. En: R. Ross, E. Hofmann, & L. Quetin (eds) *Foundations for ecological research west of the Antarctic Peninsula. Antarctic Research Series 70*. American Geophysical Union, Washington, DC: 105-12.
- Smith, R.C., K.S. Baker & S.E. Stammerjohn. 1998. Exploring sea ice indexes for polar ecosystem studies. *BioScience* **48**: 83-93.
- Smith, R.C., D. Ainley, K.S. Baker, E. Domack, S. Emslie, W.R. Fraser, J. Kennett, A. Leventer, E. Mosley-Thompson, S.E. Stammerjohn & M. Vernet. 1999. Marine Ecosystem Sensitivity to Climate Change. *BioScience* **49**(5): 393-404.
- Smith, R.C., K.S. Baker, H.M. Dierssen, S.E. Stammerjohn, & M. Vernet 2001. Variability of primary production in an Antarctic marine ecosystem as estimated using a multi-scale sampling strategy. *American Zoologist* **41**(1): 40-56.
- Smith, R.C., W.R. Fraser, S.E. Stammerjohn & M. Vernet 2003. Palmer Long-Term Ecological Research on the Antarctic marine ecosystem. En: E. Domack, A. Leventer, A. Burnett, R. Bindschadler, P. Convey & M. Kirby (eds) *Antarctic Peninsula climate variability: historical and paleoenvironmental perspectives. Antarctic Research Series 79*. American Geophysical Union, Washington, DC: 131-44.
- Stammerjohn, S.E. & Smith, R.C. 1996. Spatial and temporal variability of western Antarctic Peninsula sea ice coverage. En: R. Ross, E. Hofmann, & L. Quetin (eds) *Foundations for ecological research west of the Antarctic Peninsula. Antarctic Research Series 70*. American Geophysical Union, Washington, DC: 81-104.
- Stammerjohn, S.E. & Smith, R.C. 1997. Opposing Southern Ocean climate patterns as revealed by trends in regional sea ice coverage. *Climatic Change* **37**: 617-39.
- Stammerjohn, S.E., M.R. Drinkwater, R.C. Smith & X. Liu 2003. Ice-atmosphere interactions during sea-ice advance and retreat in the western Antarctic Peninsula region. *Journal of Geophysical Research* **108** (C10) 10: 1029/2002JC001543.
- Thiele D., K. Asmus, S. Dolman, C.D. Falkenberg, D. Glasgow, P. Hodda, M. McDonald, E. Oleson, A. Širovic, A. Souter, S. Moore & J. Hildebrand 2004. International Whaling Commission – Southern Ocean GLOBEC/CCAMLR collaboration: Cruise Report 2003-2004. *Journal of Cetacean Research & Management* SC/56/E24.
- Trivelpiece W.Z. & Fraser, W.R. 1996. The breeding biology and distribution of Adélie penguins: adaptations to environmental variability. En: R. Ross, E. Hofmann, & L. Quetin (eds) *Foundations for ecological research west of the Antarctic Peninsula. Antarctic Research Series 70*. American Geophysical Union, Washington, DC: 273-85.
- Woehler, E.J. (ed) 1993. *The distribution and abundance of Antarctic and Subantarctic penguins*. SCAR, Cambridge.

Notas personales

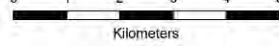
- Fraser, W., diversas notas personales, 2003-2008
 Patterson, D., 2006
 Lee, R., 2007
 Lewis Smith, R., 2007



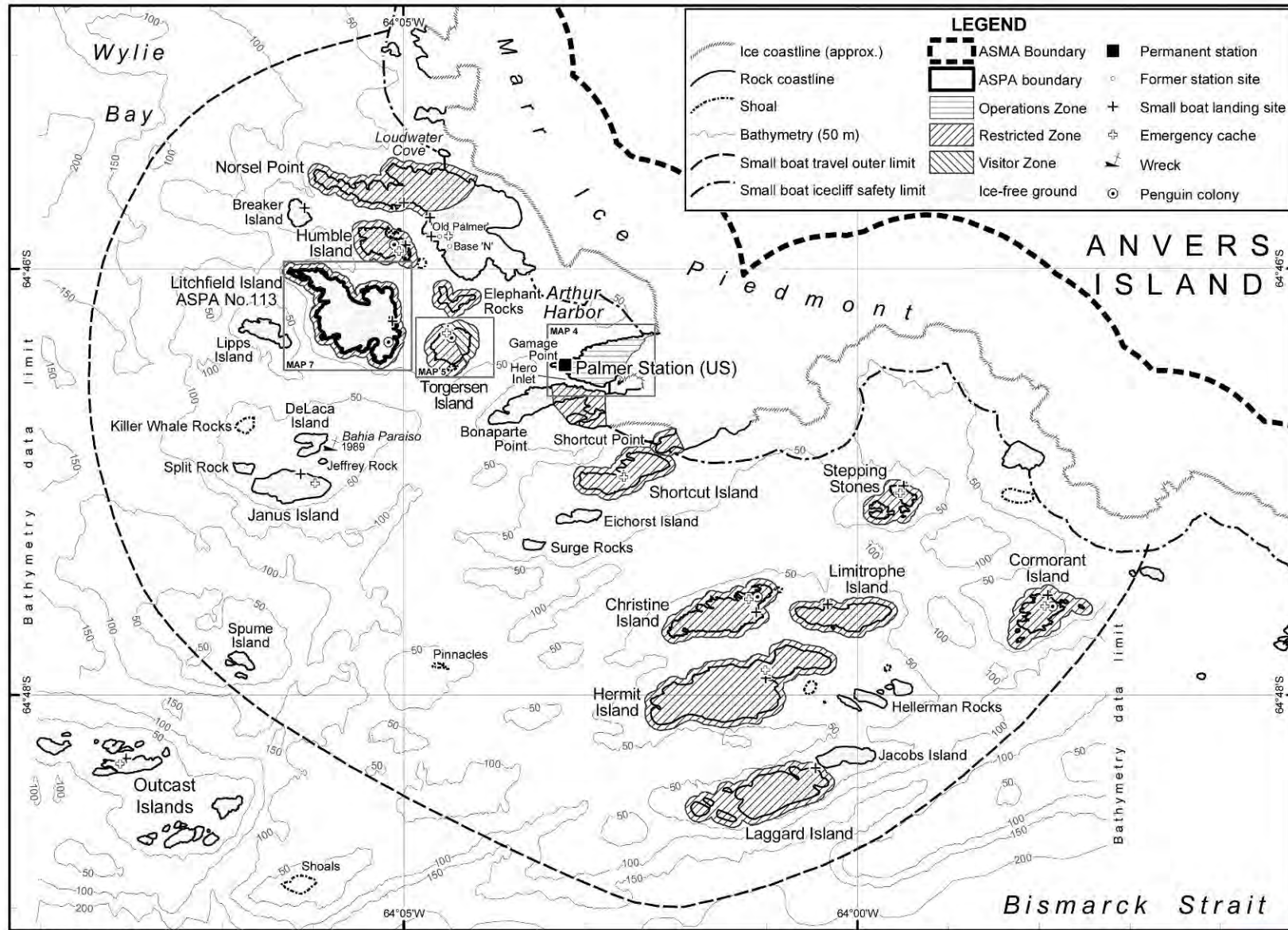


Projection: Lambert Conformal Conic
 Central Meridian: 64°15'W
 Standard parallels: 64°38'S, 64°44'S; Spheroid: WGS84
 Contour interval: Land - 250 m Marine - 100 m
 Data sources: Base map - SCAR ADI V4.1 (2005) (horizontally adjusted to USGS orthophotos along SW Anvers Island coastline); ice coastline in Wylie Bay from BAS SC19-20 3&4 (2005); Bathymetry - GEBCO (2003); Penguin colonies - Harris (2006)

ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
Map 2: SW Anvers Island Restricted Zones
Rosenthal, Joubin & Dream islands

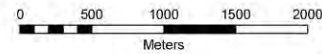


11 December 2008
 United States Antarctic Program
 Environmental Research & Assessment

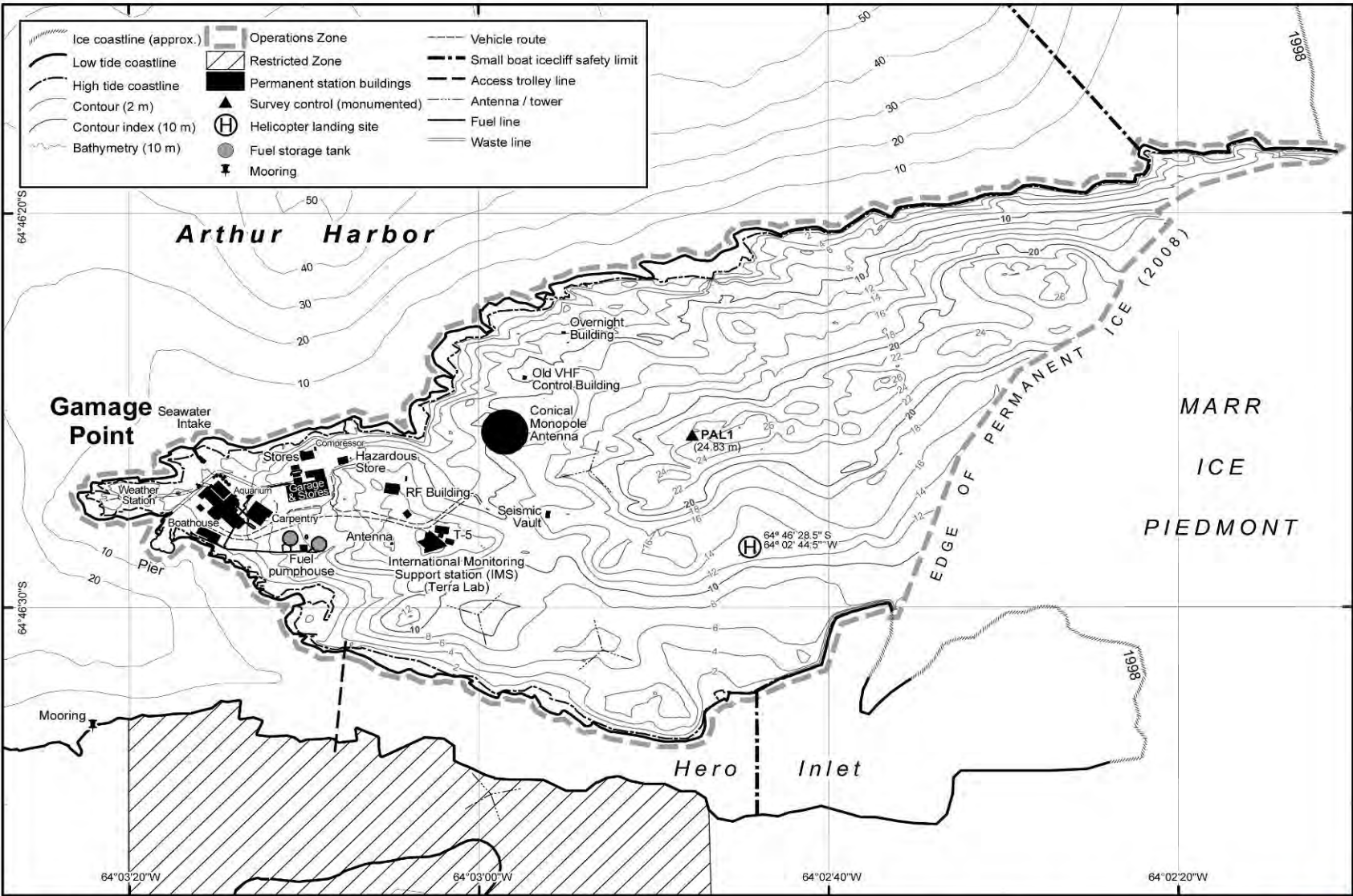


Projection: Lambert Conformal Conic
 Central Meridian: 64°02'W; Standard parallels: 64°46'S, 64°48'S
 Spheroid: WGS84; Contour interval: Marine - 50 m;
 Data sources: Coast: USGS orthophotos, RPSC Survey & CAD (Gamage Point) & GPS boat surveys (2004); TMA3210 24v rectified image (BAS/USGS 1998);
 Asper & Gallagher PRIMQ bathymetric survey (2004);
 BAS SQ19-20 3&4 (2005) & SCAR ADD 4.1 (horizontally adjusted);
 Bathymetric contours derived from Asper & Gallagher PRIMQ survey data.

ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
Map 3: Arthur Harbor & Palmer Station access

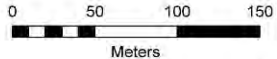


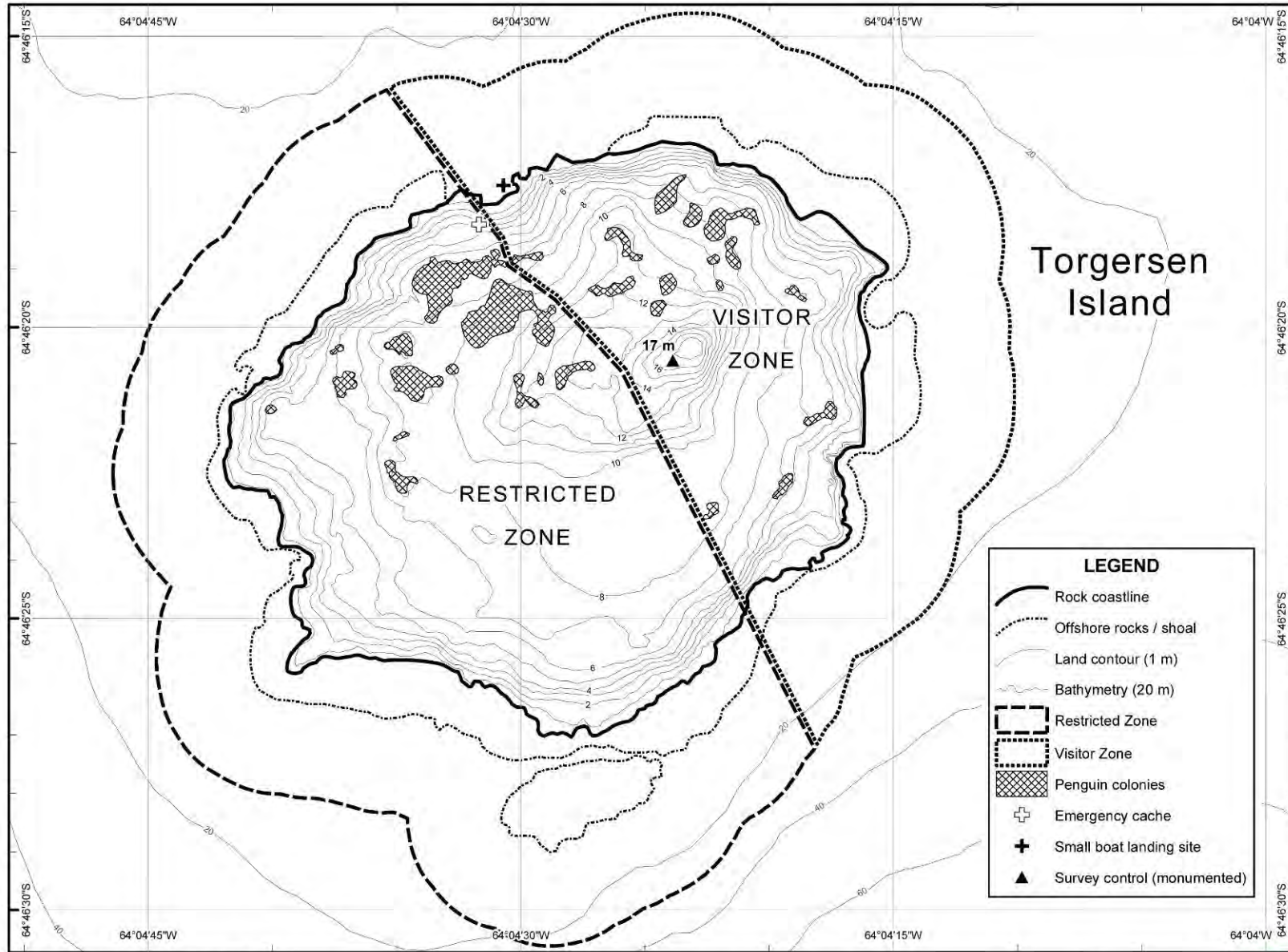
11 December 2008
 United States Antarctic Program
 Environmental Research & Assessment



Projection: Lambert Conformal Conic
 Central Meridian: 64°03'W, Standard parallels: 64°46'S, 64°48'S;
 Datum: USGS PAL1; Spheroid: WGS84;
 Bathymetry contour interval: 10 m
 Data sources: Infrastructure RPSC CAD & Survey (2007);
 Coastline: RPSC CAD & Survey (2004) & TMA3210 24v rectified image (1998);
 Ice edge: TMA3210 24v rectified image (1998);
 Bathymetry derived from Asper & Gallagher PRIMO survey (2004).

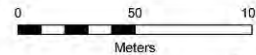
ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
Map 4: Palmer Station Operations Zone





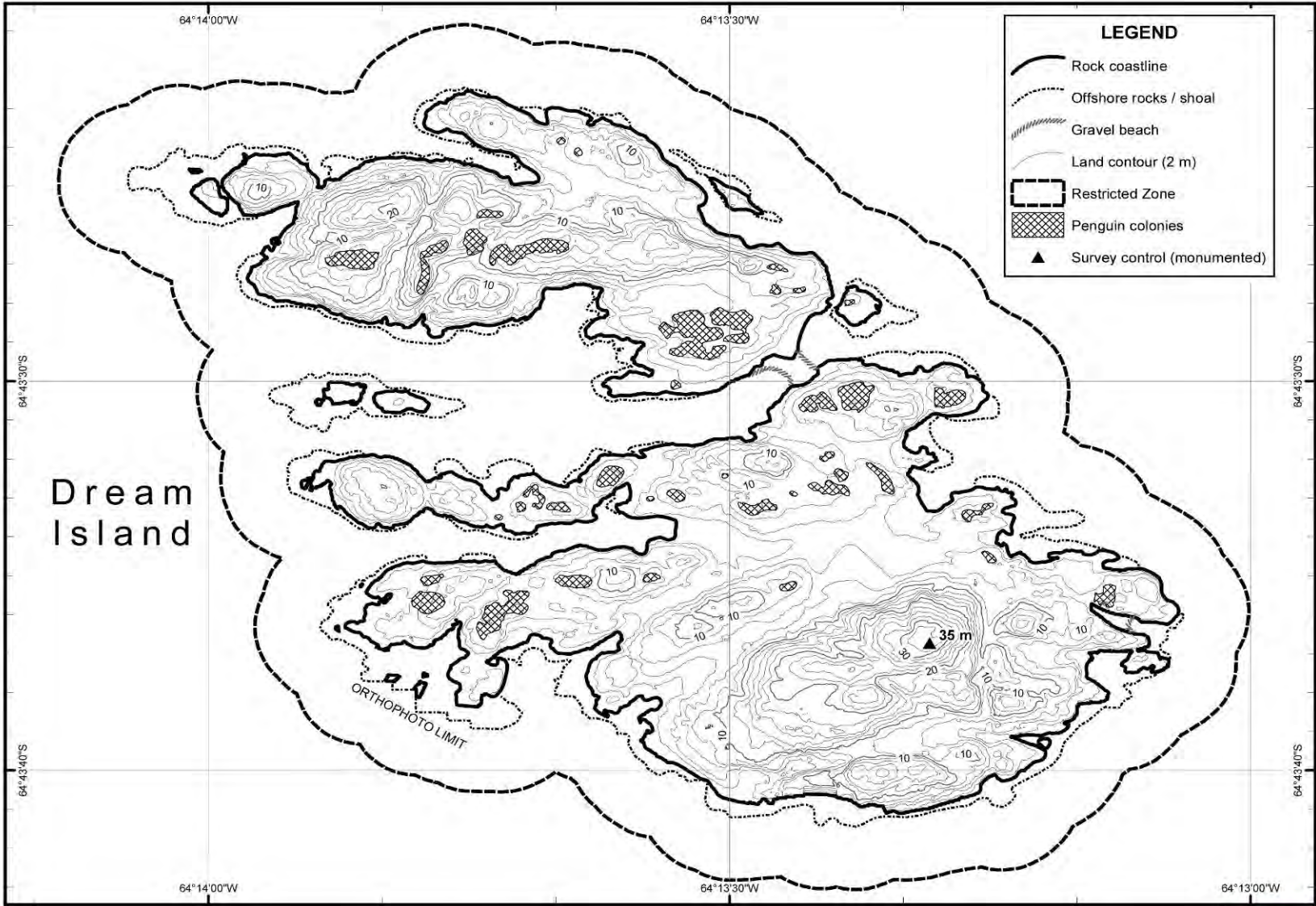
Projection: Lambert Conformal Conic; Central Meridian: 64°04'30"W;
 Standard parallels: 64°46'S, 64°48'S; Datum: USGS TOR1; Spheroid: WGS84;
 Contour interval: Land - 1 m; Marine - 20 m
 Data sources: Coastline & penguin colonies derived from USGS
 orthophoto (2001) & Patterson (2001);
 Bathymetry derived from Asper & Gallagher PRIMO survey (2004).

ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
Map 5: Torgersen Island Zones



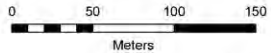
11 December 2008
 United States Antarctic Program
 Environmental Research & Assessment

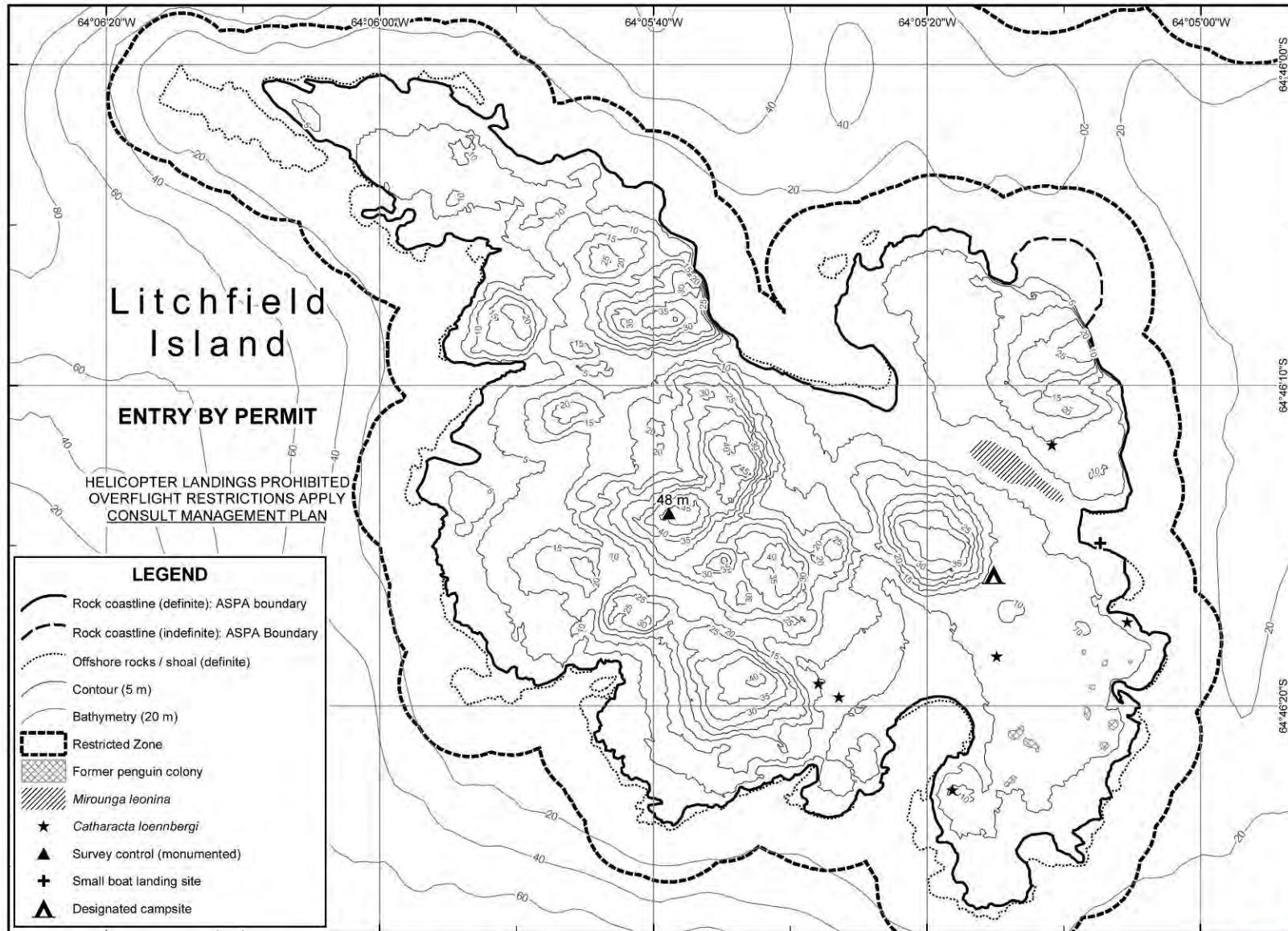




Projection: Lambert Conformal Conic
Central Meridian: 64°13'30"W; Standard parallels: 64°43'S, 64°44'S
Datum: USGS DRE1 (1999), Spheroid: WGS84
Contour interval: 2 m
Data sources:
Coastline & penguin colonies derived from USGS orthophoto (2001).

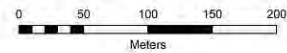
ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
Map 6: Dream Island Restricted Zone

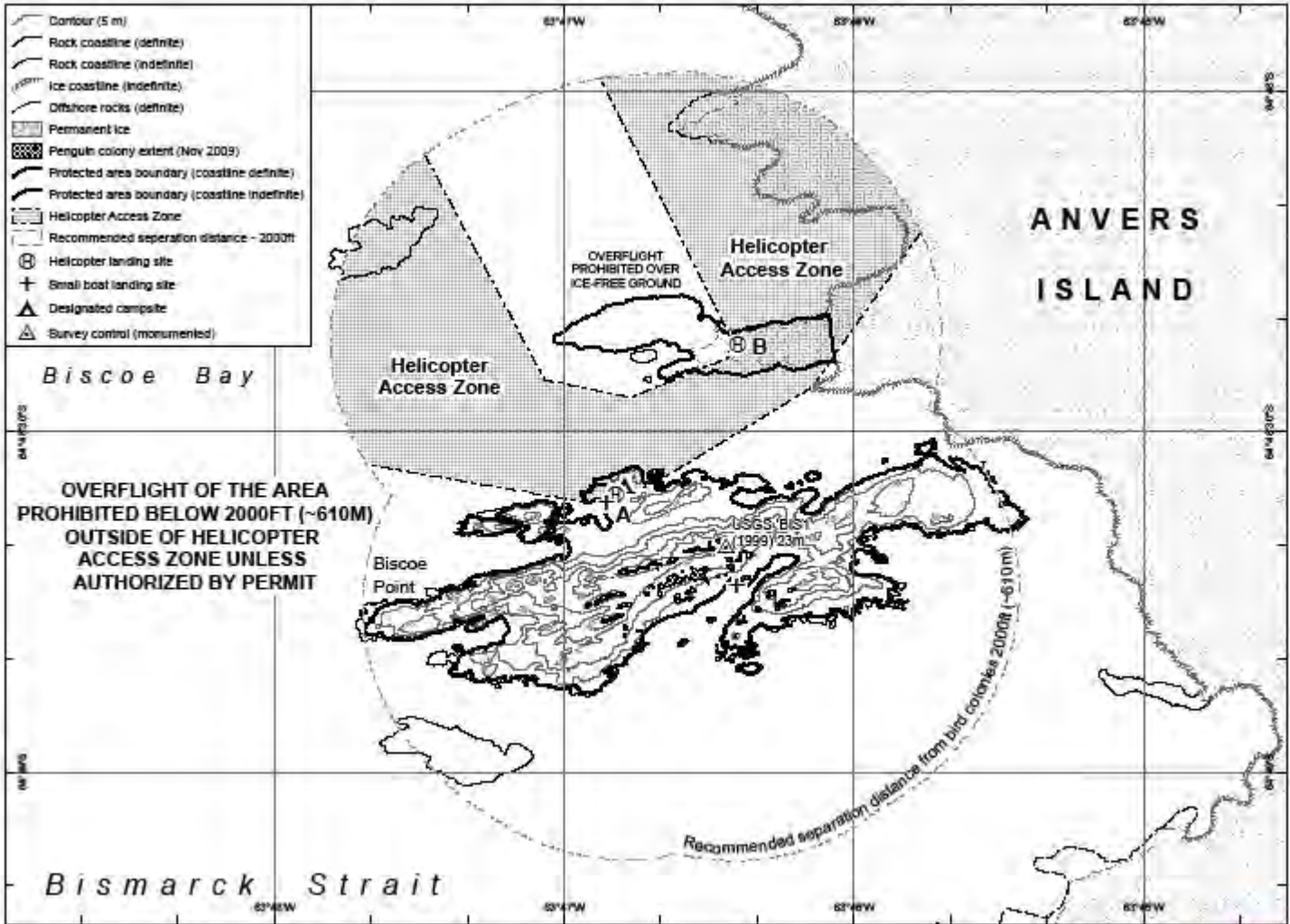




Projection: Lambert Conformal Conic
 Central Meridian: 64°06'W, Standard parallels: 64°46'S, 64°48'S
 Datum: USGS LIT1 (1999), Spheroid: WGS84
 Contour interval: Land - 5 m; Marine - 20 m
 Definite coastline & seal colony derived from USGS orthophoto (2001);
 Indefinite coastline from TMA3210 24V rectified image (1998);
 Bathymetry derived from Asper & Gallagher PRIMO survey (2004);
 Bird data W. Fraser (2001-2009).

ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
Map 7: Litchfield Island, ASPA No.113





Projection: Lambert Conformal Conic
 Central meridian: 67°45'W; Standard parallels: 61°45'N, 64°50'N; LO: 67°45'W;
 Datum: USGS 8151 (1985) Spheroid: WGS84
 Data sources: Satellite coastline derived from Landsat imagery (2001);
 Shoreline coastline derived from TMA3300 000V revised (page 1946);
 Contours derived from USGS bathymetry (2001); contour interval for
 Penguin colonies & other features derived from orthophoto
 Nov 2008 & GPS survey (ERA 2001).

ASMA No. 7: SW Anvers Island & Palmer Basin
 Map 8: Biscoe Point, ASPA No. 139

0 100 200 300 400 500
 Meters

30 Mar 2010
 United States Antarctic Program
 Environmental Research & Assessment

TERCERA PARTE

Discursos de apertura y clausura e informes de la XXXIII RCTA

1. Declaraciones en ocasión de la firma del Acuerdo de Sede de la Secretaría del Tratado Antártico

Firma del Acuerdo de Sede de la Secretaria del Tratado Antártico entre la Argentina y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Discurso del Sr. Canciller Jorge Taiana

(Punta del Este, miércoles 12 de mayo, 18.00 horas)

Sr. Presidente de la Republica Oriental del Uruguay, D. José Mujica, Sr. Presidente de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Dr. Puceiro Ripoll, Sr. Secretario Ejecutivo Dr. Manfred Reinke, distinguidos Delegados, Señoras y Señores:

Ante todo deseo agradecer a la hermana Republica Oriental del Uruguay por ofrecer esta hermosa ciudad de Punta del Este para albergar la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, precediéndonos en la organización de la Reunión Consultiva que, en junio del año próximo, tendrá lugar en Buenos Aires.

Es un honor poder compartir con todos ustedes esta jornada, en la que se suscribe el Acuerdo de Sede entre la Republica Argentina y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico representada hoy por su presidente, Dr. Puceiro Ripoll. Con este acto, de alguna manera, se consolida el marco formal de la Secretaria del Tratado Antártico, cuyo establecimiento en Buenos Aires fue aprobado por la Medida 1 (2003), en ocasión de la XXVI Reunión Consultiva celebrada en Madrid, España, y que, en los hechos, comenzó a funcionar en el año 2004.

La Secretaria es el fruto de los esfuerzos mancomunados que todas las Partes Consultivas realizaron durante muchos años, con el noble propósito de tornar más eficiente tan importante instrumento de cooperación internacional como es el Tratado Antártico, y proveer a sus Partes de los instrumentos e instituciones necesarias para dar impulso y facilitar aun más el desarrollo de la ciencia y la cooperación internacional, pilares centrales de toda actividad que se desarrolla en la Antártida.

A partir del consenso alcanzado en 2001 en San Petersburgo para establecer la Secretaria en Buenos Aires, las tratativas sobre sus aspectos funcionales recorrieron un largo camino que unió buenos aires, Varsovia, otra vez Buenos Aires, Madrid y Ciudad del Cabo, donde concluyeron las negociaciones y se eligió al primer secretario ejecutivo, Sr. Johannes Huber, quien finalizó, hace poco, un exitoso y productivo primer mandato al frente de la entidad.

Ya más recientemente, en octubre pasado, se produjo la entrada en vigor de la Medida 1 (2003), concluyendo así lo que podemos considerar una primera etapa de la Secretaria.

La creciente complejidad y variedad de la problemática antártica generó en las Partes Consultivas la convicción de la necesidad de contar con una herramienta administrativa que contribuyera a perfeccionar la organización de las Reuniones Consultivas y del Comité para la Protección del Medio Ambiente, cuyas agendas de trabajo, ante nuevos desafíos, se han incrementado considerablemente en los últimos años.

En este contexto, la protección del medio ambiente antártico constituye, quizás, la principal preocupación común que suscitó el interés de las Partes Consultivas en establecer la Secretaria en un corto plazo, en el convencimiento de que especialmente las tareas del Comité para la Protección del Medio Ambiente se verían ampliamente beneficiadas. Y estimo que así ha ocurrido.

La Argentina ha estado siempre consustanciada con los principios y objetivos del Tratado Antártico, sosteniéndolos con firmeza en un marco de estrecha y franca cooperación internacional en los más variados campos de la ciencia y también en el terreno de la logística antártica.

La Argentina, además, posee el privilegio y el orgullo de tener en funcionamiento hace ya más de 106 años, en forma ininterrumpida, la base científica más antigua en la Antártida: Orcadas. Fundada en el año 1904, constituyó durante décadas la única estación permanente en tierras antárticas. Desde aquella época aporta datos meteorológicos que son insumos esenciales para muchos de los trabajos que se llevan adelante en la actualidad, relacionados con el cambio climático y el cambio global que es hoy motivo de análisis y preocupación.

Ello es solo una muestra de la experiencia y el compromiso de mi país con la Antártida y con la ciencia que allí se desarrolla con miras, por sobre todas las cosas, a preservar el medio ambiente en estado prístino.

Informe Final RCTA XXXIII

Considero que la elección de Buenos Aires para el establecimiento de la sede de la Secretaria constituye un reconocimiento de este compromiso, que agradezco hoy aquí ante ustedes.

Por ello y como prueba de la importancia que la Argentina asigna a la actividad Antártica, el Gobierno Argentino no ha querido desaprovechar esta oportunidad para formalizar, a través de la firma del Acuerdo de Sede, el funcionamiento de la Secretaria en las oficinas que, a tal fin, se han puesto a disposición en Buenos Aires.

Al propio tiempo, es justo reconocer los esfuerzos realizados por las Partes Consultivas y las posiciones constructivas que ellas asumieron a lo largo de las negociaciones para llegar al consenso, situación que refleja la sostenida vigencia del espíritu de cooperación que existe entre nuestros países en la Antártida. El Tratado Antártico con su propósito de paz, afianzada ésta por medio de la cooperación internacional en la investigación científica, se erigió como un ejemplo de cómo los estados pueden, a partir de sus objetivos comunes y dejando de lado las diferencias, trabajar mancomunadamente en la protección de un continente cuya preservación es esencial para la humanidad.

Por último, quisiera hoy, ante ustedes, saludar especialmente al flamante Secretario Ejecutivo, Dr. Manfred Reinke, en su primera Reunión Consultiva en tal carácter, y reiterarle nuestra cálida y cordial bienvenida a tierra argentina. Quiero destacarle, Dr. Reinke, que continuará contando con todo nuestro apoyo para el desarrollo de sus tareas al frente de la Secretaria, continuando así lo iniciado por el Sr. Huber junto a todo el personal de la Secretaria, que se ha desempeñado tan eficazmente.

Estoy convencido de que el Acuerdo de Sede que suscribimos hoy constituye una sólida base para encarar las tareas actuales y los eventuales desafíos que pudieran presentarse en el futuro.

Reitero, entonces, el firme compromiso de mi país por la continuación de la estrecha cooperación del Gobierno Argentino para el mejor funcionamiento de la Secretaria. Los esperamos a todos en Buenos Aires el año próximo. Muchas gracias.

Discurso del Dr. Roberto Puceiro

Al considerar este instrumento vinieron a mi mente dos impresiones. Primero de todo, ciertos recuerdos y luego reflexiones sobre ellos. Los recuerdos de los estudiantes que continuamente nos reprochan que en materia de derecho internacional público el tema de las etapas de la celebración de los tratados sea una cosa complejísima que nadie entiende y que por ende a pesar de ser importantes, esas secuelas de aprobación son de difícil comprensión.

En realidad, de cierta manera eso es verdad. Pero tenemos que ir más allá, a la metafísica del problema porque un acuerdo es en definitiva, paso a paso, el camino hacia la armonía y las soluciones. La regulación del tema fue desarrollada por la fuerza de las circunstancias para evitar mandar un embajador y recibir un cadáver. Es decir que las unidades políticas se fueron poniendo de acuerdo paulatinamente en la forma de aprobación de los tratados, que como este acuerdo que ahora firmamos va abriendo camino poco a poco al comportamiento de las partes.

El documento que suscribimos en el día de hoy está justamente dentro de esas cualidades, y haciendo un poco de metafísica del tema, como se dijera, entendemos que detrás del acuerdo hay también una filosofía que guarda y preserva ese acuerdo.

Todo acuerdo válido, efectivo, con futuro, tiene detrás de si una filosofía que las partes que lo negocian a veces no tienen conciencia de lo que están haciendo. Pero ahí está en realidad una cosa nueva, distinta, más allá de la letra, de la firma y de las dificultades que los estudiantes tengan con las etapas de los tratados.

Entonces en este caso, si nosotros leemos entre líneas el acuerdo que acabamos de firmar, en representación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se nos revelan escondidos valores. El acuerdo celebrado, es un canto a la cooperación, la paz, la coordinación y la buena fe, permitiendo el libre y efectivo desarrollo de una entidad como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Insistimos entonces, en que vemos detrás de este acuerdo un haz de principios que llevan a la comprensión y conjunción internacional. Y esto es lo que tenemos que agradecer a la República Argentina, y especialmente a su mensajero el estimado Canciller Jorge Taiana. Porque en realidad lo que nosotros estamos haciendo es un hecho histórico por lo instrumental, pero también histórico porque nos estamos dando cuenta cada vez más de las estrechas relaciones que tenemos. Y el convenio que firmamos hoy es prueba de eso, de que hay una cantidad de valores detrás de un mero acuerdo y que nosotros generalmente miramos hacia la concordancia y a veces poco vemos lo que hay detrás de ese rico velo.

Con este acuerdo la República Argentina y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico fijan el camino por el cual han de transitar conjuntamente para el cumplimiento de sus funciones. Percibimos que el acuerdo fue creado en un clima de mutua comprensión, de buena voluntad y de querer realizar de forma lo más perfecta posible un convenio que funcionará evidentemente como un puente expedito entre la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y la República Argentina.

Por eso si ustedes me permiten voy a insistir de nuevo, en agradecer en representación de las otras Partes Consultivas, a la República Argentina, en la persona de su Canciller, expresando el beneplácito que nosotros tenemos por todo lo que Argentina ha hecho en este sentido. El camino está abierto, las expectativas también, sólo queda que las partes ejecuten lo que sus manos abiertas le confirieron.

Muchísimas gracias.

2. Informes de los Depositarios y Observadores

Informe del gobierno depositario del Tratado Antártico y su Protocolo de conformidad con la Recomendación XIII-2

Este informe abarca los acontecimientos con respecto al Tratado Antártico y su Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente.

En el último año hubo una adhesión al Tratado Antártico y una adhesión al Protocolo al Tratado Antártico sobre protección al medio ambiente. Portugal adhirió al Tratado Antártico el 29 de enero del 2010 y Mónaco adhirió al Protocolo el 1 de julio de 2009. En total hay cuarenta y ocho (48) partes al Tratado Antártico y treinta y cuatro (34) partes al Protocolo.

Los siguientes países han notificado que han designado personas declaradas como árbitros de conformidad con el Artículo 2 (1) del programa del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente:

Bulgaria	Sra. Guenka Beleva	30 de julio de 2004
Chile	Emb. María Teresa Infante	Junio 2005
	Emb. Jorge Berguño	Junio 2005
	Dr. Francisco Orrego	Junio 2005
Estados Unidos	Prof. Daniel Bodansky	1 de mayo de 2008
	Sr. David Colson	1 de mayo de 2008
Finlandia	Emb. Holger Bertil Rotkirch	14 de junio de 2006
India	Prof. Upendra Baxi	6 de octubre de 2004
	Sr. Ajai Saxena	6 de octubre de 2004
	Dr. N. Khare	6 de octubre de 2004
Japón	Juez Shunji Yanai	18 de julio de 2008
República de Corea	Prof. Park Ki Gab	21 de octubre de 2008

Se adjuntan los listados de las partes al Tratado, al Protocolo y de las Recomendaciones/Medidas y sus aprobaciones.

Fecha de la acción más reciente: 29 de enero de 2010

El Tratado Antártico

Hecho en: Washington; 01 de diciembre 1959

Entrada en vigor: 23 de junio de 1961

De conformidad con el Artículo XIII, el presente Tratado estuvo sujeto a la ratificación por parte de los Estados signatarios y queda abierto a la adhesión de cualquier Estado que sea Miembro de las Naciones Unidas o de cualquier otro Estado que pueda ser invitado a adherir al Tratado con el consentimiento de todas las Partes Contratantes cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX del Tratado; los instrumentos de ratificación y los de adhesión serán depositados ante el gobierno de los Estados Unidos. Una vez depositados los instrumentos de ratificación por todos los Estados signatarios el presente Tratado entró en vigencia para dichos Estados y para los Estados que habían depositado sus instrumentos de adhesión al Tratado. Ulteriormente, el Tratado entrará en vigencia para cualquier Estado adherente una vez que deposite su instrumento de adhesión.

Leyenda: sin marcas= ratificación; **a** = adhesión; **d** = sucesión; **w** = denuncia o acción equivalente

Participante	Firma	Consentimiento vinculante		Otra acción	Notas
Argentina	1° de diciembre de 1959	23 de junio de 1961			
Australia	1° de diciembre de 1959	23 de junio de 1961			
Austria		25 de agosto de 1987	a		
Belarús		27 de diciembre de 2006	a		
Bélgica	1° de diciembre de 1959	26 de julio de 1960			
Brasil		16 de mayo de 1975	a		
Bulgaria		11 de septiembre de 1978	a		
Canadá		04 de mayo de 1988	a		
Chile	1° de diciembre de 1959	23 de junio de 1961			
China		8 de junio de 1983	a		
Colombia		31 de enero 1989	a		
Cuba		16 de agosto de 1984	a		
República Checa		01 de enero de 1993	d		ⁱ
Dinamarca		20 de mayo de 1965	a		
Ecuador		15 de septiembre de 1987	a		
Estonia		17 de mayo de 2001	a		
Finlandia		15 mayo de 1984	a		
Francia	1° de diciembre de 1959	16 de septiembre de 1960			
Alemania		5 de febrero de 1979	a		ⁱⁱ
Grecia		8 de enero de 1987	a		
Guatemala		31 de julio de 1991	a		
Hungría		27 de enero de 1984	a		
India		19 de agosto de 1983	a		
Italia		18 de marzo de 1981	a		
Japón	1° de diciembre de 1959	04 de agosto de 1960			
Corea (RP de)		21 de enero de 1987	a		
Corea (República de)		28 de noviembre de 1986	a		
Mónaco		31 de mayo de 2008	a		
Países Bajos		30 de marzo de 1967	a		ⁱⁱⁱ
Nueva Zelanda	1° de diciembre de 1959	01 de noviembre de 1960			
Noruega	1° de diciembre de 1959	24 de agosto de 1960			
Papúa Nueva Guinea		16 de marzo de 1981	d		^{iv}
Perú		10 de abril de 1981	a		
Polonia		08 de junio de 1961	a		
Portugal		29 de enero de 2010	a		
Rumania		15 de septiembre de 1971	a		^v
Federación Rusa	1° de diciembre de 1959	02 de noviembre de 1960			^{vi}

2. Informes de Depositarios y Observadores

República de Eslovaquia		01 de enero de 1993	d		vii
Sudáfrica	1° de diciembre de 1959	21 de junio de 1960			
España		31 de marzo de 1982	a		
Suecia		24 de abril de 1984	a		
Suiza		15 de noviembre de 1990	a		
Turquía		24 de enero de 1996	a		
Ucrania		28 de octubre de 1992	a		
Reino Unido	1° de diciembre de 1959	31 de mayo de 1960			
Estado Unidos	1° de diciembre de 1959	18 de agosto de 1960			
Uruguay		11 de enero de 1980	a		viii
Venezuela		24 de marzo de 1999	a		

ⁱ Fecha efectiva de sucesión de la República Checa. Checoslovaquia depositó un instrumento de adhesión al Tratado el 14 de junio de 1962. El 31 de diciembre de 1992, a la medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y la República Eslovaca.

ⁱⁱ La Embajada de la República Federal de Alemania en Washington transmitió al Ministerio de Relaciones Exteriores norteamericano una nota diplomática fechada el 02 de octubre de 1990 que dice lo siguiente: La “Embajada de la República Federal de Alemania saluda al Ministerio de Relaciones Exteriores de Estados Unidos y tiene el honor de informar al Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, en su calidad de Gobierno depositario del Tratado Antártico, que, a través de la adhesión de la República democrática Alemana a la República Federal Alemana que entrara en vigor el 03 de octubre de 1990, ambos estados alemanes habrán de unirse para formar un solo estado soberano que, en su calidad de Parte contratante del Tratado Antártico, seguirá vinculado por las cláusulas del Tratado y sujeto a aquellas recomendaciones aprobadas en las quince reuniones consultivas aprobadas por la República Federal de Alemania. A partir de la fecha de la unidad Alemana, la República Federal de Alemania fungirá bajo la denominación ‘Alemania’ en el marco del Sistema Antártico”.

“La Embajada agradecerá al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de tener a bien informar a todas las partes contratantes del Tratado Antártico del contenido de la presente nota.

“La Embajada de la República Federal de Alemania aprovecha esta oportunidad para renovar al Ministerio de Relaciones exteriores de los Estados Unidos de Norteamérica su más alta consideración.”

Antes de la unificación, la República democrática de Alemania había depositado un instrumento de adhesión al Tratado, acompañado por una declaración fechada el 19 de noviembre de 1974 y la República Federal de Alemania había depositado un instrumento de adhesión al tratado acompañado por una declaración fechada el 05 de febrero de 1979.

ⁱⁱⁱ El instrumento de adhesión al Tratado de los Países Bajos señala que la adhesión es para el Reino en Europa, Surinam y las Antillas holandesas. A partir del 01 enero de 1986 Aruba es una entidad separada.

^{iv} Fecha de depósito de notificación de sucesión por Papua Nueva Guinea; vigente a partir de 16 de septiembre de 1975, fecha de su independencia.

^v El instrumento de adhesión al Tratado de Rumania fue acompañado por una nota del Embajador de la República Socialista de Rumania ante los Estados Unidos de Norteamérica, fechada el 15 de septiembre de 1971, que reza así:

Estimado señor Ministro:

“Al presentarle el instrumento de adhesión de la República socialista de Rumania al Tratado Antártico, firmado en Washington el 01 de diciembre de 1959, tengo el honor de informar a usted lo siguiente:

“El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania señala que las cláusulas contenidas en el primer párrafo del Artículo XIII del Tratado Antártico no son conformes con el principio según el cual los tratados multilaterales cuyos objetivos y metas atañen a la comunidad internacional en su conjunto deberían quedar abiertos a la participación universal.”

“Solicito a usted tenga la gentileza, señor Ministro de transmitir a las partes concernidas el texto del instrumento de adhesión rumano al Tratado Antártico así como el texto de la presente carta que contiene la declaración del gobierno rumano mencionada anteriormente”.

“Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted, señor Ministro, mi más alta consideración”.

El Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos hizo circular copias de la carta del embajador y del instrumento de adhesión al Tratado por parte de Rumania a las partes al Tratado Antártico con una nota circular fechada el 01 de octubre de 1971.

^{vi} El tratado fue firmado y ratificado por la ex Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas. Mediante notas fechadas el 13 de enero de 1992, la Federación Rusa informó al gobierno de los Estados Unidos que “sigue gozando de los derechos

y de cumplir con las obligaciones decurrentes de los acuerdos internacionales firmados por la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

^{vii} Fecha efectiva de sucesión de la República Eslovaca. Checoslovaquia depositó un instrumento de adhesión al Tratado el 14 de junio de 1962. El 31 de diciembre de 1992, a la medianoche Checoslovaquia dejó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y la República Eslovaca.

^{viii} El instrumento de adhesión al Tratado por parte de Uruguay vino acompañado por una declaración con una traducción al inglés del Ministerio de Relaciones Exteriores norteamericano que reza así “el gobierno de la República Oriental del Uruguay considera que, a través de su adhesión al Tratado Antártico firmado en Washington (Estados Unidos de Norteamérica) el 01 de diciembre de 1959, colabora en afirmar los principios por los cuales se usa a la Antártida exclusivamente con fines pacíficos, de prohibir toda explosión nuclear o eliminación de desechos radioactivos en la zona, el respeto por la libertad de la investigación científica en la Antártida al servicio de la humanidad y el principio de la cooperación internacional para lograr estos objetivos, los cuales han quedado fijados en dicho Tratado.

“En el contexto de estos principios Uruguay propone, a través de un procedimiento basado en el principio de igualdad jurídica, el establecimiento de un estatuto general y definitivo sobre la Antártida en el cual, respetando los derechos de los estados tal como han quedado conformados en derecho internacional, los intereses de todos los estados participantes y de la comunidad internacional en su conjunto se consideren equitativamente”.

“La decisión del Gobierno uruguayo de adherir al Tratado Antártico está basada no solamente en los intereses que, al igual que todos los miembros de la comunidad internacional, tiene Uruguay en la Antártida, sino también en un interés especial directo y sustantivo que surge de su ubicación geográfica, del hecho de que su línea costera atlántica se encuentra frente al continente Antártico, de la influencia resultante en su clima, ecología y biología marina, de los vínculos históricos que se remontan a las primeras expediciones que fueron a explorar ese continente y sus aguas y de sus obligaciones asumidas de conformidad con el Tratado Interamericano de asistencia recíproca, el cual incluye una parte del territorio Antártico en la zona descrita en el Artículo 4, en virtud del cual Uruguay comparte la responsabilidad de defender la región.

“Al comunicar su decisión de adherir al Tratado Antártico, el gobierno de la República Oriental del Uruguay declara que hace una reserva de sus derechos en la Antártida de conformidad con el derecho internacional.”

Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente

Firmado en Madrid el 04 de octubre de 1991*

Estado	Fecha de Firma	Fecha de depósito de la Ratificación, Aceptación (A) o Aprobación (AA)	Fecha de depósito de la Adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aceptación del Anexo 5	Fecha de entrada en vigencia del Anexo 5
<u>PARTES CONSULTIVAS</u>						
Alemania	4 de octubre de 1991	25 de noviembre de 1994		14 de enero de 1998	25 de noviembre de 1994 (A)	24 de mayo de 2002
Argentina	4 de octubre de 1991	28 de octubre de 1993		14 de enero de 1998	1 de septiembre de 1998 (B) 8 de septiembre de 2000 (A)	24 de mayo de 2002
Australia	4 de octubre de 1991	6 de abril de 1994		14 de enero de 1998	4 de agosto de 1995 (B) 6 de abril de 1994 (A)	24 de mayo de 2002
Bélgica	4 de octubre de 1991	26 de abril de 1996		14 de enero de 1998	7 de junio de 1995 (B) 26 de abril de 1996 (A)	24 de mayo de 2002
Brasil	4 de octubre de 1991	15 de agosto de 1995		14 de enero de 1998	23 de octubre de 2000 (B) 20 de mayo de 1998 (B)	24 de mayo de 2002
Bulgaria			21 de abril de 1998	21 de mayo de 1998	5 de mayo de 1999 (AB)	24 de mayo de 2002
Chile	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995		14 de enero de 1998	25 de marzo de 1998 (B)	24 de mayo de 2002
China	4 de octubre de 1991	2 de agosto de 1994		14 de enero de 1998	26 de enero de 1995 (AB)	24 de mayo de 2002
Ecuador	4 de octubre de 1991	4 de enero 1993		14 de enero de 1998	11 de mayo de 2001 (A) 15 de noviembre de 2001 (B)	24 de mayo de 2002
España	4 de octubre de 1991	1 de julio de 1992		14 de enero de 1998	8 de diciembre de 1993 (A) 18 de febrero de 2000 (B)	24 de mayo de 2002
Estados Unidos	4 de octubre de 1991	17 de abril de 1997		14 de enero de 1998	17 de abril de 1997 (A) 6 de mayo de 1998 (B)	24 de mayo de 2002
Federación Rusa	4 de octubre de 1991	6 de agosto de 1997		14 de enero de 1998	19 de junio de 2001 (B)	24 de mayo de 2002
Finlandia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1996 (A)		14 de enero de 1998	1 de noviembre de 1996 (A) 2 de abril de 1997 (B)	24 de mayo de 2002
Francia	4 de octubre de 1991	5 de febrero 1993 (AA)		14 de enero de 1998	26 de abril de 1995 (B) 18 de noviembre de 1998 (A)	24 de mayo de 2002
India	2 de julio de 1992	26 de abril de 1996		14 de enero de 1998	24 de mayo de 2002 (B)	24 de mayo de 2002
Italia	4 de octubre de 1991	31 de marzo de 1995		14 de enero de 1998	31 de mayo de 1995 (A) 11 de febrero 1998 (B)	24 de mayo de 2002
Japón	29 de septiembre de 1992	15 de diciembre de 1997 (A)		14 de enero de 1998	15 de diciembre de 1997 (AB)	24 de mayo de 2002
Nueva Zelanda	4 de octubre de 1991	22 de diciembre 1994		14 de enero de 1998	21 de octubre de 1992 (B)	24 de mayo de 2002
Noruega	4 de octubre de 1991	16 de junio de 1993		14 de enero de 1998	13 de octubre de 1993 (B)	24 de mayo de 2002
Países Bajos	4 de octubre de 1991	14 de abril de 1994 (A)		14 de enero de 1998	18 de marzo de 1998 (B)	
Perú	4 de octubre de 1991	8 de marzo de 1993		14 de enero de 1998	8 de marzo de 1993 (A) 17 de marzo de 1999 (B)	24 de mayo de 2002

Informe Final RCTA XXXIII

Polonia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1995		14 de enero de 1998	20 de septiembre de 1995 (B)	24 de mayo de 2002
Reino Unido	4 de octubre de 1991	25 de abril de 1995		14 de enero de 1998	21 de mayo de 1996 (B)	24 de mayo de 2002
República de Corea	2 de julio de 1992	2 de enero 1996		14 de enero de 1998	5 de junio de 1996 (B)	24 de mayo de 2002
Sudáfrica	4 de octubre de 1991	3 de agosto de 1995		14 de enero de 1998	14 de junio de 1995 (B)	24 de mayo de 2002
Suecia	4 de octubre de 1991	30 de marzo de 1994		14 de enero de 1998	30 de marzo de 1994 (A)	24 de mayo de 2002
					7 de abril de 1994 (B)	
Ucrania			25 de mayo de 2001	24 de junio de 2001	25 de mayo de 2001 (A)	24 de mayo de 2002
Uruguay	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995		14 de enero de 1998	15 de mayo de 1995 (B)	24 de mayo de 2002

** Indica ya sea la fecha de aceptación del Anexo V o la de aprobación de la Recomendación XVI-10

(A) Aceptación del Anexo V (B) Aprobación de la Recomendación XVI-10

2. Informes de Depositarios y Observadores

Estado	Fecha de Firma	Ratificación Aceptación (A) o Aprobación (AA)	Fecha de depósito de la Adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de Aceptación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
PARTES NO CONSULTIVAS						
Austria	4 de octubre de 1991					
Belarús			16 de Julio de 2008	15 de agosto de 2008		
Canadá	4 de octubre de 1991	13 de noviembre de 2003		13 de diciembre de 2003		
Colombia	4 de octubre de 1991					
Cuba						
Dinamarca	2 de Julio de 1992					
Estonia						
Grecia	4 de octubre de 1991	23 de mayo de 1995		14 de enero de 1998		
Guatemala						
Hungría	4 de octubre de 1991					
Mónaco			1 de Julio de 2009	31 de Julio de 2009		
Papua Nueva Guinea						
República Checa ^{1,2}	1 de enero de 1993	25 de agosto de 2004		24 de septiembre de 2004		
República eslovaca ^{1,2}	1 de enero de 1993					
RPD de Corea	4 de octubre de 1991					
Rumania	4 de octubre de 1991	3 de febrero de 2003		5 de marzo de 2003	3 de febrero de 2003	5 de marzo de 2003
Suiza	4 de octubre de 1991					
Turquía						
Venezuela						

- Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991; luego en Washington hasta el 3 de octubre de 1992.

El Protocolo al Tratado Antártico sobre protección al medio ambiente entrará en vigor inicialmente 30 días después de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por todos los estados que eran partes consultivas al Tratado Antártico en la fecha en que fuera aprobado este Protocolo (Artículo XXIII)

**Aprobado en Bonn el 17 de octubre de 1991 en ocasión de la XVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

1. Firmado para la República Federal Checa y la República Federal Eslovaca el 2 de octubre de 1992-Checoslovaquia acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Arbitral para la solución de controversias de conformidad con el Artículo XIX, Párrafo 1. El 31 de diciembre de 1992, a la medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue reemplazada por dos estados separados e independientes, la República Checa y la República Eslovaca.
2. Fecha efectiva de sucesión con respecto a la firma por Checoslovaquia, lo cual está sujeto a ratificación por parte de la República Checa y de la República Eslovaca.
3. Acompañado por una declaración, con una traducción informal proporcionada por la Embajada de Argentina, que reza lo siguiente: "La República Argentina declara que en la medida en que el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio ambiente es un acuerdo complementario del Tratado Antártico y que su Artículo IV cumple plenamente con lo que se ha consignado en el Artículo IV, sub-sección 1, párrafo A (de dicho tratado), ninguna de sus partes podrá ser interpretada o aplicada como que afecta sus derechos, basándose en títulos legales, actos de posesión, contigüidad y continuidad geológica en esta región ubicada al sur del paralelo 60 en la cual ha declarado su soberanía y la ha mantenido."
4. Acompañado por una declaración, con traducción informal proporcionada por la embajada de la República Checa, que reza lo siguiente: "La República Checa acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Arbitral al amparo del Artículo 19, párrafo 1, del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio ambiente, celebrado en Madrid el 4 de octubre de 1991."
5. Ratificado en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Bailiwick de Jersey, el Bailiwick de Gurnsey, la Isla de Man, Anguila, Bermuda, el territorio antártico británico, las Islas Caimán, las Islas Falkland, Montserrat, Santa Helena y Dependencias, Las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas.
6. La aceptación es para el Reino en Europa. En el momento de la aceptación, el Reino de los Países Bajos declaró que elige ambas opciones para la solución de controversias mencionadas en el Artículo 19, párrafo 1 del Protocolo, a saber la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Arbitral. La declaración del Reino de los Países Bajos por la cual acepta el Protocolo para las Antillas neerlandesas fue depositada el 27 de octubre de 2004 con una declaración que confirma que elige ambas modalidades de solución de controversias mencionadas en el Artículo XIX, párrafo 1 del protocolo.

Departamento de Estado,
Washington, 2 de abril de 2010

Aprobación de las medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico
tal como han sido notificadas al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

	16 Recomendaciones aprobadas en la Primera Reunión (Canberra 1961)	10 Recomendaciones aprobadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires 1962)	11 Recomendaciones aprobadas en la Tercera Reunión (Bruselas 1964)	28 Recomendaciones aprobadas en la Cuarta Reunión (Santiago 1966)	9 Recomendaciones aprobadas en la Quinta Reunión (París 1968)	15 Recomendaciones aprobadas en la Sexta Reunión (Tokio 1970)
	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>
Alemania (1981)+	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 8)	TODAS (salvo 16-19)	TODAS (salvo 6)	TODAS (salvo 9)
Argentina	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Australia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bélgica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Brasil (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 10)
Bulgaria (1998)+						
Chile	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
China (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 10)
Ecuador (1990)+						
España (1988)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Estados Unidos	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Finlandia (1989)+						
Francia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
India (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 8***)	TODAS (salvo 18)	TODAS	TODAS (salvo 9 y 10)
Italia (1987)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Japón	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Noruega	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Nueva Zelandia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Países Bajos (1990)+	TODAS (salvo 11 y 15)	TODAS (salvo 3, 5, 8 y 10)	TODAS (salvo 3, 4, 6 y 9)	TODAS (salvo 20, 25, 26 y 28)	TODAS (salvo 1, 8 y 9)	TODAS (salvo 15)
Perú (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Polonia (1977)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Reino Unido	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Rep. de Corea (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Rusia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Sudáfrica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindidas por VIII-2

*** Aceptada como directriz interina

+ Año en que tuvo carácter Consultivo. Dicho Estado necesita aceptar las Recomendaciones o Medidas para que entren en vigor a partir de ese año.

Aprobación de las medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico
tal como han sido notificadas al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

	9 Recomendaciones aprobadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	14 Recomendaciones aprobadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	6 Recomendaciones aprobadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	9 Recomendaciones aprobadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	3 Recomendaciones aprobadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	8 Recomendaciones aprobadas en la Duodécima Reunión (Canberra 1983)
	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>
Alemania (1981)+	TODAS (salvo 5)	TODAS (salvo 2 y 5)	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Argentina	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Australia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bélgica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Brasil (1983)+	TODAS (salvo 5)	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bulgaria (1998)+						
Chile	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
China (1985)+	TODAS (salvo 5)	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Ecuador (1990)+						
España (1988)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 1 y 9)	TODAS (salvo 1)	TODAS
Estados Unidos	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Finlandia (1989)+						
Francia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
India (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 1 y 9)	TODAS	TODAS
Italia (1987)+	TODAS (salvo 5)	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 1 y 9)		
Japón	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Noruega	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Nueva Zelanda	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Países Bajos						
(1990)+	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 3)	TODAS (salvo 9)	TODAS (salvo 2)	TODAS
Perú (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	
Polonia (1977)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Reino Unido	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Rep. de Corea						
(1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Rusia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Sudáfrica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindidas por VIII-2

*** Aceptada como directriz interina

+ Año en que tuvo carácter Consultivo. Dicho Estado necesita aceptar las Recomendaciones o Medidas para que entren en vigor a partir de ese año.

Informe Final RCTA XXXIII

Aprobación de las medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico tal como han sido notificadas al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

	16 Recomendaciones aprobadas en la Decimotercera Reunión (Bbruselas 1985)	10 Recomendaciones aprobadas en la Decimocuarta Reunión (Rio de Janeiro 1987)	22 Recomendaciones aprobadas en la Decimoquinta Reunión (París 1989)	13 Recomendaciones aprobadas en la Decimosexta Reunión (Bonn 1991)	4 Recomendaciones aprobadas en la Decimoséptima Reunión (Venecia 1992)	1 Recomendación aprobada en la Decimooctava Reunión (Kioto 1994)
	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>
Alemania (1981)+	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 3,8,10,11y22)	TODAS	TODAS	TODAS
Argentina	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Australia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bélgica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Brasil (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bulgaria (1998)+				XVI-10		
Chile	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
China (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Ecuador (1990)+				XVI-10		
España (1988)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Estados Unidos	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 1-4, 10, 11)	TODAS	TODAS	TODAS
Finlandia (1989)+			TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Francia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
India (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Italia (1987)+				TODAS	TODAS	TODAS
Japón	TODAS	TODAS	TODAS	XVI-10		TODAS
Noruega	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Nueva Zelandia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Países Bajos (1990)+	TODAS	TODAS (salvo 9)	TODAS (salvo 22)	TODAS	TODAS	TODAS
Perú (1989)+			TODAS (salvo 22)	TODAS (salvo 13)	TODAS	TODAS
Polonia (1977)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Reino Unido	TODAS	TODAS (salvo 2)	TODAS (salvo 3, 4, 8, 10, 11)	TODAS (salvo 4, 6, 8, y 9)	TODAS	TODAS
Rep. de Corea (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS (salvo 1-11, 16, 18, 19)	TODAS (salvo 12)	TODAS (salvo 1)	TODAS
Rusia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Sudáfrica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Suecia (1988)+				TODAS	TODAS	TODAS
Uruguay (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindidas por VIII-2

*** Aceptada como directriz interina

+ Año en que tuvo carácter Consultivo. Dicho Estado necesita aceptar las Recomendaciones o Medidas para que entren en vigor a partir de ese año.

2. Informes de Depositarios y Observadores

Aprobación de las medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico
tal como han sido notificadas al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

	5 Medidas aprobadas en la Decimonovena Reunión (Seúl 1995)	2 Medidas aprobadas en la Vigésima Reunión (Utrecht 1996)	5 Medidas aprobadas en la Vigésima primera Reunión (Christchurch 1997)	2 Medidas aprobadas en la Vigésima segunda Reunión (Tromso 1998)	1 Medida aprobada en la Vigésima tercera Reunión (Lima 1999)
	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>
Alemania (1981)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Argentina	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Australia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bélgica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Brasil (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Bulgaria (1998)+					
Chile	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
China (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Ecuador (1990)+					
España (1988)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Estados Unidos	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Finlandia (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Francia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
India (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Italia (1987)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Japón					
Noruega	TODAS	TODAS	TODAS		
Nueva Zelandia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Países Bajos (1990)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Perú (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Polonia (1977)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Reino Unido	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Rep. de Corea (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Rusia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Sudáfrica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Suecia (1988)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Uruguay (1985)+	TODAS (salvo 2, 3, 4 y 5)	TODAS (salvo 2)	TODAS (salvo 3, 4 y 5)	TODAS (salvo 2)	TODAS

"+Año en que tuvo carácter Consultivo. Dicho Estado necesita aceptar las Recomendaciones o Medidas para que entren en vigor a partir de ese año."

Aprobación de las medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico
tal como han sido notificadas al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

	2 Medidas aprobadas en la Duodécima Reunión Especial (La Haya 2000)	3 Medidas aprobadas en la Vigésima cuarta Reunión (S. Petersburgo 2001)	1 Medida aprobada en la Vigésima quinta Reunión (Varsovia 2002)	3 Medidas aprobadas en la Vigésima sexta Reunión (Madrid 2003)	4 Medidas aprobadas en la Vigésima séptima Reunión (Ciudad del Cabo 2004)
	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>	<u>Aprobada</u>
Alemania (1981)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Argentina			*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Australia	TODAS	TODAS	TODAS	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Bélgica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Brasil (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	XXVII-1, XXVII-2, XXVII-3
Bulgaria (1998)+			*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Chile	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
China (1985)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Ecuador (1990)+			*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
España (1988)+			*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Estados Unidos	TODAS	TODAS	*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Finlandia (1989)+	TODAS	TODAS	*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Francia	TODAS (salvo RCETA XII-2)	TODAS	*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1, XXVII-2 *, XXVII-3, XXVII-4
India (1983)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Italia (1987)+			*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Japón			*	TODAS	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **, XXVII-4
Noruega		TODAS	*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **, XXVII-4
Nueva Zelandia	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Países Bajos (1990)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Perú (1989)+	TODAS	TODAS	TODAS	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Polonia (1977)+		TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Reino Unido	TODAS (salvo RCETA XII-2)	TODAS (salvo XXIV-3)	TODAS	TODAS	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **, XXVII-4
Rep. de Corea (1989)+	TODAS	TODAS	*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Rusia	TODAS	TODAS	TODAS	XXVI-1, XXVI-2, XXVI-3 **	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Sudáfrica	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS
Suecia (1988)+	TODAS	TODAS	TODAS	TODAS	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Ucrania (2004)+					XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **
Uruguay (1985)+	TODAS	TODAS (salvo XXIV-1 y XXIV-2)	*	XXVI-1, XXVI-2 *, XXVI-3	XXVII-1 *, XXVII-2 *, XXVII-3 **

"+Año en que tuvo carácter Consultivo. Dicho Estado necesita aceptar las Recomendaciones o Medidas para que entren en vigor a partir de ese año."

* Se consideró que los Planes de Gestión anejados a la presente Medida deberían haber sido aprobados de conformidad con el Artículo 6(1) del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la Medida que no especificaba otro.

** El listado revisado y actualizado de los Sitios y Monumentos Históricos anejados a la Medida debería haber sido aprobado de conformidad con el Artículo 8(2) del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la Medida que no especificaba otro método de aprobación.

Aprobación de las medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico tal como han sido notificadas al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica

	5 Medidas aprobadas en la Vigésima octava Reunión (Estocolmo 2005)	4 Medidas aprobadas en la Vigésima novena Reunión (Edimburgo 2006)	3 Medidas aprobadas en la Trigésima Reunión (Nueva Delhi 2007)	14 Medidas aprobadas en la Trigésima primera Reunión (Kiev 2008)	16 Medidas aprobadas en la Trigésima segunda Reunión (Baltimore 2009)
	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada	Aprobada
Alemania (1981)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Argentina	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Australia	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Bélgica	TODAS salvo la Medida 1	TODAS	TODAS	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Brasil (1983)+	TODAS salvo la Medida 1	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Bulgaria (1998)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Chile	TODAS salvo la Medida 1	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
China (1985)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Ecuador (1990)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
España (1988)+	XXVIII-1, XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Estados Unidos	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Finlandia (1989)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Francia	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
India (1983)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Italia (1987)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Japón	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Noruega	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Nueva Zelanda	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**
Países Bajos (1990)+	TODAS salvo la Medida 1	TODAS	TODAS	TODAS	XXXII-1, XXXII-2, ... XXXII-14
Perú (1989)+	XXVIII-1, XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, ... XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, ... XXXII-14**

Informe Final RCTA XXXIII

	TODAS	TODAS	TODAS		
Polonia (1977)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**
Reino Unido Rep. de Corea (1989)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**
Rusia	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**
Sudáfrica	XXVIII-1, XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	TODAS	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**
Suecia (1988)+	XXVIII-1, XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**
Ucrania (2004)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**
Uruguay (1985)+	XXVIII-2 *, XXVIII-3 *, XXVIII-4 *, XXVIII-5 **	XXIX-1 *, XXIX-2 *, XXIX-3 **, XXIX-4 ***	XXX-1 *, XXX-2 *, XXX-3 **	XXXI-1*, XXXI-2*, . . . XXXI-14 *	XXXII-1*, XXXII-2*, . . . XXXII-14**

"+Año en que tuvo carácter Consultivo. Dicho Estado necesita aceptar las Recomendaciones o Medidas para que entren en vigor a partir de ese año."

* Se consideró que los Planes de Gestión anejados a la presente Medida deberían haber sido aprobados de conformidad con el Artículo 6(1) del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la Medida que no especificaba otro método de aprobación.

** El listado revisado y actualizado de los Sitios y Monumentos Históricos anejados a la Medida debería haber sido aprobado de conformidad con el Artículo 8(2) del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la Medida que no especificaba otro método de aprobación.

*** La modificación del Apéndice A al Anexo II del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente debería haber sido aprobado de conformidad con el Artículo 9(1) del Anexo II al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la Medida que no especificaba otro método de aprobación.

Despacho del Asistente del Asesor jurídico en asuntos
relativos a los tratados
Departamento de
Estado
Washington, 2 de abril de 2010

Informe presentado por el gobierno depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas en la XXXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico en virtud de la Recomendación XIII-2, párrafo 2(D)

Presentado por el Reino Unido

En el presente informe se relata lo sucedido en relación con la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) durante el año abarcado por el informe, que va del 1 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009.

El resumen del anexo A contiene una lista de la captura y matanza de focas antárticas por Partes Contratantes de la CCFA durante el período abarcado por el informe. En la XXXIV RCTA se presentará un informe de lo sucedido en 2009-2010, una vez que haya vencido el plazo de junio de 2010 para el intercambio de información.

El Reino Unido desearía recordar a las Partes Contratantes de la CCFA que el período abarcado en el informe a efectos del intercambio de información va desde el 1 de marzo hasta fines de febrero de cada año. En la reunión de septiembre de 1988 para examinar el funcionamiento de la Convención se modificaron las fechas de comienzo y terminación del período abarcado en el informe, que pasaron a ser las antedichas, tal como se documenta en el párrafo 19(a) del informe de dicha reunión.

El intercambio de información al que se hace referencia en el párrafo 6(a) del Anexo de la Convención debería transmitirse a otras Partes Contratantes y al SCAR a más tardar el **30 de junio** de cada año, incluidos los informes en los cuales no se notifica ninguna captura o muerte. El Reino Unido lamenta que el presente no sea un informe completo de las actividades de todas las Partes, ya que, a pesar de haber hecho todo lo posible, no se obtuvieron informes de todas las Partes. El Reino Unido desea instar una vez más a todas las Partes Contratantes de la CCFA a que presenten informes oportunamente a fin de que se pueda proporcionar toda la información pertinente.

Desde la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico no ha habido adhesiones a la CCFA. Se adjunta al presente informe una lista de los países signatarios originales de la Convención y de aquellos que se adhirieron posteriormente (anexo B).

Marzo de 2010

CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FOCAS ANTÁRTICAS (CCFA)

Sinopsis de los informes de conformidad con el artículo 5 y el Anexo de la Convención: Captura y matanza de focas durante el período del 1 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009

Parte contratante	Focas antárticas capturadas	Focas antárticas muertas
Alemania	40 ^d	Ninguna
Argentina	191 ^a	Ninguna
Australia	113 ^b	Ninguna
Bélgica	Ninguna	Ninguna
Brasil	No presentó informe	No presentó informe
Canadá	Ninguna	Ninguna
Chile	Ninguna	Ninguna
Estados Unidos de América	1110 ^f	Ninguna
Francia	100 ^c	Ninguna
Italia	Ninguna	Ninguna
Japón	Ninguna	Ninguna
Noruega	Ninguna	Ninguna
Polonia	Ninguna	Ninguna
Reino Unido	10 ^e	Ninguna
Rusia	Ninguna	Ninguna
Sudáfrica	Ninguna	Ninguna

^a 170 elefantes marinos, 21 focas leopardo

^b 46 elefantes marinos, 37 focas leopardo, 30 focas de Weddell

^c 100 focas de Weddell

^d 40 focas de Weddell

^e 10 focas de Weddell

^f 530 lobos finos antárticos, 460 focas de Weddell, 50 elefantes marinos, 35 focas cangrejas, 30 focas leopardo, 5 focas de Ross

Todas las capturas notificadas fueron para investigaciones científicas.

CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FOCAS ANTÁRTICAS (CCFA)

Londres, 1 de junio al 31 de diciembre de 1972

(La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

Estado	Fecha de firma	Fecha de depósito (de la ratificación o aceptación)
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Chile ¹	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Estados Unidos ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1980
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Reino Unido ²	9 de junio de 1972	10 de septiembre de 1974 ³
Rusia ^{1,2,4}	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972

Adhesiones

Estado	Fecha de depósito del instrumento de adhesión
Alemania, República Federal de	30 de septiembre de 1987
Brasil	11 de febrero de 1991
Canadá	4 de octubre de 1990
Italia	2 de abril de 1992
Polonia	15 de agosto de 1980

¹ Declaración o reserva² Objeción³ El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal de la Mancha y la Isla de Man.⁴ Ex URSS

Informe del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)

Resumen

Australia, en calidad de gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, de 1980, presenta un informe sobre el estado de la Convención.

Informe del gobierno depositario

Australia, en calidad de gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, de 1980 (la Convención), tiene el agrado de informar a la Trigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico sobre el estado de la Convención.

Australia informa a las Partes al Tratado Antártico que, desde la Trigésima Segunda Reunión Consultiva del Tratado Antártico, ningún Estado se ha adherido a la Convención.

Se puede obtener una copia de la lista que muestra la situación de la Convención solicitándola de la Secretaría de Tratados del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, por medio de las misiones diplomáticas australianas o, por internet, en la base de datos australianas sobre tratados en la siguiente dirección: <http://www.austlii.edu.au/au/other/dfat/treaty_list/depository/CCAMLR.html>.

Informe del gobierno depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)

Resumen

Australia, en calidad de gobierno depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, de 2001, presenta un informe sobre el estado de la Convención.

Informe del depositario

Australia, en calidad de gobierno depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles de 2001 (el Acuerdo), tiene el agrado de informar a la Trigésima Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico sobre el estado del Acuerdo.

Australia informa a las Partes del Tratado Antártico que, desde la Trigésima Segunda Reunión Consultiva del Tratado Antártico, ningún Estado se ha adherido al Acuerdo.

Se puede obtener una copia de la lista que muestra el estado del Acuerdo solicitándola de la Secretaría de Tratados del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, por medio de las misiones diplomáticas australianas o, por internet, en la base de datos australianas sobre tratados en la siguiente dirección: http://www.austlii.edu.au/au/other/dfat/treaty_list/depository/consalbnpet.html.

Informe del Observador de la CCRVMA a la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Introducción

1. La XXVIII Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)¹ se realizó en Hobart del 26 de octubre al 6 de noviembre de 2009. En este informe se ponen de relieve los temas de especial pertinencia para el programa de la XXXIII RCTA. El apéndice I contiene referencias a los párrafos correspondientes a las deliberaciones y decisiones pertinentes de la XXVIII Reunión de la CCRVMA.

Las pesquerías de la CCRVMA en 2008-2009

Capturas de 2008-2009

2. En el cuadro 1 se presentan las capturas de las tres especies objetivo principales durante las tres últimas temporadas.

Cuadro 1. Captura declarada de bacalao de profundidad (*Dissostichus* spp.), draco rayado (*Champsocephalus gunnari*) y krill (*Euphausia superba*) en el Área de la Convención durante las temporadas de 2006-2007 a 2008-2009.

Especies objetivo	Captura declarada (toneladas)		
	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Bacalao de profundidad	16.328	15.593	13.381
Draco rayado	4347	2.690	1.936
Krill	104.586	156.521	125.830

3. Se cree que, además de las capturas declaradas, se capturaron alrededor de 938 toneladas de bacalao de profundidad como resultado de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Área de la Convención durante 2008-2009, en comparación con 1.168 toneladas en 2007-2008. La captura de krill en 2008-2009 correspondió a la Península Antártica y las islas Orcadas del Sur, con menos de una tonelada capturada en Georgia del Sur (islas Georgias del Sur).

La pesquería del krill

4. Frente a los indicios de cambios inducidos por el mercado en la pesquería del krill, este año la CCRVMA decidió:

- subdividir el nivel crítico de captura entre las subáreas del Área 48;
- aumentar la frecuencia de la declaración de capturas de krill; y
- poner en marcha un proceso para tener una cobertura sistemática de observadores en todas las embarcaciones que pescan krill.

Medidas de conservación

5. La CCRVMA estableció un requisito (Medida de Conservación 23-07) para la declaración de la captura diaria y el esfuerzo de pesca en relación con las pesquerías exploratorias (excepto por el krill) a fin de pronosticar con mayor exactitud el cierre de pesquerías, especialmente aquellas con límites de captura bajos.

6. En la XXVIII Reunión de la CCRVMA se presentaron tres resoluciones nuevas:

¹ La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos suele denominarse la “Convención CRVMA”.

- Resolución 29/XXVIII, Ratificación del Convenio sobre Salvamento Marítimo por los miembros de la CCRVMA
- Resolución 30/XXVIII, Cambio climático
- Resolución 31/XXVIII, Mejor información científica disponible

7. Todas las medidas y resoluciones se publican en la *Lista de las medidas de conservación vigentes en la temporada 2008/09*, que puede obtenerse de la Secretaría de la CCRVMA o en http://www.ccamlr.org/pu/e/e_pubs/cm/09-10/toc.htm.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

8. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de *Dissostichus* spp. en el Área de la Convención ha sido un tema importante para la Comisión desde 1997. La CCRVMA da gran prioridad a la eliminación de este tipo de pesca e implementa un conjunto integrado de medidas administrativas y políticas, así como de aplicación de la normativa, para abordar el problema de acuerdo con las prácticas óptimas internacionales.

Seguimiento y ordenación del ecosistema

9. La comunidad científica de la CCRVMA continúa estableciendo procedimientos para que se puedan incorporar oficialmente datos sobre el ecosistema, incluidos los recopilados por medio del *Programa de Seguimiento del Ecosistema* de la CCRVMA (CEMP), en las decisiones sobre la gestión precautoria. En este sentido, la Comisión ha dado alta prioridad a los siguientes asuntos:

- efectos de la pesca de krill en los ecosistemas;
- la gestión del espacio marino a fin de facilitar la conservación de la biodiversidad, incluso por medio de áreas marinas protegidas, y evitar los efectos negativos considerables en los ecosistemas marinos vulnerables;
- modelos de ecosistemas; y
- el cambio climático en relación con la conservación de los recursos vivos marinos antárticos.

La pesca de fondo en aguas de altura y los ecosistemas marinos vulnerables

10. La CCRVMA recibió 30 notificaciones de unidades indicadoras de ecosistemas marinos vulnerables (EMV). Siete de estas notificaciones correspondieron por lo menos a 10 unidades indicadoras de EMV. Eso llevó a la declaración de siete zonas de riesgo cerradas a la pesca en las subáreas 88.1 y 88.2.

11. La Secretaría también recibió 30 notificaciones de EMV encontrados durante las campañas de investigación, de acuerdo con los procedimientos indicados en la Medida de Conservación 22-06, que se agregarán al registro de EMV de la Secretaría. La CCRVMA decidió cerrar los cuadrángulos A, C y E durante el régimen experimental de pesca de centollas en la subárea 48.2 para proteger los EMV notificados en esa subárea.

Mortalidad incidental en las pesquerías de la CCRVMA

12. El cumplimiento de las medidas de mitigación para las aves marinas en las pesquerías administradas por la CCRVMA ha llevado a una mortalidad incidental baja o cercana a cero. Sin embargo, el nivel de mortalidad incidental de las aves marinas que se reproducen en las pesquerías contiguas al Área de la Convención sigue siendo motivo de preocupación.

Áreas marinas protegidas

13. La CCRVMA y el CPA han llegado a la conclusión de que es necesario dar prioridad a un sistema de áreas marinas para la conservación de la biodiversidad en el Océano Austral (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 4.13; IX Reunión del CPA, párrafos 94 a 101).

14. En 2009 la CCRVMA refrendó las recomendaciones del Comité Científico relativas a la propuesta de un área marina protegida en las islas Orcadas del Sur y aprobó la Medida de Conservación 91-03 (2009), "Protección de la plataforma sur de las Islas Orcadas del Sur". Esta área marina protegida de 94.000 km² (figura 1), que fue seleccionada sobre la base de un análisis de la planificación sistemática para la conservación, incluye muestras representativas de dos biorregiones pelágicas, así como una zona de gran importancia para la alimentación de los pingüinos en invierno y sistemas frontales oceanográficos.

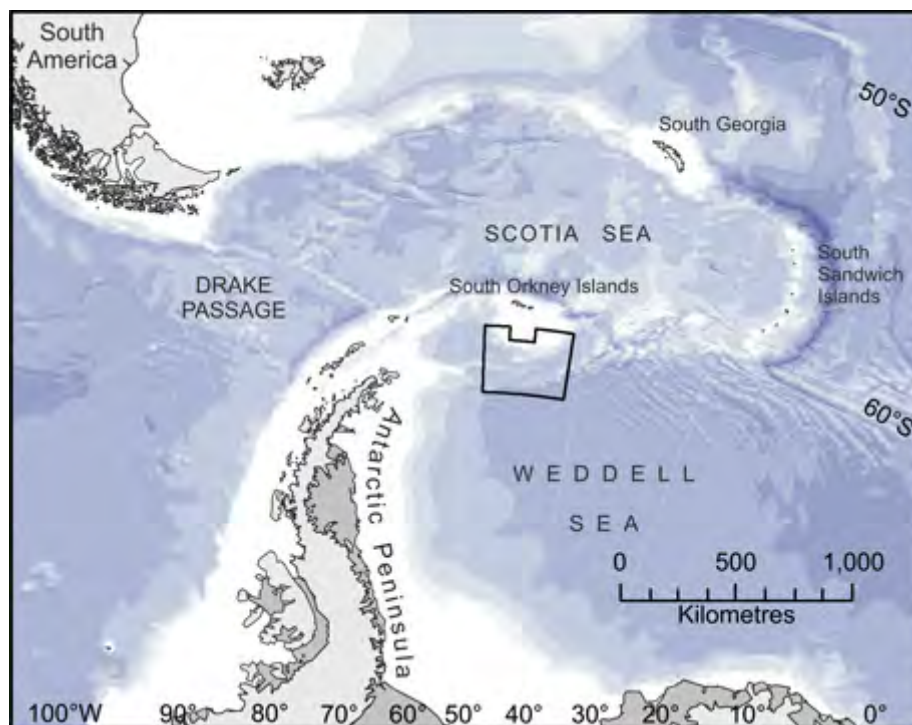


Figura 1. Mapa que muestra la ubicación del área marina protegida en la plataforma sur de las islas Orcadas del Sur

Evaluación del funcionamiento de la CCRVMA

15. La CCRVMA reconoce la necesidad de desarrollar la capacidad para proporcionar asesoramiento científico de buena calidad a largo plazo. Tras el generoso ofrecimiento de Noruega de proveer A\$100.000, la CCRVMA estableció un Fondo General para Capacitación Científica con el propósito de facilitar el suministro de la mejor información científica disponible a la Comisión:

- i) logrando una mayor participación, en particular de científicos jóvenes, en el trabajo del Comité Científico;
- ii) promoviendo la distribución de la carga y el aumento de la capacidad en el Comité Científico por medio de la asistencia en la recopilación, el estudio y el intercambio de información; y
- iii) impulsando y promoviendo las investigaciones basadas en la cooperación y la colaboración a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos vivos marinos del ecosistema marino antártico.

16. Respondiendo a las recomendaciones formuladas en el marco de la *Evaluación del funcionamiento de la CCRVMA* en el sentido de poner de relieve las obligaciones emanadas de los vínculos entre la Convención y el Tratado Antártico, la Secretaría de la CCRVMA preparó un paquete de información (CCAMLR-XXVIII/BG/16) con una carta de presentación preparada por Australia (en calidad de depositario) (CCAMLR-XXVIII/BG/38). Este material explica la índole de esos vínculos y proporciona información a los Estados que deseen adherirse a la Convención, así como a los Estados adherentes que deseen hacerse miembros de la CCRVMA.

Cooperación con organizaciones internacionales, en particular la RCTA

RCTA

17. La CCRVMA destacó la importancia de la XXXII RCTA, en la cual se celebró el cincuentenario de la firma del Tratado Antártico. La CCRVMA reconoció también la importancia de las declaraciones ministeriales sobre el quincuagésimo aniversario del Tratado Antártico y sobre el Año Polar Internacional y la ciencia polar. En estas declaraciones se reafirmaban los principios del Sistema del Tratado Antártico que constituyen la base de la CCRVMA y el fomento de la ciencia, que sustenta todo el trabajo de la Comisión.

Informe Final RCTA XXXIII

En vista de la importancia de estas declaraciones, la CCRVMA decidió anexarlas a su informe (CCAMLR-XXVIII, anexo 7).

18. La CCRVMA refrendó las recomendaciones contenidas en el informe del taller conjunto del CCRVMA y el CPA y estuvo de acuerdo en que el taller había sido muy productivo y oportuno.

Partes no contratantes

19. Como parte de esta política, la CCRVMA aprobó la asignación de fondos para un curso orientado a desarrollar la capacidad en África para prevenir, desincentivar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Área de la Convención que se realiza con embarcaciones que enarbolan pabellón de países de África que son Partes no contratantes o con el apoyo de actividades y servicios de puertos de Partes no contratantes en África.

Cooperación con otras organizaciones internacionales

20. La CCRVMA continúa instando a sus miembros a que acepten y ratifiquen varios acuerdos internacionales pertinentes, como el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP). Con el propósito de facilitar esa interacción, la CCRVMA trabaja en estrecha cooperación con el ACAP y en abril de 2010 firmó un memorando de entendimiento con el ACAP para formalizar los mecanismos de intercambio de datos, entre otros, de ambos órganos.

Nombramiento del Secretario Ejecutivo

21. Los jefes de delegación de los miembros de la CCRVMA nombraron a Andrew Wright (Australia) para que reemplace al actual Secretario Ejecutivo. Andrew Wright es el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central, y asumirá el cargo en la CCRVMA en abril de 2010.

22. La Comisión señaló que el Secretario Ejecutivo saliente, Denzil Miller, era la personificación misma de la CCRVMA y un gran recurso para el Sistema del Tratado Antártico, de modo que se lo echará de menos.

Apéndice 1

Referencias en el informe de la XXVIII Reunión de la CCRVMA a temas y decisiones

El informe de la XXVIII Reunión de la CCRVMA puede descargarse de

(http://www.ccamlr.org/pu/e/e_pubs/cr/09/toc.htm).

Temas y decisiones	Párrafos de la la CCRVMA-XXVIII
1. Asuntos relacionados con la pesca en general	
1.1 Capturas de las pesquerías en 2008-2009	4.12-4.38
1.2 Medidas de reglamentación de las pesquerías en 2008-2009	12.17-12.84
1.3 Pesca de fondo y ecosistemas marinos vulnerables	5.3-5.10, 12.17-12.23
1.4 Medidas de mitigación	12.26-12.28
1.5 Sistema de Observación Científica Internacional	10.1-10.7
1.6 Cambio climático	4.44-4.45, 12.88
2. Pesca INDNR en el Área de la Convención	
2.1 Nivel actual	9.1-9.4
2.2 Lista de embarcaciones INDNR	9.13-9.20
3. Cumplimiento general	
3.1 Cumplimiento de las medidas de conservación	8.3-8.39
3.2 Medidas vinculadas al mercado	12.94-12.105
3.3 Procedimiento para evaluar el cumplimiento	8.37-8.39
4. Enfoque de la gestión de pesquerías basado en ecosistemas	
4.1 Gestión del krill basada en ecosistemas	4.8-4.10
4.2 Mortalidad incidental de aves marinas y mamíferos marinos	6.4-6.17
4.3 Desechos marinos	6.1-6.3
5. Zonas marinas protegidas	
5.1 Zonas protegidas	7.1-7.19
6. Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico	
6.1 RCTA	14.1-14.12
7. Cooperación con otras organizaciones internacionales	
7.1 ACAP	15.2-15.12
7.2 Otras	15.13-15.28
8. Evaluación del funcionamiento de la CCRVMA	
7.1 Generalidades	16.2 – 16.25

Informe anual de 2009 del Comité científico de investigaciones antárticas (SCAR) del Consejo internacional de Uniones Científicas (CIUC)

El SCAR es la principal organización no gubernamental que pone en marcha, desarrolla y coordina las actividades de investigación científica internacional de alta calidad en la zona antártica. Entre ellas se cuenta el estudio del papel de la Antártida en el sistema terrestre. Entre los miembros del SCAR en la actualidad se cuentan las academias científicas de 35 naciones y 9 de las uniones científicas de la CIUC.

La investigación científica del SCAR le agregue valor a los esfuerzos nacionales permitiendo que los investigadores nacionales colaboren en asuntos científicos de gran escala para lograr aquellos objetivos que no son fáciles de lograr en un solo país o programa. La Conferencia Científica Abierta vía anual del SCAR es un foro importante para los científicos polares: el próximo se celebrará en Buenos Aires del 3 al 6 de agosto de 2010. El SCAR también está copatrocinando la segunda Conferencia Científica Abierta del API en Oslo, del 8 al 12 de junio de 2010. El SCAR ayuda financieramente a jóvenes becarios y científicos (junto con la Asociación de Científicos Polares de Carrera Temprana – APECS) ; y a su vez aporta varios productos que contienen datos e información (Apéndice I).

El SCAR brinda asesoramiento científico independiente para dar su apoyo a la gestión sana del medio ambiente Antártico en colaboración con las partes al Tratado Antártico y la CCRVMA; y trabaja estrechamente con el COMNAP y el ACAP. En 2010 el SCAR aporta a la RCTA y al CPA 4 documentos de trabajo y ocho documentos de información que abarcan un amplio espectro de temas importantes. Ello representa un esfuerzo enorme en expertos y recursos, esfuerzo por el cual obtiene un resarcimiento.

El éxito del SCAR depende de la calidad y oportunidad de sus resultados científicos clave, los cuales en la mayoría de los casos están sometidos a una evaluación externa de pares. Todas las descripciones de los programas de investigación del SCAR y de los resultados científicos preponderantes están disponibles en la página siguiente: www.scar.org. En 2009, un grupo externo realizó la prestación del SCAR con resultados positivos. En este momento el SCAR se encuentra produciendo su plan estratégico para el período 2011-2016.

El Secretario ejecutivo del SCAR, Colin Summerhayes, se jubiló el 9 de abril después de 6 años de servicio, y fue reemplazado por el director ejecutivo Dr. Michael Sparrow después de una búsqueda internacional exhaustiva. A su vez el Dr. Sparrow fue reemplazado por el Dr. Renuka Badhe, un biólogo marino y ciudadano indio que fuera seleccionado de entre 44 candidatos internacionales.

Durante 2009, la investigación del SCAR siguió concentrándose en 5 temas principales:

- (i) El sistema moderno océano-atmósfera-hielo;
- (ii) La evolución del clima durante los 34 millones de años desde que empezara la glaciación.
- (iii) La respuesta de la vida al cambio;
- (iv) Preparativos para estudiar el medio acuático subglacial;
- (v) La respuesta de la atmósfera exterior de la tierra al impacto cambiante de los vientos solares en ambos polos.

Actividades salientes de 2009 incluyen:

1. Publicación de una gran reseña interdisciplinaria de 560 páginas sobre el cambio climático en la Antártida y el medio ambiente (ACCE) (<http://www.scar.org/publications/occasional/acce.html>) que muestra como ha ido cambiando el clima en el pasado y como vaya a cambiar probablemente en el futuro, con posibles efectos en la flora y la fauna.
2. El descubrimiento según el cual el mayor crecimiento del hielo marino antártico en las últimas tres décadas es el resultado del incremento de los vientos de superficie alrededor de la Antártida causados a su vez por el desarrollo del agujero de ozono; estos vientos limitan el impacto del calentamiento global en el clima antártico.

3. Imágenes publicadas de la aurora tomadas simultáneamente en los hemisferios norte y sur que muestran que pueden ser totalmente asimétricos, en contradicción de la hipótesis generalmente aceptada según la cual deberían constituir imágenes espejo una de la otra (Nature 460, 491-493, 2009).
4. Una campaña de códigos de barra que amplió la cantidad de código de barra genéticos de la Antártida haciéndolos pasar de 3.500 antes de 2009 a más de 10.000. Los datos muestran elevadas cantidades de especies crípticas en la comunidad béntica antártica particularmente para aquellas especies de las que se solía creer que tenían distribuciones circumpolares.
5. Resultados de investigaciones recientes muestran que la flora y la fauna terrestre, de la plataforma y de las aguas más profundas tienen componentes que han sobrevivido a reiteradas glaciaciones en lo que parecen ser refugios temporarios y cambiantes, los cuales a su vez contribuyeron a un importante radiación de la flora y fauna marina (revisión bibliográfica de Quaternary Science Reviews vol. 28, 3035-3048).
6. El programa ANDRILL auspiciado por el SCAR, el cual contribuye al programa Evolución del Clima Antártico (ACE) del SCAR, permitió recuperar más de 20 millones de años de historia del clima y del manto de hielo de la ensenada Mc. Murdo, brindando a los especialistas en modelo numérico nuevas dificultades relativas al comportamiento del manto de hielo y de las condiciones imperantes en el mar de Ross. Los núcleos de hielo permiten inferir la existencia de colapsos periódicos del manto de hielo de la zona occidental de la Antártida (WAIS por su sigla en inglés), con rumbo a las aguas abiertas de la ensenada del mar de Ross (Naish et al., Nature 2009).
7. Publicación del primer SCAR Data and Information Strategy [DIMS - Estrategia del SCAR en materia de datos e información], la cual define el rumbo que deben tomar las actividades de gestión de datos del SCAR durante los próximos 5 años, y recalca la necesidad de aprovechar las redes basadas en los datos, establecidas a nivel regional, global y temático para mejorar la capacidad de gestión de datos dentro de la comunidad científica antártica en su conjunto.
8. El SCAR tuvo mucho éxito en el lanzamiento del primer premio anual Martha T Muse de ciencia y política en la Antártida, un premio anual de USD 100.000 sin restricciones que se otorga a una persona que se encuentra al inicio o a mediados de su carrera y que ha demostrado excelencia y un potencial de liderazgo en materia de ciencias y políticas antárticas. El primer beneficiario fue el Dr. Steven Chown. La presentación del premio, así como la conferencia dictada por el Dr. Chown, tendrán lugar en la conferencia del API de Oslo en junio de 2010.
9. Antártida en el sistema climático mundial (AGCS)

Las actividades en el marco del AGCS se realizan juntamente con el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y su Programa de Clima y Criosfera (CliC). Los documentos en prensa en el programa Deep-Sea Research II tratan del desarrollo de las relaciones empíricas entre el espesor del hielo y la altura libre de nieve calculada por modelos satelitales y su aplicación a la altimetría IceSAT para determinar por primera vez, una línea de base adecuada de la distribución del espesor de hielo que permita un mejor seguimiento de los cambios climáticos en la cobertura de hielo de mar en la Antártida. El AGCS también recuperó y archivó datos antárticos adicionales en las bases de datos Met- READER, Ice-READER y Southern Ocean- READER.

Evolución del Clima Antártico (ACE)

Las actividades de la iniciativa ACE han sido coordinadas con la Alianza Internacional en Ciencias Básicas del Hielo (IPICS); el *palaeoclimate community via the past climate change* (PAGES) [comunidad del paleoclima mediante cambios climáticos pasados]; el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP); el IASC programme on Arctic Palaeoclimate and its Extremes (APEX); y programas de perforación tales como Proyecto de perforaciones geológicas en la Antártida (ANDRILL) y el Programa integrado de perforaciones oceánicas (IODP).

En 2009, la iniciativa ACE celebró su primera conferencia acerca de la evolución del clima antártico en Granada, España, del (7 al 11 de septiembre) (<http://www.acegranada2009.com/>), con casi 200 participantes.

Los trabajos examinados serán revisados por la editorial Elsevier. Se está planificando el estudio de los sitios en preparación del próximo proyecto ANDRILL en Coulman High.

Evolución y biodiversidad en la Antártida (EBA)

Un amplio espectro de proyectos nacionales y multinacionales contribuye a la iniciativa EBA, entre ellos el Censo de Vida Marina Antártica (CAML), la Red de Información sobre la biodiversidad marina (SCAR-MarBIN), las *Microbiological and Ecological Responses to Global Environmental Changes in Polar Regions* (MERGE), el *Latitudinal Gradient Project* [proyecto de gradientes latitudinales] y la Análisis integrados de las interacciones del clima circumpolar y la dinámica de ecosistemas en el Océano Austral (ICED). Las principales reuniones celebradas en 2009 fueron el 10º Simposio de Biología del SCAR en Sapporo, Japón del 27 al 31 de julio de 2009, al que asistieron unos 300 participantes.

El éxito de la iniciativa EBA se debe en parte al mantenimiento, archivo e intercambio de los datos biológicos, actividades que se realizan en gran parte a través de la base de datos sobre bio diversidad perteneciente a la división antártica australiana. La EBA también depende de otras bases de datos, como la SCAR –Marbin (www.scarmarbin.be). La base de datos biogeográfica ANTOBIS (que constituye el nodo antártico del Sistema de Información sobre Biogeografía Oceanográfica (OBIS)) ya tiene más de 1 millón de registros extraídos de 145 bases de datos distribuidas. Desde que empezara en 2005, el portal SCAR-MarBIN ya ha sobrepasado los 700.000 visitantes, 5 millones de visitas, y un total de 32 millones de registros bajados. El SCAR-MarBIN está financiado por la oficina de políticas científicas belga con ayuda de Alemania, Australia, Países Bajos, la fundación Total y el consorcio ArcOD.

En los últimos 5 años el censo de vida marina antártica (CAML) ha coordinado el mayor estudio que se halla realizado hasta el momento de flora y fauna del océano Austral con 18 grandes viajes a la Antártida. El estudio permitió descubrir cientos de nuevas especies y se publicaron más de 1000 trabajos científicos. Las principales conclusiones habrán de ser publicadas en un **volumen especial** del. *Deep-Sea Research II*. Estos logros constituyen un marco de referencia muy robusto con el cual se podrán contrastar todos los cambios futuros intervenidos en los ecosistemas marinos antárticos.

Entornos lacustres subglaciales de la Antártida (SALE)

El programa SALE ha logrado estimular la financiación de tres grandes proyectos nacionales para hacer el muestreo de los ambientes subglaciales acuáticos en los próximos 5 años. Entre ellos se cuentan los siguiente: el lago subglacial Ellsworth (exploración directa en 2012/13); el lago subglacial Whillans y su cuenca fluvial vinculada (perforado de prueba 2011-2012, muestreo del lago en 2012-2013 y muestreo del desagüe del lago en 2013-2014); y del lago subglacial Vostok planes de ingresar al lago en 2010-2011). Además, los científicos japoneses han confirmado que había agua en forma líquida presente en la base del núcleo de hielo de Dome Fuji. Los científicos belgas siguen mejorando los modelos numéricos del flujo de hielo en los lagos subglaciales así como el cálculo de la influencia de las condiciones basales de la dinámica de los glaciares antárticos y las corrientes de hielo. Del 15 al 17 de marzo del 2010 se celebró una conferencia Chapman sobre entornos subglaciales en Baltimore, Maryland, Estados Unidos y se está terminando de preparar una monografía al respecto.

(<http://www.agu.org/meetings/chapman/2010/ccall/index.php>)

Efectos conjugados interhemisféricos en investigaciones solares-terrestres y del aire (ICESTAR)

El programa ICESTAR describe la atmósfera superior sobre la Antártida y su vínculo con la Atmósfera global y sus relaciones solares y terrestres. Durante los períodos en que la actividad geomagnética es mayor, las temperaturas superficiales de ciertas regiones de altas latitudes suelen ser de 4 a 5 grados centígrado mayores o menores que durante las condiciones de quietud. El equipo del programa ICESTAR sigue desarrollando y completando el portal de datos Acceso Mundial a Imágenes Aurorales (GAIA). Véase: <http://gaia-vxo.org>, un observatorio virtual que permite procesar datos de los sistemas óptico y de medición

Informe Final RCTA XXXIII

de opacidad del geoespacio conteniendo más de 10.000 imágenes resumidas. Durante la XXXI reunión del SCAR que habrá de celebrarse en agosto, el programa ICESTAR se transformará en un grupo de expertos y su lugar como programa de investigaciones científicas será ocupado por el programa de astronomía y astrofísica de la Antártida.

Hay otros ámbitos de investigación del SCAR que han sido descritos en el Anexo II.

Anexo I: Productos del SCAR

Buscando servir a la comunidad en general, el SCAR aporta diversos productos que apuntalan el trabajo realizado por los científicos del SCAR. Estos trabajos también pueden ser útiles para otras comunidades. Entre ellos se cuentan los siguientes:

- Sistema del Directorio de Datos Antárticos (ADDS)
- Datos Antárticos de Referencia para Investigaciones Ambientales (Meteo-READER)
- Base de datos Ocean READER
- Base de datos Ice READER
- Base de Datos Digitales sobre la Antártida (ADD)
- *Antarctic Biodiversity Database* [base de datos sobre biodiversidad antártica]
- *Composite Gazetteer of Antarctica*
- *Seismic Data Library System (SDLS)*
- *Geodetic Data including: Master index for Antarctic positional control; Geophysical and geodetic observatories; and Geodetic Control Database*
- *Antarctic Map Catalogue (AMC)* [Catálogo de datos antárticos]
- *Antarctic Bedrock Mapping (BEDMAP)* [La Antártida sin su cobertura de hielo]
- Datos de mareómetría
- Proyecto de Investigación de anomalías magnéticas digitales de la Antártida (ADMMap)
- Sistema de Información Geográfica de la Isla Rey Jorge (KGIS del SCAR)
- Base de datos continua de registro de plankton
- Catálogo de características
- Base de datos de hielos marinos

Anexo II. Otros ámbitos de investigación del SCAR

1. Grupo de Expertos en Aves y Mamíferos Marinos
2. Grupo de Expertos de estudios sobre el Registro Continuo del Plancton
3. Grupo de acción sobre la predicción de cambios en los entornos físicos y biológicos de la Antártida
4. Integrando el Clima y la Dinámica del Ecosistema en el Océano Austral
5. *Southern Ocean Global Ocean Ecosystems Dynamics*
6. Grupo de Expertos en Biología Humana y Medicina
7. Grupo de acción sobre los derrames de combustible en la Antártida
8. Grupo de Expertos en Infraestructura Geodésica de la Antártida
9. *Solid Earth Response and influences on Cryospheric Evolution Scientific Programme Planning Group*
10. Grupo de Expertos en la Carta Batimétrica Internacional del Océano Austral (IBCSO)
11. Grupo de Expertos en Permafrost y Entornos Periglaciares (EGAPPE)
12. Grupo de Acción sobre la Exploración Geológica Subglacial
13. *Seeps and Vents Antarctica Action Group* [grupo de acción sobre lixiviado y venteo en la Antártida]
14. *International Partnership in Ice Coring Science Expert Group* [Grupo de expertos internacionales sobre toma de muestras de núcleos de hielo]
15. Grupo de Planificación del Programa de Investigación Científica sobre Astronomía y Astrofísica en la Antártida
16. Grupo de expertos sobre meteorología operacional
17. Grupo de Acción sobre la Contaminación Ambiental en la Antártida (ECA)
18. *Polar Atmospheric Chemistry at the Tropopause Action Group*
19. Grupo de Expertos en Oceanografía del SCAR/SCOR
20. *CLIVAR/CliC/SCAR Southern Ocean Implementation Panel (SOIP) and the WCRP/SCAR International Programme for Antarctic Buoys (IPAB)*
21. *Ice Sheet Mass Balance and Sea Level Expert Group* [grupo de expertos sobre equilibrio de masas de las capas de hielo y nivel del mar]
22. Grupo de acción sobre GPS para previsiones meteorológicas en tierra y en el espacio
23. Previsiones de cambios en los entornos físico y biológico de la Antártida
24. *King George Island Cross SSG Action Group*
25. Comité permanente para la gestión de datos antárticos
26. Comité permanente de Información Geográfica Antártica
27. Sistema del Tratado Antártico
28. Grupo de acción sobre la Historia
29. Comité de fomento de capacidades, educación y capacitación

Consejo de administradores de los programas antárticos nacionales (COMNAP) - Informe ante la XXXIII RCTA

Resumen ejecutivo

1. Introducción

Este informe brinda una reseña de las actividades en curso del COMNAP. El año 2009 siguió siendo un año de transición para el COMNAP dada su nueva modalidad de trabajo y su nueva constitución.

2. Apoyo a la ciencia

A menudo surge un malentendido según el cual el COMNAP únicamente se ocupa de logística. En la actualidad, la misión del COMNAP es mucho más amplia ya que los administradores de los Programas Antárticos Nacionales controlan mucho más que la logística de sus respectivos programas.

Los planteos científicos cada vez más complejos que aparecen solamente pueden obtener una respuesta gracias a equipos científicos multidisciplinarios y, a menudo, multinacionales. Esta complejidad junto con las mediadas ambientales más exigentes y en algunos casos, con menores recursos, contribuyen a la formación de mayores presiones en los programas antárticos nacionales y por ende a una mayor necesidad de colaboración internacional. El COMNAP trabaja para lograr una mayor colaboración entre los programas antárticos nacionales y reconoce la necesidad de contar con asociaciones fuertes con las organizaciones que tienen objetivos similares.

3. Apoyo al sistema del Tratado Antártico

En 1991 se lo otorgó al COMNAP el estatuto de observador de las RCTA.

4. Constitución del COMNAP

La constitución del COMNAP señala que nuestro objetivo es el de “desarrollar y promover las mejores prácticas en la gestión del apoyo a la investigación científica en la Antártida”. La membresía al COMNAP está abierta únicamente a aquellas organizaciones que tienen responsabilidades nacionales de gestión de apoyo a la investigación científica en la zona del Tratado Antártico en nombre de sus gobiernos respectivos, los cuales deben haber firmado el Tratado Antártico y ratificado su Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del medio ambiente.

Para mayor información véase el documento IP 078 de la XXXII RCTA

COMNAP's 20 years: a New Constitution and a New Way of Working to Continue Supporting Science and the Antarctic Treaty System [Los 20 años del COMNAP: nueva Constitución y nueva modalidad de trabajo para seguir brindando apoyo a la ciencia y al Sistema del Tratado Antártico].

5. Reestructuración del COMNAP

En San Petersburgo el COMNAP adoptó, junto con su nueva constitución, una nueva forma de trabajar. El desarrollo y la instrumentación de esta nueva modalidad de trabajo siguen estando en curso. De tal manera que el año 2009/2010 sigue siendo uno de transición para el COMNAP. Se desarrolló un nuevo reglamento, que está en proceso de revisión, y se habrá de tratar durante la próxima reunión general anual del COMNAP en agosto de 2010.

Para apuntalar el objetivo del COMNAP de facilitar y promover la asociación internacional, se reconoce que las asociaciones estratégicas con otras organizaciones Antárticas clave son importantes para el COMNAP como organización. Para lograrlo, el COMNAP ha creado capítulos permanentes dentro de las tareas de su

comité ejecutivo (EXCOM) para desarrollar y dar apoyo a relaciones clave con el CPA, el SCAR y la Secretaría del Tratado Antártico.

6. Autoridades, intercambio de información sobre la bases de temas y proyectos estratégicos para el año 2009-2010

6.1 Comité ejecutivo (EXCOM)

El presidente y los vicepresidentes del COMNAP son autoridades elegidas del COMNAP. Las autoridades elegidas junto con el Secretario ejecutivo componen el Comité ejecutivo del COMNAP, de la siguiente manera:

Cargo	Autoridad	Fin del mandato
Presidente	José Retamales (Chile)	mediados de 2010
Vice-presidente	Virginia Mudie (Australia)	mediados de 2012
	Maaïke Vancauwenberghe (Bélgica)	mediados de 2012
	Rasik Ravindra (India)	mediados de 2010
	Kazuyuki Shiraishi (Japón)	mediados de 2011
	Lou Sanson (Nueva Zelanda)	mediados de 2010
Secretario Ejecutivo	Michelle Rogan-Finnemore	30 de sept de 2015

Tabla 1- Comité ejecutivo del COMNAP

6.2 Grupos de expertos e intercambio de información sobre bases temáticas

Un aspecto importante y valioso del COMNAP es el que permite el intercambio de información entre el personal de los programas antárticos nacionales sobre toda una variedad de temas pertinentes.

Se ha nombrado un líder de un grupo de expertos que se encarga de la coordinación y del apoyo al intercambio de información sobre cada tema. Cada uno de los contactos principales tiene la supervisión y el apoyo de un miembro de EXCOM designado a tal efecto.

Para el período 2009-2010 los grupos de expertos son los siguientes:

Grupo de expertos (tema)	Líder del grupo de expertos	Autoridad de Excmo. (supervisión)
Ciencias	Heinz Miller	Lou Sanson
Difusión	Linda Capper	Lou Sanson
Aire	Giuseppe De Rossi	Virginia Mudie
Medio Ambiente	Rodolfo Sánchez (pendiente de confirmación)	Maaïke Vancauwenberghe
Capacitación		Rasik Ravindra
Medicina	Iain Grant	Lou Sanson
Navegación	Juan Jose Danobeitia & David Blake	José Retamales
Seguridad	Robert Culshaw	Kazuyuki Shiraishi
Energía y tecnología	David Blake	Rasik Ravindra
Gestión de datos		José Retamales
Relaciones externas	Michelle Rogan-	EXCOM

	Finnemore	
Marco estratégico	Michelle Rogan-Finnemore	Virginia Mudie

Tabla 2 - Grupo de expertos del COMNAP (tema)

6.3 Proyectos estratégicos

Las actividades del COMNAP se centran en un pequeño número de proyectos estratégicos, cada uno manejado por un gerente de proyecto y supervisado por un miembro designado del EXCOM. Para 2009-2010 los proyectos estratégicos son los siguientes:

Proyecto	Gerente de Proyecto	Autoridad del EXCOM (supervisión)
Simposio del COMNAP 2010 – Comité de organización y revisión	Mariano Memolli	Kazuyuki Shiraishi
Marco para el plan quinquenal del proyecto estratégico	Michelle Rogan-Finnemore	Virginia Mudie
Desarrollo de un plan de acción para una asociación estratégica con el SCAR	Michelle Rogan-Finnemore	José Retamales
Grupo de contacto y taller médico	Iain Grant	Lou Sanson
Taller de difusión	Linda Capper	Lou Sanson
Grupo de contacto y taller en materia de energía y tecnología	David Blake	Rasik Ravindra & Kazuyuki Shiraishi
Revisión de la cuestión de la introducción de especies no autóctonas a la Antártida (taller) y determinación de acciones prácticas de remediación/procedimientos de gestión de cuarentena	Yves Frenot	Maaïke Vancauwenberghe
Glosario antártico	Valerie Lukin	Virginia Mudie
Manual de información de vuelos antárticos (AFIM)-Resultados del estudio	Brian Stone & Giuseppe De Rossi	Virginia Mudie
Propuesta de la OMI sobre el uso de combustibles y lo que ello significa para los miembros del COMNAP	David Blake	José Retamales
Sistema e implementación del AINMR	Robert Culshaw	Kazuyuki Shiraishi
Servicio de compra/ venta de equipos sobrantes	David Blake	Virginia Mudie
Proyecto de la Isla 25 de mayo	Michelle Rogan-Finnemore	José Retamales

Tabla 3 - Proyectos estratégicos del COMNAP

7. Reseña de las actividades y servicios del COMNAP

7.1 Sistema de notificación de la posición de los buques (SPRS) del COMNAP

El SPRS del COMNAP es un sistema optativo y voluntario para intercambio de información acerca de las operaciones y posibilidades de los buques de los programas nacionales. Su objetivo principal es el facilitar la colaboración entre los programas nacionales.

7.2 Revisión del manual de información de vuelos antárticos. (AFIM)

El AFIM es un manual de informaciones aeronáuticas publicado por el COMNAP a raíz de la recomendación XV-20 de la RCTA 'Air safety in Antarctica'.

En 2008-2009 se procedió a una revisión profunda del AFIM. En la actualidad se consideran los resultados de dicha revisión como proyecto estratégico para 2009-2010.

7.3 Manual para los operadores de telecomunicaciones de la Antártida (ATOM)

El ATOM es una evolución del manual de prácticas de telecomunicaciones al que se refiere la Recomendación X-3 de la RCTA '*Improvement of Telecommunications in Antarctica and the Collection and Distribution of Antarctic Meteorological Data*'. Ya no queda acotado a las estaciones y los buques. Ahora también incluye detalles de contacto de los programas antárticos nacionales, de las autoridades de búsqueda y rescate (SAR) y varias otras partes interesadas. Los miembros del COMNAP y las autoridades del SAR tienen acceso a la última versión (agosto de 2009) en <http://www.comnap.aq/atom>.

7.4 Informe sobre accidentes/incidentes y cuasi-incidentes (AINMR)

Siempre se ha intercambiado información relativa que aparece en la Antártida. La primera de todas las RCTA recomendó que así fuera en la Recomendación I-VII intercambio de información sobre problemas logísticos.

Los gerentes del COMNAP ofrecen una oportunidad a los miembros para que intercambien dicha información. Al mismo tiempo que el nuevo sistema AINMR, completo, está desarrollándose en el marco de uno de los proyectos estratégicos del COMNAP.

7.5 Estudios hidrográficos usando buques de oportunidad

El COMNAP trabajó con la Comisión hidrográfica de la Antártida (CHA) para desarrollar una 'recopilación y presentación del formulario de datos hidrográficos' que pueden usar los buques de oportunidad que navegan en la Antártida. La CHA también hizo una presentación en la reunión anual general del COMNAP en agosto de 2009 en Punta Arenas, Chile. Un representante del COMNAP, Henry Valentine (SANAP) asistió a la CHA 9.

7.6 Intercambio de información

El sistema de intercambio de información electrónica info X del COMNAP habrá de manejar toda una gama de información dinámica sobre el potencial y las actividades de los programas antárticos nacionales.

Han surgido números retrasos en la terminación y el despliegue del sistema info X del COMNAP: es un sistema que sigue desarrollándose y que no está listo para su implementación.

7.7 Grupo de acción SCAR/COMNAP

Como resultado de la Reunión conjunta del comité ejecutivo SCAR/COMNAP celebrada en agosto en Punta Arenas, Chile, el SCAR y el COMNAP han formado un grupo de acción que se reunió por primera vez en marzo de 2010.

El trabajo sobre esta relación tan importante habrá de continuar y formará parte de los informes del COMNAP y del SCAR en sus reuniones anuales generales celebradas en Buenos Aires, Argentina, en agosto de 2010.

7.8 Colaboración con la Secretaría del Tratado Antártico

Las Secretarías del COMNAP y del Tratado Antártico han desarrollado y mantenido una relación de trabajo estrecha y constructiva y tratan toda una serie de cuestiones prácticas cuando corresponde.

7.9 Reunión de expertos del Tratado Antártico (RETA) sobre la gestión del turismo embarcado en la zona del Tratado Antártico

El COMNAP asistió a la RETA y presentó el documento IP 10 Search and Rescue Coordination and Response in the Antarctic: Workshop Discussions [*Coordinación y respuesta en tareas de búsqueda y rescate en la Antártida: reseña de los debates en el taller*].

7.10 Cumbre del Tratado Antártico

El presidente y el Secretario ejecutivo del COMNAP asistieron a la cumbre del Tratado Antártico celebrada en Washington DC. En el marco de la decisión de la cumbre titulada 'Cooperación internacional en la Antártida', el presidente del COMNAP hizo una presentación cuyo título era *El papel del COMNAP*.

8. Reuniones

Reunión general del COMNAP en agosto de 2009 (XXI COMNAP), Punta Arenas, Chile; COMNAP EXCOM en septiembre de 2009 en Christchurch, Nueva Zelandia; Taller II de la búsqueda y rescate en la Antártida (SAR), Buenos Aires, Argentina; próximamente: Taller de difusión del COMNAP (que se celebrará como reunión paralela de la conferencia científica del API en Oslo, Noruega), próximamente: Reunión general del COMNAP (XXII COMNAP) y XIV Simposio, agosto de 2010 en Buenos Aires, Argentina; próximamente: Reunión General del COMNAP, 2011 (XXIII COMNAP Suecia) (Fechas y ciudad a confirmar).

9. Secretaría

En 2009 se terminó el proceso formal de selección de la ubicación de la Secretaría del COMNAP, con el nombramiento de Michelle Rogan-Finnemore como nueva secretaria ejecutiva y la elección de Christchurch, Nueva Zelandia, como sede de la Secretaría del COMNAP.

3. Informes de expertos

Informe de la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC)

1. Introducción

Es un honor para la ASOC encontrarse en la República Oriental del Uruguay para esta reunión anual del Tratado Antártico. Este informe describe brevemente el trabajo realizado por la ASOC en el último año y marca algunas cuestiones esenciales para esta RCTA, cuya descripción más pormenorizada figura en los documentos de información.

El precedente de haber celebrado una reunión de expertos sobre cambios climáticos en Noruega en el mes de abril fue positivo e importante. La ASOC participó activamente presentando cuatro documentos. Estamos totalmente de acuerdo con las recomendaciones propuestas por la RETA a esta RCTA.

La RETA sobre el turismo marítimo celebrada en Nueva Zelanda en diciembre de 2009 también fue un evento importante en la que la ASOC participó activamente. Hemos vuelto a presentar en esta RCTA algunos de los documentos presentados en esa oportunidad porque son pertinentes para el CPA y el grupo de trabajo sobre turismo.

2. La ASOC en el mundo

La ASOC tiene su secretaría en Washington DC, Estados Unidos. Nuestro portal <http://www.asoc.org> aporta detalles sobre nuestra organización incluida su gobernabilidad, su personal y expertos asociados, sus finanzas y su historia. Contiene un documento y un archivo fotográfico, un blog y otras informaciones acerca de la ASOC y su trabajo.

La membresía de la ASOC son 30 grupos, todos miembros plenos, con oficinas en la mayoría de los países signatarios del Tratado Antártico. Las campañas de la ASOC están coordinadas por equipos de científicos, y abogados expertos en política ubicados en la Argentina, Australia, Brasil, Chile, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Sudáfrica, Ucrania, Reino Unido y Rusia.

3. Actividades de la ASOC entre sesiones desde la XXXII RCTA.

Desde la XXXII RCTA, La ASOC hizo un seguimiento de todo lo tratado en los foros de la RCTA y del CPA y contribuyó activamente en los debates en curso sobre prospección biológica de especies no autóctonas la revisión de la Recomendación XVIII-10, los efectos del turismo y las zonas protegidas.

Además la ASOC asistió a las siguientes reuniones.

- La 28ª Reunión de la CCRVMA en octubre y noviembre de 2009, presentando documentos sobre la gestión del Kril antártico, la zonas marinas protegidas, el Mar de Ross y los impactos de los cambios climáticos.
- Reuniones de la organización marítima internacional (OMI, incluidos los períodos de sesiones 59 y 60 del Comité de protección del medio marino y 53 ° Período de sesiones del Subcomité del proyecto y equipo del buque que versó sobre el código polar para los buques que navegan en aguas polares.
- Reunión de expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo celebrada en Wellington, Nueva Zelanda, en diciembre de 2009.
- La reunión anual de la Comisión Ballenera Internacional, celebrada en Santiago en junio de 2009 y el grupo de trabajo de la CBI celebrada en Florida en marzo de 2010 en calidad de observadora.
- La reunión de las partes del acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles celebrada en mayo de 2009 en Noruega, también como observadora acreditada, y a la reunión de su Comité asesor celebrada en la Argentina en abril de 2010 y organizada en el fondo mundial para la naturaleza, también en calidad de observadora.

- Reunión de expertos del Tratado Antártico sobre cambios climáticos celebrada en Svolvaer, Noruega en abril de 2010.

1. Documentos de información presentados en XXXIII RCTA

La ASOC presentó 10 documentos de información que proponen etapas que podrían seguir la RCTA, el CPA y la CCRVMA para lograr mejor una protección eficaz de los ecosistemas antárticos y de los valores de flora y fauna a largo plazo. Algunos recalcan la necesidad de tener vínculos más estrechos y eficaces entre la RCTA y la CCRVMA así como sus respectivos CPA y CC-CCRVMA y entre el sistema del Tratado Antártico y la OMI, el ACAP y la CBI.

- **IP 68: Working Towards A Polar Vessel Code** [*Esfuerzos para preparar un código de buques polares*]- este documentos presenta asuntos críticos relativos a la superaciones de los buques en la Antártida. La ASOC está a favor de un instrumento obligatorio jurídicamente vinculante para todos los buques que navegan en aguas polares, que se ocupe tanto de los aspectos de la seguridad como del abanico completo de impactos ambientales de los buques que operan al sur del frente polar antártico.
- **IP 70: Comparison of Three Antarctic Treaty Meeting of Experts on Shipping and Tourism** [*Comparación de tres reuniones de expertos del Tratado Antártico sobre navegación y turismo*] – Este documento compara los resultados de la reciente Reunión de expertos del Tratado Antártico sobre turismo marítimo (Wellington, 2009) con las RETA anteriores sobre navegación (Londres, 2000) y turismo (Noruega, 2004). Los avances en materia de regulación de la navegación y el turismo deberían continuar a un ritmo más acelerado de manera que la regulación tenga un impacto sustancial sobre el desarrollo del turismo y las normas de navegación.
- **IP73: Key Climate Change Actions in Antarctica: Emissions Reduction, Adaptation and Science** [*Acciones clave en materia de cambios climáticos en la Antártida: reducción de emisiones, adaptación y aspectos científicos*] – La actividades relacionadas con los cambios climáticos tendrán que desarrollarse según tres ejes: 1) Reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero mediante un uso eficiente de la energía y la coordinación del transporte y la logística; 2) Aplicación de estrategias de adaptación climática para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas sensibles al clima; 3) Difusión oportuna y continua de los resultados de la investigación climática en la Antártida a los formadores de políticas y a la población mundial en general.
- **IP 74: Energy Efficiency And Renewable Energy Under Extreme Conditions: Case Studies From Antarctica** [*Eficiencia energética y energías renovables en condiciones de máximo rigor: estudios de caso de la Antártida*] –Este documento fue publicado recientemente en la revista *Renewable Energy* que tiene una revisión internacional de pares y brinda ejemplos de eficiencia energética y de sistemas de energía renovable utilizados en las estaciones de investigación antárticas. Después de años de operaciones exitosas se puede decir que estos sistemas están en condiciones de hacer un aporte sustancial a la reducción del uso de la energía.
- **IP 77: The Case for Inclusion of the Ross Sea Continental Shelf and Slope in a Southern Ocean Network of Marine Reserves** [*Razones para incluir la plataforma continental y el pie del talud del Mar de Ross en una red de reservas marinas del Océano Austral*] – La ASOC propone que la plataforma y el talud del mar de Ross se protejan como ZMP por diversos motivos científicos y ambientales. De todos los segmentos importantes de plataforma continental que quedan en la tierra es el menos afectado se trata de un lugar de singular significado desde el punto de vista de la evolución una región con un biodiversidad béntica ejemplar así como poblaciones significativas de pingüinos Adelia y Emperador, petreles antárticos, de rorcuales aliblancos, de orcas y de focas de Weddell. Se estima que de los grandes ecosistemas marinos del mundo será el menos afectado por los cambios climáticos globales y por lo tanto un excelente referente climático y refugio.
- **IP 79: Tourism and Land-based Facilities in Antarctica: Analysis of a Questionnaire Distributed to Antarctic Treaty Parties at XXXII ATCM** [*Turismo e instalaciones terrestres en la Antártida: análisis de un cuestionario distribuido a las Partes al Tratado Antártico durante la XXXII RCTA*]- La ASOC ha seguido actualizando la información acerca de las instalaciones

construidas en tierra y que se utilizan para dar soporte al turismo en la Antártida basándose en respuestas a los cuestionarios que se distribuyeron durante la XXXII RCTA: la ASOC agradecerá a todas las partes que tengan la gentileza de completar el cuestionario adjunto al documento.

- **IP 80: Making Tangible Progress on a Strategic Vision for Antarctic Tourism** [*Progresos patentes en la construcción de una visión estratégica en materia de turismo antártico*] –Este documento recomienda que todos aquellos instrumentos clave que son jurídicamente vinculantes y que todavía no han entrado en vigor se apliquen lo antes posible, que las partes adopten reglamentaciones vinculantes para implementar los principios generales fijados en la Resolución 7, 2009 mediante el uso de medidas; que revisen y mejoren la forma en que las EIA se aplican al turismo; y que utilicen proactivamente los instrumentos de protección de zonas como herramientas de gestión estratégicas del turismo.
- **IP 81: Coastal Hydrocarbon Pollution: A Case Study From Deception Island, Antarctica** [*Contaminación por hidrocarburos en la costa: estudio de caso realizado en la isla Decepción de la Antártida*] –Este documento actualiza los resultados de las actividades de seguimiento llevadas a cabo por la ASOC en la isla Decepción en el período 2001-2002 junto con el Instituto de química física de los materiales Medio ambiente y energía (INQUIMAE) de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, como fuera mencionado durante la conferencia científica abierta del SCAR y del Comité internacional para la ciencia Ártica celebrada en San Petersburgo, Federación Rusa, en julio de 2008.
- **IP 82: Antarctic Ship-borne Tourism and Inspections Under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection** [*Turismo marítimo e inspecciones en la Antártida al amparo del artículo VII del Tratado Antártico y del artículo 14 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*] –Este documento hace una reseña de las inspecciones oficiales realizadas en los cruceros de turismo en la zona del Tratado Antártico entre 1959 y 2009. El turismo es una de las grandes actividades antárticas y debería estar sometido a inspecciones en mayor escala que hasta ahora sería útil poder contar con listas de verificación específicamente realizadas para el turismo.
- **IP 83: Rising to the challenge: Key steps to deliver a Comprehensive and Representative Marine Protected Areas Network in the Southern Ocean by 2012** [*Aceptación del reto: pasos clave para la construcción de una red global y representativa de zonas marinas protegidas del Océano Austral en 2012*] –Este documento detalla los principales resultados que se deberían obtener durante el año 2010 para garantizar la instauración de una red representativa de zonas marinas protegidas y de reservas marinas en todo el océano Austral en el 2012, e indica que es importante que la RCTA y el CPA tengan una estrecha colaboración con la CCRVMA en este sentido.
- Además la ASOC ha preparado un póster que estudia la huella humana en la Antártida y que exhibe en la XXXIII RCTA.

5. Otros asuntos importantes para la XXXIII RCTA

- La ASOC insta a las partes a incrementar sus esfuerzos para implementar el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio ambiente en altos niveles de exigencia. Ello incluye el tratamiento de asuntos ambientales estratégicos tales como el establecimiento de nuevas estaciones la protección de los valores de flora y fauna y la investigación sobre el medio ambiente subglacial.
- Que el anexo VI sobre responsabilidad surgida de emergencias ambientales entre en vigor lo antes posible debería constituir una elevada prioridad para todas las Partes al Tratado Antártico. La ASOC insta a todas las partes a redoblar sus esfuerzos durante el año para resolver los problemas de aplicación pendientes de tal manera que el Anexo VI pueda ser ratificado y entre en vigencia en 2011.
- La Prospección Biológica representa un nuevo avance de los intereses comerciales en la Antártida, y por el momento no ha sido regulada. La ASOC es partidaria de un marco para la gestión de esta actividad incluido un intercambio de datos e información entre las partes mucho más transparente. La ASOC sigue estando sorprendida por la cantidad acotada de respuestas a la Recomendación 2 de la Resolución 7 (2005), que requiere que las Partes brinden anualmente la información pertinente acerca de la naturaleza

y el alcance de las actividades de prospección biológica en la zona del Tratado Antártico que realizan sus científicos y compañías.

Conclusiones

La región antártica se encuentra frente a numerosas nuevas presiones provenientes de los cambios climáticos y de todo un espectro de actividades ocurridas en la región. La ASOC y sus miembros del mundo entero esperan que las Partes Consultivas al Tratado Antártico tomen en Punta del Este medidas y decisiones concretas que protejan a la Antártida a largo plazo.

Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida 2009-2010

De conformidad con el Artículo III (sub. 2) del Tratado Antártico

Introducción:

La Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) tiene el honor de presentar el informe de sus actividades ante la XXXIII RCTA al amparo del Artículo III (sub. 2) del Tratado Antártico.

La IAATO sigue centrando sus actividades alrededor de su declaración de misión para garantizar lo siguiente:

- Gestión cotidiana efectiva de las actividades de sus miembros en la Antártida;
- Difusión pedagógica, incluida la colaboración científica;
- Desarrollo y promoción de las mejores prácticas del sector turístico en la Antártida.

Para obtener una descripción pormenorizada de la IAATO, su declaración de misión, sus actividades primarias y los recientes desarrollos sírvase visitar el portal de la IAATO: www.iaato.org.

Membresía de la IAATO y actividades desplegadas en el período 2009-2010

Las oficinas de los miembros de la IAATO están en todo el mundo, representando a compañías pertenecientes al 57 % de las Partes Consultivas al Tratado Antártico y transportando ciudadanos de casi todas las partes al Tratado todos los años a la Antártida.

Durante la campaña de turismo antártico 2009-2010, la cantidad total de visitantes bajó en un 6,8 % para alcanzar un total de 35.262 personas de las 37.858 que habían visitado a la Antártida en 2008-2009. Estas cifras reflejan solamente aquellos que viajaron a bordo de buques de miembros de la IAATO. Los detalles de las estadísticas de turismo se pueden encontrar en el documento *Overview of Antarctic Tourism. 2009-10 Season and Preliminary Estimates for 2010-11 and Beyond*. El anuario de los miembros y estadísticas adicionales de las actividades de los miembros se puede encontrar en el portal de la IAATO: www.iaato.org

Reunión anual de la IAATO y participación en otras reuniones durante el período 2009-2010

El personal de la Secretaría de la IAATO y representantes de los miembros participaron en reuniones tanto internas como externas, en coordinación con los programas antárticos nacionales, con las organizaciones gubernamentales, científicas ambientales durante el período 2009-2010.

- La vigésima reunión anual de la IAATO (del 8 al 11 de julio de 2009 en Providence, Rhode Island, USA), recibió a 105 participantes. Dos de esos días completos, estuvieron abiertos a los representantes de las Partes al Tratado. Algunos de los resultados más sobresalientes de esa reunión son los siguientes:
- Adopción de nuevas medidas de mejores prácticas del sector, incluidas medidas relacionadas con capacitación y acreditación del personal que trabaja en el terreno, la prevención de la introducción de especies no nativas y una revisión estratégica de los elementos prioritarios que aparecerán en el futuro,
- Los miembros aprobaron los documentos, “*acciones para mejorar la seguridad en el mar*” y “*directrices para la operación de pequeñas embarcaciones en la vecindad de hielo*”, recomendados por el Comité Marino de la IAATO (Véase el documento *Further Recommendations to Tourism*

Vessel Operators to Enhance Marine Safety, and Guidelines for Small Boat Operations in the Vicinity of Icede la XXXIII RCTA); y

- Constitución de un grupo de trabajo sobre cambios climáticos para cuantificar la huella de carbono de los miembros, evaluar y llegado el caso aumentar las prácticas actuales de mitigación; y desarrollar el material didáctico para los pasajeros sobre las consecuencias de los cambios climáticos en la Antártida.

Además, los miembros de la IAATO y los representantes de diversas Partes al Tratado participaron en una mesa redonda sobre temas relativos al turismo antártico (Véase el documento *Establishing an Annual Round Table Discussion on Antarctic Tourism: Summary Report on June 2009 de la XXXIII RCTA*).

- Dos representantes de la IAATO asistieron a la Reunión XXI del COMNAP. La IAATO saludó las oportunidades en las que se solicitó su asesoramiento, como afinar los métodos de presentación ante el COMNAP de los grandes incidentes; contención del potencial contagio con el virus H1N1; clarificación y resultado probable de la prohibición pendiente de la OMI de usar combustibles pesados en aguas Antártida o de transportarlos allí y una mejor colaboración científica y logística. La IAATO está a favor de una cooperación más profunda entre sus operadores y los Programas antárticos nacionales.
- Dos representantes de la IAATO asistieron a la 9ª Conferencia de la Organización Hidrográfica Internacional, Comité de hidrografía sobre la Antártida (OHI/CHA). La IAATO es gran partidaria del trabajo constructivo de la OHI/CHA y se complace en continuar ofreciendo los barcos de la IAATO como buques de oportunidad para recopilar datos hidrográficos. Durante 2009-2010 los hidrógrafos visitaron distintos buques de la IAATO en puertos clave para conversar directamente con los oficiales de los buques acerca de cuáles son las formas más eficaces de recopilar datos. El CHA también habrá de hacer una presentación durante la Reunión anual de la IAATO 2010 para transmitir a sus miembros las tareas realizadas por el CHA y ver qué asistencia adicional pueden brindar los operadores de la IAATO.
- Cinco representantes de la IAATO participaron en el segundo taller anual *Workshop Towards Improved Search and Rescue (SAR) Coordination and Response in the Antarctic*. El taller dio lugar a varias cuestiones y recomendaciones clave, algunas de las cuales se centraron en las actividades turísticas. Los asistentes trabajaron durante 4 ejercicios hipotéticos del SAR, resultando en algunas evaluaciones realistas de los activos del SAR disponibles para los centros de coordinación de rescates marítimos (MRCC), incluido el grado en el cual los miembros de la IAATO puedan aportar elementos de búsqueda y rescate. El sistema de seguimiento fue considerado una herramienta importante para ayudar a sacar la “búsqueda” del concepto de “búsqueda y rescate”, y formó parte de algunos elementos y recomendaciones clave. La IAATO es gran partidaria de la Recomendación según la cual los Programas antárticos nacionales manifiestan a sus respectivos países la necesidad de realizar un planeamiento de contingencia en todas las solicitudes de autorización y de notificaciones previa.
- Fue un honor para la IAATO participar en la RETA 2009 sobre turismo marítimo presentando tres documentos de información: el IP 007 *Summary of Antarctic Ship-Based Tourism: Final Statistics for the 2008-09 Season and Revised Estimates for the 2009-10 Season and Projected Trends through the 2012-13 Season* [Resumen del turismo marítimo en la Antártida: Estadísticas finales de la campaña 2008-2009, proyecciones revisadas para la campaña 2009-2010 y tendencias estimativas hasta la campaña 2012-2013]; el IP 008 *Actions and Recommendations to Tourism Vessel Operators to Enhance Marine Safety* [Acciones y recomendaciones para los operadores de buques turísticos para mejorar la seguridad marítima]; y – junto con Estados Unidos- el IP009 *Spatial Patterns of Tour Ship Traffic in the Antarctic Peninsula Region* [Patrones espaciales del tráfico de buques turísticos en la zona de la Península antártica]. La IAATO espera que los debates sobre los temas relativos al turismo continúen.

- La IAATO mandó un representante a la 53ª Reunión del Subcomité de Proyecto y Equipo del Buque de la Organización Marítima Internacional (OMI) celebrada en febrero de 2010, en su calidad de asesor de la Asociación internacional de cruceros (CLIA). Conciente de la importancia del desarrollo de un código polar obligatorio y de las presiones ejercidas sobre el secretario general y el presidente del subcomité en cuestión en el sentido de publicar medidas prudentes para la protección de la vida y de los ambientes polares, la IAATO tuvo el honor de hacer una presentación de un enfoque basado en riesgos cuya finalidad era la de aportar elementos al debate y de contribuir al desarrollo del código en el documento IP 060 *Developing a Risk Assessment Framework for IAATO Passenger Vessels [Desarrollo de un marco de evaluación de riesgos para los buques de pasajeros de la IAATO]*, presentado ante la XXXIII RCTA. Se puede encontrar una descripción general del material aportado durante la presentación de la IAATO. A través de la CLIA la IAATO espera poder participar activamente en los debates que conducirán al desarrollo del código.
- La IAATO mandó un representante a la RETA 2010 sobre cambios climáticos como presentando el documento IP 003 *Climate Change Working Group [Grupo de trabajo sobre cambios climáticos]*. La IAATO saluda estos debates tomando nota de la importancia que tienen para una buena gestión del medio ambiente antártico.
- La 21 Reunión anual de la IAATO está programada para los días 21 al 24 de junio de 2010 en Turín, Italia. Las partes al Tratado interesadas en participar pueden contactar a la IAATO a iaato@iaato.org

Evaluación de impacto ambiental, vigilancia, notificación previa y otros dispositivos del Tratado

La mayoría de los operados miembros de la IAATO deben presentar una evaluación en impacto ambiental (EIA), una notificación previa y/o documentos operacionales que reemplacen la EIA ante sus autoridades nacionales en función del procedimiento jurídico que tiene cada país. No todos los gobiernos exigen una EIA o actualizaciones anuales. Si se comparan las EIA de los operadores, que deben presentar ante sus autoridades nacionales respectivas, se observan algunas variaciones de requisitos bastantes importantes es propósito del IAATO el tratar de mitigar estas variaciones construyendo normas y pautas operativas que respondan a las mejores prácticas, en particular para garantizar que se hayan restaurado medidas y procedimientos de mitigación para evitar los impactos ambientales.

Además las Recomendación XVIII - 1 (1994) *Guidance for Those Organizing and Conducting Tourism and Non-governmental Activities in the Antarctic* se entrega a cada uno de los miembros para informarlos acerca de las obligaciones y procedimientos esenciales que deberán seguirse. La IAATO insta a las partes considerar una adopción formal de la Recomendación XVIII-1 para visitantes y organizadores turísticos. La IAATO sigue preocupada por aquellos visitantes que viajan en el marco de operaciones recreativas que no han sido organizadas por la IAATO y que pueden no estar al tanto del protocolo al Tratado Antártico sobre protección al medio ambiente y sus obligaciones.

Es un honor para la IAATO colaborar con Oceanites, el Inventario de sitios Antárticos y la universidad de Maryland sobre recopilación y análisis de datos acerca de las actividades de los miembros de la IAATO a los fines de vigilancia. Además la IAATO tiene el honor de haber comenzado una tarea de cooperación con la Universidad de Stellenbosch sobre las vías por las que se introdujeron las especies no autóctonas y los vectores seguidos por estas y espera seguir colaborando con otros órganos científicos en el año venidero.

Actualización de los incidentes con el turismo con el 2008 y el 2009, y los incidentes del turismo en 2009-2010

La IAATO está aguardando los informes finales de los estados abanderantes procedentes de Panamá y Bahamas, respectivamente, relativos a dos incidentes marítimos ocurridos durante la temporada 2008-2009: el del 04 de diciembre de 2008 cuando quedó varado el MV Ushuaia y el del 17 de febrero de 2009, cuando quedó varado el MV Ocean Nova.

Durante la campaña 2009-2010 ocurrieron tres incidentes particulares: dos evacuaciones médicas del polo sur y el daño ocurrido a una hélice y su eje cuando un buque de expedición, el Clelia II, golpeó contra una roca durante una operación de desembarco rutinaria en la isla Petermann, Estrecho de Penola de la Península antártica. La circular N° 1/2010 distribuida por la secretaria del Tratado Antártico el 07 de enero del 2010 describió los tres incidentes.

Apoyo científico y a la conservación

Durante la campaña 2009-2010, los miembros de la IAATO transportaron eficazmente a un número importante de científicos y de personal del soporte y del Heritage Trust, así como equipamiento utilizado por este personal entre estaciones, sitios de terreno y los puertos de acceso. Además, los miembros de la IAATO y sus pasajeros continuaron con la tradición de hacer aportes financieros a muchas organizaciones científicas y de conservación que están activas en la Antártida. Dentro de poco estará disponible en el portal de la IAATO bajo el rubro Papers and Publications un desglose de los fondos recaudados y de los transportes efectuados durante la campaña 2009-2010.

Agradecimientos – cooperación con los programas nacionales, las Partes al Tratado Antártico y todas las partes interesadas

La IAATO agradece la oportunidad que se le da de trabajar en cooperación con las partes al Tratado Antártico el COMNAP, el SCAR, CRVMA, la OHI/CHA, la ASOCC y otras organizaciones buscando la protección a largo plazo de la Antártida.

Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) sobre la « Cooperación en Levantamientos Hidrográficos y Cartografía de las Aguas Antárticas »

Introducción

A través de su Comisión Hidrográfica sobre la Antártida (CHA), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) representa un importante rol en la contribución a la seguridad de la vida en el mar y a la protección del medio ambiente marino en la Antártida. Este Informe proporciona un breve resumen de las actividades de coordinación clave desde la última ATCM, el estado de los levantamientos hidrográficos y la producción de cartas náuticas de las aguas antárticas, las conclusiones y las recomendaciones.

La OHI confirma su voluntad de seguir trabajando en estrecha colaboración con el sistema del TA y con otras organizaciones internacionales pertinentes para mejorar la seguridad de la vida en el mar, la seguridad de la navegación y para destacar su contribución a los esfuerzos cuya finalidad sea proteger el medio ambiente marino y la investigación científica marina en la Antártida.

1.- Actividades de Coordinación Clave

1.1. Seminario sobre la Hidrografía celebrado durante la Reunión Anual de COMNAP

En nombre de la OHI, la CHA participó en la Reunión Anual del Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) celebrada en Punta Arenas, Chile, en Agosto del 2009, y entregó un breve seminario sobre la “Importancia de las Actividades Hidrográficas en Antártida”.

Estuvieron presentes 26 miembros de COMNAP, con más de 150 delegados en total. Estuvieron representadas también cuatro organizaciones internacionales. La OHI participó con el Presidente de la CHA y Director del BHI, Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA, junto con el C.A. Ian MONCRIEFF y el Capitán de Fragata Enrique SILVA, representantes del RU y de Chile en la CHA, respectivamente.

El objetivo del seminario fue: aumentar la conciencia, a nivel operacional, de la importancia de la actividad hidrográfica en la Antártida; conseguir una mayor comprensión de COMNAP sobre los riesgos existentes asociados al estado actual de la cartografía en la región y estudiar el modo de mejorar conjuntamente la situación.

Dos iniciativas concretas fueron propuestas y convenidas por COMNAP. La primera fue poner en práctica el “Formulario de la OHI para la Recogida y Entrega de Datos Hidrográficos”, y la segunda fue revisar y proporcionar comentarios a la CHA sobre la Lista de Prioridades en los Levantamientos Hidrográficos existentes desarrollada por la Comisión.

1.2. La 9ª Reunión de la Comisión Hidrográfica de la OHI sobre la Antártida

Esta Reunión se celebró en Sudáfrica, del 12 al 14 de Octubre del 2009. Doce Estados Miembros de la CHA (Alemania, Australia, Brasil, Chile, España, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica y Venezuela), estuvieron representados en esta reunión, más observadores de COMNAP, la IAATO, la GEBCO/IBCSO y el DEAT Sudafricano. En total asistieron 25 delegados. Se dio la bienvenida a la República de Corea y a Venezuela como nuevos miembros de la CHA, lo que llevó el número total de miembros signatarios de la CHA a 23.

La Comisión revisó la lista de acciones convenidas durante la última reunión de la CHA, y decidió nombrar al Dr. SCHENKE (Alemania) como representante de la CHA en la Carta Batimétrica Internacional del Océano Meridional, para mejorar la coordinación con la comunidad científica; coordinar la visita de hidrógrafos de Argentina, Chile y Nueva Zelanda, con por lo menos un buque de la IAATO, al visitar el puerto en su ruta hacia la Antártida, para informar sobre la recogida y entrega de datos hidrográficos, para asegurarse de que los datos recogidos pueden utilizarse a efectos cartográficos.

La Secretaría de la ATCM, COMNAP, la IAATO y SCAR sometió informes para su consideración por la CHA. La CHA desea dar las gracias a las organizaciones internacionales por su cooperación y colaboración,

al igual que por el trabajo conjunto en curso. Las conclusiones de la discusión fueron: la conveniencia de tratar temas ambientales y científicos además de los temas relacionados con la seguridad de la navegación y que los miembros de la CHA interesados en utilizar los buques de la IAATO, deberán coordinar directamente con esta última.

La Comisión examinó la situación de los levantamientos hidrográficos y de la producción de cartas náuticas, cuyos detalles se indican en la Sección 2 de este informe.

También se discutió sobre cómo podría contribuir la CHA a la ATME, que examinó temas relacionados con el turismo embarcado en la zona del Tratado Antártico, en Nueva Zelanda, en Diciembre del 2009, cuyos detalles se proporcionan en la sección 1.3 de este informe.

Finalmente, la Comisión decidió aceptar la propuesta del RU de organizar la HCA10 en Cambridge, del 20 al 22 de Septiembre del 2010.

1.3. Reunión de Expertos del Tratado Antártico (ATME)

Según la Decisión No. 7 (2009), la ATME sobre la Administración del Turismo embarcado en la Zona del Tratado Antártico se celebró en Wellington, Nueva Zelanda, del 09 al 11 de Diciembre del 2009. La OHI estuvo representada por el Presidente de la CHA y Director del BHI, el Capitán de Navío GORZIGLIA.

La OHI sometió dos artículos. El primero de ellos observó el rol de la OHI y el trabajo emprendido hasta ahora por la CHA.

El segundo artículo trató sobre la cooperación existente entre la ATCM y la OHI. La reunión convino seguir invitando a la CHA de la OHI a las reuniones anuales de la ATCM y, de ser oportuno, a estar representada en las reuniones de la CHA de la OHI.

Además, el Director del Servicio Hidrográfico de Nueva Zelanda sometió un documento de trabajo proporcionando detalles sobre las actividades hidro-cartográficas que ha dirigido Nueva Zelanda.

De las recomendaciones adoptadas por la Reunión de Expertos, dos tenían una relación directa con la OHI. Los textos indican lo siguiente:

- a) « *Que las Partes del TA deberán seguir contribuyendo a la información sobre los levantamientos hidrográficos y la cartografía y considerando el informar a los buques que proyecten operar en la zona del TA que muchas zonas no han sido levantadas según las normas modernas* »;
- b) « *Que se deberá seguir invitando a la CHA de la OHI a las ATCMs anuales para informar sobre el estado de los levantamientos hidrográficos y la producción de la cartografía náutica en aguas antárticas. Las Partes convinieron también que, de ser apropiado, la ATCM deberá estar representada en las reuniones de la CHA de la OHI. Cuando una reunión de la CHA de la OHI tuviese que celebrarse en un país que fuese también una Parte Consultiva, entonces esa Parte Consultiva debería considerar la asistencia a la reunión de la CHA* ».

2.- Estado de los Levantamientos Hidrográficos y la Producción de Cartografía Náutica

2.1. Levantamientos Hidrográficos

De los 15 Informes Nacionales sometidos a la última reunión de la CHA, sólo 7 indicaron que algunos levantamientos hidrográficos sistemáticos han tenido lugar durante la temporada 2008/2009. (No se ha efectuado aún ninguna evaluación para la temporada 2009/2010).

Como estos levantamientos están asociados a una Carta INT particular podemos esperar una mejora sobre la disponibilidad de datos para producir nuevas cartas. Sin embargo, la Comisión es totalmente consciente de que es urgente atribuir una alta prioridad a las actividades de levantamientos hidrográficos como “único modo” de asegurar la producción oportuna de las cartas INT.

Se espera que con el encargo de nuevos buques hidrográficos y el equipo moderno instalado en ellos, en un futuro próximo se mejore la capacidad de dirigir levantamientos en la Antártida.

La contribución de los buques de la IAATO y de otros Buques de Oportunidad, en la recogida de datos hidrográficos, será evaluada durante la próxima reunión de la CHA. Por el momento no hay nada que indique que equipos hidrográficos especiales han aprovechado esta oportunidad para embarcar en buques de la IAATO, debido a la complejidad de la coordinación y a la dudosa proporción coste / beneficio.

La Resolución 5 (2008) recomendó que las Partes del TA aclarasen con la CHA los requerimientos para la recogida de datos hidrográficos de calidad suficiente para su uso en el desarrollo de cartas electrónicas de navegación y que identificasen las zonas prioritarias para la recogida de datos hidrográficos y batimétricos adicionales. La ATCM será consciente de que el “*Formulario de la OHI para la Recogida y Entrega de Datos Hidrográficos*”, que se adjunta en el Anexo B de este Informe, proporciona los requerimientos mínimos que deberán satisfacer los datos hidrográficos para ser considerados a efectos cartográficos.

El Grupo de Trabajo de la CHA sobre la Clasificación de los Levantamientos Hidrográficos por orden de prioridad, con la cooperación de COMNAP y de la IAATO sigue desarrollando su mandato y la preparación de gráficos que reflejen el estado de los recursos en levantamientos hidrográficos, en zonas prioritarias pre-seleccionadas y de Cartas INT asociadas a las mismas.

2.2. Producción de Cartas Náuticas

Se proporciona en el Anexo C la situación con respecto a la producción de cartas.

El esquema de Cartas INT incluye 102 cartas y 67 Cartas INT han sido producidas o serán finalizadas en el 2010.

La Resolución 5 (2008) recomienda cooperar con la CHA para mejorar los levantamientos hidrográficos y la cartografía en la región antártica y se esfuerza por encontrar recursos adicionales para mejorar los levantamientos hidrográficos y la cartografía en la región antártica.

Es evidente que hay un deseo de progresar en la producción de nuevas cartas INT. Este sentimiento debe traducirse en un aumento efectivo en la prioridad atribuida por los Gobiernos a la realización de los levantamientos hidrográficos y en la atribución de recursos a la producción de cartas náuticas.

Con respecto a la producción de ENC's, la Comisión confirma que se han convenido las escalas pequeña y media. Se está considerando el esquema a gran escala. Se convino que los productores de ENC's deberán ser aquellos de las Cartas INT correspondientes. La Comisión felicita a los siguientes países, por su progreso en la producción de ENC's: Alemania, Australia, Brasil, Chile, Francia, Italia, Noruega y el Reino Unido. 14 visiones de conjunto; 6 costeras; 9 enfoques, 10 puertos, y una ENC sobre amarraderos están disponibles. Se están produciendo 35 más.

3.- Conclusiones

1.- La OHI/CHA reconoce la cooperación y en la contribución recibida de varias organizaciones internacionales para desarrollar los levantamientos hidrográficos y la producción de cartas náuticas de las aguas antárticas, apoyando la protección del medio ambiente marino y la investigación científica marina. Se espera que la ATCM proporcione pronto a la CHA su opinión con respecto a la identificación de zonas prioritarias para la recogida de datos hidrográficos y batimétricos adicionales.

2.- A pesar de la voluntad expresada por los representantes del TA en las diferentes reuniones, los levantamientos hidrográficos y la producción de cartas náuticas de la Antártida no detienen, en la práctica, la prioridad requerida. La OHI/CHA está preocupada por el extremadamente escaso progreso efectuado en términos de entrega de cartas náuticas que cubran un medio ambiente marino sumamente vulnerable.

3.- No debería verse la contribución esperada de los Buques de Oportunidad como LA solución, sino como una oportunidad que no debe desperdiciarse. “*El Formulario de Recogida y Entrega de Datos Hidrográficos de la OHI*” es una etapa concreta en este sentido.

4.- Recomendaciones

Se recomienda a la XXXIIIª ATCM:

Informe Final RCTA XXXIII

- 1.- tomar nota del Informe de la OHI;
- 2.- considerar el suministro a la CHA de la identificación de zonas prioritarias, cuyos levantamientos hidrográficos y cuya disponibilidad de cartas INT podrían apoyar la protección del medio ambiente marino y facilitar la investigación científica marina;
- 3.- instruir al Sistema del TA que utilicen “*El Formulario de Recogida y Entrega de Datos Hidrográficos de la OHI*” como seguimiento de la Resolución 5 (2008).

Mónaco, Marzo del 2010.

ANEXOS (EN INGLES UNICAMENTE):

- A: Situación de los Miembros de la CHA;
- B: *Formulario de Recogida y Entrega de Datos Hidrográficos de la OHI;*
- C: Situación de la Producción actual de Cartas INT (Marzo del 2010).

ANNEX A

HCA MEMBERSHIP SITUATION

(March 2010)

MEMBERS:

Argentina
Australia
Brazil
Chile
China
Ecuador
France
Germany
Greece
India
Italy
Korea, Republic of
New Zealand
Norway
Peru
Russian Federation
South Africa
Spain
United Kingdom
Uruguay
USA
Venezuela
Japan

OBSERVER ORGANIZATIONS:

Antarctic Treaty Secretariat (ATS)

Council of Managers of National Antarctic Programmes (COMNAP)

Standing Committee on Antarctic Logistics and Operations (SCALOP)

International Association of Antarctic Tour Operators (IAATO)

Scientific Committee on Antarctic Research (SCAR)

International Maritime Organization (IMO)

Intergovernmental Oceanographic Commission (IOC)

General Bathymetric Chart of the Oceans (GEBCO)

International Bathymetric Chart of the Southern Ocean (IBCSO)

IHO Data Center for Digital Bathymetry (DCDB)

Australian Antarctic Division

Antarctica New Zealand.

ANNEX B**IHO Collection and Rendering of Hydrographic Data Form**(To be used by Ships of Opportunity-SOO² in Antarctica)

The objective of this IHO Form is to facilitate the provision of the essential information required by the appropriate National Hydrographic Office to make use of the hydrographic data collected by a SOO in Antarctica. The Form has four sections: General information, Hydrographic Surveying information, Navigational Aids and Ancillary information and Data Format.

This Form together with all the documentation should be completed and made available to the:

International Hydrographic Organization

4 quai Antoine 1er B.P. 445 MC 98011 Monaco Cedex, MONACO

Phone +377 93108100 Fax + 377 93108140 e-mail info@ihb.mc**SECTION 1 « General Information »**

General Area	Antarctic Peninsula	<input type="checkbox"/> ³	South Georgia	<input type="checkbox"/>	Other (Please specify)	<input type="checkbox"/>
	South Orkneys	<input type="checkbox"/>	South Shetlands	<input type="checkbox"/>		
Location						
Name of Vessel				Draught : (in meters)		
Name of Captain				Date :		
OBSERVATIONS : (Note 1)						

SECTION 2 « Hydrographic Surveying Information »

Position Fixing (Note 2)	GPS	<input type="checkbox"/>	Visual /Radar	<input type="checkbox"/>	Other (Please	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-----	--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	--------------------------

²SOO for the purpose of this Form is any ship, with the exception of hydrographic and research platforms, volunteer to collect hydrographic data during routine transit utilizing her own equipment.

³ To tick box, double click on box> default value > activate.

					specify)	
	Model of receiver					
	Datum setting (ie.WGS84)					
	Remarks: (eg Plotting errors between GPS and Chart)					
Echo Sounder (Note 3)	Manufacturer			Name /Type		
	Multibeam/Swathe	<input type="checkbox"/>	Single Beam	<input type="checkbox"/>	Survey line (spacing in metres)	
Stylus:	Revolutions per minute					
Scale Setting	Zero depth recorded from:	Sea Surface?	<input type="checkbox"/>	Under Keel?	<input type="checkbox"/>	
Sound Velocity	Correction made?	YES (if YES) Metres per second	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
Transducer displacement applied:	N/A	<input type="checkbox"/>	YES	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Details of transducer displacement:						
X offset = Port (-) or Starboard (+) from GPS receiver		Y offset = Aft (-) or Fwd (+) from GPS receiver		Z offset = Above (-) or Below (+) from GPS receiver		
.....metres	metres	metres		
Echo trace rendered: Note (4)	YES		<input type="checkbox"/>	NO		<input type="checkbox"/>
Speed of vesselknots					

SECTION 3 « Navigational Aids and Ancillary Information »

Lights report rendered			YES	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Name/Location	Position	Working ? YES or NO	Characteristics Checked ? YES or NO	Remarks:		
Buoys/beacons report rendered			YES	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Name/Location	Position	Condition: Good, bad, missing	Remarks:			

Conspicuous Objects report rendered:			YES	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Name/Location	Position	Bearing from Seaward	Remarks:			
View report rendered: (Note 5)			YES	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Location	Position/bearing from seaward	Panoramic	Pilotage	Portrait	Close up	Remarks

SECTION 4 « Data Format »

Data format (Note 6)	Chart/Chart cutting	<input type="checkbox"/>	Corrected to NM (...../.....)	Tracing	<input type="checkbox"/>
	Plotting sheet	<input type="checkbox"/>	Floppy disc/CD rom	Photographs	<input type="checkbox"/>
	Other - please state	<input type="checkbox"/>			

Recommended references: IHO. S-44, UK. NP100 & NP9, US MGD77

For further information on any of the above Sections, please contact info@ihb.mc

Note 1

Observations: Proposed amendments to the existing text of the Sailing Directions and/or Antarctic Pilot are always welcome. Comments or remarks that the mariner thinks would improve charting coverage or the Sailing Directions is always appreciated by the IHO. Examples of these include transit notes and tracings or chart cuttings delineating areas of kelp. Constructive comments on chart coverage or the lack of it are useful for the future planning of charts and surveying.

Note 2

1. **Visual fixes:** To ensure the greatest accuracy, a fix defined by compass bearings or ranges, should consist if possible of more than two observations. These observations should be taken as nearly as possible simultaneously, carefully recorded at the time and listed in the report with any corrections that have been applied to them.
2. **GPS positions:** The report should state which datum was set on the receiver outputting positions, (eg WGS84 Datum) and/or whether any shifts quoted on the chart have been applied.
3. **Observed differences:** Mariners are requested to report observed differences between positions referred to chart system and those from GPS, referenced to WGS84 Datum.

Note 3

1. The speed of sound in sea water in metres per second equivalent to the stylus speed.
2. Whether soundings have been corrected from *Echo-sounding correction tables*.
3. Zero Scale Setting. That is whether depths are recorded from the sea surface or from under the keel.
4. Where the displacement of the transducers from the position of the GPS receiver or other instrument used to fix is appreciable, the amount of this displacement and whether allowance has been made for it should be reported.

Note 4

If an echo trace is rendered it should be marked as follows:

1. A line drawn across it each time a fix is taken, and at regular intervals.

Informe Final RCTA XXXIII

2. The times of each fix and alteration of course inserted, and times of interval marks at not more than 15 minute intervals.
3. The position of each fix and other recorded events inserted where possible, unless a GPS printout or separate list of times and corresponding positions is enclosed with the report.
4. The recorded depths of all peak soundings inserted.
5. The limits of the phase or scale change in which the set is running marked, noting particularly when a change is made.
6. Name of ship, date, zone time used and scale reading of the shoaling edge of the transmission line should be marked on the trace. (diagram 8.14 in NP100)

Note 5

Photographs should be obtained whenever possible and where such view would help the mariner. An imperfect photograph, correctly annotated, can often be used to produce a view of considerable help to the mariner.

The various types of views and examples are given the following names:

1. Panoramic. A composite view made up from a series of overlapping photographs. This type of view is intended to show the offshore aspect including hinterland.
2. Pilotage. A single or composite view from the approach course to a harbour or narrows showing any leading marks, transits or conspicuous fixing marks. It may be combined with a close-up of the mark if necessary for positive identification.
3. Portrait. The single view of a specific object set in its salient background.
4. Close-up. Single views of one object or feature with emphasis on clarity of the subject for its identification.

Note 6

The largest scale chart, a plotting sheet at a similar scale, a tracing or chart cutting should be used to plot the ships position during data collection.

If a chart cutting is used the additions and alterations should be marked in red. If a tracing is preferred, the additions should be marked in red, with adequate chart detail in black to enable fitting down. If a chart is rendered with data inserted, a replacement copy will be supplied free of charge.

Computer discs and CD Roms are also an easy way to render data and photographs, but must have easily readable formats.

ANNEX C**INT Chart Present Production Status (March 2010)**

No.	INT No.	Name of the INT Charts	Scale	Producer	Status	
					Publication	N. Edition
1	900	Ross Sea	2 000 000	NZ	1998	
2	901	De Cape Goodenough à Cape Adare	2 000 000	FR	2006	
3	902	Mawson Sea and Davis Sea	2 000 000	RU	2000	
4	903	Sodruzhestva Sea	2 000 000	RU	2001	
5	904	Dronning Maud Land	2 000 000	NO	2002	
6	905	South Sandwich Islands	2 000 000	DE	Proj. 2011	
7	906	Weddell Sea	2 000 000	GB	2005	
8	907	Antarctic Peninsula	2 000 000	GB	2000	
9	908	Bryan Coast to Martin Peninsula	2 000 000	GB	> 2015	
10	909	Martin Peninsula, Cape Colbeck	2 000 000	NO	Proj. 2011	
11	9000	Terra Nova Bay to Moubray Bay	500 000	IT	?	
12	9001	Cape Royds to Pram Point	60 000	NZ	2007	
13	9002	Scientific Stations McMurdo and Scott	5 000	NZ	2007	
14	9003	Approaches to Scott Island	75 000	NZ	2008	
		Plan A – Scott Island	25 000			
15	9004	Terra Nova Bay	250 000	IT	2007	2008
16	9005	Da Capo Russell a Campbell Glacier Tongue	50 000	IT	2000	
17	9006	Cape Adare and Cape Hallett	50 000	NZ	2003	2006
		Plan A – Cape Adare	50 000			
		Plan B – Cape Hallett	50 000			
		Plan C – Ridley Beach	15 000			
		Plan D – Seabee Hook	15 000			
18	9007	Possession Islands	60 000	NZ	2003	2006
19	9008	Cape Adare to Cape Daniell	200 000	NZ	2003	2006
20	9009	Cape Hooker to Coulman Island	500 000	NZ	2004	
21	9010	Matusevich Glacier to Ob' Bay	500 000	RU	2000	
22	9011	Mys Belousova to Terra Nova Island	200 000	RU	2000	
		Plan A – Leningradskaya Station	1 000			
23	9012	Balleny Islands	300 000	NZ	2006	
		Continuation: Balleny Seamount	300 000			
24	9014	Approaches to Commonwealth Bay	25 000	AU	2002	

Informe Final RCTA XXXIII

No.	INT No.	Name of the INT Charts	Scale	Producer	Status	
					Publication	N. Edition
		Plan A – Boat Harbour	5000			
25	9015	Du Glacier Dibble au Glacier Mertz	500 000	FR	2004	
26	9016	De la Pointe Ebba au Cap de la Découverte	100 000	FR	2004	
		Plan A – Archipel Max Douguet - Port-Martin	10 000			
		Plan B – Archipel Max Douguet	30 000			
27	9017	De l’Ile Hélène au Rocher du Débarquement - Archipel de Pointe Géologie	20 000	FR	2002	
		Plan A – Archipel de Pointe Géologie	7500			
28	9020	Mill Island to Cape Poinsett	500 000	AU	1998	
29	9021	Approaches to Casey	50 000	AU	1999	Proj. 2010
		Plan A – Newcomb Bay	12 500			
30	9025	Davis Sea	500 000	RU	1999	
31	9026	Approaches to Polar Station Mirny	200 000	RU	1999	
32	9027	Road Mirny	10 000	RU	1999	
33	9030	Sandefjord Bay to Cape Rundingen	500 000	AU	1992	
34	9031	Cape Rundingen to Cape Filchner	500 000	AU	2002	
35	9032	Approaches to Davis Anchorage	12 500	AU	2003	
36	9033	Cape Rouse to Sandefjord Bay	500 000	AU	1991	Proj. 2011
37	9035	Magnet Bay to Cape Rouse	500 000	AU	1993	Proj. 2011
38	9036	Approaches to Mawson	25 000	AU	2007	Proj. 2011
		Plan A - Horseshoe harbour	5000			
39	9037	Gibbney Island to Kista Strait	25 000	AU	Proj. 2011	
40	9040	Alasheyev Bight to Cape Ann	500 000	RU	2000	
41	9041	Alasheyev Bight	100 000	RU	1999	
42	9042	Approaches to Molodezhnaya Station	12 500	RU	1999	
43	9045	Vestvika Bay	500 000	JP	Proj. 2010	
44	9046	Eastern Part of Ongul	100 000	JP	2009	
45	9047	Western Part of Ongul	10 000	JP	2009	
46	9050	Sergei Kamenev Gulf to Neupokojevabukta	500 000	RU	1999	
47	9051	Approaches to Leningradbukta	200 000	RU	1998	
48	9055	Muskegbukta Bay to Atka Gulf	500 000	DE	2009	
49	9056	Approaches to Dronning Maud Land	300 000	ZA	2006	2009
50	9057	Approaches to Atka Iceport	200 000	DE	2009	

No.	INT No.	Name of the INT Charts	Scale	Producer	Status	
					Publication	N. Edition
51	9060	Cape Roule to Farell Bay	500 000	RU	2000	
52	9061	Approaches to Halley Base	200 000	GB	2005	
53	9062	<i>To be determined</i>	200 000	US	?	
54	9100	Isla Marambio	25 000	AR	?	
		Plan A – Base aérea Marambio	5000			
55	9101	Península Trinidad	10 000	AR	Proj. 2012	
		Plan A – Base Esperanza, Caleta Choza	5000			
56	9102	Estrecho Bransfield, Rada Covadonga y Accesos	10 000	CL	2003	
57	9103	Gerlache Strait	50 000	CL	Proj. 2013	
58	9104	Gerlache Strait	50 000	CL	Proj. 2011	
59	9105	Bismarck strait, Approaches to Arthur Harbour	25 000	US	?	
		Plan A – Arthur Harbour	10 000			
60	9106	Argentine Islands and Approaches	60 000	GB	1996	
		Plan A – Argentine Islands	15 000			
61	9107	Pendleton Strait etc.	50 000	GB	> 2015	
62	9108	Hanusse Bay to Wyatt Island	50 000	CL	?	
63	9109	British Antarctic Survey Base Rothera	25 000	GB	1999	
64	9110	Adelaide Island, South Western Approaches	30 000	CL	?	
65	9111	Bahía Margarita	25 000	AR	Proj. 2012	
66	9112	Plans in Bransfield Strait		GB	> 2015	
		Plan A – Yankee Harbour	12 500			
		Plan B – Freud (Pampa) Passage	50 000			
		Plan C – Portal Point	25 000			
		Plan D – Penguin Island	20 000			
		Plan E – Hydrurga Rocks	10 000			
67	9113	Plans in Elephant Island		GB	?	
		Plan A – Cape Lookout	50 000			
		Plan B – Cape Valentine	10 000			
		Plan C – Point Wild	10 000			
68	9114	Antarctic Sound		GB	?	
		Plan A – Fridtjof Sound	50 000			
		Plan B – Brown Bluff	10 000			
		Plan C – Gourdin Island	15 000			
69	9115	Active Sound	50 000	AR	?	

Informe Final RCTA XXXIII

No.	INT No.	Name of the INT Charts	Scale	Producer	Status	
					Publication	N. Edition
70	9116	Plans in Paulet and Danger Islands		GB	?	
		Plan A – Paulet Island	50 000			
		Plan B – Danger Islands	50 000			
71	9120	Isla Decepción	50 000	AR	2004	2006 Proj. 2010
		Plan A - Fuelles de Neptuno	12 500			
72	9121	Isla Livingston, de Punta Band a la Bahía Brunow	35 000	ES	1998	
		Plan A – Isla de la Media Luna	25 000			
		Plan B – Base Juan Carlos I	5 000			
73	9122	Bahía Chile, Puerto Soberanía y Ensenadas Rojas e Iquique		CL	1998	
		Plan A - Bahía Chile	20 000			
		Plan B - Puerto Soberanía y Ensenadas Rojas e Iquique	5000			
74	9123	Caletas en Bahía Fildes		CL	2007	
		Plan A – Caleta Potter	10 000			
		Plan B – Caleta Ardley	10 000			
		Plan C – Caleta Marian	10 000			
75	9124	Bahia Fildes	30 000	CL	2007	
76	9125	Baia do Almirantado	40 000	BR & PE	Proj. 2010	
		Plan A – Ensenada Martel	20 000			
		Plan B – Estação Arctowski	10 000			
		Plan C – Ensenada Mackellar	15 000			
77	9126	Baia Rei George (Ilha Rei George)	40 000	BR	?	
78	9127	Baia Sheratt (Ilha Rei George)	40 000	BR	?	
79	9130	Crystal Hill to Devil Island	75 000	GB	?	
		Plan A - Bald Head	10 000			
		Plan B - View Point	10 000			
		Plan C - Matts Head	10 000			
		Plan D - Crystal Hill	10 000			
		Plan E - Camp Point	10 000			
		Plan F - Devil Island	10 000			
80	9131	Crystal Sound	75 000	GB	?	
81	9132	Grandidier Channel	75 000	GB	?	
82	9140	Islas Orcadas del Sur	150 000	AR	> 2015	
83	9141	Approaches to Signy Island	50 000	GB	2006	
		Plan A – Borge Bay and Approaches	10 000			

No.	INT No.	Name of the INT Charts	Scale	Producer	Status	
					Publication	N. Edition
84	9142	Bahía Scotia	10 000	AR	2006	
85	9150	Islas Elefante y Clarence	200 000	BR	1999	2009
86	9151	De Isla De Jorge a Isla Livingston	200 000	CL & BR	Proj. 2017	
87	9152	De Isla Livingston a Isla Low	200 000	CL & BR	Proj. 2017	
88	9153	Church Point to Cape Longing including James Ross Island	150 000	GB & AR	1999	2004 Proj. 2010
89	9154	Joinville Island to Cape Ducorps and Church Point	150 000	GB & AR	1996	2002 Proj. 2010
90	9155	Estrecho Bransfield - Rada Covadonga a Isla Trinidad	150 000	CL	2003	
91	9156	Archipiélago de Palmer, de Isla Trinidad a Isla Amberes	150 000	AR	2009	
92	9157	Gerlache Strait	150 000	CL	Proj. 2020	
93	9158	Anvers Island to Renaud Island	150 000	GB	2001	2003
		Plan A – Port Lockroy	12 500			
94	9159	Pendleton Strait & Grandidier Channel	150 000	GB	Proj. 2011	
95	9160	Crystal Sound	150 000	GB	Proj. 2013	
96	9161	Matha Strait to Pourquoi Pas Island	150 000	CL	?	
97	9162	Adelaide Island	150 000	CL	?	
98	9163	Marguerite Bay; Rothera	150 000	GB	2009	
99	9164	Margarita Bay	150 000	CL	?	
100	9170	Islas Shetland y Mar de la Flota	500 000	AR	1997	
101	9171	Brabant Island to Adelaide Island	500 000	GB	> 2015	
102	9172	Matha Strait to Rothschild Island	500 000	RU	1999	

Resume:

- a) 67 out of 102 INT Charts have been produced (or shall be finalized in 2010).
- b) 5 charts are planned for 2011
- c) 2 chart is planned for 2012
- d) 2 charts are planned for 2013
- e) 0 chart is planned for 2014
- f) 8 charts are planned for “no earlier than 2015”
- g) 18 charts have not yet been considered in the planning.

===== THE END =====

CUARTA PARTE

Documentos Adicionales de la XXXIII RCTA

1. Documentos adicionales

Sumario de la Conferencia del SCAR

Psicrófilos: Un desafío para la vida

Profesor Charles Gerday, Universidad de Lieja Laboratorio de bioquímica

Institute of Chemistry, B6, Sart-Tilman, B-4000, Lieja, Bélgica

Punta del Este, 6 de mayo de 2010

La palabra psicrófilos significa “amante del frío” y estos organismos se han encontrado en todos los lugares fríos de la tierra, incluido el lugar naturalmente más frío de la tierra, la Antártida.

Para apreciar plenamente la importancia de las dificultades con las que se topan los psicrófilos cabe recordar que una caída de 30 grados centígrados de la temperatura ambiental debería dar lugar a una disminución promedio del índice de reacciones químicas que ocurren en el organismo por un factor cercano a 30. Lo cual conducirá inmediatamente a la muerte o, en el mejor de los casos, a un estado latente de un organismo. Para evitarlo y para pasar a ser independientes de las fluctuaciones cotidianas o estacionales de las temperaturas, algunos organismos, como los mamíferos y los peces han logrado a lo largo de su evolución mantener sus temperaturas internas constantes. Sin embargo, como ello es muy costoso en términos energéticos, la mayoría de los organismos vivos del planeta tierra permiten que sus temperaturas fluctúen en función de la temperatura ambiental, incluidos los psicrófilos que abarcan un amplio espectro de criaturas vivas, desde los microorganismos hasta los pájaros sin olvidarse de los invertebrados y los insectos. Han colonizado todos los lugares fríos del planeta con bastante éxito por cierto. Gracias a algunas investigaciones recientes llevadas a cabo en bacterias aisladas del hielo marino de la Antártida y de los suelos de Alaska que han helado hasta -35°C, han indicado que el crecimiento microbiano y las actividades metabólicas siguen siendo significativos a temperaturas de hasta -20°C.

Los psicrófilos, expuestos a estas condiciones extremas, han desarrollado con éxito ciertas adaptaciones moleculares produciendo en primer término los llamados crioprotectores y luego las así llamadas proteínas estructurantes del hielo y los anticongelantes. Muchas de estas adaptaciones moleculares tienen aplicaciones comerciales, por ejemplo, las proteínas anticongelantes tienen un alto potencial en biotecnología. Intuitivamente aparecen como sumamente aptas como aditivos para la preservación de tejidos y órganos en temperaturas por debajo de 0°C, para el tratamiento de cicatrices y la reepitelización de las heridas, aunque también se las utiliza en algunas cremas cosméticas de regeneración e incluso en varias marcas de helados. Evita eficazmente la recristalización del hielo, la cual puede llevar a una reducción del sabor y de la calidad de la textura.

La proteína de los psicrófilos que nuclea el hielo se utiliza en la actualidad asiduamente para la producción de nieve en las pistas de esquí y se la empieza a utilizar en el campo de la bio-rehabilitación. Se considera la bio-rehabilitación de los lugares contaminados como una herramienta cada vez más potente para limpiar y desintoxicar los suelos y las aguas contaminadas por residuos no deseados esencialmente generados por las actividades humanas. Otros usos que se da a las enzimas aisladas de los psicrófilos son los detergentes mejorados que funcionan bien a temperaturas más bajas, eliminando la lactosa de los productos lácteos, incluso para fabricar un mejor pan.

Si desea copias de esta charla o un texto más profundo sírvase dirigirse a:

<http://www.scar.org/communications/>

2. Lista de documentos

2. Lista of Documentos

Documentos de Trabajo								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
WP001	RCTA 11 RCTA 4 CPA 6b	Informe de los Presidentes - Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico	Nueva Zelandia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Apéndice A. Aspectos ambientales del turismo marítimo en la Antártida
WP002	RCTA 17	La prospección biológica en la región antártica: panorama prudencial de la investigación actual	SCAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	SCAR Bioprospecting Questionnaire for ATCM
WP003	CPA 7f	Evaluación del análisis de dominios ambientales basada en la biodiversidad	SCAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP004	CPA 8a	Resultados preliminares del programa del Año Polar Internacional "Aliens in Antarctica"	SCAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP005	CPA 7b	Propuesta de agregar la placa conmemorativa de la central nuclear PM-3A de la Estación McMurdo a la lista de sitios y monumentos históricos	Estados Unidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP006	CPA 8a	Conocimientos actuales sobre la reducción de los riesgos planteados por especies terrestres no autóctonas: hacia un enfoque basado en datos probatorios	SCAR Australia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Appendices 1 and 2
WP007	CPA 11	Informe del Observador del CPA en la vigésima octava reunión del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 26 al 30 de octubre de 2009	Nueva Zelandia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP008	CPA 8a	Procedimientos propuestos para la limpieza de vehículos a fin de prevenir el traslado de especies no autóctonas a la Antártida y entre distintos lugares de la Antártida	Reino Unido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP009	CPA 8a	Informe 2009-2010 del Grupo de Contacto Intersesional de composición abierta sobre especies no autóctonas	Francia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Annexes I to IV
WP010	CPA 7a	Diretrizes para la designación de áreas de gestión en las zonas antárticas especialmente administradas y las zonas antárticas especialmente protegidas	Estados Unidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Appendix I: Guidelines for the Application of Management Zones within Antarctic Specially Managed Areas and Antarctic Specially Protected Areas
WP011	RCTA 10 CPA 5	Remisión de datos hidrográficos colectados durante el API	Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP012	CPA 6b	Diretrizes para reducir al mínimo el impacto de la contaminación lumínica en las estaciones y los buques antárticos	Reino Unido	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
WP013	RCTA 17	Informe del Grupo de Contacto Intersesional de la RCTA para examinar el tema de la	Países Bajos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de Trabajo								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		prospección biológica en el Área del Tratado Antártico						
WP014	CPA 8a	Traslado intrarregional de especies en áreas terrestres de la Antártida	Reino Unido	X	X	X	X	
WP015	CPA 8a	Orientación para los visitantes y responsables ambientales que descubran una especie presuntamente no autóctona en el medio ambiente terrestre y de agua dulce de la Antártida	Reino Unido	X	X	X	X	A. Directrices para los visitantes que encuentren una especie terrestre o de agua dulce presuntamente no autóctona en el Área del Tratado Antártico B. Directrices generales para los responsables ambientales que encuentren una especie terrestre o de agua dulce presuntamente no autóctona en el Área del Tratado Antártico
WP016	CPA 7f	Implicaciones del cambio climático para el sistema de zonas antárticas protegidas	Reino Unido	X	X	X	X	Appendix 1
WP017	CPA 7c	Guía del Tratado Antártico para visitantes de la isla Torgersen, Puerto Arthur, sudoeste de la isla Anvers	Estados Unidos	X	X	X	X	Guía para visitantes de la isla Torgersen
WP018	CPA 7a	Revisión de los mapas y el texto del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada No 7, sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer	Estados Unidos	X	X	X	X	ASMA 7 - SW Anvers-Palmer Revised Map 8 ZAEA 7 Plan de Gestión Revisado
WP019 rev.1	CPA 7a	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 119, valle Davis y laguna Forlidas, macizo Dufek, montañas Pensacola	Estados Unidos	X	X	X	X	Plan de gestión de la ZAEP 119
WP020	RCTA 5	Remisión de Recomendaciones sobre asuntos operacionales al COMNAP	Uruguay	X	X	X	X	
WP021	RCTA 12 CPA 10	Inspecciones realizadas por Australia en la Antártida oriental en 2010 de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente	Australia	X	X	X	X	
WP022	RCTA 11	Mejora de la coordinación de las propuestas del Tratado Antártico en la OMI	Australia	X	X	X	X	
WP023	CPA 7d	Evaluación del impacto ambiental acumulativo: determinación de la distribución y concentración de las actividades de los operadores nacionales en la Antártida	Reino Unido	X	X	X	X	
WP024	RCTA 17	Principios para el acceso al material biológico y su uso en el Área del Tratado Antártico	Países Bajos	X	X	X	X	
WP025	RCTA 11 CPA 7b	Informe sobre un incidente ocurrido en la casa Wordie (SMH No 62)	Reino Unido Francia Ucrania	X	X	X	X	
WP026	RCTA 12	Informe final del Grupo de Contacto Intersesional sobre la revisión de la lista A,	Argentina	X	X	X	X	Lista de verificación A revisada

2. Lista de documentos

Documentos de Trabajo								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		"Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas", adjunta a la Resolución 5 (1995)						
WP027	CPA 7a	Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 139, punta Biscoe, isla Anvers, archipiélago Palmer	Estados Unidos	X	X	X	X	Plan de gestión revisado de la ZAEP No 139
WP028	RCTA 14 CPA 6b	Aspectos ambientales del turismo marítimo en la Antártida	Australia	X	X	X	X	Apéndice A. Aspectos ambientales del turismo marítimo en la Antártida
WP029	CPA 7d	El concepto de la huella humana en la Antártida	Nueva Zelandia	X	X	X	X	
WP030	CPA 7a	Informe del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión acerca del cuarto término de referencia: mejorar los planes de gestión y el proceso de examen en el período entre sesiones	Australia	X		X	X	
WP031	CPA 7a	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 105, isla Beaufort, mar de Ross	Nueva Zelandia	X	X	X	X	
WP032	CPA 7a	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 155, cabo Evans, isla Ross	Nueva Zelandia	X	X	X	X	Plan de gestión revisado de la ZAEP No 155
WP033	CPA 7a	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 157, bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross	Nueva Zelandia	X	X	X	X	ZAEP 157 - Plan de gestión revisado
WP034	CPA 7a	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 158, punta Hut, isla Ross	Nueva Zelandia	X	X	X	X	Plan de gestión revisado de la ZAEP 158
WP035	CPA 7a	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 159, cabo Adare, costa Borchgrevink	Nueva Zelandia	X	X	X	X	Plan de gestión revisado de la ZAEP No 159
WP036	CPA 6b	Aspectos ambientales e impacto del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida: informe del proyecto	Nueva Zelandia	X	X	X	X	
WP037	RCTA 11	Mejora del control por el Estado rector del puerto de los buques de pasajeros que zarpan con destino a la Antártida	Nueva Zelandia	X	X	X	X	
WP038	CPA 7a	Revisión de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas 101, 102, 103 y 164	Australia	X	X	X	X	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 101 Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 102 Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 103 Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 164
WP039	CPA 7c	Directrices para la isla Danco,	Estados	X	X	X	X	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de Trabajo								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		canal Errera, Península Antártica	Unidos Reino Unido					
WP040	CPA 7f	Tercer informe de progreso acerca de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Internacional sobre las posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley	Alemania Chile	X	X	X	X	Annex II: Revised Possible Modules of a Management Plan for Antarctic Specially Managed Area No. *** Fildes Peninsula Region, South Shetland Islands Anexo I. Resultados de la reunión del Grupo de Trabajo Internacional sobre las posibilidades para la gestión ambiental de la península Fildes y la isla Ardley
WP041	RCTA 16	El intercambio de información en el marco del Tratado Antártico por medio del sistema electrónico de intercambio de información: situación actual y mejoras para promover el uso sistemático	Alemania	X	X	X	X	
WP042	CPA 7c	Directrices del Tratado Antártico para visitantes de Seabee Hook, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross	Estados Unidos	X	X	X	X	Directrices para Seabee Hook, cabo Hallett, norte de la Tierra Victoria, mar de Ross
WP043	CPA 7a	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 126, península Byers, isla Livingstone, islas Shetland del Sur	Reino Unido Chile España	X	X	X	X	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 126, PENÍNSULA BYERS, ISLA LIVINGSTON, ISLAS SHETLAND DEL SUR
WP044 rev.1	RCTA 4	Protección complementaria de áreas marinas protegidas designadas por la CCRVMA	Reino Unido Bélgica	X	X	X	X	
WP045	RCTA 5	Reglas aplicables a la participación de expertos en las reuniones de órganos de la RCTA	Francia	X	X	X	X	
WP046	RCTA 9	Mejora de la coordinación de las operaciones de búsqueda y salvamento marítimo en el Área del Tratado Antártico	Francia	X	X	X	X	
WP047	CPA 7b	Propuesta para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos	Argentina	X	X	X	X	
WP048	RCTA 11	Supervisión del Turismo Antártico	Argentina	X	X	X	X	
WP049	RCTA 11	Propuesta para la elaboración de lineamientos para bases que reciben visitantes	Argentina	X	X	X	X	
WP050	CPA 7a	Sobre el empleo de las directrices para el marco de designación para áreas protegidas	Argentina	X	X	X	X	
WP051	RCTA 5	Propuesta para continuar el examen de las	Alemania Argentina	X	X	X	X	

2. Lista de documentos

Documentos de Trabajo								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		recomendaciones de la RCTA						
WP052	RCTA 11 CPA 6b	Recopilación y presentación de datos sobre las actividades de los yates en la Antártida	Estados Unidos Reino Unido	X	X	X	X	
WP053	RCTA 11	Disponibilidad pública de información sobre dispositivos de salvamento a bordo de buques de pasajeros	Estados Unidos	X	X	X	X	
WP054	CPA 7f	Mejora de la base de datos sobre zonas antárticas protegidas a fin de facilitar la evaluación y el desarrollo del sistema de zonas protegidas	Australia	X	X	X	X	
WP055 rev.1	CPA 7a	Revisión del plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 163, glaciar Dakshin Gangotri, Tierra de la Reina Maud	India	X	X	X	X	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 163
WP056	CPA 7c	Directrices para la punta Damoy, isla Wiencke, Península Antártica	Reino Unido Argentina	X	X	X	X	Directrices para la punta Damoy
WP057	RCTA 12 CPA 10	Inspección antártica realizada por Noruega en 2009 de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico	Noruega	X	X	X	X	
WP058	CPA 7a	Informe del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión acerca de los tres primeros términos de referencia: examen de proyectos de planes de gestión	Australia	X	X	X	X	Plan de gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida No 106
WP059	CPA 6a	Respuestas a los comentarios sobre la evaluación medioambiental global del "Muestreo del agua del lago subglacial Vostok"	Federación de Rusia	X		X	X	
WP060	RCTA 13	Tendencias actuales de los cambios climáticos según los datos de los estudios de Rusia en la Antártida	Federación de Rusia	X		X	X	
WP061	RCTA 11	La Tierra de la Reina Maud: nuevo centro de actividades no gubernamentales en la Antártida	Federación de Rusia	X		X	X	
WP062	CPA 9a	Monitoreo ambiental y actividades ecológicas en la Antártida, 2010-2012	Rumania	X		X	X	
WP063	RCTA 4 CPA 9a	Informe de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre las implicaciones del cambio climático para la gestión y la gobernanza de la Antártida. Resumen de los copresidentes y acción aconsejada	Noruega Reino Unido	X	X	X	X	Co-Chairs' Report from Antarctic Treaty Meeting of Experts on Implications of Climate Change for Antarctic Management and Governance
WP064	CPA 7c	Directrices para la playa noreste de península Ardley (isla Ardley), isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur	Argentina Chile	X	X	X	X	Directrices para la playa noreste de península Ardley (isla Ardley) Tabla de topónimos
WP065	RCTA 11	Informe del Grupo de Contacto Intersesional sobre Maratones y Eventos deportivos masivos en la Antártica	Chile	X		X	X	
WP066	RCTA 5	Consideraciones de Chile sobre el Manual del Sistema del Tratado Antártico	Chile	X	X	X	X	
WP067	CPA 7b	Propuesta de modificación de	Chile	X		X	X	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de Trabajo								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		Sitio Histórico Nº 37						
WP068 rev.1	RCTA 11	Recomendaciones para control de yates de terceras banderas que concurren al Area SAR de Chile en la Antártica	Chile	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	
WP069	RCTA 11	Recomendaciones para disminuir los riesgos que afectan la seguridad de la vida humana, ante el aumento del turismo en la Antártica en la última década	Chile	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	

2. Lista de documentos

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
IP001	CPA 6b	Initial Environmental Evaluation for Development of Approach Path at Proposed New Indian Research Station at Larsemann Hills, East Antarctica	India	X				
IP002	RCTA 11 CPA 7f	Spatial Patterns of Tour Ship Traffic in the Antarctic Peninsula Region	Estados Unidos IAATO	X				Lynch et al - Spatial patterns of tour ship traffic in the Antarctic Peninsula region
IP003	RCTA 13	The SCAR Lecture - Psychrophiles: a challenge for life	SCAR	X				SCAR Lecture slides
IP004	RCTA 4	Informe del Observador de la CCRVMA a la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico	CCRVMA	X	X	X	X	CCAMLR Full Report
IP005	RCTA 12 CPA 10	Inspección realizada por Japón de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo XIV del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente	Japón	X	X	X	X	
IP006	RCTA 12 CPA 6a	Información actualizada sobre la evaluación medioambiental global (CEE) de la nueva estación de investigación de la India en las colinas de Larsemann, Antártida	India	X	X	X	X	
IP007	RCTA 11	Marine oil spills in the Antarctic Treaty Area – Environmental considerations regarding oil spill behaviour and potential for impacts	Nueva Zelandia	X				
IP008	RCTA 11	Oil Spill Response	Nueva Zelandia	X				
IP009	CPA 12	Belgian Antarctic Research Expedition BELARE 2009-2010	Bélgica	X				
IP010	RCTA 4	The Annual Report for 2009 of the Scientific Committee on Antarctic Research (SCAR) of the International Council for Science (ICSU)	SCAR	X				
IP011	RCTA 11	International requirements for ships operating in polar waters	Nueva Zelandia	X				
IP012	CPA 11	Report by the SC-CAMLR Observer to the Thirteenth Meeting of the Committee for Environmental Protection	CCRVMA	X				
IP013	CPA 6b	Continued operation of Kohnen Base as a summer base in Dronning Maud Land including maintenance of a lab in the deep ice by the Alfred Wegener Institute for Polar and Marine Research (AWI)	Alemania	X				
IP014	CPA 8a	Research Project "The role of human activities in the introduction of non-native species into Antarctica and in the distribution of organisms within the Antarctic"	Alemania	X				
IP015	RCTA 4	Informe presentado por el gobierno depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas en la XXXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico en virtud de la Recomendación	Reino Unido	X	X	X	X	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		XIII-2, párrafo 2(D)						
IP016	CPA 7a	Informe del Grupo de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) de la isla Decepción	Argentina Chile España Estados Unidos Noruega Reino Unido	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP017	RCTA 13	1st India-Brazil-South Africa (IBSA) Dialogue Forum Seminar on Antarctica: exchange amongst Antarctic programs	Brasil India Sudáfrica	<u>X</u>				
IP018	CPA 7a	Las poblaciones de aves en Isla Decepcion	España	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP019	CPA 7a	Riesgo volcánico en isla Decepcion	España	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP020	CPA 7d	El posible impacto humano en isla Decepción	España	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP021	CPA 7b	Actividades realizadas para la puesta en valor del SMH N° 38 "Cerro Nevado"	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP022	CPA 7b	Información complementaria para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	Tablas 1 y 2
IP023	RCTA 14	Informe de actividades realizadas por el Programa Antártico Argentino para la limpieza del área del refugio de Puerto Neko (costa noroeste de la Península Antártica)	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP024	CPA 6b	IAATO Guidelines to Minimize Seabirds Landing on Ships	IAATO	<u>X</u>				
IP025	RCTA 11 CPA 6b	IAATO Online Field Staff Assessment & Logbook	IAATO	<u>X</u>				
IP026	RCTA 11 CPA 7c	Antarctic Site Inventory: 1994-2010	Estados Unidos	<u>X</u>				
IP027 rev.1	RCTA 14 CPA 9b	Energy Management Strategies for U.S. Antarctic Research Stations	Estados Unidos	<u>X</u>				Renewable Energy Use at Field Camps in Antarctica
IP028	RCTA 15	The Association of Polar Early Career Scientists (APECS): Shaping the Future of Polar Research	SCAR	<u>X</u>				
IP029	RCTA 15	Actividades educativas y de difusión del Instituto Antártico Uruguayo en el período 2009-2010	Uruguay	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP030	RCTA 12 CPA 10	Report of the Norwegian Antarctic Inspection under Article VII of the Antarctic Treaty. February 2009	Noruega	<u>X</u>				Inspection Report in PDF
IP031	CPA 7a	Revision of Maps for Antarctic Specially Managed Area No. 2 McMurdo Dry Valleys, Victoria Land	Estados Unidos	<u>X</u>				Figure 1 Figure 2 Figure 3 Figure 4 Figure 5
IP032	CPA 7e	Identificación y evaluación de la acción antrópica de grupos poblacionales de mamíferos marinos pinnípedos en áreas de la costa del Estrecho de Drake	Uruguay				<u>X</u>	
IP033	CPA 7a	Blood Falls, Taylor Valley, Victoria Land: an initiative	Estados Unidos	<u>X</u>				Blood Falls - Boundary options

2. Lista de documentos

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		towards proposal of a new Antarctic Specially Protected Area						
IP034	CPA 9a	Southern Ocean Sentinel: an international program to assess climate change impacts on marine ecosystems	Australia	X				
IP035	RCTA 9 CPA 9b	Report of a Joint Oil Spill Exercise: RV Laurence M. Gould at Rothera Research Station	Estados Unidos Reino Unido	X				
IP036	RCTA 11	A Proposal to Enhance Port State Control for Tourist Vessels Departing to Antarctica	Nueva Zelandia	X				Draft questionnaire
IP037	RCTA 13	Ross Island Wind Energy Project: Sustainability through collaboration	Nueva Zelandia Estados Unidos	X				
IP038	RCTA 13	The Meeting Report of the 10th AFoPS	China	X				
IP039	RCTA 9	Report on the Evacuation of an Injured Expeditioner at Zhongshan Station	China	X				
IP040	CPA 7a	Report of the Larsemann Hills Antarctic Specially Managed Area (ASMA) Management Group	Australia China Federación de Rusia India Rumania	X				
IP041	CPA 8c	Southern giant petrel monitoring in ASPA 167, Hawker Island, using automated cameras	Australia	X				
IP042	CPA 8a	Colonisation status of known non-native species in the Antarctic terrestrial environment	Reino Unido	X				
IP043	CPA 8a	Eradication of a vascular plant species recently introduced to Whaler's Bay, Deception Island	Reino Unido España	X				
IP044	CPA 8a	Suggested framework and considerations for scientists attempting to determine the colonisation status of newly discovered terrestrial or freshwater species within the Antarctic Treaty Area	Reino Unido	X				
IP045	CPA 7e	Terra Nova Bay – Wood Bay Marine Protected Area inside a wider proposal for a Ross Sea MPA	Italia	X				
IP046	RCTA 13 CPA 9a	Antarctic Climate Change and the Environment – An Update	SCAR	X				
IP047	RCTA 13 CPA 8c	Census of Antarctic Marine Life (CAML)	SCAR Australia	X				
IP048	CPA 7d	Topic Summary: Footprint	Australia	X				
IP049	CPA 7d	The concept of Human Footprint in the Antarctic	Nueva Zelandia	X				
IP050	RCTA 13 CPA 5	The Southern Ocean Observing System (SOOS)	SCAR	X				
IP051	RCTA 4	Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) sobre la « Cooperación en Levantamientos Hidrográficos y Cartografía de las Aguas Antárticas »	OHI	X	X	X	X	Annexes A, B and C
IP052	RCTA 4	Informe del gobierno depositario	Australia	X		X	X	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)						
IP053	RCTA 4	Informe del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)	Australia	X		X	X	
IP054	RCTA 14 CPA 6b	The Republic of Korea's contribution to Antarctic science by installing a new permanent station in Terra Nova Bay, Ross Sea	Corea (RDC)	X				
IP055	RCTA 13	Scientific and Science-related Collaborations with Other Parties During 2009-2010	Corea (RDC)	X				
IP056	RCTA 14	The First Antarctic Expedition of Araon	Corea (RDC)	X				
IP057	RCTA 15	Highlight of Korean Outreach Programmes 2009-2010	Corea (RDC)	X				
IP058	RCTA 4 CPA 7e	Designation of a new Marine Protected Area for the South Orkney Islands southern shelf	Reino Unido	X				
IP059	CPA 7a	Review of management plans under the Protocol: an example at Cape Hallett	Estados Unidos	X				Appendix A: Identification of Issues Appendix B - Stakeholder consultation Appendix C - Field visit report Appendix D - Boundary revisions Appendix E - Air Access
IP060	RCTA 11	Developing a Risk Assessment Framework for IAATO Passenger Vessels	IAATO	X				
IP061	RCTA 11	IAATO Further Recommendations to Tourism Vessel Operators to Enhance Marine Safety, and Guidelines for Small Boat Operations in the Vicinity of Ice	IAATO	X				
IP062	RCTA 11 CPA 7c	Report on IAATO Member use of Antarctic Peninsula Landing Site and ATCM Visitor Site Guidelines - 2008-09 Season	IAATO	X				
IP063	RCTA 13 CPA 6b	Preliminary Plan for Installation and Operation of the PANSY Atmospheric Radar System at Syowa Station	Japón	X				Full document in PDF
IP064	RCTA 10	Japan in IPY 2007–2008	Japón	X				
IP065	RCTA 13	Japan's Antarctic Research Highlights in 2009-2010	Japón	X				
IP066	RCTA 13 CPA 9b	SCAR Data and Information Strategy (DIMS)	SCAR	X				
IP067	CPA 7b	Actualización del estudio de los restos históricos del naufragio de Punta Suffield	Uruguay				X	
IP068	RCTA 14	Working Towards A Polar Vessel Code	ASOC	X				
IP069	CPA 9b	Benthic Marine Invertebrates as a Tool for the Monitoring of Fuel Transfer from Transport Ships in	Uruguay	X				

2. Lista de documentos

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		King George Island						
IP070	RCTA 11	Comparison of Three Antarctic Treaty Meeting of Experts on Shipping and Tourism	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP071	CPA 7f	Progress on Designation of Broad-scale Management System in the Vernadsky Station Area	Ucrania	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
IP072	CPA 4	Annual Report Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Ucrania	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
IP073	RCTA 13 CPA 9a	Key Climate Change Actions in Antarctica: Emissions Reduction, Adaptation and Science	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP074	RCTA 14	Energy Efficiency And Renewable Energy Under Extreme Conditions: Case Studies From Antarctica	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				Tin, et al. Energy efficiency and renewable energy under extreme conditions: Case studies from Antarctica.
IP075	RCTA 11 CPA 6b	Non-IAATO Tourism and Visitation in Antarctica	IAATO	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP076	RCTA 9	Towards Improved Search and Rescue in the Antarctic	COMNAP	<input checked="" type="checkbox"/>				SAR Report in PDF
IP077	RCTA 13 CPA 7e	The Case for Inclusion of the Ross Sea Continental Shelf and Slope in a Southern Ocean Network of Marine Reserves	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP078	CPA 4	Annual report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Italia	<input checked="" type="checkbox"/>				Annual Report in PDF
IP079	RCTA 11 CPA 6b	Tourism and Land-based Facilities in Antarctica: Analysis of a Questionnaire Distributed to Antarctic Treaty Parties at XXXII ATCM	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP080	RCTA 11	Making Tangible Progress on a Strategic Vision for Antarctic Tourism	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP081	RCTA 11 CPA 7d	Coastal Hydrocarbon Pollution: A Case Study From Deception Island, Antarctica	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				Poster (4 MB)
IP082	RCTA 11 CPA 10	Antarctic Ship-borne Tourism and Inspections Under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP083	RCTA 13 CPA 7e	Rising to the challenge: Key steps to deliver a Comprehensive and Representative Marine Protected Areas Network in the Southern Ocean by 2012	ASOC	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP084	RCTA 11	Establishing an Annual Round Table Discussion on Antarctic Tourism: Summary Report on June 2009 IAATO Meeting	IAATO	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP085	RCTA 15	The Chilean Antarctic scientific program: a leap forward	Chile	<input checked="" type="checkbox"/>				
IP086	RCTA 15	Three strategies to talk about Antarctica and science. When	Chile	<input checked="" type="checkbox"/>				

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
		nobody knows what you are talking about						
IP087	RCTA 13	Two recent International Climate Change Scientific Events held in Chile	Chile	X				Declaración Magallanes
IP088	RCTA 4 CPA 11	Council of Managers of National Antarctic Programs (COMNAP) Report to ATCM XXXIII	COMNAP	X				COMNAP Full Report
IP089	RCTA 15	Training and education center at Bellingshausen station	Federación de Rusia	X		X		
IP090	RCTA 13	Results of Russian studies of subglacial lake Vostok in the season 2009/2010	Federación de Rusia	X		X		
IP091	RCTA 13	Russian research in the Antarctic in 2009	Federación de Rusia	X		X		
IP092	RCTA 11 CPA 7a	Amundsen-Scott South Pole Station, South Pole Antarctic Specially Managed Area (ASMA No. 5) 2010 Management Report	Estados Unidos	X				Appendix A: Additional Guidelines for Non-Governmental Organizations at the South Pole ASMA 5 Revised Map 2 ASMA 5 Revised Map 3 ASMA 5 Revised Map 4
IP093	CPA 7b	Conservation and Management of Mawson's Huts, Cape Denison, King George V Land, ASPA 162, ASMA 4 and HSM 77	Australia	X				
IP094	RCTA 9	Enmiendas al Anexo I de MARPOL sobre prescripciones especiales para la utilización o el transporte de hidrocarburos en la zona del Antártico	OMI	X			X	
IP095	RCTA 15 CPA 7a	Management Report of Narębski Point, ASPA No. 171 (2009-2010)	Corea (RDC)	X				
IP096	RCTA 17	The Role of Ex-Situ Collections in Antarctic Bioprospecting	Bélgica PNUMA	X				
IP097	RCTA 13	European and International Partnership in Polar Climate Science	Rumania	X				
IP098	CPA 9a	Climate Processes of Ocean, Ice and Atmosphere - ERICON AB Icebreaker FP7 Project	Rumania	X				
IP099	CPA 5	Young Scientists Fully Aware of the Importance of Antarctic Environment	Rumania	X				
IP100	RCTA 10	Romania contribution in IPY 2007-2008	Rumania	X				
IP101	RCTA 13	Scientific Activities in the Law-Racovita Station with Logistic Support of India January-February 2009	Rumania	X				
IP102	RCTA 4	Informe del Gobierno depositario del Tratado Antártico y su Protocolo de conformidad con la Recomendación XIII-2	Estados Unidos	X			X	Lista de Recomendaciones / Medidas y su aprobación Tabla de status Tratado Antártico Tabla status Protocolo

2. Lista de documentos

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
IP103	RCTA 13	The Bulgarian Antarctica Project about Multimedia Installation	Bulgaria	<u>X</u>				
IP104	CPA 6b	An Environmental Management System for the Brazilian Antarctic Station "Comandante Ferraz"	Brasil	<u>X</u>				
IP105	RCTA 13 CPA 9a	Management implications of climate change in the Antarctic region – an initial Australian assessment	Australia	<u>X</u>				Attachments A and B
IP106	RCTA 14	New State of the Art Polar Research and Supply Vessel for South Africa	Sudáfrica	<u>X</u>				
IP107	CPA 7e	Bioregionalisation and Spatial Ecosystem Processes in the Ross Sea Region	Nueva Zelandia	<u>X</u>				
IP108	RCTA 13	XXXI Reunión de SCAR – XXXIII Reunión de COMNAP Buenos Aires – 2010. (Invitación de la Argentina a los participantes)	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP109	RCTA 13	Programa de becas para asistir al SCAR-OSC 2010	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP110	RCTA 14 CPA 12	Dismantling and subsequent use of Neumayer Station II for SANAP Summer Station and Russian Antarctic Expedition	Alemania Sudáfrica	<u>X</u>				
IP111	RCTA 11	Curso de Operación en Aguas Antárticas 2010	Chile	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP112	RCTA 4	Report of the International Association of Antarctica Tour Operators 2009-10	IAATO	<u>X</u>				
IP113	RCTA 11	IAATO Overview of Antarctic Tourism: 2009-10 Season and Preliminary Estimates for 2010-11 and Beyond	IAATO	<u>X</u>				
IP114	RCTA 4	Report of the Antarctic and Southern Ocean Coalition (ASOC)	ASOC	<u>X</u>		<u>X</u>		
IP115	CPA 7a	Revisión del ASMA Nº 4. Isla Decepción. Bibliografía científica española	España				<u>X</u>	
IP116	RCTA 9	Curso de Navegación Antártica (Ofrecido por Argentina)	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP117	CPA 8c	Biodiversidad Microbiológica y Aplicaciones Biotecnológicas	Ecuador				<u>X</u>	
IP118	CPA 8c	Aislamiento e Identificación de Bacterias Antárticas Capaces de Biodegradar Hidrocarburos	Ecuador				<u>X</u>	
IP119	RCTA 13	Estimación del balance de masa sobre el Glaciar Quito en Punta Fort William	Ecuador				<u>X</u>	
IP120	RCTA 13	Ejes de Investigación del Instituto Antártico Ecuatoriano	Ecuador				<u>X</u>	
IP121	RCTA 13 CPA 9b	Estimación de riesgo al cambio climático y la variabilidad climática, en los ecosistemas terrestres circundantes y en la infraestructura física de la Estación Científica Maldonado	Ecuador				<u>X</u>	
IP122	CPA 6b	Informe preliminar del Estudio de Impacto Ambiental ex – post de la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado	Ecuador				<u>X</u>	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de información								
Número	Puntos del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
IP123	RCTA 13	Desarrollo de Robots Submarinos Autónomos no Tripulados para exploración Antártica	Ecuador				<u>X</u>	
IP124	RCTA 15	Actividades realizadas en Chile para conmemorar los cincuenta años de la firma del Tratado del Antártico	Chile	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP125	RCTA 17	Informe de proyectos de bio-prospección impulsados por el Ecuador, 2009-2010	Ecuador				<u>X</u>	
IP126	RCTA 13	Informe del V Simposio Latinoamericano sobre Investigaciones Antárticas y II Simposio Ecuatoriano de Ciencia Polar, Ecuador 2009	Ecuador				<u>X</u>	
IP128	RCTA 13	The Czech research activities on the James Ross Island and Antarctic Peninsula in 2009/10	República Checa	<u>X</u>				
IP129	RCTA 11	Informe sobre flujos de visitantes y buques de turismo antártico que operaron en el puerto de Ushuaia durante la temporada 2009/2010	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	
IP130	RCTA 11	La experiencia del viaje antártico y la satisfacción de la visita para la temporada 2009/2010	Argentina	<u>X</u>			<u>X</u>	

Informe Final XXXIII RCTA

Documentos de la Secretaría								
Número	Temas del programa	Título	Suministrado por	I	F	R	E	Adjuntos
SP001 rev.2	RCTA 3 CPA 2	Programa y calendario de trabajo de la XXXIII RCTA y la XIII Reunión del CPA	STA	X	X	X	X	
SP002 rev.1	RCTA 6	Informe de la Secretaría sobre el período 2009-2010	STA	X	X	X	X	Apéndice 1 – Informe financiero 2008/09 Apéndice 2. Contribuciones correspondientes a 2009-2010 Apéndice 2. Informe financiero provisional de 2009-2010 Informe del auditor
SP003 rev.2	RCTA 6	Programa de trabajo de la Secretaría para 2010-2011	STA	X	X	X	X	Appendix 4 - CCAMLR letter regarding Regulation 10.4 of the ATS Staff Regulations Apéndice 1. Informe provisional de 2009-2010, presupuesto para 2010-2011 y previsión presupuestaria para 2011-2012 Apéndice 2. Escala de contribuciones para 2011-2012 Apéndice 3. Escala de sueldos
SP004	RCTA 6	Contribuciones recibidas por la Secretaría del Tratado Antártico entre 2008 y 2011	STA	X	X	X	X	
SP005	RCTA 5	Examen de las recomendaciones sobre zonas protegidas y monumentos	STA	X	X	X	X	
SP006	RCTA 5	Examen de las recomendaciones sobre asuntos operacionales	STA	X	X	X	X	
SP007	RCTA 5	Examen de la situación de las recomendaciones de la RCTA sobre temas ambientales excepto la protección y gestión de zonas	STA	X	X	X	X	
SP008	RCTA 5	El Manual del Sistema del Tratado Antártico	STA	X	X	X	X	Proposal for the Volume 1 of the Handbook circulated by the Secretariat on August, 2009
SP009	RCTA 16 CPA 4	Informe sobre la segunda temporada de operaciones del sistema electrónico de intercambio de información y ejemplos de información resumida	STA	X	X	X	X	
SP010	CPA 7a	Registro de la situación de los planes de gestión de las zonas antárticas especialmente protegidas y las zonas antárticas especialmente administradas	STA	X	X	X	X	Registro actualizado en enero de 2010
SP011 rev.1	CPA 6b	Lista anual de evaluaciones medioambientales iniciales (IEE) y evaluaciones medioambientales globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010	STA	X	X	X	X	

3. Lista de Participantes

3. Lista de Participantes

Participantes: Partes Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Alemania	Dr.	Gaedicke, Christoph	Asesor	
Alemania	Dr.	Herata, Heike	Asesor	heike.herata@uba.de
Alemania	Dr.	Läufer, Andreas	Asesor	andreas.laeufer@bgr.de
Alemania		Liebschner, Alexander	Asesor	alexander.liebschner@bfn-vilm.de
Alemania	Prof. Dr.	Miller, Heinrich	Asesor	heinrich.miller@awi.de
Alemania	Dr.	Nixdorf, Uwe	Asesor	Uwe.Nixdorf@awi.de
Alemania	Srta.	Reppe, Silvia	Delegada	silvia.reppe@bmu.bund.de
Alemania	Ambassador	Winkelmann, Ingo	Jefe de Delegación	504-rl@diplo.de
Argentina	Sr.	Barreto, Juan	Delegado	bat@mrecic.gov.ar
Argentina	Lic	Bunge, Carlos	Asesor	
Argentina	Sr	Costantino, Leonardo	Delegado	
Argentina	Dr	Curtosi, Antonio	Asesor	
Argentina	Sra	Daverio, María Elena	Asesora	medaverio@arnet.com.ar
Argentina	Sr	Gowland, Máximo	Delegado	gme@mrecic.gov.ar
Argentina	Srta	Gucioni, Paola	Asesora	
Argentina	Sr	López Crozet, Fausto	Suplente	flc@mrecic.gov.ar
Argentina	Dr.	MacCormack, Walter	Asesor	
Argentina	Sr.	Mansi, Ariel	Jefe de Delegación	rpc@mrecic.gov.ar
Argentina	Dr.	Marensi, Sergio	Delegado	smarensi@dna.gov.ar
Argentina	Dr.	Memolli, Mariano A.	Representante al CPA	mmemolli@dna.gov.ar
Argentina	Sra.	Ortúzar, Patricia	Delegada	portuzar@dna.gov.ar
Argentina	Dr.	Quartino, Liliana	Asesora	
Argentina	Sr	Roballo, Jorge	Asesor	elroba@hotmail.com
Argentina	Sr	Sánchez, Rodolfo	Delegado	rsanchez@dna.gov.ar
Argentina	Srta	Vereda, Marisol	Asesora	
Argentina	Dra	Vlasich, Veronica	Asesora	
Australia	Sr	Gunn, John	Representante al CPA	john.gunn@aad.gov.au
Australia	Srta	Maddock, Lyn	Suplente	lyn.maddock@aad.gov.au
Australia	Sr.	Maggs, Tom	Delegado	tom.maggs@aad.gov.au
Australia	Sr	McIvor, Ewan	Representante al CPA	ewan.mcivor@aad.gov.au
Australia	Sr	Nicoll, Rob	Asesor	RNicoll@wwf.org.au
Australia	Sr	Palmisano, Edward	Delegado	Edward.Palmisano@dfat.gov.au
Australia	Srta	Richards, Penny	Jefe de Delegación	penny.richards@dfat.gov.au
Australia	Sr	Rowe, Richard	Delegado	Richard.Rowe@dfat.gov.au
Australia	Srta	Slocum, Gillian	Delegada	Gillian.Slocum@aad.gov.au
Australia	Dr	Tracey, Phillip	Delegado	phil.tracey@aad.gov.au
Australia	Srta	Trousselot, Chrissie	Asesora	Chrissie.trousselot@development.tas.gov.au
Bélgica	Sr.	de Lichtervelde, Alexandre	Representante al CPA	alexandre.delichtervelde@health.fgov.be

Informe Final RCTA XXXIII

Participantes: Partes Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Bélgica	Sra.	Vancauwenberghe, Maaïke	Delegada	vcou@belspo.be
Bélgica	Sr	Vanden Bilcke, Christian	Jefe de Delegación	christian.vandenbilcke@diplobel.fed.be
Bélgica	Srta	Wilmotte, Annick	Delegada	awilmotte@ulg.ac.be
Brasil	Contraalmirante	de Carvalho Ferreira, Marcos José	Suplente	
Brasil	Comandante	Ferreira da Cruz, Marcello	Delegado	marcello.cruz@secirm.mar.mil.br
Brasil	Comandante	Leite, Márcio	Delegado	marcio.leite@secirm.mar.mil.br
Brasil	Dra	Machado, Maria Cordélia	Delegada	mmachado@mct.gov.br
Brasil	Comandante	Trad Souza, Hayneer	Delegada	hayneer@secirm.mar.mil.br
Brasil	Ministro	Vaz Pitaluga, Fábio	Jefe de Delegación	dmae@itamaraty.gov.br
Brasil	Srta.	Viana, Mariana de Sá	Representante al CPA	mariana.viana@mma.gov.br
Bulgaria	Sr.	Chipev, Nesho	Delegado	chipev@ecolab.bas.bg
Bulgaria	Dr.	Dimitroff, Zlatko	Jefe de Delegación	zdimitroff@mfa.government.bg
Bulgaria	Prof.	Pimpirev, Christo	Suplente	polar@gea.uni-sofia.bg
Chile	Sra.	Alvarez, Laura	Asesora	lalvarezycirc@gmail.com
Chile	Amb.	Berguño, Jorge	Jefe de Delegación	jberguno@inach.cl
Chile	Cap. de Fragata IM	Budge, Jorge	Delegado	jbudge@emdn.cl
Chile	Srta.	Carvalho, María Luisa	Suplente	mlcarvalho@minrel.gov.cl
Chile	Coronel	Castillo, Rafael	Delegado	castillo.antartica@gmail.com
Chile	Coronel (A)	Madrid, Santiago	Delegado	smadrid@fach.cl
Chile	Dr.	Retamales, José	Jefe de Delegación	jretamales@inach.cl
Chile	Srta.	Sardiña, Jimena	Delegada	jsardina@inach.cl
Chile	Cap. de Navío	Sepulveda, Victor	Delegado	vsepulveda@armada.cl
Chile	Capitan de Navío	Valenzuela, Ivan	Delegado	ivalenzuela@directemar.cl
Chile	Srta.	Vallejos, Verónica	Representante al CPA	vvallejos@inach.cl
Chile	Capitán de Corbeta	Velásquez, Ricardo	Delegado	rvelasquez@directemar.cl
China	Srta.	Fang, Lijun	Asesora	
China	Sr.	Gou, Haibo	Delegado	gou_haibo@mfa.gov.cn
China	Srta.	Jiang, Mei	Delegada	
China	Sr.	Liu, Shaoqing	Delegado	
China	Sr.	Qu, Tanzhou	Representante al CPA	qutanzhou@vip.sina.com
China	Sr.	Wang, Antao	Delegado	
China	Srta.	Yang, Fan	Asesora	yang_fan2@mfa.gov.cn
China	Sr	Zhou, Jian	Jefe de Delegación	zhou_jian@mfa.gov.cn
Corea, República de	Dr	Ahn, In-Young	Representante al CPA	iahn@kopri.re.kr
Corea,	Srta.	Cho, Ji I	Delegada	jiicho07@mofat.go.kr

3. Lista de participantes

Participantes: Partes Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
República de				
Corea, República de	Dr.	Choi, Jaeyong	Asesor	jaychoi@cnu.ac.kr
Corea, República de	Dr.	Jin, Dongmin	Suplente	dmjin@kopri.re.kr
Corea, República de	Sr.	Joo, Hyun-Jong	Delegado	joojh84@korea.kr
Corea, República de	Dr.	Kim, Yeadong	Representante al CPA	ydkim@kopri.re.kr
Corea, República de	Dr.	Kim, Ji Young	Asesor	mythe@kei.re.kr
Corea, República de	Sr	Lee, Key Cheol	Jefe de Delegación	kclee85@mofat.go.kr
Corea, República de	Dr	Seo, Hyun kyo	Delegado	shkshk@kopri.re.kr
Ecuador	Licenciada	Burbano, Mónica	Delegada	inae@gye.satnet.net
Ecuador	Doctor	Cabrera, Arturo	Delegado	inae@gye.satnet.net
Ecuador	Capitán	Olmedo Morán, José	Staff	pinguino.olmedo@gmail.com
Ecuador	Doctor	Palacios, Patricio	Delegado	inae@gye.satnet.net
Ecuador	Master	Rosero, Javier	Representante al CPA	inae@gye.satnet.net
Ecuador	Contraalmirante	Sarzosa, Angel	Jefe de Delegación	inae@gye.satnet.net
España	Contraalmirante (R)	Catalan, Manuel	Representante al CPA	cpe@micinn.es
España	Embajador	Martinez-Cattaneo, Juan Antonio	Jefe de Delegación	juan.mcattaneo@maec.es
España	Capitán de Navío	Perez Carrillo de Albornoz, Francisco Jose	Asesor	fperde@fn.mde.es
España	Sra	Ramos, Sonia	Suplente	cpe@micinn.es
Estados Unidos	Srta.	Adkins, Jocelyn	Asesor	Adkins.Jocelyn@epamail.epa.gov
Estados Unidos	Sr.	Bloom, Evan T.	Jefe de Delegación	bloomet@state.gov
Estados Unidos	Srta.	Dahood-Fritz, Adrian	Asesor	adahood@nsf.gov
Estados Unidos	Sr.	Edwards, David	Asesor	
Estados Unidos	Sr.	Foster, Harold D.	Suplente	fosterhd@state.gov
Estados Unidos	Srta.	Hessert, Aimee	Asesora	
Estados Unidos	Dr.	Lyons, Berry	Asesor	

Informe Final RCTA XXXIII

Participantes: Partes Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Estados Unidos	Srta.	Markley, Erin	Asesora	markleyen@state.gov
Estados Unidos	Sr.	McDonald, Samuel	Asesor	
Estados Unidos	Sr.	Naveen, Ron	Asesor	
Estados Unidos	Dr.	Penhale, Polly A.	Representante al CPA	ppenhale@nsf.gov
Estados Unidos	Srta.	Perrault, Michele	Asesora	
Estados Unidos	Sr.	Rudolph, Lawrence	Asesor	lrudolph@nsf.gov
Estados Unidos	Sr.	Spangler, Bryson	Asesor	Bryson.T.Spangler@uscg.mil
Estados Unidos	Sr.	Stone, Brian	Asesor	
Estados Unidos	Srta.	Toschik, Pamela	Asesora	
Estados Unidos	Sr.	Watters, George	Asesor	George.Watters@noaa.gov
Estados Unidos	Srta.	Wheatley, Victoria	Asesora	
Federación de Rusia	Sra.	Bystramovich, Anna	Delegada	antarc@mcc.mecom.ru
Federación de Rusia	Sra	Dunaeva, Elena	Asesora	dp@mid.ru
Federación de Rusia	Sr.	Lukin, Valery	Representante al CPA	lukin@aari.nw.ru
Federación de Rusia	Sr.	Masolov, Valery	Delegado	
Federación de Rusia	Sr.	Pomelov, Victor	Delegado	pom@aari.nw.ru
Federación de Rusia	Sr.	Timokhin, Konstantin	Delegado	dp@mid.ru
Federación de Rusia	Sr.	Titushkin, Vassily	Jefe de Delegación	tvj2000@mail.ru
Finlandia	Srta	Luikku, Laura	Suplente	laura.luikku@formin.fi
Finlandia	Srta.	Mähönen, Outi	Representante al CPA	outi.mahonen@ely-keskus.fi
Finlandia	Embajador	Meres-Wuori, Ora	Jefe de Delegación	ora.meres-wuori@formin.fi
Francia	Sra	Belna, Stéphanie	Delegada	stephanie.belna@developpement-durable.gouv.fr
Francia	Dr.	Choquet, Anne	Asesora	anne.choquet@univ-brest.fr
Francia		Dalmas, Dominique	Delegado	dominique.dalmas@interieur.gouv.fr
Francia	Dr	Frenot, Yves	Representante al CPA	yves.frenot@ipev.fr
Francia	Sr	Montagut, Géraud	Delegado	geraud.montagut@diplomatie.gouv.fr
Francia	Sr	Reuillard, Emmanuel	Delegado	emmanuel.reuillard@taaf.fr
Francia	Sr.	Segura, Serge	Jefe de Delegación	serge.segura@diplomatie.gouv.fr
Francia	Sr	Tribon, Pierre	Delegado	pierre.tribon@agriculture.gouv.fr
India	Dr.	Chaturvedi, Sanjai	Asesor	

3. Lista de participantes

Participantes: Partes Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
India	Dr	Rangreji, Luther	Delegado	rangreji@yahoo.com
India	Dr	Ravindra, Rasik	Jefe de Delegación	rasik@ncaor.org
India	Dr	Sharma, R K	Delegado	rks@nic.in
India	Sr	Singh, Taranjit	Delegado	waheguruji13@ymail.com
India	Sr.	Tiwari, Anoop	Delegado	anooptiwari@ncaor.org
Italia	Amb.	Fornara, Arduino	Jefe de Delegación	arduino.fornara@esteri.it
Italia	Dr.	Tamburelli, Gianfranco	Asesor	gtamburelli@pelagus.it
Italia	Srta.	Tomaselli, Maria Stefania	Asesora	tomaselli.stefania@minambiente.it
Italia	Dr.	Torcini, Sandro	Asesor	sandro.torcini@casaccia.enea.it
Italia	Srta.	Vigni, Patrizia	Suplente	vigni@unisi.it
Japón	Sr.	Akimoto, Meguru	Delegado	MEGURU_AKIMOTO@env.go.jp
Japón	Prof.	Fujii, Yoshiyuki	Delegado	fujii@nipr.ac.jp
Japón	Srta.	Fujimoto, Masami	Delegada	masami.fujimoto@mofa.go.jp
Japón	Sr	Kawashima, Tetsuya	Delegado	tetsuya_kawashima@nm.maff.go.jp
Japón	Sr	Osumi, Yo	Jefe de Delegación	yo.osumi@mofa.go.jp
Japón	Prof.	Watanabe, Kentaro	Delegado	
Japón	Prof.	Yamanouchi, Takashi	Delegado	
Noruega	Sr.	Halvorsen, Svein Tore	Representante al CPA	sth@md.dep.no
Noruega	Srta.	Holten, Inger	Delegada	iho@mfa.no
Noruega	Srta.	Ingebrigtsen, Hanne Margrethe	Suplente	hanne.margrethe.ingebrigtsen@jd.dep.no
Noruega	Dr.	Jan-Gunnar, Winther	Delegado	
Noruega	Sr.	Klepsvik, Karsten	Jefe de Delegación	karsten.klepsvik@mfa.no
Noruega	Sr.	Koefoed, Jens Henning	Asesor	Jens.Koefoed@sjofartsdir.no
Noruega	Sra.	Korsvoll, Marie Helene	Delegada	mhk@md.dep.no
Noruega	Srta.	Njaastad, Birgit	Representante al CPA	njaastad@npolar.no
Noruega	Sr.	Rosenberg, Stein Paul	Suplente	
Noruega	Srta.	Sund, Tonje	Delegada	tonje.sund@NHD.dep.no
Nueva Zelandia	Dr.	Gilbert, Neil	Representante al CPA	n.gilbert@antarcticanz.govt.nz
Nueva Zelandia	Srta	Hooker, Jane	Asesor	jane.hooker@mfat.govt.nz
Nueva Zelandia	Sr.	Hughes, Trevor	Jefe de Delegación	trevor.hughes@mfat.govt.nz
Nueva Zelandia	Sr	Martin, Peter	Asesor	peter.martin@mfat.govt.nz
Nueva Zelandia	Srta	Newman, Jana	Asesora	j.newman@antarcticanz.govt.nz
Nueva Zelandia	Sr.	Walker, James	Asesor	james.walker@mfat.govt.nz
Países Bajos	Dr.	Bastmeijer, Kees	Asesor	c.j.bastmeijer@uvvt.nl
Países Bajos		Elstgeest, Marlynda	Asesor	
Países Bajos	Dr.	Gräber, Babette	Representante al CPA	babette.graber@minvrom.nl
Países Bajos	Dr.	van der Kroef, Dick	Asesor	kroef@nwo.nl

Informe Final RCTA XXXIII

Participantes: Partes Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Países Bajos	Sr.	van Zeijst, Vincent	Jefe de Delegación	vincent-van.zeijst@minbuza.nl
Perú	Srta.	Gagliuffi, Patricia	Delegada	pgagliuffi@rree.gob.pe
Perú	Emb.	Isasi-Cayo, Fortunato	Suplente	fisasi@rree.gob.pe
Perú	Sr.	Sandiga Cabrera, Luis	Jefe de Delegación	lsandiga@rree.gob.pe
Polonia	Dr.	Tatur, Andrzej	Representante al CPA	tatura@interia.pl
Polonia	Emb.	Wolski, Jakub T.	Jefe de Delegación	jakub.wolski@msz.gov.pl
Reino Unido	Sr.	Bowman, Rob	Suplente	rob.bowman@fco.gov.uk
Reino Unido	Srta.	Brazier, Rachel	Asesora	
Reino Unido	Srta	Clarke, Rachel	Delegada	racl@bas.ac.uk
Reino Unido	Sr	Culshaw, Robert	Delegado	r.culshaw@bas.ac.uk
Reino Unido	Sr.	Downie, Rod	Delegado	rhd@bas.ac.uk
Reino Unido	Srta	Hourigan, Eleanor	Asesora	eleanor.hourigan@fco.gov.uk
Reino Unido	Srta.	Piaggio, Carla	Asesora	
Reino Unido	Srta.	Rumble, Jane	Jefe de Delegación	Jane.Rumble@fco.gov.uk
Reino Unido	Dr.	Shears, John	Delegado	jrs@bas.ac.uk
Reino Unido	Srta.	St. Cooke, Lynda	Asesora	
Reino Unido	Dr	Walmsley, Simon	Delegado	SWalmsley@wwf.org.uk
Sudáfrica	Srta	Jacobs, Carol	Representante al CPA	cjacobs@deat.gov.za
Sudáfrica	Sr	Maqungo, Sivu	Asesor	
Sudáfrica	Sr.	Skinner, Richard	Delegado	Rskinner@deat.gov.za
Sudáfrica	Sr	Smit, Danie	Representante al CPA	dsmit@deat.gov.za
Sudáfrica	Dr.	Thaoge-Lefyedi, Mathoto	Asesor	mathoto.thaoge-lefyedi@dst.gov.za
Sudáfrica	Sr.	Valentine, Henry	Jefe de Delegación	hvalentine@deat.gov.za
Suecia	Dr.	Bjork, Lars	Asesor	lars.bjork@ebc.uu.se
Suecia	Srta.	Israelson, Ann-Sofi	Representante al CPA	ann-sofi.israelson@naturvardsverket.se
Suecia	Dr.	Melander, Olle	Suplente	olle.melander@polar.se
Suecia	Emb.	Ödmark, Helena	Jefe de Delegación	helena.odmark@foreign.ministry.se
Ucrania	Sr.	Fedchuk, Andrii	Representante al CPA	andriyf@gmail.com
Ucrania	Dr.	Lytvynov, Valerii	Jefe de Delegación	uac@uac.gov.ua
Uruguay	Sr	Abdala, Juan	Representante al CPA	jabdala@iau.gub.uy
Uruguay	Cap.	Alonso, Leonardo	Jefe de Delegación	presidente@iau.gub.uy
Uruguay	Dr.	Grillo, Bartolome	Delegado	cakrill@redfacil.com.uy
Uruguay		Pin, Oscar	Asesor	
Uruguay	Dr.	Puceiro Ripoll, Roberto	ATCM Chair	eliro@adinet.com.uy
Uruguay	Sr.	Schunk, Ricardo	Delegado	dirsecretaria@iau.gub.uy

Participantes: Partes No Consultivas				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Canadá	Sr.	Mudroch, Paul	Representante al CPA	paul.mudroch@ec.gc.ca
Mónaco	Del.	Van Klaveren, Céline	Delegada	cevanklaveren@gouv.mc

3. Lista de participantes

Mónaco	Sr.	Van Klaveren, Patrick	Jefe de Delegación	pvanklaveren@gouv.mc
República Checa	Sr.	Venera, Zdenek	Jefe de Delegación	zdenek.venera@geology.cz
Rumania	Dr.	Negoita, Teodor Gheorghe	Jefe de Delegación	negoita_antarctic@yahoo.com

Participantes: Observadores				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
CCRVMA	Dr	Agnew, David	Representante al CPA	d.agnew@mrage.co.uk
CCRVMA	Dr	Reid, Keith	Asesor	keith@ccamlr.org
CCRVMA	Sr.	Wright, Andrew	Jefe de Delegación	
COMNAP	Srta.	Rogan-Finnemore, Michelle	Jefe de Delegación	michelle.finnemore@comnap.aq
SCAR	Dra	Badhe, Renuka	Delegado	rb302@cam.ac.uk
SCAR	Dr	Gerday, Charles	Delegado	Ch.Gerday@ulg.ac.be
SCAR	Prof	Kennicutt, Mahlon (Chuck)	Jefe de Delegación	m-kennicutt@tamu.edu
SCAR	Dr.	Sparrow, Mike	Delegado	mds68@cam.ac.uk

Participantes: Expertos				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
ASOC	Sr.	Barnes, James	Jefe de Delegación	jimbo0628@mac.com
ASOC	Srta.	Christian, Claire	Asesora	Claire.Christian@asoc.org
ASOC	Srta.	Cirelli, Verónica	Asesora	oceanosaustrales@vidasilvestre.org.ar
ASOC	Sr.	Leiva, Sam	Asesor	
ASOC	Sr.	Page, Richard	Asesor	richard.page@uk.greenpeace.org
ASOC	Srta.	Prior, Judith Sian	Asesora	Karen.Sack@wdc.greenpeace.org
ASOC	Sr.	Roura, Ricardo	Representante al CPA	ricardo.roura@worldonline.nl
ASOC	Dra.	Tin, Tina	Asesora	tinatintk@gmail.com
ASOC	Sr.	Werner Kinkelin, Rodolfo	Asesor	rodolfo.antarctica@gmail.com
IAATO	Dra.	Crosbie, Kim	Representante al CPA	kimcrosbie@iaato.org
IAATO	Srta.	Hohn-Bowen, Ute	Delegada	ute@antarpply.com
IAATO	Sr.	Rootes, David	Delegado	david.rootes@antarctic-logistics.com
IAATO	Srta.	Schillat, Monika	Delegada	Monika@antarpply.com
IAATO	Sr.	Wellmeier, Steve	Jefe de Delegación	swellmeier@iaato.org
IAATO	Sra	Wikander, Erica	Delegada	ericawikander@aol.com
OHI	Cap.	Gorziglia, Hugo	Jefe de Delegación	hgorziglia@ihb.mc

Participantes: Invitados				
Party	Title	Contact	Position	Email
Malasia	Dr	Hamzah, B.Ahmad	Asesor	bahamzah@pd.jaring.my
Malasia	Dr	Mohd Nor, Salleh	Delegado	salleh.mohdnor@gmail.com
Malasia	S.E.	Yaacob, Dato'Zulkifli	Jefe de Delegación	aizzaty@kln.gov.my

Participantes: Secretarías				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
STA	Sr.	Acero, José Maria	Suplente	tito.acero@ats.aq
STA	Sr.	Agraz, José Luis	Staff	pepe.agraz@ats.aq

Informe Final RCTA XXXIII

Participantes: Secretarías				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
STA	Srta.	Barrett, Jill	Staff	Jill.barrett@btinternet.com
STA	Sr.	Davies, Paul	Staff	littlewest2@googlemail.com
STA	Srta	Guyomard, Ann-Isabelle	Staff	AnnGuyomard@hotmail.com
STA	Dr.	Reinke, Manfred	Secretario Ejecutivo	manfred.reinke@ats.aq
STA	Sr.	Wainschenker, Pablo	Staff	pablo.wainschenker@ats.aq
STA	Sr.	Wydler, Diego	Staff	diego.wydler@ats.aq
Traducción e interpretación	Sr.	Ponette, Bernard	Staff	bernardponette@gmail.com
Secretaría del Uruguay	Sra.	Barcos, Beatriz	Staff	
Secretaría del Uruguay	Sr	Batiats, Rubel	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Benavidez, Gary	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Bottaro, Hugo	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Caula, Nicole	Delegada	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Srta.	Cuadrado, Lara	Staff	
Secretaría del Uruguay		Dematteis, Sergio	Staff	
Secretaría del Uruguay	Sr	Denis, Andrés	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Di Cristofaro, Mariela	Asesora	ambiente@iau.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Durán, Valeria	Staff	valeduran1@hotmail.com
Secretaría del Uruguay	Sr	Dutra, Hector	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Eguren, Gabriela	Asesora	
Secretaría del Uruguay	Srta	Erceg, Diane	Relatora	di_erceg@hotmail.com
Secretaría del Uruguay	Sra	Escardo , Ines	Staff	i.escardo@perspectiva.com.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Escayola, Carlos	Delegado	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr.	Felici, Aldo	Asesor	ambiente@iau.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Srta	Figueroa, Cristina	Delegada	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Fontes, Waldemar	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Fortunato, José	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr.	García, Federico	Staff	fede_riko1@hotmail.com
Secretaría del Uruguay		Garre, Anakaren	Staff	
Secretaría del Uruguay	Srta	Geisz, Heidi	Relatora	heidig@vims.edu

3. Lista de participantes

Participantes: Secretarías				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Secretaría del Uruguay	Sr	González, Joaquín	Staff	joaco@hotmail.com
Secretaría del Uruguay	Dr.	Grillo, Bartolome	Delegado	cakrill@redfacil.com.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Juri, Eduardo	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Srta	Kelly, Emily	Jefe de Relatores	emilylak@gmail.com
Secretaría del Uruguay	Srta	Lages, Carol	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Latorre, Leonardo	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Srta	Lebrato, Andrea	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr.	Lluberías, Albert	Staff	alexllub@iau.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Loperena, Lilian	Asesora	
Secretaría del Uruguay	Srta	Lynch, Heather	Relatora	hiynch@umd.edu
Secretaría del Uruguay	Srta	Magano, Claudia	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Martinez, Andrés	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay		Nagy, José	Delegado	
Secretaría del Uruguay	Sr	Nobile, Javier	Delegado	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay		Orlando, Marcia	Staff	
Secretaría del Uruguay	Sr.	Pena, Ignacio	Staff	nacho_p_09@hotmail.com
Secretaría del Uruguay	Sr	Percy, Ian	Relator	santorpercy@gmail.com
Secretaría del Uruguay		Pereyra, Ana María	Delegada	
Secretaría del Uruguay		Pin, Oscar	Asesor	
Secretaría del Uruguay	Dr.	Puceiro Ripoll, Roberto	Presidente RCTA	eliro@adinet.com.uy
Secretaría del Uruguay		Radio, Waldemar	Staff	
Secretaría del Uruguay	Sr	Ricci, Marcelo	Staff	marce.ricci@gmail.com
Secretaría del Uruguay	Srta	Rodriguez, Sandra	Delegada	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Rodriguez, Doris	Asesora	hcs@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Srta	Saint Bois, Alejandra	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Santellán, Mauricio	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr.	Schunk, Ricardo	Delegado	dirsecretaria@iau.gub.uy

Informe Final RCTA XXXIII

Participantes: Secretarías				
Parte	Título	Contacto	Posición	Email
Uruguay				
Secretaría del Uruguay		Scott, Edgar	Staff	
Secretaría del Uruguay	Sra	Simonassi, María Victoria	Staff	mvss789@hotmail.es
Secretaría del Uruguay	Sr	Somma, Guatsvo	Alterno	
Secretaría del Uruguay	Sra	Sulikowski, Chavelli	Relatora	chavelli.sulikowski@utas.edu.au
Secretaría del Uruguay	Sra	Sutlovich, Veronica	Staff	v.sutlovich@perspectiva.com.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Sutlovich, Alberto	Staff	administracion@perspectiva.com.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Tuttle, Robin	Relatora	robitut@yahoo.com
Secretaría del Uruguay	Srta	Vang, Sue	Relatora	svang1802@yahoo.com
Secretaría del Uruguay	Amb.	Varela, Ricardo	Delegado	hcs@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Srta	Vaz, Natalia	Staff	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Vignali, Daniel	Delegado	secretaria@atcm2010.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sra	Volonterio , Odile	Asesora	ambiente@iau.gub.uy
Secretaría del Uruguay	Sr	Watson, Jordan Thomas	Relator	jordan.t.watson@gmail.com